

4.8 Otrora Partido Socialdemócrata

El otrora Partido Socialdemócrata, mediante escrito PSD/CAF-032/2009 del 31 de marzo de 2009, entregó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, su Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondientes al ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

4.8.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/0637/2009 del 10 de marzo de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, solicitó al otrora Partido Socialdemócrata que informara si la revisión de la documentación que amparara el Informe Anual correspondiente a 2008 se llevaría a cabo en sus oficinas, o bien, si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral, la información contable y su documentación soporte. Al respecto, mediante escrito PSD/CAF-032/2009 del 31 de marzo de 2009, el otrora partido manifestó que la revisión de la documentación se realizaría en sus oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1942, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/0637/2009 del 10 de marzo de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día, nombró al C.P. José Muñoz Gómez como persona comisionada para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 6 de abril de 2009. **(Anexo 1).**

4.8.2 Ingresos

El otrora partido reportó inicialmente en su Informe Anual, un total de Ingresos por \$137,754,734.64 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$0.00	
2. Financiamiento Público			\$137,744,957.58	99.99
Para actividades ordinarias permanentes		\$132,737,911.68		
Para gastos de campaña		0.00		
Para actividades específicas		5,007,045.90		
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	\$0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			9,777.06	0.01
Operación Ordinaria		9,777.06		
Campaña Federal		0.00		
7. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.			0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			0.00	
TOTAL INGRESOS			\$137,754,734.64	100

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la revisión de los Ingresos reportados en el Informe Anual, se observó lo siguiente:

- ◆ Al cotejar el importe reportado en el formato “IA” Informe Anual, recuadro I. punto 1. Saldo Inicial, contra el saldo final dictaminado al cierre del ejercicio 2007 señalado en el apartado “Conclusiones Finales de la Revisión del Informe”, así como el saldo inicial de las cuentas contables “Caja”, “Bancos” e “Inversiones” reflejado en las balanzas de comprobación al 1 de enero de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Instituto y

Fundaciones proporcionada por el otrora partido, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGUN		
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2008	DICTAMEN CONSOLIDADO 2007	BALANZAS DE COMPROBACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONAL, ESTATALES, INSTITUTO Y FUNDACIONES AL 1 DE ENE DE 2008
Saldo Inicial			
Caja		\$70,562.62	\$71,906.08
Bancos		5,149,145.75	5,147,802.29
Inversiones		0.00	0.00
TOTAL SALDO INICIAL	\$0.00	\$5,219,708.37	\$5,219,708.37

Convino señalar que el saldo inicial de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones", formaba parte de la disponibilidad del otrora partido.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Las modificaciones que correspondieran al formato "IA" Informe Anual 2008, considerando como saldo inicial la cifra de \$5,219,708.37, en virtud de que dicho monto formaba parte de la disponibilidad que el otrora partido tenía al inicio del ejercicio.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 15.2, 15.3, 16.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-4, "Características Cualitativas de los Informes Financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó el Informe Anual "IA", así como las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel en los que se reflejan las correcciones solicitadas, de tal forma que el saldo inicial reportado en el formato "IA" coincide con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2007 y con el saldo de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones" reflejado en las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Nacional, Estatales, Instituto y Fundaciones al inicio del ejercicio 2008; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, derivado de una serie de aclaraciones y correcciones, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009 el otrora partido presentó una segunda versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$5,219,708.37	3.65
2. Financiamiento Público			137,744,957.58	96.34
Para actividades ordinarias permanentes		\$132,737,911.68		
Para gastos de campaña		0.00		
Para actividades específicas		5,007,045.90		
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	\$0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			9,777.06	0.01
Operación Ordinaria		9,777.06		
Campaña Federal		0.00		
7. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.			0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			0.00	
TOTAL DE INGRESOS			\$142,974,443.01	100

El otrora partido modificó las cifras reportadas inicialmente en el formato "IA" Informe Anual al corregir el monto reportado como saldo inicial, determinándose que incrementó sus ingresos por \$5,519,708.37.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del Informe Anual, se le solicitó al otrora partido un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante los oficios que a continuación se detallan:

OFICIO	FECHA	
	DEL OFICIO	EN QUE RECIBIÓ EL PARTIDO
UF/DAPPAPO/0948/09	24-04-09	27-04-09
UF/DAPPAPO/1647/09	19-04-09	20-05-09
UF/DAPPAPO/2282/09	18-06-09	22-06-09
UF/DAPPAPO/2532/09	24-06-09	25-06-09
UF/DAPPAPO/2756/09	29-06-09	29-06-09
UF/2758/09	29-06-09	29-06-09
UF/DAPPAPO/2755/09	29-06-09	29-06-09
UF/DAPPAPO/2713/09	26-06-09	29-06-09

Al respecto, el otrora partido presentó diversas aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, situación que se detalla en capítulos subsecuentes.

Con escrito PSD/CAF/0061/09 del 8 de junio de 2009, el otrora partido presentó una tercera versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$5,219,708.37	3.65
2. Financiamiento Público			137,744,957.58	96.28
Para actividades ordinarias permanentes		\$132,737,911.68		
Para gastos de campaña		0.00		
Para actividades específicas		5,007,045.90		
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	\$0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			53,758.82	0.06
Efectivo		53,758.82		
Operación Ordinaria	53,758.82			
Campaña Federal	0.00			
Especie		00.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			9,777.06	0.01
Operación Ordinaria		9,777.06		
Campaña Federal		0.00		
7. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.			0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			0.00	
TOTAL DE INGRESOS			\$143,028,201.83	100

De la verificación a las cifras reportadas en la tercera versión, se determinó que el otrora partido incrementó los Ingresos en relación con los reportados anteriormente por \$53,758.82, en el rubro de “Financiamiento de Simpatizantes”.

Con escrito PSD/CAF/0087/09 del 15 de julio de 2009, el otrora partido presentó una cuarta versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
9. Saldo Inicial			\$5,219,708.37	3.65
10. Financiamiento Público			137,744,957.58	96.28
Para actividades ordinarias permanentes		\$132,737,911.68		
Para gastos de campaña		0.00		
Para actividades específicas		5,007,045.90		
11. Financiamiento por los Militantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	\$0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
12. Financiamiento de Simpatizantes			93,758.82	0.06
Efectivo		53,758.82		
Operación Ordinaria	53,758.82			
Campaña Federal	0.00			
Especie		40,000.00		
Operación Ordinaria	40,000.00			
Campaña Federal	0.00			
13. Autofinanciamiento			0.00	
14. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			9,777.06	0.01

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
Operación Ordinaria		9,777.06		
Campaña Federal		0.00		
15. Apoyos para producción de Programas de radio y T.V.			0.00	
16. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			0.00	
TOTAL DE INGRESOS			\$143,068,201.83	100

De la verificación a las cifras reportadas en la cuarta versión, se determinó que el otrora partido incrementó los Ingresos en relación con los reportados anteriormente por \$40,000.00 en el rubro de “Financiamiento de Simpatizantes”.

Adicionalmente, con escrito PSD/CAF0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido presentó una quinta versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Asimismo, con escrito de alcance PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido presentó una sexta y última versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos no modificó las cifras anteriormente reportadas.

4.8.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el otrora partido en su Informe Anual, el cual asciende a \$5,219,708.37, coincidiera con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones al inicio del ejercicio, ya que formaban parte de la disponibilidad del otrora partido. Al coincidir ambas cifras, se determinó que eran correctas.

4.8.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto, el otrora partido reportó la cantidad de \$137,744,957.58, monto que coincide con el total de las ministraciones entregadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por concepto de las diversas modalidades de financiamiento público que establece el artículo 78, numeral 1, incisos a), b) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al otrora partido por concepto de Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Para Actividades Ordinarias Permanentes	\$132,737,911.68
Para Gastos de Campaña	0.00
Para Actividades Específicas	5,007,045.90
Total de Financiamiento	\$137,744,957.58

4.8.2.2.1 Para Actividades Ordinarias Permanentes

En sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2008, se aprobó el Acuerdo CG10/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2008, que en su punto Segundo determinó la cantidad de \$132,737,911.69 para el financiamiento de actividades ordinarias permanentes del al otrora Partido Socialdemócrata. Dicho monto se revisó al 100%.

Es preciso aclarar que de las ministraciones mensuales entregadas al otrora partido político, se descontaron por concepto de multas y sanciones los siguientes montos:

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
1	Por irregularidades detectadas en la revisión de los Informes de Anual de 2006 (Acuerdo CG255/2007 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 30 de agosto de 2007).	\$1,367,375.14	Marzo
		1,165,881.34	Abril
		1,165,881.34	Mayo
		809,166.58	Junio
		742,226.16	Julio
		742,226.16	Agosto
		742,226.16	Septiembre
		742,226.16	Octubre
		742,226.16	Noviembre
		742,226.16	Diciembre
	SUBTOTAL	\$8,961,661.36	
2	Por irregularidades encontradas en la revisión a los Informes de Campaña 2006 (Acuerdo CG96/2008 emitido por el Consejo General del citado Instituto, por el que se modifica la resolución CG97/2007, en cumplimiento a la diversa determinación CG37/2008, por la que se ordenó la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de distintos institutos políticos y coaliciones.	\$ 237,643.63	Julio
		110,614.93	Agosto
		110,614.93	Septiembre
		110,614.93	Octubre
		110,614.93	Noviembre
		110,614.93	Diciembre
	SUBTOTAL	\$790,718.28	

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
3	Por irregularidades encontradas en la revisión al Informe Anual 2007 (Resolución CG390/2008 aprobado Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 29 de agosto de 2008).	\$558,282.63	Diciembre
	SUBTOTAL	\$558,282.63	
4	Resolución CG124/2008 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del citado Instituto celebrada el 23 de mayo de 2008, respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como PCFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata.	\$38,520.00	Julio
	SUBTOTAL	\$38,520.00	
	TOTAL	\$10,349,182.27	

El importe total de las sanciones por \$10,349,182.27 fue registrado por el otrora partido en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Multas y Recargos". En consecuencia, el monto líquido que ingresó a la cuenta bancaria del otrora partido fue de \$122,388,729.42.

En relación con la revisión de los Ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos se depositaran en una cuenta bancaria CBCEN a nombre del otrora partido y se cotejaron los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Se verificó que el Financiamiento Público Federal prevaleciera sobre el Financiamiento Privado reportado por el otrora partido.
- c) Finalmente, se verificó que la información proporcionada por el otrora partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad; por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.8.2.2.2 Para Gastos de Campaña

El otrora partido no recibió financiamiento por este concepto en el año 2008.

4.8.2.2.3 Para Actividades Específicas

En sesiones extraordinarias celebradas el 28 de enero y 27 de junio de 2008, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los Acuerdos CG10/2008, CG11/2008 y CG293/2008 por los que se determinó el financiamiento público para el año 2008 para el sostenimiento de sus actividades específicas, dentro de los cuales se establecieron los importes de \$3,982,137.35, \$366,698.84 y \$658,212.22, respectivamente, para el otrora Partido Socialdemócrata, para hacer un total de \$5,007,048.41. Dicho monto se revisó al 100%.

En relación con la revisión de los Ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos reportados por este concepto se depositaran en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del otrora partido y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Asimismo, se verificó que la información proporcionada por el otrora partido fuera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el otrora partido cumple con lo establecido en la normatividad; por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

Existe una diferencia de \$2.51 contra el importe reflejado en el Informe Anual por este concepto; sin embargo no se realizó observación al respecto por considerarlo un importe no relevante.

4.8.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El otrora partido no reportó saldo alguno por este concepto.

4.8.2.3.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.3.1.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto en el Comité Ejecutivo Nacional.

Control de Folios “RMEF” (Formatos)

No obstante lo anterior, se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RMEF-PSD-CEN”. A continuación se detallan los recibos en comento:

CONCEPTO	RECIBOS “RMEF-PSD-CEN”								
	IMPRESOS			EN EL EJERCICIO 2008			EN EJERCICIOS ANTERIORES		
	INICIAL	FINAL	TOTAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2008	201	250	50	0	0	50	0	0	0
Impresos en Ejercicios Anteriores	1	200	200	0	150	0	40	10	0

De la revisión efectuada, se derivaron las siguientes observaciones:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RMEF No FOLIOS
<i>Comité Ejecutivo Nacional</i>	<i>201 al 250</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar el control de folios respectivo, en el cual se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-RMEF” del Comité Ejecutivo Nacional totalizado, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus militantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 3.11, 3.13, 16.5, inciso c) 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos

para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó el control de folios CF-RMEF-CEN, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reporta el total de recibos impresos, asimismo, cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.3.1.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes en Especie del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios “RMES” (Formatos)

No obstante lo anterior, se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RMES-PSD-CEN”. A continuación se detallan los recibos en comento:

CONCEPTO	RECIBOS “RMES-PSD-CEN”								
	IMPRESOS			EN EL EJERCICIO 2008			EN EJERCICIOS ANTERIORES		
	INICIAL	FINAL	TOTAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2008	201	250	50	0	0	50	0	0	0
Impresos en Ejercicios Anteriores	1	200	200	0	200	0	0	0	0

De la revisión efectuada, se derivaron las siguientes observaciones:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RMES No FOLIOS
<i>Comité Ejecutivo Nacional</i>	<i>201 al 250</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar el control de folios respectivo en el cual se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-RMES” del Comité Ejecutivo Nacional totalizado, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus militantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 3.11, 3.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó el control de folios CF-RMES-CEN, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reporta el total de recibos impresos, asimismo, cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.3.1.3 Financiamiento Proveniente de Militantes de los Comités Directivos Estatales en Efectivo (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios “RMEF” (Formatos)

Se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RMEF-PSD-ESTADO”. A continuación se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RMEF-PSD-ESTADOS"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR IMPRESOS EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
AGUASCALIENTES	250	201	250	0	0	0	150	50
BAJA CALIFORNIA	250	201	250	50	0	0	200	50
BAJACALIFORNIA SUR	250	201	250	0	0	0	150	50
CAMPECHE	250	201	250	0	0	0	200	50
CHIHUAHUA	250	201	250	0	0	0	200	50

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RMEF-PSD-ESTADOS"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR IMPRESOS EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
COAHUILA	250	201	250	0	0	0	200	50
COLIMA	250	201	250	0	0	0	200	50
CHIAPAS	250	201	250	0	0	0	200	50
DISTRITO FEDERAL	250	201	250	0	0	0	200	50
DURANGO	250	201	250	0	0	0	200	50
GUANAJUATO	250	201	250	0	0	0	200	50
GUERRERO	250	201	250	0	0	0	200	50
HIDALGO	250	201	250	0	0	0	200	50
JALISCO	250	201	250	0	0	0	200	50
MEXICO	250	201	250	0	0	0	200	50
MICHOACAN	250	201	250	0	0	0	200	50
MORELOS	250	201	250	2	0	0	200	50
NAYARIT	250	201	250	0	0	0	198	50
NUEVO LEON	250	201	250	0	0	0	200	50
PUEBLA	250	201	250	0	0	0	200	50
OAXACA	250	201	250	0	0	0	200	50
QUERETARO	250	201	250	0	0	0	200	50
QUINTANAROO	250	201	250	0	0	0	200	50
SAN LUIS POTOSI	250	201	250	0	0	0	200	50
SINALOA	250	201	250	0	0	0	200	50
SONORA	250	201	250	0	0	0	200	50
TABASCO	250	201	250	0	0	0	200	50
TAMAULIPAS	250	201	250	0	0	0	200	50
TLAXCALA	250	201	250	0	0	0	200	50
VERACRUZ	250	201	250	0	0	0	200	50
YUCATAN	250	201	250	0	0	0	200	50
ZACATECAS	250	201	250	0	0	0	200	50

De la revisión efectuada, se derivaron las siguientes observaciones:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RMEF No FOLIOS
<i>Aguascalientes</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Baja California</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Campeche</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Coahuila</i>	<i>201 al 250</i>

COMITÉ	RMEF No FOLIOS
<i>Colima</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Chiapas</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Distrito Federal</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Durango</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Guerrero</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Jalisco</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Edo. De México</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Michoacán</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Morelos</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Nayarit</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Nuevo León</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Puebla</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Querétaro</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Quintana Roo</i>	<i>201 al 250</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Sinaloa</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Sonora</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Tabasco</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Tamaulipas</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Veracruz</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Yucatán</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Zacatecas</i>	<i>201 al 250</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar los controles de folios respectivos en los cuales se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-RMEF” de los Comités Ejecutivos Estatales totalizados, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que proviniera de sus militantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.

- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 3.11, 3.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó los controles de folios CF-RMEF, correspondientes a los Comités Estatales, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reportan el total de recibos impresos, asimismo, cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.3.1.4 Financiamiento Proveniente de los Militantes de los Comités Directivos Estatales en Especie (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios “RMES” (Formatos)

Se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RMES-PSD-ESTADO”. A continuación se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RMES-PSD-ESTADOS"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR IMPRESOS EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
AGUASCALIENTES	100	51	100	0	0	0	50	50
BAJA CALIFORNIA	100	51	100	50	0	0	0	50
BAJACALIFORNIA SUR	100	51	100	0	0	0	50	50
CAMPECHE	100	51	100	0	0	0	50	50
CHIHUAHUA	100	51	100	0	0	0	50	50
COAHUILA	100	51	100	0	0	0	50	50
COLIMA	100	51	100	0	0	0	50	50
CHIAPAS	100	51	100	0	0	0	50	50
DISTRITO FEDERAL	100	51	100	0	0	0	50	50
DURANGO	100	51	100	0	0	0	50	50
GUANAJUATO	100	51	100	0	0	0	50	50
GUERRERO	100	51	100	0	0	0	50	50
HIDALGO	100	51	100	0	0	0	50	50
JALISCO	100	51	100	0	0	0	50	50
MEXICO	100	51	100	0	0	0	50	50
MICHOACAN	100	51	100	0	0	0	50	50
MORELOS	100	51	100	0	0	0	50	50
NAYARIT	100	51	100	0	0	0	50	50
NUEVO LEON	100	51	100	0	0	0	50	50
PUEBLA	100	51	100	0	0	0	50	50
OAXACA	100	51	100	0	0	0	50	50
QUERETARO	100	51	100	0	0	0	50	50
QUINTANAROO	100	51	100	0	0	0	50	50
SAN LUIS POTOSI	100	51	100	0	0	0	50	50
SINALOA	100	51	100	0	0	0	50	50
SONORA	100	51	100	0	0	0	50	50
TABASCO	100	51	100	0	0	0	50	50
TAMAULIPAS	100	51	100	0	0	0	50	50
TLAXCALA	100	51	100	0	0	0	50	50
VERACRUZ	100	51	100	0	0	0	50	50
YUCATAN	100	51	100	0	0	0	50	50
ZACATECAS	100	51	100	0	0	0	50	50

De la revisión efectuada, se derivaron las siguientes observaciones:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RMES No FOLIOS
Aguascalientes	51 al 100

COMITÉ	RMES No FOLIOS
<i>Baja California</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Baja California Sur</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Campeche</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Coahuila</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Colima</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Chiapas</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Chihuahua</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Distrito Federal</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Durango</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Guerrero</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Hidalgo</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Jalisco</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Edo. De México</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Michoacán</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Morelos</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Nayarit</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Nuevo León</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Puebla</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Querétaro</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Quintana Roo</i>	<i>51 al 100</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Sinaloa</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Sonora</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tabasco</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tamaulipas</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Veracruz</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Yucatán</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Zacatecas</i>	<i>51 al 100</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar los controles de folios respectivos en los cuales se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-RMES” de los Comités Ejecutivos Estatales totalizados, en forma impresa y en medio magnético.

- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus militantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 3.11, 3.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó los controles de folios CF-RMES, correspondientes a los Comités Estatales, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reportan el total de recibos impresos, asimismo, cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.3.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Campaña Interna)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.3.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Campaña Federal)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes

El otrora partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento de los Simpatizantes un total de \$93,758.82, integrado de la manera siguiente:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	PROCESO INTERNO	CAMPAÑA FEDERAL	TOTAL
Efectivo	\$53,758.82	\$0.00	\$0.00	\$53,758.82
Especie	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
TOTAL	\$93,758.82	\$0.00	\$0.00	\$93,758.82

4.8.2.4.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Operación Ordinaria)

Por lo que respecta a los ingresos reportados por este concepto por un monto de \$93,758.82, el detalle es el siguiente:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	TOTAL
Efectivo	\$53,758.82	\$0.00	\$53,758.82
Especie	40,000.00	0.00	40,000.00
TOTAL	\$93,758.82	\$0.00	\$93,758.82

4.8.2.4.1.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

Por lo que corresponde a los ingresos recibidos por el Comité Ejecutivo Nacional para operación ordinaria, se revisó la cantidad de \$53,758.82 que representa el 100%. Para tal efecto, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el total de los recibos "RSEF-PSD-CEN" reportados por el otrora partido, correspondieran a la serie impresa en el ejercicio 2008. A continuación se detallan los recibos en comento:

CONCEPTO	RECIBOS "RSEF-PSD-CEN"								
	IMPRESOS			EN EL EJERCICIO 2008			EN EJERCICIOS ANTERIORES		
	INICIAL	FINAL	TOTAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2008	201	250	50	0	14	36	0	0	0
Impresos en Ejercicios Anteriores	1	200	200	0	199	0	1	0	0

- b) Se verificó que el otrora partido respetara los límites establecidos para las aportaciones de simpatizantes en efectivo que podía recibir durante el ejercicio de 2008.
- El monto máximo que el otrora partido político estaba autorizado para recibir en el ejercicio 2008, por concepto de aportaciones en efectivo de simpatizantes fue de \$ 23,397,714.00.
 - El monto máximo que cada persona física o moral facultada para ello podía aportar durante el año 2008 en dinero a un partido político, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades, fue de \$1,169,885.70.
- c) Se verificó que los ingresos recibidos en efectivo se depositaran en una cuenta bancaria CBCEN a nombre del otrora partido y se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios.
- d) Se verificó que el monto reportado por el otrora partido se registrara contablemente.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro, cumple con lo establecido en la normatividad.

El importe de \$53,758.82 reportado por el otrora partido político, se derivó de una observación referente a Depósitos no identificados, la cual se detalla en el apartado de “Bancos”.

- e) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RSEF-PSD-CEN”.

De la revisión efectuada, se derivó la siguiente observación:

Control de Folios RSEF (Formatos)

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RSEF No FOLIOS
<i>Comité Ejecutivo Nacional</i>	<i>201 al 250</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar el control de folios respectivo en el cual se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-RSEF” del Comité Ejecutivo Nacional totalizado, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus simpatizantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 4.11, 4.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó el control de folios CF-RSEF-CEN, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reporta el total de recibos impresos, asimismo, cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.4.1.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)

Por lo que corresponde a los ingresos recibidos por el Comité Ejecutivo Nacional para operación ordinaria, se revisó la cantidad de \$40,000.00 que representa el 100%. Para tal efecto, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el total de los recibos “RSES-PSD-CEN” reportados por el otrora partido, correspondiera a la serie impresa en el ejercicio 2008. A continuación se detallan los recibos en comento:

CONCEPTO	RECIBOS “RSES-PSD-CEN”								
	IMPRESOS			EN EL EJERCICIO 2008			EN EJERCICIOS ANTERIORES		
	INICIAL	FINAL	TOTAL	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
Impresos en el 2008	401	450	50	1	0	49	0	0	0
Impresos en Ejercicios Anteriores	1	400	400	0	215	0	185	0	0

- b) Se verificó que el otrora partido respetara los límites establecidos para las aportaciones de simpatizantes en dinero que podía recibir durante el ejercicio de 2008.

- El monto máximo que el otrora partido político estaba autorizado para recibir en el ejercicio 2008, por concepto de aportaciones en dinero o en especie de simpatizantes fue de \$23,397,714.00.

c) Se verificó que el monto reportado por el otrora partido se registrara contablemente.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad.

El importe de \$40,000.00 reportado por el otrora partido político, se derivó de una observación realizada a la cuenta “Servicios Generales”, la cual se detalla en el apartado de “Egresos”, “Gastos en Operación Ordinaria” del presente dictamen.

d) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RSES-PSD-CEN”.

De la revisión efectuada, se derivó la siguiente observación:

Control de Folios (Formatos)

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RSES No FOLIOS
<i>Comité Ejecutivo Nacional</i>	<i>401 al 450</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar el control de folios respectivo en el cual se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-RSES” del Comité Ejecutivo Nacional totalizado, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus simpatizantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 4.11, 4.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó el control de folios CF-RSES-CEN, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reporta el total de recibos impresos, asimismo, cumple con la totalidad

de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.4.1.3 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo de los Comités Directivos Estatales (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

Control de Folios “RSEF” (Formatos)

Se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “RSEF-PSD-ESTADO”. A continuación se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RSEF-PSD-ESTADO"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
AGUASCALIENTES	250	201	250	0	0	0	200	50
BAJA CALIFORNIA	250	201	250	49	0	0	151	50
BAJACALIFORNIA SUR	250	201	250	0	0	0	200	50
CAMPECHE	250	201	250	0	0	0	200	50
CHIHUAHUA	250	201	250	0	0	0	200	50
COAHUILA	250	201	250	0	0	0	200	50
COLIMA	250	201	250	0	0	0	200	50
CHIAPAS	250	201	250	0	0	0	200	50
DISTRITO FEDERAL	250	201	250	0	0	0	200	50
DURANGO	250	201	250	0	0	0	200	50
GUANAJUATO	250	201	250	0	0	0	200	50
GUERRERO	250	201	250	0	0	0	200	50
HIDALGO	250	201	250	0	0	0	200	50
JALISCO	250	201	250	0	0	0	200	50
MEXICO	250	201	250	0	0	0	200	50
MICHOACAN	250	201	250	0	0	0	200	50
MORELOS	250	201	250	0	0	0	200	50
NAYARIT	250	201	250	0	0	0	200	50
NUEVO LEON	250	201	250	0	0	0	200	50
PUEBLA	250	201	250	0	0	0	200	50
OAXACA	250	201	250	0	0	0	200	50
QUERETARO	250	201	250	0	0	0	200	50
QUINTANAROO	250	201	250	0	0	0	200	50
SAN LUIS POTOSI	250	201	250	0	0	0	200	50
SINALOA	250	201	250	0	0	0	200	50
SONORA	250	201	250	0	0	0	200	50
TABASCO	250	201	250	0	0	0	200	50
TAMAULIPAS	250	201	250	0	0	0	200	50
TLAXCALA	250	201	250	0	0	0	200	50

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RSEF-PSD-ESTADO"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
VERACRUZ	250	201	250	0	0	0	200	50
YUCATAN	250	201	250	0	0	0	200	50
ZACATECAS	250	201	250	0	0	0	200	50

De la revisión efectuada, se derivó la siguiente observación:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RSEF No FOLIOS
Aguascalientes	201 al 250
Baja California	201 al 250
Baja California Sur	201 al 250
Campeche	201 al 250
Coahuila	201 al 250
Colima	201 al 250
Chiapas	201 al 250
Chihuahua	201 al 250
Distrito Federal	201 al 250
Durango	201 al 250
Guanajuato	201 al 250
Guerrero	201 al 250
Hidalgo	201 al 250
Jalisco	201 al 250
Edo. De México	201 al 250
Michoacán	201 al 250
Morelos	201 al 250
Nayarit	201 al 250
Nuevo León	201 al 250
Oaxaca	201 al 250
Puebla	201 al 250
Querétaro	201 al 250
Quintana Roo	201 al 250
San Luis Potosí	201 al 250
Sinaloa	201 al 250
Sonora	201 al 250

COMITÉ	RSEF No FOLIOS
<i>Tabasco</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Tamaulipas</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Veracruz</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Yucatán</i>	<i>201 al 250</i>
<i>Zacatecas</i>	<i>201 al 250</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar los controles de folios respectivos en los cuales se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-RSEF” de los Comités Ejecutivos Estatales totalizados, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus simpatizantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 4.11, 4.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó los controles de folios CF-RSEF, correspondientes a los Comités Estatales, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reportan el total de recibos impresos, asimismo, cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.4.1.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie de los Comités Directivos Estatales (Operación Ordinaria)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

Control de folios (Formatos)

Se realizó la siguiente tarea:

- a) Se verificó si el otrora partido reportó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos "RSES-PSD-ESTADO". A continuación se detallan los recibos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RSES-PSD-ESTADO"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
AGUASCALIENTES	100	51	100	0	0	0	50	50
BAJA CALIFORNIA	100	51	100	49	0	0	0	51
BAJACALIFORNIA SUR	100	51	100	0	0	0	50	50
CAMPECHE	100	51	100	0	0	0	50	50
CHIHUAHUA	100	51	100	0	0	0	50	50
COAHUILA	100	51	100	0	0	0	50	50
COLIMA	100	51	100	0	0	0	50	50
CHIAPAS	100	51	100	0	0	0	50	50
DISTRITO FEDERAL	100	51	100	0	0	0	50	50
DURANGO	100	51	100	0	0	0	50	50
GUANAJUATO	100	51	100	0	0	0	50	50
GUERRERO	100	51	100	0	0	0	50	50
HIDALGO	100	51	100	0	0	0	50	50
JALISCO	100	51	100	0	0	0	50	50
MEXICO	100	51	100	0	0	0	50	50
MICHOACAN	100	51	100	0	0	0	50	50

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "RSES-PSD-ESTADO"						
		IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR EN EL EJERCICIO 2008
		INICIAL	FINAL					
MORELOS	100	51	100	0	0	0	50	50
NAYARIT	100	51	100	0	0	0	50	50
NUEVO LEON	100	51	100	0	0	0	50	50
PUEBLA	100	51	100	0	0	0	50	50
OAXACA	100	51	100	0	0	0	50	50
QUERETARO	100	51	100	0	0	0	50	50
QUINTANAROO	100	51	100	0	0	0	50	50
SAN LUIS POTOSI	100	51	100	0	0	0	50	50
SINALOA	100	51	100	0	0	0	50	50
SONORA	100	51	100	0	0	0	50	50
TABASCO	100	51	100	0	0	0	50	50
TAMAULIPAS	100	51	100	0	0	0	50	50
TLAXCALA	100	51	100	0	0	0	50	50
VERACRUZ	100	51	100	0	0	0	50	50
YUCATAN	100	51	100	0	0	0	50	50
ZACATECAS	100	51	100	0	0	0	50	50

De la revisión efectuada, se derivó la siguiente observación:

- ◆ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	RSES No FOLIOS
Aguascalientes	51 al 100
Baja California	51 al 100
Baja California Sur	51 al 100
Campeche	51 al 100
Coahuila	51 al 100
Colima	51 al 100
Chiapas	51 al 100
Chihuahua	51 al 100
Distrito Federal	51 al 100
Durango	51 al 100
Guanajuato	51 al 100
Guerrero	51 al 100
Hidalgo	51 al 100
Jalisco	51 al 100

COMITÉ	RSES No FOLIOS
<i>Edo. De México</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Michoacán</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Morelos</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Nayarit</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Nuevo León</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Oaxaca</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Puebla</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Querétaro</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Quintana Roo</i>	<i>51 al 100</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Sinaloa</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Sonora</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tabasco</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tamaulipas</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Tlaxcala</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Veracruz</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Yucatán</i>	<i>51 al 100</i>
<i>Zacatecas</i>	<i>51 al 100</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar los controles de folios respectivos en los cuales se detallaran el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-RSES” de los Comités Ejecutivos Estatales totalizados, en forma impresa y en medio magnético.
- El registro centralizado del financiamiento que provenga de sus simpatizantes totalizado por persona, en forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales vigente; así como 4.11, 4.13, 16.5, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó los controles de folios CF-RSES, correspondientes a los Comités Estatales, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reportan el total de recibos impresos, asimismo, cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

4.8.2.4.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Proceso Interno)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.4.2.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Efectivo para Procesos Internos

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.4.2.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes en Especie para Procesos Internos

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.4.3 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Campaña Federal)

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.5 Autofinanciamiento

El otrora partido no reportó ingresos por este concepto.

4.8.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

El otrora partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos un total de \$9,777.03, integrado de la manera siguiente:

CONCEPTO	ACTIVIDADES ORDINARIAS
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Intereses Generados	\$9,777.03

4.8.2.6.1 Financiamiento por Rendimientos Financieros del Comité Ejecutivo Nacional

Con respecto al ingreso reportado por el Comité Ejecutivo Nacional por un importe de \$9,777.03, está integrado como se detalla en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Banco Mercantil del Norte, S.A.	0535812763	\$3,916.36
Banco Interacciones, S.A.	350004457	5,860.67
TOTAL		\$9,777.03

Este rubro fue revisado al 100%, de su verificación se determinó que corresponde a intereses generados por la colocación de su tesorería en inversiones enmarcadas dentro del mercado de dinero, inversiones que tuvieron como característica principal un plazo y tasa fija, así como rendimientos por saldos promedio en cuentas de cheques, los cuales fueron registrados correctamente y depositados en cuentas bancarias CBCEN a nombre del otrora partido.

De la revisión se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.8.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

4.8.2.8 Transferencias de Recursos no Federales

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

4.8.2.8.1 Transferencias de Recursos no Federales Operación Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

4.8.2.8.2 Transferencias de Recursos no Federales Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

4.8.2.9 Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional de los Comités Directivos Estatales

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

4.8.2.10 Transferencias al Comité Ejecutivo Nacional de las Fundaciones e Institutos de Investigación

Por este concepto el otrora partido no reportó importe alguno.

Bancos

El otrora partido presentó a la autoridad electoral 493 estados de cuenta bancarios, correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional (53), a los Comités Ejecutivos Estatales (422), Centro de Estudios (12) y a la Fundación (6), los cuales se detallan a continuación:

No	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (T)	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE AL 31-12-08	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		MESES	TOTAL
Comité Ejecutivo Nacional										
1	BBVA-Bancomer, S.A.	149101357	CH	29-09-05				-\$10,000.00	Enero-Diciembre	12/12
2	BBVA-Bancomer, S.A.	149066608	CH					1,007.40	Enero-Diciembre	12/12
3	BBVA-Bancomer, S.A.	152162598	CH					179.40	Enero-Diciembre	12/12
4	BBVA-Bancomer, S.A.	152173654	CH					359.40	Enero-Diciembre	12/12
5	BBVA-Bancomer, S.A.	148874255	CH	09-09-05		Ene-08	Dic-08	4,410,642.03		
6	Interacciones Banca Múltiple	300058386	CH	24-11-06		Ene-08	Dic-08	960,734.17		
7	Interacciones Banca Múltiple	350004457	INV	10-07-07		Oct-08	Dic-08		Enero-Septiembre	9/12
8	Ixe Banco	627653	INV	28-02-06					Enero-Diciembre	12/12
9	Ixe Banco	11831502	CH	10-03-06				5,960.27	Enero-Diciembre	12/12
10	Iniciativa XXI							8,239.16		
11	Sentimientos de la Nación							102,700.35		
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.	535812763	CH	09-03-07		Ene-08	Dic-08	620,298.07		
13	BBVA-Bancomer, S.A.	1521612717	CH	23-06-06		Ene-08	Dic-08	1,665,076.74		
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	CH	13-11-08		Dic-08	Dic-08	50,151.76	Noviembre	1/2
15	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	CH	13-11-08		Dic-08	Dic-08	68,372.45	Noviembre	1/2
Aguascalientes										
16	BBVA-Bancomer, S.A.	149312277	CH	17-10-05		Ene-08	Dic-08	-3,485.00		
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583610054	CH	27-08-08		Ago-08	Dic-08	746.00		
Baja California										
18	BBVA-Bancomer, S.A.	149380345	CH	24-10-05		Ene-08	Dic-08	5,696.24		
19	BBVA-Bancomer, S.A.	155387825	Ch					364,000.00	Enero - Diciembre	12/12
20	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	CH	11-08-08		Ago-08 Oct-08	Ago-08 Dic-08	-101,799.29	Septiembre	1/5
Baja California Sur										
21	BBVA-Bancomer, S.A.	149318992	CH	18-10-05		Ene-08	Dic-08	171.62		
22	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	CH	28-08-08		Nov-08	Dic-08	1,000.00	Agosto- Octubre	3/5
Campeche										
23	BBVA-Bancomer, S.A.	149231226	CH	10-10-05		Ene-08	Dic-08	4,214.75		
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.	576506627	CH	07-08-08		Ago-08	Dic-08	39.62		
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.	565310686	CH	06-02-08 (1)				57.60	Febrero-Diciembre	11/11
Chiapas										

No	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (T)	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE AL 31-12-08	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		MESES	TOTAL
26	BBVA-Bancomer, S.A.	149232842	CH	11-10-05		Ene-08	Dic-08	8,702.51		
27	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	CH	20-08-08		Nov-08	Dic-08	64,115.35	Agosto- Octubre	3/5
Chihuahua										
28	BBVA-Bancomer, S.A.	149211276	CH	07-10-05	19-12-08	Ene-08	Nov-08	25.56	Diciembre	1/12
Coahuila										
29	BBVA-Bancomer, S.A.	149366806	CH	21-10-05		Ene-08	Dic-08	4,747.94		
30	Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	CH	24-01-08		Feb-08	Dic-08	916.74	Enero	1/12
Colima										
31	BBVA-Bancomer, S.A.	149363831	CH	21-10-05	16-01-09 (1)	Ene-08	Abr-08		De Mayo a Diciembre	8/12
32	BBVA-Bancomer, S.A.	163594998	CH	26-11-08 (1)		Dic-08	Dic-08	299.31	Noviembre	1/2
33	BBVA-Bancomer, S.A.	161068717	CH	26-05-08		Jun-08 Ago-08 Sep-08	Jun-08 Ago-08 Sep-08		Mayo, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre.	5/8
Durango										
34	BBVA-Bancomer, S.A.	149312005	CH	17-10-05		Ene-08	Dic-08	- 4,797.72		
35	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	CH	04-08-08		Nov-08	Dic-08	451.95	Agosto Septiembre y Octubre	3/5
Estado de México										
36	BBVA-Bancomer, S.A.	149190260	CH	06-10-05		Ene-08	Dic-08	120,833.44		
37	Bajo	562702026							Ene-Dic.	12/12
Guanajuato										
38	BBVA-Bancomer, S.A.	149227989	CH	10-10-05		Ene-08	Dic-08			
Guerrero										
39	BBVA-Bancomer, S.A.	149312099	CH	17-10-05		Ene-08	Dic-08			
Hidalgo										
40	BBVA-Bancomer, S.A.	149160590	CH	04-10-05	19-12-08 (1)	Ene-08	Nov-08			
41	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	CH	26-08-08		Dic-08	Dic-08	212.50	Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre	4/5
Jalisco										
42	BBVA-Bancomer, S.A.	149212221	CH	07-10-05		Ene-08	Dic-08	7,867.20		
43	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	CH	13-08-08		Sep-08 Nov-08	Sep-08 Nov-08	233.33	Agosto, Octubre y Diciembre	3/5
Michoacán										
44	BBVA-Bancomer, S.A.	149195637	CH	06-10-05		Ene-08	Dic-08			
Morelos										
45	BBVA-Bancomer, S.A.	149260587	CH	12-10-05		Ene-08	Dic-08	-109,625.05		
Nayarit										
46	BBVA-Bancomer, S.A.	149211594	CH	07-10-05		Ene-08	Dic-08			
Nuevo León										
47	BBVA-Bancomer, S.A.	149428895	CH	11-10-05		Ene-08	Dic-08			
48	Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	CH	28-10-08		Nov-08	Dic-08	-75,033.00	Octubre	1/3
Oaxaca										
49	BBVA-Bancomer, S.A.	149232559	CH	11-10-05		Ene-08	Dic-08	-15,000.00		
50	Banco Mercantil del Norte, S.A.	543979287	CH	11-07-07				824.80	Enero- Diciembre	12/12
51	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	CH	07-08-08		Ago-08 Oct-08	Ago-08 Dic-08	1,766.99	Septiembre	1/5
Puebla										

No	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (T)	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE AL 31-12-08	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		MESES	TOTAL
52	BBVA-Bancomer, S.A.	149229361	CH	10-10-05		Ene-08	Dic-08	-15,000.00		
53	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581451749	CH	21-08-08		Ago-08	Dic-08	3,920.00		
Querétaro										
54	BBVA-Bancomer, S.A.	149211985	CH	07-10-05		Ene-08	Dic-08	1,378.33		
55	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578505923	CH	07-08-08		Ago-08	Dic-08	2,442.80		
Quintana Roo										
56	BBVA-Bancomer, S.A.	149790063	CH	25-11-05	15-02-08 (1)	Ene-08	Ene-08			
57	Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	CH	(2)	19-07-08 (1)				Enero-Julio	7/7
San Luis Potosí										
58	BBVA-Bancomer, S.A.	149231471	CH	10-10-05		Ene-08	Dic-08			
59	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	CH	14-11-08		Dic-08	Dic-08	109,081.43	Noviembre	1/2
Sinaloa										
60	BBVA-Bancomer, S.A.	149312323	CH	17-10-05		Ene-08	Dic-08			
61	Banco Mercantil del Norte, S.A.	588515060	CH	28-10-08		Oct-08	Dic-08	95.00		
Sonora										
62	BBVA-Bancomer, S.A.	149412069	CH	26-10-05	20-03-09 (1)	Ene-08 Sep-08	Jul-08 Dic-08		Agosto	1/12
Tabasco										
63	BBVA-Bancomer, S.A.	149312404	CH	17-10-05	17-10-08 (1)	Ene-08	Sep-08	-4,025.00		1/10
64	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	CH	29-10-08		Dic-08	Dic-08	500.00	Octubre y Noviembre	
65	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008127	CH	29-10-08 (1)		Dic-08	Dic-08	500.00	Octubre- Noviembre	2/3
Tamaulipas										
66	BBVA-Bancomer, S.A.	149364692	CH	21-10-05		Ene-08	Dic-08			
67	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	CH	27-08-08		Nov-08	Dic-08	3,700.00	Agosto, Septiembre y Octubre	
Tlaxcala										
68	BBVA-Bancomer, S.A.	149231358	CH	10-10-05		Ene-08	Dic-08	15,156.86		
Veracruz										
69	BBVA-Bancomer, S.A.	155260078	CH	29-03-07	20-03-09 (1)	Ene-08	Nov-08		Diciembre	1/12
70	Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	CH	20-07-07		Ene-08 Oct-08	Jun-08 Oct-08	697.51	Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre, Diciembre	5/12
71	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424311	CH	07-08-08		Ago-08	Dic-08	55.63		
72	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424302	CH	07-08-08		Ago-08	Dic-08	105,000.00		
Yucatán										
73	BBVA-Bancomer, S.A.	149789529	CH	25-11-05	03-10-08 (1)	Ene-08	Dic-08			
74	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585222536	CH	28-08-08		Ago-08	Dic-08	2,155.50		
Zacatecas										
75	BBVA-Bancomer, S.A.	149194797	CH	06-10-05		Ene-08	Dic-08			
76	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637956	CH	29-10-08		Oct-08	Dic-08	1,105.80		
Centro de Estudios										
77	BBVA-Bancomer, S.A.	154852605	CH	26-02-07		Ene-08	Dic-08	101,057.62		

No	INSTITUCION BANCARIA	NUMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (T)	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS		SALDO CONTABLE AL 31-12-08	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:		MESES	TOTAL
Fundación Expansión Socialdemócrata, A.C.										
78	BBVA-Bancomer, S.A.	161036564	CH	22-05-08		May-08 Sep-08	Jul-08 Nov-08	441.47	Agosto y Diciembre	2/8
TOTAL									\$8,489,167.54	185

(T) CH Cuenta de Cheques

INV Cuenta de Inversiones

(1) Fecha de apertura o cancelación reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(2) Cuenta aperturada en ejercicios anteriores.

Adicionalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en respuesta a las solicitudes de información realizadas por la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos informó a la autoridad electoral de 78 cuentas bancarias a nombre del partido de la Institución Bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” las cuales se detallan a continuación:

No	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (*)	FECHA DE	
				APERTURA	CANCELACIÓN
1	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637947		01-01-08	
2	Banco Mercantil del Norte, S.A.	601039492		01-01-08	
3	Banco Mercantil del Norte, S.A.	601040238		01-01-08	
4	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578505932		01-01-08	
5	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581839093		01-01-08	
6	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581839105		01-01-08	
7	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584221792		01-01-08	
8	Banco Mercantil del Norte, S.A.	586344967		01-01-08	
9	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606614483		01-01-08	
10	Banco Mercantil del Norte, S.A.	611154965		01-01-08	
11	Banco Mercantil del Norte, S.A.	576506618		01-01-08	
12	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838779		01-01-08	
13	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583610045		01-01-08	
14	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584275861		01-01-08	
15	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276103		01-01-08	
16	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584276327		01-01-08	
17	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584704718		01-01-08	
18	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585321831		01-01-08	
19	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585435653		01-01-08	
20	Banco Mercantil del Norte, S.A.	586078963		01-01-08	
21	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600908920		01-01-08	
22	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600909945		01-01-08	
23	Banco Mercantil del Norte, S.A.	602287311		01-01-08	
24	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606523781		01-01-08	
25	Banco Mercantil del Norte, S.A.	607908992		01-01-08	
26	Banco Mercantil del Norte, S.A.	610736980		01-01-08	
27	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600913036		01-01-08	
28	Banco Mercantil del Norte, S.A.	588878578		01-01-08	
29	Banco Mercantil del Norte, S.A.	589294410		01-01-08	
30	Banco Mercantil del Norte, S.A.	605999866		01-01-08	
31	Banco Mercantil del Norte, S.A.	607619476		01-01-08	
32	Banco Mercantil del Norte, S.A.	605997246		01-01-08	

No	INSTITUCION BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA (*)	FECHA DE	
				APERTURA	CANCELACIÓN
33	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606869265		01-01-08	
34	Banco Mercantil del Norte, S.A.	603100284		01-01-08	
35	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606525280		01-01-08	
36	Banco Mercantil del Norte, S.A.	607401998		01-01-08	
37	Banco Mercantil del Norte, S.A.	607744743		01-01-08	
38	Banco Mercantil del Norte, S.A.	566955114		01-01-08	
39	Banco Mercantil del Norte, S.A.	575189368		01-01-08	
40	Banco Mercantil del Norte, S.A.	601506293		01-01-08	
41	Banco Mercantil del Norte, S.A.	603955439		01-01-08	
42	Banco Mercantil del Norte, S.A.	607538876		01-01-08	
43	Banco Mercantil del Norte, S.A.	609144972		01-01-08	
44	Banco Mercantil del Norte, S.A.	501436898		01-01-08	
45	Banco Mercantil del Norte, S.A.	603472600		01-01-08	
46	Banco Mercantil del Norte, S.A.	608151937		01-01-08	
47	Banco Mercantil del Norte, S.A.	611301732		01-01-08	
48	Banco Mercantil del Norte, S.A.	608693163		01-01-08	
49	Banco Mercantil del Norte, S.A.	612019493		01-01-08	
50	Banco Mercantil del Norte, S.A.	610254448		01-01-08	
51	Banco Mercantil del Norte, S.A.	612210644		01-01-08	
52	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600990206		29-08-08	29-10-08
53	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008109		29-08-08	29-10-08
54	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585222545		28-08-08	18-11-08
55	Banco Mercantil del Norte, S.A.	586345517		28-08-08	18-11-08
56	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581062172		11-09-08	18-11-08
57	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996781		20-08-08	30-11-08
58	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996802		20-08-08	30-11-08
59	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582423583		07-08-08	30-11-08
60	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584147016		06-08-08	30-11-08
61	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584147089		06-08-08	30-11-08
62	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584222427		07-08-08	30-11-08
63	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585287209		20-08-08	30-11-08
64	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432666		11-08-08	30-11-08
65	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581451758		21-08-08	30-11-08
66	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585437152		21-08-08	30-11-08
67	Banco Mercantil del Norte, S.A.	590760694		13-11-08	23-12-08
68	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769608		13-11-08	23-12-08
69	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812057		26-08-08	24-12-08
70	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583605706		27-08-08	24-12-08
71	Banco Mercantil del Norte, S.A.	586078806		26-08-08	25-12-08
72	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910920		28-08-08	25-12-08
73	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582215920		22-08-08	21-03-09
74	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582215939		22-08-08	21-03-09
75	Banco Mercantil del Norte, S.A.	606523763		12-02-09	23-03-09
76	Banco Mercantil del Norte, S.A.	588515079		28-10-08	25-02-09
77	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600913296		28-10-08	25-02-09
78	Banco Mercantil del Norte, S.A.	589294401		29-10-08	25-02-09

(*) No se identificó el tipo de cuenta en la información proporcionada por la CNBV.

Dichas cuentas bancarias reportadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fueron observadas en los apartados correspondientes del presente Dictamen.

De la revisión a los estados de cuenta bancarios y a las cuentas de “Bancos” reportadas en las balanzas de comprobación del Comité Directivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Centro de Estudios y de la Fundación se determinaron las siguientes observaciones:

- ♦ De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que el otrora partido no proporcionó la totalidad de los mismos, como se detalla a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA:		REFERENCIA
			PRESENTADOS	FALTANTES	
Aguascalientes	BBVA- Bancomer, S.A.	0149312277	Enero a Agosto	Septiembre a Diciembre	(1)
Baja California	BBVA- Bancomer, S.A.	0149380345	Enero a Marzo	Abril a Diciembre	(1)
Chihuahua	BBVA- Bancomer, S.A.	0149211276	Enero a Noviembre	Diciembre	
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	0149363831	Enero a Abril	Mayo a Diciembre	
Guanajuato	BBVA- Bancomer, S.A.	0149227989	Enero a Julio	Agosto a Diciembre	(1)
Hidalgo	BBVA- Bancomer, S.A.	0149160590	Enero a Noviembre	Diciembre	
Michoacán	BBVA- Bancomer, S.A.	0149195637	Enero a Marzo	Abril a Diciembre	(1)
Morelos	BBVA- Bancomer, S.A.	0149260587	Enero a Mayo	Junio a Diciembre	(1)
Nayarit	BBVA- Bancomer, S.A.	0149211594	Enero a Noviembre	Diciembre	(1)
Nuevo León	BBVA- Bancomer, S.A.	0149428895	Enero a Octubre	Noviembre a Diciembre	(1)
Puebla	BBVA- Bancomer, S.A.	0149229361	Enero a Abril	Mayo a Diciembre	(1)
Quintana Roo	BBVA- Bancomer, S.A.	0149790063	Enero	Febrero a Diciembre	
Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0551657094		Enero a Diciembre	
San Luis Potosí	BBVA- Bancomer, S.A.	0149231471	Enero a Marzo	Abril a Diciembre	(1)
Tabasco	BBVA- Bancomer, S.A.	0149312404	Enero	Febrero a Diciembre	
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A.	0155260078	Enero a Noviembre	Diciembre	
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0546928437	Enero a Junio y Octubre	Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre y Diciembre	
Centro de Estudios	BBVA- Bancomer, S.A.	0154852605	Enero a Agosto	Septiembre a Diciembre	(1)

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Faltantes” del cuadro anterior.
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), así como

19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se presenta la solicitud de estados de cuenta bancarios, así mismo es (sic) gran importancia señalar que los faltantes en comento no presentaron ninguna actividad y por tal motivo el banco no emitió los estados de cuenta correspondiente (sic).”

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0069/09 del 22 de junio de 2009, presentado en forma extemporánea el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(…), se presenta (sic) los estados de cuenta bancarios siguientes:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS
<i>Aguascalientes</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149312277</i>	<i>Septiembre a Diciembre</i>
<i>Baja California</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149380345</i>	<i>Abril a Diciembre</i>
<i>Guanajuato</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149227989</i>	<i>Agosto a Diciembre</i>
<i>Michoacán</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149195637</i>	<i>Abril a Diciembre</i>
<i>Morelos</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149260587</i>	<i>Junio a Diciembre</i>
<i>Nayarit</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149211594</i>	<i>Diciembre</i>
<i>Nuevo León</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149428895</i>	<i>Noviembre a Diciembre</i>
<i>Puebla</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149229361</i>	<i>Mayo a Diciembre</i>
<i>San Luis Potosí</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149231471</i>	<i>Abril a Diciembre</i>
<i>Tabasco</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>149312404</i>	<i>Febrero a Septiembre</i>
<i>Centro de Estudios</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>154852605</i>	<i>Septiembre a Diciembre</i>

(…)”.

De la verificación a la documentación presentada, se constató que respecto a 10 cuentas bancarias, referenciadas con (1), el otrora partido presentó la totalidad de estados de cuenta solicitados, subsanando la observación respecto a dichas cuentas.

Sin embargo, en relación a 8 cuentas bancarias, la respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, aun cuando presentó una carta dirigida a Bancomer, S.A. mediante la cual solicita le sean proporcionados los estados de cuenta respectivos, lo anterior no lo exime de la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios, toda vez que la norma es clara al señalar que debía remitir a la autoridad electoral la totalidad de estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio sujeto de revisión. Las cuentas en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES		REFERENCIA
			MESES	TOTAL	
Chihuahua	BBVA- Bancomer, S.A.	149211276	Diciembre	(1)	(1)
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	149363831	De mayo a diciembre	(8)	(1)
Hidalgo	BBVA- Bancomer, S.A.	149160590	Diciembre	(1)	(2)
Quintana Roo	BBVA- Bancomer, S.A.	149790063	De febrero a diciembre	(11)	(2)
Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	De enero a diciembre	(12)	(2)
Tabasco	BBVA- Bancomer, S.A.	149312404	De octubre a diciembre	(3)	(2)
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A.	155260078	Diciembre	(1)	(1)
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	De julio a septiembre, noviembre y diciembre	(5)	(1)

En consecuencia, se solicitó al otrora partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Faltantes” del cuadro anterior.
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, respecto a las cuentas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el otrora partido omitió presentar 15 estados de cuenta bancarios, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

Adicionalmente por las cuentas bancarias señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se determinó lo siguiente:

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una serie de información y documentación relativa a las cuentas observadas.

Al respecto con escritos números 214-1-792090/2009 y 214-1-792117/2009 recibidos por esta Unidad de Fiscalización los días 5 y 21 de agosto de 2009, respectivamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información relativa a fechas de cancelación de varias cuentas bancarias, así como una aclaración respecto a la solicitud de estados bancarios de cuentas canceladas. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE ESCRITO DE LA CNBV	COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN SEGÚN CNBV	ESTADOS DE CUENTA NO GENERADOS SEGÚN CNBV	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
214-1-792117/2009	Hidalgo	BBVA-Bancomer, S.A.	149160590	19/12/08	Diciembre (1)	
	Quintana Roo	BBVA-Bancomer, S.A.	149790063	15/02/08	De Febrero a Diciembre (11)	
	Tabasco	BBVA-Bancomer, S.A.	149312404	17/10/08	De Octubre a Diciembre (3)	
	Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	19/07/08	De julio a Diciembre (6)	De Enero a Junio (6)

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores aclara que por lo que corresponde a los estados de cuenta bancarios correspondientes al mes de cancelación de las citadas cuentas, no era posible enviar dichos documentos, toda vez que no fueron generados.

Sin embargo, esta situación no exime al otrora partido de presentar dicha documentación durante la revisión del Informe Anual sujeto a revisión, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

En consecuencia, el otrora partido omitió presentar 6 estados de cuenta bancarios, señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes”, así como las aclaraciones respectivas incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los artículos 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

Por lo que respecta a la cancelación de las cuentas observadas, el partido omitió presentar los documentos respectivos con el sello de la Institución bancaria correspondiente durante el ejercicio sujeto a revisión.

En consecuencia, al no presentar 4 documentos de cancelación con el sello de la Institución bancaria correspondiente, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 16.5, inciso g) del Reglamento que

Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración a la información entregada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la propia documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

- ♦ De la revisión a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias presentados por el otrora partido, se observaron cuentas bancarias utilizadas en el ejercicio sujeto de revisión que no fueron reportadas con anterioridad; sin embargo, omitió presentar la totalidad de estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA:		CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
			PRESENTADOS	FALTANTES	
Baja California Sur	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0584910911	Noviembre y Diciembre	Enero a Octubre	Enero a Octubre
Chiapas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581996790	Noviembre y Diciembre	Enero a Octubre	Enero a Octubre
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0561184375	Febrero a Diciembre	Enero	
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	0163594998	Diciembre	Enero a Noviembre	Enero a Octubre
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558140		Enero a Diciembre	Enero a Septiembre
Hidalgo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582812066	Diciembre	Enero a Noviembre	Enero a Noviembre
Jalisco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581838818	Septiembre y Noviembre	Enero a Agosto, Octubre y Diciembre	Enero a Diciembre
Nuevo León	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0577550056	Noviembre y Diciembre	Enero a Octubre	Enero a Septiembre
Querétaro	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0578505923	Agosto a Diciembre	Enero a Julio	Enero a Octubre
San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0583075000	Diciembre	Enero a Noviembre	Enero a Noviembre
Sinaloa	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0588515060	Octubre a Diciembre	Enero a Septiembre	Enero a Septiembre
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	Diciembre	Enero a Noviembre	Enero a Octubre
Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0584907292	Noviembre y Diciembre	Enero a Octubre	Enero a Diciembre
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582424311	Agosto a Diciembre	Enero a Julio	Enero a Julio
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0582424302	Agosto a Diciembre	Enero a Julio	Enero a Julio
Yucatán	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0585222536	Agosto a Diciembre	Enero a Julio	Enero a Diciembre
Zacatecas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0587637956	Octubre a Diciembre	Enero a Septiembre	Enero a Diciembre

Adicionalmente, omitió presentar los contratos de apertura con sus respectivas tarjetas de firmas.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Faltantes” del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…), se hace entrega de la siguiente documentación según anexo del **PUNTO 2**”.*

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se observó lo que a continuación se indica:

El otrora partido presentó contratos de apertura de 14 cuentas bancarias, tarjetas de firmas, así como estados de cuenta y conciliaciones bancarias, como a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO Y FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y PRESENTADOS	CONCILIACIONES BANCARIAS OBSERVADAS Y PRESENTADAS
Baja California Sur	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	28-08-08		Agosto a Octubre
Chiapas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	20-08-08		Agosto a Octubre
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	04-08-08	Noviembre y Diciembre	Agosto y Septiembre
Hidalgo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	26-08-08		Agosto a Noviembre
Nuevo León	Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	28-10-08		
Querétaro	Banco Mercantil del Norte, S.A.	578505923	07-08-08		Agosto a Octubre
San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	14-11-08		Noviembre
Sinaloa	Banco Mercantil del Norte, S.A.	588515060	28-10-08		
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	29-10-08		Octubre
Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	27-08-08		Agosto a Diciembre
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424311	07-08-08		
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582424302	07-08-08		
Yucatán	Banco Mercantil del Norte, S.A.	585222536	28-08-08		Agosto a Diciembre
Zacatecas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	587637956	29-10-08		Octubre a Diciembre

Referente a los contratos de apertura, estados de cuenta y conciliaciones bancarias detallados en el cuadro que antecede la observación quedó subsanada.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias solicitados. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS	REFERENCIA
Baja California Sur	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	Agosto a Octubre -3-		(2)

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS	REFERENCIA
Chiapas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	Agosto a Octubre -3-		(2)
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	Enero -1-		(1)
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	163594998	Enero a Noviembre -11-	De Enero a Octubre	(1)
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	Agosto Septiembre y Octubre -3-		(2)
Hidalgo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre -4-		(2)
Jalisco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	Enero a Agosto, Octubre y Diciembre -10-	De Enero a Diciembre.	(1)
Nuevo León	Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	Octubre -1-		(2)
San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	Noviembre -1-		(2)
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	Octubre y Noviembre -2-		(2)
Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	Agosto, Septiembre y Octubre -3-		(2)

Adicionalmente, respecto a las cuentas referenciadas con (1) el otrora partido omitió presentar los contratos de apertura y tarjetas de firmas respectivas.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de cuenta observados y no presentados” del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones observadas y no presentadas” del cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias referenciadas con (1), con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas referenciadas con (1).
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna. Por lo anterior el otrora partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes a las cuentas referenciadas con (2); razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar 20 estados de cuenta bancarias ni las aclaraciones respectivas, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Adicionalmente por las cuentas bancarias señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se determinó lo siguiente:

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se solicitó a la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores una serie de información y documentación relativa a las cuentas observadas.

Al respecto con escritos números 214-1-792090/2009 y 214-1-792117/2009 recibidos por esta Unidad de Fiscalización los días 5 y 21 de agosto de 2009, respectivamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información relativa a fechas de apertura, status y cancelación de varias cuentas bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CNBV	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	24/01/08	Del 1 al 24 de enero -1-	
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	163594998	26/11/08	Del 1 al 26 de noviembre -1-	
Jalisco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	13/08/08	Del 1 al 13 de agosto, octubre y diciembre -3-	De agosto a diciembre -5-

Del análisis a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se observó que algunas cuentas fueron aperturadas con fecha posterior a los periodos inicialmente observados, por lo cual, considerando las fechas de apertura señaladas por dicha Comisión la observación quedó subsanada por 18 estados de cuenta y 18 conciliaciones bancarias.

Sin embargo, esta situación no exime al otrora partido de presentar los contratos de apertura con sus respectivas tarjetas de firmas, estados de cuenta y conciliaciones bancarias durante la revisión del Informe Anual 2008, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

En consecuencia, el otrora partido omitió presentar 5 estados de cuenta y 5 conciliaciones bancarias, así como 3 contratos con sus respectivas tarjetas de firmas y las aclaraciones al respecto, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k)

del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

- ◆ De la revisión a un estado de cuenta, se observó que indicaba la fecha de apertura; sin embargo, el otrora partido omitió presentar el contrato de apertura y la tarjeta de firmas así como la totalidad de estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comentario:

FUNDACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN ESTADO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES FALTANTES
				PRESENTADOS	FALTANTES	
Fundación Expansión Socialdemócrata, A.C.	BBVA-Bancomer, S.A.	0161036564	22-May-08	De Mayo a Julio y de Septiembre a Noviembre	Agosto y Diciembre	De Mayo a Diciembre

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de apertura de la cuenta bancaria detallada en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmado.
- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comentario.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede con sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se presenta el contrato de apertura de la cuenta número 0161036564 del banco BBVA Bancomer, S. A. además de los estados de cuenta bancarios y conciliaciones por el periodo mayo a diciembre de 2008.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta al contrato de apertura y las conciliaciones bancarias éstas fueron debidamente presentadas; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, aun cuando en su escrito de contestación señala que presenta los estados de cuenta solicitados, éstos no fueron remitidos a la autoridad electoral.

Asimismo, el otrora partido omitió presentar las tarjetas de firmas solicitadas.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comento.

- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede con sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia al no presentar 2 estados de cuenta y una tarjeta de registro de firmas, o en su caso, la documentación expedida por la institución bancaria en la que se verificaran los nombres de las personas autorizadas para firmar, ni aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, incisos a) y f), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008, se observó una cuenta bancaria que no reportó movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión; sin embargo, la autoridad electoral no tenía la

certeza de que dicha cuenta hubiera sido cancelada, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES NO PRESENTADAS
Comité Ejecutivo Nacional	IXE BANCOS CTAS EN LITIGIO 11831502	De Enero a Diciembre

Adicionalmente, omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias por los meses señalados en el cuadro anterior.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en el cuadro que antecede.
- Aclarara cuál es la situación actual de la cuenta en comento, acompañando copia de la documentación correspondiente.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta detallada en el cuadro que antecede con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se está (sic) recabando la información solicitada.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señaló que se estaba recabando la información, esto no lo exime de presentar a la autoridad electoral la información solicitada.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en el cuadro que antecede.
- Aclarara cuál es la situación actual de la cuenta en comento, acompañando copia de la documentación correspondiente.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta detallada en el cuadro que antecede con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 12 estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de

Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

Adicionalmente, por lo que se refiere a las aclaraciones y documentación sobre la situación actual que guarda la cuenta bancaria, éstas no fueron proporcionadas a la autoridad electoral; por lo cual, la observación quedó no subsanada al respecto.

En consecuencia, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del ejercicio 2009, la autoridad electoral dará seguimiento a dicha observación de tal forma que el otrora partido presente las aclaraciones y documentación al respecto de la situación que guarda dicha cuenta.

- ♦ De la verificación a los estados de cuenta bancarios y contratos de apertura presentados por el otrora partido, se observaron cuentas aperturadas en el ejercicio sujeto de revisión; sin embargo, omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES	REFERENCIA
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	13-Nov-08	Del 13 al 30 de Noviembre de 2008	Del 13 al 30 de Noviembre de 2008	(1), (2)
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	13-Nov-08	Del 13 al 30 de Noviembre de 2008	Del 13 al 30 de Noviembre de 2008	(1), (2)
Aguascalientes	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0583610054	27-Ago-08	Del 27 al 31 de Agosto, Septiembre y Octubre de 2008	Del 27 al 31 de Agosto y de Septiembre a Diciembre de 2008	
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580432675	11-Ago-08	Del 11 al 31 de Agosto, septiembre y Octubre de 2008	Del 11 al 31 de Agosto y Septiembre de 2008	(1)
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558122	04-Ago-08	Del 4 al 31 de Agosto, Septiembre y Octubre de 2008	Del 4 al 31 de Agosto y de Septiembre a Diciembre de 2008	(1), (4)
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580043129	07-Ago-08	Del 7 al 31 de Agosto, Septiembre y Octubre de 2008	Del 7 al 31 de Agosto y de Septiembre a Diciembre de 2008	(1), (3)
Puebla	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581451749	21-Ago-08	Octubre	Del 21 al 31 de Agosto, Septiembre y Octubre de 2008	(1)

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(…), se hace entrega de la siguiente documentación según el anexo del **PUNTO 3.**”*

De la revisión a la documentación presentada por su partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a estados de cuenta y conciliaciones bancarias el otrora partido presentó los que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	CONCILIACIONES PRESENTADAS
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	Noviembre.	Noviembre.
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	Noviembre.	Noviembre.
Aguascalientes	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583610054	Agosto a Octubre.	Agosto a Diciembre.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	CONCILIACIONES PRESENTADAS
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	Agosto y Octubre	Agosto a Octubre.
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	Agosto y Octubre	Agosto a Diciembre
Puebla	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581451749	Octubre	Agosto a Octubre.

Por tal razón, la observación quedó subsanada respecto a la documentación detallada en el cuadro que antecede.

Sin embargo, omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta y conciliaciones solicitadas, como se detalla continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	Septiembre	
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558122	Agosto a octubre	De agosto a diciembre
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	Septiembre	

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de cuenta observados y no presentados” del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones observadas y no presentadas” del cuadro que antecede.
- En su caso, los documentos de cancelación con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 5 estados de cuenta y 5 conciliaciones bancarias ni aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

- ◆ Adicionalmente, respecto a las cuentas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del punto anterior, el otrora partido omitió presentar las tarjetas de firmas respectivas. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	13-Nov-08	Tarjeta o registro de firmas
Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	13-Nov-08	
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580432675	11-Ago-08	
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558122	04-Ago-08	
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580043129	07-Ago-08	
Puebla	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581451749	21-Ago-08	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las tarjetas de registros de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, inciso a), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se hace entrega de las tarjetas de firmas en Banorte del Comité Ejecutivo Nacional cta 600769626 y 600769617 y del estado de Oaxaca de la cta 0580043129.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a las tarjetas de firmas de Banorte del Comité Ejecutivo Nacional de las cuentas números 600769626 y 600769617 y número 0580043129 del Estado de Oaxaca, estas fueron presentadas como lo señala en su escrito de contestación, por tal razón la observación quedó subsanada respecto a las cuentas señaladas.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar la totalidad de la información solicitada de las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580432675	11-Ago-08	Tarjeta o registro de firmas
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558122	04-Ago-08	
Puebla	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581451749	21-Ago-08	

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las tarjetas de registros de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, inciso a), así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 3 tarjetas de registros de firmas, o en su caso, la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar ni aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

- ◆ Respecto a las cuentas referenciadas con (2), de la revisión a los contratos de apertura, específicamente en el apartado B. "Información de la Cuenta", columna "Régimen", se observó que las cuentas no fueron aperturadas bajo el régimen mancomunado. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	BANCO	CUENTA	FECHA DE APERTURA	REGIMEN SEGUN CONTRATO
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769626	13-Nov-08	Indistinta
Comité Ejecutivo Nacional	Banco Mercantil del Norte, S.A.	600769617	13-Nov-08	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se hace entrega de la combinación de firmas además de la constancia emitida por la institución bancaria de la corrección de las cuentas bancarias señaladas en este punto.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Se localizó una carta de aclaraciones, así como el respectivo registro de firmas, los cuales fueron emitidos por la institución bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.”, constatando que solicitó y se realizó el cambio en el mismo mes de apertura, de tal forma que las cuentas en comento, se manejan bajo el régimen mancomunado. En consecuencia, al presentar la documentación que acreditara el correcto manejo de la cuenta bancaria la observación quedó subsanada.

- ◆ Por lo que respecta a la cuenta bancaria referenciada con (3), de la revisión al contrato de apertura se observó que no se encontraba debidamente formalizado, toda vez que carecía de las firmas de los

representantes del Banco. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580043129	07-Ago-08

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de apertura de la cuenta detallada en el cuadro anterior debidamente formalizado y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 16.5, inciso f) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se presenta el contrato debidamente formalizado en original, antes señalado en el punto número 5.”

El otrora partido presentó documentación consistente en el contrato de apertura de la cuenta bancaria número 0580043129 celebrado con la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., de su verificación se constató que se encuentra debidamente formalizado con las firmas del responsable de finanzas y los representantes del banco; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- ◆ Respecto a la cuenta referenciada con (4), aun cuando presenta el contrato de apertura, dicha cuenta bancaria no fue reportada en la balanza de comprobación del ejercicio objeto de revisión. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558122	04-Ago-08

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que la cuenta bancaria reflejada en el cuadro anterior y los movimientos generados en la misma estuvieran debidamente registrados.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) es de gran importancia señalar que la cuenta en comento corresponde al manejo de prerrogativas locales, así mismo, anexo copia del recibo interno del financiamiento por el mes de noviembre.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en un recibo interno que amparaba el financiamiento de recursos locales otorgados por el Instituto Estatal Electoral del Estado de Durango correspondiente al mes de noviembre de 2008 con fecha del 15 del mismo mes y año, así como el estado bancario de la cuenta número 0579558122 por el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2008 expedido por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que en dicha cuenta se realizó el depósito correspondiente a la ministración local por \$16,649.34; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- ◆ De la verificación al contrato de apertura de una cuenta bancaria, se observó que fue aperturada en el ejercicio sujeto de revisión, sin embargo, el otrora partido omitió presentar la totalidad de conciliaciones bancarias y la tarjeta o registro de firmas. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CONTRATO	CONCILIACIONES FALTANTES	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Campeche	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0576506627	7-Ago-08	De Agosto a Diciembre	Tarjeta o Registro de firmas

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comento.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 15.2, 16.5, incisos

a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se presentan las conciliaciones bancarias solicitadas en este punto, por lo que respecta a la tarjeta de registro de firmas se está recabando la información correspondiente.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Referente a las conciliaciones bancarias solicitadas, estas fueron presentadas con la totalidad de requisitos, por lo que la observación quedó subsanada al respecto.

Sin embargo por lo que respecta a la tarjeta de firmas, aun cuando manifiesta en su escrito que se encuentra recabando la información de la cuenta bancaria del Comité Estatal de Campeche, no presenta la tarjeta de firmas en comento, ni evidencia alguna de su dicho.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 16.2, 16.5, incisos

a), además del 19.2 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar la tarjeta de registro de firmas o, en su caso, la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar ni las aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por lo cual, la observación quedó no subsanada.

- ◆ De la verificación al contrato de apertura de una cuenta bancaria, se observó que fue aperturada en el ejercicio sujeto de revisión; sin embargo, el otrora partido omitió presentar la tarjeta de firmas respectiva y la totalidad de los estados de cuenta bancarios. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (DETALLE DE MOVIMIENTOS)	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	0161068717	26-May-08	Mayo, Julio, Octubre y Noviembre	Mayo, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre.	Tarjeta de Firmas.

Como se observa en el cuadro anterior, el otrora partido presentó el detalle de movimientos de algunos meses; sin embargo, esto no lo eximía de remitir a la autoridad electoral los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la Institución Bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comento.
- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, al otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se está (sic) recabando la documentación necesaria para subsanar ente (sic) punto.”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el otrora partido se determinó lo siguiente:

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó en su escrito que se encontraba recabando la información, esto no lo exime de presentar las tarjetas de firmas y los estados de cuenta solicitados por la autoridad electoral.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la Institución Bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta en comento.

- Los estados de cuenta bancarios señalados en la columna “Estados de cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 5 estados de cuenta bancarios y la tarjeta de registro de firmas o la documentación expedida por la Institución Bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en la cuenta observada, ni aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

- ◆ De la verificación a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se observó que el otrora partido omitió presentar la totalidad de los mismos. A continuación se detallan los casos en comentario:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES
Guerrero	BBVA- Bancomer, S.A.	0149312099	De Agosto a Diciembre	De Enero a Julio
Oaxaca	BBVA- Bancomer, S.A.	0149232559	De Agosto a Diciembre	De Enero a Diciembre

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES
Sinaloa	BBVA- Bancomer, S.A.	0149312323	De Septiembre a Diciembre	De Julio a Diciembre
Sonora	BBVA- Bancomer, S.A.	0149412069	De Marzo y de Agosto a Diciembre	De Enero a Diciembre
Tamaulipas	BBVA- Bancomer, S.A.	0149364692	De Mayo a Diciembre	De Enero a Diciembre
Yucatán	BBVA- Bancomer, S.A.	0149789529	De Abril a Diciembre	De Enero a Diciembre
Zacatecas	BBVA- Bancomer, S.A.	0149194797	Abril, Mayo, Octubre, Noviembre y Diciembre	De Enero a Diciembre

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- En su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias canceladas con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 16.5, incisos a) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se presenta la siguiente documentación detallada en el anexo del PUNTO 12.”

De la verificación a la documentación se constató que únicamente presenta las conciliaciones bancarias de las cuentas que a continuación se detallan:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Guerrero	BBVA- Bancomer, S.A.	149312099
Sinaloa	BBVA- Bancomer, S.A.	149312323
Sonora	BBVA- Bancomer, S.A.	149412069
Tamaulipas	BBVA- Bancomer, S.A.	149364692
Yucatán	BBVA- Bancomer, S.A.	149789529
Zacatecas	BBVA- Bancomer, S.A.	149194797

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0069/09 del 22 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(…), se presenta (sic) los estados de cuenta siguientes:

Comité	Institución Bancaria	Número de cuenta	Estados de cuenta presentados
<i>Guerrero</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149312099</i>	Agosto a Diciembre
<i>Oaxaca</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149232559</i>	Agosto a Diciembre
<i>Sinaloa</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149312323</i>	Septiembre a Diciembre
<i>Sonora</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149412069</i>	Marzo y de Septiembre a Diciembre
<i>Tamaulipas</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149364692</i>	Mayo a Septiembre
<i>Yucatán</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149789529</i>	Abril a Diciembre
<i>Zacatecas</i>	<i>BBVA- Bancomer, S.A.</i>	<i>0149194797</i>	Abril, Mayo y Octubre a Diciembre

(…)”.

En consecuencia, por lo que respecta a la documentación antes señalada la observación quedó subsanada.

Sin embargo, omitió presentar la totalidad de estados de cuenta y conciliaciones bancarias solicitadas. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES
Oaxaca	BBVA- Bancomer, S.A.	149232559		De enero a diciembre
Sonora	BBVA- Bancomer, S.A.	149412069	Agosto	

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- En su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias canceladas con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 16.5, incisos a) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar un estado de cuenta y 12 conciliaciones bancarias ni aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

- ◆ Se observó el registro contable de una cuenta bancaria que reportaba el mismo saldo inicial y final en el ejercicio sujeto de revisión; sin embargo, el otrora partido omitió presentar los estados

de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES FALTANTES
		AL 1º DE ENERO DE 2008	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	
Comité Ejecutivo Nacional	BBVA Bancomer 149101357	-\$10,000.00	-\$10,000.00	De enero a diciembre

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2008 de la cuenta antes señalada.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede, con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se está (sic) recabando la documentación necesaria para subsanar ente (sic) punto, adicionalmente informo que la cuenta bancaria en comento (sic) se encuentra en inactividad y por tal motivo la institución bancaria dejó (sic) de emitir los estados de cuenta respectivos.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó en su escrito que se encontraba recabando la documentación necesaria para subsanar este punto, así como que la cuenta bancaria en comento se encontraba en inactividad y que por tal motivo la institución bancaria dejó de emitir los estados de cuenta respectivos, no presentó evidencia alguna de su dicho.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre de 2008 de la cuenta antes señalada.
- En su caso, el documento de cancelación de la cuenta bancaria detallada en el cuadro que antecede, con el sello de acuse de recibo de la Institución Bancaria correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, incisos a) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio

2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una serie de información y documentación relativa a las cuentas observadas.

Al respecto con escrito número 214-1-792117/2009 recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 de agosto de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores manifestó que la cuenta bancaria en comento fue cancelada el 14 de septiembre de 2007; razón por la cual, la observación quedó subsanada con respecto a la presentación de los estados de cuenta bancarios.

Sin embargo, es importante señalar que esta situación no exime al otrora partido de presentar la documentación o aclaraciones respectivas durante la revisión del Informe Anual 2008, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

Adicionalmente, aún cuando la cuenta fue cancelada durante el ejercicio 2007, presenta un saldo de -\$10,000.00 en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración a la información entregada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la propia documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

En consecuencia la autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2009, dará seguimiento a dicha observación de tal forma que el otrora partido presente las aclaraciones respectivas y depure su contabilidad.

- ◆ De la revisión a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, se observó que el otrora partido omitió presentar la totalidad de los mismos. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES
Comité Ejecutivo Nacional	Interacciones Banca Múltiple	0350004457	De Octubre a Diciembre	De Enero a Septiembre (9)	De Enero a Diciembre (12)
Comité Ejecutivo Nacional	Ixe Banco	627653		De Enero a Diciembre (12)	De Enero a Diciembre (12)
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008127	Diciembre	De Octubre a Noviembre (2)	Octubre (1)

Adicionalmente, respecto a las cuentas detalladas en el cuadro anterior, aun cuando presentó estados de cuenta y conciliaciones de algunos meses, no se localizó el registro contable de dichas cuentas.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que las cuentas bancarias observadas y los movimientos generados en las mismas estuvieran debidamente registrados.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental, el cual debía cumplir con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 15.2, 16.5, inciso a), 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se esta (sic) recabando la documentación necesaria para subsanar ente (sic) punto.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó en su escrito que se encontraba recabando la documentación necesaria para subsanar este punto, no presentó los estados de cuenta, las conciliaciones bancarias solicitadas ni el registro contable de las mismas.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de Cuenta Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que las cuentas bancarias observadas y los movimientos generados en las mismas estuvieran debidamente registrados.
- En su caso, las pólizas con su respectivo soporte documental, el cual debería cumplir con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.3, 1.4, 15.2, 16.5, inciso a),

19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 23 estados de cuenta y 25 conciliaciones bancarias, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por lo cual, la observación quedó no subsanada.

Por lo referente al registro contable, el otrora partido omitió realizar las correcciones solicitadas a su contabilidad, de tal forma que las cuentas bancarias observadas y los movimientos generados en las mismas estuvieran debidamente registrados.

En consecuencia, al no realizar las correcciones solicitadas, reflejando en su contabilidad el registro contable de 3 cuentas bancarias, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por lo cual, la observación quedó no subsanada.

No obstante lo anterior, el otrora partido debe reflejar el registro contable de las cuentas bancarias en comento por lo cual esta autoridad dará seguimiento al cumplimiento de la norma en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2009.

- ♦ De la verificación a las conciliaciones bancarias, se observó que el otrora partido omitió presentar la totalidad de las mismas. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	CONCILIACIONES FALTANTES
Campeche	BBVA- Bancomer, S.A.	0149231226	De Enero a Diciembre.
Jalisco	BBVA- Bancomer, S.A.	0149212221	De Enero a Diciembre.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Faltantes” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 16.5, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se presenta (sic) las conciliaciones bancarias señaladas en este punto.”

Del análisis de la documentación presentada por el otrora partido consistente en conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas de los Comités Estatales de Campeche y Jalisco respectivamente, se constató que son correctas; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- ◆ De la verificación a las conciliaciones bancarias, se observaron saldos iniciales que no coincidían con los reportados en los estados de cuenta. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO INICIAL SEGÚN EDO. DE CUENTA	SALDO INICIAL SEGÚN CONCILIACIÓN	DIFERENCIA
Baja California	BBVA Bancomer, S. A.	0149380345	\$8,825.54	\$0.00	\$8,825.54
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S. A.	0149231471	2,861.75	0.00	2,861.75

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a las conciliaciones bancarias señaladas en el cuadro que antecede, con la finalidad que los saldos reflejados en el concepto “saldo Inicial según Conciliación” coincidiera con el reportado en el estado de cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 1.4, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se presenta (sic) las conciliaciones bancarias señaladas en este punto.”

De la verificación a la documentación presentada por el otrora partido consistente en conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas números 0149380345 y 0149231471 de los Comités Estatales de Baja California y San Luis Potosí, respectivamente, se constató que son correctas, toda vez que el saldo inicial de las conciliaciones

bancarias coincide con el saldo reflejado en el estado de cuenta; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ◆ De la verificación al Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2007, Tomo Alternativa Socialdemócrata, se observaron cuentas bancarias que no fueron reportadas en la balanza de comprobación al 1 de enero de 2008, aunado a que no se tuvo certeza que dichas cuentas se hubieran cancelado. A continuación se detallan los casos observados:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS	CONCILIACIONES SOLICITADAS
Distrito Federal	BBVA- Bancomer, S.A.	0149222464	De Enero a Diciembre	
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A.	0149232400	De Enero a Diciembre	De Enero a Diciembre

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de Cuenta Solicitados” del cuadro que antecede.
- Las conciliaciones bancarias señaladas en la columna “Conciliaciones Solicitadas” del cuadro que antecede.
- En su caso, el documento de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que en su balanza de comprobación se reflejaran las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior.
- Las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones del porqué las cuentas no fueron reportadas en su contabilidad al inicio del ejercicio 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 15.2, 16.5, incisos a) y g), 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...), se presenta (sic) las conciliaciones bancarias señaladas en este punto, por lo que respecta a la emisión de los estados de cuenta señalados es de gran importancia señalar que las cuentas en cometo (sic) no tuvieron movimientos,”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Respecto a las conciliaciones bancarias se constató que fueron presentadas y que son correctas, por tal razón la observación quedó subsanada.

Sin embargo, respecto a los estados de cuenta, aun cuando en su escrito de contestación señaló que los estados de cuenta observados no tuvieron movimientos, no presentó evidencia expedida por la Institución Bancaria que ampare su dicho, no obstante lo anterior no eximía al otrora partido de la obligación de presentar dichos estados de cuenta, así mismo omitió reportarlas en las respectivas balanzas de comprobación al inicio del ejercicio 2008. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS
Distrito Federal	BBVA- Bancomer, S.A.	149222464	De Enero a Diciembre
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A.	149232400	De Enero a Diciembre

Fue importante señalar que las cuentas bancarias aun cuando no tuvieran movimientos deberían permanecer en la contabilidad de su partido, hasta el momento de su cancelación.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta señalados en la columna “Estados de cuenta observados y no presentados” del cuadro que antecede.
- En su caso, el documento de cancelación con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que en su balanza de comprobación se reflejaran las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior.
- Las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones del porqué las cuentas no fueron reportadas en su contabilidad al inicio del ejercicio 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 15.2, 16.5, incisos a) y g), 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo,

referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una serie de información y documentación relativa a las cuentas observadas

Al respecto con escrito número 214-1-792117/2009 recibido por esta Unidad de Fiscalización el 21 de agosto de 2009, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores manifestó que las cuentas bancarias en comento fueron canceladas en el ejercicio de 2007. A continuación se detallan las cuentas en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	FECHA DE CANCELACIÓN SEÑALADA POR LA CNBV
Distrito Federal	BBVA- Bancomer, S.A.	149222464	De Enero a Diciembre 2008	14/09/07
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A.	149232400	De Enero a Diciembre 2008	16/03/07

Por lo anterior, la observación quedó subsanada con respecto a la presentación de los estados de cuenta bancarios y al registro contable, aun cuando la cuenta número 149232400 fue cancelada en el mes de marzo de 2007 y fue reportada al 31 de diciembre del mismo ejercicio, aunado a que durante el ejercicio sujeto a revisión presentó las conciliaciones bancarias de dicha cuenta ya cancelada.

Sin embargo, es importante señalar que esta situación no exime al otrora partido de presentar la documentación o aclaraciones respectivas durante la revisión del Informe Anual 2008, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación, en este caso las cancelaciones de las cuentas bancarias que no se hubieran remitido con anterioridad a esta autoridad electoral junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es

el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

En consecuencia, el otrora partido omitió presentar la evidencia de cancelación de 2 cuentas bancarias en el ejercicio correspondiente, así como aclaraciones al respecto, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 16.5, inciso g) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración a la información entregada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la propia documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

- ◆ De la verificación a las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales al 31 de diciembre de 2008, se observó el registro contable de dos cuentas bancarias que presentaron movimientos durante el ejercicio sujeto a revisión; sin embargo, el otrora partido omitió presentar el contrato de apertura, los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES FALTANTES
Campeche	Banco Mercantil del Norte, S.A.	565310686	De Enero a Diciembre
Estado de México	Banco del Bajío, S.A.	030180325562702026	De Enero a Diciembre

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en el cuadro que antecede.
- En su caso, el contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o el documento de cancelación de las cuenta observadas, con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...). se presenta (sic) las conciliaciones correspondientes al estado de Campeche por lo que respecta a la cuenta numero (sic) 030180325562702026 del Bajío corresponde a la prerrogativa local del estado de Jalisco.”

Del análisis y revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a las conciliaciones bancarias, el otrora partido presentó las correspondientes a la cuenta número 565310686 de Banco Mercantil del Norte de febrero a diciembre; por lo cual, referente a dichas conciliaciones la observación quedó subsanada.

Sin embargo, omitió presentar los contratos de apertura, los estados de cuenta solicitados y las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de la cuenta número 5562702026 de Banco del Bajío, así como la correspondiente al mes de enero de la cuenta número 565310686 de Banco Mercantil del Norte.

Cabe señalar que aun cuando manifestó en su escrito de contestación, que la cuenta 5562702026 de Banco del Bajío corresponde a la prerrogativa local del Estado de Jalisco, no presentó evidencia documental que comprobara su dicho, adicionalmente esta cuenta bancaria no se identificó en el comité estatal que indica en su escrito

de contestación, sino en la balanza de comprobación del Estado de México y con un saldo inicial.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias señalados en el cuadro que antecede.
- En su caso, el contrato de apertura de las cuentas bancarias y/o el documento de cancelación de las cuenta observadas, con el sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad por el saldo inicial reflejado en la cuenta 5562702026 del Banco del Bajío.
- Las balanzas de comprobación en las cuales se controlaban los recursos locales y se identificara la cuenta bancaria 5562702026 del Banco del Bajío.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.4, 16.5, incisos a), f) y g), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se realizan las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-1/Ajt/08, con relación al importe por comprobar del Comité Ejecutivo del Estado de México, así mismo se presenta balanza de

comprobación acumulada al mes de ajuste y su auxiliar correspondiente, por lo anterior, es de gran importancia mencionar que el comité no presentó la copia de los cheques ni estados de cuenta correspondiente a la aplicación de los recursos.”

Por lo que se refiere a la cuenta bancaria número 5562702026 de Banco del Bajío, del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el otrora partido consistente en póliza de ajuste PA-1/12-08 y su respectivo soporte documental por \$50,000.00 (facturas, notas de venta y comprobantes de casetas, así como auxiliares contables y balanzas de comprobación, de la verificación a la documentación presentada se constató que es correcta; sin embargo, omitió presentar la copia del cheque que ampara la comprobación de dichos gastos por \$50.000.00.

En consecuencia, al omitir presentar copia del cheque de los gastos efectuados, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Nacionales.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

Adicionalmente, de acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores una serie de información y documentación relativa a las cuentas observadas.

Al respecto con escrito número 214-1-792090/2009 recibido por esta Unidad de Fiscalización el 5 de agosto de 2009, respectivamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información relativa a fechas de apertura, status y cancelación de varias cuentas

bancarias. A continuación se detalla la información proporcionada relativa a los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CNBV	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES FALTANTES
Campeche	Banco Mercantil del Norte, S.A.	565310686	06-02-08	De Febrero a Diciembre	
Estado de México	Banco del Bajío, S.A.	030180325562702026		De Enero a Diciembre	De Enero a Diciembre

Del análisis a la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se observó que una cuenta fue aperturada con fecha posterior al periodo inicialmente observado; por lo cual, considerando la fecha de apertura señalada por dicha Comisión la observación quedó subsanada por un estado de cuenta y una conciliación bancaria.

Sin embargo, esta situación no exime al otrora partido de presentar los contratos de apertura con sus respectivas tarjetas de firmas, estados de cuenta y conciliaciones bancarias durante la revisión del Informe Anual 2008, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

Por tal razón al omitir presentar 23 estados de cuenta, 12 conciliaciones bancarias, así como un contrato de apertura con sus respectivas tarjetas de firmas o, en su caso, aclaraciones al respecto, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 1.4, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ◆ De la revisión a las conciliaciones bancarias, se observaron partidas en conciliación con una antigüedad mayor a un año; sin embargo, el otrora partido omitió presentar la relación detallada del tipo de movimientos en conciliación, así como la documentación

que justificara las gestiones efectuadas para su regularización. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	FECHA	No. DE CHEQUE	CONCEPTO EN CONCILIACIONES BANCARIAS	IMPORTE
CARGOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS POR EL PARTIDO						
CEN	BANCOMER	0152162717	10/04/2007	TRANSFER	DEV DEPOSITO CHEQUE OTRO BANCO	\$5,491.94
CEN	BANCOMER	0152162717	20/04/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO CTA 1113627365	5,000.00
CEN	BANCOMER	0152162717	26/04/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO CTA 1480233633	2,000.00
CEN	BANCOMER	0152162717	26/04/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO CTA 1480237388	6,000.00
CEN	BANCOMER	0152162717	28/04/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO CTA 1113627365	5,000.00
CEN	BANCOMER	0152162717	28/04/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO CTA 1425072506	5,000.00
CEN	BANCOMER	0152162717	12/06/2007	TRANSFER	AMERICAN EXPRESS	5,774.96
CEN	BANCOMER	0152162717	26/06/2007	TRANSFER	SPEI ENVIADO BANAMEX	22,337.00
CEN	BANCOMER	0152162717	27/06/2007	TRANSFER	SPEI ENVIADO BANAMEX	5,205.20
CEN	BANCOMER	0152162717	02/07/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO	13,652.53
CEN	BANCOMER	0152162717	05/07/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO	79,350.00
CEN	BANCOMER	0152162717	06/07/2007	TRANSFER	PAGO CUENTA DE TERCERO	9,781.94
CEN	BANCOMER	0152162717	04/09/2007	TRANSFER	PAGO CTA TERCERO 0053752006	20,000.00
CENTRO DE ESTUDIOS	BANCOMER	0154852605	24/05/2007	TRANS	SPEI ENVIADO BANAMEX	93,610.00
CENTRO DE ESTUDIOS	BANCOMER	0154852605	28/05/2007	TRANS	SPEI ENVIADO BANORTE	6,000.00
CENTRO DE ESTUDIOS	BANCOMER	0154852605	22/06/2007	TRANS	SPEI ENVIADO SCOTIABANK	1,500.00
					TOTAL	\$285,703.57
ABONOS DEL PARTIDO NO CORRESPONDIDOS POR EL BANCO						
CEN	BANCOMER	0148874255	07/10/2005	134	FLAVIO RUANO RIVERA	\$2,000.00
CEN	BANCOMER	0148874255	14/10/2005	227	CLARA GABRIELA MARTINEZ RIVERA	4,500.00
CEN	BANCOMER	0148874255	08/12/2005	644	HECTOR SANCHEZ LOPEZ	2,000.00
CEN	BANCOMER	0148874255	09/12/2005	671	IMPRESIÓN EN GACETA	85,700.00
CEN	BANCOMER	0148874255	08/11/2006	3005	DIF,EN EL PAGO DEL CHE \$11,142.50	300.00
CEN	BANCOMER	0152162717	31/12/2006	AJ-11	PORFIRIO ALONSO BAZALDUA ESPINOZA	5,658.00
CEN	BANCOMER	0152162717	09/04/2007	1163	ANDRES LAJOUS LOAEZA	1,086.78
CEN	BANCOMER	0152162717	12/04/2007	1223	ANDRES LAJOUS LOAEZA	16,504.84
CEN	BANCOMER	0152162717	30/08/2007	1936	JUDITH ENCISO LUBBERT	7,206.17
CEN	BANCOMER	0152162717	20/08/2007		PAGO DE IMPTOS EDOS	37,004.00
CEN	BANCOMER	0152162717	20/08/2007		ISR RET ASIMILABLES	321,779.00
CEN	BANCOMER	0152162717	20/08/2007		ISR RET ASIMILABLES CHIAPAS	1,984.00
CEN	BANCOMER	0152162717	20/08/2007		ISR RET ASIMILABLES COMPLEMENTO	1,657.00
CEN	BANCOMER	0152162717	20/08/2007		ISR RET ASIMILABLES COMP MAYO	6,815.00
CEN	BANCOMER	0152162717	12/09/2007	1984	EDUARDO PEREZ HARO	1,545.00
COAHUILA	BANCOMER	0149366806	07/11/2006	277	MA CONCEPCION TORRES VARGAS	4,400.00
DURANGO	BANCOMER	0149312005	30/12/2006	127	ENRIQUE LUIS SALDAÑA ALBA	6,555.00
PUEBLA	BANCOMER	0149229361	24/07/2007	269	MARIA RAQUEL HERNANDEZ HUERTA	15,000.00
TABASCO	BANCOMER	0149312404	10/10/2007	414	JULIA NANCY MOSCOSO LOPEZ	4,025.00
TOTAL						\$525,719.79

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, la cual debía contener fecha, importe, en su caso nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito, el detalle del depósito no identificado y exponer las razones por las cuales esas partidas seguían en conciliación.
- La documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 11.1, 15.2, 19.2, 24.4, 24.6 y 24.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se está (sic) recabando la documentación necesaria para subsanar este punto.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifestó en su escrito que se encontraba recabando la documentación necesaria para subsanar este punto, no presentó evidencia alguna de las gestiones realizadas para su regularización.

Por lo anterior, referente a las partidas observadas en conciliación con una antigüedad mayor a un año el otrora partido omitió presentar la relación detallada del tipo de movimientos en conciliación, así como la documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación detallada del tipo de movimiento en conciliación, la cual debía contener fecha, importe, en su caso nombre de la persona a la que fue expedido el cheque en tránsito, el detalle del depósito no identificado y exponer las razones por las cuales esas partidas seguían en conciliación.
- La documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 11.1, 15.2, 19.2, 24.4, 24.6 y 24.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar la relación detallada del tipo de movimientos por partidas en conciliación con una antigüedad mayor a un año por un total de \$811,423.36 (\$285,703.57 y \$525,719.79), así como la documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización, ni las aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como en los artículos 24.8 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

No obstante lo anterior, en el marco de la revisión del ejercicio 2009, se dará seguimiento a las gestiones efectuadas por el otrora partido para su regularización.

Depósitos no Identificados

De la verificación a los estados de cuenta bancarios del Comité Ejecutivo Nacional presentados por el otrora partido, se observaron varios depósitos de los cuales no se localizó el registro contable; a continuación se detallan los casos en comento:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DEL DEPÓSITO	CONCEPTO	IMPORTE
BBVA BANCOMER	0152162717	08/01/2008	Depósito con efectivo	\$4,304.70
	0152162717	08/01/2008	Depósito con efectivo	1,506.26
	0152162717	27/02/2008	Depósito con efectivo	4,191.90
	0152162717	05/03/2008	Depósito con efectivo	2,408.60
	0152162717	05/03/2008	Depósito con efectivo	26,400.00
	0152162717	07/03/2008	Depósito con efectivo	1,862.00
	0152162717	24/04/2008	Depósito con efectivo	7,600.00
	0152162717	19/05/2008	Depósito con efectivo	1,806.00
	0148874255	15/08/2008	Depósito cheque otros bancos	149.91
	0148874255	15/08/2008	Depósito cheque otros bancos	1,137.95
BANORTE	0535812763	07/02/2008	Depósito con efectivo	1,322.50
	0535812763	12/06/2008	Depósito con efectivo	1,069.00
TOTAL				\$53,758.82

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejara el registro de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original (fichas de depósito con sello original de la Institución Financiera y copia de los cheques).
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro de los depósitos antes citados.
- Los estados de cuenta bancarios en donde se reflejara el origen de dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acreditara el origen de los recursos depositados en cada cuenta por los mismos periodos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.
- En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes, debía presentar:
 - Los recibos “RMEF” o “RSEF”, según correspondiera.
 - El control de folios y el registro centralizado correspondiente, en los que se reflejaran las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
 - Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el 2008 equivalían a \$10,518.00.

- En caso de eventos de autofinanciamiento, el formato “CE-AUTO” por cada evento realizado, así como la documentación soporte correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 1.10, 3.10, 3.11, 3.13, 4.10, 4.11, 4.13, 5.1, 6.2, 9.3, 15.1, 15.2, 15.3, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 24.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta a este punto se presentan los recibos RSEF del folio 201 al 214 acompañada de su ficha de depósito y el control de folios correspondiente.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido consistente en una póliza que presenta como soporte documental recibos “RSEF-PSD-CEN” y sus respectivas fichas de depósito; así como los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO	NUMERO DE CUENTA	RECIBOS “RSEF”			
			NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PA-1/12-08	BBVA BANCOMER	152162717	201	08/01/2008	Escobar Martínez Alfredo	\$4,304.70
		152162717	202	08/01/2008	Solórzano Bolaños Víctor Hugo	1,506.26
		152162717	203	27/02/2008	Osnaya Salgado Adriana Aidee	4,191.90
		152162717	205	05/03/2008	Silvia Tovar Edna Patricia	2,408.60
		152162717	206	05/03/2008	Solórzano Bolaños Víctor Hugo	10,000.00
		152162717	207	05/03/2008	Contreras Niño Ramón	6,400.00
		152162717	208	05/03/2008	Escobar Martínez Alfredo	10,000.00
		152162717	209	07/03/2008	Matamoros Vázquez Sahrai	1,862.00
		152162717	210	24/04/2008	Romero González Juan Alberto	7,600.00
		152162717	211	19/05/2008	Pérez Martínez Hipólito	1,806.00

REFERENCIA CONTABLE	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	RECIBOS "RSEF"			
			NÚMERO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
		148874255	213	15/08/2008	Rodríguez Huerta Lourdes Isabel	149.91
		148874255	214	15/08/2008	Molina Guillen Nike Carolina	1,137.95
PA-1/12-08	BANORTE	535812763	204	07/02/2008	Ramírez Gutiérrez Verónica	1,322.50
		535812763	212	12/06/2008	Contreras Niño Ramón	1,069.00
TOTAL						\$53,758.82

De su verificación se constató que los depósitos observados corresponden a ingresos por concepto de financiamiento privado proveniente de sus simpatizantes, los cuales están debidamente soportados con recibos RSEF que cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, así como sus respectivas fichas de depósito emitidas por la institución bancaria; por lo anterior, la observación quedó subsanada por un importe de \$53,758.82.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la autoridad electoral en apoyo a las facultades de investigación que son propias de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en términos a lo dispuesto por los artículos 41, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; 81, numeral 1, incisos c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del presente año; 117, numerales tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/0933/09 de fecha 13 de abril de 2009 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la entrega de información correspondiente al ejercicio de 2008, consistente en la relación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, en todas las Instituciones Bancarias, a nombre del Partido Socialdemócrata, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Lo anterior, con el fin de allegarse de los elementos de convicción que permitieran determinar si el otrora partido cumplió con la obligación de aplicar el financiamiento estricta e invariablemente para las actividades

señaladas en la ley, así como constatar el origen lícito de los recursos y su destino, de conformidad con los artículos 38, numeral 1, incisos a) y o), así como 77, numerales 2 y 3, 81, numeral 1, inciso c) y 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente, con base en el principio de rendición de cuentas y con el propósito de que la autoridad realizara la función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

Con escrito 213/27910/2009 del 27 de abril de 2009, recibido el 29 del mismo mes y año, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta parcial a la solicitud realizada por la autoridad electoral presentando copia del Informe que Banco Mercantil del Norte, S.A.

Del análisis y valoración a la información presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se determinó lo siguiente:

- ♦ Dicha Comisión informó cuentas bancarias registradas en la Institución Bancaria “Banco Mercantil del Norte, S.A.” como vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, las cuales no fueron reportadas por el otrora partido político. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE CUENTA	STATUS
0587637947	VIGENTE
0601039492	VIGENTE
0601040238	VIGENTE
0578505932	VIGENTE
0581839093	VIGENTE
0581839105	VIGENTE
0584221792	VIGENTE
0586344967	VIGENTE
0606614483	VIGENTE
0611154965	VIGENTE
0576506618	VIGENTE
0581838779	VIGENTE
0583610045	VIGENTE
0584275861	VIGENTE
0584276103	VIGENTE
0584276327	VIGENTE
0584704718	VIGENTE
0585321831	VIGENTE
0585435653	VIGENTE
0586078963	VIGENTE
0600908920	VIGENTE

No. DE CUENTA	STATUS
0600909945	VIGENTE
0602287311	VIGENTE
0606523781	VIGENTE
0607908992	VIGENTE
0610736980	VIGENTE
0600913036	VIGENTE
0588878578	VIGENTE
0589294410	VIGENTE
0605999866	VIGENTE
0607619476	VIGENTE
0605997246	VIGENTE
0606869265	VIGENTE
0603100284	VIGENTE
0606525280	VIGENTE
0607401998	VIGENTE
0607744743	VIGENTE
0566955114	VIGENTE
0575189368	VIGENTE
0601506293	VIGENTE
0603955439	VIGENTE
0607538876	VIGENTE
0609144972	VIGENTE
0501436898	VIGENTE
0603472600	VIGENTE
0608151937	VIGENTE
0611301732	VIGENTE
0608693163	VIGENTE
0612019493	VIGENTE
0610254448	VIGENTE
0612210644	VIGENTE

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 11.1, 15.2, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., es importante señalar que las cuentas señaladas en este punto pertenecen a las prerrogativas locales del partido por tal motivo no fueron reportadas al instituto federal.”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por el otrora partido, se determinó que aun cuando el otrora partido señala que dichas cuentas pertenecen a las prerrogativas locales del otrora partido y que por tal motivo no fueron reportadas a este instituto federal, omitió presentar evidencia documental que avalara su dicho.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación de las juntas locales, en las cuales se identificaran plenamente las cuentas señaladas en el cuadro anterior.

- Los documentos que acreditaran que estas cuentas bancarias son utilizadas específicamente para controlar recursos no federales.
- En caso que estas cuentas bancarias controlaran recursos federales, se solicitó nuevamente que presentara lo siguiente:
 - Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
 - Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad debidamente firmados.
 - Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar.
 - En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
 - Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
 - Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 11.1, 15.2, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En razón de lo anterior, se solicitó nuevamente la documentación y aclaraciones señaladas, a efecto de cumplir con todas las etapas del procedimiento de revisión de informes anuales descritos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar documentación que evidencie que 51 cuentas bancarias pertenecían a las prerrogativas locales del otrora partido, incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

- ◆ Adicionalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores informó sobre cuentas bancarias aperturadas en el Banco Mercantil del Norte, S.A. que fueron canceladas en el ejercicio sujeto de revisión, de las cuales no se localizó su registro contable en la documentación proporcionada por el otrora partido político. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE CUENTA	STATUS	FECHA DE CANCELACIÓN
0581713513	CANCELADO	12/08/2008
0584565487	CANCELADO	12/08/2008
0581838788	CANCELADO	12/08/2008
0581838797	CANCELADO	12/08/2008
0584591392	CANCELADO	12/08/2008
0584592438	CANCELADO	12/08/2008
0581713522	CANCELADO	14/08/2008
0581713531	CANCELADO	14/08/2008
0584565740	CANCELADO	14/08/2008
0584565973	CANCELADO	14/08/2008
0582215902	CANCELADO	22/08/2008
0585439839	CANCELADO	22/08/2008
0581327965	CANCELADO	27/08/2008
0581327974	CANCELADO	27/08/2008
0586159095	CANCELADO	27/08/2008
0586164857	CANCELADO	27/08/2008
0583703095	CANCELADO	28/08/2008
0583703107	CANCELADO	28/08/2008

No. DE CUENTA	STATUS	FECHA DE CANCELACIÓN
0586333251	CANCELADO	28/08/2008
0586334043	CANCELADO	28/08/2008
0600990206	CANCELADO	29/10/2008
8000008109	CANCELADO	29/10/2008
0583074991	CANCELADO	14/11/2008
0585222545	CANCELADO	18/11/2008
0586345517	CANCELADO	18/11/2008
0581062172	CANCELADO	18/11/2008
0581996781	CANCELADO	30/11/2008
0581996802	CANCELADO	30/11/2008
0582423583	CANCELADO	30/11/2008
0584147016	CANCELADO	30/11/2008
0584147089	CANCELADO	30/11/2008
0584222427	CANCELADO	30/11/2008
0585287209	CANCELADO	30/11/2008
0580432666	CANCELADO	30/11/2008
0581451758	CANCELADO	30/11/2008
0585437152	CANCELADO	30/11/2008
0590760694	CANCELADO	23/12/2008
0600769608	CANCELADO	23/12/2008
0582812057	CANCELADO	24/12/2008
0583605706	CANCELADO	24/12/2008
0586078806	CANCELADO	25/12/2008
0584910920	CANCELADO	25/12/2008

Fue importante señalar que aun cuando se tenía el dato de la fecha de cancelación de las cuentas bancarias observadas, esto no eximía al otrora partido de presentar ante esta autoridad electoral el documento de cancelación con sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas observadas.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.

- El documento de cancelación de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro que antecede, con sello de acuse de recibo de la institución bancaria correspondiente.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 11.1, 15.2, 16.5, incisos a), f) y g), además del 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 03 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se hace entrega de la situación actual de las cuentas en cometo (sic), ya que se solicitó la apertura pero no se formalizó el contrato respectivo y por consecuencia se realizó la cancelación en el sistema.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en consulta de saldos en donde se refleja el status en que se encuentran las cuentas bancarias las cuales están debidamente firmadas y selladas por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que dichas cuentas fueron canceladas en automático por el sistema al no formalizar el contrato respectivo, en consecuencia la observación quedó subsanada.

- ◆ Asimismo, dicha Comisión informó sobre cuentas bancarias registradas en Banco Mercantil del Norte, S.A. que fueron canceladas en el ejercicio 2009 y que no se localizaron reportadas por el otrora partido en el ejercicio sujeto de revisión. A continuación se detallan los casos en comento:

No. DE CUENTA	STATUS	FECHA DE CANCELACIÓN
0582215920	CANCELADO	21/03/2009
0582215939	CANCELADO	21/03/2009
0602287302	CANCELADO	26/01/2009
0606523763	CANCELADO	23/03/2009
0607908349	CANCELADO	26/01/2009
0588515079	CANCELADO	25/02/2009
0600913296	CANCELADO	25/02/2009
0589294401	CANCELADO	25/02/2009
0601506266	CANCELADO	16/01/2009
0603582358	CANCELADO	22/01/2009
0606595658	CANCELADO	16/01/2009
0607375754	CANCELADO	22/01/2009
0605997237	CANCELADO	15/01/2009
0606068095	CANCELADO	20/01/2009
0607400692	CANCELADO	20/01/2009

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Indicara si las cuentas citadas en el cuadro que antecede fueron aperturadas durante el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara los contratos de apertura en los cuales se pueda verificar el manejo de dichas cuentas debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria, en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas en comento, por los meses que correspondan a partir de su apertura y hasta el mes de diciembre de 2008.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 11.1, 15.2, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1647/2009 del 19 de mayo de 2009, recibido por el otrora partido el 20 del mismo mes.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0056/09 del 3 de junio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se hace entrega de la situación actual de las cuentas en cometo (sic), ya que se solicitó la apertura pero no se formalizó el contrato respectivo y por consecuencia se realizó la cancelación en el sistema.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en consulta de saldos en donde se refleja el status en que se encuentran las cuentas bancarias, las cuales están debidamente firmadas y selladas por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., se constató que dichas cuentas fueron canceladas en automático por el sistema al no formalizar el contrato respectivo, en consecuencia la observación quedó subsanada.

Posteriormente, derivado de las observaciones detalladas con anterioridad, en las cuales se señala que el otrora partido omitió presentar contratos de apertura, comprobantes de cancelación y estados de cuenta, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por el otrora partido político con las entidades del sector financiero durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2008, mediante oficio UF/DAPPAPO/3145/09 del 15 de julio de 2009, se

solicitaron a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estados de cuenta bancarios, así como que informara la plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura, en su caso fecha de cancelación, régimen de la cuenta y status (vigente o cancelada) de las cuentas que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS DEL EJERCICIO 2008	REFERENCIA
Banco del Bajío, S.A.	30180325562702026	De Enero a Diciembre.	(2)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	Septiembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	De Agosto a Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	565310686	De Enero a Diciembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	De Agosto a Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	Enero.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	De Agosto a Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558122	De Agosto a Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	De Enero a Agosto, Octubre y Diciembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	Septiembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	De Enero a Diciembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	Noviembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	Octubre y Noviembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008127	De Octubre a Noviembre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	Agosto, Septiembre y Octubre.	(1)
Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre, Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A	155260078	Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149101357	De Enero a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149211276	Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149363831	De Mayo a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	163594998	De enero a Noviembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	161068717	Mayo, Julio, Octubre, Noviembre y Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149222464	De Enero a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	161036564	Agosto y Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149160590	Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149790063	De Febrero a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149412069	Agosto.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149312404	De Octubre a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149232400	De Enero a Diciembre.	(1)
BBVA- Bancomer, S.A.	149789529	De Octubre a Diciembre.	(1)
Interacciones Banca Múltiple	350004457	De Enero a Septiembre.	(1)
Ixe Banco	627653	De Enero a Diciembre.	(2)
Ixe Banco	11831502	De Enero a Diciembre.	(1)

Al respecto con escritos números 214-1-101490/2009, 214-1-792090/2009 y 214-1-792117/2009 recibidos por esta Unidad de Fiscalización los días 27 de julio y 5 y 21 de agosto de 2009, respectivamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionó información al respecto de las cuentas referenciadas con

(1) en el cuadro que antecede relativa a fechas de apertura y cancelación, así como la presentación de estados de cuenta bancarios, como a continuación se detallan:

A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA N°	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
		ESTADO DE CUENTA PRESENTADOS	TOTAL	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN
Escrito de Bancomer del 31 de julio de 2009 en atención del escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-1-792117/2009, Folio No. G-09071567					
BBVA BANCOMER, S.A.	155260078	Diciembre 08	1	29/03/2007	20/03/09
BBVA BANCOMER, S.A.	149101357	N/P		29/09/2005	
BBVA BANCOMER, S.A.	149211276	Noviembre del 2008	1	07/10/2007	19/12/08
BBVA BANCOMER, S.A.	149363831	Mayo a Diciembre 2008	8	21/10/2005	16/01/09
BBVA BANCOMER, S.A.	163594998	Del 26 al 30 de Noviembre 2008	1	26/11/2008	
BBVA BANCOMER, S.A.	'0161068717	Del 26 al 31 de Mayo, julio, octubre, Noviembre y Diciembre 2008	5	26/05/2008	
BBVA BANCOMER, S.A.	149222464	N/P		10/10/2005	
BBVA BANCOMER, S.A.	161036564	Agosto del 2008	1	22/05/2008	
BBVA BANCOMER, S.A.	149160590	Noviembre del 2008	1	04/10/2005	19/12/08
BBVA BANCOMER, S.A.	149790063	Enero del 2008	1	25/11/2005	15/02/08
BBVA BANCOMER, S.A.	149412069	Agosto de 2008	1	26/10/2005	20/03/09
BBVA BANCOMER, S.A.	149312404	Septiembre del 2008	1	17/10/2005	17/10/08
BBVA BANCOMER, S.A.	149232400	N/P		11/10/2005	
BBVA BANCOMER, S.A.	149789529	Septiembre del 2008	1	25/11/2005	03/10/09
Escrito de Banco Mercantil del Norte, S.A. del 28 de julio de 2009 en atención del escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-1-792117/2009, Folio No. G-09071567					
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0580432675	Septiembre del 2008	1		
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0584910911	Agosto, Septiembre y Octubre 2008	3	28/08/2208	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0581996790	Agosto, Septiembre y Octubre 2008	3	20/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0579558140	Agosto, Septiembre y Octubre 2008	3	04/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0579558122	Agosto, Septiembre y Octubre 2008	3	04/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0582812066	Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2008	4	26/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0581838818	Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2008	5	13/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0577550056	Octubre de 2008	1	28/10/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0580043129	Septiembre 2008	1		
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0583075000	Noviembre de 2008	1	14/11/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0584907292	Agosto, Septiembre y Octubre 2008	3	27/08/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0800008118	Octubre y Noviembre 2008	2	29/10/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0800008127	Octubre y Noviembre 2008	2	29/10/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0565310686	Febrero a Diciembre de 2008	11	06/02/2008	
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0561184375	Enero de 2008	1	24/01/2008	

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA N°	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL			
		ESTADO DE CUENTA PRESENTADOS	TOTAL	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CANCELACIÓN
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0551657094	Enero a Julio de 2008	7	01/01/2008	19/07/08
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0546928437	Julio a Diciembre de 2008	6	01/07/2008	
Escrito de Banco Interacciones del 21 de julio de 2009 en atención del escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-1-716247/2009, Folio No. G-09071567					
BANCO INTERACCIONES	350004457	Septiembre a Diciembre de 2008	4		
Escrito de Ixe Banco S.A. del 21 de julio de 2009 en atención del escrito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores No. 214-1-716248/2009, Folio No. G-09071567					
Ixe Banco S.A.	0001183150-2	Enero a Diciembre de 2008	11	03/10/06	

N/P= No presentó

Sin embargo, esta situación no exime al otrora partido de presentar dicha documentación durante la revisión del Informe Anual sujeto a revisión, toda vez que la normatividad es clara al señalar que es obligación del otrora partido entregar la documentación junto con la presentación y revisión de su Informe Anual correspondiente. Esto es así, debido a que el mismo partido es el que realiza las gestiones correspondientes con las instituciones bancarias y está obligado a presentar la documentación.

Es conveniente señalar que dicha información fue valorada y considerada para subsanar diversas observaciones como se detalla en el apartado "Bancos" del presente Dictamen.

Por lo que se refiere a las cuentas bancarias referenciadas con (2) a la fecha de elaboración del presente dictamen la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no dio contestación alguna.

4.8.3 Egresos

El otrora partido reportó inicialmente en su Informe Anual egresos por un total de \$169,027,000.54 que fueron clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$160,981,542.90	95.24
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		5,961,687.40	3.53

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$1,865,479.40		
Investigación Socioeconómica y Política	4,096,208.00		
Tareas Editoriales	0.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		2,083,770.24	1.23
TOTAL		\$169,027,000.54	100

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los Egresos reportados en el Informe Anual, se generaron las siguientes observaciones:

- ♦ Al verificar los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que el otrora partido omitió presentar los detalles de egresos a los que hacen referencia dichos formatos, mismos que se indican a continuación:

FORMATO	DETALLE DE EGRESOS NO PRESENTADOS
“IA” Informe Anual	Detalle de Gastos por Actividades Específicas.
“IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	Detalle de Adquisiciones de Activo Fijo (Desglose por cada concepto que lo integra).

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los detalles correspondientes a cada uno de los formatos señalados en la columna “Detalle de egresos no presentados” citados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 15.3 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se presenta el Informe Anual y sus anexos debidamente corregidos, además de la Balanza Consolidada en donde se reflejan las correcciones solicitadas por la autoridad.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en los detalles de Gastos por Actividades Específicas y de Adquisiciones de Activo Fijo, se constató que estos cumplen con la totalidad de requisitos que establece la normatividad y fueron presentados en medio impreso y medio magnético; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ♦ Al cotejar las cifras reportadas en el formato “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra las reportadas en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Instituto y Fundaciones, se observó que no coincidían, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	BALANZAS DE COMPROBACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONAL, ESTATALES, INSTITUTO Y FUNDACIONES AL 31 DE DIC DE 2008	DIFERENCIA
SERVICIOS PERSONALES	\$44,320,142.76	\$44,299,163.76	\$20,979.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,107,545.47	13,030,967.89	76,577.58
SERVICIOS GENERALES	92,031,831.98	92,167,525.76	-135,693.78
GASTOS FINANCIEROS	10,165,192.08	10,165,242.30	-50.22

Fue conveniente precisar que las cifras reportadas en el formato “IA-6” provienen de la contabilidad elaborada por el otrora partido, por lo tanto, debían coincidir con las de las balanzas de comprobación señaladas.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran, de tal forma que lo reportado en el formato “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y lo reflejado en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008 coincidieran.
- El formato “IA-6” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido.
- En su caso, el formato “IA” Informe Anual debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo a la letra se transcribe:

“(...) se presenta el Informe Anual y sus anexos debidamente corregidos, además de la Balanza Consolidada en donde se reflejan las correcciones solicitadas por la autoridad.”

Del análisis al formato “IA-6” y al compararlo con la balanza de comprobación presentada por el otrora partido se constató que coinciden; por tal razón, la observación quedó subsanada.

En consecuencia, mediante escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó una segunda versión de su Informe Anual que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$161,019,730.32	95.24
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Federales			
C) Gastos por Actividades Específicas		5,961,508.00	3.53
Educación y Capacitación Política	\$1,865,300.00		
Investigación Socioeconómica y Política	4,096,208.00		
Tareas Editoriales	0.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		2,083,770.27	1.23
E) Gastos Realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		\$169,065,008.59	100

Al comparar las cifras reflejadas en la primera y segunda versión del Informe Anual, se determinó que el otrora partido incrementó sus egresos en \$38,008.05, debido a que se realizaron correcciones a una serie de errores y omisiones en la presentación de su Informe Anual.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria del Informe Anual, se solicitó al otrora partido un conjunto de aclaraciones y rectificaciones mediante los oficios que a continuación se detallan:

OFICIO	FECHA	
	DEL OFICIO	EN QUE RECIBIÓ EL OTRORA PARTIDO
UF/DAPPAPO/948/09	24-04-09	27-04-09
UF/DAPPAPO/1044/09	24-04-09	27-04-09
UF/DAPPAPO/1249/09	27-04-09	28-04-09
UF/DAPPAPO/1647/2009	19-05-09	20-05-09
UF/DAPPAPO/2282/2009	18-06-09	22-06-09
UF/DAPPAPO/2532/09	24-06-09	25-06-09
UF/DAPPAPO/2713/09	26-06-09	29-06-09
UF/DAPPAPO/2755/09	29-06-09	29-06-09
UF/DAPPAPO/2756/09	29-06-09	29-06-09
UF/2758/09	29-06-09	29-06-09
UF/DAPPAPO/3632/09	03-08-09	03-08-09
UF/DAPPAPO/3634/09	03-08-09	03-08-09
UF/DAPPAPO/3640/09	03-08-09	03-08-09
UF/DAPPAPO/3646/09	03-08-09	03-08-09

Al respecto, el otrora partido presentó diversas aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, situación que se detalla en los capítulos subsecuentes.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0061/09 del 8 de junio de 2009, el otrora partido presentó una tercera versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos disminuye en \$882,817.21. A continuación se detallan las cifras reportadas:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$160,654,413.11	95.52
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		3,996,158.00	2.38
Educación y Capacitación Política	\$1,133,900.00		
Investigación Socioeconómica y Política	2,648,358.00		
Tareas Editoriales	213,900.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		3,531,620.27	2.10
E) Gastos Realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		\$168,182,191.38	100

Adicionalmente, con escrito PSD/CAF/0087/09 del 15 de julio de 2009, el otrora partido presentó una tercera versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

Adicionalmente, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido presentó una quinta versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos se incrementó en \$70,140.73. A continuación se detallan las cifras reportadas:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$160,724,553.84	95.53
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		3,996,158.00	2.37
Educación y Capacitación Política	\$1,133,900.00		
Investigación Socioeconómica y Política	2,648,358.00		
Tareas Editoriales	213,900.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		3,531,620.27	2.10
E) Gastos Realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		\$168,252,332.11	100

Por último mediante escrito PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, el otrora partido presentó la sexta versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos disminuye en \$6,331.38. A continuación se detallan las cifras reportadas:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$158,226,655.46	94.04
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		3,996,158.00	2.38
Educación y Capacitación Política	\$1,133,900.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Investigación Socioeconómica y Política	2,648,358.00		
Tareas Editoriales	213,900.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		6,023,187.27	3.58
E) Gastos Realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		\$168,246,000.73	100

4.8.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto el otrora partido reportó en su última versión del Informe Anual la cantidad de \$158,226,655.46. A continuación se muestra como están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	CEN	ESTADOS	FUNDACIONES	TOTAL
Servicios Personales	\$22,922,322.31	\$1,085,045.51	\$693,001.74	\$24,700,369.56
Reconocimiento por Actividades Políticas	2,575,519.47	2,174,727.00	24,000.00	4,774,246.47
Remuneraciones a Dirigentes	15,390,808.19	1,127,853.59	0.00	16,518,661.78
Materiales y Suministros	9,891,078.87	354,275.39	74,718.95	10,320,073.21
Servicios Generales	78,943,687.06	2,387,373.12	172,374.81	81,503,434.99
Gastos Financieros	10,117,122.73	47,296.08	4,121.03	10,168,539.84
Gastos para la Capacitación y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	8,884,600.00	0.00	0.00	8,884,600.00
Adquisición de Activo Fijo	1,289,930.61	8,749.00	58,050.00	1,356,729.61
TOTAL	\$150,015,069.24	\$7,185,319.69	\$1,026,266.53	\$158,226,655.46

4.8.3.1.1 Servicios Personales Comité Ejecutivo Nacional

El otrora partido reportó en la última versión de su Informe Anual, por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional la suma de \$22,922,322.31, integrada por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$8,184,453.03
Honorarios	11,449,568.35
Otras Percepciones	515,654.26
Cuotas de Previsión Social	2,756,646.67
Finiquito	16,000.00
TOTAL	\$22,922,322.31

a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, del concepto de Servicios Personales, se revisó la

cantidad de \$8,193,167.01, que representa el 35.74% del total reportado por el otrora partido de \$22,922,322.31 De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En las subcuentas “Sueldos”, “Honorarios”, “Otras Percepciones”, “Cuotas de Previsión Social” y “Finiquito” se revisó un monto de \$8,193,167.01, que representa el 35.74% del total reportado por el otrora partido por \$22,922,322.31. De la revisión, se determinó que los comprobantes consistentes en recibos de sueldos y Honorarios Asimilados cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, incluyen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta. De la verificación se determinó la observación que a continuación se detalla:

- ♦ Al verificar la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Sueldos”, se observó una póliza que presentaba como soporte documental recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP”, por lo que el otrora partido debió registrarlos en la cuenta respectiva. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FOLIO REPAP	NOMBRE	IMPORTE	CUENTA DE REGISTRO	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
PT-500004/04-08	1369	PINEDA MONDRAGON ROCIO	\$3,650.00	Cuenta: Servicios Personales Subcuenta: Sueldos	Cuenta: Servicios Personales Subcuenta: “REPAP”
	1424	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	3,650.00		
	1427	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	2,350.00		
	1429	CASTANEDA SANTILLAN SULMA	2,820.00		
	1446	VALVERDE LOPEZ MARIA CONCEPCION	3,650.00		
	1447	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	4,000.00		
	1449	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	4,500.00		
TOTAL			\$24,620.00		

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificaciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 11.1, 14.1, 14.7, 15.2, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 1, se presenta la PA/31/Ajt/08 en la cual se hacen las correcciones correspondientes a este punto, adicionalmente se incluyen los auxiliares de las observaciones en comentario.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido político consistente en balanzas de comprobación, auxiliares contables y la póliza PA-31/AJ-08 se constató que realizó las reclasificaciones solicitadas; por tal razón, la observación por \$24,620.00 quedó subsanada.

4.8.3.1.2 Reconocimientos por Actividades Políticas Comité Ejecutivo Nacional

El otrora partido reportó por concepto de “Reconocimientos por Actividades Políticas”, un monto de \$2,575,519.47, con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización se revisó el 100% del total reportado por el otrora partido, realizando las siguientes tareas:

- a) Se verificó que el otrora partido reportara a la Unidad Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos los folios impresos de los recibos “REPAP”.
- b) Se verificó que el otrora partido utilizara los recibos de la serie impresa en el ejercicio de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional. De la revisión al control de folios “CF-REPAP” se verificaron los recibos “REPAP” utilizados, cancelados y pendientes de utilizar, como se detalla a continuación:

TOTAL DE RECIBOS	FOLIOS "REPAP-PSD-CEN"						
	IMPRESOS EN EL EJERCICIO		RECIBOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	RECIBOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR
	INICIAL	FINAL					
2,500	2,001	2,500	750	526	696	215	313

- c) Se verificó que el egreso reportado por el otrora partido fuera registrado en la contabilidad.

De la revisión efectuada a los recibos de reconocimientos por actividades políticas “REPAP”, se determinó que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como parte del soporte documental recibos “REPAP-PSD-CEN”; sin embargo en el control de folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “CF-REPAP-PSD-CEN” presentado por el otrora partido se localizaron como “pendientes de utilizar”. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	REPAP				SEGÚN CONTROL DE FOLIOS “CF-REPAP-PRD-CEN”
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
PT-200238/12-08	1550	30-06-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	\$5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200175/10-08	1750	30-05-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PD-200024/10-08	1765	30-08-08	GONZALEZ DEL PLIEGO GARCIA CLAUDIA EDITH	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PD-200024/10-08	1766	23-09-08	GONZALEZ DEL PLIEGO GARCIA CLAUDIA EDITH	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200080/10-08	1777	30-09-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	3,450.00	PENDIENTE DE UTILIZAR

REFERENCIA CONTABLE	REPAP				SEGÚN CONTROL DE FOLIOS "CF-REPAP-PRD-CEN"
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
PT-200016/11-08	1783	30-09-08	MIGUELES PALMERÍN PRISCILANO	3,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200197/10-08	1856	30-09-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	2,350.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200016/11-08	1873	01-10-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PD-200019/11-08	1947	30-11-08	BRAVO AGUILAR EVERARDO	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200052/11-08	1960	30-01-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200059/12-08	1970	28-02-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200131/1108	2058	14-11-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	2,350.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200161/12-08	2105	15-12-08	VALDEZ MORALES SAGRARIO	3,500.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200161/12-08	2106	30-11-08	CASTRO TAPIA MARIA DEL CARMEN	1,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200161/12-08	2107	15-12-08	CASTRO TAPIA MARIA DEL CARMEN	6,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200161/12-08	2108	30-09-08	CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	2,250.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200161/12-08	2109	15-12-08	CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	3,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200215/12-08	2140	30-11-08	TORRES FELIX GUADALUPE YUDTIH	700.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200235/12-08	2147	30-11-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	1,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PT-200235/12-08	2148	23-12-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	1,000.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
PD-200044/12-08	2161	30-12-08	SARABIA MURGUIA ARCELIA	2,338.00	PENDIENTE DE UTILIZAR
TOTAL				\$71,938.00	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios "CF-REPAP-PSD-CEN", debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 14.11, 14.14 y 19.2 del

Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con relación al punto 1, se presenta el control de folios CF-REPAP-PSD-CEN debidamente corregidos, en forma impresa y medio magnético.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en el control de folios CF-REPAP-PSD-CEN, se constató que este presenta las correcciones solicitadas por la autoridad electoral, toda vez que en dicho control de folios se relacionan los recibos observados como utilizados y los datos coinciden con los señalados en los recibos expedidos; razón por la cual, la observación quedó subsanada por un importe de \$71,938.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-200024/10-08	\$5,000.00
	5,000.00
PT-200147/06-08	600.00
PE-202589/01-08	3,700.00
TOTAL	\$14,300.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con la documentación soporte en original (Recibos REPAP), anexos a sus respectivas pólizas con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.

- En su caso, el formato “CF-REPAP-PSD-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación anual personalizada con todos los datos que señala la normatividad, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.3, 14.11, 14.14 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se hace entrega de las siguientes pólizas: PT-200147/06-08 y PD-200024/10-08, por \$600.00 y \$10,000.00, respectivamente”.

De la revisión a la documentación proporcionada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Respecto a las pólizas contables, éstas fueron presentadas con su respectivo soporte documental consistente en recibos “REPAP” de Reconocimientos por Actividades Políticas; por lo cual, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, se observaron recibos “REPAP”, que fueron utilizados con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBOS REPAP			
	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PD-200024/10-08	1767	30-08-08	Israel Trejo Cobos	\$ 5,000.00
	1768	23-09-08	Israel Trejo Cobos	5,000.00
PT-200147/06-08	1599	23-06-08	Rafael Fonseca correa	600.00
PE-202589/01-08	1277	31-01-08	Mercedes Villanueva Ramos	3,700.00
TOTAL				\$14,300.00

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-0056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008 la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...)’.

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como ‘Alternativa Socialdemócrata’ e informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos”.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar recibos “REPAP” utilizados en el ejercicio sujeto de revisión con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007, razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$14,300.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “REPAP” se observaron registros contables de los cuales el otrora partido omitió presentar las pólizas con su respectivo soporte documental. En el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 se detallaron los casos en comento.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 con su respectivo soporte documental y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.

- En su caso, el formato “CF-REPAP-PSD-CEN” Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas debidamente corregido y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- La relación anual de las personas que recibieron Reconocimientos Por Actividades Políticas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.3, 14.11, 14.14 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se hace entrega de la siguiente documentación detallada según anexo 1.”

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0088/09 de fecha 15 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se presentan las siguientes pólizas con su respectiva documentación soporte en original del CEN, que se detallan en el anexo 1, así como el CF REPAP del CEN impreso y en medio magnético.”

De la revisión a la documentación proporcionada por el otrora partido, se observó que presentó la totalidad de las pólizas observadas con su respectivo soporte documental, por lo que respecta a la presentación de la documentación la observación quedó subsanada.

- ♦ Sin embargo de la revisión al soporte documental de las pólizas presentadas por el otrora partido, se localizaron recibos REPAP, los cuales ostentan el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”. A continuación se detallan los casos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE			
	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PT-200115/01-08	1321	23-01-08	Humberto Ramírez Hernández	\$5,000.00
PE-202909/03-08	1786	02-01-08	Jorge Calvo Ramírez	5,000.00
PT-200064/08-08	1702	06-08-08	Adriana Olmedo Rejón	2,000.00
PT-200217/08-08	1737	01-09-08	María Guadalupe Ruíz Ruiz	3,650.00
PT-200221/09-08	1745	29-08-08	María Nancy Pérez Hernández	5,000.00
PT-200221/09-08	1744	29-08-08	Karla Alonso Escamilla	5,000.00
PT-200301/10-08	1853	15-10-08	Tania Victoria Rodríguez Rodríguez	900.00
PT-200301/10-08	1851	15-10-08	Adriana Castañeda Bautista	1,750.00
PT-200301/10-08	1843	15-10-08	Sagrario Valdez Morales	3,500.00
PT-200303/10-08	1445	15-04-08	Lizbeth Bobadilla Rodríguez	3,600.00
PT-200303/10-08	1556	30-05-08	Alvarado Ramírez Alfonso	4,700.00
PT-200303/10-08	1772	15-09-08	Araceli Montes Liñán	5,000.00
PD-200033/11-08	1855	15-10-08	Oscar Viadas Gutiérrez	5,000.00
PD-200033/11-08	1854	30-09-08	Oscar Viadas Gutiérrez	5,000.00
PT-200201/11-08	1743	29-08-08	Margarita Zamora Lemus	5,000.00
PD-200072/12-08	1834	20-10-08	Raquel Gómez Sierra	5,000.00
PD-200072/12-08	1835	28-11-08	Raquel Gómez Sierra	5,000.00
PD-200072/12-08	1547	26-12-08	Raquel Gómez Sierra	2,000.00
PD-200072/12-08	1833	26-09-08	Raquel Gómez Sierra	2,600.00
PD-200072/12-08	1832	25-08-08	Raquel Gómez Sierra	5,000.00
PD-200072/12-08	1831	28-07-08	Raquel Gómez Sierra	5,000.00
PE-202589/01-08	1277	31-01-08	Villanueva Ramos Mercedes	3,700.00
PE-202826/02-08	1282	28-02-08	López Ferrer Seferina	5,000.00
PE-202827/02-08	1286	30-06-08	Amador González Rosalba	5,000.00
PE-202828/02-08	1290	30-07-08	Aguilar González Lourdes	5,000.00
PT-200149/03-08	1291	30-03-08	Alcocer Casarubias Atala	5,000.00
PT-200149/03-08	1292	30-03-08	Alonso Vega Olga	5,000.00
PT-200164/03-08	1293	30-03-08	Amado Hernández Micaela	5,000.00
PT-200164/03-08	1294	30-03-08	Ángel Ramírez Eva De Jesús	1,000.00
PT-200165/03-08	1295	30-03-08	Anteo Tano Sara	3,000.00
PT-200165/03-08	1296	30-03-08	Blas Álvarez Clara	3,000.00
PT-200174/03-08	1297	30-03-08	Bolaños Lugo Roció	5,000.00
PT-200174/03-08	1298	30-03-08	Camacho Herrera Mariana	5,000.00
PT-200174/03-08	1299	30-03-08	Dimas Martínez Jazmín	5,000.00
PT-200174/03-08	1300	30-03-08	Espinoza Hernández Ana María	5,000.00
PT-200174/03-08	1304	30-03-08	Flores Gutiérrez Juana	2,000.00
PE-202906/03-08	1309	31-01-08	González Rodríguez María Luisa	4,000.00
PT-200029/04-08	1327	31-01-08	Grimaldo Chávez Paola Karina	4,000.00
PT-200029/04-08	1353	31-01-08	Hernández Arias Laura	4,000.00
PT-200045/04-08	1401	31-03-08	Martínez Vázquez Maricela	2,000.00
PT-200064/04-08	1411	31-03-08	Ortiz Melquiades Bertha	5,000.00
PT-200064/04-08	1414	31-03-08	Ortiz Ortiz Imelda	5,000.00
PT-200064/04-08	1416	31-03-08	Romero Hernández Eloísa	1,930.47
PT-200102/04-08	1418	31-03-08	Ramírez Vargas Marcela Guadalupe	4,000.00

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE			
	NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PT-200102/04-08	1423	31-03-08	Ramírez Sierra Alma Delia	4,000.00
PT-200123/04-08	1425	30-04-08	Ramírez Medina Alfonso	3,650.00
PT-200168/05-08	1450	30-05-08	Martínez Torres María Angélica	5,000.00
PT-200187/05-08	1453	31-05-08	Nicolás Alarcón Petra	5,000.00
PT-200187/05-08	1455	31-05-08	Morales Ramírez Rosa Angélica	5,000.00
PT-200171/06-08	1460	30-06-08	Moran Martínez Ricardo	5,000.00
PT-200171/06-08	1463	30-06-08	Bautista Bautista Bernardina	5,000.00
PT-200171/06-08	1464	30-06-08	Borjas Hernández Delfina	5,000.00
PT-200171/06-08	1467	30-06-08	Cortez Gómez José Elías	2,000.00
PT-200175/06-08	1469	30-06-08	Castilla Hernández Sandra	3,000.00
PT-200176/06-08	1475	30-06-08	Cortez Pérez Cirila	3,000.00
PT-200200/07-08	1478	30-06-08	Álvarez López Marcela	5,000.00
PT-200200/07-08	1479	30-06-08	Concilco Coronel Raúl	5,000.00
PT-200216/07-08	1480	30-07-08	Moreno Licon Felisa	5,000.00
PT-200216/07-08	1490	30-07-08	Elorza Rocha Aurora	5,000.00
PT-200216/07-08	1495	30-07-08	Alonzo Osorno Alejandro	5,000.00
PT-200216/07-08	1496	30-07-08	Álvarez De La O Juana María	2,000.00
PT-500015/07-08	1497	31-07-08	Álvarez Ruiz Placido	3,000.00
PT-500015/07-08	1504	30-07-08	Arcos Hernández Esperanza	2,900.00
PD-200040/08-08	1507	30-05-08	Bernardo Landero Miguelina	5,000.00
PD-200040/08-08	1508	30-05-08	Contreras Méndez María Isabel	5,000.00
PD-200040/08-08	1509	30-05-08	Cruz De La Cruz Nelly	5,000.00
PD-200040/08-08	1511	30-05-08	Chable Cruz Sebastiana	5,000.00
PT-200210/08-08	1520	30-05-08	De La Cruz De La Cruz Seferina	3,000.00
PT-500006/06-08	1522	30-05-08	Rafael Sánchez Angélica	2,100.00
PT-200227/08-08	1526	30-05-08	Álvarez Lemus Martha Aracely	5,000.00
PT-200217/08-08	1533	30-05-08	De La Cruz Lara Milca	3,650.00
PT-200218/09-08	1551	30-06-08	Bautista Avilés Leticia	3,000.00
PT-200302/10-08	1555	30-05-08	Bautista Avilés Cirila	2,500.00
PT-200173/11-08	1557	30-05-08	Carbajal Sánchez Martha	3,000.00
PT-200174/11-08	1558	30-05-08	Cruz Mendoza Soledad	3,000.00
PT-200204/11-08	1560	30-05-08	Arceo Cárdenas Magdalena	5,000.00
PT-200204/11-08	1561	30-05-08	Cisneros Garcilazo María Guadalupe	2,500.00
PT-200269/12-08	1567	30-05-08	De Jesús Martínez Juana	3,000.00
PT-200269/12-08	1583	30-05-08	Avilés Víneces Victoria	3,000.00
PT-200270/12-08	1716	30-05-08	Romero Gómez Cristina	3,000.00
PT-200270/12-08	1717	30-06-08	Cortez Gómez Nohemí	3,000.00
PT-200271/12-08	1718	30-06-08	Espindola Miranda María Del Carmen	3,000.00
PT-200271/12-08	1719	30-06-08	De La Cruz Jiménez Francisco	3,000.00
PT-200081/09-08	1738	29-08-08	Arias Archundia María Del Rosario	5,000.00
PT-200154/09-08	1752	10-09-08	Castillo Arenas Saúl Baldomero	4,000.00
PT-200155/09-08	1753	10-09-08	Zanela Galindo María Teresa	4,000.00
PT-200156/09-08	1755	10-09-08	Carmona Espinoza Dora María	4,000.00
PD-200073/12-08	1868	30-11-08	Hernández Cadena Adalberto	3,750.00
PD-200073/12-08	1869	30-11-08	Mora Lima Eloina	3,750.00
PD-200073/12-08	1872	30-12-08	Mora Lima Eloina	4,300.00
TOTAL				\$355,430.47

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-0056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el

ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008 la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como ‘Alternativa Socialdemócrata’ e informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar recibos “REPAP” utilizados en el ejercicio sujeto de revisión con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007; razón por la cual, la observación quedó no subsanada, por \$355,430.47.

- ♦ De la revisión al control de folios “CF-REPAP-PSD-CEN” presentado por el otrora partido, se observaron dos recibos relacionados como utilizados; sin embargo no se localizó la póliza ni su recibo “REPAP”, asimismo, no se localizó su respectivo registro contable. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
1362	30-04-08	CAMARGO WONG RICARDO	\$2,350.00
1533	30-05-08	DE LA CRUZ LARA MILCA	3,650.00
TOTAL			\$6,000.00

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los formatos “IA” e “IA-6” debidamente corregidos, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, en medio impreso y medio magnético.
- En su caso, el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, debidamente corregido en el cual se detallaran los cambios respectivos, en medio impreso y medio magnético.
- En su caso, los recibos “REPAP” debidamente cancelados en juego completo original y dos copias.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.10, 14.11, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar dos recibos “REPAP” relacionados en el control de folios como utilizados ni su registro contable respectivo, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual la observación quedó no subsanada por \$6,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-PSD-CEN” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”. En el Anexo 2 del oficio UF/DAPPAPO/2282/2009, **Anexo 2** del presente Dictamen se detallan los casos en comento.

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-0056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008 la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“...al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como ‘Alternativa Socialdemócrata’ e informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 433 recibos "REPAP" utilizados en el ejercicio sujeto de revisión con el nombre y logotipo de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina" detallados en **Anexo 2** y no presentar

aclaración alguna al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007, razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un importe de \$1,537,648.00.

- ♦ Al verificar la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-PSD-CEN” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”; sin embargo a partir del 29 de septiembre de 2008 el otrora partido se debió ostentar única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata”. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-500005/10-08	1794	07-10-08	CAMARGO WONG RICARDO	\$3,290.00
PT-200274/10-08	1840	15-10-08	BALTAZAR CORTES JUAN	3,000.00
PT-200273/10-08	1841	15-10-08	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	3,000.00
PT-200272/10-08	1850	15-10-08	VILCHIS GARCIA ROSA ALIN	3,000.00
PT-200266/10-08	1858	30-10-08	RAMIREZ RAMÍREZ EDITH	5,000.00
PT-200194/10-08	1866	15-10-08	MEJIA DE GYVES ELIZABETH	4,000.00
PT-200178/10-08	1864	15-10-08	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTINA	3,650.00
PT-200175/11-08	1784	30-11-08	VILCHIS GARCIA ROSA ALIN	3,000.00
PT-200172/10-08	1844	15-10-08	ISLAS ARCINIEGA EMILIO	6,000.00
PT-200171/10-08	1849	15-10-08	VARGAS FLORES ABEL JACINTO	3,750.00
PT-200170/10-08	1846	15-10-08	HERNANDEZ X RAUL	3,000.00
PT-200164/10-08	1847	15-10-08	CASTILLO GARCIA PEDRO DAVID	3,650.00
PT-200091/09-08	1795	07-10-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	3,500.00
PT-200016/11-08	1873	01-10-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PD-200093/10-08	1800	01-10-08	SALDAÑA MARTINEZ LUISA	5,000.00
PD-200093/10-08	1836	14-10-08	ALVARADO SALDIVAR MARIA DE LA LUZ	5,000.00
PD-200074/10-08	1936	10-10-08	ZANELLA GALINDO MARIA TERESA	4,000.00
PD-200074/10-08	1937	10-10-08	CARMONA ESPINOSA DORA MARIA	4,000.00
PD-200074/10-08	1898	30-10-08	ZAVALETA CATALINA VICENTE	4,000.00
PD-200074/10-08	1899	30-10-08	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO FELIX	4,000.00
PD-200074/10-08	1900	30-10-08	BALBUENA SOLIS MARIA ALICIA	4,000.00
PD-200074/10-08	1935	30-10-08	CASTILLO ARENAS SAUL BALDOMERO	4,000.00
PD-200074/10-08	1942	30-10-08	ROJAS AVILA PAULINA	4,000.00
PD-200074/10-08	1943	30-10-08	PEREZ CISNEROS ARMANDO VICTOR	4,000.00
PD-200074/10-08	1944	30-10-08	ORTEGA VALLEJO LILIAN	5,000.00
PD-200074/10-08	1945	30-10-08	DOMINGUEZ LOPEZ JUAN	4,000.00
PD-200074/10-08	1941	31-10-08	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO HECTOR	5,000.00
PD-200019/11-08	1947	30-11-08	BRAVO AGUILAR EVERARDO	5,000.00

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PD-200014/12-08	1934	30-10-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1920	30-10-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200011/12-08	1991	30-10-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200011/12-08	2032	30-10-08	RODRIGUEZ RUIZ ROSA MARIA	5,000.00
PD-200009/12-08	1882	30-10-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1910	30-10-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200009/12-08	1924	30-10-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200009/12-08	1883	01-11-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
TOTAL				\$153,840.00

Convino señalar que mediante acuerdo CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 29 de septiembre de 2008, declaró la procedencia legal y constitucional de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata, por lo que apartir de esa fecha el otrora partido debió ostentarse única y exclusivamente con la denominación de “Socialdemócrata”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 36 recibos “REPAP” utilizados en el ejercicio sujeto de revisión con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no dar aclaración alguna al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$153,840.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “REPAP” se observaron pagos a una sola persona por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas por una cantidad superior a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el transcurso de un mes, que en el ejercicio 2008 equivalían a \$6,573.75. En el Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 **Anexo 3** del presente dictamen se detallan los casos en comento.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al realizar pagos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas que por persona exceden el límite de ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente para el Distrito

Federal en el transcurso de un mes, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$220,194.75.

- ♦ Al verificar la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-PSD-CEN” de Reconocimientos por Actividades Políticas que no coincidían con el importe señalado en el control de folios “CF-REPAP-PSD-CEN”. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO “REPAP”				IMPORTE EN CONTROL DE FOLIOS
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	
PE-202810/02-08	1394	29-02-08	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	\$2,300.00	\$2,950.00
PD-200044/12-08	2161	30-12-08	SARABIA MURGUIA ARCELIA	2,338.00	2,350.00
TOTAL					\$5,300.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su formato “CF-REPAP-PSD-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de tal forma que concidieran con los datos señalados en los recibos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; 14.11 y 19.2 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Referente al punto 7, se presenta el control de folios CF-REPAP-PSD-CEN debidamente corregidos (sic), en forma impresa y medio magnético.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, consistente en el formato “CF-REPAP-PSD-CEN” impreso y en medio magnético, se constató que los importes señalados en éste coinciden con los señalados en los recibos observados; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Control de Folios “REPAP” (Formatos)

De la verificación al Control de Folios de Recibos de Reconocimientos Por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias correspondiente al Comités Ejecutivo Nacional, formato “REPAP”, se determinó que cumple con lo establecido en la normatividad; excepto por lo que se detalla a continuación:

- ♦ Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	REPAP No FOLIOS
<i>Comité Ejecutivo Nacional</i>	<i>Del 2,001 al 2,500</i>

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar el control de folios

respectivo en el cual se detallara el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-REPAP” del Comité Ejecutivo Nacional en forma impresa y en medio magnético.
- La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especificara el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 1.3, 1.4, 3.11, 3.13, 4.11, 4.13, 11.1, 14.1, 14.11, 14.14, 16.5, incisos c) y d) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó lo siguiente:

“(...)

2. Control de folios Repap del Comité Ejecutivo Nacional y Estatales en forma impresa y medio magnético.

(...).”

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0058/09 del 29 de mayo, en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se hace entrega de los Control (sic) de Folios Repap del Comité Ejecutivo Nacional y Estatales en forma impresa y en medio magnético”.

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que presenta el “CF-REPAP” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Operación Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional; por lo tal razón, por lo que respecta a la presentación del control de folios, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar la relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especificara el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 14.14, 16.5, inciso d) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presenta relación anual de las personas que recibieron reconocimiento por actividades políticas, en las que se especifica monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio 2008.”

Del análisis a la documentación presentada, se constató que presentó la relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas durante el ejercicio 2008; sin embargo al compararla contra la balanza consolidada se observó que no coincide como se detalla a continuación:

SALDO SEGÚN RELACION ANUAL DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON “REPAP”	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACION CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	DIFERENCIA
\$4,856,383.47	\$4,774,246.47	-\$82,137.00

Por tal razón al no coincidir la relación anual de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas con la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008, la observación quedó no subsanada por un importe de \$82,137.00.

En consecuencia, al no coincidir la relación anual de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas contra la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008, el otrora partido incumplió con lo dispuesto por los artículos 14.1, 14.4 y 14.14 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación entregada por el partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

Adicionalmente, de la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- ♦ Al verificar el formato “CF-REPAP” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias del Comité Ejecutivo Nacional, presentado por el otrora

partido, se observó que en los puntos (12), (13) y (14) del instructivo del formato antes señalado anexo al Reglamento, no coincidían con los recibos relacionados uno a uno en el mismo. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO SEGÚN:		TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO SEGÚN:		TOTAL DE RECIBOS PEDIENTES DE UTILIZAR SEGÚN:	
	"CF-REPAP" PUNTO (12)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO	"CF-REPAP" PUNTO (13)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO	"CF-REPAP" PUNTO (14)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO
CEN	692	691	214	189	318	343

Asimismo, se observó que en el control de folios "CF-REPAP-CEN" el otrora partido omitió relacionar el folio 2100.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El Control de Folios "CF-REPAP" señalado en el cuadro que antecede debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

"(...) se presenta (sic) los controles de folios CF REPAP observados por la autoridad debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético del CEN, CEE de Puebla y CEE de Querétaro".

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató lo siguiente:

Presentó el Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias “CF-REPAP” del Comité Ejecutivo Nacional, en el cual coinciden los recibos detallados uno a uno y se incluye el recibo folio 2100; por lo cual, la observación quedó subsanada.

- ♦ Al comparar las cifras presentadas en el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias, contra las reportadas en las Balanza de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008 presentada por el otrora partido, específicamente en la cuenta “Reconocimientos por Actividades Políticas”, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

COMITÉ	SALDOS SEGUN		DIFERENCIA
	CONTROL DE FOLIOS “CF-REPAP”	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,497,406.47	\$2,592,268.47	-\$94,862.00

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de Folios “CF-REPAP-CEN” debidamente corregido, de tal forma que coincidiera con lo reportado en la contabilidad del otrora partido, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se presenta (sic) los controles de folios CF REPAP observados por la autoridad debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético del CEN, CEE de Puebla y CEE de Querétaro”.

Del análisis a la documentación proporcionada por el otrora partido se determinó que aun cuando presentó el formato “CF-REPAP-CEN”, y una nueva versión de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, las cifras continuaban sin coincidir, como se detalla a continuación:

COMITÉ	SALDOS SEGÚN		DIFERENCIA
	CONTROL DE FOLIOS “CF-REPAP”	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,622,256.47	\$2,592,268.47	-\$29,988.00

Por lo anterior; la observación quedó no subsanada por -\$29,988.00.

En consecuencia, al no coincidir las cifras presentadas en el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias, contra las reportadas en las Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 14.11 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la revisión al formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias del Comité Ejecutivo Nacional, se observaron folios de recibos relacionados como “pendientes de utilizar” intercalados entre los folios de recibos utilizados. A continuación se indican los casos en comento:

RECIBOS PRESENTADOS EN EL CONTROL DE FOLIOS COMO “PENDIENTES DE UTILIZAR” INTERCALADOS ENTRE LOS UTILIZADOS								
2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119
2130	2133	2134	2135	2136	2141	2142	2152	2155
2157	2158	2159	2160	2162	2164	2173		

Convino señalar que los recibos se deben expedir en forma consecutiva por lo cual el folio que no fuera utilizado debía ser cancelado en juego completo original y dos copias, por lo cual no puede haber recibos pendientes de utilizar intercalados en los folios utilizados.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-REPAP-CEN” debidamente corregido, en el cual debía señalar como cancelados los recibos detallados en el cuadro anterior, de forma impresa y en medio magnético.
- Los recibos “REPAP” en juego completo original y 2 copias debidamente cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 14.10, 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/00091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se presenta (sic) los controles de folios CF REPAP observados por la autoridad debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético del CEN, CEE de Puebla y CEE de Querétaro”.

El otrora partido presenta el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias del Comité Ejecutivo Nacional en forma impresa y en medio magnético, el cual, de su verificación se constató que se realizaron las correcciones solicitadas, toda vez que los recibos

observados se relacionan como cancelados, así mismo fueron presentados en juego completo original y dos copias debidamente cancelados; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ♦ Adicionalmente, al verificar el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias, se observaron folios de recibos relacionados como “Cancelados”; sin embargo el otrora partido omitió presentarlos físicamente, los casos en comento se detallaron en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/3634/09.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos relacionados en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/3634/09 antes señalado debidamente cancelados en juego completo original y 2 copias.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

*“(...) se presentan los recibos cancelados físicamente, detallados mediante **Anexo 1**, en sus tres tantos”.*

Posteriormente, mediante escrito de alcance PSD/CAF/0095/09 del 20 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se presenta (sic) los recibos relacionados mediante Anexo 1, debidamente cancelados en juego completo original y 2 copias”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, consistente en recibos “REPAP”, se constató que éstos fueron debidamente cancelados en juego completo original y dos copias, por lo que la observación quedo subsanada por 105 recibos presentados.

Sin embargo, aun cuando en su escrito de contestación señala que presentó los recibos observados, éstos no fueron presentados en su totalidad; por tal razón, al omitir presentar físicamente el recibo 1376, en original y dos copias, relacionado como cancelado en su control de folios la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar en juego completo original y dos copias del recibo 1376 relacionado como cancelado en su control de folios, el otrora partido incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Circularización de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas

Se efectuó la verificación de los pagos de reconocimientos por actividades políticas efectuadas por el otrora partido a las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DE ACUSE DE RECIBO	NÚMERO DE RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA HABER RECIBIDO REPAP	REF.
OSCAR FRANCISCO RODRÍGUEZ OROPEZA	UF/DAPPAPO/2126/09		4	\$17,000.00	26/06/09	(1)
FLOR BEATRIZ ÁNGELES GONZÁLEZ	UF/DAPPAPO/2120/09		6	30,000.00	25/06/09	(1)
TOTAL				\$47,000.00		

Respecto de los prestadores de servicios referenciados con (1) en el cuadro que antecede confirmaron haber recibido reconocimientos por actividades políticas del otrora partido.

4.8.3.1.3 Órganos Directivos del Partido

En la subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” se revisó un importe de \$15,390,808.19, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido en el Comité Ejecutivo Nacional.

4.8.3.1.3.1 Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional

Se verificaron los pagos realizados durante el ejercicio de 2008 a los miembros que integran o integraron en dicho periodo los órganos directivos del Comité Ejecutivo Nacional, notificados o ratificados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. De la revisión se determinó que se registraron correctamente en la contabilidad en los conceptos de sueldos y salarios, honorarios profesionales, asimilados a sueldos y viáticos; adicionalmente, se observó el registro de otras cantidades o prestaciones que el partido otorgó a sus directivos, los cuales cumplen con la normatividad aplicable.

Con la finalidad de verificar los pagos realizados durante el ejercicio 2008 a los miembros que integran o integraron los órganos directivos a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, Fundaciones e Instituto), notificados o ratificados al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, fue necesario que el otrora partido proporcionara la integración con los nombres, cargos y la totalidad de los pagos realizados a dichos miembros, la cual debía contener todos los dirigentes, especificando si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debía especificar de qué tipo, detallando cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, así como cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentara lo siguiente:

- La relación de los miembros que integraron en el ejercicio 2008 los órganos directivos a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales y Fundaciones e Instituto), la cual debía señalar los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron.
- La integración de los pagos realizados, la cual debía especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debía especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, así como cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encontraba registrado el gasto.
- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos entre el otrora partido y los prestadores de servicios debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m), así como 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.3, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 15.3, 16.1, 19.2, 24.3 y 28.3, incisos a), b) y c) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla II. 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada le fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/1044/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD-CAF-051/2009 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó 6 carpetas que corresponden al Comité Ejecutivo Nacional y Comités Ejecutivos Estatales que contenían la documentación que a continuación se detalla:

Relación de los miembros que integraron, en el ejercicio 2008, los órganos directivos a nivel nacional, integración de los pagos realizados al personal que integró los Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Ejecutivos Estatales, las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte, consistente en recibos de honorarios asimilables y copia de cheques o transferencia, los contratos de prestación de servicios suscritos entre el otrora partido y los prestadores de servicios debidamente firmados, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejan los registros de enero a diciembre. De su revisión se observó lo que se detalla a continuación:

- ♦ Al verificar las relaciones de pagos efectuados a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos del otrora partido por concepto de remuneraciones, se observó que omitió presentar la información o aclaración de la forma en que se remuneró a varios de los dirigentes que se encontraban relacionados en los archivos de la

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallaron en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09, antes señalado.
- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el otrora partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-

A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la Regla 2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Indicara el modo en que se remuneró a las personas relacionadas en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09.
- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre el otrora partido y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros en comento.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la regla 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 1 de su oficio, presentamos a la autoridad la relación del modo en que se remuneró a los Órganos Directivos No reportados por el partido. (...)”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido político, consistente en una relación con los nombres de las personas que se encontraban relacionados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se constató que en ésta se describe el cargo, así mismo presenta las aclaraciones del porque no se les efectuó pago alguno por dichos cargos. Por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, se observaron remuneraciones a varias personas que integran o integraron los órganos directivos del otrora partido; sin embargo, de algunas de ellas no se localizaron los

pagos por los periodos que se señalan con “X” en el Anexo 2 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09.

En caso de que existieran comprobantes que por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Indicara la forma cómo se les remuneró a las personas en comento por los periodos señalados con “X” en el Anexo 2 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 16.5, inciso a), 19.2, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de

los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido presentar lo siguiente:

- Indicara la forma cómo se les remuneró a las personas en comento por los periodos señalados con "X" en el Anexo 2 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09.
- Las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En el caso que los pagos excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 16.5, inciso a), 19.2, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del

Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) de la revisión a la Cuenta de Servicios Personales Subcuenta Remuneraciones a Dirigentes, presentamos a la autoridad el (sic) la relación del modo en que se remuneró a los Órganos Directivos reportados por el Partido. (...). Cabe mencionar que no fue posible entregar las carpetas de contratos de honorarios asimilables del CEN ya que se encuentran en constante uso y consulta a petición del interventor pero dicha información fue extraída de las mismas.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta la una relación en la que señala a las personas que recibieron remuneraciones y los periodos en los que se le realizaron pagos, la cual es correcta; por lo anterior, la observación quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la relación de personas que recibieron remuneraciones en el ejercicio 2008 presentada por el otrora partido se observó que no coincidía con los importes reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008. A continuación se detalla el casos en comento:

COMITÉ	IMPORTE REPORTADO EN REMUNERACIONES		DIFERENCIA
	SEGÚN RELACION DE ÓRGANOS DIRECTIVOS	SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACION AL 31-12-08	
EJECUTIVO NACIONAL	\$12,848,029.63	\$13,768,672.89	-\$920,643.26
COMITES ESTATALES			
MICHOACAN	\$10,747.63	\$16,121.44	-\$5,373.81
NUEVO LEON	65,012.28	73,012.28	-8,000.00
PUEBLA	77,541.06	83,541.06	-6,000.00
SINALOA	65,435.80	73,435.80	-8,000.00
HIDALGO		5,000.00	-5,000.00
TOTAL	\$13,066,766.40	\$14,019,783.47	-\$953,017.07

Procedió señalar que dicha relación debía coincidir con lo señalado en sus registros contables, toda vez que proviene de la contabilidad elaborada por el otrora partido.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación de órganos directivos que recibieron remuneración en el ejercicio sujeto de revisión, debidamente elaborada con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, la cual debía coincidir con sus registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.18, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF-0089/09 del 15 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) presentamos dicha relación de personal debidamente integrada y acorde a la balanza de comprobación consolidada al 31 de Diciembre de 2008”.

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria; toda vez que de la revisión a la relación de personas que recibieron

remuneraciones en el ejercicio 2008 presentada por el otrora partido, se observó que ésta no coincidía con los importes reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, en los casos que a continuación se detallan:

COMITÉ	IMPORTE REPORTADO EN REMUNERACIONES		DIFERENCIA
	SEGÚN RELACION DE ÓRGANOS DIRECTIVOS	SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACION AL 31-12-08	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$13,768,672.73	\$15,388,279.47	-\$1,619,606.74
NUEVO LEON	73,012.28	75,012.28	-2,000.00
TOTAL	\$13,841,685.01	\$15,463,291.75	-\$1,621,606.74

Adicionalmente, se observó que el otrora partido únicamente relacionó en la integración a los Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales de Michoacán, Nuevo León, Puebla, Sinaloa e Hidalgo; sin embargo, la integración en comento debe ser presentada acumulando la totalidad de los Órganos Directivos que recibieron alguna remuneración en el ejercicio sujeto a revisión.

No omito señalar que la integración debe coincidir con lo señalado en sus registros contables, toda vez que proviene de la contabilidad elaborada por el otrora partido.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación de órganos directivos que recibieron remuneración en el ejercicio sujeto a revisión, debidamente elaborada con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, la cual debía coincidir con sus registros contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.18, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) presentamos a la autoridad dicha relación debidamente integrada y acorde con los registros contables.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, consistente en la integración de remuneraciones a órganos directivos 2008, se constató que dicha relación coincide con las cifras reportadas en su balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008. Razón por la cual la observación quedó subsanada por \$1,621,606.74.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, se observaron registros contables por concepto de provisiones de pagos de remuneraciones a titulares de los órganos directivos; sin embargo, no se localizaron las pólizas en las cuales se registraron los respectivos pagos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚM. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-200002/01-08	97	31-01-08	PEREZ CORREA ENRIQUE	2ª QNA DE ENERO	\$20,000.10	(2)
PD-200025/03-08	97	15-03-08	PEREZ CORREA ENRIQUE	2ª QNA DE MARZO	20,000.10	(2)
PD-200026/03-08	24	31-03-08	GALGERA BOLANOS LUIS RICARDO	2ª QNA DE MARZO	20,000.10	(2)
PD-200025/03-08	19	15-03-08	ARENAS OCAMPO BRENDA	2ª QNA DE MARZO	20,000.10	(2)
PD-200026/03-08	11	31-03-08	VILLASENOR VILLALOBOS GUADALUPE	2ª QNA DE MARZO	20,000.10	(1)
PD-200026/03-08	53	27-03-08	JORGE LEONEL WHEATLEY FERNANDEZ	2ª QNA DE MARZO	25,000.05	(2)
TOTAL					\$125,000.55	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables en las cuales se reflejaran los pagos correspondientes a los recibos señalados en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental.
- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de

2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 14.1, 14.2, 14.3, 14.16, 14.17, 14.18, 19.2, 24.3 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) donde se observan las pólizas de pago no localizadas que amparan remuneraciones a órganos directivos que dichos pagos se encuentran en las siguientes pólizas (...)”.

Del análisis a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

En relación a la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, el otrora partido la presentó con su respectivo soporte documental y con la totalidad de los datos que establece la normatividad; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$20,000.10.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, aun cuando el otrora partido indica las pólizas en las que se encuentra el pago, éstas no fueron localizadas, ni su respectivo soporte documental.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.7 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Por lo anterior, al no presentar las pólizas con las cuales se realizaron los pagos de remuneraciones a Órganos Directivos ni su respectivo soporte documental por \$105,000.45, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar las pólizas con las cuales se realizaron los pagos de remuneraciones a Órganos Directivos ni su documentación soporte, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así

como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$105,000.45.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA	REFERENCIA PARA DICTAMEN
PT-200120/09-08	\$1,578.82	(2)	(B)
PT-200121/09-08	1,578.82	(2)	(B)
PT-200122/09-08	8,826.95	(2)	(B)
PT-200123/09-08	8,616.61	(1)	
PT-200124/09-08	8,616.61	(1)	
PT-200140/09-08	3,139.61	(1)	
PT-200141/09-08	1,560.67	(1)	
PT-200092/10-08	1,560.67	(1)	
PT-200095/10-08	3,139.61	(1)	
PT-200096/10-08	8,616.61	(1)	
PT-200097/10-08	8,826.95	(2)	(B)
PT-200098/10-08	1,578.81	(2)	(B)
PT-200099/10-08	1,578.81	(2)	(A)
PD-200093/12-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	1,578.82	(2)	(B)
	3,181.38	(2)	(B)
	3,181.38	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	2,113.00	(2)	(B)
PT-500012/04-08	19,888.12	(2)	(A)
PD-200027/10-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	6,495.89	(2)	(B)
	6,495.89	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	6,495.89	(2)	(B)
	6,495.89	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
PD-200071/10-08	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA	REFERENCIA PARA DICTAMEN
PD-200007/11-08	6,495.89	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
	4,251.72	(2)	(B)
PD-200007/11-08	4,251.72	(2)	(B)
PD-200005/10-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	2,686.91	(2)	(B)
	3,181.38	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	3,181.38	(2)	(B)
	1,590.69	(2)	(B)
PD-200079/10-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
PD-200040/12-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
PD-200074/12-08	28,632.42	(2)	(B)
PD-200009/10-08	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
	5,373.81	(2)	(B)
GRAN TOTAL	\$399,001.82		

En caso de que existieran comprobantes que por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) presentamos a la autoridad las pólizas que amparan los registros contables no localizados y su respectiva documentación soporte.”

De la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, se constató que el otrora partido presentó las pólizas con su respectivo soporte documental; Por tal razón, la observación quedó subsanada por \$35,250.39.

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, el otrora partido omitió presentarlas.

En caso de que existieran comprobantes que por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” el cuadro anterior con su respectivo soporte documental en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En el caso que los pagos excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 5 de su oficio, se presentan las siguientes pólizas:

PT-200099/10-08

PT-500012/04-08

(...).”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a dos pólizas señaladas con (A) en la columna “Referencia para Dictamen” del cuadro anterior el partido presentó las pólizas respectivas; sin embargo, carecen de parte de su soporte documental, toda vez que, aun cuando presenta el comprobante de la transferencia electrónica del pago de nómina de los C.C. José Josafat Borjas y Tomas Correa Ayala del Comité Ejecutivo Nacional, omitió presentar los respectivos recibos de nómina y la propia nómina; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$21,466.93.

En consecuencia, al presentar pólizas contables sin la totalidad de su respectivo soporte documental consistente en recibos de honorarios asimilados y la nomina respectiva, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Referente a las pólizas señaladas con (B) en la columna “Referencia para Dictamen” del cuadro que antecede el otrora partido omitió presentar las pólizas y su respectivo soporte documental por un importe de \$342,284.50; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar pólizas ni su respectivo soporte documental, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4.8.3.1.3.2 Órganos Directivos de los Comités Directivos Estatales

- ♦ De la revisión a la Integración de Pagos a Dirigentes 2008 presentada por el otrora partido, correspondientes a los Comités Ejecutivos Estatales de Chihuahua, Colima, Puebla y Zacatecas, se observó que se detallan nombres de directivos que no se encontraban registrados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Los casos en comento se indican a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Chihuahua	Barreno Hinojosa Manuel	No indica
Chihuahua	Cano Meza Sandra Vanessa	No indica
Colima	Esparza Ojeda Rosalba Val	No indica
Puebla	Ramírez Díaz Helena	Coordinadora de finanza
Zacatecas	Flores Hernández José M	Representación ante el IFE

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cual se omitió reportar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los nombres de los Directivos señalados en el cuadro anterior.
- En su caso las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.18, 19.2, 23.4, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) informamos a la autoridad que:

COMITÉ	NOMBRE	STATUS
Chihuahua	Barreno Hinojosa Manuel	Se realizó la reclasificación respectiva
Chihuahua	Cano Meza Sandra Vanessa	Se realizó la reclasificación respectiva
Colima	Esparza Ojeda Rosalba Val	Se realizó la reclasificación respectiva
Puebla	Ramírez Díaz Helena	Se realizó la reclasificación respectiva
Zacatecas	Flores Hernández José M.	Se realizó la reclasificación respectiva

(...).”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que presentó las pólizas de ajuste, auxiliares contables y balanzas de comprobación a tercer nivel, en los que se observa la corrección a sus registros contables por reclasificaciones a remuneraciones de órganos directivos, ya que dichas personas no forman parte de estos; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, del Estado de Oaxaca se observaron pólizas que presentaban como parte de su soporte documental recibos de honorarios asimilados; sin embargo, no se localizaron dichos recibos registrados en la contabilidad del otrora partido, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE		SOPORTE DOCUMENTAL				DIFERENCIA
PÓLIZA	IMPORTE (A)	NÚM. RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (B)	(B-A)
PD-01/12-08	\$3,109.10	90	PEREZ COACHI NORBERTO	PAGO 2ª	\$3,109.10	
		88	VENTURA LOPEZ AMALIA	QNA DE DIC	3,109.10	
		87	PEREZ MORALES MANUEL		3,109.10	
		89	ARZATE MURILLO MARIA VALENTINA		3,109.10	
		86	GONZALEZ MURILLO MARIA GPE.		3,109.10	
TOTAL	\$3,109.10				\$15,545.50	\$12,436.40

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro contable de los recibos relacionados en el cuadro que antecede.
- Los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, con sus respectivos anexos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 15.2, 15.3, 16.1, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) informamos a la autoridad que se realizó el ajuste respectivo en los registros contables, del cual anexamos la póliza, auxiliares y balanza respectivos.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en la póliza de ajuste, los auxiliares de las cuentas afectadas, así como la balanza de comprobación a tercer nivel del Comité Estatal de Oaxaca, se constató que realizaron las correcciones a sus registros contables por concepto de remuneraciones a dirigentes, así mismo presentó los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias permanentes debidamente corregidos; razón por la cual, la observación, quedó subsanada por \$12,436.40.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, del Estado de Puebla se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos en los cuales se aplicó una retención de impuestos que no coincidía con lo registrado en su contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	NOMBRE	CONCEPTO	ISR SEGÚN		DIFERENCIA	REFERENCIA
				RECIBO	PÓLIZA		
PE-101/12-08	35	ROBERTO BRAVO HOYOS	Honorarios de diciembre	\$400.00	\$631.35	\$231.35	(1)
PD-02/02-08	289	CARDONA RUIZ	Hon. 1ª. Qna. ene	308.31	413.48	105.17	(1)
PD-03/02-08	290	JOSE LUIS	Hon 2ª. Qna ene	308.31	413.48	105.17	(1)
PD-02/02-08	278	SANCHEZ POZOS	Hon. 1ª. Qna. ene	481.93	643.91	161.98	(1)
PD-03/02-08	286	OLGA ALEJANDRA	Hon 2ª. Qna ene	481.93	643.91	161.98	(2)
PD-02/02-08	277	BLADIMIR ELIU	Hon. 1ª. Qna. ene	142.21	186.91	44.70	(1)
PD-03/02-08	285	ROJAS PEREZ	Hon 2ª. Qna ene	142.21	186.91	44.70	(2)
PD-02/02-08	276	JESUS MORALES	Hon. 1ª. Qna. ene	308.31	413.48	105.17	(1)
PD-03/02-08	284	LECHUGA	Hon 2ª. Qna ene	308.31	413.48	105.17	(2)
PD-02/02-08	281	CARDONA RUIZ	Hon. 1ª. Qna. ene	1,530.07	1,927.75	397.68	(1)
PD-03/02-08	291	JOSE LUIS	Hon 2ª. Qna ene	1,530.07	1,927.75	397.68	(2)
TOTAL				\$5,941.66	\$7,802.41	\$1,860.75	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que el registro contable y el soporte documental coincidiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, con sus respectivos anexos, impresos y en medio magnético.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 15.2, 15.3, 16.1, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(…), informamos a la autoridad que se realizaron los ajustes procedentes en los registros contables del CEE Puebla, de los cuales anexamos póliza, auxiliares y balanza respectiva”.

De la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior se constató que el otrora partido realizó las correcciones solicitadas, mismas que se ven reflejadas con las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$ 1,151.22.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior el otrora partido omitió realizar las correcciones solicitadas.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que el registro contable y el soporte documental coincidiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de los Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, con sus respectivos anexos, impresos y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 11.1, 15.2, 15.3, 16.1, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 28.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) informamos a la autoridad que se llevaron a cabo los ajustes faltantes de los cuales anexamos póliza, auxiliares y balanza de comprobación.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en una póliza de ajuste, los auxiliares de las cuentas y la balanza de comprobación a tercer nivel, se constató que se efectuaron las correcciones a sus registros contables por concepto de retención de impuestos; razón por la cual la observación por \$709.53, quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” de los Estados de Chihuahua y Nuevo León, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA
Chihuahua	PD-01/01-08	\$1,044.63	
		1,044.63	
		5,934.85	
		1,578.81	
Subtotal		\$9,602.92	(2)
Nuevo León	PE-03/11-08	\$5,373.80	(1)
	PE-13/12-08	5,373.80	(1)
	PE-05/11-08	5,373.80	(1)
	PE-14/12-08	5,373.80	(1)
Subtotal		\$21,495.20	
TOTAL		\$31,098.12	

En caso de que existieran comprobantes que por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- En su caso la copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios.
- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 11.7, 14.17, 19.2 y 28.3, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- En su caso la copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios.
- En el caso que los pagos excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identifique el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.1, 11.7, 14.17, 19.2 y 28.3, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) hacemos entrega de las siguientes pólizas con su respectiva documentación soporte.”

<i>PE-03/11-08</i>
<i>PE-13/12-08</i>
<i>PE-05/11-08</i>
<i>PE-14/12-08</i>

(...).”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) correspondientes al Estado de Nuevo León, estas fueron presentadas con la totalidad de su respectivo soporte documental, consistente en recibos de nómina en original, así como copias de los cheques con los que se pagaron dichos sueldos, razón por la cual la observación, quedó subsanada por \$21,495.20.

Por lo que se refiere a la póliza PD-01/01-08 referenciada con (2), el otrora partido omitió presentarla, así como su respectivo soporte documental; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$9,602.92.

En consecuencia, al no presentar una póliza con su respectivo soporte documentación, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” del Estado de Durango se observaron pólizas las cuales carecían de su respectivo soporte documental los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-2/11-08	\$4,413.48
	8,826.96
PD-3/12-08	3,815.68
	7,631.36
TOTAL	\$24,687.48

En caso de que existieran comprobantes que por sí solos excedieran el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- En su caso la copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios.

- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 11.1, 11.7, 14.17, 19.2 y 28.3, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- En su caso la copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios.

- En el caso que los pagos excedan los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcione copia del cheque en el que se identifique el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 11.7, 14.17, 19.2 y 28.3, inciso a) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar la documentación soporte de dos pólizas contables correspondientes al Comité Ejecutivo de Durango, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$24,687.48.

- ♦ De la revisión a la Integración de pagos de dirigentes entregada por el otrora partido se observó que se realizaron remuneraciones a varios dirigentes; sin embargo, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios y copia de las credenciales de

elector. En el Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09 se detallaron los casos en comento.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Proporcionara los contratos de prestación de servicios de las personas relacionadas en el Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09; debidamente suscritos entre el otrora partido y los prestadores de servicios, en los cuáles se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- Proporcionara las copias de las credenciales de elector de los prestadores de servicios descritos Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09 anexas a su respectivo contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.16, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Proporcionara los contratos de prestación de servicios de las personas relacionadas en el Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09, debidamente suscritos entre el otrora

partido y los prestadores de servicios, en los cuáles se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.

- Proporcionara las copias de las credenciales de elector de los prestadores de servicios descritos en el Anexo 3 del oficio UF/DAPPAPO/2755/09 anexas a su respectivo contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 14.16, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) entregamos a la autoridad los contratos solicitados. (Anexo 3).”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se determino lo siguiente:

El otrora partido presentó 33 contratos de prestación de servicios solicitados por la autoridad electoral con sus respectivas credenciales para votar; por lo cual, la observación quedó subsanada por \$469,830.25.

Sin embargo, omitió presentar 47 contratos de prestación de servicios los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	IMPORTE
Aguascalientes	Refugio Reyes José	Presidente	\$6,775.29
Aguascalientes	Arambula Ruiz Gabriel	Secretaria de Asuntos Electorales	3,699.54
Aguascalientes	Nieto Torres Salvador		3,699.54
Aguascalientes	Medina Ortega Manuel		5,748.58
Aguascalientes	Medina Batres Tania Aleja		3,699.54

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	IMPORTE
Campeche	Landeros Cruz Adriana Lis	Secretaría de Asuntos Electorales	4,973.87
Campeche	Rosado Cantarell Verónica	Presidente	8,733.26
Coahuila	González Córdova Miguel		62,266.61
Coahuila	Batarse Dieck Eduardo		43,953.77
Chihuahua	Barreno Hinojosa Manuel		1,044.63
Chihuahua	Cano Meza Sandra Vanessa		1,044.63
Chihuahua	Prieto Guzmán Miguel Ángel		5,934.85
Chihuahua	Prieto Ochoa Rubén		1,578.81
Durango	Salazar Rule Wilfrido Isa	Vicepresidente	26,709.76
Guanajuato	Vázquez Coronado Ma. Esperanza		16,239.70
Guanajuato	García Arias Luis Fernando		22,067.40
Michoacán	Alonso Cárdenas Gilberto	Representante ante el Órgano Estatal Electoral	2,686.91
Michoacán	Chávez Alfaro José Manuel	Secretario de Finanzas	2,686.91
Nayarit	Guzmán Álvarez Reynalda	Presidente	55,791.99
Nuevo León	Loredo Esquivel Sabino	Coordinador Estatal	15,262.66
Oaxaca	Arzate Murillo Ma. Valentín	Secretaria de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional	9,327.30
Oaxaca	Pérez Morales Manuel	Vicepresidente	9,327.30
Oaxaca	Ventura López Amalia	Secretaría de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana	9,327.30
Oaxaca	Pérez Coachi Norberto	Secretaria de Asuntos Electorales	9,327.30
Puebla	Cardona Ruiz José Luis	Coordinador Estatal	23,855.50
Puebla	Morales Lechuga Jesús		8,826.96
Puebla	Sánchez Pozos Olga Alejan	Vicecoordinador	11,287.94
Puebla	Ramírez Díaz Helena	Coordinadora de Finanza	8,826.96
Puebla	Bravo Hoyos Roberto	Secretaria de Fortalecimientos y Desarrollo Institucional	9,744.35
Puebla	Miguel Sebastián Cirilo H	Presidente	5,373.81
Puebla	Rodríguez Meza Luciano F	Secretario de Asuntos Electorales	4,251.72
Querétaro	García Pérez José de Jesús	Suplente	10,747.62
Querétaro	Pérez Sosa María de Lourdes	Secretaria de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana	10,747.62
Quintana Roo	Alonso Ruiz Pablo	Coordinador de Finanzas	11,287.94
Quintana Roo	Domínguez Cedeño Jorge V	Coordinador Estatal	6,362.76
San Luis Potosí	Alvarado Calvillo Juan M	Vicecoordinador Estatal	8,826.95
San Luis Potosí	Del Castillo Lara Raúl Antonio	Coordinador Estatal	8,826.95
San Luis Potosí	Mendoza Rivera Teresa de	Vicepresidente	16,121.43
San Luis Potosí	Del Castillo García Raúl	Presidente	7,631.35
Tamaulipas	García Trejo Mireya	Secretaria de Fortalecimiento y desarrollo institucional	10,045.27
Tamaulipas	López Chávez Roberto And	Coordinación de comunicación	21,293.04
Tamaulipas	Macías Gutiérrez José Luis	Secretaría de movimientos sociales y participación ciudadana	6,495.89
Tamaulipas	Acosta Zavala Gerardo	Presidente	6,377.34
Zacatecas	Carlos Palos Karla Alejan	Coordinación de Divulgación y Comunicación Social	9,625.54
Zacatecas	Toribio Rivas Juan Benjamín	Representante Ante la Comisión de Vigilancia del RFE	9,625.54
Zacatecas	Rostro Gallegos Francisca	Coordinación de Finanzas	9,625.54
Zacatecas	Rostro Gallegos Antonia	Secretaria de Movimientos Sociales y Participación Ciudadana	4,251.72
TOTAL			\$561,967.19

Por tal razón, al omitir presentar los contratos de prestación de servicios de remuneraciones a dirigentes señalados en el cuadro anterior, la observación quedó no subsanada por \$561,967.19.

En consecuencia, al no presentar 47 contratos de prestación de servicios, el otrora partido incumplió con lo establecido en el artículo 14.16 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, del Estado de Sonora se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios que carecían de la firma de la persona que autorizó el pago. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO NÚMERO	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/04-2008	S/N	Casanova Hernández Francisco	Honorarios del 01 al 31 de enero	\$13,786.07
			Honorarios del 01 al 29 de febrero	13,786.07
			Honorarios del 01 al 31 de marzo	13,786.07
TOTAL				\$41,358.21

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos de honorarios señalados en el cuadro anterior debidamente firmados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, anexos a su respectiva póliza contable.
- Las pólizas con las cuales se realizó el pago de los honorarios asimilados con la totalidad de su respectivo soporte documental.
- En el caso que los pagos excedieran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, proporcionara copia del cheque en el que se identificara el nombre de la persona a la cual se expidió el pago y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, anexa a su póliza respectiva.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- Los recibos de honorarios señalados en el cuadro anterior debidamente firmados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, anexos a su respectiva póliza contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 5 de su oficio, presentamos las siguientes pólizas y su respectiva documentación soporte debidamente firmada.”

El otrora partido presentó los recibos de honorarios asimilados observados, de su verificación se constató que se encuentran firmados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$41,358.21.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilados a salarios que rebasaban el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00, por lo que debieron pagarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador de servicios, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detallan los recibos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
PE-1/02-08	3	08-02-08	BATARSE DIERECK EDUARDO	honorarios del 1-15-ene-08	\$8,766.63	001	08-02-08	MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORDOVA	\$60,000.00
	7			honorarios del 16-31- ene - 08	8,766.63				
PE-2/02-08	12	1-02-08		honorarios del 1-15-feb-08	8,766.63	002	19-02-08		
TOTAL					\$26,299.89				\$80,000.00

Nota: Con los cheques detallados en el cuadro anterior se realizaron diversos pagos por honorarios asimilados

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.7, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2755/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF-0085/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación ó aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.7, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar las copias de cheques nominativos con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” por pagos realizados que excedieron el tope de 100 días de salario mínimo general, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$26,299.89.

4.8.3.1.4 Materiales y Suministros Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual el otrora partido reportó por concepto de Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional un importe total de \$9,891,078.87, integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Útiles de Oficina	\$1,962,886.28
Materiales de Limpieza	52,090.82
Materiales y Bienes Complementar	305,519.88
Misceláneos	406,744.79
Impresos y Gacetas	5,213,681.56
Propaganda Útil y Publicidad	1,657,691.28
Uniformes	16,839.50

CONCEPTO	IMPORTE
Comisiones Mat y Suministros	265,227.50
Materiales y Útiles Para Eventos	10,397.26
TOTAL	\$9,891,078.87

a) Revisión

Del concepto de “Materiales y Suministros” se revisó la cantidad de \$5,099,954.81 que representa el 51.56% del total reportado por el otrora partido de \$9,891,078.87. De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En las subcuentas “Materiales y Útiles de Oficina”, “Materiales de Limpieza”, “Materiales y Bienes Complementar”, “Misceláneos”, “Comisiones Mat y Suministros”, se revisó un importe de \$1,235,122.08 que representa el 41.27% del total de \$2,992,469.27 reportado por el otrora partido. De la revisión efectuada se determinó que éste monto se encuentra amparado con facturas que corresponden al mantenimiento y limpieza de oficina, compra de papelería, suministros para equipo de cómputo y artículos de oficina. Dicha documentación cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Mat y Útiles de Oficina”, se observó el registro contable de una póliza que presentaba como soporte documental una factura con fecha de expedición del ejercicio 2007 y su respectiva copia del cheque. A continuación se detalla el caso en comento:

DATOS DE LA FACTURA					CHEQUE No. 2554 DE BBVA BANCOMER		
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-202554/01-08							
0188	11-12-07	Jhim del Sureste, S.A. de C.V.	2 Unidad photoconductor para imp., 3 película para fax Panasonic, 4 cartucho HP 21 negro, 3 cartucho para imp. Epson, 2 toner HP negro, 2 acces point linksys, 100 CD'S grabables, 40 CD'S recargables, 20 DVD'S grabables, 20 DVD'S regrabables	\$22,145.32	11-01-08	Jhim del Sureste, S.A. de C.V.	\$22,145.32

Convino señalar que la normatividad es clara al establecer que en el informe anual serán reportados los gastos ordinarios que hayan realizado los partidos durante el ejercicio objeto del informe; sin embargo, aún cuando la factura en comento fue pagada en el ejercicio sujeto a revisión, debió provisionarse en el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 19.2 y 24.3 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en relación con las NIF A-2 Postulados Básicos, “Devengación Contable”, párrafo 27 y “Periodo Contable” párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en relación con las NIF A-2 Postulados Básicos, “Devengación Contable”, párrafo 27, y “Periodo Contable” párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, aún cuando omitió presentar documentación o aclaración alguna, se constató que la factura en comento fue pagada con cheque expedido en el ejercicio sujeto a revisión, por lo cual de conformidad con lo dispuesto en la normatividad fiscal el gasto se considera deducible en el presente ejercicio, razón por la cual la observación quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Mat y Útiles de Oficina”, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas originales, las cuales al ser verificadas en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria “SAT”, en la opción “Terceros Autorizados, Impresores Autorizados, Servicios; Verificación de Comprobantes Fiscales”, resultó lo que a continuación se indica:

FACTURA						
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE	
PT-200052/08-08						
1040	10-06-08	Axayacatl Zaldívar Mendoza	15 cartucho aculasser negro, 2 cartucho aculasser cyan, 3 cartucho aculasser yellow, 3 cartucho aculasser magenta, 7 unidad fotoconductora, 10 cartucho HP 21 negro, 3 cartucho HP 22 color, 10 cartucho negro, 200 CD-R, 100 DVD-R y 3 películas para fax.	“EL COMPROBANTE QUE VERIFICÓ ES PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO” El servicio de Administración Tributaria lo invita a denunciar este hecho enviando la información del contribuyente y del comprobante a través de los nuevos servicios por Internet.	\$98,288.26	
PT-200034/05-08						
1036	19-03-08		15 cartucho para imp Epson CX11NFAR negro, 10 película para fax Panasonic		22,538.10	
PT-200114/05-08						
1039	09-05-08		10 cartucho para imp Epson negro, 5 cartucho para imprimir Epson cyan, 3 cartucho para imprimir Epson yellow, 3 cartucho para imprimir Epson magenta, 3 unidad photoconductor para imprimir, 10 cartucho hp negro, 200 CD-R, 100 CD-RW, 100 DVD-RW y un control de acceso de huella digital.		80,310.84	
PT-200084/03-08						
1035	29-02-08		10 cartuchos para imp Epson CX11NFAR negro, 5 unidad fotoconductor para imp. CX11NF	30,666.19		
TOTAL					\$231,803.39	

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 19.2 y 26.1 del citado Reglamento, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con relación al punto 2, se presenta (sic) facturas 15, 16, 17, 18 y 19 por la substitución de las facturas 1040, 1036, 1039 y 1035, además de una carta emitida por el proveedor explicando las razones por las cuales sus comprobantes no estaban registrados ante la Secretaría de Administración Tributaria.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se localizó un escrito del proveedor Axayacatl Zaldívar Mendoza de fecha 26 de julio de 2009 dirigido al C. Ramón Contreras Niño, Director de administración del otrora partido Socialdemócrata, en el cual informa la sustitución de las facturas, por un error en la emisión de las facturas, debido a que el impresor no contaba con las facultades para imprimir dichos comprobantes, ante las autoridades correspondientes y recientemente se percató de tal situación.

Anexo al escrito se presentan las facturas número 0015, 0016, 0018 y 0019, las cuales sustituyen de las facturas números 1035, 1036, 1039 y 1040, respectivamente, las cuales al ser verificadas en el SAT, se constató que éstas cumplen con la totalidad de requisitos fiscales; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$231,803.39.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Mat y Útiles de Oficina” e “Impresos y Gacetas”, se observaron

pólizas contables que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se indican los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Mat y Útiles de Oficina	PD-200068/12-08	\$177,101.96
Impresos y Gacetas	PD-200072/10-08	530,000.00
TOTAL		\$707,101.56

Convino señalar que aún cuando el registro contable correspondía a una provisión de pasivo, el otrora partido debía contar con copia de la factura para justificar dicha provisión.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 19.2 del citado Reglamento, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) se presentan las siguientes pólizas con su respectiva documentación soporte en original:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-200068/12-08	\$177,101.96
PD-200072/10-08	437,000.00
Total	\$614,101.96

(…).”

Por lo anterior, se presenta la póliza PA-45/Ajt7/09 en donde se hacen las correcciones contables por la sustitución de la factura 6883 del proveedor López Rosas Miguel Ángel.

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se localizaron las pólizas observadas con su documentación soporte en original consistente en facturas, así como una póliza de ajuste por \$93,000.00 por la sustitución de la factura número 6883, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos fiscales; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$ 707,101.56.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuenta “Mat y Bienes Complementar”, se observó duplicidad en el registro contable de dos facturas. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE		FACTURA			
	1a APLICACION AL GASTO	2ª APLICACION AL GASTO	NUMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y bienes complementar	PD-200030/08-08	PT-200055/12-08	5068-A	Oficemuebles, S.A. de C.V.	1 librero de piso, 1 archivero de dos gavetas y 1 archivero de 3 gavetas	\$7,441.51
	PD-200031/09-08		5104 A		4 sofá 1 plaza y 2 mesa lateral	16,459.95
TOTAL						\$23,901.46

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los formatos “IA” e “IA-6” debidamente corregidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 15.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se realizan las correcciones a la contabilidad, anexan la póliza PA-46/Ajt/09 y auxiliares contables en donde se refleja (sic) las observaciones citadas en este punto”.

De la revisión a la documentación proporcionada por el otrora partido, consistente en la póliza de ajuste PA-46/Ajt/09, así como auxiliares contables y balanza de comprobación, se determinó que realizó las correcciones solicitadas a la factura número 5068-A cancelando el registro duplicado por \$7,441.51; razón por la cual, la observación quedó subsanada respecto a dicha factura.

Sin embargo, por lo que respecta a la factura 5104A el otrora partido omitió realizar las correcciones respectivas, por lo que continúa duplicando el registro contable de dicha factura, como se indica a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE		FACTURA			
	1a APLICACIÓN AL GASTO	2ª APLICACIÓN AL GASTO	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y bienes complementar	PD-200031/09-08	PT-200055/12-08	5104 A	Oficemuebles, S.A. de C.V.	4 sofá 1 plaza y 2 mesa lateral	\$16,459.95

En consecuencia se solicitó nuevamente al partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos “IA” Informe Anual e “IA-6” Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, de forma impresa y en medio magnética.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 15.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance número PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se realiza la corrección en la contabilidad mediante póliza PA-75/Ajt/08, así como, (sic) los auxiliares contables y balanza de comprobación del CEN, donde se reflejan las correcciones realizadas.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido político, se constató que presentó una póliza de ajuste, auxiliares contables y balanza de comprobación a tercer nivel, de su verificación, se constató que realizó las correcciones solicitadas, cancelando el gasto y la provisión del pasivo duplicados, las cuales son correctas; por lo anterior, observación, quedó subsanada por \$16,459.95.

En las subcuentas “Impresos y Gacetas”, “Propaganda Útil y Publicidad”, “Uniformes” y “Materiales y Útiles Para Eventos” se revisó un importe de \$3,864,832.73 que representa el 56.02% del total de \$6,898,609.60, reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte de dichos gastos consistente en facturas que corresponden a propaganda utilitaria y artículos necesarios para la realización de eventos, cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Propaganda Útil y Publici” e “Impresos y Gacetas”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de compra de artículos susceptibles de inventariarse; por tal motivo, se debieron registrar en la cuenta “105” Gastos por Amortizar. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Impresos y Gacetas						
PD-200068/12-08	527 (*)	14-10-08	Acrom Impresores, S.A. de C.V.	630,000 Folletos dobladito y una corrección de diseño.	\$449,190.00	
Propaganda Útil y Publici.						
PT-200117/10-08	2827	12-09-08	Polifase Alfa, S.A. de C.V.	2500 playeras blancas 100% alg. Manga corta con impresión en frente y espalda del logo del otrora partido "5 de octubre" y 2500 gorras blancas de algodón, impresa con el logo del otrora partido.	112,125.00	(1)
PT-200021/11-08	1058	21-10-08	Félix Hugo Parada Mejía	64 millares calendarios de bolsillo, 50 millares adheribles, 2 millares de bolígrafos y 2 millares de morrales.	150,650.00	(1)
TOTAL					\$711,965.00	

Nota (*): El importe total de la factura es por \$451,250.00; sin embargo \$2,060.00 corresponden al concepto de “corrección de diseño”.

Aunado a lo anterior, no se localizaron las muestras de los artículos susceptibles de inventariar que ampararan las facturas referenciadas con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables realizados.
- Los kardex, notas de entrada y salida de almacén, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, adjuntos a sus pólizas respectivas.
- Las muestras de los artículos susceptibles de inventariar adquiridos con las facturas referenciadas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.2, 13.3, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo

referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“... se realizan las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-48/Ajt/08 del CEN, se presentan los auxiliares correspondientes, balanzas de comprobación al mes de ajuste del 2008 y los kardex correspondientes”.

De la revisión a la documentación proporcionada por el otrora partido, se determinó lo siguiente:

El otrora partido presentó una póliza de ajuste, así como los auxiliares y las balanzas de comprobación a tercer nivel, en los que se reflejan las respectivas correcciones a sus registros contables, así como el kardex, los cuales son correctos; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$711,965.00 referente a la solicitud de correcciones a su contabilidad.

Sin embargo, por lo que respecta a las muestras de publicidad éstas no fueron presentadas a la autoridad electoral, en los casos que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Propaganda Útil y Publici.					
PT-200117/10-08	2827	12-09-08	Polifase Alfa, S.A. de C.V.	2500 playeras blancas 100% alg. Manga corta con impresión en frente y espalda del logo del otrora partido "5 de octubre" y 2500 gorras blancas de algodón, impresa con el logo del otrora partido.	\$112,125.00
PT-200021/11-08	1058	21-10-08	Félix Hugo Parada Mejía	64 millares calendarios de bolsillo, 50 millares adheribles, 2 millares de bolígrafos y 2 millares de morrales.	150,650.00
TOTAL					\$262,775.00

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras de los artículos susceptibles de inventariar adquiridos con las facturas detalladas en el cuadro que antecede.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.4, 13.5, 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al omitir presentar las muestras de la publicidad solicitada, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$262,775.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Impresos y Gacetas” y “Propaganda Útil y Publici.”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas con sus respectivas muestras, las cuales amparaban gastos de campañas locales. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	CAMPANA LOCAL BENEFICIADA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Impresos y Gacetas						
PD-200072/10-08	0542 (*)	27-10-08	Acrom Impresores, S.A. de C.V.	175,000 posters campaña Hidalgo noviembre 2008 y flete 9 viajes a la ciudad de Pachuca Hidalgo	\$1,863,575.00	Hidalgo

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	CAMPANA LOCAL BENEFICIADA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Propaganda Útil y Publici.						
PD-200031/09-08	2832	25-09-08	Polifase Alfa, S.A. de C.V.	1,010 pendones en manta plástica con logotipo del otrora partido, foto y nombre del candidato y 574 mantas en manta plástica con logotipo del otrora partido, foto y nombre del candidato	596,942.00	Guerrero
TOTAL					\$2,460,517.00	

Nota (*): El importe total de la factura es de \$1,894,625.00, sin embargo \$31,050.00 corresponde al "flete".

Aunado a lo anterior, el gasto correspondía a artículos susceptibles de inventariarse, por lo cual el otrora partido debió registrarlos en la cuenta 105 "Gastos por amortizar".

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran en la contabilidad del CEN y de las campañas locales beneficiadas registrando el gasto correspondiente.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los kardex, notas de entrada y salida de almacén con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable adjuntas a sus pólizas respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 13.2, 13.3, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“... se realizan las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-49/Ajt/08 del CEN, se presentan los auxiliares correspondientes, balanza de comprobación al mes de ajuste del 2008 y los kardex correspondientes.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se observó que realizó las correcciones contables a la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, por lo cual la respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria respecto al registro de gastos susceptibles de inventariarse; por lo cual, referente a este punto, la observación quedó subsanada por \$2,460,517.00.

Sin embargo, omitió realizar las correcciones a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional y las Campañas Locales beneficiadas afectando las cuentas de transferencias en especie.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedan en la contabilidad del CEN y de las campañas locales beneficiadas registrando el gasto correspondiente.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance número PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se realizan las correcciones a la contabilidad mediante pólizas PA-76/Ajt//08 del CEN, PA-2/Ajt/08 de CL del CEE (sic) Guerrero y PA-2/Ajt/08 del (sic) CL del CEE (sic) Hidalgo; así mismo, (sic) las balanzas de comprobación correspondientes y auxiliares respectivos.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que realizó las correcciones respectivas, toda vez que presentó las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y de las Campañas Locales en las cuales se realizaron las modificaciones a su contabilidad, las cuales son correctas; razón por la cual, la observación quedó subsanada, por \$2,460,517.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros”, subcuentas “Uniformes” y “Mat y Útil para Eventos”, se observaron pólizas que

presentaban como parte de su soporte documental comprobantes por concepto de compra de diversos artículos, de los cuales no se tuvo certeza que correspondieran a las actividades ordinarias propias del otrora partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Uniformes					
PT-200221/12-08	BC26339	20-06-08	Cía. Mexicana de Trajes S.A. de C.V.	1 traje de lana 100% España L.E. y 1 traje de lana nacional básico	\$1,998.00
	BC27127	12-11-08		1 traje 100% lana Uruguay, 1 traje de lana nacional lafi, 1 traje lana 100% España L.E.	4,500.00
	PC11628	04-12-08	Siena Comercial, S. A. de C.V.	7 corbatas	1,947.00
	PA11626	04-12-08		1 Camisa y 4 playeras	1,814.50
	16800	ilegible	Guadalupe López Benítez	Rayador	1,258.00
Mat y Útil Para Eventos					
PT-200016/07-08	2723	03-07-08	Meu Desafío S.A. de C.V.	21 gruesas preservativo everything C/144	3,999.24
TOTAL					\$15,516.74

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 81, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…) referente a la póliza PT-200221/12-08 los artículos observados en comento corresponden a uniformes para el personal ejecutivo del otrora partido, por lo que respecta a la póliza PT-200016/07-08 se hace la aclaración que los artículos observados fueron comprados para la realización de un evento relacionado a los temas de la diversidad del partido, por lo anterior, se presenta una muestra del artículo.”

Del análisis a la aclaración y documentación presentada por el otrora partido, la observación quedó subsanada, toda vez que presentó las muestras solicitadas, las cuales justifican el gasto realizado; por tal razón, la cual la observación, quedó subsanada por \$15,516.74.

4.8.3.1.5 Servicios Generales Comité Ejecutivo Nacional

En la última versión de su Informe Anual el otrora partido reportó Egresos por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional por un monto de \$78,943,687.06, que se encuentra integrado por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Bitácora de Gastos	\$587,624.68
Teléfono Internet y Cable	2,244,239.14
Gasolina	914,785.44
Viáticos y Pasajes	8,803,139.14
Propaganda y Publicidad en Medios	5,679,959.87
Prod. y Grabación Tv y Radio	215,791.83
Asesorías y Serv. Prof.	21,515,948.01
Vigilancia y Seguridad	1,073,976.55
Multas y Recargos	10,560,726.78
Mensajería y Paquetería	183,686.19
Serv. de Energía Eléctrica	9,498.00
Arrend. de Edificio Loc. y Ofic.	2,223,500.92
Arrendamiento de Vehículo	1,328,011.59
Mtto. Eq. de Comp. Acces. y Soft.	59,722.78
Mtto. y Conservación Inmueb.	1,667,030.05
Mtto. Mob. y Eq. de Oficina	14,770.40
Mtto. Eq. de Transporte	280,251.95
Estacionamiento y Pensiones	174,708.22
Servicios Legales y Notar.	3,326,293.29
Event, Reun Trab. y Aliment.	14,251,632.95
Seg Sist Prensa Radio TV	1,673,482.50
Hosting y Diseño Pag Web	249,583.42
Cursos y Capacitac al Personal	4,090.00
Derechos y Serv Públicos	26,521.30

CONCEPTO	IMPORTE
Fletes Mudanzas y Acarreo	8,625.00
Cuotas y Suscripciones	1,650.00
Arrend de Eq de Cómputo	91,248.60
Arrend Eq Audio y Video	402.5
Primas de Seguros	37,816.75
Gtos Propaganda y Publicidad	1,082,380.89
Autos Comodatos CEF	40,000.00
Bitácora Comisiones	33,659.65
Comisiones Eventos y Reun.	7,667.00
Gtos. Operativos Comisione	569,352.98
Varios	1,908.69
TOTAL	\$78,943,687.06

a) Revisión

Por el concepto de Servicios Generales, se revisó la cantidad de \$24,864,139.71 que representa el 31.50% del total de \$78,943,687.06 reportado por el otrora partido. De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En las subcuentas “Bitácora de Gastos”, “Teléfono Internet y Cable”, “Vigilancia y Seguridad”, “Serv de Energía Eléctrica”, “Mtto Eq de Comp. Acces y Soft”, “Estacionamiento y Pensiones”, “Derechos y Serv Públicos”, “Arrend Eq Audio y Video”, “Primas de Seguros”, y “Bitácora Comisiones”, se revisó un monto de \$1,404,583.31, que representa el 33.06% del total de \$4,248,169.57, reportado por el otrora partido. Derivado de la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas de los proveedores cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

De las subcuentas “Arrend de Edificio Loc y Ofic” , “Gasolina”, “Viáticos y Pasajes”, “Propaganda y Publicidad en Medios”, “Prod y Grabación TV y Radio”, “Asesorías y Serv Prof.”, “Arrendamiento de Vehículo”, “Mtto y Conservación Inmueb”, “Mtto Mob y Eq de Oficina”, “Mtto Eq de Transporte”, “Servicios Legales y Notar”, “Event, Reun Trab y Aliment”, “Seg Sist Prensa Radio TV”, “Arrend de Eq de Cómputo”, “Gtos Propaganda y Publicidad” y “Autos Comodatos CEF”, se revisó un monto de \$19,340,659.42, que representa el 30.65% del total de \$63,108,227.43, reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas de

los proveedores a nombre del otrora partido cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Viáticos y Pasajes”, se observó una póliza que presentaba como parte de su soporte documental una factura la cual fue expedida a nombre de “Concepto Empresarial V E & V Cónsul. S.C.” y no a nombre del otrora partido. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-200061/10-08	BC 26669	31-07-08	Cía. Mexicana de Trajes, S. A. de C.V.	Traje de lana 100% Italia	\$2,000.00

Aunado a lo anterior, no se tuvo la certeza de que dicho gasto correspondiera a las actividades ordinarias propias del otrora partido.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 81, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto, no dio contestación alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 81, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar factura expedida a nombre de "Concepto Empresarial V E & V Cónsul. S.C." y no a nombre del otrora partido, este incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$2,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes" se observaron pólizas con su respectivo soporte documental, en las cuales se observó que los gastos beneficiaron a personal que integró los órganos directivos del otrora partido los cuales debieron registrarse en una cuenta contable específica para este tipo de gastos. En el Anexo 4 del oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 se detallaron los casos en comento.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que los gastos se registraran en la cuenta respectiva.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de requisitos fiscales.

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- La relación del personal que integró los órganos directivos del otrora partido detallando los conceptos y montos de los gastos que se realizaron en beneficio de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.18, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto, no dio contestación alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se realiza (sic) las correcciones a la contabilidad mediante póliza pa-57/Ajt/08”.

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se constató que presenta póliza de ajuste, en la cual realiza las reclasificaciones solicitadas a una cuenta específica para gastos que beneficiaron a personal que integró los órganos directivos por un monto de \$1,614,763.39; por lo cual, la observación quedó subsanada al respecto de dicho importe.

Sin embargo, referente a un pago de viáticos realizado a un órgano directivo, el otrora partido político no realizó la reclasificación correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTES					
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
CAMPECHE	PT-200166/06-08	68491	24-04-08	AEROMEXICO	VUELO CAMPECHE-CD.MEXICO	VERÓNICA ROSADO CANTARELL	\$2,528.72

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que el gasto observado se registrara en la cuenta respectiva.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- La relación del personal que integró los órganos directivos del otrora partido detallando los conceptos y montos de los gastos que se realizaron en beneficio de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.18, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo

referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance número PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, presentado el otrora partido en forma extemporánea, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se realiza la corrección en la contabilidad mediante póliza PA-74/Ajt/08, así como, (sic) los auxiliares contables y la balanza de comprobación del CEN, donde se reflejan las correcciones realizadas, así mismo se presenta la integración de remuneraciones a Órganos Directivos.”

Del análisis a la documentación presentada consistente en pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, de su verificación se constató que realizó la reclasificación solicitada; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$2,528.72.

- ♦ Al verificar la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Viáticos y Pasajes”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP” de Reconocimientos por actividades políticas, por lo que el otrora partido debió registrarlos en la cuenta respectiva. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO REPAP	NOMBRE	IMPORTE	CUENTA DE REGISTRO	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
PE-202733/02-08	1358	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ MANUEL FERNANDO	\$3,650.00	Cuenta: “Servicios Generales” Subcuenta: “Viáticos y Pasajes”	Cuenta: “Servicios Personales” Subcuenta: “REPAP”
	1367	GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ MANUEL FERNANDO	5,050.00		
TOTAL			\$8,700.00		

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificaciones efectuadas.
- La balanza de comprobación anual nacional corregida.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 14.1, 14.7, 15.2, 16.5, inciso b), 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, el otrora partido de forma extemporánea manifestó lo que a continuación se transcribe.

“(...) se realiza las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-56/Ajt/08.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, consistente en una póliza de ajuste, auxiliares y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se constató que realizó las correcciones solicitadas a la cuenta “REPAP”; por lo cual, la observación quedó subsanada por \$8,700.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas, se observaron pólizas que presentaban como parte del soporte documental facturas y recibos por concepto de servicios profesionales o arrendamiento; sin embargo, carecían de sus

respectivos contratos de prestación de servicios o arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA				
Prod y Grabación TV y Rad						
PT-200022/5-08	1651	21-01-08	Publicidad Meridiano, S.A. De C.V.	Locución de 8 spots (4 spots quinta roo y 4 spots hidalgo)	\$32,200.00	
PT-200044/7-08	362	28-04-08	Luis Guillermo Silva Rojas	3 spots para Nayarit	15,525.00	
PT-200044/7-08	363	05-05-08		3 correcciones spots Nayarit	7,762.50	
PT-200044/7-08	366	12-05-08		Producción radio	2,875.00	
Asesorías y Serv. Prof.						
PT-200031/11-08	407	30-09-08	Leonardo Martínez Cava	Asesoría	3,000.00	
PT-200031/11-08	401	29-08-08		Asesoría	3,000.00	
PT-200031/11-08	402	04-09-08		Asesoría en audio	3,000.00	
PT-200031/11-08	404	19-09-08		Asesoría en audio	3,000.00	
PT-200031/11-08	395	22-07-08		Asesoría	3,000.00	
PT-200031/11-08	384	29-04-08		Asesoría	3,300.01	
PT-200031/11-08	396	31-07-08		Asesoría	3,600.00	
PT-200031/11-08	383	25-04-08		Asesoría	3,900.00	
PT-200090/12-08	415	25-11-08		Asesoría	5,000.00	
PT-200090/12-08	419	05-12-08		Asesoría	3,000.00	
PT-200090/12-08	416	29-12-08		Asesoría	11,100.00	
PT-200054/09-08	394	12-07-08		Asesoría	45,000.00	
PT-200117/09-08	393	04-07-08		Asesoría	2,631.58	
PT-200057/12-08	2805	07-10-08	Wmc y Asociados S.A. de C.V.	Prueba cualitativa de nueva campaña de comunicación masiva del PSD	158,700.00	(1)
PT-200117/11-08	104	01-11-08	Antonia Serrano Chávez	Investigación en desarrollo de programas	33,043.48	(1)
PT-200037/12-08	105	01-12-08			33,043.48	(1)
PT-200033/12-08	A 105	01-12-08	Asesoría tecnología, servicios y mantenimiento empresarial, S.C.	Organización y desarrollo del programa treinta de treinta mujeres	226,550.00	
PT-200159/12-08	A 105	15-12-08		Consultoría en eventos de actividades específicas	63,250.00	
PT-200044/12-08	A 609	30-11-08	Luis Vargas Vallarino	Asesoría en comunicación y formación de cuadros políticos	230000.00	
PT-200172/12-08	23	17-12-08	Insignia comunicaciones S. de R. L. de C.V.	Servicio de desarrollo de presentación creativa	17,250.00	
PT-200043/12-08	012982	12-12-08	G villa y asociados S.A. de C.V.	Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00	(1)
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00	(1)
PT-200043/12-08	012982	12-12-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00	(1)
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00	(1)
Arrend de edif loc. y ofic.						
PT-200071/10-08	2542	26-08-08	Guadalupe Idelfonso Villarreal Villarreal	Renta de agosto de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00	
PT-200071/10-08	2540	26-08-08		Renta de junio de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00	

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA				
PT-200071/10-08	2541	26-08-08		Renta de julio de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00	
PT-200292/10-08	000022	01-10-08	Julieta Laura Espinoza Martínez	Renta del mes de octubre del 2008	5,500.00	
Arrendamiento de Vehículo						
PT-200075/10-08	3247	22-09-08	Gómez Luna Hinojosa Noé	2 días de arrendamiento de express 12 pax. 2 días de arrendamiento de express 15 pax. 4 días de arrendamiento de express 12 pax. 4 días de arrendamiento de express 12 pax	23,230.00	
PT-200252/10-08	3297	15-10-08		1 arrendamiento de camioneta suburban traslado de personal	20,700.00	
PT-200074/12-08	3291	13-10-08		1 días de arrendamiento de camionetas express. 1 días de arrendamiento de camionetas express.	4,140.00	
Servicios Legales y Notar						
PE-202655/02-08	0058	16-01-08	Demos Participación S.C.	1 asesoría jurídica, apoyo legal para el funcionamiento de los órganos de partido en la formulación del proyecto de las modificaciones a los estatutos y en la elaboración de acuerdos de sus órganos internos, así como en la preparación de sus ordenes del día y actas que se generen con motivo de sus sesiones	218,500.00	
Event, Reun Trab y Alimet						
PT-200002/10-08	7093	01-10-08	Grupo Seasoos, S.A. de C.V.	Evento realizado con comida para 80 personas del 19 de sep.	18,125.00	
PT-200002/10-08	7092	01-10-08		Evento realizado con comida para 80 personas del 12 de sep.	18,125.00	
PT-200039/11-08	B-2152	07-09-08	Gravioto Altamirano schedy Néstor Arturo	Carpa, 2 temples, estructura para escenario	28,750.00	
PT-200007/12-08	223	02-12-08	Operadora de banquetes	Evento de fin de año del 17 de dic. 2008	86,385.00	
PT-200167/12-08	225	16-12-08	Montpellier, S.A. de C.V.	Evento de fin de año del 17 de dic. 2008 pago de personas adicionales	23,036.00	
Gtos Operativos Comisione						
PT-200195/11-08	0868	01-09-08	Eduardo Aguilera Chávez	Renta del mes de septiembre	4,689.12	
PT-200195/11-08	0872	01-10-08		Pago de renta del mes de octubre	4,689.12	
TOTAL					\$2,035,400.29	

Adicionalmente respecto a las facturas referenciadas con (1) en el cuadro anterior, el otrora partido omitió presentar las muestras correspondientes a los trabajos realizados.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras de los trabajos que justificaran el gasto detallado en las facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el otrora partido y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, debidamente formalizados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contraprestación convenida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se presentan los siguientes contratos por la prestación de servicios: Nombre del Proveedor. 1. Noé Gómez Luna 2. Grupo Seasones S.A.de C.V. 3. Luis Vargas Vallarino 4. Leonardo Martínez Cava 5. Antonia Serrano Chávez 6. Germán Collins Díaz 7. Viajes Génesis S.A.de C.V.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se localizaron contratos de prestación de servicio que amparan las pólizas que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
Asesorías y Serv. Prof.					
PT-200031/11-08	407	30-09-08	Leonardo	Asesoría	\$3,000.00
PT-200031/11-08	401	29-08-08	Martínez Cava	Asesoría	3,000.00
PT-200031/11-08	402	04-09-08		Asesoría en audio	3,000.00
PT-200031/11-08	404	19-09-08		Asesoría en audio	3,000.00
PT-200031/11-08	395	22-07-08		Asesoría	3,000.00
PT-200031/11-08	384	29-04-08		Asesoría	3,300.01
PT-200031/11-08	396	31-07-08		Asesoría	3,600.00
PT-200031/11-08	383	25-04-08		Asesoría	3,900.00
PT-200090/12-08	415	25-11-08		Asesoría	5,000.00
PT-200090/12-08	419	05-12-08		Asesoría	3,000.00
PT-200090/12-08	416	29-12-08		Asesoría	11,100.00
PT-200054/09-08	394	12-07-08		Asesoría	45,000.00
PT-200117/09-08	393	04-07-08		Asesoría	2,631.58
PT-200117/11-08	104	01-11-08	Antonia Serrano Chávez	Investigación en desarrollo de programas	33,043.48
PT-200037/12-08	105	01-12-08		Investigación en desarrollo de programas	33,043.48
PT-200044/12-08	A 609	30-11-08	Luis Vargas Vallarino	Asesoría en comunicación y formación de cuadros políticos	230000.00
Arrendamiento de Vehículo					
PT-200075/10-08	3247	22-09-08	Gómez Luna Hinojosa Noé	2 días de arrendamiento de express 12 pax. 2 días de arrendamiento de express 15 pax. 4 días de arrendamiento de express 12 pax. 4 días de arrendamiento de express 12 pax	\$23,230.00
PT-200252/10-08	3297	15-10-08		1 arrendamiento de camioneta suburban traslado de personal	20,700.00
PT-200074/12-08	3291	13-10-08		1 días de arrendamiento de camionetas express. 1 días de arrendamiento de camionetas express.	4,140.00
Event, Reun Trab. y Alimet.					
PT-200002/10-08	7093	01-10-08	Grupo Seasoos, S.A. de C.V.	Evento realizado con comida para 80 personas del 19 de sep.	\$18,125.00
PT-200002/10-08	7092	01-10-08		Evento realizado con comida para 80 personas del 12 de sep.	18,125.00
TOTAL					\$472,938.55

Por lo anterior, la observación quedó subsanada por \$472,938.55, respecto a las pólizas antes detalladas.

- ♦ Referente a la diferencia de \$1,562,461.74 el otrora partido omitió presentar los contratos celebrados con los prestadores de servicios que se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
Prod. y Grabación TV y Rad					
PT-200022/5-08	1651	21-01-08	Publicidad Meridiano, S.A. de C.V.	Locución de 8 spots (4 spots quinta roo y 4 spots hidalgo)	\$32,200.00
PT-200044/7-08	362	28-04-08	Luis Guillermo Silva	3 spots para Nayarit	15,525.00
PT-200044/7-08	363	05-05-08	Rojas	3 correcciones spots Nayarit	7,762.50
PT-200044/7-08	366	12-05-08		Producción radio	2,875.00
Asesorías y Serv. Prof.					
PT-200057/12-08	2805	07-10-08	Wmc y Asociados S.A. de C.V.	Prueba cualitativa de nueva campaña de comunicación masiva del PSD	158,700.00
PT-200033/12-08	A 105	01-12-08	Asesoría tecnología, servicios y mantenimiento empresarial, S.C.	Organización y desarrollo del programa treinta de treinta mujeres	226,550.00
PT-200159/12-08	A 105	15-12-08		Consultoría en eventos de actividades específicas	63,250.00
PT-200172/12-08	23	17-12-08	Insignia comunicaciones S. de R. L. de C.V.	Servicio de desarrollo de presentación creativa	17,250.00
PT-200043/12-08	012982	12-12-08	G villa y asociados S.A. de C.V.	Proyecto :12092 estudio político PSD1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00
PT-200043/12-08	012982	12-12-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto :12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00
Arrend de Edif. Loc. y Ofic.					
PT-200071/10-08	2542	26-08-08	Guadalupe Idelfonso Villarreal Villarreal	Renta de agosto de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00
PT-200071/10-08	2540	26-08-08		Renta de junio de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00
PT-200071/10-08	2541	26-08-08		Renta de julio de 2008 del local ubicado en av. Gral. Tapia no. 315 en monterrey	7,600.00
PT-200292/10-08	000022	01-10-08	Julieta Laura Espinoza Martínez	Renta del mes de octubre del 2008	5,500.00
Servicios Legales y Notar.					
PE-202655/02-08	0058	16-01-08	Demos Participación S.C.	1 asesoría jurídica, apoyo legal para el funcionamiento de los órganos de partido en la formulación del proyecto de las modificaciones a los estatutos y en la elaboración de acuerdos de sus órganos internos, así como en la preparación de sus ordenes del día y actas que se generen con motivo de sus sesiones	218,500.00
Event, Reun. Trab. y Alimet.					
PT-200039/11-08	B-2152	07-09-08	Gravioto Altamirano schedy Néstor Arturo	Carpa, 2 temples, estructura para escenario	28,750.00
PT-200007/12-08	223	02-12-08	Operadora de banquetes	Evento de fin de año del 17 de dic. 2008	86,385.00
PT-200167/12-08	225	16-12-08	Montpellier, S.A. de C.V.	Evento de fin de año del 17 de dic. 2008 pago de personas adicionales	23,036.00
Gtos Operativos Comisione					
PT-200195/11-08	0868	01-09-08	Eduardo Aguilera Chávez	Renta del mes de septiembre	4,689.12

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PT-200195/11-08	0872	01-10-08		Pago de renta del mes de octubre	4,689.12
TOTAL					\$1,562,461.74

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el otrora partido y los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, debidamente formalizados, en los cuales se precisaran los servicios prestados, las condiciones, términos y contraprestación convenida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.16 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar los contratos por la prestación de servicios señalados en el cuadro que antecede, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.16 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un importe de \$1,562,461.74.

- ♦ Por lo que respecta a las muestras solicitadas por la autoridad electoral, el otrora partido político omitió presentar aclaraciones y documentación. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
Asesorías y Serv. Prof.					
PT-200057/12-08	2805	07-10-08	Wmc y Asociados S.A. de C.V.	Prueba cualitativa de nueva campaña de comunicación masiva del PSD	\$158,700.00
PT-200117/11-08	104	01-11-08	Antonia Serrano Chávez	Investigación en desarrollo de programas	33,043.48
PT-200037/12-08	105	01-12-08		Investigación en desarrollo de programas	33,043.48
PT-200043/12-08	012982	12-12-08	G villa y asociados S.A. de C.V.	Proyecto: 12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto: 12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00
PT-200043/12-08	012982	12-12-08		Proyecto: 12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo 50% saldo	187,450.00
PT-200043/12-08	012836	09-09-08		Proyecto: 12092 estudio político PSD 1 ventas análisis cuantitativo anticipo 50%	134,550.00
TOTAL					\$868,786.96

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras de los trabajos que justificaran los gastos detallados en las facturas antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo,

referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia al no presentar las muestras correspondientes a los trabajos realizados, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 13.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual la observación quedó no subsanada por \$868,786.96.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesoría y Servicios Profesionales”, se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura en copia fotostática, asimismo, la copia del cheque con la que se realizó el pago no contiene la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-400074/01/2008	0574	22-01-08	Proveedora Mexicana Inserfin, S.A. de C.V.	Software y captura de análisis para el registro de cap's nivel nacional	\$1,725,000.00

Convino señalar que aun cuando presentaba copia de la ficha de depósito en la cual se identifica que el depósito se realizó a una cuenta bancaria del proveedor, la normatividad es clara al señalar que los pagos que rebasen la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo debían realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio, y contener la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental (factura) en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 11.7, 19.2 y 26.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, de forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“... se presenta la factura 665 en original que substituye a la factura número 574 del proveedor Mexicana Inserfin S.A. de C.V.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó que presentó el original de la factura solicitada; por tal razón, observación por \$1,725,000.00 quedó subsanada.

Sin embargo, en lo referente a la copia fotostática del cheque sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” el otrora partido omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.7 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia, sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente; en forma extemporánea, con escrito de alcance número PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) es importante señalar, que la observación referida en este punto, pese a que no se realizó pago mediante la leyenda, “Para Abono en cuenta”, se le solicitó al proveedor la ficha de depósito en original para comprobar el destino del depósito, por lo que este instituto considera que se cumplió con la normatividad que establece el reglamento, de manera que, se le solicita a la autoridad considere este punto como subsanado ya que, se comprobó el destino del depósito del recurso.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al señalar que los pagos que rebasen la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo deben realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”; razón por la cual, la observación por \$1,725,000.00 quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar la copia del cheque nominativo sin la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas se observaron pólizas contables, las cuales carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Mtto. Mob. y Eq. de Oficina	PT-200051/6-2008	\$9,924.50
Producción de Mensajes para Radio y Televisión	PD-200008/5-2008	59,984.00
	PD-200068/12-2008	40,629.50
		36,800.00
Asesoría y Servicios Profesionales	PD-200023/6-2008	92,000.00
	PD-200068/12-2008	80,000.00
		28,500.00
	PT-200288/10-2008	66,578.94
TOTAL		\$414,416.94

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso las copias de los cheques y/o transferencias electrónicas correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto, no dio contestación alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso las copias de los cheques y/o transferencias electrónicas correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar las pólizas solicitadas con su respectivo soporte documental, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$414,416.94.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “Producción de Mensajes para Radio y Televisión” y “Mtto. y Conservación Inmueb”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas que no correspondían al ejercicio sujeto de revisión, toda vez que se expidieron en 2007, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PT-200117/05-08	51453	15-11-07	Radorama, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots periodo de octubre a noviembre/07	\$48,541.50	(1)
PT-200046/08-08	2654	14-03-07	Medina Martínez Martin Armando	Serv. De habilitación, reparación y mantenimiento de 1er piso, demolición de muros, retiro de lámparas, plafón, reparación de registros del sótano, enyesado y pintura de muros	51,750.00	(2)
TOTAL					\$100,291.50	

Convino señalar que la normatividad es clara al establecer que en el informe anual serán reportados los gastos ordinarios que hayan realizado los partidos durante el ejercicio objeto del informe, por lo que se debió realizar la provisión en el ejercicio al que correspondían.

Adicionalmente en el caso referenciado con (1) se observaron hojas membretadas correspondientes a transmisión de spots, que beneficiaron a la campaña local de Tamaulipas los cuales debieron ser registrados en su momento en la contabilidad de la misma.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con las NIF A-2 “Postulados Básicos, Devengación Contable”, párrafo 27, y “Periodo Contable” párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto, no dio contestación alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“... se presenta póliza PA-52/Ajt/08 en donde se realizan las correcciones a la contabilidad, por el proveedor Radiorama S.A. De C.V., así mismo, se anexa un auxiliar del ejercicio de 2007 en donde se refleja dicha provisión.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que el gasto fue debidamente registrado en el ejercicio 2007, se observó que realizó la provisión en el ejercicio respectivo, de la póliza que se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PT-200117/05-08	51453	15-11-07	Radiorama, S.A. de C.V.	Transmisión de Spots periodo de octubre a noviembre/07	\$48,541.50

En consecuencia, por lo que respecta a la póliza detallada en el cuadro que antecede la observación por \$48,541.50, quedó subsanada.

Sin embargo por lo que respecta a la póliza restante, el otrora partido omitió presentar aclaración alguna, respecto al porque no fue registrada en el ejercicio respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PT-200046/08-08	2654	14-03-07	Medina Martínez Martin Armando	Serv. De habilitación, reparación y mantenimiento de 1er piso, demolición de muros, retiro de lámparas, plafón, reparación de registros del sótano, enyesado y pintura de muros	\$51,750.00

En consecuencia se solicitó nuevamente que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con las NIF A-2 “Postulados Básicos, Devengación Contable”, párrafo 27, y “Periodo Contable” párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, aún cuando omitió presentar documentación o aclaración alguna, se constató que la factura en comento fue pagada con cheque expedido en el ejercicio sujeto a revisión, por lo cual de conformidad con lo dispuesto en la normatividad fiscal el gasto se considera deducible en el presente ejercicio, razón por la cual la observación quedó subsanada.

- ♦ Por lo que respecta a la factura referenciada con (2) en la columna “Ref.” del cuadro que antecede, se observó que fue emitida en fecha posterior a la vigencia señalada en ésta. A continuación se detalla el caso en comento:

DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	VIGENCIA DE LA FACTURA
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PT-200046/08-08					
2654	14-03-07	Medina Martínez Martín Armando	Servicios de habilitación, reparación y mantenimiento de 1er piso, Demolición de muros con el desmonte de cristales y puertas. Retiro de lámparas, retiro de plafón de madera, retiro de plafón de tablaroca. Reparación de registros del sótano,	\$51,750.00	Impreso el 2 de mayo de 2007 vigente al 1 de mayo de 2009

En consecuencia se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 16.1 y 19.2 del citado Reglamento, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora partido no presentó aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“En contestación al punto 8, se presenta factura número 2932 en original que sustituye a la factura 2654 por el proveedor medina Martínez Martin Armando, la cual fue emitida con fecha posterior a la vigencia señalada.”

El otrora partido presentó, una factura con número de folio 2932, en la cual indica que sustituye a la factura número 2654 y tiene fecha de expedición en el ejercicio sujeto de revisión, de su verificación se constató que es correcta; razón por la cual, la observación por \$51,750.00, quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas, “Mtto. Eq. de Transporte” y “Asesoría y Servicios Profesionales” se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas que no correspondían al ejercicio sujeto de revisión, debido a que fueron expedidas en 2009. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE	REF.
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
Mtto. Eq. de Transporte						
PD-200037/12-08	P 23868	07-01-09	Ferbel Norte, S.A. de C.V.	botas marrón y casco Zox	\$2,932.22	
PD-200037/12-08	3493	08-01-09	Juan Carlos Prieto Martínez	protección completa Ram 2500	4,255.00	(1)
PD-200037/12-08	603485	02-01-09	Nueva Walmart de México, S.A. de C.V.	varios artículos	4,881.04	
PD-200037/12-08	3136336	01-01-09	Nueva Walmart de México, S.A. de C.V.	varios artículos	1,727.96	
PD-200037/12-08	122996	08-01-09	Electrónica Leglyn, S.A. de C.V.	mezcladora, extensión y cargador de pila	4,810.00	
PD-200037/12-08	3495	09-01-09	Juan Carlos Prieto Martínez	protección completa Dakota 2007	4,025.00	
PD-200037/12-08	A 24506	02-01-09	Motosacs Entregas, S.A. de C.V.	parrillada Honda, caja givi trasera	1,516.11	
Asesoría y Servicios Profesionales						
PT-200031/11-08	389	12-06-09	Leonardo Martínez Cava	Asesoría	3,631.57	
TOTAL					\$27,778.90	

Convino señalar que la normatividad es clara al establecer que en el informe anual serán reportados los gastos ordinarios que hayan realizado los partidos durante el ejercicio objeto del informe.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran:

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.1, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento, en relación con las NIF A-2 “Postulados Básicos, Devengación Contable”, párrafo 27, y “Periodo Contable” párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, de forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se realizan las correcciones mediante póliza PA-53/AJT/08 así mismo se presentan los auxiliares correspondientes.”

El otrora partido presentó una póliza de ajuste PA-53/Ajt/08, así como los auxiliares en los que se constató que realizó las correcciones a sus registros contables cancelando el gasto; razón por la cual, la observación quedó subsanada por un importe de \$27,778.90.

Sin embargo, es importante señalar que en el marco de la revisión del ejercicio 2009, se verificará que el partido registre contablemente y reporte en su Informe anual correspondiente, los comprobantes de gastos observados en este punto.

- ♦ Adicionalmente por lo que respecta a la factura referenciada con (1) en el cuadro anterior, ampara servicios realizados a equipo de

transporte el cual no se identificó en su relación de Activos Fijos. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DE LA FACTURA				IMPORTE
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Mto Eq de Transporte	PD-200037/12-08	3493	08-01-09	Juan Carlos Prieto Martínez	protección completa Ram 2500	\$4,255.00

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de comodato los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realizó la aportación respectiva.
- Los recibos “RMES” Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie o “RSES” Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, así como las cotizaciones respectivas anexas a su póliza contable.
- Los controles de folios “CF-RMES” y “CF-RSES” en medio impreso y medio magnético con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación, a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- El formato “IA” e “IA-1” con las correcciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 2.10, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 19.2, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“(...) se presenta la impresión de activo fijo correspondiente al equipo de transporte, en donde, se puede reflejar que la camioneta observada, corresponde a una adquisición del activo fijo del otrora partido en el ejercicio 2007.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, presentó la relación de activo fijo, en la cual se identificó el vehículo en cuestión; razón por la cual, la observación por un importe de \$4,255.00 quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesoría y Servicios Profesionales”, se observó el registro contable de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios profesionales, del cual no se reflejaban las retenciones de IVA e ISR en la contabilidad presentada por el otrora partido. A continuación se detalla el caso en comentario:

RECIBO						IMPORTES NO REGISTRADOS EN LA PÓLIZA		TOTAL REGISTRADO EN LA PÓLIZA
No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	HONORARIOS	IVA	SUBTOTAL	RETENCIÓN ISR	RETENCIÓN IVA	
PT-200216/12-08								
310	10-12-08	Alejandro González Duran Fernández	\$25,000.00	\$3,750.00	\$28,750.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$23,750.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas contables en las que se reflejaran las correcciones realizadas con la totalidad de su soporte documental.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, dio contestación al oficio de referencia, sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“(...) se presenta la póliza PA-54/Ajt/08 en donde se reflejan las correcciones a la contabilidad.”

El otrora partido presentó una póliza de ajuste, así como los auxiliares y la balanza de comprobación, de su verificación se constató que se aplicaron las retenciones del ISR e IVA de manera correcta; por lo cual, la observación por \$ 5,000.00 quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesoría y Servicios Profesionales”, varias subsubcuentas se observó duplicidad en el registro contable de varias facturas y/o recibos. A continuación se detallan los casos en comentario:

FACTURA/RECIBO				REFERENCIA CONTABLE			
NÚMERO	PROVEEDOR/ PRESTADOR DESERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	1a APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE	2a APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE
G Villa y Asociados, S. A. de C.V.							
12836	G Villa y Asociados, S.A. de C.V.	Proyecto: 19092 estudio político PSD1 ventas análisis cuantitativo	\$134,550.00	PD-200072/10-08	\$134,550.00	PT-200043/12-08	\$34,550.00
Wmc y Asociados S.A. de C.V.							
2805	Wmc y Asociados S.A. de C.V.	Prueba cualitativa de nueva campaña de comunicación masiva del PSD.	158,700.00	PD-200072/10-08	158,700.00	PT-200057/12-08	158,700.00
Cosío Seifer Alejandro							
0017	Cosío Seifer Alejandro	Servicios profesionales julio	\$80,000.00	PD-200031/09-08	80,000.00	PT-200163/12-08	240,000.00
0018		Servicios profesionales agosto	80,000.00		80,000.00		
0031		Servicios profesionales septiembre	80,000.00		80,000.00		
	SUBTOTAL		\$240,000.00		\$240,000.00		\$240,000.00
TOTAL			\$533,250.00		\$533,250.00		\$433,250.00

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejaran los cambios respectivos.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos “IA” e “IA-6” debidamente corregidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 15.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“Referente al punto 12, se presenta la póliza PA-55/Ajt/08 en donde se reflejan las correcciones a la contabilidad.”

El otrora partido presentó la póliza de ajuste PA-55/12-08, así como los auxiliares y la balanza de comprobación, de su verificación, se constató que realizó la cancelación del gasto, los pasivos y las retenciones de ISR e IVA correspondientes, toda vez que existía duplicidad en dichos registros contables; por tal razón, la observación por \$433,250.00, quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrend de Eq de Cómputo”, se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura, misma que al ser verificada en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria “SAT”, en la opción “Terceros Autorizados, Impresores Autorizados, Servicios; Verificación de Comprobantes Fiscales”, resultó lo que a continuación se indica:

FACTURA					
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT	IMPORTE
PT-200132/06-08					
1037	25-03-08	Axayacatl Zaldívar Mendoza	11 instalaciones de redes wifi, 5 bobinas UTP-5 1035 ml, 1 materiales varios, 8 acces point linksys, 2 switch linksys 8 puertos, 1router linksys 4 puertos, 3 generador de 5000 watts,11 monitoreo y supervisión de redes wifi	“EL COMPROBANTE QUE VERIFICÓ ES PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO” El servicio de Administración Tributaria lo invita a denunciar este hecho enviando la información del contribuyente y del comprobante a través de los nuevos servicios por Internet.	\$146,881.02

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales, 11.1, 19.2 y 26.1 del citado Reglamento, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 del mismo mes y año, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“(...) se presentó la substitución de la factura observada mediante oficio PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009 en el punto numero (sic) 2, relacionado al tema de los Materiales y Suministros.”

El otrora partido presentó escrito suscrito por el proveedor, en la cual aclara la razón del porque el comprobante no se encontraba registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo presentó la factura número 0017 en la cual indica que sustituye a la factura 1037 la cual se verificó en la página del SAT, determinándose que los datos del comprobante se encuentran debidamente registrados; por tal razón, la observación por \$146,881.02 quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, varias subcuentas se observaron pólizas que presentaban como parte de su soporte documental facturas las cuales fueron expedidas a nombre de Alternativa Socialdemócrata y no como Partido Socialdemócrata. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA O RECIBO					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Publicaciones en prensa						
PT-200014/12-08	3090	31-10-08	La crónica diaria, S.A. de C.V.	Publicaciones: A los representantes de la asamblea. Las y los militantes socialdemócratas. Resultados de la consulta del próximo domingo. Esquela doña Amelia Insunza Vda. de schiaffino. Salvador Allende. 40 años y poco ha cambiado 1968 2008 Tlatelolco.	\$151,724.40	
Asesoría y Servicios Profesionales						
PT-200193/11-08	1254	07-11-08	Interactivo de Personal, S.C.	Diseño, Implementación y Seguimiento de Imagen Política.	282,900.00	
Arrendamiento de Vehículo						
PD-200082/10-08	192	13-11-08	Isabel Leonila Ortega Morales	Producción y Adaptación de un promocional de televisión de 20" a 30".	3,499.99	
	195	18-11-08		Grabación y locución de voz en off, edición y musicalización con ríberria de spots de televisión.	3,499.99	
	193	13-12-08		Producción de placas e igualación de color de fondo de spot de televisión.	3,499.99	
	197	18-12-08		2 copias en formato mini DV con especificaciones requeridas por el IFE, 2 copias en CD, 1 copia en MP3, 1 copia EN PCM, requerida por el IFE. De spot promocional de 30".	2,330.37	
Gasolina						
PD-200007/12-08	2693	19-11-08	Lubricantes y Refacciones de Guerrero	Cambio de amortiguadores traseros y delanteros mano de obra, cambio de polea y banda distribución. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,945.00	(1)
	2692	17-11-08		Rep. caja de velocidades auto mano de obra Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,830.00	(1)
	2691	16-11-08		Cambio de aceite, bujías y filtros, lavado de interior y motor. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,945.00	(1)
	2690	14-11-08		Rectificación de motor, mano de obra. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	5,000.00	(1)
	2694	21-11-08		Cambio de sistema de escape, cambio de convertidor catalítico, mano de obra Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,830.00	(1)
	2695	25-11-08		Cambio de sensor, cambio de cuerpo de aceleración, mano de obra. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,945.00	(1)
	TOTAL					

Convino señalar que mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral No. CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008, se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata

por lo que a partir de la fecha de su publicación ante el Diario Oficial de la Federación debió ostentarse únicamente con la denominación “Socialdemócrata”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11,1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto, no dio contestación alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11,1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia al presentar facturas expedidas a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11,1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual la observación quedó no subsanada por \$476,949.74.

- ◆ Adicionalmente respecto a las facturas referenciadas con (1) en la columna “Ref” del cuadro anterior, éstas amparaban pagos por concepto de servicio a vehículos, los cuales no se identificaron en su relación de Activos Fijos. A continuación se detallan los casos en comento:

FACTURA O RECIBO				
NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-200007/12-08				
2693	19-11-08	Lubricantes y Refacciones de Guerrero	Cambio de amortiguadores traseros y delanteros mano de obra, cambio de polea y banda distribución. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	\$4,945.00
2692	17-11-08		Rep. caja de velocidades auto mano de obra Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,830.00
2691	16-11-08		Cambio de aceite, bujías y filtros, lavado de interior y motor. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,945.00
2690	14-11-08		Rectificación de motor, mano de obra. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	5,000.00
2694	21-11-08		Cambio de sistema de escape, cambio de convertidor catalítico, mano de obra Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,830.00
2695	25-11-08		Cambio de sensor, cambio de cuerpo de aceleración, mano de obra. Vehículo Jeep Gran Cherokee blanco s/p.	4,945.00
TOTAL				

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de comodato los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva.
- Los recibos “RMES” Recibos de Aportaciones de Militantes en Especie o “RSES” Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie con la totalidad de requisitos que establece la

normatividad, así como las cotizaciones respectivas anexas a su póliza contable.

- Los controles de folios “CF-RMES” y “CF-RSES” en medio impreso y medio magnético con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- El formato “IA” e “IA-1” con las correcciones respectivas, en medio impreso y medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 2.10, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 19.2, 24.4 y 24.6 del citado Reglamento:

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito No. PSD/CAF/0076/09 de fecha 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance No. PSD/CAF/0077/09 del 8 de julio de 2009, recibido el 9 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe.

“Con relación al punto 2, se presenta el contrato de comodato correspondiente del vehículo y póliza PA-58/ajt/08 adicionalmente el recibo RSES 0401 con su respectivo control de folios impreso y en medio magnético.”

El otrora partido presentó la póliza de ajuste PA-58/12-08, un contrato de comodato, un recibo “RSES-PSD-CEN” número 0401 el control de folios, así como el formato “IA” e “IA-1” en los cuales se refleja la aportación en especie y cumplen con la normatividad vigente; por lo cual, la observación por \$ 29,495.00 quedó subsanada.

En las subcuentas, “Cursos y Capacitac al Personal”, “Cuotas y Suscripciones”, “Multas y Recargos”, “Mensajería y Paquetería”, “Fletes Mudanzas y Acarreo”, “Comisiones Eventos y Reun”, “Gtos Operativos Comisión”, “Varios”, “Hosting y Diseño Pag Web”, “Cursos y Capac al Personal” y “Cuotas y Suscripciones” se revisó un monto de \$4,118,896.98, que representa el 35.55% del total de \$11,587,290.06, reportado por el otrora partido. Derivado de la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas de los proveedores cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

b) Circularización a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el otrora partido y los siguientes proveedores o prestadores de servicios:

NOMBRE	No. DE OFICIO	NÚMERO DE FACTURAS O RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA APERACIONES CON FECHA	REF.
LEONARDO MARTÍNEZ CAVA	UF/DAPPAPO/1902/09	39	\$264,800.00	23/06/09	(1)
TERESA GUADALUPE VALE CASTILLA	UF/DAPPAPO/1903/09	1	12,000.00	17/07/09	(1)
INMOBILIARIA INSURGAL, S.A. DE C.V.	UF/DAPPAPO/1910/09	9	1,327,293.50	16/06/09	(1)
INMOBILIARIA INSURGAL, S.A. DE C.V	UF/DAPPAPO/1911/09	9	1,300,961.50	18/06/09	(1)
POLIFASE ALFA, S.A. DE C.V.	UF/DAPPAPO/1912/09	5	846,204.50	26/06/09	(1)
ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	UF/DAPPAPO/1913/09	1	1,840,000.00	23/06/09	(1)
COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	UF/DAPPAPO/1914/09	1	\$42,807.60	10/06/09	(1)
CARLOS OCTAVIO SEVILLA MEIXUEIRO	UF/DAPPAPO/1919/09	7	61,780.30		(2)
VARGAS VALLARINO LUIS	UF/DAPPAPO/1920/09	2	460,000.00		(2)
PROVEEDORA MEXICANA INSERFIN, S.A. DE C.V.	UF/DAPPAPO/1922/09	2	3,567,208.00		(2)
WEB COMUNICACIONES, S.C.	UF/DAPPAPO/1923/09	2	149,500.00	29/06/09	(1)
SILVA ROJAS LUIS GUILLERMO	UF/DAPPAPO/1926/09	8	76,762.50	24/06/09	(1)
MARTIN ARMANDO MEDINA MARTINEZ	UF/DAPPAPO/1927/09	13	883,336.96		(2)
COSIO SEIFER ALEJANDRO	UF/DAPPAPO/1930/09	6	480,000.00		
SERRANO CHAVEZ ANTONIA	UF/DAPPAPO/1931/09	2	66,086.96	23/06/09	(1)
TOTAL			\$11,378,741.82		

Como se puede observar los proveedores señalados con (1) en la columna "Ref." del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado las operaciones correspondientes.

Respecto de los proveedores señalados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el otrora partido político, requiriendo a través de ésta, se confirmaran las operaciones efectuadas con varios de sus proveedores de bienes y servicios; sin embargo, al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad del pago realizado a dichos proveedores, se encontró las siguiente dificultad:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
UF/DAPPAPO/1919/09	C. Carlos Octavio Sevilla Meixueiro	Plutarco Elías Calles No. 1340-1, Colonia Banjidal, Delegación Iztapalapa, C.P. 09450, México, D.F.	\$61,780.30	El servicio de mensajería indicó que en ese domicilio no conocen al destinatario.
UF/DAPPAPO/1920/09	C. Luis Vargas Vallarino	Insurgentes Sur No. 1442, Int. 8, Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P. 03230, México D.F.	460,000.00	El servicio de mensajería indicó que en ese domicilio no conocen al destinatario.
UF/DAPPAPO/1922/09	Proveedora Mexicana Inserfin, S.A de C.V.	Franklin D. Roosevelt 4-402, 1.A. Ampl. Presidentes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01299, México, D.F.	3,567,208.00	El servicio de mensajería indicó que el domicilio señalado no fue ubicado.
UF/DAPPAPO/1927/09	C. Martín Armando Medina Martínez	Bld. Adolfo Ruíz Cortínez Mz..2, Lt. 1, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, México, D.F.	883,336.96	El servicio de mensajería indicó que la dirección es insuficiente.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el otrora partido con las personas referidas en los oficios señalados y de los cuales se anexan copias, se solicitó al otrora partido que presentara la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.

3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se apreciara el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. El expediente de los proveedores observados en el cuadro anterior, donde se pudieran verificar los datos solicitados.
6. Escritos del otrora partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; y
7. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que a la letra establecen:

Artículo 38

“1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones por los órganos del Instituto facultados por este Código así como entregar la documentación que dichos órganos les requieran respecto a sus ingresos y egresos;

(...)”.

Artículo 23.2

“La Unidad de Fiscalización tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos de finanzas de cada partido que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros.”

Artículo 23.3

“La Unidad de Fiscalización podrá determinar la realización de verificaciones selectivas de la documentación comprobatoria de los ingresos y gastos de los partidos, a partir de criterios objetivos emanados de las normas y procedimientos de auditoría. Dichas verificaciones podrán ser totales o muestrales en uno o varios rubros.”

Artículo 23.8

“Durante el procedimiento de revisión de los informes de los partidos, la Unidad de Fiscalización podrá solicitar por oficio a las personas que hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos a los partidos, que confirmen o rectifiquen las operaciones amparadas en dichos comprobantes. De los resultados de dichas prácticas se informará en el dictamen consolidado correspondiente.”

Artículo 23.9

“La Unidad de Fiscalización podrá solicitar a los partidos que notifiquen por escrito a alguna o algunas de las personas que les hayan extendido comprobantes de ingresos o egresos, de que los autorizan para informar a la Unidad de Fiscalización respecto de sus operaciones con el partido, a efecto de realizar la confirmación correspondiente conforme a las normas y procedimientos de auditoría. El partido requerido deberá realizar por sí dicha notificación, y enviar copia a la Unidad de Fiscalización del acuse de recibo correspondiente, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquel en el que reciba el oficio de la Unidad de Fiscalización por el que se le haga esta solicitud.”

Boletín 3060 Evidencia Comprobatoria

Párrafo 1

“Como se señala en el Boletín 1010 de esta Comisión, ‘mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y, competente en el grado que requiera, para suministrar una base objetiva que permita su opinión’. Debe entenderse por evidencia comprobatoria, los elementos que comprueben la autenticidad de los hechos, la evaluación de los procedimientos contables empleados, la razonabilidad de los juicios efectuados, etc., de ahí que la documentación contable por sí sola no represente toda la evidencia que el auditor requiere para apoyar su opinión profesional”.

Párrafo 13

“La evidencia comprobatoria es suficiente y competente cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen relevancia cualitativa dentro de lo examinado y las pruebas de auditoría realizadas, ya sea por los resultados de una sola o por la concurrencia de varias, son válidas y apropiadas para que el auditor llegue a adquirir la certeza moral (grado de seguridad y confianza para emitir su opinión sobre los estados financieros) de que los hechos que está tratando de probar y los criterios cuya corrección está juzgando, han quedado satisfactoriamente comprobados”.

Párrafo 14

“La confiabilidad de la evidencia comprobatoria se ve influenciada por su fuente, interna o externa y por su naturaleza visual, oral o documental. Aun cuando la confiabilidad de la evidencia comprobatoria está en función de las circunstancias en las que se obtiene, las siguientes generalizaciones son útiles al evaluar hasta qué punto dicha evidencia de auditoría es veraz”.

Párrafo 15

“a) La evidencia comprobatoria obtenida de fuentes independientes fuera de la entidad, proporciona mayor seguridad que aquella obtenida dentro de la misma entidad para propósitos de una auditoría independiente”.

Párrafo 18

“d) La evidencia en forma de documentos y confirmaciones escritas es más confiable que las confirmaciones verbales”.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2713/09 del 26 de junio de 2009 recibido por el otrora partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0083/09 del 13 de julio de 2009 el otrora partido manifestó lo siguiente:

“Con relación a la solicitud de documentación de las verificaciones a los proveedores, el partido se encuentra realizando las gestiones necesarias para complementar los expedientes de los proveedores solicitados, mismos que se le proporcionarán a la brevedad mediante alcance a este oficio”.

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando informa que está realizando las gestiones necesarias para recabar la información solicitada por esta autoridad electoral y que la entregaría mediante alcance, el otrora partido no ha entregado documentación alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.

4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. El expediente de los proveedores observados en el cuadro anterior, donde se pueda verificar los datos solicitados.
6. Escritos de el otrora partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos; y
7. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“De este punto te presentó: el teléfono que nos envió el proveedor (sic) Proveedora Mexicana Inserfin, S.A. de C.V.; el Aviso de Actualización, el Registro Federal de Contribuyentes, así como la Cédula de Identificación Fiscal del proveedor Luis Vargas Vallarino”.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria respecto de la documentación presentada de los proveedores “Proveedora Mexicana Inserfin, S.A.” y Luis Vargas Vallarino; por tal razón, la observación por \$4,027,208.00 quedó subsanada.

Sin embargo, respecto a los proveedores Carlos Octavio Sevilla Meixueiro y Martín Armando Medina Martínez el otrora partido omitió

presentar aclaración o documentación alguna con la cual se verificara a cabalidad las operaciones realizadas con los mismos; razón por la cual, la observación por \$945,117.26 quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar aclaración o documentación alguna de las operaciones realizadas con dos proveedores, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

4.8.3.1.6 Multas Instituto Federal Electoral

En sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2008, se aprobó el Acuerdo CG10/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2008, que en su punto Segundo determinó la cantidad de \$132,737,911.69 para el financiamiento de actividades ordinarias permanentes del al otrora Partido Socialdemócrata. Dicho monto se revisó al 100%.

Es preciso aclarar que de las ministraciones mensuales entregadas al otrora partido político, se descontaron por concepto de multas y sanciones los siguientes montos:

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
1	Por irregularidades detectadas en la revisión de los Informes de Anual de 2006 (Acuerdo CG255/2007 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada el 30 de agosto de 2007).	\$1,367,375.14	Marzo
		1,165,881.34	Abril
		1,165,881.34	Mayo
		809,166.58	Junio
		742,226.16	Julio
		742,226.16	Agosto
		742,226.16	Septiembre
		742,226.16	Octubre
		742,226.16	Noviembre
		742,226.16	Diciembre
	SUBTOTAL	\$8,961,661.36	
2	Por irregularidades encontradas en la revisión a los	\$ 237,643.63	Julio

No.	MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
	Informes de Campaña 2006 (Acuerdo CG96/2008 emitido por el Consejo General del citado Instituto, por el que se modifica la resolución CG97/2007, en cumplimiento a la diversa determinación CG37/2008, por la que se ordenó la reposición del procedimiento de revisión de informes de campaña de distintos institutos políticos y coaliciones.	110,614.93	Agosto
		110,614.93	Septiembre
		110,614.93	Octubre
		110,614.93	Noviembre
		110,614.93	Diciembre
	SUBTOTAL	\$790,718.28	
3	Por irregularidades encontradas en la revisión al Informe Anual 2007 (Resolución CG390/2008 aprobado Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 29 de agosto de 2008).	\$558,282.63	Diciembre
	SUBTOTAL	\$558,282.63	
4	Resolución CG124/2008 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General del citado Instituto celebrada el 23 de mayo de 2008, respecto del procedimiento disciplinario oficioso sobre el origen y la aplicación del financiamiento del partido Alternativa Socialdemócrata (antes Alternativa Socialdemócrata y Campesina), por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el catorce de enero de 2008, identificado como PCFRPAP 32/07 vs. Alternativa Socialdemócrata.	\$38,520.00	Julio
	SUBTOTAL	\$38,520.00	
	TOTAL	\$10,349,182.27	

El importe total de las sanciones por \$10,349,182.27 fue registrado por el otrora partido en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Multas y Recargos". En consecuencia, el monto líquido que ingresó a la cuenta bancaria del otrora partido fue de \$122,388,729.42.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad; por lo tanto, no se realizaron observaciones.

4.8.3.1.7 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Comité Ejecutivo Nacional

En relación con este rubro, el otrora partido reportó Egresos por la cantidad de \$1,289,930.61, que se encuentran integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Mobiliario y Equipo	\$42,812.01
Equipo de Transporte	228,500.00
Equipo de Cómputo	444,891.00
Equipo de Sonido y Audio	573,727.60
TOTAL	\$1,289,930.61

Por lo que toca al monto de las adquisiciones realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional, se revisó un monto de \$1,289,930.61 que representa el 100% del total reportado por el otrora partido, determinándose que la documentación soporte consistente en facturas, se encuentra a nombre del partido y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Activo Fijo”, subcuenta “Mobiliario y Equipo”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental el original de una factura, la cual, al ser verificada en la página de Internet del Sistema de Administración Tributaria “SAT”, en la opción “Terceros Autorizados, Impresores Autorizados, Servicios; Verificación de Comprobantes Fiscales”, resultó lo que a continuación se indica:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
PT-200132/06-08	1037	25-03-08	Axayacatl Zaldívar Mendoza	3 Generadores de 500 watts.	<p>"EL COMPROBANTE QUE VERIFICÓ ES PRESUMIBLEMENTE APOCRIFO"</p> <p>El servicio de Administración Tributaria lo Invita a denunciar este hecho enviando la información del contribuyente y del comprobante a través de los nuevos servicios por internet.</p>	\$26,929.32

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 19.2 y 26.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102, párrafo

primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 19.2 y 26.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se localizó una carta del proveedor en el cual aclara que tal situación se presentó por error y presentó la factura 0017 en la cual indica que sustituye a la factura 1037; razón por la cual, la observación quedó subsanada por \$26,929.32.

Circularización de Activo Fijo

Se realizó la circularización a las personas que de acuerdo al inventario de activo fijo entregado por el otrora partido tienen a su cargo el resguardo de dicho activo, las cuales se detallan a continuación:

NOMBRE	Nº. DE OFICIO	IMPORTE	FECHA DE RECIBIDO	CONFIRMA ACTIVO CON FECHA	REFERENCIA
Adela Muniz Guadarrama	UF/DAPPAPO/2544/09	\$28,439.01	29/06/2009		2
Agustin Espinoza Lagunas	UF/DAPPAPO/2545/09	17,940.00	29/06/2009		2
Alberto Garduno Torres	UF/DAPPAPO/2547/09	6,612.00	29/06/2009		2
Alberto Martínez Romero	UF/DAPPAPO/2548/09	6,612.00	29/06/2009	13/08/2009	5
Alejandro Armando Rodríguez Huerta	UF/DAPPAPO/2549/09	13,618.20	29/06/2009		2
Alejandro Mujica Montoya	UF/DAPPAPO/2550/09	17,940.00	29/06/2009		2
Alfredo Escobar Martínez	UF/DAPPAPO/2552/09	22,482.00	29/06/2009		2
Alicia Araceli Martínez Guadarrama	UF/DAPPAPO/2553/09	6,556.20	29/06/2009	09/07/2009	1
Alicia Morales	UF/DAPPAPO/2554/09	13,978.25	29/06/2009		2
Andrés Lajous Loaeza	UF/DAPPAPO/2555/09	17,940.00	29/06/2009		2
Armando Israel Pérez Vargas	UF/DAPPAPO/2557/09	55,411.83	29/06/2009	28/07/2009	4
Armando Rosas Barrueta	UF/DAPPAPO/2558/09	29,848.25	29/06/2009		2
Arturo Delgado Sanchez	UF/DAPPAPO/2559/09	10,499.01	29/06/2009		2
Balbina Tatiana Clasing Gonzalez	UF/DAPPAPO/2560/09	6,612.00	29/06/2009		2
Carlos Almazan Quinto	UF/DAPPAPO/2561/09	5,165.81	29/06/2009		2
Carlos Sanchez Armas Alvelais	UF/DAPPAPO/2562/09	8,499.01	06/07/2009	13/07/2009	1
Claudia Isabel Barron Martínez	UF/DAPPAPO/2564/09	8,499.01	29/06/2009		2
Concepcion Valverde Lopez	UF/DAPPAPO/2565/09	10,499.01	29/06/2009	09/07/2009	1
Cristina Beristain Alarcon	UF/DAPPAPO/2566/09	8,499.01	29/06/2009		2
David Razu Aznar	UF/DAPPAPO/2567/09	6,612.00	29/06/2009		2
Diana López Muñoz	UF/DAPPAPO/2568/09	6,612.00	29/06/2009		2
Eduardo Bordonave Zamora	UF/DAPPAPO/2570/09	24,552.00	29/06/2009		2
Eduardo Pérez Haro	UF/DAPPAPO/2571/09	6,612.00	29/06/2009		2
Elia Sánchez Cerda	UF/DAPPAPO/2572/09	41,607.19	29/06/2009	09/07/2009	1
Enrique Diaz Teran	UF/DAPPAPO/2574/09	14,375.00	02/07/2009	09/07/2009	3
Enrique Ojeda Rojas	UF/DAPPAPO/2575/09	6,556.20	30/06/2009	09/07/2009	1
Enrique Pérez Correa	UF/DAPPAPO/2576/09	38,896.00	30/06/2009		2
Enrique Villareal Ramos	UF/DAPPAPO/2577/09	31,422.33	29/06/2009		2
Erika Esqueda Blas	UF/DAPPAPO/2578/09	15,870.00	29/06/2009		2
Ernesto Chavez Arellano	UF/DAPPAPO/2579/09	15,870.00	29/06/2009		2
Exal Pedro Corzo Solís	UF/DAPPAPO/2581/09	56,620.41	29/06/2009	09/07/2009	4
Gloria Veronica De Guadalupe Chale Gongora	UF/DAPPAPO/2585/09	26,439.01	29/06/2009	21/07/2009	5
Guadalupe Villasenor Villalobos	UF/DAPPAPO/2586/09	21,358.40	29/06/2009		2
Guilbaldo Victor Flores Loman	UF/DAPPAPO/2587/09	28,719.00	01/07/2009	02/07/2009	1
Guillermo Arturo Rocha Lira	UF/DAPPAPO/2588/09	8,399.00	29/06/2009	09/07/2009	1
Hector Sanchez Lopez	UF/DAPPAPO/2590/09	17,940.00	29/06/2009		2
Ignacio Irys Salomon	UF/DAPPAPO/2593/09	17,940.00	29/06/2009		2
Ignacio Lopez Pineda	UF/DAPPAPO/2594/09	17,940.00	29/06/2009		2
Isabel De Mateo Carner	UF/DAPPAPO/2595/09	9,999.01	29/06/2009		2
Ivan Baltazar Ramirez	UF/DAPPAPO/2596/09	418,398.26	29/06/2009		2
Jaime Cobian Zamora	UF/DAPPAPO/2597/09	47,604.03	29/06/2009		2
Jesus Betanzos Velasco	UF/DAPPAPO/2599/09	13,168.20	29/06/2009	09/07/2009	1
Jesus Figueroa Cuellar	UF/DAPPAPO/2600/09	24,002.17	29/06/2009		2
Jesus Renato Consuegra Carrillo	UF/DAPPAPO/2601/09	17,940.00	29/06/2009		2
Jesus Robles Maloot	UF/DAPPAPO/2602/09	26,427.93		23/07/2009	4
Jorge Arredondo Gomez	UF/DAPPAPO/2604/09	14,375.00	02/07/2009	08/07/2009	4
Jorge Carlos Dias Cuervo	UF/DAPPAPO/2605/09	68,818.00	29/06/2009		2

NOMBRE	Nº. DE OFICIO	IMPORTE	FECHA DE RECIBIDO	CONFIRMA CON FECHA ACTIVO	REFERENCIA
Jorge Rosalío Miguéles Reyes	UF/DAPPAPO/2606/09	77,473.63	29/06/2009	28/07/2009	1
Jose Luis Quezada Catalan	UF/DAPPAPO/2613/09	17,940.00	29/06/2009		2
Juan Alberto Romero Gonzalez	UF/DAPPAPO/2616/09	15,870.00	29/06/2009	09/07/2009	1
Juan Manuel Rodriguez Vanegas	UF/DAPPAPO/2618/09	6,612.00	29/06/2009		2
Lino Martinez Ravelo	UF/DAPPAPO/2620/09	14,375.00	01/07/2009	02/07/2009	1
Luciano Pascoe Rippey	UF/DAPPAPO/2621/09	17,940.00	29/06/2009		2
Luis Eradio Soto Loya	UF/DAPPAPO/2622/09	17,940.00	29/06/2009	15/07/2009	5
Luis Ricardo Gaigera Bolanos	UF/DAPPAPO/2625/09	12,029.00	29/06/2009		2
Manuel Pérez Morales	UF/DAPPAPO/2628/09	14,344.00	01/07/2009	02/07/2009	1
Maria Dolores Jimenez	UF/DAPPAPO/2632/09	6,612.00	29/06/2009	09/07/2009	1
Maria Elena Homs Iñado	UF/DAPPAPO/2634/09	34,180.00	29/06/2009		2
Maria Eugenia Pérez Peña	UF/DAPPAPO/2635/09	9,990.00	30/06/2009		2
Maria Guadalupe Ramirez Luna	UF/DAPPAPO/2626/09	6,150.00	29/06/2009		2
Maria Luisa Rubio Gonzalez	UF/DAPPAPO/2627/09	15,761.40	29/06/2009		2
Maria Mercedes Juarez Flores	UF/DAPPAPO/2639/09	8,499.10	29/06/2009		2
Maria Nery Elizabeth Zarate Gonzalez	UF/DAPPAPO/2640/09	26,262.60	29/06/2009		2
Mario Ayuardo Perez	UF/DAPPAPO/2641/09	6,612.00	29/06/2009		2
Martha Beatriz Avalos Valenzuela	UF/DAPPAPO/2643/09	14,344.00	01/07/2009	07/07/2009	1
Mauricio Benjamin Bravo Marquez	UF/DAPPAPO/2646/09	6,612.00	29/06/2009		2
Mauricio Gómez Gómez	UF/DAPPAPO/2647/09	15,111.01	29/06/2009		2
Mercedes Fernandez Gonzalez	UF/DAPPAPO/2648/09	14,344.00	29/06/2009		2
Miguel Angel Garrido Garcia	UF/DAPPAPO/2649/09	8,499.01	29/06/2009		2
Nike Carolina Molina Guillen	UF/DAPPAPO/2654/09	6,199.01	29/06/2009	20/08/2009	5
Rafael Pineiro Lopez	UF/DAPPAPO/2657/09	6,612.00	30/06/2009	15/07/2009	5
Ramon Contreras Nino	UF/DAPPAPO/2659/09	753,942.57	29/06/2009		2
Raymundo Gayosso Pineda	UF/DAPPAPO/2663/09	9,149.40	29/06/2009	20/08/2009	5
Ricardo Gaiguera Bolanos	UF/DAPPAPO/2667/09	18,998.02	29/06/2009		2
Roberto Pérez Santacruz	UF/DAPPAPO/2669/09	14,344.00	02/07/2009	07/07/2009	1
Rocio Pineda Mondragon	UF/DAPPAPO/2670/09	20,626.40	29/06/2009		2
Rosalinda Avila Selvas	UF/DAPPAPO/2672/09	35,940.00	29/06/2009		2
Sarahi Matamoros Vazquez	UF/DAPPAPO/2674/09	14,950.00	29/06/2009		2
Sergio Juan Villalba Alatorre	UF/DAPPAPO/2676/09	14,344.00	.	06/07/2009	1
Teresa Vale Castilla	UF/DAPPAPO/2677/09	8,499.01	29/06/2009		2
Tomás Correa Ayala	UF/DAPPAPO/2678/09	8,499.01	29/06/2009		2
Victor Hugo Mendoza Lujambio	UF/DAPPAPO/2680/09	70,539.42	29/06/2009		2
Victor Hugo Solorzano Bolanos	UF/DAPPAPO/2681/09	10,499.01	29/06/2009	09/07/2009	1
Yasenia Santana Saigado	UF/DAPPAPO/2683/09	15,699.01	29/06/2009		2
TOTAL		\$2,717,065.35			

Como se puede observar las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia." del cuadro que antecede, confirmaron tener a su cargo el resguardo del activo fijo señalado en el oficio de referencia.

Respecto de las personas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede; a la fecha de elaboración del presente dictamen, no han dado respuesta al oficio de referencia.

Al respecto de las personas referenciadas con (5), confirmaron haber tenido a su cargo el resguardo del activo fijo señalado en el oficio de referencia; sin embargo, presenta el documento de liberación del resguardo expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Con relación a la persona señalada con (3) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede con escrito de fecha 4 de julio de 2009, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año señala lo que a la letra se transcribe:

“(...) le notifico que no puedo confirmar o ratificar dicho resguardo, pues desconozco o niego tener el dicho equipo de cómputo en mención, por lo que solicito tenga a bien mandarme copia de dicho informe anual de 2008 del PSD con copia de facturas y en calidad de que me asignaron tal resguardo.”

En respuesta a su escrito se le envió el oficio UF/DAPPAPO/3202/09 el 23 de julio de 2009 en el cual se le indica lo siguiente:

“(...) no es posible atender a su solicitud de documentación, toda vez que la revisión del informe anual 2008 está en proceso y de conformidad con el artículo 25.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el párrafo 2 del artículo 113 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor, la información presentada por el partido político es reservada hasta antes de la presentación del dictamen respectivo. (...).”

Así mismo, se le solicitó nuevamente que exclusivamente confirmara o ratificara el resguardo a su cargo a lo cual a lo cual con escrito de fecha 5 de agosto de 2009 manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) le notifico que no puedo confirmar o ratificar dicho resguardo, pues desconozco o niego tener dicho equipo de computo (sic) en mención.”

De lo anterior el C. Enrique Díaz Terán dio respuesta negativa respecto al activo que el otrora partido indicó en su relación de activo fijo presentada al 31 de diciembre de 2009 como resguardante del activo fijo por un importe de \$14,375.00.

Con relación a las personas señaladas con (4) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, estas negaron tener a su

resguardo el total o una parte del activo fijo señalado en el oficio de referencia. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FECHA DE RECIBIDO	IMPORTE CONFIRMADO	IMPORTE NO CONFIRMADO	CONFIRMA ACTIVO CON FECHA
Jesús Robles Maloof	UF/DAPPAPO/2602/09	24-06-09		\$26,427.93	23/07/2009
Armando Israel Pérez Vargas	UF/DAPPAPO/2557/09	24-06-09	\$17,111.01	14,194.96	28/07/2009
Exal Pedro Corzo Solís	UF/DAPPAPO/2581/09	24-06-09	48121.4	8499.01	09/07/2009
Jorge Rosalió Migueles Reyes	UF/DAPPAPO/2606/09	24-06-09	29,929.75	12,052.93	28/07/2009
TOTAL			\$95,162.16	\$61,174.83	

4.8.3.2 Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales

El otrora partido por este concepto no reportó egreso alguno.

4.8.3.3 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto el otrora partido reportó egresos por un importe de \$3,996,158.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	CENTRO DE ESTUDIOS (*)	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$1,133,900.00		\$1,133,900.00
Investigación Socioeconómica y Política	2,648,358.00		2,648,358.00
Tareas Editoriales	106,950.00	\$106,950.00	213,900.00
TOTAL	\$3,889,208.00	\$106,950.00	\$3,996,158.00

(*) Dicho importe fue analizado en el apartado 4.8.3.2. Gastos para el Desarrollo de Fundaciones e Institutos de Investigación del presente Dictamen.

a) Revisión

Del total de las cuentas citadas correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se revisó un monto de \$3,889,208.00, que representa el 100% reportado por el otrora partido.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con los artículos establecidos en el Reglamento

de mérito y las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la Cuenta “Gastos en Actividades Específicas”, se observó que el otrora partido no destinó el monto mínimo establecido en el artículo 78, párrafo 1 inciso a), fracción IV y c), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para este tipo de actividades. A continuación se detalla el caso en comento:

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU OPERACIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2008	IMPORTE DESTINADO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR		IMPORTE TOTAL QUE DEBIÓ DESTINAR PARA SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008	TOTAL DE EGRESOS REPORTADO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008	MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE NO DESTINO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008
	APOYO DEL IFE	PARTIDO			
	3% (Art. 78, 1, a), c), l)	2% (Art. 78, 1, a), IV)			
(A)	(B=A x 3%)	(C=A x 2%)	(D=B+C)	(E)	(F = D – E)
\$132,737,911.70	\$3,982,137.35	\$2,654,758.23	\$6,636,895.58	\$5,961,508.00	\$675,387.58

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78 párrafo 1, incisos a) fracción IV y c) fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, de la verificación a las aclaraciones y documentación presentadas por el partido para subsanar otros puntos en distintas observaciones, se observó que la diferencia entre el saldo destinado y lo que debió destinar para sus actividades específicas se incrementó. A continuación se detalla el caso en comento:

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU OPERACIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2008	IMPORTE DESTINADO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR		IMPORTE TOTAL QUE DEBIÓ DESTINAR PARA SUS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008	TOTAL DE EGRESOS REPORTADO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008	MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE NO DESTINO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN 2008
	APOYO DEL IFE	PARTIDO			
	3% (Art3 78, 1, a), c), l)	2% (Art3 78, 1, a), IV)			
(A)	(B=A x 3%)	(C=A x 2%)	(D=B+C)	(E)	(F = D - E)
\$132,737,911.70	\$3,982,137.35	\$2,654,758.23	\$6,636,895.58	\$3,996,158.00	\$2,640,737.58

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78 párrafo 1, incisos a) fracción IV y c) fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no destinar el monto mínimo establecido por la normatividad para gastos en actividades específicas ni presentar aclaraciones al respecto, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78 párrafo 1, incisos a) fracción IV y c) fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 19.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual la observación quedó no subsanada por \$2,640,737.58.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Gastos en Tareas Editoriales”, no se localizó el registro de gastos ni evidencia alguna correspondientes a la realización de las publicaciones trimestrales de divulgación y semestrales de carácter teórico a que estaba obligado a editar. A continuación se detalla el caso en comento:

REVISTA	PUBLICACIONES TRIMESTRALES 2008				PUBLICACIONES SEMESTRALES 2008	
	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	ENERO-JUNIO	JULIO-DICIEMBRE
Publicación Trimestral	✓	x	x	x		
Publicación Semestral					x	x

NOTAS: x Publicación no localizada. ✓ Publicación localizada.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las publicaciones trimestrales de divulgación y semestrales de carácter teórico que el otrora partido estaba obligado a editar durante el ejercicio 2008.
- Las pólizas contables en las que se reflejará el registro correspondiente a la edición e impresión de las publicaciones en comento, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos por la normatividad aplicable.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en las que se reflejara el registro de las referidas publicaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 15.2, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 19.5, inciso a), 19.8, 19.11, inciso c), fracción I, 23.2 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los

Partidos Políticos Nacionales; en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, en relación a este punto no dio contestación alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las publicaciones trimestrales de divulgación y semestrales de carácter teórico que el otrora partido estaba obligado a editar durante el ejercicio 2008.
- Las pólizas contables en las que se reflejara el registro correspondiente a la edición e impresión de las publicaciones en comento, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales así como los establecidos por la normatividad aplicable.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en las que se reflejara el registro de las referidas publicaciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, incisos h) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 15.2, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 19.5, inciso a), 19.8, 19.11, inciso c), fracción I, 23.2 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, el otrora partido omitió presentar 3 publicaciones trimestrales de divulgación y 2 semestrales de carácter teórico que estaba obligado a editar.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Gastos de Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Abril”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de impresión de revistas, la cual debió registrarse en la cuenta “Tareas Editoriales”. A continuación se señala el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PT-20025/04-08	370	26-03-08	Acrom Impresores, S.A de C.V.	1,000 Revista alternativa. Enero- Marzo.	\$106,950.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal manera que el gasto observado se reflejara en la cuenta “Tareas Editoriales”.
- Las pólizas de reclasificación con su soporte documental en original y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las muestras de las publicaciones señaladas en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.2, 19.11 inciso c), 19.8, 23.2, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 3, se presenta póliza de ajuste PA-61/Ajt/08 del CEN en donde se realizan las correcciones a la contabilidad solicitadas por la autoridad.”

La respuesta de partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta la póliza de ajuste PA-61/12-08 en la que se realiza la reclasificación solicitada; por tal razón, la observación por \$106,950.00 quedó subsanada.

- ♦ Adicionalmente; respecto a la factura detallada en el cuadro anterior, se observó que fue emitida con fecha posterior al término de su vigencia. A continuación se señala el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE LA FACTURA
PT-20025/04-08	370	ACROM IMPRESORES S.A. DE C.V.	\$106,950.00	26-03-08	10-02-08

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.8, 23.2 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero y penúltimo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.8, 23.2 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero

de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero y penúltimo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar una factura emitida con fecha posterior al término de su vigencia el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.1, 19.8 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero y penúltimo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente, razón por la cual la observación quedó no subsanada por un importe de \$106,950.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Noviembre”, se observó el registro de gastos que por su concepto no correspondían a gastos por actividades específicas, asimismo no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REF.
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-200065/12-08	18	20-10-08	Abarca Soluciones Integrales, S.A.	1 Encuesta nacional Tema; percepción de la social democracia y del PSD	\$488,750.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REF.
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	60	02-12-08	de C.V.	1 Encuesta nacional; Conocimiento del PSD, logros, filosofía, diputados etc.	645,150.00	(1)
	1014	11-04-08	Corporativo Consultor	1 Asesoría Jurídica y legal 1er Trimestre	129,375.00	
	1046	15-07-08	Mexifinaem, S.A. de C.V.	1 Asesoría Jurídica y legal 2° Trimestre	129,375.00	
	1242	02-10-08		1 Asesoría Jurídica y legal 3er Trimestre	129,375.00	
	1344	02-12-08		1 Asesoría Jurídica y legal 4° Trimestre	129,375.00	
TOTAL					\$1,651,400.00	

Adicionalmente, de las facturas señaladas con (1) en el cuadro anterior el otrora partido omitió presentar las muestras de los trabajos realizados.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La evidencia que vinculara los gastos con las actividades realizadas.
- El resultado y/o estudio de los trabajos y las encuestas aplicadas correspondientes a las facturas referenciadas con (1) en el cuadro anterior.
- En su caso, realizará las correcciones que procedieran a su contabilidad, reclasificando los gastos observados a la cuenta "Servicios Generales".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificadas efectuadas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el otrora partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, honorarios pactados, así como la periodicidad de los pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales; Así como los artículos 12.1, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, 23.2, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se presenta póliza de ajuste PA-63/Ajt/08 del CEN en donde se realizan las correcciones a la contabilidad solicitadas por la autoridad del proveedor Corporativo Consultor Mexifinaem, S. A. de C. V.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a la reclasificación de las facturas del proveedor Corporativo Consultor Mexifinaem, S. A. de C. V.” el otrora partido realizó adecuadamente la reclasificación del gasto a Servicios Generales, por tal razón, la observación por \$517,500.00 quedó subsanada.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrado con dicho proveedor.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrados entre el otrora partido y el prestador de servicios Corporativo Consultor Mexifinaem, S. A. de C. V.”, debidamente firmado en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, honorarios pactados, así como la periodicidad de los pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.16 y 19.2, del Reglamento que

Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar el contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor Abarca Soluciones Integrales, S.A. de C.V. el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.16 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual la observación quedó no subsanada por un importe de \$517,500.00.

- ♦ Derivado de lo anterior, respecto a las facturas del proveedor Abarca Soluciones Integrales, S.A. de C.V. el otrora partido no realizó reclasificación, ni presentó aclaración alguna, asimismo omitió presentar la evidencia, resultado y/o estudio de los trabajados y encuestas realizadas, así como el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-200065/12-08	18	20-10-08	Abarca Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	1 Encuesta nacional Tema; percepción de la social democracia y del PSD	\$488,750.00
	60	02-12-08		1 Encuesta nacional; Conocimiento del PSD, logros, filosofía, diputados etc.	645,150.00
TOTAL					\$1,133,900.00

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La evidencia que vinculara los gastos con las actividades realizadas.

- El resultado y/o estudio de los trabajos y las encuestas aplicadas correspondientes a las facturas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad, reclasificando los gastos observados a la cuenta “Servicios Generales”.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificadas efectuadas.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el otrora partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, honorarios pactados, así como la periodicidad de los pagos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, 23.2, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, el otrora partido reportó en el rubro de “Educación y Capacitación Política”, gastos que por su concepto no corresponden a gastos por actividades específicas, asimismo, omitió presentar el respectivo contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor “Abarca Soluciones Integrales, S.A. de C.V.” y la evidencia, resultado y/o estudio de los trabajos y encuestas realizadas; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$1,133,900.00.

Por lo anterior, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.6, 19.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Actividades Específicas”, subcuenta “Gts. Inv. Soc. y Política” se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de compra de un software de consulta cartográfica; sin embargo, omitió presentar las respectivas muestras, así como el contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-200027/06-08	823	05-06-08	Proveedora Mexicana Inserfin, S.A. de C.V.	1 Software de consulta cartográfica con generación de reportes sobre la composición de lista nominal, votación histórica (Federal y Local), así como indicadores sobre base de datos que generan información geoestadística.	\$1,842,208.00

Convino señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, el otrora partido debió realizar un análisis e investigaciones para llevar a cabo la adquisición del software mencionado, en el cual se justificara que este trabajo se encuentra vinculado con la problemática nacional o regional de carácter socioeconómico o político y que los resultados contribuyen de forma directa a su comprensión y a la elaboración de propuestas para su solución, considerando los requisitos establecidos por la normatividad.

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras del trabajo de análisis realizado para considerar viable la adquisición del software mencionado, así como su justificación.
- El método utilizado para la licitación con los proveedores que prestan estos servicios y las cotizaciones respectivas.

- El contrato de prestación de servicios en el cual se establecieran las condiciones, alcances del servicio prestado, obligaciones de ambas partes, importe pactado, forma de pago, periodo de entrega del trabajo realizado, metodología, tipo de programación a utilizar y características del software.
- Instructivo en el cual se estableciera la forma de instalación, las condiciones mínimas solicitadas para la instalación y ejecución del programa.
- Indicara la ubicación del software en el cual se pueden realizar consultas o generar reportes y las condiciones establecidas para el acceso a dicho sistema.
- El trabajo de investigación realizado previo, durante y posterior a la realización de dicho software, el cual debía cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.
- Adicionalmente, se solicitó que a la brevedad posible girara sus amables instrucciones a fin de asignar a una persona por parte del otrora partido político para indicar al personal encargado de la revisión a su informe anual, la ubicación del software, así como la forma de uso, consultas y generación de reportes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.4, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11, inciso b), 23.2, 29.1 y 29.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras del trabajo de análisis realizado para considerar viable la adquisición del software mencionado, así como su justificación.
- El método utilizado para la licitación con los proveedores que prestan estos servicios y las cotizaciones respectivas.
- El contrato de prestación de servicios en el cual se establezcan las condiciones, alcances del servicio prestado, obligaciones de ambas partes, importe pactado, forma de pago, periodo de entrega del trabajo realizado, metodología, tipo de programación a utilizar y características del software.
- Instructivo en el cual se establezca la forma de instalación, las condiciones mínimas solicitadas para la instalación y ejecución del programa.
- Indicara la ubicación del software en el cual se pueden realizar consultas o generar reportes y las condiciones establecidas para el acceso a dicho sistema.
- El trabajo de investigación realizado previo, durante y posterior a la realización de dicho software, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.
- Adicionalmente, se solicitó que a la brevedad posible girara sus amables instrucciones a fin de asignar a una persona por parte del otrora partido político para indicar al personal encargado de la revisión a su informe anual, la ubicación del software, así como la forma de uso, consultas y generación de reportes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.4, 19.6, 19.7, 19.8, 19.11,

inciso b), 23.2, 29.1 y 29.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, el otrora partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios celebrado con “Proveedora Mexicana Inserfin, S.A. de C.V.”, así como la justificación para la adquisición de un software de consulta cartográfica, del cual omitió indicar su ubicación y forma de uso a esta autoridad electoral; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$1,842,208.00.

Por lo anterior, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.4, 19.7, 19.11, inciso b) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ Al revisar la cuenta “Gastos de Investigación Socioeconómica y Política” subcuenta “Diciembre”, se observó el registro contable de una póliza que presentaba como soporte documental facturas por concepto de transportación de personal, distribución y propaganda electoral para elecciones locales, por lo que debieron ser registradas en la contabilidad de las campañas beneficiadas. A continuación se señalan los casos en comento:

FACTURA				
NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-200065/12-08				
2116	03-12-08	Proveedora Mexicana Inserfin, S.A. de C.V.	1 Apoyo logística, transporte de personal Gestión Municipal para colocación y distribución de propaganda. Elección de hidalgo, noviembre de 2008	\$368,000.00
2005	10-11-08		1 Apoyo logística, transporte de personal Gestión Municipal para colocación y distribución de propaganda. Elección de Guerrero, octubre de 2008	368,000.00

FACTURA				
NUM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1029	04-08-08		1 Apoyo logística, transporte de personal Gestión Municipal para colocación y distribución de propaganda. Elección de Nayarit, Julio de 2008	368,000.00
1030	04-08-08		1 Material de propaganda política e impresos. Elección de Nayarit, Julio de 2008	343,850.00
TOTAL				\$1,447,850.00

Adicionalmente, el otrora partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de las facturas señaladas en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a la contabilidad del CEN y a la contabilidad de las campañas locales beneficiadas.
- Las pólizas en las cuales se realizaran las correcciones respectivas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejarán las correcciones realizadas.
- El contrato celebrado entre el otrora partido y el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, debidamente firmado en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, honorarios pactados, así como la periodicidad de los pagos.
- Los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de Gastos de Actividades Ordinarias, debidamente corregidos, en medio impreso y medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, los artículos 12.1, 16.2, 19.7, 19.8, 23.2, 28.3, 28.4, 28.6, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, 10.9, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4, 24.5 y

24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se presenta póliza de ajuste PA-65/Ajt/08 del CEN en donde se realizan las correcciones a la contabilidad solicitadas por la autoridad asimismo PA-1/Ajt/08 de la Campaña Local del estado de Nayarit, PA-1/Ajt/08 de la Campaña Local del estado de Guerrero y PA-1/Ajt/08 de la Campaña Local del estado de Hidalgo, por lo anterior se presenta (sic) las Balanzas de Comprobación, Auxiliares de las campañas beneficiadas en comento.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta al registro del gasto en la contabilidad de las campañas beneficiadas, el otrora partido realizó las correcciones correspondientes; por tal razón, la observación por \$1,447,850.00, quedó subsanada.

Posteriormente, con escrito PSD/CAF/0087/09 del 15 de julio de 2009 en alcance al escrito PSD/CAF/0082/09, el otrora partido presentó el formato “IA” y sus Anexos de manera correcta; por tal razón, la observación respecto a este punto quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que se refiere a los contratos de prestación de servicios de las facturas detalladas en el cuadro anterior, el otrora partido omitió dar contestación alguna.

Por tal razón, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el otrora partido y el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, debidamente firmado en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, honorarios pactados, así como la periodicidad de los

pagos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos, 10.5, 10.9, 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar contratos de prestación de servicios celebrados con “Proveedora Mexicana Insefin, S.A. de C.V.”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$1,447,850.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Gastos de Investigación Socioeconómica y Política” subcuenta “Diciembre”, se observó una póliza sin la totalidad de su respectivo soporte documental. A continuación se señala el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-200065/12-08	\$431,250.00
	374,900.00
TOTAL	\$806,150.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las muestras del trabajo realizado con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el otrora partido y los proveedores respectivos, debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y honorarios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 12.7, 19.7, 19.8, 19.11 inciso b) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las muestras del trabajo realizado con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el otrora partido y los proveedores respectivos, debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y honorarios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 12.7, 19.7, 19.8, 19.11 inciso b) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia al omitir presentar una póliza con su respectivo soporte documental, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.7, 19.8, y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$806,150.00.

4.8.3.4 Gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Por este concepto el otrora partido reportó en el Comité Ejecutivo Nacional Egresos por un importe de \$8,884,600.00, los cuales se revisaron al 100%.

De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con los artículos establecidos en el Reglamento

de mérito y las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión al rubro de egresos, así como a la documentación presentada por el otrora partido, se observó que no destinó el monto mínimo establecido en el artículo 78, párrafo 1, inciso a), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. A continuación se detalla el caso en comento:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDIÓ EN 2008 (A)	2% QUE DEBIÓ DESTINAR PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2008 (ART. 78,1, a), V) (B= A x 2%)	MONTO TOTAL DESTINADO POR EL OTRORA PARTIDO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2008 (C)	MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE NO DESTINÓ PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN 2008 (D=B-C)
\$132,737,911.70	\$2,654,758.23	\$0.00	\$2,654,758.23

Procedió señalar que al verificar las balanzas de comprobación y los auxiliares contables proporcionados por el otrora partido, no se identificó una cuenta específica para el registro de los gastos por dicho concepto.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78, párrafo 1, inciso a), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.14, 23.2 y 28.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78, párrafo 1, inciso a), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.14, 23.2 y 28.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

No obstante lo anterior, de la verificación a la documentación presentada por el otrora partido, se localizó la póliza de ajuste PA-72/12-08 en la que se refleja el registro contable de una factura por concepto de programa nacional treinta de treinta por el periodo de enero a diciembre por \$8,884,600.00; a la que se anexan 8 programas de actividades e impresiones de fotografías como muestra de las actividades realizadas, las cuales se destinan a la capacitación y liderazgo político de las mujeres; por tal razón, al destinar gastos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, la observación quedó subsanada.

- ♦ Al revisar las balanzas de comprobación y auxiliares contables presentados por el otrora partido, no se identificó una cuenta específica para el registro de los gastos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Fue importante señalar que el otrora partido tenía la obligación de destinar el 2% anual de su financiamiento público ordinario para el concepto antes mencionado.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables, en los cuales se identificaran los recursos transferidos y los gastos efectuados con dichos recursos.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, correspondiente al registro de los conceptos indicados en el punto que antecede.
- Los estados de cuenta bancarios (CBMUJERES) y las conciliaciones bancarias, en los cuales se manejaron los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- El formato "IA" Informe Anual y sus anexos, en los cuales se detallaran los recursos transferidos y los gastos efectuados por concepto de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78, párrafo 1, inciso a), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 12.1, 16.2, 16.3, 19.14 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte; sin embargo, en relación a este punto no presentó documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables, en los cuales se identificaran los recursos transferidos y los gastos efectuados con dichos recursos.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable, correspondiente al registro de los conceptos indicados en el punto que antecede.
- Los estados de cuenta bancarios (CBMUJERES) y las conciliaciones bancarias, en los cuales se manejaron los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- El formato “IA” Informe Anual y sus anexos, en los cuales se detallaran los recursos transferidos y los gastos efectuados por concepto de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78, párrafo 1, inciso a), fracción V) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 12.1, 16.2, 16.3, 19.14 y 23.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio referido; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, presentado en forma extemporánea el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se realiza(sic) las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-72/Ajt/08 del CEN, de Interactivo de Personal S. C. mediante sustitución de la factura 1345 por la 1344 destinada a el programa nacional treinta de treinta, relacionado con los gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se determinó lo siguiente:

Se localizó la póliza de ajuste PA-72/12-08 en la que se refleja el registro contable de una factura por concepto de programa nacional treinta de treinta por el periodo de enero a diciembre por \$8,884,600.00; a la que se anexan 8 programas de actividades e impresiones de fotografías como muestra de las actividades realizadas, las cuales se destinan a la capacitación y liderazgo político de las mujeres; por tal razón, al destinar un importe mayor al 2% de su financiamiento ordinario para gastos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, el otrora partido omitió aperturar una cuenta bancaria CBMUJERES, para el manejo de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres; por tal razón, la observación quedó no subsanada al respecto.

En consecuencia, al no aperturar la cuenta bancaria CBMUJERES para el manejo de los recursos de ingresos y gastos destinados a los gastos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 8.5 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4.8.3.5 Apoyos para el desarrollo de Fundaciones o Institutos de Investigación

El otrora partido reportó en su balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$2,122,965.54 por concepto de recursos destinados a sus fundaciones o institutos de investigación, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

FUNDACIÓN / INSTITUTO	OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Fundación Voz Alternativa	\$1,043,965.54	\$0.00	\$1,043,965.54
Centro de Estudios	209,000.00	0.00	209,000.00
Fundación Expansión	870,000.00	0.00	870,000.00
TOTAL	\$2,122,965.54	\$0.00	\$2,122,965.54

a) Revisión

La revisión de las transferencias de las fundaciones e institutos de investigación se realizó al 100%.

En relación con la verificación de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas cheque correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité receptor.
- b) Se comprobó si las transferencias en especie se encuentran soportadas con documentación soporte consistente en notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del otrora partido.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro cumplió con lo establecido en los artículos correspondientes del Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

4.8.3.5.1 Transferencia en Efectivo del CEN a las Fundaciones e Institutos de Investigación

El otrora partido reportó por este concepto un monto de \$2,122,965.54, de su revisión se determinó que la documentación soporte consistente en fichas de depósito, comprobantes impresos de las transferencias y recibos internos cumple con la normatividad aplicable, excepto por lo que se detalla a continuación:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Transf a Fun o Institutos de Inv.”, subcuenta “En Efectivo”, del Comité Ejecutivo Nacional se observó una póliza contable que aún cuando presentaba como soporte documental un recibo interno, carecía del comprobante de la transferencia electrónica expedida por la institución bancaria. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ DE ORIGEN	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO INTERNO			
		FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	FUNDACIÓN DE DESTINO
CEN	PT-200276/12-08	31-12-08	Transferencia a la Fundación Expansión Socialdemócrata	\$30,000.00	Expansión Socialdemócrata

Adicionalmente, de la revisión a los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, de la Fundación señalada en el cuadro anterior, no se localizó el registro contable en el cual se identificara el recurso transferido.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La copia de las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco anexas a su póliza respectiva.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal forma que en la fundación mencionada se reflejara el recurso transferido.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental el cual debía cumplir con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, en las que se reflejaran las correcciones realizadas.

- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se detallaran los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La copia de las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco anexas a su póliza respectiva.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal forma que en la fundación mencionada se reflejara el recurso transferido.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental el cual debía cumplir con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, en las que se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se detallaran los cambios respectivos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance número PSD/CAF/0096/09 del 20 de agosto de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“... se realiza (sic) las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-73/Ajt/08, así como, (sic) los auxiliares contables y la balanza de comprobación del CEN, donde se reflejan las correcciones realizadas.”

Del análisis a la documentación presentada, se constató que presentó la póliza de ajuste PA-73/12-08, comprobante de la transferencia electrónica, auxiliares contables y balanza de comprobación a tercer nivel, en los que se pueden observar las correcciones correspondientes; razón por la cual la observación quedó subsanada por \$30,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Transferencias Recibidas del CEN”, subcuenta “Efectivo”, de la Fundación Expansión Socialdemócrata, se observó una póliza contable por concepto de ingresos por transferencias del CEN, la cual carecía de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-2/12/08	\$40,000.00

Adicionalmente de la revision a los auxiliares contables y balanzas de comprobacion al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, no se localizó el registro contable del recurso transferido.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La copia de las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco.
- Los recibos internos respectivos con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal forma que en el Comité Ejecutivo Nacional se reflejara el recurso transferido a la fundación señalada.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental el cual debía cumplir con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La copia de las fichas de depósito con sello del banco en original o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas con el número de autorización o referencia emitido por el banco.
- Los recibos internos respectivos con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad de tal forma que en el Comité Ejecutivo Nacional se reflejara el recurso transferido a la fundación señalada.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental el cual debía cumplir con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Los auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar una póliza que carece de su respectivo soporte documental y al no reflejar contablemente una transferencia en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, el otrora partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$40,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Transf a Fun o Institutos de Inv.”, subcuenta “En Efectivo”, sub-subcuenta “Fundación Voz Alternativa”, se observaron pólizas con el respectivo soporte documental, las cuales amparaban transferencias realizadas por el Comité Ejecutivo Nacional a la fundación señalada, sin embargo el otrora partido omitió presentar la documentación comprobatoria de dicha fundación. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PT-200021/02-08	\$172,965.54
PT-200006/02-08	200,000.00
PT-200113/02-08	250,000.00
PT-200162/03-08	250,000.00
PT-200017/04-08	171,000.00
TOTAL	\$1,043,965.54

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de las cuentas aperturadas para el manejo de los recursos transferidos, las cuales debían estar a

nombre de la fundación, así como las conciliaciones bancarias correspondientes.

- Los contratos de apertura en los cuales se indicara claramente el régimen de manejo de cada una de las cuentas bancarias.
- La tarjeta de firmas autorizadas para manejar las cuentas en comento o; en su caso, el nombre de las personas autorizadas por el funcionario facultado por la fundación para firmar en las mismas.
- Todas las pólizas con la documentación original que soportara la totalidad de los ingresos (recibos internos expedidos a nombre del otrora partido por la fundación).
- Todas las pólizas con los comprobantes de los egresos efectuados con los recursos transferidos en original, a nombre de la fundación o del otrora partido, según corresponda, los cuales debían cumplir con todos los requisitos de las disposiciones fiscales.
- Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel, así como los auxiliares contables respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 1.3, 8.3, incisos a), b) y c), fracciones I, II, III y IV, 8.4, 8.5, 11.1, 15.2, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“..., se están realizando las gestiones necesarias para recabar la información solicitada por la autoridad”.

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando en su escrito manifiesta que se están realizando las gestiones necesarias para recabar dicha información, no presenta evidencias de dichas gestiones; asimismo, es importante señalar que la norma es clara al señalar que todos los ingresos y los egresos deben estar soportados con su documentación original y registrados en la contabilidad.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de las cuentas aperturadas para el manejo de los recursos transferidos, las cuales debían estar a nombre de la fundación, así como las conciliaciones bancarias correspondientes.
- Los contratos de apertura en los cuales se indicara claramente el régimen de manejo de cada una de las cuentas bancarias.
- La tarjeta de firmas autorizadas para manejar las cuentas en comento o; en su caso, el nombre de las personas autorizadas por el funcionario facultado por la fundación para firmar en las mismas.
- Todas las pólizas con la documentación original que soportara la totalidad de los ingresos (recibos internos expedidos a nombre del otrora partido por la fundación).
- Todas las pólizas con los comprobantes de los egresos efectuados con los recursos transferidos en original, a nombre de la fundación o del otrora partido, según corresponda, los cuales debían cumplir con todos los requisitos de las disposiciones fiscales.
- Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel, así como los auxiliares contables respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 8.3, incisos a), b) y c), fracciones I, II, III y IV, 8.4, 8.5, 11.1, 15.2, 19.2, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos ni los registros correspondientes en la contabilidad de dicha fundación, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 8.3, incisos a), b) y c), fracciones I, II, III y IV, 8.4, 8.5, 11.1, 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$1,043,965.54.

4.8.3.6 Gastos de Fundaciones e Institutos de Investigación

El otrora partido reportó al 31 de diciembre de 2008, un monto de \$1,133,216.53, en las balanzas de comprobación de los Institutos o fundaciones por concepto de gastos, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

INSTITUTO/FUNDACIÓN	GASTO		TOTAL
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	OPERACIÓN ORDINARIA	
Fundación Voz Alternativa (*)			
Centro de Estudios	\$106,950.00	\$157,071.32	\$264,021.32
Fundación Expansión		869,195.21	869,195.21
TOTAL	\$106,950.00	\$1,026,266.53	\$1,133,216.53

(*) De la Fundación Voz Alternativa el otrora partido omitió presentar comprobación de ingresos y gastos, así como su respectiva contabilidad por lo que no se refleja saldo alguno.

Se revisó un importe de \$707,341.92, que representa el 62.42% del total reportado por el partido de \$1,133,216.53 como gastos de las fundaciones e institutos de investigación. De la revisión se determinó lo siguiente:

4.8.3.6.1 Gastos de Actividades Específicas de Fundaciones e Institutos de Investigación

El otrora partido reportó un monto de \$106,950.00 por concepto de Gastos de Actividades Específicas del Centro de Estudios el cual se revisó al 100%. De la revisión se determinó lo siguiente:

De la verificación a la cuenta “Gastos de Educación y Capacitación Política”, subcuenta “Enero”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de la impresión de revistas, que debió registrarse en la cuenta “Tareas Editoriales”. A continuación se señala el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PT-3/02-08	346	18-01-08	Acrom Impresores, S.A de C.V.	1,000 Revista alternativa. Octubre- Diciembre	\$106,950.00

Adicionalmente, el otrora partido omitió presentar las muestras de las publicaciones detalladas en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.

- Las pólizas en las cuales se reflejaron las reclasificaciones realizadas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejarán las correcciones realizadas.
- Las muestras de las publicaciones señaladas en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 8.3, inciso c), fracción IV, 12.1, 16.2, 19.7, 19.8, 19.11, 23.2, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta a este punto, se presenta póliza de ajuste PA-1/Ajt/08 del CE en donde se realizan las correcciones a la contabilidad solicitadas por la autoridad asimismo la Balanza e Comprobación y Auxiliar correspondiente.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido, se observó que realizó la reclasificación solicitada, asimismo presentó la balanza de comprobación y auxiliares en donde se muestra la corrección realizada; por tal razón, por lo que respecta a las correcciones a su contabilidad, la observación quedó subsanada por \$106,950.00.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar las muestras de las publicaciones señaladas en el cuadro anterior.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las muestras de las publicaciones señaladas en el cuadro anterior con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.7, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar las muestras de las publicaciones solicitadas, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada \$106,950.00.

4.8.3.6.2 Gastos de Operación Ordinaria de Fundaciones e Institutos de Investigación

El otrora partido reportó un monto de \$1,026,266.53 por concepto de Gastos de sus Fundaciones e Institutos de Investigación. Integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Fundación Expansión	\$621,435.18	\$70,578.95	\$119,131.08	\$58,050.00	\$869,195.21

CONCEPTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Centro de Estudios	71,566.56	4,140.00	57,364.76	0.00	157,071.32
TOTAL	\$693,001.74	\$74,718.95	\$176,495.84	\$58,050.00	\$1,026,266.53

Se revisó un importe de \$600,391.92 que representa el 58.50% del total reportado por el otrora partido de \$1,026,266.53 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

1. Fundación Expansión Socialdemócrata, A.C.

1.1 Servicios Generales

De la revisión a la cuenta “Servicios Generales” varias subcuentas se observaron registros contables, de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA PARA DICTAMEN
Viáticos y pasajes	PT-6/11-08	\$4,747.97	(1)
	PT-28/11-08	2,774.75	(1)
	PT-8/12-08	2,013.00	(1)
	PD-04/12-08	2,228.00	(1)
	PD-3/10-08	2,578.76	(2)
Bitácora de Viáticos	PT-21/12-08	2,944.00	(2)
	PD-4/12-08	2,728.03	(1)
	PD-4/12-08	974.00	(1)
Asesoría y Consultoría	PT-15/09-08	4,842.00	(1)
	PT-4/12-08	6,052.64	(1)
	PT-31/11-08	499.00	(1)
Multa y Recargos	PT-27/11-08	215.00	(1)
Mantenimiento y remodelación de Inmuebles	PT-5/10-08	457.84	(1)
Eventos	PT-7/09-08	2,300.00	(1)
		1,600.00	(1)
	PT-31/10-08	5,980.00	(1)
Seg. Sistemas de Prensa y Radio	PT-10/12-08	3,200.00	(1)
Cursos Act y Cap. Personal	PT-12/10-08	3,700.00	(1)
TOTAL		\$49,834.99	

En caso de que existieran facturas que por sí solas excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito

Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto del 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) de las pólizas no localizadas, presentamos a la autoridad la (sic) las siguientes pólizas con la documentación soporte respectiva.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE
VIATICOS Y PASAJES	PT-6 /11-08 PT-28/11-08 PT-8 /12-08 PD-4 /12-08
BITACORA DE VIÁTICOS	PD-04/12-08 PD-04/12-08
ASESORIA Y CONSULTORIA	PT-15/09-08 PT-4 /12-08 PT-31/11-08
MULTAS Y RECARGOS	PT-27/11-08
MTO Y REMOD DE INMUEBLES	PT-5 /10-08
EVENTOS	PT-7 /09-08 PT-31/10-08
SEG SISTEMAT PRENSA Y RADIO	PT-10/12-08
CURSOS DE ACT Y CAP PERSONAL	PT-12/10-08

(...).”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se determinó lo siguiente:

Respecto a las pólizas, señaladas con (1) en la columna “Referencia para dictamen”, la respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas solicitadas con su respectivo soporte documental, de la verificación a las pólizas y documentación presentadas, se determinó que son correctos; por tal razón, la observación por \$44,312.23, quedó subsanada al respecto de dichas pólizas.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna “Referencia para dictamen”, el otrora partido no presentó aclaración ni documentación alguna, por lo cual la observación quedó no subsanada por \$5,522.76.

En consecuencia, al no presentar dos pólizas con su respectiva documentación soporte, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en

el artículo 11.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

1.2 Materiales y Suministros

De la revisión a la cuenta “Materiales y Suministros” subcuenta “Propaganda Utilitaria” se observaron registros contables; sin embargo, el otrora partido omitió presentar las pólizas con su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA PARA DICTAMEN
Propaganda Utilitaria	PT-7/12-08	\$12,482.50	(1)
	PT-9/11-08	5,000.00	
TOTAL		\$17,482.50	

En caso de que existieran facturas que por sí solas excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2008 equivalían a \$5,259.00, esta autoridad electoral debía verificar que el pago se realizara mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.

- Muestras de la propaganda adquirida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas relacionadas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios en los cuales se detallaran con toda precisión: términos, condiciones y monto contratado, debidamente firmados por las partes contratantes.
- Las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que excedieran el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal que en el año 2008 equivalían a \$5,259.00.

- Muestras de la propaganda adquirida.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9 y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) presentamos ante la autoridad las (sic) siguientes (sic) pólizas (sic) y su soporte documental.

POLIZA	IMPORTE
PT-9/11-08	\$ 5,000.00

(...)”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

El otrora partido omitió presentar las muestras de la propaganda adquirida.

Por otra parte, el otrora partido presento la póliza PT-9/11-08 detallada en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental, sin embargo de la revisión a esta se observó que la factura carece de la totalidad de requisitos fiscales, toda vez que no presenta cantidad ni precio unitario, aunado a lo anterior no se tiene certeza que dicho gasto corresponda a las actividades ordinarias propias del otrora partido y no presentó las muestras que justificaran el gasto. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PT-9/11-08	0043	17-12-08	Juan Carlos Rodríguez Dávalos	Uniformes de Futbol	\$5,000.00

Por lo anterior la observación quedó no subsanada por \$5,000.00.

En consecuencia, al presentar una factura que carece de requisitos fiscales, el otrora partido incumplió con lo dispuesto los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones V, VI, del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la propia documentación entregada, una vez concluido el plazo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

Referente a la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia para dictamen”, el otrora partido omitió presentar la póliza y soporte documental; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$12,482.50.

En consecuencia, al no presentar una póliza ni su respectiva documentación soporte, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

1.3 Adquisiciones de Activo Fijo

- ♦ Al cotejar las cifras reportadas en la relación de inventario físico de activos fijos proporcionada por el otrora partido, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 de la Fundación “Expansión Socialdemócrata A.C”, se observó que no coincidían como se indica a continuación:

FUNDACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DIC 2008	RELACIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DIC 2008	
Fundación Expansión Socialdemócrata, A.C.	Equipo de cómputo	\$58,050.00		\$58,050.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran, de tal forma que lo reportado en la relación del inventario físico de activos fijos coincidiera con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 de la Fundación en comento.
- La relación del Inventario Físico con las correcciones solicitadas y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de la materia (impreso y en medio magnético).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, 19.2, 25.1 y 25.4 del Reglamento que Establece los Linealitos para la Fiscalización de los Recursos de los Partido Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

(...) se presentan (sic) la relación del inventario del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008 con las correcciones solicitadas”.

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el inventario físico de activos el cual coincide con su contabilidad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.8.3.7 Apoyos a Comités Estatales

El otrora partido presentó el Informe Anual con sus respectivos anexos donde reportó en el “IA-5” el Detalle de Transferencias Internas, como Transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Directivos Estatales para su operación ordinaria.

A continuación se indica cómo se encuentran integradas las citadas transferencias:

COMITE	TRANSFERENCIAS DEL CEN PARA OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Aguascalientes	\$121,600.00	\$0.00	\$121,600.00
Baja California	110,000.00	0.00	110,000.00
Baja California Sur	95,000.00	0.00	95,000.00
Campeche	446,147.90	0.00	446,147.90
Coahuila	308,511.00	0.00	308,511.00
Colima	97,500.00	25,000.00	122,500.00
Chiapas	140,000.00	0.00	140,000.00
Chihuahua	45,000.00	0.00	45,000.00
Durango	104,000.00	0.00	104,000.00
Guanajuato	112,400.00	0.00	112,400.00
Guerrero	45,600.00	0.00	45,600.00
Hidalgo	142,500.00	75,000.00	217,500.00
Jalisco	47,500.00	0.00	47,500.00
Edo. De México	50,000.00	0.00	50,000.00
Michoacán	119,600.00	140,520.00	260,120.00
Nayarit	93,600.00	0.00	93,600.00
Nuevo León	235,600.00	0.00	235,600.00
Oaxaca	343,200.00	0.00	343,200.00
Puebla	335,800.00	0.00	335,800.00
Querétaro	170,000.00	0.00	170,000.00
Quintana Roo	100,000.00	0.00	100,000.00
San Luis Potosí	294,200.00	0.00	294,200.00
Sinaloa	110,000.00	0.00	110,000.00
Sonora	105,000.00	0.00	105,000.00
Tamaulipas	191,600.00	0.00	191,600.00
Tlaxcala	168,200.00	30,145.20	198,345.20
Veracruz	455,200.00	78,750.00	533,950.00

COMITE	TRANSFERENCIAS DEL CEN PARA OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Yucatán	95,000.00	0.00	95,000.00
Zacatecas	126,000.00	0.00	126,000.00
TOTAL	\$4,808,758.90	\$349,415.20	\$5,158,174.10

Nota: Los Estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados, corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

La revisión de las transferencias a los Comités Directivos Estatales se realizó al 100%.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Directivos Estatales se depositaron en las cuentas bancarias "CBE" de cada Entidad Federativa.
- b) Se verificó que las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité correspondiente.
- c) Se verificó que las transferencias en especie se encontraran soportadas con las pólizas contables con su respectiva documentación soporte en original y que cumple con lo establecido en la normatividad.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro cumplió con lo establecido en los artículos correspondientes del Reglamento de la materia, con excepción de lo siguiente:

- ♦ De la revisión a las cuentas "Transferencias Comités Operación Ordinaria", Subcuenta "Efectivo", se observó el registro de pólizas en las cuales transfieren cuentas por cobrar, por lo que el otrora partido debió afectar la cuenta de "Transferencias en Especie" tanto en el comité de origen como en el de destino. A continuación se detallan los casos en comento.

CEN			BIEN TRANSFERIDO		COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL			
REFERENCIA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	CUENTA CONTABLE	NOMBRE
PD-200008/11-08	531-5310	EFFECTIVO	CxC	\$ 25,000.00	COLIMA	PI-1/11-08	447-4471	EFFECTIVO
PD-200100/10-08	531-5310	EFFECTIVO	CxC	78,750.00	VERACRUZ	PI-1/10-08	447-4471	EFFECTIVO
TOTALES				\$ 103,750.00				

Fue necesario hacer mención que el otrora partido debió hacer el reconocimiento de las cuentas por cobrar en los comités estatales a los cuales se realizó la transferencia.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental con la totalidad de requisitos que establece la normatividad en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas y en su caso la recuperación de dichas cuentas por cobrar.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- En su caso el anexo "IA-5" Detalle de Transferencias Internas, debidamente corregido.
- Las aclaraciones, que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 8.4, 8.5, 8.6, 15.2, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta a la observación 1, se hacen las correcciones a la contabilidad mediante la PA-14/Ajt/09 del CEN y pólizas PA-1/AJT/09 del CEE de Colima y PA-1/Ajt/09 del CEE de Veracruz, así mismo se presentan los auxiliares correspondientes en donde se reflejan las correcciones a la contabilidad observadas en este punto”.

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se determinó lo siguiente:

Presentó las pólizas de ajuste, los auxiliares y balanzas de comprobación a tercer nivel, en las cuales se observó que se efectuaron las correcciones correspondientes; sin embargo omitió realizar las correcciones respectivas al formato “IA-5” Detalle de Transferencias Internas.

En consecuencia se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- El anexo “IA-5” Detalle de Transferencias Internas, debidamente corregido, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones, que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.2, 19.2, 24.1, y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En complemento a ésta observación, informamos a la autoridad que el Formato ‘IA-5’ Detalle de Transferencias Internas se presenta

debidamente corregido tras los ajustes efectuados junto con el informe anual 2008”.

El otrora partido presentó el formato “IA-5” detalle de Transferencias internas, así como el detalle de las transferencias efectuadas a los órganos del mismo por entidad federativa, de su verificación se constató que se efectuaron las correcciones solicitadas, las cuales son correctas; por lo cual, la observación quedó subsanada por \$103,750.00.

4.8.3.7.1 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Estatales

El otrora partido reportó un monto de \$7,185,319.69 por concepto de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes. A continuación se describe como están integrados los conceptos de este rubro:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	REPAP	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Aguascalientes	\$25,508.68	\$104,100.00	\$23,622.49	\$705.00	\$82,178.37		\$236,114.54
Baja California	41,954.38	62,600.00		26,560.04	134,735.64		265,850.06
Baja California Sur	69,659.22			4,649.70	28,603.42		102,912.34
Campeche	231,734.20	9,000.00	22,262.32	46,729.22	178,187.34		487,913.08
Coahuila	97,489.48		106,220.38	5,613.72	222,120.27		431,443.85
Colima	60,341.42	28,300.00		23,255.47	76,340.85		188,237.74
Chiapas	55,695.24			952.67	40,252.75		96,900.66
Chihuahua	18,482.28	175,300.00	7,513.66	500.00	32,339.36		234,135.30
Distrito Federal		1,500.00					1,500.00
Durango	18,531.03	11,500.00	68,104.12	12,165.53	51,767.01		162,067.69
Guanajuato	10,629.30		38,307.10	3,423.93	91,311.99		143,672.32
Guerrero		77,700.00			48,122.33		125,822.33
Hidalgo		152,000.00	5,000.00	31,880.50	43,951.97		232,832.47
Jalisco	35,386.61	38,000.00		9,250.35	7,659.05		90,296.01
México				18,704.00	31,296.00		50,000.00
Michoacán	13,434.53	140,520.00	16,121.44		9,972.66		180,048.63
Morelos		40,100.00			10,075.15		50,175.15
Nayarit	8,503.44	1,500.00	55,791.99	616.03	52,982.85		119,394.31
Nuevo León	68,973.92	113,700.00	75,012.28	17,638.50	88,748.90	\$8,749.00	372,822.60
Oaxaca		115,100.00	78,082.00		780.91		193,962.91
Puebla	62,357.77	250,600.00	73,063.69	10,811.60	96,173.07		493,006.13
Querétaro	56,553.93		61,184.68	6,046.74	43,547.06		167,332.41
Quintana Roo	6,339.00	42,200.00	17,650.70	36,702.90	18,146.17		121,038.77
San Luis Potosí	23,621.10	132,200.00	41,406.68	5,641.62	56,665.07		259,534.47
Sinaloa		138,300.00	73,435.80	14,974.90	88,167.74		314,878.44
Sonora	49,334.46		46,094.67		1,143.37		96,572.50
Tabasco		23,600.00	20,000.00	142.40	90,910.25		134,652.65
Tamaulipas	29,769.92	7,000.00	82,949.78	12,337.92	79,643.53		211,701.15
Tlaxcala		181,660.00	8,000.00	7,822.07	142,719.37		340,201.44
Veracruz	19,091.22	168,600.00	81,831.33	52,294.18	487,695.59		809,512.32
Yucatán	62,016.11	4,000.00	65,315.65	3,872.40	55,747.34		190,951.50
Zacatecas	19,638.27	155,647.00	60,882.83	984.00	42,683.82		279,835.92
TOTAL	\$1,085,045.51	\$2,174,727.00	\$1,127,853.59	\$354,275.39	\$2,434,669.20	\$8,749.00	\$7,185,319.69

Los renglones sombreados, corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

El otrora partido proporcionó con escrito PSD/CAF/0053/09 del 13 de mayo del 2009, la documentación soporte correspondiente a los

egresos efectuados en las entidades federativas seleccionadas, las cuales se detallan a continuación:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	REPAP	REMUNERACIONES A DIRIGENTES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Baja California Sur	\$69,659.22			\$4,649.70	\$28,603.42	\$102,912.34
Coahuila	97,489.48		\$106,220.38	5,613.72	222,120.27	431,443.85
Colima	60,341.42	\$28,300.00		23,255.47	76,340.85	188,237.74
Guerrero		77,700.00			48,122.33	125,822.33
Hidalgo		152,000.00	5,000.00	31,880.50	43,951.97	232,832.47
TOTAL	\$227,490.12	\$258,000.00	\$111,220.38	\$65,399.39	\$419,138.84	\$1,081,248.73

Por lo que respecta al monto de \$1,081,248.73 reportado por el otrora partido como gastos de operación ordinaria de los Comités Directivos Estatales seleccionados, se verificó un importe de \$744,906.79 que representa el 68.89% del total reportado. De la revisión efectuada a la documentación se observó lo siguiente:

1. Baja California Sur

Se revisó un importe de \$60,704.54 que representa el 58.99% del total reportado por el otrora partido de \$102,912.34 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

1.1 Servicios Personales

Del concepto de Servicios Personales se revisó la cantidad de \$37,998.13, que representa el 54.55% del total reportado por el otrora partido de \$69,659.22. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por pago honorarios asimilados a sueldos, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Honorarios” se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios asimilados a salarios, los cuales carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios, así como de la copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
PD-03/12-08	FIERRO ROMO JORGE ANTONIO	\$3,181.38
	LIZARRAGA BASTIDA BRUNO DE JESÚS	5,373.81
	TORRES GONZÁLEZ RAUL ENRIQUE	5,373.81
	GOMEZ LUCERO BALDEMAR	5,373.81
	CARBALLO COLLINS FELIZ MANUEL	11,287.94
	MANCILLA ARNAUT ALICIA	2,113.00
PE-04/12-08	MANCILLA ARNAUT ALICIA	2,113.00
	FIERRO ROMO JORGE ANTONIO	3,181.38
TOTAL		\$37,998.13

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados con los prestadores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados, en los cuales constaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado.
- La copia de la credencial de elector de cada uno de los prestadores de servicios relacionados en el cuadro que antecede anexas a sus respectivos contratos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.16, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de honorarios asimilados a salarios celebrados con los prestadores señalados en el cuadro que antecede, debidamente firmados, en los cuales constaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado.
- La copia de la credencial de elector de cada uno de los prestadores de servicios relacionados en el cuadro que antecede anexas a sus respectivos contratos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 14.16, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a su observación de la cuenta de Servicios Personales de las pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios, presentamos los contratos de honorarios asimilados respectivos que amparan dichos pagos efectuados al personal.”

CONTRATO	COPIA DE IFE
<i>FIERRO ROMO JORGE ANTONIO</i>	√
<i>LIZARRAGA LABASTIDA BRUNO DE JESUS</i>	√
<i>TORRES GONZALEZ RAUL ENRIQUE</i>	√

CONTRATO	COPIA DE IFE
GOMEZ LUCERO BALDEMAR	√
CARBALLO COLLINS FELIX MANUEL	√
MANCILLA ARNAUT ALICIA	√

(...).”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los contratos celebrados con los prestadores de servicios solicitados, con la totalidad de requisitos que señala la normatividad así como su respectiva copia de la credencial de elector; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$37,998.13.

1.2 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, se revisó un importe de \$4,550.00 que representa el 97.86% del total reportado por el otrora partido de \$4,649.70. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en una factura, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

1.3 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, se revisó un importe de \$18,156.41 que representa el 63.48% del total reportado por el otrora partido de \$28,603.42. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por arrendamiento de inmuebles y facturas por reparación de inmueble, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrendamiento de Edif. Local u Oficina”; se observó una póliza que presentaba como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de arrendamiento. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PT-02/02-08	023	29-02-08	Ana Rosa Lujan Castro	Renta de local del mes de febrero	\$2,946.43
	024	30-03-08		Renta de local del mes de marzo	2,946.43
TOTAL					\$5,892.86

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento debidamente firmado, en el cual se indicara la ubicación del bien arrendado, el periodo, condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido nuevamente que presentara lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento debidamente firmado, en el cual se indicara la ubicación del bien arrendado, el periodo, condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) informamos a la autoridad que no es posible presentar el Contrato de Arrendamiento de Ana Rosa Lujan Castro ya que dicho contrato fue extraviado involuntariamente y a la fecha no hemos podido recabar una copia del mismo con la arrendadora.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que el contrato solicitado por esta autoridad electoral fue extraviado, esto no lo exime de la obligación de contar con dicho documento para la debida comprobación de los gastos realizados; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$5,892.86.

En consecuencia, al no presentar un contrato de arrendamiento el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrendamiento de Edif. Local u Oficina”; se observó una póliza que carecía de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PT-02/02-2008	\$2,946.43

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- El contrato de arrendamiento debidamente firmado, en el cual se indicara la ubicación del bien arrendado, el periodo, condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo,

referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- El contrato de arrendamiento debidamente firmado, en el cual se indicara la ubicación del bien arrendado, el periodo, condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia el otrora partido omitió presentar una póliza con su respectiva documentación soporte así como un contrato de

arrendamiento, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$2,946.43.

2. Colima

Se revisó un importe de \$111,026.87 que representa el 58.98% del total reportado por el otrora partido de \$188,237.74 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

2.1 Servicios Personales

Del concepto de Servicios personales se revisó la cantidad de \$28,956.79, que representa el 47.99% del total reportado por el otrora partido de \$60,341.42. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por pago honorarios asimilados a sueldos, cumple con la normatividad aplicable por lo que no se realizaron observaciones.

2.2 Reconocimientos por Actividades Políticas

Del concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP” se revisó la cantidad de \$28,300.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido, de la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC-COL”, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PD-2/07-08	107	30-07-08	BAUTISTA GARCIA REYNA KARINA	\$ 5,000.00
PD-2/07-08	108	31-07-08	LOPEZ CARABALLO DIEGO ALBERTO	5,000.00
PD-2/08-08	109	31-08-08	BAUTISTA SALAZAR ISIS GUADALUPE	4,400.00
PD-2/08-08	110	31-08-08	CARRILLO RUISVISFOCRI ROGELIO	2,700.00
TOTAL				\$17,100.00

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como ‘Alternativa Socialdemócrata’ e informar a la unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 4 recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los

Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$17,100.00.

2.3 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, se revisó un importe de \$15,295.01 que representa el 65.77% del total reportado por el otrora partido de \$23,255.47. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

2.4 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, se revisó un importe de \$38,475.07 que representa el 50.40% del total reportado por el otrora partido de \$76,340.85. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por arrendamiento de inmuebles y por servicios profesionales, facturas por servicio telefónico, propaganda, publicidad en medios y consumo de combustible, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Teléfono”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas, las cuales fueron expedidas a nombre de “Alternativa Socialdemócrata” y no como “Partido Socialdemócrata”, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-38/11-08	130308100036012	20-11-08	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Servicio telefónico Telmex	\$4,700.00
PE-03/12-08	130308110035916	11-12-08		Servicio telefónico Telmex	3,494.78
TOTAL					\$8,194.78

Convino señalar que mediante acuerdo CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 29 de septiembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008, se declaró la procedencia legal y constitucional de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata, por lo que a partir de esa fecha el otrora partido debió ostentarse única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) respecto a las facturas expedidas a nombre de Alternativa Socialdemócrata informamos a la autoridad que el Comité Estatal Colima tuvo problemas con la documentación solicitada al intentar hacer la actualización de datos ante el proveedor, por tal razón no fue posible realizar dicho cambio”.

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando señala en su escrito de contestación que tuvo problemas para actualizar los datos ante el proveedor, la norma es clara al señalar que la documentación debe ser expedida a nombre del otrora partido; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$8,194.78.

En consecuencia, al presentar facturas expedidas a nombre de “Alternativa Socialdemócrata” y no como “Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrendamiento de Edif. Local u Oficina”; se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA PARA DICTAMEN
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-236/01-08	0128	01-01-08	Ma. Elvira Verduzco Curiel	Renta de enero 2008.	\$3,897.89	(1)

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA PARA DICTAMEN
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-01/12-08	0125	07-12-08	Leticia Laura Cervantes Gómez	Pago de la renta de casa-habitación del 07 de diciembre de 2008 al 07 de enero de 2009.	4,999.99	(2)
TOTAL					\$8,897.88	

Adicionalmente, los recibos no presentaban el número de cuenta predial.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento debidamente firmados, en los cuales se indicará la ubicación del bien arrendado, el periodo, condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 145 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento debidamente firmados, en los cuales se indicara la ubicación del bien arrendado, el periodo,

condiciones del bien y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 145 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) presentamos los (sic) contratos (sic) de arrendamiento que amparan (sic) dichas (sic) erogaciones (sic) por este concepto.

MARIA ELVIRA VERDUZCO CURIEL – CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”.

De la revisión a la documentación proporcionada, se determinó lo siguiente:

En relación a la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia para Dictamen” el otrora partido, proporciona el contrato debidamente suscrito con el proveedor; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$3,897.89.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (2) en la columna “Referencia para Dictamen” del cuadro anterior, el otrora partido no dio contestación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$4,999.99.

En consecuencia, al no presentar un contrato de arrendamiento el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Gasolina”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de combustible; sin embargo, no se localizó el registro de equipo de transporte en la contabilidad correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Colima. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-237/01-08	219524	09-01-08	Servicio Solórzano, S.A.	Gasolina	\$2,000.00
PE-33/10-08	139294	22-10-08	Súper Servicio Urzua, S.A.	Gasolina	340.00
PE-33/10-08	168342 A	14-10-08	Servicio Coliman, S.A. de C.V.	Gasolina	1,000.00
PE-7/12-08	A 29002	08-12-08	Autoservicios de Auto combustión y Lubricación de Colima Rejagas, S.A. de C.V.	186.91 Magna Sin 32011	1,428.00
TOTAL					\$4,768.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- En caso de que los automóviles no fueran propiedad del otrora partido, presentara los contratos de comodato, así como las cotizaciones que sustentaran el criterio de valuación
- Reporte el respectivo Ingreso por concepto de aportación en especie.
- En su caso, los recibos de aportaciones “RMES” o “RSES”, según correspondiera.

- En su caso, los controles de folios “CF-RMES” o “CF-RSES”, en los que se relacionen las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 11.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- En caso de que los automóviles no fueran propiedad del otrora partido, presentara los contratos de comodato, así como las cotizaciones que sustentaran el criterio de valuación
- Reportara el respectivo Ingreso por concepto de aportación en especie.
- En su caso, los recibos de aportaciones “RMES” o “RSES”, según correspondiera.

- En su caso, los controles de folios “CF-RMES” o “CF-RSES”, en los que se relacionaran las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 11.1, 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Al no reportar adquisiciones de equipo de transporte en el Comité Estatal, ni aportaciones en especie por vehículos otorgados en comodato, los gastos señalados en el cuadro que antecede no pueden acreditarse como parte de su operación ordinaria; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$4,768.00.

En consecuencia el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

3. Coahuila

Se revisó un importe de que \$274,865.64 representa el 63.71% del total reportado por el otrora partido de \$431,443.85 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

3.1 Servicios Personales

Del concepto de Servicios Personales se revisó la cantidad de \$46,290.73, que representa el 47.48% del total reportado por el otrora partido de \$97,489.48. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por pago honorarios asimilados a sueldos, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Personales” subcuenta “Honorarios Asimilados” se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos por concepto de honorarios asimilables, los cuales carecían de su respectivo contrato de prestación de servicios y copia de la credencial de elector de los prestadores de servicios. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
PD-02/05-08	SOILA PERLA DE LA FUENTE HIDALGO	\$522.32
		522.32
PD-01/03-08	SANDRA LUZ MENDIOLA TORRES	1,590.69
PD-01/01-08	BARBARA DE LEON CORDOVA	2,686.91
PD-01/03-08		2,686.91
		2,686.91
PD-2/05-08		2,686.91
PD-01/01-08	BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	4,113.47
		4,113.47
PD-02/02-08	BEATRIZ HERNANDEZ RODRIGUEZ	4,113.47
PD-02/02-08		4,113.47
PD-01/01-08	JOSE NICOLAS ZUBIRIA MONTELONGO	4,113.47
		4,113.47
PD-02/02-08	JOSE NICOLAS ZUBIRIA MONTELONGO	4,113.47
		4,113.47
TOTAL		\$46,290.73

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de honorarios asimilables firmados en los cuales constaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones, así como el importe contratado.
- La copia de la credencial de elector de cada uno de los prestadores de servicios relacionados en el cuadro que antecede anexa a sus respectivos contratos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.16, 14.17 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a este punto se presentan los siguientes contratos de honorarios asimilados por la prestación de servicios con la totalidad requisitos establecidos por la normatividad.”

Nombre	Tipo de contrato
<i>Sandra Luz Mendiola Torres</i>	<i>Contrato de prestación de servicios</i>
<i>Barbará de León Córdova</i>	<i>Contrato de prestación de servicios</i>
<i>Soila de la Fuente Hidalgo</i>	<i>Contrato de prestación de servicios</i>
<i>Beatriz Hernández Rodríguez</i>	<i>Contrato de prestación de servicios</i>
<i>Beatriz Hernández Rodríguez</i>	<i>Ampliación del Contrato</i>
<i>José Nicolás Zubiria Montelongo</i>	<i>Contrato de prestación de servicios</i>
<i>José Nicolás Zubiria Montelongo</i>	<i>Ampliación del Contrato</i>

(...).”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria; toda vez que presenta los contratos de honorarios asimilados solicitados así como sus respectivas credenciales de elector de acuerdo a normatividad; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$46,290.73.

3.2 Remuneración a Dirigentes

En el concepto “Remuneración a Dirigentes”, se reportó un importe de \$106,220.38, del cual se revisó el 100%. La documentación soporte, consistente en recibos de nómina y de honorarios asimilados a sueldos, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se indica en el apartado correspondiente a Órganos Directivos del Comité Ejecutivo Nacional.

3.3 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, se revisó un importe de \$3,523.19 que representa el 62.76% del total reportado por el otrora partido de \$5,613.72. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

3.4 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, se revisó un importe de \$118,831.41 que representa el 53.50% del total reportado por el otrora partido de \$222,120.27. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos por arrendamiento de inmuebles y por servicios profesionales, facturas por servicio telefónico, mantenimiento de inmueble, consumo de alimentos y consumo de combustible, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrenda de Edif. Loc y T.”; se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
PT-03/01-08	0014	01-01-08	Luis Alberto García Carrales	Renta de enero de 2008	\$5,750.00
PT-04/01-08	0525	15-01-08	Patricia Elena Martínez Ramón	Arrendamiento del 15-01-08 al 14-02-08	4,140.00
PE-68/06-08	0867	01-06-08	Eduardo Aguilera Chávez	Renta de junio de 2008	5,676.30
TOTAL					\$15,566.30

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento firmados, en los cuales indicara la descripción del bien arrendado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento firmados, en los cuales indicaran la descripción del bien arrendado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar 3 contratos de arrendamiento el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$15,566.30.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Arrenda de Edif. Loc y T.”, se observó un registro contable del cual, no se localizó la póliza con su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-65/05-08	\$5,676.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, el contrato de arrendamiento firmado, en el cual se indicara la descripción del bien arrendado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 11.7, 11.8, 11.9 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…), se presenta la póliza PE-65/05/08 en original con su respectiva documentación soporte.”

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido se localizó la póliza con su documentación soporte en original consistente en un recibo de arrendamiento, sin embargo omitió presentar el contrato respectivo. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-65/05-08	0843	01-05-08	Eduardo Aguilera Chávez	Renta del mes de mayo	\$5,676.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- El contrato de arrendamiento firmado, en el cual se indicara la descripción del bien arrendado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total de la contraprestación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar un contrato de arrendamiento el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$5,676.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Gasolina” se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de combustible; sin embargo, no

se localizó equipo de transporte en su relación de Activo Fijo del Estado de Coahuila. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-46/04-08	G66103	12-05-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Gasolina	\$2,000.06
PE-11/03-08	158370 I	22-02-08	Gasolinera Los Ángeles S.A de C.V.	Combustible	135.00
	56501 IFFD	09-02-08	Petromax S.A. se C.V.	Combustible	270.00
	G65453	27-03-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	1,129.00
PE-15/03-08	G65451	27-03-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	1,500.00
	G65450	27-03-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	510.00
PE-41/04-08	G66101	12-05-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	1,350.00
PE-42/04-08	G66102	12-05-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	1,000.00
PE-43/04-08	G66104	12-05-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	1,245.12
PE-03/03-08	G65454	27-03-08	Diesel y Gasolina de la Laguna S.A. de C.V.	Combustible	750.00
TOTAL					\$9,889.18

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas.
- En caso de que los automóviles no fueran propiedad del otrora partido, presentara los contratos de comodato así como las cotizaciones que sustentaran el criterio de valuación y reportar el ingreso como una aportación en especie.
- En su caso, los recibos de aportaciones “RMES” o “RSES”, según sea el caso.
- En su caso, los controles de folios “CF-RMES” o “CF-RSES”, en los que se relacionaran las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 11.1, 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- En caso de que los automóviles no fueran propiedad del otrora partido, presentara los contratos de comodato así como las cotizaciones que sustentaran el criterio de valuación y reportar el ingreso como una aportación en especie.
- En su caso, los recibos de aportaciones “RMES” o “RSES”, según sea el caso.
- En su caso, los controles de folios “CF-RMES” o “CF-RSES”, en los que se relacionaran las aportaciones respectivas, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 11.1, 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Al no reportar adquisiciones de equipo de transporte en el Comité Estatal, ni aportaciones en especie por vehículos otorgados en comodato, los gastos señalados en el cuadro que antecede no pueden acreditarse como parte de su operación ordinaria; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$9,889.18.

En consecuencia el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83 párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4. Guerrero

Se revisó un importe \$99,915.12 de que representa el 79.41% del total reportado por el otrora partido de \$125,822.33 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

4.1 Servicios Personales

Del concepto de Servicios Personales el otrora partido únicamente reporto gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas los cuales se detallan en el punto siguiente.

4.2 Reconocimientos por Actividades Políticas

Del concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas se revisó la cantidad de \$77,700.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC-GRO”, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO NÚMERO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PD-1/08-08	163	31-01-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	\$5,000.00
PD-1/09-08	164	31-01-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	2,700.00
PD-1/08-08	165	29-02-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/09-08	166	29-02-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	1,300.00
PD-1/08-08	167	31-03-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/10-08	168	31-03-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	4,500.00
PD-1/08-08	169	30-04-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/10-08	170	30-04-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	4,500.00
PD-1/08-08	171	31-05-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/10-08	172	31-05-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	4,000.00
PD-1/08-08	173	30-06-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/10-08	174	30-06-08	MATAMOROS VAZQUEZ SAHRAI	900.00
PD-1/08-08	175	31-07-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	5,000.00
PD-1/08-08	176	31-08-08	RAMIREZ GUTIERRZ VERONICA	4,800.00
TOTAL				\$57,700.00

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho

cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como 'Alternativa Socialdemócrata' e informar a la unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 14 recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$57,700.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, Se observó el registro contable de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de reconocimientos por actividades políticas “REPAP-ASC-GRO”, con los que el otrora partido efectuó pagos a una sola persona por una cantidad superior a mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el transcurso de un año, que en el ejercicio 2008 equivalían a \$52,590.00. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
PD-01/08-08	163	31-01-08	RAMÍREZ GUTIÉRREZ	\$ 5,000.00
	165	29-02-08	VERÓNICA	5,000.00

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			
	NÚMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
	167	31-03-08		5,000.00
	169	30-04-08		5,000.00
	171	31-05-08		5,000.00
	173	30-06-08		5,000.00
	175	31-07-08		5,000.00
	176	31-08-08		4,800.00
PD-01/09-08	177	30-09-08		5,000.00
	178	31-10-08		5,000.00
	179	30-11-08		5,000.00
	180	31-12-08		5,000.00
TOTAL				\$59,800.00
- TOPE DE 1000 DÍAS DE SMGVDF				\$52,590.00
= EXCEDENTE DEL TOPE DE 1000 DÍAS DE SMGVDF				\$7,210.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al realizar pagos a una sola persona por una cantidad superior a mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el transcurso de un año el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$7,210.00.

4.3 Materiales y Suministros

Del concepto de Materiales y Suministros el otrora partido no reportó gasto alguno por este concepto, por lo que no se generaron observaciones.

4.4 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, se revisó un importe de \$22,215.12 que representa el 46.16% del total reportado por el otrora partido de \$48,122.33. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, así como estados de cuentas bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

5. Hidalgo

Se revisó un importe \$198,394.55 que representa el 85.21% del total reportado por el otrora partido de \$232,832.47 como gastos de operación ordinaria. De la revisión se determinó lo siguiente:

5.1 Servicios Personales

Del concepto de Servicios Personales el otrora partido reportó gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas y Remuneraciones a Dirigentes los cuales se describen más adelante.

5.2 Reconocimientos por Actividades Políticas

Del concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas se revisó la cantidad de \$152,000.00 que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC-HGO”, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO REPAP-ASC-HGO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PE-532/01-08	130	23-01-08	HERNANDEZ ALVAREZ ADOLFO	\$5,000.00
	131	23-01-08	GERARDO MIRANDA RAFAEL ARMANDO	5,000.00
	132	23-01-08	GONZALEZ HERNANDEZ ENRIQUE	5,000.00
	133	23-01-08	ROMULO MENDOZA PABLO	5,000.00
	134	23-01-08	VALAY REYES MEHIDA PILAR	5,000.00
	135	23-01-08	ZENIL GARCIA ANGELICA	5,000.00
	138	23-01-08	RODRIGUEZ HERNANDEZ CRISTOBAL	5,000.00
	139	23-01-08	ROJO BADILLO SAMUEL	5,000.00
	140	23-01-08	GALVAN GONZALEZ MARIA ROSALBA	5,000.00
	141	23-01-08	ENRIQUEZ ROMAN EDUARDO	5,000.00
	142	23-01-08	DE LA CRUZ LARA ELENO	5,000.00
	143	23-01-08	PONCE SANTIAGO PETRONILO	5,000.00
	144	23-01-08	OCADIZ NOGUERA HELEM Y ARED	5,000.00

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO REPAP-ASC-HGO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
	145	23-01-08	ZENIL GARCIA ABRAHAM	5,000.00
	146	23-01-08	NOGUERA GARCIA SAMUEL	5,000.00
	147	23-01-08	HIDALGO TELLEZ VIRGILIO BARTOLOME	5,000.00
	148	15-01-08	FRAGOSO BARRIOS MARIA EUGENIA	2,000.00
TOTAL				\$82,000.00

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 2007 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como ‘Alternativa Socialdemócrata’ e informar a la unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.”

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del

Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 17 recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$82,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC-HGO”, con el nombre logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, sin embargo a partir del 29 de septiembre de 2008 el otrora partido se debió ostentar única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO REPAP-ASC-HGO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PD-4/12-08	153	01-11-08	GARCIA CARMONA PATRICIA	\$5,000.00
	154	01-11-08	GARCIA HERNANDEZ ARELY MARIBEL	5,000.00
	155	01-11-08	PEREZ PALAFOX ARMANDO	5,000.00
	156	01-11-08	CORDOVA CERVANTES SELENE MAGALI	5,000.00
	157	01-12-08	CORTES CERVANTES CARMEN ELVIRA	5,000.00
	158	01-12-08	GARCIA CARMONA PATRICIA	5,000.00
	159	01-12-08	GARCIA HERNANDEZ ARELY MARIBEL	5,000.00
	160	01-12-08	PEREZ PALAFOX ARMANDO	5,000.00
	161	01-12-08	CORDOVA CERVANTES SELENE MAGALI	5,000.00
TOTAL				\$45,000.00

Convino señalar que mediante acuerdo CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 29 de septiembre de 2008, se declaró la procedencia legal y constitucional de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata, por lo que a partir de esa fecha el otrora partido debió ostentarse única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata”.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de

los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 9 recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no a nombre de “Socialdemócrata”, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de

2008; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$45,000.00.

5.3 Remuneración a Dirigentes

En el concepto “Remuneración a Dirigentes”, se reportó un importe de \$5,000.00, del cual se revisó el 100%. De la revisión a la documentación soporte, consistente recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP”, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, subsubcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” se observó una póliza que presentaba como soporte documental un recibo “REPAP-ASC-HGO”, el cual, de la verificación al control de folios “CF-REPAP” se observó que se reportaba como cancelado. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO REPAP-ASC-HGO	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
PE-532/01-08	0131	23-01-08	Gerardo Miranda Rafael Armando	\$5,000.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentará lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al control de folios “CF-REPAP”, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.11, 15.2, 16.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al punto 3, se realizan las correcciones al control de folios solicitadas por la autoridad, asimismo, se presenta en forma impresa y en medio magnético del CEE del estado de Hidalgo.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las correcciones solicitadas, reportando como cancelado el recibo observado; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$5,000.00.

5.4 Materiales y Suministros

En el rubro de Materiales y Suministros, se revisó un importe de \$18,880.00 que representa el 59.22% del total reportado por el otrora partido de \$31,880.50. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones

5.5 Servicios Generales

En el rubro de Servicios Generales, se revisó un importe de \$22,514.55 que representa el 51.23% del total reportado por el otrora partido de \$43,951.97. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se realizaron observaciones.

4.8.3.7.2 Adquisiciones de Activo Fijo por los Comités Ejecutivos Estatales no Seleccionados

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la subcuenta “Adquisiciones de Activo Fijo” de los Comités Directivos Estatales, se revisó la cantidad de \$8,749.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido, integrados de la siguiente forma:

COMITE	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO
Nuevo León	\$8,749.00

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que la documentación se presentara en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales;
- b) Se verificó su adecuado registro contable; y
- c) Se verificó que las adquisiciones se reportaran en el inventario físico.

De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por adquisición de activo fijo, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ Al cotejar las cifras reportadas en la relación de inventario físico de activos fijos proporcionada por el partido, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Estatal de Nuevo León se observó que no coincidían como se indica a continuación:

COMITÉ / FUNDACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		DIFERENCIA
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DIC 2008	RELACIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO AL 31 DIC 2008	
Nuevo León	Equipo de cómputo	\$8,850.00	\$8,749.00	\$101.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran, de tal forma que lo reportado en la relación del inventario físico de activos fijos coincidiera con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Estatal.

- La relación del Inventario Físico con las correcciones solicitadas y con la totalidad de requisitos que establece el Reglamento de la materia (impreso y en medio magnético).
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, 19.2, 25.1 y 25.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

(...) se presentan (sic) la relación del inventario del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2008 con las correcciones solicitadas”.

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó el inventario físico de activos el cual coincide con su contabilidad; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Se realizó la circularización a las personas que de acuerdo al inventario de activo fijo entregado por el otrora partido tiene a su cargo el resguardo de dicho activo.

COMITÉ	NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE DEL ACTIVO EN RESGUARDO	CONFIRMACIÓN
Zacatecas	Wilfrido Isami Salazar Rule	UF/DAPPAPO/2682/09	54,550.00	20/07/2009

Como se puede observar la persona señalada en el cuadro que antecede, confirmó tener a su cargo el resguardo del activo fijo señalado en el oficio de referencia; sin embargo, presenta el documento de liberación del resguardo expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

4.8.3.8 Reconocimientos por Actividades Políticas de Comités Estatales no seleccionados

Del concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP” se revisó la cantidad de \$1,916,727.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido, de la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC”, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio UF/135/2008, **Anexo 3** del presente dictamen.

Al respecto, mediante escrito ASC/SAF-056-08 del 11 de febrero de 2008, el otrora partido solicitó autorización para utilizar durante el ejercicio 2008 los formatos impresos en 200 con el logotipo y nombre de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” hasta agotarlos, posteriormente con oficio UF/135/2008 del 28 de febrero de 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le informó lo que a la letra se transcribe:

“... al utilizar como definitiva la denominación ‘Alternativa Socialdemócrata’ a partir del mes de enero de 2008, su partido no podrá utilizar los recibos impresos anteriormente, toda vez que dicho cambio ya fue formalizado ante las autoridades fiscales y administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el punto SÉPTIMO de la Resolución emitida en el acuerdo CG222/2007 antes citado.

En consecuencia, se estaría contraviniendo lo establecido en los nuevos Estatutos de su partido, toda vez que éstos ya no contemplan el logo y denominación anterior,...

(...).

Por lo antes expuesto, su partido deberá cancelar los recibos que hubiesen quedado pendientes de utilizar una vez concluido el ejercicio

de 2007, imprimir nuevas series ya con la denominación actual que se ostenta como 'Alternativa Socialdemócrata' e informar a la unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido nuevamente que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09, del 10 de agosto el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 306 recibos de Reconocimientos Por Actividades Políticas “REPAP”; los cuales se detallan en el **Anexo 3** del presente dictamen, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata”; el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$1,291,270.00

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC”, con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, sin embargo a partir del 29 de septiembre de 2008 el otrora partido se debió ostentar única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata” Los casos en comento se detallaron en el Anexo 2 del oficio UF/2758/2009 **Anexo 4** del presente dictamen.

Convino señalar que mediante acuerdo CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado el 29 de septiembre de 2008, se declaró la procedencia legal y constitucional de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata, por lo que a partir de esa fecha el otrora partido se debió ostentar única y exclusivamente con la denominación “Socialdemócrata.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el

punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 14.1, 14.6, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al presentar 88 recibos de Reconocimientos Por Actividades Políticas "REPAP"; los cuales se detallan en el **Anexo 4** del presente dictamen, con el nombre y logotipo de "Alternativa Socialdemócrata y Campesina y no a nombre de "Socialdemócrata" el otrora partido incumplió con lo dispuesto en 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el punto Primero del acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto

Federal Electoral el 29 de septiembre de 2008; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$370,950.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, subsubcuenta “Remuneraciones a Dirigentes” se observó una póliza que presentaba como soporte documental un recibo “REPAP-ASC-ZAC”, el cual, de la verificación al control de folios “CF-REPAP” se observó que se reportaba como cancelado. A continuación se detalla el caso en comentario.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	RECIBO REPAP	FECHA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO EL RECONOCIMIENTO	IMPORTE
ZACATECAS	PD-02/07-08	0182	31-07-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO	\$3,000.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentará lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran al control de folios “CF-REPAP”, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.11, 15.2, 16.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... se realizan las correcciones al control de folios solicitadas por la autoridad, así mismo, se presenta en forma impresa y en medio magnético CEE del estado de Zacatecas.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las correcciones solicitadas por la autoridad electoral; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$3,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se localizaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC”, que al ser verificados contra lo reportado en el respectivo control de folios se observó que existían diferencias en el nombre de algunas personas que recibieron reconocimientos. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	NOMBRE SEGÚN		IMPORTE	
				RECIBO	CONTROL DE FOLIOS		
PUEBLA	PD-01/08-08	REPAP-ASC-PUE 0168	31-08-08	Pozos María Delia	Cajica Tomasa	Pozos Cajica Tomasa Delia	\$5,000.00
PUEBLA	PD-01/08-08	REPAP-ASC-PUE 0171	31-08-08	Juárez Violeta	Carvallo	Juárez Carvallo Julieta	5,000.00
PUEBLA	PD-01/08-08	REPAP-ASC-PUE 0177	30-09-08	Pérez Isabel	Monroy	Pérez Monroy Israel	5,000.00
PUEBLA	PD-01/09-08	REPAP-ASC-PUE 0183	30-09-08	Juárez Violeta	Carvallo	Juárez Carvallo Julieta	5,000.00
ZACATECAS	PD-02/07-08	REPAP-ASC-ZAC 0168	31-07-08	Ramírez Hipólito	Martínez	Pérez Martínez Hipólito	2,000.00
TOTAL							\$22,000.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-REPAP” debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se realizan las correcciones al control de folios solicitadas por la autoridad, así mismo, se presenta en forma impresa y en medio magnético CEE del estado de Puebla y Zacatecas.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta los controles de folios con las correcciones solicitadas; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$22,000.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se localizaron pólizas que presentaban como soporte documental recibos “REPAP-ASC”, que al ser verificados contra lo reportado en el respectivo control de folios “CF-REPAP-ASC” se observó que existían diferencias en la fecha de varios recibos. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	NOMBRE	FECHA SEGÚN		IMPORTE
			RECIBO “REPAP”	CONTROL DE FOLIOS	
MICHOACAN					
PD-01/10-08	REPAP- ASC-MICH 0166	VIVEROS SOLIS MARIA DE LOS ANGELES	01-08-08	01-08-09	\$5,000.00
NAYARIT					
PE-261/02-08	REPAP- ASC-NAY 0114	LOPEZ MONDRAGON MONICA	28-02-08	29-02-08	1,500.00
NUEVO LEON					
PE-10/11-08	REPAP- ASC-NL 0156	SILVA GARCIA MARIA EUGENIA	26-11-08	20-11-08	2,000.00
SAN LUIS POTOSI					
PD-1/09-08	REPAP- ASC-SLP 0176	RAMIREZ DE SANTIAGO VICTOR	03-09-08	30-09-08	5,000.00
SINALOA					
PD-2/08-08	REPAP- ASC-SIN 0103	GONZALEZ ARAGON JOSE ASCENCION	31-07-08	30-07-08	5,000.00
TABASCO					
PD-1/7-08	REPAP- ASC-TAB 0125	MARTINEZ MANDUJANO PAULA AURORA	01-07-08	31-07-08	3,600.00
PD-1/7-08	REPAP- ASC-TAB 0126	BAÑOS MGUEL NELSON	01-07-08	31-07-08	5,000.00
PD-1/7-08	REPAP- ASC-TAB 0127	PRIEGO OCAMPO CYNTHIA	01-07-08	31-07-08	5,000.00
PD-1/7-08	REPAP- ASC-TAB 0128	CHAVEZ VAZQUEZ BENJAMIN	01-07-08	31-07-08	5,000.00
TAMAULIPAS					
PD-1/9-08	REPAP- ASC-TAMPS 0124	CASTILLO MEDINA MANUELA	01-09-08	30-09-08	2,500.00
TLAXCALA					
PD-1/8-08	REPAP- ASC-TLAX 0130	AGUILAR PEREZ ARELI	31-08-08	31-07-08	5,000.00
PD-1/8-08	REPAP- ASC-TLAX 0131	JUAREZ CAPORAL ADAN	31-08-08	31-07-08	5,000.00
PD-1/8-08	REPAP- ASC-TLAX 0132	TORRES ELIOSA TERESA	31-08-08	31-07-08	4,500.00
PD-1/8-08	REPAP- ASC-TLAX 0133	LEON FLORES MARIA DEL CARMEN	31-08-08	31-07-08	5,000.00
PD-1/8-08	REPAP- ASC-TLAX 0134	ZAMORA ZAMORA GREGORIO ISIDRO	31-08-08	31-07-08	4,500.00

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	NOMBRE	FECHA SEGÚN		IMPORTE
			RECIBO "REPAP"	CONTROL DE FOLIOS	
PD-1/10-08	REPAP- ASC-TLAX 0146	MUÑOZ JARAMILLO CLARA	31-10-08	31-10-09	4,900.00
YUCATAN					
PD-2/7-08	REPAP- ASC-YUC 0137	PEREZ VARGAS LUIS RAMON	01-07-08	SIN FECHA	4,000.00
TOTAL					\$72,500.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- Los controles de folios "CF-REPAP" debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"..., se realizan las correcciones al control de folios solicitadas por la autoridad, asimismo, se presenta en forma impresa y en medio magnético CEE del estado de Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán."

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las correcciones solicitadas por la autoridad electoral; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$72,500.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "REPAP", del Estado de Tlaxcala se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza y su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-01/05-08	\$2,620.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido presentar lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original (recibo REPAP) con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 14.3, 14.10, 14.11, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original (recibo REPAP) con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 14.3, 14.10, 14.11, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3646/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0094/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia al no presentar una póliza ni su respectiva documentación soporte, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$2,620.00.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “REPAP”, se observaron pólizas por concepto de remuneraciones otorgadas a miembros del órgano directivo del otrora partido, los cuales debieron registrarse en subcuentas específicas de remuneraciones a dirigentes. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO “REPAP”	FECHA	NOMBRE DEL DIRIGENTE	IMPORTE
DURANGO	PD-02/07-08	129	31-07-08	BARRIOS MERCADO VIRGINIA	\$2,000.00
	PD-02/08-08	133	31-08-08	BARRIOS MERCADO VIRGINIA	2,000.00
	PD-02/09-08	136	30-09-08	BARRIOS MERCADO VIRGINIA	500.00
	PD-02/07-08	130	31-07-08	HERRERA HERNANDEZ CLOTILDE DIANA	2,000.00
	PD-02/08-08	134	31-08-08	HERRERA HERNANDEZ CLOTILDE DIANA	2,000.00
	PD-02/09-08	137	30-09-08	HERRERA HERNANDEZ CLOTILDE DIANA	2,000.00
NUEVO LEÓN	PE-10/11-08	156	26-11-08	SILVA GARCIA MARIA EUGENIA	2,000.00
OAXACA	PD-02/07-08	140	31-07-08	JACOME MEZA ALICIA	3,000.00
	PD-02/08-08	143	31-08-08	JACOME MEZA ALICIA	3,300.00
	PD-02/09-08	145	30-09-08	JACOME MEZA ALICIA	4,500.00
	PD-01/07-08	139	31-07-08	SANCHEZ SUAREZ DELFINO	5,100.00
TABASCO	PD-01/07-08	126	01-07-08	BANOS MOGUEL NELSON	5,000.00
	PD-01/08-08	129	31-08-08	CARRILLO MAGAÑA ALMA DELIA	5,000.00
	PD-01/08-08	130	31-08-08	CORREA CRESPO MARCO ANTONIO	5,000.00
	PD-01/08-08	131	31-08-08	MARTINEZ MANDUJANO PAULA AURORA	5,000.00
TLAXCALA	PD-01/07-08	124	31-07-08	COVA QUIROZ CUAUHEMOC	4,750.00
	PD-200080/10-08	116	30-10-08	HERRERA GUERRERO AGUSTIN	3,250.00
TOTAL					\$56,400.00

En consecuencia, se solicitó al otrora partido lo siguiente:

- Realizara las reclasificaciones a la subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, subsubcuenta “REPAP”.
- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las correcciones que procedieran a la integración de los pagos realizados a los órganos directivos de su partido, indicando la referencia contable en donde se encontrara el registrado el gasto.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.18, 15.2, 19.2, 24.1, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2758/2009 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0082/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“..., se realizan las reclasificaciones solicitadas por la autoridad mediante pólizas PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Tlaxcala, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Tabasco, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Oaxaca, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Nuevo León y PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Durango, por lo anterior, se agrega la Balanza de Comprobación y Auxiliares de los estados en comento”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que realizó las reclasificaciones solicitadas a la cuenta “Remuneraciones a Dirigentes”; por tal razón, la observación quedó subsanada por \$56,400.00.

Controles de folios

Mediante oficio PSD-CAF-0302/08 del 8 de diciembre de 2008, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 9 del mismo mes y año, el otrora partido informó lo que a la letra se transcribe:

“En cumplimiento con el Artículo 14.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos Para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, tengo a bien notificarle que como titular de la Coordinación de Administración y Finanzas, del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Socialdemócrata, autoricé la impresión de formatos a utilizarse durante los últimos meses del ejercicio 2008, que se requieren para la operación ordinaria del Partido Socialdemócrata, el detalle de los formatos impresos se muestran a continuación:

COMITÉ	REPAP No FOLIOS
Aguascalientes	Del 201 al 250
Baja California	Del 201 al 250
Baja California Sur	Del 201 al 250
Campeche	Del 201 al 250
Coahuila	Del 201 al 250
Colima	Del 201 al 250
Chiapas	Del 201 al 250
Chihuahua	Del 201 al 250
Distrito Federal	Del 201 al 250
Durango	Del 201 al 250
Guanajuato	Del 201 al 250
Guerrero	Del 201 al 250
Hidalgo	Del 201 al 250
Jalisco	Del 201 al 250
Edo. De México	Del 201 al 250
Michoacán	Del 201 al 250
Morelos	Del 201 al 250
Nayarit	Del 201 al 250
Nuevo León	Del 201 al 250
Oaxaca	Del 201 al 250
Puebla	Del 201 al 250
Querétaro	Del 201 al 250
Quintana Roo	Del 201 al 250
San Luis Potosí	Del 201 al 250
Sinaloa	Del 201 al 250
Sonora	Del 201 al 250
Tabasco	Del 201 al 250
Tamaulipas	Del 201 al 250
Tlaxcala	Del 201 al 250
Veracruz	Del 201 al 250
Yucatán	Del 201 al 250
Zacatecas	Del 201 al 250

(...).”

Sin embargo, de la verificación a la documentación presentada, se observó que el otrora partido omitió presentar los controles de folios respectivos en los cuales se detallaran el número total de recibos impresos, los recibos cancelados, los recibos utilizados con su importe total y los recibos pendientes de utilizar.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los controles de folios “CF-REPAP” de los Comités Ejecutivos Nacional y Estatales totalizados, en forma impresa y en medio magnético.
- La relación anual nacional de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especificara el monto total que percibió cada una de ellas y el total nacional durante el ejercicio correspondiente.
- En su caso, las pólizas contables y documentación soporte, así como balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 14.1, 14.11, 14.14, 16.5, inciso d) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido presentó lo siguiente:

“(...)

1. *Control de folios Repap del Comité Ejecutivo Nacional y Estatales en forma impresa y medio magnético.”*

Posteriormente, con escrito de alcance PSD/CAF/0058/09 del 29 de mayo, en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se hace entrega de los Control (sic) de Folios Repap del Comité Ejecutivo Nacional y Estatales en forma impresa y en medio magnético”.

De la revisión a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que presenta de los controles de folios “CF-REPAP” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Operación Ordinaria de los Comités Ejecutivos Estatales, por lo cual la observación quedó subsanada.

Adicionalmente, de la verificación a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- ♦ Al verificar el formato “CF-REPAP” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias de algunos Comités Ejecutivos Estatales, presentados por el otrora partido, se observó que en los puntos (12), (13) y (14) del instructivo del formato antes señalado anexo al Reglamento, no coincidían con los recibos relacionados uno a uno en el mismo. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO SEGÚN:		TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO SEGÚN:		TOTAL DE RECIBOS PEDIENTES DE UTILIZAR SEGÚN:	
	“CF-REPAP” PUNTO (12)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO	“CF-REPAP” PUNTO (13)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO	“CF-REPAP” PUNTO (14)	FOLIOS RELACIONADOS UNO A UNO
PUEBLA	52	54	23	23	50	48
QUERÉTARO	0	0	68	67	50	50

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los Controles de Folios “CF-REPAP” señalados en el cuadro que antecede debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido presentó los controles de folios CF-REPAP de los comités estatales de Puebla y Querétaro, de forma impresa y en medio magnético, de su verificación se constató que reportan el total de recibos impresos, asimismo, cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- ♦ Adicionalmente, al verificar el formato “CF-REPAP-CEN” Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias, se observaron folios de recibos relacionados como “Cancelados”; sin embargo el otrora partido omitió presentarlos físicamente, los casos en comento se detallaron en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/3634/09.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los recibos relacionados en el Anexo 1 del oficio UF/DAPPAPO/3634/09 antes señalado debidamente cancelados en juego completo original y 2 copias.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

*“(...) se presentan los recibos cancelados físicamente, detallados mediante **Anexo 1**, en sus tres tantos”.*

Posteriormente de manera extemporánea, mediante escrito de alcance PSD/CAF/0095/09 del 20 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se presenta (sic) los recibos relacionados mediante Anexo 1, debidamente cancelados en juego completo original y 2 copias”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, consistente en recibos “REPAP”, se constató que éstos fueron debidamente cancelados en juego completo original y dos copias, por lo que la observación quedó subsanada por 106 recibos presentados.

4.8.3.9 Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional a Campañas Locales en Especie

El otrora partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de Transferencias Internas, correspondiente a transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Estatales para sus Campañas Electorales Locales.

A continuación se detalla la integración de las citadas transferencias:

ESTADO	TRANSFERENCIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
	EN EFECTIVO	EN ESPECIE
Guerrero	\$0.00	\$1,732,482.36
Hidalgo	0.00	2,868,787.38
Nayarit	0.00	1,421,917.50
TOTAL	\$0.00	\$6,023,187.24

a) Revisión

La revisión de las transferencias a las Campañas Locales se realizó al 100%.

En relación con la verificación de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional así como por los Comités Estatales a campañas locales se depositaran en cuentas “CB-CL” destinadas expresamente para ello.
- b) Se verificó que las transferencias se encontraran soportadas con las pólizas cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité respectivo.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el otrora partido en este rubro cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ♦ De la revisión a la cuenta “Transferencias a Campañas Elec. Locales”, subcuenta “En Especie”, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas y muestras por concepto de publicidad; sin embargo, carecían del contrato de prestación de servicios y sus respectivas hojas membretadas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Guerrero					
PD-200099/10-08	8274	28-10-08	Máxima Servicios Publicitarios, S.C.	1 Valla móvil Chilpancingo, 1 valla móvil Acapulco, 9 carteleras Acapulco, 13 camiones, Impresión Carteleras. 19 Agosto 2008 al 04 Octubre 2008.	\$767,540.36
Nayarit					
PD-200039/07-08	7398	16-07-08		1 Valla móvil (Precampaña) del 16 de Mayo al 17 de Mayo. 1 valla móvil, 15 camiones, 6 carteleras, impresión de lonas 03-Junio-2008 al 03-julio-2008	361,617.50
TOTAL					\$1,129,157.86

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el otrora partido y el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior debidamente firmados, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precio pactado.
- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de manera impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.5, 11.13, 12.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente con escrito de alcance número PSD/CAF/0077/09 del 9 de julio de 2009, en forma extemporánea, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En relación a este punto se presenta el contrato celebrado por la prestación de servicios del proveedor, Máxima servicios publicitarios S.C.”

De la verificación al contrato de prestación de servicios presentado por el otrora partido, se constató que es correcto y que contiene la totalidad de los requisitos; sin embargo, omitió presentar la totalidad

de las hojas membretadas solicitadas por la autoridad electoral, las cuales se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CONTRATO	HOJAS MEMBRETADAS	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO			IMPORTE
Guerrero							
PD-200099/10-08	8274	28-10-08	Máxima Servicios Publicitarios, S.C.	1 Valla móvil Chilpancingo, 1 valla móvil Acapulco, 9 carteleras Acapulco, 13 camiones, Impresión Carteleras. 19 Agosto 2008 al 04 Octubre 2008.	\$767,540.36	✓	✗
Nayarit							
PD-200039/07-08	7398	16-07-08		1 Valla móvil (Precampaña) del 16 de Mayo al 17 de Mayo. 1 valla móvil, 15 camiones, 6 carteleras, impresión de lonas 03-Junio-2008 al 03-julio-2008	361,617.50	✓	✗
TOTAL					\$1,129,157.86		

Nota: ✓= si presenta. ✗= no presenta.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, de manera impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.5, 11.13, 12.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3632/09 del 3 de agosto recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar las hojas membretadas, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.5, 11.13, 12.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$1,129,157.86.

4.8.3.10 Gastos efectuados en Campañas Electorales Locales

El otrora partido reportó un monto de \$6,023,187.27, por concepto de gastos en campañas locales, el cual se integra de la siguiente manera:

COMITÉ	GASTOS EN PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN ESPEC. VIA PÚBLICA	IMPORTE
GUERRERO	\$596,942.00	\$368,000.00	\$767,540.36	\$1,732,482.36
HIDALGO	2,400,787.41	468,000.00	0.00	2,868,787.41
NAYARIT	348,450.00	711,850.00	361,617.50	1,421,917.50
TOTAL	\$3,346,179.41	\$1,547,850.00	\$1,129,157.86	\$6,023,187.27

Los renglones sombreados, corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

En atención a la solicitud del oficio UF/DAPPAPO/1249/09 del 27 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 30 del mismo mes y año, el otrora partido proporcionó mediante escrito PSD/CAF/0053/09 del 13 de mayo de 2009, la documentación soporte correspondiente a los Egresos efectuados en las Entidades Federativas seleccionadas mismas que se detallan a continuación.

COMITÉ	GASTOS EN PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	GASTOS EN ESPEC. VIA PÚBLICA	IMPORTE
GUERRERO	\$596,942.00	\$368,000.00	\$767,540.36	\$1,732,482.36
HIDALGO	2,400,787.41	468,000.00	0.00	2,868,787.41
TOTAL	\$2,997,729.41	\$836,000.00	\$767,540.36	\$4,601,269.77

Por lo que respecta al monto de \$4,601,269.77 reportado por el partido como gastos efectuados en Campañas Locales de los Comités Estatales, se verificó el 100% del total reportado por el otrora partido.

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

1. Guerrero

Se revisó un importe de \$1,732,482.36 que representa el 100% del total reportado por el otrora partido como gastos de campaña. De la revisión se determinó lo siguiente:

1.1 Gastos en Propaganda

En el rubro de Gastos en Propaganda, se revisó un importe de \$596,942.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de publicidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

1.2 Gastos Operativos

En el rubro de Gastos Operativos, se revisó un importe de \$368,000.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

1.3 Gastos en Espectaculares en la Vía Pública

En el rubro de Gastos en Espectaculares en la Vía Pública, se revisó un importe de \$767,540.36, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Hidalgo

Se revisó un importe de \$2,868,787.41 que representa el 100% del total reportado por el otrora partido como gastos de campaña. De la revisión se determinó lo siguiente:

2.1 Gastos en Propaganda

En el rubro de Gastos en Propaganda, se revisó un importe de \$2,400,787.41, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de publicidad, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

2.2 Gastos Operativos

En el rubro de Gastos Operativos, se revisó un importe de \$468,000.00, que representa el 100% del total reportado por el otrora partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Situación Financiera

Balanzas de Comprobación

- ♦ Al cotejar los saldos iniciales reportados en las balanzas de comprobación al 1 de enero de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales presentadas por el otrora partido, contra los saldos reflejados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2007, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

No. DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDOS INICIALES SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONAL Y ESTATALES AL 1 DE ENERO DE 2008	DIFERENCIA
		A	B	C=A-B
1	ACTIVO			
10	ACTIVO CIRCULANTE			
103	CUENTAS POR COBRAR	24,117,323.34	24,139,835.59	-22,512.25
1031032	GASTOS POR COMPROBAR	6,451,991.99	6,454,029.24	-2,037.25
105	GASTOS POR AMORTIZAR	172,822.21	193,297.21	-20,475.00
2	PASIVO			
20	A CORTO PLAZO	\$85,450,426.18	\$85,450,313.68	\$112.50
200	PROVEEDORES	25,657,713.95	25,657,686.84	27.11
201	CUENTAS POR PAGAR	1,858,199.14	1,858,113.75	85.39
3	PATRIMONIO	\$45,407,364.09	\$45,384,740.10	\$22,623.99

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera que los saldos iniciales al 1 de enero de 2008 coincidieran con los saldos dictaminados a diciembre de 2007.
- Las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-4, "Características Cualitativas de los Informes Financieros", vigente a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se realizan las correcciones correspondientes señaladas en este punto”.

Posteriormente, derivado de una serie de aclaraciones y documentación presentada en respuesta a diversas observaciones realizadas en otro oficio, mediante escrito de alcance PSD/CAF/0087/09 del 15 de julio de 2009, en forma extemporánea, el otrora partido presentó una nueva versión de la balanza consolidada.

De su verificación se observó que continúan sin coincidir los saldos determinados por auditoría al 31 de diciembre de 2007 contra los saldos iniciales de las Balanzas de Comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales e Institutos y fundaciones al 1 de enero de 2008, como a continuación se detalla:

No. DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDOS INICIALES SEGÚN BALANZAS DE COMPROBACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS NACIONAL Y ESTATALES AL 1 DE ENERO DE 2008	DIFERENCIA
		A	B	C=A-B
103	CUENTAS POR COBRAR	\$18,783,154.96	\$18,788,154.96	-\$5,000.00
201	CUENTAS POR PAGAR	\$1,858,199.14	\$1,863,199.14	5,000.00

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera que los saldos iniciales al 1 de enero de 2008 coincidieran con los saldos dictaminados a diciembre de 2007.
- Las balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones respectivas.

- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-4, “Características Cualitativas de los Informes Financieros”, vigente a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 03 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se presenta PA-71/Ajt/08 en donde se realizan las correcciones solicitadas por la autoridad así mismo se presentan las balanzas mensuales del CEN y auxiliares correspondientes.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presenta las correcciones a su contabilidad, de tal manera que los saldos al 1 de enero de 2008 coinciden con los saldos dictaminados a diciembre de 2007, por tal razón la observación quedó subsanada.

- ♦ Al cotejar los saldos reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 presentada por el otrora partido, contra las cifras determinadas por el personal comisionado para realizar la auditoría, se observó que no coincidían en los rubros que se detallan a continuación:

No. DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, SEGÚN:		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
1	ACTIVO			
100	CAJA	\$87,545.41	\$88,454.70	-\$909.29
101	BANCOS	8,484,908.72	8,475,962.06	8,946.66
103	CUENTAS POR COBRAR			
1031030	DEUDORES DIVERSOS	13,882,486.22	13,884,076.22	-1,590.00
1031032	GASTOS POR COMPROBAR	7,077,592.18	7,166,148.14	-88,555.96
1031033	PRÉSTAMOS A COMITÉS	0.00	-27,247.00	27,247.00
105	GASTOS POR AMORTIZAR	190,735.21	170,260.21	20,475.00
20	A CORTO PLAZO			
200	PROVEEDORES	-37,919,507.67	-37,848,616.28	-70,891.39
201	CUENTAS POR PAGAR	-723,653.08	-748,871.28	25,218.20
203	IMPUESTOS POR PAGAR	-3,717,013.53	-3,570,080.24	-146,933.29
207	IMPUESTOS POR PAGAR EDO CONSOLIDADO 2007	-9,792,268.74	-9,924,464.03	132,195.29
3	PATRIMONIO	45,384,740.10	45,407,364.09	-22,623.99
	TRANSFERENCIAS			
447	TRANS RECIBIDAS DEL CEF			
4474472	ESPECIE	-3,807,043.33	-2,329,435.47	-1,477,607.86
5	EGRESOS			
50	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			
500	GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	1,865,300.00	1,865,479.40	-179.4
52	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
520	SERVICIOS PERSONALES	44,299,163.76	44,320,142.76	-20,979.00
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,030,967.89	13,107,545.47	-76,577.58
522	SERVICIOS GENERALES	92,167,525.76	92,031,831.98	135,693.78
523	GASTOS FINANCIEROS	10,165,242.30	10,165,192.08	50.22
53	TRANSFERENCIAS			
531	TRANS COMITÉS OPERA ORD			
5315310	EFFECTIVO	4,912,508.90	4,832,508.90	80,000.00
54	GASTOS EN CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES			
540	GASTOS EN PROPAGANDA	1,203,062.41	854,612.41	348,450.00
541	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	100,000.00	100,086.25	-86.25
545	GASTOS EN ESPEC. VÍA PÚBLICA	2,258,315.72	1,129,157.86	1,129,157.86

En consecuencia, se solicitó al otrora partido lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera que los saldos reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 presentada por el otrora partido, coincidieran con los saldos determinados por el personal comisionado para llevar a cabo la auditoría.

- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.2, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“Con respecto al numeral 2, se realizan las correcciones correspondientes al consolidado al 31 de Diciembre de 2008”.

Posteriormente, derivado de una serie de aclaraciones y documentación presentada en respuesta a diversas observaciones realizadas en otro oficio, mediante escrito de alcance PSD/CAF/0087/09 del 15 de julio de 2009, presentado en forma extemporánea, el otrora partido presentó una nueva versión de la balanza consolidada.

De su verificación se observó que los saldos reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 presentada por el otrora partido, continúan sin coincidir, contra las cifras determinadas por el personal comisionado para realizar la auditoría. A continuación se detallan los casos en comento:

No.DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DIC. DE 2008 SEGÚN		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
	ACTIVO			
100	CAJA	\$87,479.62	\$68,931.94	\$18,547.68
101	BANCOS	8,539,167.54	8,557,715.22	-18,547.68

No.DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DIC. DE 2008 SEGÚN		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
105	GASTOS POR AMORTIZAR	190,735.21	170,260.21	20,475.00
107	ANTICIPO PARA GASTOS	3,207,471.82	3,207,471.97	-0.15
	A CORTO PLAZO			
201	CUENTAS POR PAGAR	-1,324,677.91	-1,324,678.67	0.76
202	ACREEDORES DIVERSOS	-15,214,514.01	-15,214,514.16	0.15
	PATRIMONIO	\$45,386,889.09	\$45,407,364.85	-\$20,475.76
	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
5210003	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTAR	\$374,019.21	\$373,124.21	\$895.00
5210004	MISCELANEOS	437,181.41	438,076.41	-895.00
5225220	BITACORA DE GASTOS	710,292.37	712,077.33	-1,784.96
5225231	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	190,730.06	190,419.56	310.50
5225232	SERV DE ENERGIA ELECTRICA	34,092.97	34,403.47	-310.50
5225238	MTTO EQ DE TRANSPORTE	332,886.99	334,146.99	-1,260.00
5225241	EVENT, REUN TRAB Y ALIMENT	14,439,972.81	14,509,267.88	-69,295.07
5225250	JUNTAS Y COMIDAS DE TRABAJO	70,555.07	0.00	70,555.07
5225256	BITACORA COMISIONES	35,444.61	33,659.65	1,784.96
5230001	COMISIONES BANCARIAS	6,573,475.03	6,576,557.03	-3,082.00
5230002	INTERESES PRESTAM INTERAC	3,592,828.62	3,589,746.62	3,082.00
540	GASTOS EN PROPAGANDA	854,612.41	1,566,462.41	-711,850.00
541	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	1,547,850.00	836,000.00	711,850.00

En consecuencia, se le solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera que los saldos reflejados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 presentada por el otrora partido, coincidieran con los saldos determinados por el personal comisionado para llevar a cabo la auditoría.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes corregidos, impresos y en medio magnético, así como los desgloses de gastos que se requieren en dichos formatos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.2, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3634/09 del 31 de julio de 2009, recibido por el otrora partido el 3 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0091/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se realizan las correcciones solicitadas por la autoridad, adicionalmente se presenta la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2009, así como el IA y sus anexos impreso y en medio magnético, así como los desgloses de gastos que se requieren en dichos formatos.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 e “IA” Informe Anual 2008; se constató que aun cuando realizó correcciones a su balanza consolidada existen diferencias las cuales se detallan a continuación:

No.DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DIC. DE 2008 SEGÚN		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
	ACTIVO			
103	CUENTAS POR COBRAR			
1031030	DEUDORES DIVERSOS	\$13,887,486.22	\$13,803,406.33	\$84,079.89
1031032	GASTOS POR COMPROBAR	6,940,605.64	7,024,685.53	-84,079.89
105	GASTOS POR AMORTIZAR	190,735.21	170,260.21	20,475.00
	A CORTO PLAZO			
201	CUENTAS POR PAGAR	-\$1,344,177.91	-\$1,345,178.67	\$0.76
	PATRIMONIO	\$45,386,889.09	\$45,407,364.85	-\$20,475.76
	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
5210003	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTAR	\$357,559.26	\$356,664.26	\$895.00
5210004	MISCELANEOS	442,114.85	443,009.85	-895.00
5225220	BITACORA DE GASTOS	711,395.87	713,180.83	-1,784.96
5225231	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	190,730.06	190,419.56	310.50
5225232	SERV DE ENERGIA ELECTRICA	34,092.97	34,403.47	-310.50
5225236	MTTO Y CONSERVACION INMUEB	1,716,800.76	1,718,000.76	-1,200.00
5225238	MTTO EQ DE TRANSPORTE	332,886.99	331,686.99	1,200.00
5225241	EVENT, REUN TRAB Y ALIMENT	14,463,750.81	14,534,305.88	-70,555.07
5225250	JUNTAS Y COMIDAS DE TRABAJO	70,555.07	0.00	70,555.07
5225256	BITACORA COMISIONES	35,444.61	33,659.65	1,784.96

No.DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DIC. DE 2008 SEGÚN		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
5230001	COMISIONES BANCARIAS	6,573,475.03	6,576,557.03	-3,082.00
5230002	INTERESES PRESTAM INTERAC	3,595,064.81	3,591,982.81	3,082.00

Por lo anterior al presentar diferencias en su balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008, entregada por el otrora partido contra la determinada por el personal comisionado para realizar la auditoria la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al existir diferencias entre su balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008, entregada por el otrora partido contra la determinada por el personal comisionado para realizar la auditoria, el otrora partido incumplió lo dispuesto en los artículos 15.2, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Estatal de Tabasco, se observó que la suma de activos, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos reflejados en la misma arrojaba un saldo, el cual se detalla a continuación:

No. DE CUENTA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
	ACTIVO	
101	BANCOS	-\$3,525.00
103	CUENTAS POR COBRAR	0.00
	PASIVO	
200	PROVEEDORES	-70,005.50
201	CUENTAS POR PAGAR	-3,173.98
203	IMPUESTOS POR PAGAR	-41,018.10
	PATRIMONIO	
310	DÉFICIT O REMENENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-16,430.07
	EGRESOS	
520	SERVICIOS PERSONALES	43,600.00
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	142.40
522	SERVICIOS GENERALES	90,726.87
523	GASTOS FINANCIEROS	183.38
SUMA		\$500.00

Convino señalar que dada la naturaleza de las cuentas y la aplicación de la partida doble, es decir cargos y abonos que deben ser coincidentes, el importe arrojado por la balanza debe ser de \$0.00.

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que la suma de las cuentas de la balanza de comprobación arrojaran un saldo de \$0.00.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008 a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.2, 19.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con la Norma de Información Financiera NIF A-2 Postulados Básicos, párrafos 56, 57, 58 y 59, vigente a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/0948/09 del 24 de abril de 2009, recibido por el otrora partido el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0052/09 del 12 de mayo de 2009, el otrora partido manifestó lo siguiente:

“(...) se presenta (sic) las balanzas mensuales además del auxiliar por los meses de enero a diciembre del Comité Ejecutivo Estatal de Tabasco.

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido consistente en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Estatal de Tabasco al 31 de diciembre de 2008, se constató que esta refleja las correcciones realizadas, presentando como saldo final \$0.00, por tal razón la observación quedó subsanada.

- ♦ Mediante escrito PSD-CAF-0304/08 el otrora partido presentó copia del documento denominado “comprobante de inscripción en el R.F.C.”, expedido por el SAT, en el cual se observa que existe un cambio de denominación social con fecha 10 de junio de 2008; sin embargo, hasta el día 29 de septiembre de 2008, mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral No CG407/2008, se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata por lo que a partir de esa fecha, el otrora partido debió efectuar los cambios ante las instituciones correspondientes.

En consecuencia se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones del porqué el otrora partido realizó el cambio de denominación social ante el SAT en fecha anterior a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y l) y 47, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, en relación con el Primer punto del Acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2282/2009 del 18 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0076/09 del 6 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia se le solicitó al otrora partido que presentara nuevamente lo siguiente:

- Las aclaraciones del porqué el otrora partido realizó el cambio de denominación social ante el SAT en fecha anterior a la aprobación del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y l) y 47, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el Primer punto del Acuerdo CG407/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 29 de septiembre de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DADPAPO/3632/09 del 3 de agosto de 2009 recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0093/09, del 10 de agosto de 2009 el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

El otrora partido realizó el cambio de denominación social ante el SAT, con fecha del 10 de junio de 2008, fecha anterior al acuerdo número CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 29 de septiembre del mismo año, en la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata.

Cuentas por Cobrar

Derivado de la revisión a los saldos registrados en los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas relativas a “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”,

“Gastos por Comprobar”, “Préstamos a Comités”, “Pagos a Terceros” y “Anticipo Para Gastos”, reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Ejecutivos Estatales e Institutos y Fundaciones se realizaron las siguientes tareas:

I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el otrora partido al 31 de diciembre de 2008, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL AL 01-01-08	MOVIMIENTOS DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31- 12-08
		CARGO	ABONO	
		ADEUDOS GENERADOS EN 2008	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS 2008	
(A)	(B)	(C)	(D) = (A + B - C)	
1031030 Deudores Diversos				
Comité Ejecutivo Nacional	\$13,882,486.22	\$0.00	\$0.00	\$13,882,486.22
Comités Directivos Estatales	18,275.00	0.00	18,276.00	0.00
Fundaciones e Institutos	1.00	0.00	1.00	0.00
Subtotal Deudores Diversos	\$13,900,762.22	\$0.00	\$18,277.00	\$13,882,486.22
1031031 Préstamos al Personal				
Comité Ejecutivo Nacional	\$121,870.14	\$264,673.63	\$268,238.44	\$118,305.33
Comités Directivos Estatales	47,200.00	0.00	47,200.00	0.00
Subtotal Préstamos al Personal	\$169,070.14	\$264,673.63	\$315,438.44	\$118,305.33
1031032 Gastos por Comprobar				
Comité Ejecutivo Nacional	\$4,463,798.60	\$11,400,841.34	\$9,362,713.22	\$6,501,926.72
Comités Ejecutivos Estatales	1,964,004.22	1,093,169.89	2,593,521.85	463,652.26
Institutos y Fundaciones	24,189.18	209,055.85	123,269.07	109,975.96
Subtotal Gastos por Comprobar	\$6,451,992.00	\$12,703,067.08	\$12,079,504.14	\$7,075,554.94
1031033 Préstamos a Comités				
Comités Directivos Estatales	\$27,247.88	\$0.00	\$27,247.88	\$0.00
Subtotal Préstamos a Comités	\$27,247.88	\$0.00	\$27,247.88	\$0.00
1031034 Pagos a Terceros				
Comité Ejecutivo Nacional	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00
Subtotal Pagos a Terceros	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00
107 Anticipo para Gastos				
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,758,642.56	\$25,500.00	\$1,039,602.32	\$1,744,540.24
Comités Ejecutivos Estatales	301,786.34	15,782.75	120,076.43	197,492.66
Institutos y Fundaciones	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00
Subtotal Anticipo a Proveedores	\$3,080,428.90	\$41,282.75	\$1,179,678.75	\$1,942,032.90
GRAN TOTAL	\$23,944,501.14	\$13,009,023.46	\$13,620,146.21	\$23,333,379.39

II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio de 2008 coincidiera con el saldo final del año 2007.

III. Del saldo inicial reportado por el otrora partido en enero de 2008, se identificaron las partidas que en el ejercicio 2007 y anteriores fueron objeto de observación y sancionadas, columna “A” Anexo 1 (del oficio UF/DAPPPO/2532/09).

IV. Se identificaron todas aquellas partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del 2007, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año. Columna “B” del Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2532/09).

V. Respecto de la aplicación de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2008, fueron considerados tanto a los adeudos generados en ejercicios anteriores y en el mismo año.

De la revisión se observó lo que a continuación se detalla:

- ◆ Respecto de la columna “SalDOS al 31 de diciembre de 2008 que presentaban antigüedad mayor a un año”, identificados con la letra “G” en el Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2532/09) de referencia por \$3,145,963.48, correspondían a saldos que el otrora partido reportó al 31 de diciembre de 2007 y que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2008 presentaban una antigüedad mayor a un año y se integraban de la manera siguiente:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (B)	SALDO AL 31-12-08 PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A - B)	ANEXO (del oficio UF/DAPPAPO/2532/09)
103-1031	Préstamos al personal	\$77,070.14	\$48,770.14	\$28,300.00	2
103-1032	Gastos por comprobar	2,707,738.05	1,307,551.79	1,400,186.26	3
103-1033	Prestamos a Comités				
ZACATECAS					
103-1033-001	Cuenta local	27,247.88	27,247.88	0.00	
107-000	Anticipo para Gastos	2,856,636.22	1,134,159.00	1,722,477.22	4
SUBTOTAL		\$5,668,692.29	\$2,517,728.81	\$3,150,963.48	
SALDO CONTRARIO A LA NATURALEZA DE LA CUENTA					
103-1030	Deudores Diversos				
CEN					
103-1030-00101	LOPEZ MUÑOZ DIANA	-5,000.00	0.00	-5,000.00	
ZACATECAS					
103-1030-10201	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	4,650.00	4,650.00	0.00	
TOTAL		\$5,668,342.29	\$2,522,378.81	\$3,145,963.48	

La integración de los saldos reportados en cada una de las cuentas en comento se detalló en los anexos indicados en el cuadro anterior.

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparaban el saldo al 31 de diciembre de 2008 por el importe de \$3,145,963.48, así como la documentación que soportara dichos adeudos debidamente autorizados por la persona designada por el otrora partido, con la firma de la persona que recibió el efectivo o el bien.
- Relación detallada de las cuentas citadas en el cuadro anterior por \$5,668,342.29, identificando en cada una: nombre del deudor, importe, fecha en la que se originó el adeudo a favor del otrora partido, fecha de vencimiento y tipo de deuda.
- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2008, pero correspondieran a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, proporcionara lo siguiente:
 - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indicara con toda precisión a qué periodo correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificaran la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- En su caso las reclasificaciones respectivas de los saldos con naturaleza contraria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 24.9 y 28.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2532/09 del 24 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0078/09 del 09 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

*se presentan las pólizas que amparan el saldo al 31 de diciembre de 2008 mediante **anexo 1**, integración de las cuentas por cobrar de manera impresa y en medio magnético, gestiones llevadas a cabo por los estados de Chihuahua, Guadalajara, Oaxaca, Tlaxcala y Yucatán; se realizan aplicaciones a las cuentas por cobrar por la recuperación de saldos pendientes por cobrar correspondientes al ejercicio 2007, mismos que se detallan en el **anexo 2**.”*

Por lo que respecta a los saldos que al 31 de diciembre de 2007 no presentaban antigüedad mayor a un año”, y que al no ser recuperados ni presentar excepción legal durante el ejercicio sujeto de revisión ya contaban con dicha antigüedad, se observó que derivado de su contestación presentó comprobaciones de gastos y reclasificaciones, por lo que el saldo en gastos por comprobar fue modificado para quedar en \$1,330,760.79 el cual se detalló en el Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009).

Fue necesario señalar que las excepciones legales presentadas por el otrora partido no correspondían a los saldos observados en este punto.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2008, pero correspondieran a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, proporcionara lo siguiente:

- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en la cual se indicara con toda precisión a qué periodo correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- En su caso las reclasificaciones respectivas de los saldos con naturaleza contraria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 24.9 y 28.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta a las observaciones llevadas a cabo con respecto a las gestiones realizadas para comprobación o recuperación de las Cuentas por Cobrar Estatales (Chihuahua, Guadalajara, Oaxaca, Tlaxcala, y Yucatán), efectivamente los saldos no corresponden, debido a que el importe que viene en las demandas es el total de saldo final de 2007 y no está desglosado por cada persona, del importe total algunos saldos fueron comprobados en el 2008 y hay unos saldos que no quedaron.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se localizaron copias simples de demandas en contra de cuatro personas por adeudos generados en 2006 y 2007, de las cuales los deudores

realizaron pagos o comprobación de gastos en el ejercicio sujeto de revisión o anteriores, a continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	NUMERO DE CUENTA	DEMANDAS		PAGOS REALIZADOS O COMPROBACION DE GASTOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
		NOMBRE	IMPORTE DE LA DEMANDA		
JALISCO	103103210104	COBIAN ZAMORA JAIME	\$41,086.51	\$41,059.40	\$27.11
OAXACA	103103210102	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	116,856.51	31,626.74	85,229.77
OAXACA	103103210306	GONZALEZ MURILLO MA GUADA			
TLAXCALA	103103210104	HERRERA GUERRERO AGUSTIIN	327,135.28	273,959.28	53,176.00
TOTAL			\$485,078.30	\$346,645.42	\$149,833.53

Derivado de lo anterior y de reclasificaciones solicitadas por la autoridad electoral el saldo generado en 2007 y que al 31 de diciembre de 2008 ya tenía antigüedad mayor a un año detallado en la columna H del **Anexo 6** se integra de la siguiente forma:

NUMERO DE CUENTA	CUENTA	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (B)	SALDO AL 31-12-08 PENDIENTE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A - B)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		ANEXO
					CON EXCEPCION LEGAL (D)	SIN EXCEPCION LEGAL (E)	
103-1030	Deudores Diversos						
CEN							
103-1030-00101	LOPEZ MUÑOZ DIANA	-5,000.00	-5,000.00	0.00			
ZACATECAS							
103-1030-10201	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	4,650.00	4,650.00	0.00			
103-1031	Préstamos al personal	\$77,070.14	\$48,770.14	\$28,300.00		\$28,300.00	7
103-1032	Gastos por comprobar	\$2,707,738.05	\$1,358,131.45	\$1,349,606.59	\$149,833.53	\$1,199,773.06	8
103-1033	Prestamos a Comités						
ZACATECAS							
103-1033-001	Cuenta local	\$27,247.88	\$27,247.88	\$0.00		\$0.00	
107-000	Anticipo para Gastos	\$2,856,636.22	\$1,134,159.00	\$1,722,477.22		\$1,722,477.22	9
TOTAL		\$5,668,342.29	\$2,567,958.47	\$3,100,383.81	\$149,833.53	\$2,950,550.28	

En consecuencia por lo que se refiere a los saldos de los cuales el otrora partido presentó excepción legal detallados en la columna (D) del cuadro anterior por un importe de \$149,833.53 la observación quedó subsanada.

Sin embargo por lo que respecta a saldos generados en 2007 que al 31 de diciembre de 2008 ya presentaban antigüedad mayor a un año y que no presentó excepción legal ni evidencia de las gestiones realizadas para su cobro, la observación no quedo subsanada por un importe de \$2,950,550.28.

En consecuencia, al reportar saldos al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año de las cuales no presenta excepciones legales ni documentación que acredite las gestiones realizadas para su cobro, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículos 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ◆ De la revisión a las pólizas y documentación que soportaban los registros contables de las diversas subcuentas que integran los saldos de las cuentas “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Prestamos a Comités”, “Pagos a Terceros” y “Anticipos para gastos” del ejercicio de 2008, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existían saldos por \$2,645,433.91 que correspondían a operaciones realizadas en el citado año identificadas con la letra “J” en el anexo de referencia. Dicho saldo se integró de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANEXO DEL OFICIO UF/DAPPAPO/2532/09
		(A)	(B)	(C) = (A - B)	
103-1031	Préstamos al Personal	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33	5
103-1032	Gastos por Comprobar	12,701,574.43	10,059,908.85	2,641,665.58	6
107-000	Anticipos para Gastos	41,282.75	37,519.75	3,763.00	7
TOTAL		\$13,066,288.64	\$10,420,854.73	\$2,645,433.91	

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento se detallaron en los anexos indicados en el cuadro anterior.

Procedió señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serian considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el otrora partido debía proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el

ejercicio de 2009, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se le hizo del conocimiento mediante oficio UF/DAPPAPO/2532/09 del 24 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0078/09 del 9 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“el Partido Socialdemócrata está realizando las gestiones necesarias para la recuperación de dichos saldos, para que al término del ejercicio se encuentren saldadas.”

Aun cuando el otrora partido en su escrito de contestación señaló que se estaban realizando las gestiones necesarias para la recuperación de dichos saldos, para que al término del ejercicio se encontraran saldadas, derivado de una serie de reclasificaciones realizadas, por observaciones efectuadas por esta autoridad electoral, se observó que el saldo en las cuentas “Gastos por Comprobar” y “Anticipo para Gastos” se modificó para quedar con los siguientes saldos: \$2,555,714.78 detallado en **Anexo 2** y \$1,269,202.01 detallado en **Anexo 3**.

Procedió señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2008 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el otrora partido deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se le hizo del conocimiento mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, de manera extemporánea con escrito PSD/CAF-0097/09 del 20 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Del saldo de cuentas por comprobar de Raymundo Gayosso Pineda anexo el ajuste 37 (sic) disminuyendo dicho saldo con la documentación soporte correspondiente.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que realizó modificaciones a su contabilidad por lo cual los saldos se modificaron para quedar como a continuación se indica:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANEXO
		(A)	(B)	(C) = (A - B)	
103-1031	Préstamos al Personal	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33	10
103-1032	Gastos por Comprobar	12,745,922.38	10,186,945.79	2,558,976.59	11
107-000	Anticipos para Gastos	1,306,721.82	37,519.75	1,269,202.07	12
TOTAL		\$14,376,075.66	\$10,547,891.67	\$3,828,183.99	

Por lo anterior esta autoridad electoral dará seguimiento al cumplimiento de la norma en el marco de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009.

- ◆ De la verificación a los saldos reportados por el otrora partido en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, específicamente en las cuentas “Gastos por Comprobar” y “Anticipo para Gastos”, se observó que existían saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-08	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL AL 31-12-08
103-1032 GASTOS POR COMPROBAR						
CAMPECHE	103103210201	ROSADO CANTARELL VERONICA	\$0.00	\$9,147.30	\$20,183.74	-\$11,036.44
CHIHUAHUA	103103201103	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	3,023.45	2,000.00	5,026.47	-3.02
CHIHUAHUA	103103201120	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	2,996.84	0.00	3,016.44	-19.60
YUCATAN	103103210201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	11,799.50	35,000.00	-23,200.50
TOTAL GASTOS POR COMPROBAR			\$6,020.29	\$22,946.80	\$63,226.65	-\$34,259.56
107-000 ANTICIPO PARA GASTOS						
CEN	1070002002	CALDERON DE LA BARCA AVIL	\$0.00	\$0.00	\$3,545.43	-\$3,545.43
CEN	1070002003	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00	0.00	12,397.89	-12,397.89
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS			\$0.00	\$0.00	\$15,943.32	-\$15,943.32

Al respecto, fue importante precisar que una “Cuenta por Cobrar” representa un derecho del otrora partido; sin embargo, las cuentas señaladas en el cuadro anterior están conformadas por saldos contrarios a su naturaleza, es decir, refleja la justificación de un adeudo por saldo mayor al registrado en su contabilidad, generando una obligación del otrora partido a un tercero, por lo cual, se convierte en “pasivo” al comprobar en exceso el adeudo que un tercero tenía con el otrora partido.

Por lo tanto, si los saldos observados al cierre del ejercicio 2008 de dichas cuentas, continuaran sin haberse justificado plenamente al cierre del siguiente ejercicio, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran las reclasificaciones a la cuenta de pasivos que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 16.4, 19.2, 24.3, 24.4, 24.6 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con la NIF A-2 “Postulados Básicos, Consistencia”, NIF A-4 “Características cualitativas de los Estados Financieros” y el párrafo 35 del Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos” de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2532/09 del 24 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0078/09 del 09 de julio de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente, de manera extemporánea con escrito de alcance PSD/CAF/0081/09 del 13 de julio, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) se realizan las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Campeche, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Chihuahua, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Yucatán y PA-51/Ajt/08 del CEN, por lo anterior se presenta las Balanzas de Comprobación y Auxiliares correspondientes de los comités en comento.”

La respuesta del otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación en las cuales se reflejan las correcciones realizadas, por tal razón la observación por \$15,943.32 y \$34,259.56 respectivamente, quedó subsanada.

- ◆ En relación con la columna “Saldo Observados y Sancionados en Ejercicios Anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año”, identificada con la letra “A” en el citado Anexo 1 (del oficio

UF/DAPPAPO/2532/09), convino indicar que una vez analizadas las aplicaciones, comprobaciones o recuperaciones de gastos reflejados en la columna “D” del citado Anexo, el saldo pendiente de recuperación con antigüedad mayor a un año de ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2008 asciende a \$17,541,982.00 reflejado en la columna “F” del citado Anexo, los cuales se integran de la manera siguiente:

CUENTA		SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO		
NÚMERO	NONBRE	A	B	C=A+B	D	E=C-D
103-1030	DEUDORES DIVERSOS	\$593,248.61	\$13,307,862.61	\$13,901,111.22	\$13,625.00	\$13,887,486.22
103-1031	RESTAMOS AL PERSONAL	90,000.00	2,000.00	92,000.00	2,000.00	90,000.00
103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	160,476.13	3,583,777.82	3,744,253.95	710,550.85	3,033,703.10
103-1034	PAGOS A TERCEROS	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	315,000.00
107-000	ANTICIPO PARA GASTOS	170,175.00	53,617.68	223,792.68	8,000.00	215,792.68
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		\$1,328,899.74	\$16,947,258.11	\$18,276,157.85	\$734,175.85	\$17,541,982.00

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento, se detallaban en el Anexo 8 (del oficio UF/DAPPAPO/2532/09).

En consecuencia, en caso de que el otrora partido contara con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos observados y que fueron objeto de sanción en ejercicios anteriores, era necesario que presentara la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastraran indefinidamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. En relación con el artículo Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso.

Lo anterior se le hizo del conocimiento mediante oficio UF/DAPPAPO/2532/09 del 24 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0078/09 del 09 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...)

Se están recabando los elementos de prueba suficientes para la depuración de dichos saldos.”

Derivado de lo anterior, aun cuando el otrora partido señala que se están recabando los elementos de prueba suficientes para la depuración de dichos saldos, se localizó una póliza contable en la cual realiza por iniciativa propia una reclasificación; sin embargo omitió presentar su respectivo soporte documental el cual justificara el movimiento, a continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PA-34/12-08	\$1,680.64

En consecuencia se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro anterior con la totalidad de su respectivo soporte documental, con la totalidad de requisitos fiscales, en el cual se justificara el movimiento realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 11.1, 16.1, 19.2 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el 2008; lo anterior

considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007 y del libro segundo la Regla II.2.4.3 publicada el 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“Con respecto al párrafo donde se menciona la reclasificación por cuenta propia. La póliza corresponde a una comprobación en la póliza Ajuste 34 misma que les anexo con documentación soporte.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido se determino lo siguiente:

Por lo que respecta a la póliza de ajuste PA-34/12-08, el otrora partido presento su respectivo soporte documental, por lo que la observación quedó subsanada por un importe de \$1,680.64.

Sin embargo es importante señalar que por lo que respecta a los saldos con antigüedad mayor a un año los cuales fueron observados y sancionados en ejercicio anteriores, derivado de reclasificaciones y correcciones realizadas a su contabilidad , estos se modificaron para quedar en un importe de \$17,540,301.36, los cuales se detallan en el **Anexo 13**.

- ♦ De la verificación a la cuenta “Cuentas por Cobrar” y “Gastos por Comprobar” del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales, se observaron registros contables; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el otrora partido, no se localizaron las pólizas con su documentación soporte que acreditara el movimiento correspondiente. A continuación se detallan las pólizas en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	CARGO
10-1032 GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	10310320100103	D-200011/06-08	REEMBOLSO DE GASTOS	\$86,614.87
CEN	10310320100103	D-200076/10-08	COMPROBACION AGS OCT	46,753.10
CEN	10310320110103	D-200133/12-08	REEMBOLSO EXEDENTE BEGNE	25,000.00
CEN	10310320110303	D-200011/12-08	COMPROBACION GUADALUPE VILLASE	55,000.00
CEN	10310320110303	D-200044/12-08	COMPROBACION GUADALUPE VILLASE	24,974.15
CEN	10310320110701	D-200026/03-08	NOMINA 2° MARZO 2008	1,787.29
CEN	10310320111502	D-200029/03-08	GTOS PENDIENTES COMPROBACION	8,636.29
CHIHUAHUA	10310320100801	D-200035/11-08	COMPROBACION	20,000.00
DURANGO	10310320101001	D-200007/08-08	HONO ASIM DURANGO	45,000.00
HIDALGO	10310320101301	D-200020/07-08	REPAP 1336-1351 HIDALGO	80,000.00
MICHOACAN	10310320101602	D-200006/09-08	COMPROBACION GTOS SEPT/08	12,718.20
MICHOACAN	10310320101602	D-200071/10-08	HON ASIMILABLES OCT/08	29,000.00
NAYARIT	10310320101802	D-200116/12-08	COMPROBACION	18,600.00
NUEVO LEON	10310320101903	D-200039/03-08	COMPROBACION NL	32,000.00
NUEVO LEON	10310320101903	D-200053/12-08	COMPROBACION NL	20,000.00
OAXACA	10310320102001	D-200035/07-08	NOMINA OAXACA	30,000.00
PUEBLA	10310320102102	D-200074/10-08	COMPROBACION DE PUEBLA	63,130.28
SAN LUIS POTOSI	10310320102401	T-200158/03-08	GTOS POR COMPROBAR COMISION	30,000.00
TABASCO	10310320102701	D-200009/10-08	GASTOS GENERALES TABASCO	53,078.05
TABASCO	10310320102702	D-200040/08-08	REPAP TABASCO	20,000.00
TAMAULIPAS	10310320102802	D-200060/10-08	HON ASIM MAYO 08 R-010	3,000.00
VERACRUZ	10310320103004	D-200121/12-08	COMPROBACION GTOS MANUEL CARBO	7,391.95
TOTAL				\$712,684.18

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte (fichas de depósito y/o comprobaciones de gastos) en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 11.1, 16.1, 19.2 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II,

III, IV, V, VI y VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el 2008; lo anterior considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007 y del libro segundo la Regla 2.4.3 publicada el 27 de mayo de 2008 respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2532/09 del 24 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0078/09 del 09 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(…)

Se presenta (sic) pólizas con su respectiva documentación soporte en original que se detallan en el cuadro siguiente.”

De la verificación a la documentación proporcionada por el otrora partido, se localizaron pólizas con su respectivo soporte documental por \$560,896.89, por tal razón la observación quedó subsanada por dicho importe.

Sin embargo, el otrora partido omitió presentar la totalidad de las pólizas con su respectivo soporte documental solicitado por la autoridad electoral. A continuación se detallan las pólizas en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
10-1032 GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	10310320110701	PD-200026/03-08	NOMINA 2° MARZO 2008	\$1,787.29
CHIHUAHUA	10310320100801	PD-200035/11-08	COMPROBACION	20,000.00
DURANGO	10310320101001	PD-200007/08-08	HONO ASIM DURANGO	45,000.00
NUEVO LEON	10310320101903	PD-200039/03-08	COMPROBACION NL	32,000.00
OAXACA	10310320102001	PD-200035/07-08	NOMINA OAXACA	30,000.00
TABASCO	10310320102702	PD-200040/08-08	REPAP TABASCO	20,000.00
TAMAULIPAS	10310320102802	PD-200060/10-08	HON ASIM MAYO 08 R-010	3,000.00
TOTAL				\$151,787.29

En consecuencia, se le solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior, con su respectiva documentación soporte (fichas de depósito y/o comprobaciones de gastos) en original, a nombre del otrora partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 11.1, 16.1, 19.2 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII y párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el 2008; lo anterior considerando la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007 y del libro segundo la Regla II.2.4.3 publicada el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al omitir presentar pólizas con su respectivo soporte documental, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 11.1, 16.1, 19.2 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual la observación quedó no subsanada por un importe de \$151,787.29.

Saldos Finales Cuentas por Cobrar

Derivado de aclaraciones y rectificaciones presentadas por el otra partido los saldos presentados al inicio de la revisión se modificaron para quedar como a continuación se indica:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	ANEXO
DEUDORES DIVERSOS	\$13,887,486.22	
PRESTAMOS AL PERSONAL	118,305.33	
GASTOS POR COMPROBAR	6,940,605.64	
PAGOS A TERCEROS	315,000.00	
ANTICIPO PARA GASTOS	3,207,471.97	
TOTAL	\$24,468,869.16	ANEXO 14

Nota: Estos saldos corresponden a las últimas versiones de las balanzas de comprobación presentadas por el otra partido.

Adicionalmente, de la revisión y análisis al rubro de cuentas por cobrar, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2008, se integra como se detalla a continuación:

CUENTA	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (C)	CON EXCEPCION LEGAL (D)	SALDO AL 31-12-08 (E) = (A+B+C+D)
	SANCIONADAS EJERCICIOS ANTERIORES (A)	NO SANCIONADAS (B)			
DEUDORES DIVERSOS	\$13,887,486.22				\$13,887,486.22
PRESTAMOS AL PERSONAL	90,000.00	\$28,300.00	\$5.33		118,305.33
GASTOS POR COMPROBAR	3,032,022.46	1,199,773.06	2,558,976.59	\$149,833.53	6,940,605.64
PRESTAMOS A COMITES					
PAGOS A TERCEROS	315,000.00				315,000.00
ANTICIPO PARA GASTOS	215,792.68	1,722,477.22	1,269,202.07		3,207,471.97
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$17,540,301.36	\$3,100,383.81	\$3,828,183.99	\$149,833.53	\$24,468,869.16
SALDO REGISTRADOS EN CUENTAS DE PASIVO CONTRARIOS A SU NATURALEZA		\$2,200.66			\$2,200.66
GRAN TOTAL	\$17,540,301.36	\$3,102,584.47	\$3,828,183.99	\$149,833.53	\$24,471,069.82

Pasivos

Al revisar las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Ejecutivos Estatales, de la Fundación y del Centro de Estudios presentadas por el otra partido, específicamente de las cuentas de Pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2008 reportó los siguientes saldos:

CUENTA	SALDOS DE NATURALEZA		SALDO AL 31-DIC-08
	ACREEDORA	DEUDORA (*)	
Proveedores	\$38,871,407.33	-\$951,872.57	\$37,919,534.76
Cuentas por Pagar	1,143,918.73	-420,181.02	723,737.71
Acreedores	15,213,514.16	-28,500.15	15,185,014.01
SUBTOTAL	\$55,228,840.22	-\$1,400,553.74	\$53,828,286.48
Crédito Bancario	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
TOTAL	\$115,228,840.22	-\$1,400,553.74	\$113,828,286.48

NOTA: (*) El saldo que se reporta es contrario a su naturaleza.

(1) Este saldo se detalla en el apartado de Créditos Bancarios.

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión presentaban saldos correspondientes a los años 2005, 2006, 2007 y 2008 por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el otrora partido al 31 de diciembre de 2008, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTO DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31- DIC-08
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2008	
		A	B	
200 Proveedores	\$25,657,713.95	\$78,797,819.49	\$91,059,640.30	\$37,919,534.76
201 Cuentas por Pagar	1,858,198.38	30,885,913.60	29,751,452.93	723,737.71
202 Acreedores	15,220,901.14	37,887.13	2,000.00	15,185,014.01
TOTAL	\$42,736,813.47	\$109,721,620.22	\$120,813,093.23	\$53,828,286.48

- II. Se observó que el saldo inicial del ejercicio 2008 coincidiera con el saldo final del año de 2007.
- III. Del saldo inicial de enero de 2008 reportado por el otrora partido, se identificaron las partidas que se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2007, como se indicaban en la Columnas (F) del Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09).
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar los pagos realizados a las deudas generadas en los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008, como

se indicaban en las columnas (H) e (I) del Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09).

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2008, se procedió a revisar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integraban el saldo de las cuentas “Proveedores”, “Cuentas por Pagar” y “Acreedores”, identificadas en el Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09) como columna (P), por \$53,828,286.48, determinándose lo que a continuación se detalla:

- ◆ Por lo que se refiere a los saldos correspondientes a 2007 por un importe total de \$2,262,825.09, señalado en la columna (M), del Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09), correspondían a deudas con una antigüedad mayor a un año y que al 31 de diciembre de 2008 no habían sido liquidadas, las cuales se integraban de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CUENTA	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE ADEUDOS EN 2008 (B)	SALDO AL 31-12-08 PENDIENTES DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	ANEXO DEL OFICIO UF/DAPPAPO/2756/09	ANEXO DE DICTAMEN
200	PROVEEDORES	\$3,602,566.59	\$1,833,390.89	\$1,769,175.70		
201	CUENTAS POR PAGAR	1,585,443.18	1,089,593.05	495,850.13		
TOTAL SALDOS CON NATURALEZA ACREEDORA		\$5,188,009.77	\$2,922,983.94	\$2,265,025.83	ANEXO 2	ANEXO 16
	CUENTAS POR PAGAR					
201201500501	Apoyos Voluntarios a damnificados	-\$2,200.66	-\$0.00	-\$2,200.66		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CON NATURALEZA CONTRARIA		-\$2,200.66	-\$0.00	-\$2,200.66		
TOTAL PASIVOS		\$5,185,809.11	\$2,922,983.94	\$2,262,825.17		

Ahora bien, en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2007, tomo 4.8. Alternativa Socialdemócrata, apartado Pasivos, se le indicó al otrora partido lo siguiente:

“(...) procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar que al cierre del ejercicio de 2007 y que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.4 y 24.10 del

Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, así como a comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Es decir, deberá presentar el detalle de la integración, la documentación soporte correspondiente y, en su caso, las excepciones legales que acrediten la imposibilidad de pago de aquellos saldos que cuentan con antigüedad mayor a un año; en concreto, en la revisión del ejercicio 2008 esta autoridad electoral verificará el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.10 en lo relativo a los saldos generados en el ejercicio 2007.”

Como se indicó en el citado Dictamen, el otrora partido debió pagar dichas cuentas durante el ejercicio 2008 o, en su caso, informar de alguna excepción legal, de lo contrario se considerarían como ingresos no reportados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad, se le solicitó lo siguiente:

- Una integración detallada de los pasivos al 31 de diciembre de 2007 con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2007, de los proveedores y cuentas por pagar señalados en el Anexo 2 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09), Anexo 16 del presente dictamen, tanto de origen de deudas como la respectiva a los pagos realizados, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 16.4, 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0084/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“En respuesta al punto 1, se presenta la integración de los pasivos al 31 de diciembre de 2007 con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2007, de los proveedores y cuentas por pagar, detallados mediante **Anexo 1**, asimismo se realizan las reclasificaciones correspondientes a los saldos contrarios a su naturaleza mediante póliza PA-64/Ajt/08, PA-67/Ajt/08, PA-68/Ajt/08, PA-66/Ajt/08 del CEN, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Sinaloa, PA-2/Ajt/08 del CEE del estado de Oaxaca, Balanza de Comprobación del estado de Sonora, Oaxaca y Sinaloa, así como sus Auxiliares correspondientes.”*

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando en su escrito de contestación señala que presenta reclasificaciones, éstas no afectan a los saldos observados en este punto, así mismo respecto a la integración de saldos a la que se hace referencia ésta no contiene la totalidad de requisitos, toda vez que carece de del calendario de amortización y de vencimiento, así como en su caso, las garantías otorgadas.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad, se le solicitó al otrora partido lo siguiente:

- La integración detallada de los pasivos al 31 de diciembre de 2007 con la totalidad de requisitos en la cual se señalaran montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación,

calendario de amortización y de vencimiento y, en su caso, especificar si existe alguna garantía o aval otorgados para el crédito.

- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2007, de los proveedores y cuentas por pagar señalados en el Anexo 2 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09), Anexo 16 del presente dictamen, tanto de origen de deudas como la respectiva a los pagos realizados, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 16.4, 19.2, 24.3 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna, por tal razón al reportar saldos con antigüedad mayor a un año señalados en la columna "M" del **Anexo 15**, integrados por saldos acreedores por un importe de \$2,265,025.83 detallados en el **Anexo 16** y saldos contrarios a su naturaleza por un importe de -\$2,200.66.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículos 16.4 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Por lo que se refiere a la integración presentada por el otrora partido de los saldos con antigüedad mayor a un año, se observó que carece de la totalidad de requisitos establecidos por la normatividad aplicable toda vez que no indica el calendario de amortización y de vencimiento, por tal razón la observación quedó no subsanada por un importe de \$2,265,025.83 y -\$2,200.66.

En consecuencia, al reportar saldos con antigüedad mayor a un año, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 16.4, 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Adicionalmente, se localizaron saldos contrarios a su naturaleza de los cuales el otrora partido omitió realizar las reclasificaciones respectivas, por tal razón la observación quedó no subsanada por -\$2,200.66.

En consecuencia, al no realizar las reclasificaciones respectivas de saldos contrarios a su naturaleza, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- ◆ Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna (O) “Saldos al 31-12-08 de partidas con antigüedad menor a un año” del Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09) por un monto de \$14,278,457.82, se observó que en el ejercicio de 2008 presentaron movimientos de cargos y abonos quedando un saldo al cierre del ejercicio por adeudos generados en el 2008, los cuales se detallaron en el Anexo 3 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09).

Procedió señalar, que los saldos reflejados en las cuentas “proveedores”, “Cuentas por Pagar” y “Acreedores” al cierre del ejercicio de 2008 y que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por

lo tanto, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el otrora partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009, así como a comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debía considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

Lo anterior se hizo del conocimiento mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

Sin embargo, derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad electoral, se observó que realizó reclasificaciones por lo cual el saldo al 31 de diciembre de 2008 de partidas con antigüedad menor a un año se modificó quedando en un monto de \$14,617,849.12 el cual se detallo en el Anexo 4 (del oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009).

Procedió señalar, que los saldos reflejados en las cuentas “proveedores”, “Cuentas por Pagar” y “Acreedores” al cierre del ejercicio de 2008 y que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo tanto, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el otrora partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2009, así como a comprobar el origen

del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a los partidos políticos.

La anterior nuevamente se hizo del conocimiento mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; sin embargo derivado de correcciones y reclasificaciones solicitadas por la autoridad electoral el saldo de pasivos generados en el ejercicio sujeto de revisión señalado en la columna "O" del **Anexo 16**, se modifico para quedar en un importe de \$14,518,598.67 el cual se detalla en el **Anexo 17**.

Al respecto el otrora partido omitió dar respuesta alguna a este punto por lo que la esta autoridad electoral dará seguimiento al cumplimiento de la norma en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2009.

- ♦ Al verificar los saldos de las cuentas "Proveedores", "Cuentas por Pagar" y "Acreedores" al 31 de diciembre de 2008, se observó que existían subcuentas que reportaban un "Saldo Contrario a su Naturaleza", los cuales se generaron en el ejercicio sujeto a revisión. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES AL 01-01-08	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES		SALDO PENDIENTE DE PAGAR AL 31-12-08 C=(A - B)
			PAGO PASIVOS DE 2008 (B)	PASIVOS GENERADOS EN 2008 (A)	
PROVEEDORES					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
20030000318	CIA MEXICANA DE AVIACIÓN		\$1,483,677.33	\$1,472,000.54	-\$11,676.79
20030000362	CIA TIPOGRAFICA YUCA		5,235.00		-5,235.00

CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIALES AL 01-01-08	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES		SALDO PENDIENTE DE PAGAR AL 31-12-08 C=(A - B)
			PAGO PASIVOS DE 2008 (B)	PASIVOS GENERADOS EN 2008 (A)	
200300000740	GABINETE CE SC		140,000.00		-140,000.00
200300000805	HIDALGO CORREA ALEJANDRO		9,000.00		-9,000.00
200300001214	LOIS SAYUN JUSTOS CARLOS		9,800.00	9,500.00	-300.00
200300001615	PROMOTORA DE RADIO SA CV		42,780.00		-42,780.00
200300001629	PARADA MEJIA FELIX HUGO		434,345.00	184,345.00	-250,000.00
200300001816	RVG IMAGES SA DE CV		29,345.33	25,517.68	-3,827.65
200300001921	SAMMPRITING S DE RLM		7,000.00	3,220.00	-3,780.00
200300002010	TORRES CARRILLO VALENTIN		7,245.00		-7,245.00
200300002201	VIAJES GENESIS, S.A. DE C.V.		5,619,242.69	5,141,214.62	-478,028.07
SINALOA					
200300000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT	\$906.00	0.00	906.06	-0.06
TOTAL DE PROVEEDORES		\$906.00	\$6,836,703.90	\$7,787,670.35	-\$951,872.57
CUENTAS POR PAGAR					
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
2012012001	SUELDOS		\$4,301,035.87	\$3,919,878.04	-\$381,157.83
201201300102	VICEPRESIDENCIA		53,517.22	49,517.22	-4,000.00
201201300103	SRIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	-\$0.01	786,212.76	786,212.75	-0.02
201201300115	SRIA DE RELACIONES INT.		14,181.71	14,181.70	-0.01
20120140220101	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE		33,018.88	31,087.28	-1,931.60
20120140320202	MORALES ACOSTA ANTONIA		8,000.00	4,000.00	-4,000.00
20120140320203	DAVILA ESCAREÑO JOSE		8,000.00	4,000.00	-4,000.00
20120140320204	FERNANDEZ QUINONES JUAN		6,000.00	2,000.00	-4,000.00
20120140320205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA		8,000.00	4,000.00	-4,000.00
20120140320206	VALDEZ FLORES BLANCA		4,000.00	0.00	-4,000.00
20120140320207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA		8,000.00	4,000.00	-4,000.00
20120140320208	HANDAL ACOSTA HUGO		8,000.00	4,000.00	-4,000.00
SUBTOTAL COMTE EJECUTIVO NACIONAL		-\$0.01	\$5,237,966.44	\$4,822,876.99	-\$415,089.46
OAXACA					
201201300202	ARZA MURILLO MA VALENTINA		\$9,000.00	\$6,109.10	-\$2,890.90
SUBTOTAL COMITÉS ESTATALES		\$0.00	\$6,109.10	\$9,000.00	-\$2,890.90
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		-\$0.01	\$4,828,986.09	\$5,246,966.44	-\$417,980.36
ACREEDORES DIVERSOS					
CEN					
2020001023	ARMANDO GARCIA MENDEZ		\$28,500.00	\$0.00	-\$28,500.00
SONORA					
202002001	COMITÉ ESTATAL	-\$0.15			-0.15
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		-\$0.15	\$0.00	\$28,500.00	-\$28,500.15
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA)		\$905.84	\$11,665,689.99	\$13,063,136.79	-\$1,398,353.08

Al respecto, fue importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar", representa obligaciones del otrora partido ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformadas por saldos contrarios a la naturaleza de un "Pasivo", es decir, reflejan pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación con el otrora partido político.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza corresponden a Cuentas por Cobrar.

Por lo expuesto con anterioridad, el otrora partido deberá observar que los saldos al cierre del ejercicio de 2008 de estas cuentas, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido lo siguiente:

- Realizar las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejaran las reclasificaciones a la cuenta “Cuentas por Cobrar” por los saldos en comento o las correcciones que procedieran.
- Presentara las pólizas con su documentación soporte en original, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, que reflejaran el origen de dichos saldos, anexando copia del cheque con que fueron pagados, así como los estados de cuenta bancarios que reflejaran su cobro.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.7, 15.2, 16.5, inciso a), 19.2, 24.3, 24.4, 24.6, 24.9 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, considerando la Norma de Información Financiera A-4 “Características cualitativas de los estados financieros” y el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”, párrafo 35.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0084/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 1, se presenta la integración de los pasivos al 31 de diciembre de 2007 con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2007, de los proveedores y cuentas por pagar, detallados mediante **Anexo 1**, asimismo se realizan las reclasificaciones correspondientes a los saldos contrarios a su naturaleza mediante póliza PA-64/Ajt/08, PA-67/Ajt/08, PA-68/Ajt/08, PA-66/Ajt/08 del CEN, PA-1/Ajt/08 del CEE del estado de Sinaloa, PA-2/Ajt/08 del CEE del estado de Oaxaca, Balanza de Comprobación del estado de Sonora, Oaxaca y Sinaloa, así como sus Auxiliares correspondientes.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido se localizaron pólizas contables, auxiliares y balanzas de comprobación en los cuales se reflejan las reclasificaciones a la cuenta “107” “Anticipo a Proveedores”, por tal razón la observación por un \$1,398,353.08 quedó subsanada.

- ♦ En relación a los saldos que en el ejercicio 2007 presentaban antigüedad mayor a un año, identificados en la columna (C) en el citado Anexo 1 (del oficio UF/DAPPAPO/2756/09), convino indicar que una vez analizadas las aplicaciones o pagos reflejados en la columna (H)” del citado Anexo, el saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 ascendía a \$37,287,003.57 reflejado en la columna (L) del citado Anexo, los cuales se integraban de la manera siguiente:

CUENTA	CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2008			PAGOS DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08
		TOTAL SALDOS OBSERADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO		
		A	B	C=A+B	D	E=C-D
200	PROVEEDORES	\$1,484,920.66	\$20,570,226.70	\$22,055,147.36	\$115,800.51	\$21,939,346.85
201	CUENTASPOR PAGAR	274,955.86	0.00	274,955.86	138,813.15	136,142.71
202	ACREEDORES	15,220,901.14	0.00	15,220,901.14	9,387.13	15,211,514.01
TOTAL		\$16,980,777.66	\$20,570,226.70	\$37,551,004.36	\$264,000.79	\$37,287,003.57

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento, se detallaron en el Anexo 4 (del oficio UF/DAPPPO/2756/09), **Anexo 18** del presente dictamen.

Por lo que respecta a los saldos observados y sancionados en 2007 por tener antigüedad mayor a un año, fue importante señalar que aun cuando ya fueron objeto de sanción en ejercicios anteriores esto no exime a el otrora partido político de cumplir con su compromiso de pago; sin embargo, en caso de que contara con los elementos de prueba suficientes respecto a dichos saldos, era necesario que presentara la solicitud correspondiente ante la Unidad de Fiscalización para su depuración contra la cuenta “Déficit o Remanente de Ejercicios Anteriores”, acompañada de la integración y documentación que justificara su solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales. En relación con el artículo Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso.

Así mismo fue necesario indicar que por el saldo de \$ 20,570,226.70 señalado en la columna (B) del cuadro anterior, correspondiente al ejercicio de 2006, en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión del informe anual del ejercicio 2007, se observó lo que a continuación se indica:

*“(...) Por lo que corresponde a los saldos registrados en el ejercicio 2007, señalados con (B) en el Anexo 2 del oficio UF/1411/2008, **Anexo 20** del presente Dictamen, los cuales corresponden a 2006, su partido presentó un convenio para el pago del adeudo contraído con el proveedor Televisa S.A. de C.V. por un importe de \$20’570,227.70 el cual fue revisado por esta autoridad, por lo que se pudo verificar que en la cláusula Primera se establece el calendario de pagos a realizarse en el año 2009, siendo dividido en tres pagos, el primero el 31 de marzo por un monto de \$7’000,000.00, el segundo el 15 de junio por un monto de \$7’000,000.00 y el tercero el 15 de julio por un monto de \$6’570,226.70; razón por la cual, la observación quedó subsanada por un monto \$20,570,227.70, situación que será verificada en el Informe Anual de 2009”.*

En consecuencia, con la finalidad de verificar si el otrora partido realizó alguna gestión respecto al saldo señalado con anterioridad se le solicitó lo siguiente:

- Indicara la situación actual que guardaba el citado convenio celebrado con el proveedor Televisa, S.A. de C.V.
- Presentara el convenio antes mencionado, en su caso la reestructuración del mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0084/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 2, se están recabando los elementos de prueba suficientes para la depuración de dichos saldos.”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando en su escrito de contestación señala que se están recabando elementos de prueba, omitió proporcionar la documentación solicitada por esta autoridad electoral.

En consecuencia se le solicitó nuevamente que presentara lo siguiente:

- Indicara la situación actual que guardaba el citado convenio celebrado con el proveedor Televisa, S.A. de C.V.

- Presentar el convenio antes mencionado, en su caso la reestructuración del mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, al no presentar el convenio celebrado con el proveedor Televisa, S.A. de C.V. y no presentar aclaraciones respecto a la situación actual con el mismo, el partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, razón por la cual, la observación quedó no subsanada por \$20,570,226.70.

- ♦ Así mismo de la revisión a la cuenta “proveedores”, se observaron pólizas las cuales amparaban provisiones de diversas facturas, sin embargo el otrora partido duplicó el registro del pasivo y gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

FACTURA			REFERENCIA CONTABLE			
NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	1ª APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE	2ª APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE
0545	Acróm Impresores, S.A. de C.V.	\$159,735.00	PD-200072/10-08	\$159,735.00	PT-200094/12-08	\$159,735.00
8808	Máxima Servicios Publicitarios, SC.	509,243.89	PD-200110/12-08	509,243.89	PD-200126/12-08	509,243.89

FACTURA			REFERENCIA CONTABLE			
NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	1ª APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE	2ª APLICACIÓN AL GASTO	IMPORTE
154	Anaya Ottone Ernesto Mario	92,000.00	PD-200023/06-08	92,000.00	PD-200068/12-08	92,000.00
TOTAL		\$760,978.89		\$760,978.89		\$760,978.89

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejaran los cambios respectivos.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los formatos “IA” e “IA-6” debidamente corregidos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 16.4, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0084/09 del 13 de julio de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En respuesta al punto 3, se realizan las correcciones a la contabilidad mediante póliza PA-69/ajt/08, asimismo se presenta la balanza de Comprobación y Auxiliares al mes de Ajuste del CEN en donde se reflejan las correcciones correspondientes.

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que presento las pólizas, auxiliares y balanzas a último nivel

en las cuales se reflejan las correcciones realizadas cancelando la duplicidad de registros contables, en consecuencia la observación quedó subsanada por un importe de \$760,978.89, quedó subsanada.

- ♦ De la revisión a la cuenta “Proveedores”, se observaron pólizas contables, sin embargo el otrora partido omitió presentar la totalidad de su soporte documental consistente en la factura. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	SUBCUENTA	IMPORTE	REFERENCIA
PT-200155/05-08	Cía. Tipográfica Yuca	\$5,235.00	(1)
PT-200099/06-08	Anaya Ottone Ernesto Mario	38,000.00	(2)
PT-200243/12-08	Parada Mejía Félix Hugo	250,000.00	(1)
TOTAL		\$ 293,235.00	

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental a nombre del otrora partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 16.4, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectivo soporte documental a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 16.4, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y del Libro Segundo la 11.2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido dio contestación al oficio de referencia; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance PSD/CAF-0097/09 del 20 de agosto de 2009 el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“De la revisión a la cuenta “Proveedores” se observaron 3 pólizas que carecen de su soporte documental respectivo, la póliza PT-200155/05-08 a nombre de Tipográfica Yuca y la póliza PT-200243/12-08 que corresponde a Parada Mejía Felix Hugo no cuentan con la documentación soporte correspondiente, debido a que son pagos hechos en demasía por lo cual existió una reclasificación mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 con saldo contrario a su naturaleza quedando en la Cuenta de Anticipo a Proveedores.”

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido se determino lo siguiente:

Respecto a las pólizas señalada con (1) en la columna “referencia” del cuadro anterior la respuesta de otrora partido se consideró satisfactoria, toda vez del análisis a las pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación se constató que las cuentas fueron reclasificadas a anticipo de proveedores; por tal razón la observación por \$255,235.00, quedó subsanada.

Sin embargo, en relación a la póliza señalada con (2) en la columna “referencia” del cuadro anterior del proveedor Anaya Ottone Ernesto Mario, el otrora partido omitió presentar la póliza con su respectiva documentación soporte; por tal razón, la observación por \$38,000.00, quedó no subsanada.

En consecuencia, al presentar una póliza sin su respectivo soporte documental, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Relación de Pasivos, Proveedores y Prestadores de Servicios

- De la verificación a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizaron operaciones que superaron los mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalían a \$52,590.00 presentada por el otrora partido, se observó que omitió relacionar la totalidad de los

proveedores y prestadores de servicios. A continuación se indican los casos en comento:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE DEL BIEN O SERVICIO
CEN	2000001001	Aguilar David	\$93,150.00
	200300001512	Operadora Hotelera Carpa	191,127.36
TABASCO	200300001301	Moscoso López Julia Nancy	70,005.50
TOTAL			\$354,282.86

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron los mil días de salario mínimo, la cual debía incluir: el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expidió; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron los mil días de salario mínimo, la cual debía incluir: el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida; su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) anexo la relación de Proveedores que superaron los mil días de salario mínimo que incluyen: el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en la factura, su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal; los montos de las operaciones realizadas y los Proveedores que superan los diez mil días de salario mínimo”.

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando en su escrito de contestación señala que presenta la relación proveedores que superaron los mil días de salario mínimo en la cual se incluyen todos los proveedores, de la revisión a esta se observó que los proveedores no fueron incorporados.

Posteriormente de manera extemporánea, con escrito de alcance PSD/CAF-0097/09 del 20 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“ De la verificación a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones que superaron los mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, por lo cual envió a:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE
TABASCO	200300001301	MOSCOSO LOPEZ JULIA NANCY	\$ 70,005.50

(...).”

Por lo que respecta al proveedor Moscoso López Julia Nancy ésta se localizó en la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales se realizaron operaciones que superaron los mil días de Salario mínimo general vigente para el Distrito Federal con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, por tal razón la observación quedó subsanada por \$70,005.50.

Sin embargo, por lo que se refiere a los proveedores Aguilar David y Operadora Hotelera Carpa, S.A., éstos no se localizaron en la relación de proveedores que superaron los mil días de salario mínimo presentado por el otrora partido; por tal razón, la observación por \$284,277.36 quedó no subsanada.

En consecuencia, al no incluir a 2 proveedores en la relación de Proveedores que superaron los mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, el otrora partido incumplió con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19.2 y 26.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones que superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal,

que en el año 2008 equivalían a \$525,900.00 presentada por el otrora partido, se observó que omitió relacionar la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios y el expediente del mismo. A continuación se indica el caso en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE DEL BIEN O SERVICIO
2000001002	Abarca Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	\$1,478,900.00

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.
- El expediente de todos y cada uno de los proveedores incluyendo el señalado en el cuadro que antecede, los cuales durante el ejercicio objeto de revisión superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, el cual debía incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

En consecuencia se le solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- La relación con la totalidad de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaran los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.
- El expediente de todos y cada uno de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, los cuales durante el ejercicio objeto de revisión superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, el cual debía incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 03 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“También te anexo la relación de Proveedores que superaron los mil días de salario mínimo que incluyen: el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en la factura, su Registro Federal de Contribuyentes; su domicilio fiscal; los montos de las operaciones realizadas y los Proveedores que superan los diez mil días de salario mínimo”

La respuesta del otrora partido se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando presenta la relación de proveedores que superaron los diez mil días de salario mínimo, no fue incluida la persona observada, ni presentó el expediente del proveedor, por tal razón la observación por \$1,478,900.00 no quedó subsanada.

En consecuencia, al no incluir a un proveedor en la relación de Proveedores que superaron los diez mil días de salario mínimo, ni anexar su expediente respectivo, el otrora partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la verificación a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizaron operaciones que superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año 2008 equivalían a \$525,900.00 presentada

por el otrora partido, se observó que omitió presentar la totalidad de documentación de algunos proveedores. En la columna “Faltantes” se indica la documentación no presentada:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE	“FALTANTE”							REF.	
		NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO FISCAL COMPLETO	NÚMERO DE TELÉFONO	COPIA DEL ALTA ANTE LA SHCP	COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONA MORAL) CON SELLO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD		NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADOS LEGALES
COMERCIAL INTERNACIONAL DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	\$825,083.57	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
COLLINS DÍAZ DE LEON GERMAN	1,716,277.25	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	1,472,000.54	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
INMOBILIARIA INSURGAL, S.A. DE C.V.	2,642,763.00	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
INTERACTIVO DE PERSONAL, S.C.	10,891,350.00	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	(1)
LOPEZ ROSAS MIGUEL ANGEL	541,793.75	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
MEJÍA GARCÍA PATRICIA	1,021,389.28	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
MAXIMA SERVICIOS PUBLICITARIOS, S.C.	2,147,645.64	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	(1)
MAMTENIMIENTO Y SOPORTE INDUSTRIAL KCH, S.A. DE C.V.	2,415,000.00	x	x	x	x	x	x	x	x	(1)
POSADAS DE LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	607,263.32	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
PROVEEDORA MEXICANA INSERFIN, S.A. DE C.V.	8,294,566.00	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	(1)
SERVICIOS JURIDICOS CONSULTIVOS ATR, S.C.	805,000.00	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
TRANSPORTES TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	644,900.00	x	x	x	x	x	x	x	x	(2)
TOTAL	\$34,025,032.35									

Nota: ✓ Documentación Presentada x Documentación no Presentada

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El expediente de los proveedores señalados en el cuadro anterior con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

En consecuencia, se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- El expediente de los proveedores señalados en el cuadro anterior con la totalidad de requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“(...) envió documentación del Proveedor Mantenimiento y Soporte Industrial KHC, S.A. de C.V.”

Del análisis a la documentación presentada en contestación al oficio de referencia y a otros oficios se determinó lo siguiente:

Por lo que respecta a los proveedores señalados con (1) en la columna de referencia, el otrora partido presentó el expediente con la documentación faltante, por tal razón la observación quedó subsanada por \$23,748,561.64.

Sin embargo, por lo que respecta a 9 proveedores referenciados con (2) en el cuadro que antecede el otrora partido omitió presentar la

documentación faltante, en consecuencia la observación quedó no subsanada por un importe de \$10,369,470.71.

En consecuencia, al no presentar la totalidad del documentación del expediente de 9 proveedores con los cuales se realizaron operaciones superiores a los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, el otrora partido incumplió con lo establecido en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Créditos Bancarios

El otrora partido reporto en su balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$60,000,000.00 correspondiente a un crédito bancario contratado con la Institución Bancaria “Banco Interacciones, S.A.” el cual según el contrato presentado se pagara en el ejercicio 2009 de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA INSTITUCION FINANCIERA	NÚMERO DE CONTRATO BANCARIO	NÚMERO DEL CRÉDITO BANCARIO	IMPORTE DEL CRÉDITO	DEPÓSITO EN GARANTÍA	TABLA DE AMORTIZACIÓN	
					FECHA DE PAGO	IMPORTE
Banco Interacciones, S.A	300058386	237412	\$60,000,000.00	\$13,110,000.00	5-enero.2009	\$5,209,233.00
					5-febrero-2009	5,209,233.00
					5-marzo-2009	5,209,233.00
					5-abril-2009	5,209,233.00
					5-mayo-2009	5,209,233.00
					5-junio-2009	5,209,233.00
					5-julio-2009	5,209,233.00
					5-agosto-2009	5,209,233.00
					5-septiembre-2009	18,326,136.00
TOTAL			\$60,000,000.00	\$13,110,000.00		\$60,000,000.00

En consecuencia en el marco de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2009, esta autoridad electoral dará seguimiento al cumplimiento de la normatividad.

Saldo final de pasivos

Derivado de aclaraciones y rectificaciones presentadas por el otrora partido los saldos presentados al inicio de la revisión se modificaron para quedar como a continuación se indica:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	ANEXO
PROVEEDORES	\$37,508,735.50	
CUENTAS POR PAGAR	1,345,177.91	
ACREEDORES DIVERSOS	15,214,514.16	
CREDITOS BANCARIOS	60,000,000.00	
TOTAL	\$114,068,427.57	ANEXO 19

Nota: Estos saldos corresponden a las últimas balanzas presentadas por el otrora partido.

Adicionalmente, de la revisión y análisis al rubro de pasivos, se determinó que el saldo al 31 de diciembre de 2008, se integra como se detalla a continuación:

CUENTA	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C)	CON EXCEPCION LEGAL (D)	SALDO AL 31-12-08 (E) = (A+B+C+D)
	SANCIONADAS EJERCICIOS ANTERIORES (A)	NO SANCIONADAS (B)			
PROVEEDORES	\$1,369,120.15	\$1,769,175.70	\$13,800,212.95	\$20,570,226.70	\$37,508,735.50
CUENTAS POR PAGAR	136,142.72	493,649.47	715,385.72		1,345,177.91
DE ACREEDORES DIVERSOS	15,211,514.16		3,000.00		15,214,514.16
CREDITOS BANCARIOS			60,000,000.00		60,000,000.00
TOTAL PASIVO	\$16,716,777.03	\$2,262,825.17	\$74,518,598.67	\$20,570,226.70	\$114,068,427.57
SALDO REGISTRADOS EN CUENTAS DE PASIVO CONTRARIOS A SU NATURALEZA		-2,200.66			-2,200.66
TOTAL	\$16,716,777.03	\$2,260,624.51	\$74,518,598.67	\$20,570,226.70	\$114,066,226.91

Impuestos por Pagar

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional, Fundación Expansión Socialdemócrata y del Centro de Estudios, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reportaba un saldo por pagar de \$12,092,114,11 que correspondía a las retenciones que el otrora partido efectuó y debía enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2008, aunado a que

mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2008 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC- 08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
CEN					
IMPUESTOS POR PAGAR CEN	\$7,195,845.29	\$8,094,604.33	\$1,015,159.00	\$2,315,371.80	\$11,959,918.82
IMPUESTOS POR PAGAR	\$2,135,366.92	\$16,862.26		\$8,957.00	\$2,143,272.18
RET ISR	1,880,288.53	3,952.63		0.00	1,884,241.16
RET IVA	85,219.48	3,952.63		0.00	89,172.11
IMPUESTOS POR PAGAR 2005	\$169,858.91	\$8,957.00		\$8,957.00	\$169,858.91
RET ISR	158,498.91	0.00		0.00	158,498.91
RET IVA	11,360.00	8,957.00		8,957.00	11,360.00
IMPSTOS POR PAG ESTATALES	\$19,718.00	\$266,665.90		\$262,006.00	\$24,377.90
RET ISR	14,075.99	257,476.90		252,817.00	18,735.89
RET IVA	5,642.01	9,189.00		9,189.00	5,642.01
IMPUESTOS POR PAGAR 2007	\$5,040,760.37	\$7,810,868.11	\$1,015,159.00	\$2,044,408.80	\$9,792,060.68
RET ISR	4,374,004.89	5,460,713.20	941,662.00		8,893,056.09
RET IVA	483,593.47	288,887.06	73,497.00		698,983.53
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	\$183,162.01	\$2,061,267.85	\$183,152.11	\$1,861,256.69	\$200,021.06
IMSS	64,004.70	998,457.95	64,004.70	934,248.60	64,209.35
SAR	20,461.01	181,739.86	20,461.01	158,395.79	23,344.07
CESANTIA Y VEJEZ	43,343.83	387,805.12	43,343.83	337,944.55	49,860.57
INFONAVIT	55,352.47	493,264.92	55,342.57	430,667.75	62,607.07
IMPUESTOS ESTATALES	\$0.00	\$208.06		\$0.00	\$208.06
IMPUESTO CEDULAR	0.00	208.06		0.00	208.06
GUANAJUATO	0.00	47.87		0.00	47.87
NAYARIT	0.00	160.19		0.00	160.19
CE					0.00
IMPUESTOS POR PAGAR 2007	\$51,766.12	\$11,566.53		\$0.00	\$63,332.65
RETENCION ISR	51,766.12	11,566.53		0.00	63,332.65
FUNDACIÓN EXPANCIÓN SOCIALDEMÓCRATA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00	\$83,400.64		\$14,538.00	\$68,862.64
RET ISR	0.00	82,032.22		14,538.00	67,494.22
RET IVA	0.00	1,368.42		0.00	1,368.42
TOTAL IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR CEN	\$7,247,611.41	\$8,189,571.50	\$1,015,159.00	\$2,329,909.80	\$12,092,114.11

En consecuencia, se solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, 19.2 y 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

Sin embargo, derivado de las observaciones realizadas en diferentes oficios, se observó que realizó reclasificaciones por lo cual el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2008 se disminuyó por un importe de \$45,147.36 quedando en un monto de \$12,046,966.75. Los importes reclasificados se detallan a continuación:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2008		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08	AJUSTES POR AUDITORÍA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC.08 DESPUES DE AJUSTES
			APLICADOS A:				
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008			
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)=(A+B-C-D)	(F)	(G)=(E-F)
CEN							
IMPUESTOS POR PAGAR 2007	\$5,040,760.37	\$7,810,868.11	\$1,015,159.00	\$2,044,408.80	\$9,792,060.68	-45,147.36	9,746,913.32
RET ISR	4,374,004.89	5,460,713.20	941,662.00		8,893,056.09	-22,573.68	8,870,482.41
RET IVA	483,593.47	288,887.06	73,497.00		698,983.53	-22,573.68	676,409.85

En consecuencia se le solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 19.2 y 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En relación a este punto te presento los Comprobantes de Pago de ejercicios anteriores que incluyen el CEN y ESTADOS, de manera consolidada.

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional e Institutos y Fundaciones al 31 de diciembre de 2008 el otrora partido reporto saldos en la cuenta “Impuestos por Pagar” los cuales corresponden a adeudos de contribuciones del ejercicio 2008 y anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2008 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08 (A+B-C-D)
				EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2008 (D)	
	CEN					
	IMPUESTOS POR PAGAR CEN	\$7,195,845.29	\$8,049,456.97	\$1,198,311.11	\$2,132,219.69	\$11,914,771.46
203	IMPUESTOS POR PAGAR	\$2,135,366.92	\$16,862.26	\$0.00	\$8,957.00	\$2,143,272.18
2032030	RET ISR	1,880,288.53	3,952.63	0.00	0.00	1,884,241.16
2032040	RET IVA	85,219.48	3,952.63	0.00	0.00	89,172.11
2032050	IMPUESTOS POR PAGAR 2005	169,858.91	8,957.00	0.00	8,957.00	169,858.91
2032050001	RET ISR	158,498.91	0.00	0.00	0.00	158,498.91
2032050002	RET IVA	11,360.00	8,957.00	0.00	8,957.00	11,360.00
204	IMPOTOS POR PAG ESTATALES	\$19,718.00	\$266,665.90	\$0.00	\$262,006.00	\$24,377.90
2042040	RET ISR	14,075.99	257,476.90	0.00	252,817.00	18,735.89
2042041	RET IVA	5,642.01	9,189.00	0.00	9,189.00	5,642.01
207	IMPUESTOS POR PAGAR 2007	\$5,040,760.37	\$7,765,928.81	\$1,198,311.11	\$1,861,256.69	\$9,747,121.38
2070001	RET ISR	4,374,004.89	5,438,139.52	941,662.00	0.00	8,870,482.41
2070002	RET IVA	483,593.47	266,313.38	73,497.00	0.00	676,409.85
2070003	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	183,162.01	2,061,267.85	183,152.11	1,861,256.69	200,021.06
2070003001	IMSS	64,004.70	998,457.95	64,004.70	934,248.60	64,209.35
2070003002	SAR	20,461.01	181,739.86	20,461.01	158,395.79	23,344.07
2070003003	CESANTIA Y VEJEZ	43,343.83	387,805.12	43,343.83	337,944.55	49,860.57
2070003004	INFONAVIT	55,352.47	493,264.92	55,342.57	430,667.75	62,607.07

CUENTA	SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2008 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08 (A+B-C-D)
				EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
		(A)	(B)	(C)	(D)	
2070004	IMPUESTOS ESTATALES	0.00	208.06	0.00	0.00	208.06
2070004001	IMPUESTO CEDULAR	0.00	208.06	0.00	0.00	208.06
	CE					0.00
207	IMPUESTOS POR PAGAR 2007	\$51,766.12	\$11,566.53	\$0.00	\$0.00	\$63,332.65
2070001	RETENCION ISR	51,766.12	11,566.53	0.00	0.00	63,332.65
	FUNDACIÓN EXPANCIÓN SOCIALDEMÓCRATA					
207	IMPUESTOS POR PAGAR	\$0.00	\$83,400.64	\$0.00	\$14,538.00	\$68,862.64
2070001	RET ISR	0.00	82,032.22	0.00	14,538.00	67,494.22
2070002	RET IVA	0.00	1,368.42	0.00	0.00	1,368.42
TOTAL IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR CEN E INSTITUTOS Y FUNDACIONES		\$7,247,611.41	\$8,144,424.14	\$1,198,311.11	\$2,146,757.69	\$12,046,966.75

Por lo anterior, al reflejar un saldo pendiente de pago de contribuciones en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional e Institutos y Fundaciones, por un importe de \$12,046,966.75, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia al presentar saldos pendientes de pago del ejercicio sujeto de revisión y anteriores el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Comités Directivos Estatales

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 de los Comités Ejecutivos Estatales, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo por pagar de \$1,442,823.44 que corresponde a las retenciones que el otrora partido debía enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre Productos del Trabajo retenidos en el ejercicio de 2007, aunado a que mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08 (A+B-C-D)	
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008		
		(A)	(B)	(C)	(D)	
AGUASCALIENTES						
IMPUESTOS POR PAGAR	\$31,392.70	\$8,924.77		\$0.00	40,317.47	

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
RET ISR	26,761.10	6,008.97		0.00	32,770.07
RET IVA	4,631.60	2,915.80		0.00	7,547.40
BAJA CALIFORNIA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$47,582.23	\$11,634.13		\$0.00	\$59,216.36
RET ISR	44,047.90	8,562.48		0.00	52,610.38
RET IVA	3,382.09	3,071.65		0.00	6,453.74
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
ISPT	152.24	0.00		0.00	152.24
BAJA CALIFORNIA SUR					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$8,348.61	\$6,998.51		\$0.00	\$15,347.12
RET ISR	3,288.17	6,462.80		0.00	9,750.97
RET IVA	1,607.16	535.71		0.00	2,142.87
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	1,017.58	0.00		0.00	1,017.58
RET IVA	677.72	0.00		0.00	677.72
ISPT	480.60	0.00		0.00	480.60
IMPSTOS POR PAG REC LOC					
RET ISR	920.24	0.00		0.00	920.24
RET IVA	357.14	0.00		0.00	357.14
CAMPECHE					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$19,140.45	\$22,751.94	\$605.26	\$9,755.47	\$31,531.66
RET ISR	11,671.61	18,186.16		7,900.21	21,957.56
RET IVA	6,131.56	4,565.78		1,855.26	8,842.08
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	631.58	0.00	302.63	0.00	328.95
RET IVA	631.58	0.00	302.63	0.00	328.95
ISPT	74.12	0.00		0.00	74.12
CHIAPAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$35,179.44	\$5,437.34		\$0.00	\$40,616.78
RET ISR	24,352.71	4,166.29		0.00	28,519.00
RET IVA	4,466.37	1,271.05		0.00	5,737.42
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,013.68	0.00		0.00	2,013.68
RET IVA	2,013.68	0.00		0.00	2,013.68
ISPT	2,333.00	0.00		0.00	2,333.00
CHIHUAHUA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$40,393.80	\$1,595.94		\$0.00	\$41,989.74
RET ISR	40,393.80	1,595.94		0.00	41,989.74
COAHUILA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$27,746.20	\$27,299.78		\$0.00	\$55,045.98
RET ISR	19,343.79	24,254.82		0.00	43,598.61
RET IVA	7,242.16	3,044.96		0.00	10,287.12
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
ISPT	1,160.25	0.00		0.00	1,160.25
COLIMA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,018.87	\$6,912.63	\$1,506.26	\$0.00	\$11,425.24
RET ISR	2,476.66	5,177.91	897.32		6,757.25
RET IVA	1,826.78	1,734.72	608.94		2,952.56
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	500.00	0.00		0.00	500.00
RET IVA	500.00	0.00		0.00	500.00
ISPT	715.43	0.00		0.00	715.43
DURANGO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$14,135.26	\$6,135.15		\$0.00	\$20,270.41
RET ISR	6,210.00	6,135.15		0.00	12,345.15
RET IVA	6,458.66	0.00		0.00	6,458.66
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	663.16	0.00		0.00	663.16
RET IVA	663.16	0.00		0.00	663.16
ISPT	140.28	0.00		0.00	140.28
GUERRERO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$19,982.59	\$0.00		\$0.00	\$19,982.59
RET ISR	15,192.71	0.00		0.00	15,192.71
RET IVA	3,600.02	0.00		0.00	3,600.02

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
IMPUESTO PR PAGAR 2005	1,189.86	0.00		0.00	1,189.86
ISPT	1,189.86	0.00		0.00	1,189.86
GUANAJUATO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$38,992.49	\$8,661.40		\$0.00	\$47,653.89
RET ISR	27,442.49	6,186.40		0.00	33,628.89
RET IVA	10,500.00	2,250.00		0.00	12,750.00
RET IMPUESTO CEDULAR	1,050.00	225.00		0.00	1,275.00
HIDALGO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,766.40	\$0.00		\$0.00	\$42,766.40
RET ISR	32,754.46	0.00		0.00	32,754.46
RET IVA	7,723.21	0.00		0.00	7,723.21
ISPT	2,288.73	0.00		0.00	2,288.73
JALISCO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$57,099.21	\$1,969.94		\$0.00	\$59,069.15
RET ISR	44,413.02	1,969.94		0.00	46,382.96
RET DE IVA	6,936.84	0.00		0.00	6,936.84
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,757.89	0.00		0.00	2,757.89
RET IVA	2,757.90	0.00		0.00	2,757.90
ISPT	233.56	0.00		0.00	233.56
EDO. MÉXICO					
IMPUESTO POR PAGAR 2005	\$8,528.43	\$0.00		\$0.00	\$8,528.43
RET ISR	4,264.22	0.00		0.00	4,264.22
RET IVA	4,264.21	0.00		0.00	4,264.21
MICHOACAN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$44,871.17	\$2,055.97		\$0.00	\$46,927.14
RET ISR	41,081.69	2,055.97		0.00	43,137.66
RET IVA	3,789.48	0.00		0.00	3,789.48
MORELOS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$46,093.42	\$1,684.00		\$0.00	\$47,777.42
RET. ISR	40,219.00	842.00		0.00	41,061.00
RET. I.V.A.	5,874.42	842.00		0.00	6,716.42
NAYARIT					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$40,425.69	\$12,911.43		\$0.00	\$53,337.12
RET ISR	29,443.21	9,203.43		0.00	38,646.64
RET IVA	10,982.48	3,708.00		0.00	14,690.48
NUEVO LEÓN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$51,984.21	\$21,186.20		\$0.00	\$73,170.41
RET ISR	43,626.31	15,586.20		0.00	59,212.51
RET IVA	8,357.90	5,600.00		0.00	13,957.90
OAXACA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,631.05	\$4,527.40		\$0.00	\$39,158.45
RET ISR	23,747.71	4,527.40		0.00	28,275.11
RET IVA	8,408.95	0.00		0.00	8,408.95
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00
RET IVA	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00
ISPT	288.39	0.00		0.00	288.39
PUEBLA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$117,061.71	\$11,971.87		\$0.00	\$129,033.58
RET ISR	112,399.80	11,971.87		0.00	124,371.67
RET IVA	2,960.91	0.00		0.00	2,960.91
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
ISPT	1,701.00	0.00		0.00	1,701.00
QUERETARO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$26,265.64	\$10,842.61		\$0.00	\$37,108.25
RET ISR	19,320.96	9,790.61		0.00	29,111.57
RET IVA	6,944.68	1,052.00		0.00	7,996.68
QUINTANA ROO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,928.11	\$1,989.70		\$0.00	\$36,917.81
RET ISR	28,350.79	1,989.70		0.00	30,340.49

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
RET IVA	6,577.32	0.00		0.00	6,577.32
SAN LUIS POTOSÍ					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$29,388.40	\$5,027.78		\$0.00	\$34,416.18
RET ISR	19,618.65	5,027.78		0.00	24,646.43
RET IVA	5,664.25	0.00		0.00	5,664.25
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,052.75	0.00		0.00	2,052.75
RET IVA	2,052.75	0.00		0.00	2,052.75
SINALOA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$33,155.27	\$12,293.44		\$0.00	\$45,448.71
RET ISR	21,463.49	9,614.62		0.00	31,078.11
RET IVA	11,691.78	2,678.82		0.00	14,370.60
SONORA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$13,420.96	\$8,429.13		\$0.00	\$21,850.09
RET ISR	10,627.25	8,429.13		0.00	19,056.38
RET IVA	2,793.71	0.00		0.00	2,793.71
TABASCO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$26,280.10	\$14,738.00		\$0.00	\$41,018.10
RET. ISR	20,154.68	7,369.00		0.00	27,523.68
RET. I.V.A.	5,104.74	7,369.00		0.00	12,473.74
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
ISPT	1,020.68	0.00		0.00	1,020.68
TAMAULIPAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$67,467.72	\$12,024.98		\$0.00	\$79,492.70
RET ISR	59,888.82	10,972.34		0.00	70,861.16
RET IVA	7,578.90	1,052.64		0.00	8,631.54
TLAXCALA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,761.84	\$3,789.42		\$0.00	\$46,551.26
RET. ISR	33,288.29	1,894.71		0.00	35,183.00
RET. I.V.A.	9,473.55	1,894.71		0.00	11,368.26
VERACRUZ					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$82,868.87	\$19,811.43		\$0.00	\$102,680.30
RET. ISR	73,618.61	15,366.99		0.00	88,985.60
RET. I.V.A.	8,197.64	4,444.44		0.00	12,642.08
IMPUSTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	526.31	0.00		0.00	526.31
RET IVA	526.31	0.00		0.00	526.31
YUCATÁN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$48,767.49	\$12,831.76		\$0.00	\$61,599.25
RET ISR	46,662.24	12,831.76		0.00	59,494.00
RET IVA	2,105.25	0.00		0.00	2,105.25
ZACATECAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,607.95	\$9,967.50		\$0.00	\$52,575.45
RET ISR	35,949.34	7,494.30		0.00	43,443.64
RET IVA	5,658.61	2,473.20		0.00	8,131.81
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	500.00	0.00		0.00	500.00
RET IVA	500.00	0.00		0.00	500.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR COMITÉS ESTATALES	\$1,180,286.28	\$274,404.15	\$2,111.52	\$9,755.47	\$1,442,823.44

En consecuencia, se le solicitó al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en

los conceptos señalados en la columna “Total adeudos pendientes de pago al 31-12-08”.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/2756/09 del 29 de junio de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto con escrito PSD/CAF/0084/09 de fecha 13 de julio de 2009, el otrora partido presentó una serie de aclaraciones y documentación soporte, sin embargo, en relación a este punto no dio aclaración alguna.

Sin embargo, derivado de las observaciones realizadas en diferentes oficios, se observó que realizó reclasificaciones por lo cual el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2008 se disminuyó por un importe de \$395.38 quedando un monto de \$1,442,428.06. Los saldos reclasificados se detallan a continuación:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08	AJUSTES POR AUDITORÍA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31- DIC.08 DESPUES DE AJUSTES
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008			
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)		
OAXACA							
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,631.05	\$4,527.40		\$0.00	\$39,158.45	\$ 545.50	\$39,703.95
RET ISR	23,747.71	4,527.40		0.00	28,275.11	545.50	28,820.61
RET IVA	8,408.95	0.00		0.00	8,408.95		8,408.95
IMPUESTO POR PAGAR 2005							
\$RET ISR	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00		1,093.00
RET IVA	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00		1,093.00
ISPT	288.39	0.00		0.00	288.39		288.39
PUEBLA							
IMPUESTOS POR PAGAR	\$117,061.71	\$11,971.87		\$0.00	\$129,033.58	-\$ 940.88	\$128,092.70
RET ISR	112,399.80	11,971.87		0.00	124,371.67	-940.88	123,430.79
RET IVA	2,960.91	0.00		0.00	2,960.91		2,960.91
IMPUESTO POR PAGAR 2005							
ISPT	1,701.00	0.00		0.00	1,701.00		1,701.00

En consecuencia se solicitó nuevamente al otrora partido que presentara lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total adeudos pendientes de pago al 31-12-08”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPPO/3640/09 del 3 de agosto de 2009, recibido por el otrora partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PSD/CAF/0092/09 del 10 de agosto de 2009, el otrora partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

“En relación a este punto te presento los Comprobantes de Pago de ejercicios anteriores que incluyen el CEN y ESTADOS, de manera consolidada.

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	ENERO 2006	\$ 104,612.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	FEBRERO 2006	\$ 96,516.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	MARZO 2006	\$ 102,954.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	ABRIL 2006	\$ 101,853.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	MAYO 2006	\$ 101,085.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	JUNIO 2006	\$ 88,074.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	JULIO 2006	\$ 113,373.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	AGOSTO 2006	\$ 121,806.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	SEPTIEMBRE 2006	\$ 127,537.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	OCTUBRE 2006	\$ 111,654.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	NOVIEMBRE 2006	\$ 127,467.00
ISR RETENCIONES POR ASIM. A SALARIOS	DICIEMBRE 2006	\$ 137,333.00

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
ISR RETENCIONES SERVICIOS PROFES.	MAYO 2006	\$ 491.00
ISR RETENCIONES SERVICIOS PROFES.	NOVIEMBRE 2006	\$ 9,643.00
	TOTAL	\$ 1,344,398.00

(...)"

Del análisis a la documentación presentada por el otrora partido, se constató que en las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales al 31 de diciembre de 2008 el otrora partido reporto saldos en la cuenta "Impuestos por Pagar" los cuales corresponden a adeudos de contribuciones del ejercicio 2008 y anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
AGUASCALIENTES					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$31,392.70	\$8,924.77		\$0.00	40,317.47
RET ISR	26,761.10	6,008.97		0.00	32,770.07
RET IVA	4,631.60	2,915.80		0.00	7,547.40
BAJA CALIFORNIA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$47,582.23	\$11,634.13		\$0.00	\$59,216.36
RET ISR	44,047.90	8,562.48		0.00	52,610.38
RET IVA	3,382.09	3,071.65		0.00	6,453.74
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
ISPT	152.24	0.00		0.00	152.24
BAJA CALIFORNIA SUR					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$8,348.61	\$6,998.51		\$0.00	\$15,347.12
RET ISR	3,288.17	6,462.80		0.00	9,750.97
RET IVA	1,607.16	535.71		0.00	2,142.87
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	1,017.58	0.00		0.00	1,017.58
RET IVA	677.72	0.00		0.00	677.72
ISPT	480.60	0.00		0.00	480.60
IMPUESTOS POR PAG REC LOC					
RET ISR	920.24	0.00		0.00	920.24
RET IVA	357.14	0.00		0.00	357.14
CAMPECHE					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$19,140.45	24,043.08	\$605.26	\$9,755.47	\$32,822.80
RET ISR	11,671.61	19,477.30		7,900.21	23,248.70
RET IVA	6,131.56	4,565.78		1,855.26	8,842.08
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	631.58	0.00	302.63	0.00	328.95
RET IVA	631.58	0.00	302.63	0.00	328.95
ISPT	74.12	0.00		0.00	74.12
CHIAPAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$35,179.44	\$5,437.34		\$0.00	\$40,616.78
RET ISR	24,352.71	4,166.29		0.00	28,519.00
RET IVA	4,466.37	1,271.05		0.00	5,737.42
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,013.68	0.00		0.00	2,013.68
RET IVA	2,013.68	0.00		0.00	2,013.68
ISPT	2,333.00	0.00		0.00	2,333.00
CHIHUAHUA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$40,393.80	\$1,595.94		\$0.00	\$41,989.74
RET ISR	40,393.80	1,595.94		0.00	41,989.74

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
COAHUILA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$27,746.20	\$27,299.78		\$0.00	\$55,045.98
RET ISR	19,343.79	24,254.82		0.00	43,598.61
RET IVA	7,242.16	3,044.96		0.00	10,287.12
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
ISPT	1,160.25	0.00		0.00	1,160.25
COLIMA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$6,018.87	\$6,912.63	\$1,506.26	\$0.00	\$11,425.24
RET ISR	2,476.66	5,177.91	897.32		6,757.25
RET IVA	1,826.78	1,734.72	608.94		2,952.56
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	500.00	0.00		0.00	500.00
RET IVA	500.00	0.00		0.00	500.00
ISPT	715.43	0.00		0.00	715.43
DURANGO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$14,135.26	\$6,135.15		\$0.00	\$20,270.41
RET ISR	6,210.00	6,135.15		0.00	12,345.15
RET IVA	6,458.66	0.00		0.00	6,458.66
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	663.16	0.00		0.00	663.16
RET IVA	663.16	0.00		0.00	663.16
ISPT	140.28	0.00		0.00	140.28
GUERRERO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$19,982.59	\$0.00		\$0.00	\$19,982.59
RET ISR	15,192.71	0.00		0.00	15,192.71
RET IVA	3,600.02	0.00		0.00	3,600.02
IMPUESTO PR PAGAR 2005	1,189.86	0.00		0.00	1,189.86
ISPT	1,189.86	0.00		0.00	1,189.86
GUANAJUATO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$38,992.49	\$8,661.40		\$0.00	\$47,653.89
RET ISR	27,442.49	6,186.40		0.00	33,628.89
RET IVA	10,500.00	2,250.00		0.00	12,750.00
RET IMPUESTO CEDULAR	1,050.00	225.00		0.00	1,275.00
HIDALGO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,766.40	\$0.00		\$0.00	\$42,766.40
RET ISR	32,754.46	0.00		0.00	32,754.46
RET IVA	7,723.21	0.00		0.00	7,723.21
ISPT	2,288.73	0.00		0.00	2,288.73
JALISCO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$57,099.21	\$1,969.94		\$0.00	\$59,069.15
RET ISR	44,413.02	1,969.94		0.00	46,382.96
RET DE IVA	6,936.84	0.00		0.00	6,936.84
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,757.89	0.00		0.00	2,757.89
RET IVA	2,757.90	0.00		0.00	2,757.90
ISPT	233.56	0.00		0.00	233.56
EDO. MÉXICO					
IMPUESTO POR PAGAR 2005	\$8,528.43	\$0.00		\$0.00	\$8,528.43
RET ISR	4,264.22	0.00		0.00	4,264.22
RET IVA	4,264.21	0.00		0.00	4,264.21
MICHOACAN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$44,871.17	\$2,055.97		\$0.00	\$46,927.14
RET ISR	41,081.69	2,055.97		0.00	43,137.66
RET IVA	3,789.48	0.00		0.00	3,789.48
MORELOS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$46,093.42	\$1,684.00		\$0.00	\$47,777.42
RET. ISR	40,219.00	842.00		0.00	41,061.00
RET. I.V.A.	5,874.42	842.00		0.00	6,716.42
NAYARIT					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$40,425.69	\$12,911.43		\$0.00	\$53,337.12
RET ISR	29,443.21	9,203.43		0.00	38,646.64
RET IVA	10,982.48	3,708.00		0.00	14,690.48

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
NUEVO LEÓN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$51,984.21	\$21,186.20		\$0.00	\$73,170.41
RET ISR	43,626.31	15,586.20		0.00	59,212.51
RET IVA	8,357.90	5,600.00		0.00	13,957.90
OAXACA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,631.05	\$5,072.90		\$0.00	\$39,703.95
RET ISR	23,747.71	5,072.90		0	28,820.61
RET IVA	8,408.95	0.00		0.00	8,408.95
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00
RET IVA	1,093.00	0.00		0.00	1,093.00
ISPT	288.39	0.00		0.00	288.39
PUEBLA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$117,061.71	\$10,321.46		\$0.00	\$127,383.17
RET ISR	112,399.80	10,321.46		0	122,721.26
RET IVA	2,960.91	0.00		0.00	2,960.91
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
ISPT	1,701.00	0.00		0.00	1,701.00
QUERETARO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$26,265.64	\$10,842.61		\$0.00	\$37,108.25
RET ISR	19,320.96	9,790.61		0.00	29,111.57
RET IVA	6,944.68	1,052.00		0.00	7,996.68
QUINTANA ROO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$34,928.11	\$1,989.70		\$0.00	\$36,917.81
RET ISR	28,350.79	1,989.70		0.00	30,340.49
RET IVA	6,577.32	0.00		0.00	6,577.32
SAN LUIS POTOSÍ					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$29,388.40	\$5,027.78		\$0.00	\$34,416.18
RET ISR	19,618.65	5,027.78		0.00	24,646.43
RET IVA	5,664.25	0.00		0.00	5,664.25
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	2,052.75	0.00		0.00	2,052.75
RET IVA	2,052.75	0.00		0.00	2,052.75
SINALOA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$33,155.27	\$12,293.44		\$0.00	\$45,448.71
RET ISR	21,463.49	9,614.62		0.00	31,078.11
RET IVA	11,691.78	2,678.82		0.00	14,370.60
SONORA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$13,420.96	\$8,429.13		\$0.00	\$21,850.09
RET ISR	10,627.25	8,429.13		0.00	19,056.38
RET IVA	2,793.71	0.00		0.00	2,793.71
TABASCO					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$26,280.10	\$14,738.00		\$0.00	\$41,018.10
RET. ISR	20,154.68	7,369.00		0.00	27,523.68
RET. I.V.A.	5,104.74	7,369.00		0.00	12,473.74
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
ISPT	1,020.68	0.00		0.00	1,020.68
TAMAULIPAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$67,467.72	\$12,024.98		\$0.00	\$79,492.70
RET ISR	59,888.82	10,972.34		0.00	70,861.16
RET IVA	7,578.90	1,052.64		0.00	8,631.54
TLAXCALA					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,761.84	\$3,789.42		\$0.00	\$46,551.26
RET. ISR	33,288.29	1,894.71		0.00	35,183.00
RET. I.V.A.	9,473.55	1,894.71		0.00	11,368.26
VERACRUZ					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$82,868.87	\$19,811.43		\$0.00	\$102,680.30
RET. ISR	73,618.61	15,366.99		0.00	88,985.60
RET. I.V.A.	8,197.64	4,444.44		0.00	12,642.08
IMPUESTO POR PAGAR 2005					
RET ISR	526.31	0.00		0.00	526.31
RET IVA	526.31	0.00		0.00	526.31

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL 2008	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-08
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008	
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)
YUCATÁN					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$48,767.49	\$12,831.76		\$0.00	\$61,599.25
RET ISR	46,662.24	12,831.76		0.00	59,494.00
RET IVA	2,105.25	0.00		0.00	2,105.25
ZACATECAS					
IMPUESTOS POR PAGAR	\$42,607.95	\$9,967.50		\$0.00	\$52,575.45
RET ISR	35,949.34	7,494.30		0.00	43,443.64
RET IVA	5,658.61	2,473.20		0.00	8,131.81
IMPUESTOS POR PAGAR 2005					
RET ISR	500.00	0.00		0.00	500.00
RET IVA	500.00	0.00		0.00	500.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR COMITÉS ESTATALES	\$1,180,286.28	\$274,590.38	\$2,111.52	\$9,755.47	\$1,443,009.67

Por lo anterior, al reflejar un saldo pendiente de pago de contribuciones en las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales, por un importe de \$1,443,009.67, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al presentar saldos pendientes de pago de contribuciones correspondientes al ejercicio 2008 y anteriores, el otrora partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Como se observó en los dos puntos anteriores el otrora partido reportó en sus balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Institutos y Fundaciones, así como en las de los Comités Ejecutivos Estatales al 31 de diciembre de 2008, saldos en las cuentas "Impuestos por Pagar" correspondientes a adeudos de contribuciones del ejercicio 2008 y anteriores; sin embargo derivado de la respuesta al oficio de referencia el otrora partido presento Recibos Bancarios de Pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales de pagos realizados en el ejercicio 2009 correspondientes a adeudos del ejercicio 2006, los cuales no fue posible identificar a que cuenta corresponden, toda vez que omitió presentar los registros contables o auxiliares contables.

Derivado de lo anterior considerando los Recibos Bancarios de Pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales presentados por el otrora partido el saldo pendiente de pago asciende a \$12,598,151.42, el cual se integra de la siguiente manera:

COMITÉ	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	PAGOS REALIZADOS EN 2009 (*)	SALDO PENDIENTE DE PAGO
CEN E INSTITUTOS Y FUNDACIONES	\$12,046,966.75		\$12,046,966.75
ESTADOS	1,443,009.67		1,443,009.67
TOTAL	\$13,489,976.42	\$891,825.00	\$12,598,151.42

(*)El saldo corresponde a pagos de Impuesto Sobre la Renta.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los impuestos y cuotas no enterados por el otrora partido en el ejercicio de 2008 y anteriores.

Conviene señalar que en la revisión del Informe Anual del 2009, el partido deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Adicionalmente, por lo que respecta a los Recibos Bancarios de Pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales de pagos realizados en 2009 presentados por el otrora partido, esta autoridad electoral deberá dar seguimiento al correcto registro de los recibos en comento, en el marco de la revisión del Informe Anual 2009.

4.4.8 Confronta:

Mediante oficios dirigidos al representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Socialdemócrata, se le comunicó que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 83, párrafo 1, inciso a), fracción primera del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor, el otrora Partido Socialdemócrata, presentó el informe sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondientes al Informe Anual de 2008.

De la revisión al informe referido, y con fundamento en el artículo 20.6 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de

los recursos de los partidos políticos nacionales, la autoridad electoral convocó reuniones de trabajo a efecto de celebrar las confrontas de carácter técnico-contable en las cuales se comentarían las observaciones derivadas de la revisión al mencionado informe del partido político, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera, a continuación se detallan los actos mencionados:

Primera confronta:

Mediante oficio UF/DAPPAPO/2367/09 del 22 de junio de 2009, recibido por el Coordinador de Administración y Finanzas del partido Socialdemócrata el 23 del mismo mes y año, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo el 25 del mismo mes y año a las 21:00 horas, en la sala de juntas ubicada en el edificio de Av. Acoxpa No. 436, 1er Piso, Col. Exhacienda de Coapa, del Instituto Federal Electoral, en la cual se contó con la asistencia de, Carlos A. Morales D., Asesor Consejero Alfredo F., Araceli Degollado Rentería, Subdirectora, José Muñoz Gómez, Jefe de Departamento de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros así como Armando Israel Pérez Vargas, Director de contabilidad y Víctor Hugo Solórzano Bolaños, contador del otrora Partido Socialdemócrata.

Segunda confronta:

Mediante oficio UF-DA/3952/09 del 11 de agosto de 2009, recibido por el Coordinador de Administración y Finanzas del partido Socialdemócrata el 12 del mismo, se le comunicó que de dicha confronta se llevaría a cabo el 17 del mismo mes y año, a las 19.30 horas, en la sala de juntas ubicada en el edificio de Av. Acoxpa No. 436, 1er Piso, Col. Exhacienda de Coapa, del Instituto Federal Electoral, en la cual se contó con la asistencia de Luis Fernando Flores y Cano Director, Araceli Degollado Rentería, Subdirectora, José Muñoz Gómez, Jefe de Departamento y Rodolfo Romero Flores, Asesor Consejero Mario A. Baños de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros; Leticia Sánchez Méndez, Coordinadora de auditoría-resoluciones, Eduardo Venegas Gallegos, Coordinadora de auditoría-resoluciones y Víctor Hugo

Solórzano Bolaños, Contador del CEN del otrora Partido Socialdemócrata.

Escritos de Alcance Extemporáneos

Durante el periodo de revisión al Informe Anual presentado por el otrora Partido Socialdemócrata, la Unidad de Fiscalización detectó la existencia de errores y omisiones técnicas, mismas que fueron notificadas al otrora Partido para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presentara las aclaraciones o rectificaciones que estimara convenientes. Este terminó el 10 de agosto de 2009.

No obstante lo anterior, mediante tres escritos de alcance, el otrora partido presentó de forma extemporánea documentación adicional a la ya analizada por la autoridad electoral, como sigue:

CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
ESCRITO PSD/CAF/0096/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009	
Transferencias del CEN a sus Fundaciones	Una póliza de ajuste, auxiliares y balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008.
Materiales y Suministros	Dos pólizas de ajuste, del Comité Ejecutivo Nacional; dos pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de las Campañas Locales de Guerrero e Hidalgo al 31 de diciembre de 2008.
Servicios Generales	Una póliza, Informe Anual y sus anexos.
ESCRITO PSD/CAF/0095/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009	
Gabinete	Balanza de comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2008 y recibos cancelados en juego completo original y dos copias.
ESCRITO PSD/CAF/0095/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009	
Cuentas por Cobrar	Una póliza con su respectivo soporte documental.
Cuentas por Pagar	Tres pólizas sin soporte documental y relación de proveedores que superan los mil días de Salario Mínimo General para el Distrito Federal.

A continuación se describe la documentación que fue analizada y considerada en el dictamen:

CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	
	VALORADA	NO VALORADA
ESCRITO PSD/CAF/0096/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009		
Transferencias del CEN a sus Fundaciones	Una póliza de ajuste, auxiliares y balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008.	
Materiales y Suministros	Dos pólizas de ajuste, del Comité	

CONCEPTO O RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	
	VALORADA	NO VALORADA
	Ejecutivo Nacional; dos pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación de las Campañas Locales de Guerrero e Hidalgo al 31 de diciembre de 2008.	
Servicios Generales	Una póliza, Informe Anual y sus anexos.	
ESCRITO PSD/CAF/0095/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009		
Gabinete	Balanza de comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 2008 y recibos cancelados en juego completo original y dos copias.	
ESCRITO PSD/CAF/0095/09 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009		
Cuentas por Cobrar	Una póliza con su respectivo soporte documental.	
Cuentas por Pagar	Tres pólizas sin soporte documental y relación de proveedores que superan los mil días de Salario Mínimo General para el Distrito Federal.	

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. El otrora Partido Socialdemócrata presentó en tiempo y forma su Informe Anual de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de 2008, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los ingresos percibidos por el otrora partido durante 2008, éste modificó las cifras presentadas originalmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1. Saldo Inicial			\$5,219,708.37	3.65
2. Financiamiento Público			137,744,957.58	96.28
Para Actividades Operación Ordinaria		\$132,737,911.68		
Para Gastos de Campaña		0.00		
Para Actividades Específicas		5,007,045.90		
3. Financiamiento por los Militantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	\$0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			93,758.82	0.07
Efectivo		53,758.82		
Operación Ordinaria	53,758.82			
Campaña Federal	0.00			
Especie		40,000.00		
Operación Ordinaria	40,000.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			9,777.06	0.01
Operación Ordinaria		9,077.06		
Campaña Federal		0.00		
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T.V.			0.00	
8. Transferencia de Recursos no Federales (Art. 9.3)			0.00	
TOTAL DE INGRESOS			\$143,068,201.83	100

3. Del total de los ingresos reportados por el otrora partido por un importe de \$143,068,201.83, fue revisado por esta Unidad de

Fiscalización el 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, entre otros, depósitos en cuentas bancarias y estados de cuenta, se encuentran apegados a las normas aplicables, cumplen con los requisitos establecidos y su registro contable es adecuado. De la revisión se determinaron las observaciones que se señalan en el apartado de Ingresos del presente dictamen. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CEN	COMITÉS ESTATALES	CAMPAÑAS LOCALES	INSTITUTOS Y FUNDACIONES	TOTAL REPORTADO	MONTO REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$4,135,813.39	\$958,759.39	\$0.00	\$125,135.59	\$5,219,708.37	\$5,219,708.37	100
2. Financiamiento Público	137,744,957.58	0.00	0.00	0.00	137,744,957.58	137,744,957.58	100
Para Actividades Ordinarias Permanentes	132,737,911.68	0.00	0.00	0.00	132,737,911.68	132,737,911.68	100
Para Actividades Específicas	5,007,045.90	0.00	0.00	0.00	5,007,045.90	5,007,045.90	100
3. Financiamiento Militantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Efectivo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4. Financiamiento Simpatizantes	93,758.82	0.00	0.00	0.00	93,758.82	93,758.82	100
Efectivo	53,758.82	0.00	0.00	0.00	53,758.82	53,758.82	100
Especie	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	100
5. Autofinanciamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	9,777.06	0.00	0.00	0.00	9,777.06	9,777.06	100
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T. V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales (Art. 9.3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	\$141,984,306.85	\$958,759.39	\$0.00	\$125,135.59	\$143,068,201.83	\$143,068,201.83	100

El monto revisado se deriva de los importes reportados por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales y Campañas Locales. A continuación se detallan los porcentajes de revisión de cada uno de los rubros:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES			CAMPAÑAS LOCALES		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$4,135,813.39	\$4,135,813.39	100	\$958,759.39	\$958,759.39	100	\$0.00	\$0.00	
2. Financiamiento Público	\$137,744,957.58	\$137,744,957.58	100	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00	
Para Actividades Ordinarias Permanentes	132,737,911.68	132,737,911.68	100	0.00	0.00		0.00	0.00	
Para Actividades Específicas	5,007,045.90	5,007,045.90	100	0.00	0.00		0.00	0.00	
3. Financiamiento Militantes	\$0.00	\$0.00		0.00	0.00	100	\$0.00	\$0.00	
Efectivo	0.00	0.00		0.00	0.00	100	0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00		0.00	0.00		0.00	0.00	
4. Financiamiento Simpatizantes	\$93,758.82	\$93,758.82	100	0.00	0.00		\$0.00	\$0.00	
Efectivo	53,758.82	53,758.82	100	0.00	0.00	100	0.00	0.00	
Especie	40,000.00	40,000.00	100	0.00	0.00		0.00	0.00	

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES			CAMPANAS LOCALES		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
5. Autofinanciamiento	\$0.00	\$0.00	100	\$0.00	\$0.00	100	\$0.00	\$0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	\$9,777.06	\$9,777.06	100	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T. V.	0.00	0.00		0.00	0.00		\$0.00	\$0.00	
8. Transferencias de Recursos no Federales (Art. 9.3)	0.00	0.00		0.00	0.00		\$0.00	\$0.00	
TOTAL	\$141,984,306.85	\$141,984,306.85	100	\$958,759.39	\$958,759.39	100	\$0.00	\$0.00	

CONCEPTO	INSTITUTOS Y FUNDACIONES			TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$125,135.59	\$125,135.59	100	\$5,219,708.37	\$5,219,708.37	100
2. Financiamiento Público	\$0.00	\$0.00		137,744,957.58	137,744,957.58	100
Para Actividades Ordinarias Permanentes	0.00	0.00		132,737,911.68	132,737,911.68	100
Para Actividades Específicas	0.00	0.00		5,007,045.90	5,007,045.90	100
3. Financiamiento Militantes	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
Efectivo	0.00	0.00		0.00	0.00	
Especie	0.00	0.00		0.00	0.00	
4. Financiamiento Simpatizantes	\$0.00	\$0.00		\$93,758.82	\$93,758.82	100
Efectivo	0.00	0.00		53,758.82	53,758.82	100
Especie	0.00	0.00		40,000.00	40,000.00	100
5. Autofinanciamiento	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	\$0.00	\$0.00		\$9,777.06	\$9,777.06	100
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T. V.	\$0.00	\$0.00		0.00	0.00	100
8. Transferencias de Recursos no Federales (Art. 9.3)	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
TOTAL	\$125,135.59	\$125,135.59	100	\$143,068,201.83	\$143,068,201.83	100

Dichos ingresos se encuentran apegados a las normas aplicables y cumple con lo establecido en la normatividad.

Bancos

4. El otrora partido omitió presentar un total de 6 (4 y 2) documentos de cancelación con el sello de la Institución bancaria correspondiente, de las cuentas que se indican a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN SEGÚN CNBV
Hidalgo	BBVA Bancomer, S.A.	149160590	19/12/08
Tabasco	BBVA Bancomer, S.A.	149312404	17/10/08
Quintana Roo	BBVA Bancomer, S.A.	149790063	15/02/08

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN SEGÚN CNBV
Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	19/07/08
Distrito Federal	BBVA Bancomer, S.A.	149222464	14/09/07
Veracruz	BBVA Bancomer, S.A.	149232400	16/03/07

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.5, inciso g) además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración a la información entregada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la propia documentación entregada por el partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

5. El otrora partido omitió presentar 41 estados de cuenta, así como aclaraciones al respecto. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS
Quintana Roo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	551657094	De Enero a Junio -6-
Baja California Sur	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584910911	De Agosto a Octubre -3-
Chiapas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581996790	De Agosto a Octubre -3-
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558140	De Agosto a Octubre -3-
Hidalgo	Banco Mercantil del Norte, S.A.	582812066	De Agosto a Noviembre -4-
Nuevo León	Banco Mercantil del Norte, S.A.	577550056	Octubre -1-
San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A.	583075000	Noviembre -1-
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008118	Octubre y Noviembre -2-

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS
Tamaulipas	Banco Mercantil del Norte, S.A.	584907292	De Agosto a Octubre -3-
Chihuahua	BBVA- Bancomer, S.A.	149211276	Diciembre -1-
Colima	BBVA- Bancomer, S.A.	149363831	De mayo a diciembre -8-
Veracruz	BBVA- Bancomer, S.A	155260078	Diciembre -1-
Veracruz	Banco Mercantil del Norte, S.A.	546928437	De julio a septiembre, noviembre y diciembre -5-

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El otrora partido omitió presentar un total de 28 (5 y 23) estados de cuenta, 17 (5 y 12) conciliaciones bancarias y 4 (3 y 1) contratos de apertura con sus respectivas tarjetas de firmas. Las cuentas bancarias en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CNBV	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS
Coahuila	Banco Mercantil del Norte, S.A.	561184375	24/01/08	Enero -1-	
Colima	BBVA Bancomer, S.A.	163594998	26/11/08	Noviembre -1-	
Jalisco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	581838818	13/08/08	Agosto, Octubre y Diciembre -3-	De Agosto a Diciembre -5-
Campeche	Banco Mercantil del Norte, S.A.	565310686	06/02/08	De Febrero a Diciembre -11-	
Estado de México	Banco del Bajío, S.A.	0301803255627 02026		De Enero a Diciembre -12-	De Enero a Diciembre -12-

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales, así como 1.4, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

7. El otrora partido omitió presentar 7 estados de cuenta bancarios y dos tarjetas de registro de firmas, o en su caso, la documentación expedida por la institución bancaria en la que se verificaran los nombres de las personas autorizadas para firmar, así como aclaraciones al respecto, de las siguientes cuentas:

FUNDACIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN ESTADO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Fundación Expansión Socialdemócrata, A.C.	BBVA-Bancomer, S.A.	0161036564	22-May-08	Agosto y Diciembre
Colima	BBVA-Bancomer, S.A.	0161068717	26-May-08	Mayo, Julio y de octubre a diciembre

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.5, incisos a) y f), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

8. El otrora partido omitió presentar documentación o aclaraciones al respecto de la situación actual de la cuenta bancaria "IXE Bancos ctas. en litigio 11831502" del Comité Ejecutivo Nacional.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electoral, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, la autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2009, dará seguimiento a dicha observación de tal forma que el otrora partido presente las aclaraciones y documentación respecto a la situación actual que guarda dicha cuenta.

9. El otrora partido omitió presentar un total de 41 (6, 12 y 23) estados de cuenta y 54 (17, 12 y 25) conciliaciones bancarias, así como las aclaraciones al respecto. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA OBSERVADOS Y NO PRESENTADOS	CONCILIACIONES OBSERVADAS Y NO PRESENTADAS
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580432675	Septiembre -1-	
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	579558122	De agosto a octubre -3-	De agosto a diciembre -5-
Oaxaca	Banco Mercantil del Norte, S.A.	580043129	Septiembre -1-	
Oaxaca	BBVA- Bancomer, S.A.	149232559		De enero a diciembre -12-
Sonora	BBVA- Bancomer, S.A.	149412069	Agosto -1-	
Nacional	IXE BANCOS CTAS EN LITIGIO	11831502	De enero a diciembre -12-	De enero a diciembre -12-
Nacional	Interacciones Banca Múltiple	0350004457	De enero a septiembre -9-	De enero a diciembre -12-
Nacional	Ixe Banco	627653	De Enero a Diciembre -12-	De enero a diciembre -12-
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008127	De Octubre a Noviembre -2-	Octubre -1-

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.5, incisos a), además del 19.2 del

Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

10. El otrora partido omitió presentar 4 tarjetas de registros de firmas, o en su caso, la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudiera verificar el o los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA
Baja California	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0580432675	11-Ago-08
Durango	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0579558122	04-Ago-08
Puebla	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0581451749	21-Ago-08
Campeche	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0576506627	7-Ago-08

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.5, inciso a), además del 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

11. Se observó una cuenta reportada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como cancelada el 14 de septiembre de 2007; sin embargo, en la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional al 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de -\$10,000.00.

Lo anterior, no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración a la información entregada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la propia documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

En consecuencia la autoridad electoral en el marco de la revisión del ejercicio 2009, dará seguimiento a dicha observación de tal forma que el otrora partido presente las aclaraciones respectivas y depure su contabilidad.

- 12.El otrora partido omitió reflejar el registro contable de 3 cuentas bancarias. A continuación se indican las cuentas en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
Comité Ejecutivo Nacional	Interacciones Banca Múltiple	0350004457
Comité Ejecutivo Nacional	Ixe Banco	627653
Tabasco	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8000008127

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, el otrora partido debe reflejar el registro contable de las cuentas bancarias en comento por lo cual esta autoridad dará seguimiento al cumplimiento de la norma en el marco de la revisión al informe anual correspondiente al ejercicio 2009.

- 13.El otrora partido omitió presentar copia de los cheques con los cuales se realizaron pagos por \$50,000.00.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

14. El otrora partido omitió presentar la relación detallada del tipo de movimientos por las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a un año y la documentación que justificara las gestiones efectuadas para su regularización, por un importe total de \$811,423.36. (\$285,703.57 y \$525,719.79).

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 y 24.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anterior, en el marco de la revisión del ejercicio 2009, se dará seguimiento a las gestiones efectuadas por el otrora partido para su regularización.

15. El otrora partido omitió presentar documentación al respecto del manejo de 51 cuentas bancarias.

Tal situación constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso

k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16.El saldo final asciende a \$8,576,647.16, el cual se encuentra integrado por los saldos de las cuentas “Caja” y “Bancos”, ya que forman parte de la disponibilidad del otrora partido.

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	CENTRO DE ESTUDIOS	TOTAL
Caja	\$67,381.75	\$15,284.52	\$4,813.35	\$87,479.62
Bancos	7,883,721.20	503,947.25	101,499.09	8,489,167.54
TOTAL	\$7,951,102.95	\$519,231.77	\$106,312.44	\$8,576,647.16

Egresos

17.En relación con la parte del Informe Anual relativa a los egresos realizados durante 2008 reportados a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el otrora partido modificó las cifras presentadas originalmente, con una sexta versión de fecha 20 de agosto de 2009, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$158,226,655.46	94.04
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas		0.00	
C) Gastos por Actividades Específicas		3,996,158.00	2.38
Educación y Capacitación Política	\$1,133,900.00		
Investigación Socioeconómica y Política	2,648,358.00		
Tareas Editoriales	213,900.00		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		6,023,187.27	3.58
E) Gastos Realizados para efectos del Frente		0.00	
TOTAL		\$168,246,000.73	100

18.Del total de los Egresos reportados por el otrora partido en su Informe Anual por un importe de \$168,246,000.73, se verificó la documentación correspondiente al 53.80% que equivale a un

importe de \$90,523,005.80, el detalle de los montos se describe a continuación:

TOTAL DE GASTOS			TOTAL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	
\$153,904,277.24	\$13,208,506.96	\$1,133,216.53	\$168,246,000.73

En relación con la columna Gastos “Comité Ejecutivo Nacional”, se verificó la documentación por un importe de \$80,105,460.61, que representa el 52.05% del total reportado por el otrora partido.

Respecto de la columna Comités Estatales, se verificó la documentación por un importe de \$9,710,203.27 que representa el 73.51% del total reportado por el otrora partido y el 68.89% de los gastos reportados por los Estados seleccionados.

En relación a la columna “Fundaciones e Institutos de Investigación”, se verificó la documentación por un importe de \$707,341.92 que representa el 62.42% del total reportado por el otrora partido.

- 19.El detalle de los montos revisados antes citados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES			FUNDACIÓN			GRAN TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:												
Servicios Personales	\$22,922,322.31	\$8,193,167.01	35.74%	\$1,085,045.51	\$113,245.65	10.44%	\$693,001.74	\$360,761.82	52.06%	\$24,700,369.56	\$8,667,174.48	35.09%
Reconocimientos por Actividades Políticas	2,575,519.47	2,575,519.47	100.00%	2,174,727.00	2,174,727.00	100.00%	24,000.00	24,000.00	100.00%	4,774,246.47	\$4,774,246.47	100.00%
Remuneraciones a Dirigentes	15,390,808.19	15,390,808.19	100.00%	1,127,853.59	1,127,853.59	100.00%				16,518,661.78	\$16,518,661.78	100.00%
Materiales y Suministros	9,891,078.87	5,099,954.81	51.56%	354,275.39	42,248.20	11.93%	74,718.95	43,153.06	57.75%	10,320,073.21	\$5,185,356.07	50.25%
Servicios Generales	78,943,687.06	24,864,139.71	31.50%	2,387,373.12	212,740.99	8.91%	172,374.81	111,894.14	64.91%	81,503,434.99	\$25,188,774.84	30.91%
Gastos Financieros	10,117,122.73	9,918,132.81	98.03%	47,296.08	7,451.57	15.76%	4,121.03	2,532.90	61.46%	10,168,539.84	\$9,928,117.28	97.64%
Gastos para la Capacitación y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	8,884,600.00	8,884,600.00	100.00%							8,884,600.00	\$8,884,600.00	100.00%
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	1,289,930.61	1,289,930.61	100.00%	8,749.00	8,749.00	100.00%	58,050.00	58,050.00	100.00%	1,356,729.61	\$1,356,729.61	100.00%
Total Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:	\$150,015,069.24	\$76,216,252.61	50.81%	\$7,185,319.69	\$3,687,016.00	51.31%	\$1,026,266.53	\$600,391.92	58.50%	\$158,226,655.46	\$80,503,660.53	50.88%
Gastos por Actividades Específicas	\$3,889,208.00	\$3,889,208.00	100.00%				\$106,950.00	\$106,950.00	100.00%	\$3,996,158.00	\$3,996,158.00	100.00%
Gastos en Campañas Locales												
Gastos en Propaganda				\$3,346,179.41	\$3,346,179.41	100.00%				\$3,346,179.41	\$3,346,179.41	100.00%
Gastos Operativos Campaña Candidatos				1,547,850.00	1,547,850.00	100.00%				1,547,850.00	1,547,850.00	100.00%
Gastos en Espectaculares				1,129,157.86	1,129,157.86	100.00%				1,129,157.86	1,129,157.86	100.00%
Total Gastos en Campañas locales				\$6,023,187.27	\$6,023,187.27	100.00%				\$6,023,187.27	\$6,023,187.27	100.00%
Gran Total	\$153,904,277.24	\$80,105,460.61	52.05%	\$13,208,506.96	\$9,710,203.27	73.51%	\$1,133,216.53	\$707,341.92	62.42%	\$168,246,000.73	\$90,523,005.80	53.80%

Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

20. De la revisión efectuada a los gastos en “Servicios Personales”, se encontró que la documentación consistente en recibos de nómina, recibos de honorarios y recibos de reconocimiento por actividades políticas, cumple con los requisitos fiscales, al incluir la Retención del Impuesto Sobre la Renta de Sueldos y Salarios y 10% del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Sobre la Renta, asimismo, se detectaron pagos al “Instituto Mexicano del Seguro Social”, aportaciones al “Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores” y aportaciones al “Sistema de Ahorro para el Retiro” que cumplen con la normatividad aplicable.

Así como de lo que se menciona en el apartado relativo a pasivos por concepto de contribuciones por pagar.

21. Se verificó que los gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP” se hayan contabilizado en el rubro de Servicios Personales.

22. De la revisión al control de folios “CF-REPAP”, se determinó que el otrora partido utilizó una serie para los egresos de operación ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional y una serie propia para cada Estado. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado en cada Entidad Federativa:

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS		TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS		PENDIENTES POR UTILIZAR	TOTAL	RECIBOS IMPRESOS EN EL EJERCICIO	
	EN EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO	EN EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO			DEL	AL
CEN	750	696	526	215	313	2500	2001	2500
AGUASCALIENTES	23	29	104	44	50	250	201	250
BAJA CALIFORNIA	0	15	106	79	50	250	201	250
BAJACALIFORNIA SUR	11	0	104	85	50	250	201	250
CAMPECHE	15	4	103	78	50	250	201	250
CHIHUAHUA	7	40	118	54	31	250	201	250
COAHUILA	34	0	106	60	50	250	201	250
COLIMA	0	7	106	87	50	250	201	250
CHIAPAS	1	0	100	99	50	250	201	250
DISTRITO FEDERAL	35	1	100	64	50	250	201	250
DURANGO	12	11	115	62	50	250	201	250
GUANAJUATO	10	0	101	89	50	250	201	250
GUERRERO	28	18	134	20	50	250	201	250
HIDALGO	26	32	101	41	50	250	201	250
JALISCO	0	9	100	91	50	250	201	250
MEXICO	0	0	100	100	50	250	201	250
MICHOACAN	20	30	102	48	50	250	201	250
MORELOS	16	10	100	74	50	250	201	250
NAYARIT	8	1	105	86	50	250	201	250

COMITÉ	TOTAL DE RECIBOS EXPEDIDOS		TOTAL DE RECIBOS CANCELADOS		PENDIENTES POR UTILIZAR	TOTAL	RECIBOS IMPRESOS EN EL EJERCICIO	
	EN EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO	EN EJERCICIOS ANTERIORES	EN EL EJERCICIO			DEL	AL
NUEVO LEON	14	34	104	48	50	250	201	250
PUEBLA	17	54	108	23	48	250	201	250
OAXACA	5	28	100	67	50	250	201	250
QUERETARO	24	0	108	68	50	250	201	250
QUINTANAROO	8	11	102	79	50	250	201	250
SAN LUIS POTOSI	16	31	106	47	50	250	201	250
SINALOA	0	39	100	61	50	250	201	250
SONORA	6	0	100	94	50	250	201	250
TABASCO	14	9	101	76	50	250	201	250
TAMAULIPAS	22	2	100	76	50	250	201	250
TLAXCALA	4	41	102	53	50	250	201	250
VERACRUZ	8	35	101	56	50	250	201	250
YUCATAN	25	1	111	63	50	250	201	250
ZACATECAS	22	43	101	45	39	250	201	250

23.El otrora partido presentó recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, y no a nombre de “Alternativa Socialdemócrata” por \$1,907,378.47.

COMITÉ	IMPORTE
CEN	\$14,300.00
CEN	355,430.47
CEN	1,537,648.00
TOTAL	\$1,907,378.47

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como el acuerdo CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

24.El otrora partido omitió presentar 2 recibos “REPAP” así como su registro contable por \$6,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 14.1, 14.10 y 19.2 del Reglamento que Establece

los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

25. El otrora partido presentó recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina”, y no a nombre de “Socialdemócrata” por \$153,840.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

26. El otrora partido realizó pagos por concepto de Reconocimientos por Actividades Políticas por una cantidad superior a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el transcurso de un mes, por un importe de \$220,194.75.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

27.El otrora partido presentó la relación anual de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas sin embargo ésta no coincide con la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008 por \$82,137.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 14.1, 14.4, 14.14 y 15.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de la valoración de la documentación entregada por el otrora partido político, una vez concluido el periodo en que esta Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

28.El otrora partido presentó el Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas para Actividades Ordinarias "CF-REPAP" del Comité Ejecutivo Nacional; Sin embargo, éste no coincidía contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 del Comité Ejecutivo Nacional por \$29,988.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.11 Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

29.El otrora partido omitió presentar físicamente un recibo en original y dos copias, el cual se encuentra relacionado como cancelado en su control de folios.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.11 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 30.El otrora partido omitió presentar pólizas así como su respectiva documentación soporte, por \$456,887.87.

RUBRO	IMPORTE
Órganos Directivos	\$105,000.45
Órganos Directivos	342,284.50
Órganos Directivos (Chihuahua)	9,602.92
TOTAL	\$456,887.87

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 31.Se observó el registro de dos pólizas en el Comité Directivo de Durango, de las cuales el otrora partido omitió presentar la documentación soporte por un importe de \$24,687.48.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 14.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal

Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 32.El otrora partido omitió presentar 47 contratos de prestación de servicios por \$561,967.19.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 14.16, y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 33.El otrora partido omitió presentar copia de los cheques por pagos que rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” por \$26,299.89.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 34.De la revisión a los gastos en “Materiales y Suministros”, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, por concepto de compra de papelería y artículos de oficina y muebles, artículos de limpieza, propaganda utilitaria y materiales para eventos entre otros, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

35. De la revisión a los gastos en “Servicios Generales”, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, recibos por pagos de servicio telefónico, recibos de honorarios, boletos de avión, recibos de arrendamiento, comprobantes de combustibles, hospedaje y alimentos entre otros, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

36. El otrora partido omitió presentar muestras de publicidad por un importe total de \$1,131,561.96 (\$262,775.00 y \$868,786.96).

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.4, y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

37. El otrora partido presentó una póliza que contiene como parte de su soporte documental, una factura la cual fue expedida a nombre de “Concepto Empresarial V E & V Cónsul. S.C.”, y no a nombre del otrora partido por \$2,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o), 81, párrafo 1, inciso c), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

38. El otrora partido omitió presentar contratos de prestación de servicios por \$1,562,461.74.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 14.16, y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

39. El otrora partido presentó una copia de un cheque por pago que rebasó el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal sin la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" por \$1,725,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

40. Se observó el registro de pólizas de las cuales el otrora partido omitió presentar la documentación soporte por \$414,416.94.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 41.El otrora partido presentó pólizas que presentaban como parte de su soporte documental facturas las cuales fueron expedidas a nombre de “Alternativa Socialdemócrata” y no como “Partido Socialdemócrata” por \$476,949.74.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 42.El otrora partido omitió presentar documentación en la cual se verificara a cabalidad las operaciones realizadas con dos proveedores a los cuales no se les pudo notificar las circularizaciones respectivas, por \$945,117.26.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Gastos en Actividades Específicas

43. De la revisión efectuada a los gastos en Actividades Específicas, se determinó que están amparados con facturas de proveedores y recibos de honorarios que cumplen con la normatividad aplicable. A excepción de lo siguiente:

44. El otrora partido omitió destinar el monto mínimo establecido por la normatividad para gastos en actividades específicas por \$2,640,737.58.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 78 párrafo 1, incisos a) fracción IV y c) fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 19.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

45. El otrora partido omitió presentar 3 publicaciones trimestrales de divulgación y 2 semestrales de carácter teórico que estaba obligado a editar durante el ejercicio 2008.

46. El otrora partido omitió presentar aclaración respecto a una factura emitida con fecha posterior al término de su vigencia por \$106,950.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.8 y 30.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero y penúltimo del Código Fiscal de la Federación, así como en las Reglas 2.4.7 y del libro Segundo la 2.4.3 de las Resoluciones Misceláneas Fiscales

publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

47. El otrora partido omitió presentar contratos de prestación de servicios por \$1,965,350.00 (\$517,500.00 y \$1,447,850.00).

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 14.16, y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

48. El otrora partido reportó en el rubro de “Educación y Capacitación Política” gastos que por su concepto no corresponden a actividades específicas de las cuales omitió presentar evidencia, resultado y/o estudio de los trabajados y encuestas realizadas, así como presentar el contrato de prestación de servicios, por \$1,133,900.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.6, 19.7 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

49.El otrora partido omitió presentar las respectivas muestras y el contrato de prestación de servicios referente a la factura con la que se adquirió un software de consulta cartográfica por \$1,842,208.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.4, 19.7, 19.11, inciso b) y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

50.El otrora partido omitió presentar una póliza con la totalidad del soporte documental por \$806,150.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 19.7, 19.8, y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

51.El otrora partido omitió aperturar la cuenta bancaria (CBMUJERES) para manejar los recursos de ingresos y gastos destinados a los gastos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo el artículo 8.5 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los

Partidos Políticos Nacionales, vigente al 31 de diciembre de 2008, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Transferencia en Efectivo del CEN a las Fundaciones e Institutos de Investigación

52.El otrora partido omitió presentar el soporte documental de una póliza; así mismo no registró contablemente una transferencia en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional por un importe de \$40,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.6, 8.4, 8.5, 8.6 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Fundación Voz Alternativa

53.El otrora partido omitió presentar la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos así como los registros correspondientes en la contabilidad de la Fundación Voz Alternativa por \$1,043,965.54.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 79, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 8.3, incisos a), b) y c), fracciones I, II, III y IV, 8.4, 8.5, 11.1, 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los

Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Gastos de Actividades Específicas de Fundaciones e Institutos de Investigación

Centro de estudios

54.El otrora partido omitió presentar las muestras correspondientes a la revista de octubre-diciembre por \$106,950.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.7, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Gastos de Operación Ordinaria de Fundaciones e Institutos de Investigación

55.El otrora partido omitió presentar dos pólizas, así como su documentación soporte por \$5,522.76.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos

a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

56. El otrora partido presentó una factura que carece de la totalidad de requisitos que establece la normatividad (cantidad y precio unitario) asimismo, omitió presentar las muestras, por \$5,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones V y VI, del Código Fiscal de la Federación, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Lo anterior no se hizo del conocimiento del otrora partido, en virtud de que dicha observación fue el resultado de una valoración de la propia documentación entregada, una vez concluido el plazo en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

57. El otrora partido omitió presentar la documentación soporte de una póliza por \$12,482.50.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1, y 19.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

58. 5 personas dieron respuesta negativa, respecto al resguardo de activo señalado en la relación de activo fijo a su nombre, por un importe de \$75,549.83 (\$61,174.83 y \$14,375.00).

Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Estatales

59. Los gastos erogados con recursos provenientes del financiamiento público en las Entidades Federativas seleccionadas para su revisión, se describen en el siguiente cuadro:

ESTADO	SERVICIOS PERSONALES	REPAP	REMUNERACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Baja California Sur	\$69,659.22			\$4,649.70	\$28,603.42	\$102,912.34
Coahuila	97,489.48		\$106,220.38	5,613.72	222,120.27	431,443.85
Colima	60,341.42	\$28,300.00	0.00	23,255.47	76,340.85	188,237.74
Guerrero	0.00	77,700.00	0.00	0.00	48,122.33	125,822.33
Hidalgo	0.00	152,000.00	5,000.00	31,880.50	43,951.97	232,832.47
TOTAL	\$227,490.12	\$258,000.00	\$111,220.38	65,399.39	\$419,138.84	\$1,081,248.73

De la revisión efectuada, se determinó que las erogaciones se encuentran debidamente amparadas con facturas, recibos de honorarios y de arrendamiento, notas de gasolina, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos, las cuales cuentan con la totalidad de los requisitos fiscales y cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

60. El otrora partido omitió presentar contratos de arrendamiento por \$32,135.15.

COMITÉ	IMPORTE
Baja California Sur	\$5,892.86
Colima	4,999.99
Coahuila	15,566.30
Coahuila	5,676.00
TOTAL	\$32,135.15

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral

para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

61. El otrora partido omitió presentar una póliza con su respectiva documentación soporte así como el contrato de arrendamiento del Comité Estatal de Baja California Sur por \$2,946.43.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1, 16.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

62. El otrora partido presentó facturas las cuales fueron expedidas a nombre de “Alternativa Socialdemócrata” y no como Partido “Socialdemócrata” por \$8,194.78.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

63. El otrora partido no registró equipo de transporte en la balanza de comprobación, sin embargo, presentó facturas por concepto de combustible por \$14,657.18.

COMITÉ	IMPORTE
Colima	\$4,768.00
Coahuila	9,889.18
TOTAL	\$14,657.18

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 15.2 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 64.El otrora partido presentó recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no a nombre del otrora “Partido Socialdemócrata” por \$415,950.00.

COMITÉ	IMPORTE
Hidalgo	\$45,000.00
Estados no Seleccionados	370,950.00
TOTAL	\$415,950.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente al 31 de diciembre de 2008, así como en el Punto primero del Acuerdo CG407/2008 aprobado el 29 de septiembre de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 65.El otrora partido presentó recibos “REPAP” con el nombre y logotipo de “Alternativa Socialdemócrata y Campesina” y no a nombre del otrora “Partido Alternativa Socialdemócrata” por \$1,448,070.00.

COMITÉ	IMPORTE
Colima	\$17,100.00
Guerrero	57,700.00
Hidalgo	82,000.00
Estados no seleccionados	1,291,270.00
TOTAL	\$1,448,070.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, así como el punto Séptimo del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG222/2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2007, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo dispuesto en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

66. El otrora partido realizó pagos por concepto de “REPAP” a una sola persona del Comité Estatal de Guerrero por una cantidad superior a mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el transcurso de un año, el excedente es por \$7,210.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 14.4 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Estados no Seleccionados

- 67.El otrora partido omitió presentar una póliza del Comité Estatal de Tlaxcala así como su respectiva documentación soporte por \$2,620.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Campañas Locales

- 68.El otrora partido omitió presentar hojas membretadas por publicidad en las campañas locales de Guerrero y Nayarit por \$1,129,157.86.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.5, 11.13, 12.10 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Situación Financiera

Balanzas de Comprobación

69.El otrora partido presentó la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008 la cual presenta diferencias contra la determinada por el personal comisionado para realizar la auditoría. en los rubros que se detallan a continuación:

No.DE CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31 DE DIC. DE 2008 SEGÚN		DIFERENCIA
		AUDITORÍA	PARTIDO	
	ACTIVO			
103	CUENTAS POR COBRAR			
1031030	DEUDORES DIVERSOS	\$13,887,486.22	\$13,803,406.33	\$84,079.89
1031032	GASTOS POR COMPROBAR	6,940,605.64	7,024,685.53	-84,079.89
105	GASTOS POR AMORTIZAR	190,735.21	170,260.21	20,475.00
	A CORTO PLAZO			
201	CUENTAS POR PAGAR	-\$1,345,177.91	-\$1,345,178.67	\$0.76
	PATRIMONIO	\$45,386,889.09	\$45,407,364.85	-\$20,475.76
	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA			
5210003	MATERIALES Y BIENES COMPLEMENTAR	\$357,559.26	\$356,664.26	\$895.00
5210004	MISCELANEOS	442,114.85	443,009.85	-895.00
5225220	BITACORA DE GASTOS	711,395.87	713,180.83	-1,784.96
5225231	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	190,730.06	190,419.56	310.50
5225232	SERV DE ENERGIA ELECTRICA	34,092.97	34,403.47	-310.50
5225236	MTTO Y CONSERVACION INMUEB	1,716,800.76	1,718,000.76	-1,200.00
5225238	MTTO EQ DE TRANSPORTE	332,886.99	331,686.99	1,200.00
5225241	EVENT, REUN TRAB Y ALIMENT	14,463,750.81	14,534,305.88	-70,555.07
5225250	JUNTAS Y COMIDAS DE TRABAJO	70,555.07	0.00	70,555.07
5225256	BITACORA COMISIONES	35,444.61	33,659.65	1,784.96
5230001	COMISIONES BANCARIAS	6,573,475.03	6,576,557.03	-3,082.00
5230002	INTERESES PRESTAM INTERAC	3,595,064.81	3,591,982.81	3,082.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15.2, 19.2 y 24.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

70.El otrora partido realizó el cambio de denominación social ante el SAT, con fecha 10 de junio de 2008, fecha anterior al acuerdo número CG407/2008 del Consejo General del Instituto Federal

Electoral de fecha 29 de septiembre del mismo año, en la que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos de Alternativa Socialdemócrata.

Cuentas por Cobrar

71.El otrora partido omitió presentar la documentación soporte que ampara las recuperaciones de adeudos, excepciones legales o evidencia de las gestiones de cobro del saldo de cuentas por cobrar con antigüedad mayor a un año por un importe de \$2,950,550.28.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

72.El otrora partido omitió presentar las pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a cuentas por cobrar por \$151,787.29.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
10-1032 GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	10310320110701	PD-200026/03-08	NOMINA 2° MARZO 2008	\$1,787.29
CHIHUAHUA	10310320100801	PD-200035/11-08	COMPROBACION	20,000.00
DURANGO	10310320101001	PD-200007/08-08	HONO ASIM DURANGO	45,000.00
NUEVO LEON	10310320101903	PD-200039/03-08	COMPROBACION NL	32,000.00
OAXACA	10310320102001	PD-200035/07-08	NOMINA OAXACA	30,000.00
TABASCO	10310320102702	PD-200040/08-08	REPAP TABASCO	20,000.00
TAMAULIPAS	10310320102802	PD-200060/10-08	HON ASIM MAYO 08 R-010	3,000.00
TOTAL				\$151,787.29

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 1.3, 11.1, 16.1, 19.2 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización

de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

Cuentas por Pagar

73.El otrora partido reportó saldos con antigüedad mayor a un año integrados por saldos acreedores por \$2,265,025.83 y saldos contrarios a su naturaleza por un importe de -\$2,200.66.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículos 16.4 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

74.El otrora partido omitió realizar las reclasificaciones respectivas de saldos contrarios a su naturaleza por -\$2,200.66.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

75.El otrora partido omitió presentar el convenio celebrado con el proveedor "Televisa, S.A. de C.V". o aclaraciones respecto a la situación actual que guarda con el mismo, por \$20,570,226.70.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 76.El otrora partido presentó una póliza sin su respectivo soporte documental por 38,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

- 77.El otrora partido omitió incluir a 2 personas en la relación de Proveedores que superaron los mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal por \$284,277.36.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 19.2 y 26.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

78.El otrora partido omitió incluir a una persona en la relación de proveedores que superaron los diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, así como presentar el expediente del mismo por \$1,478,900.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

79.El otrora partido omitió presentar la totalidad de la documentación en los expedientes de 9 proveedores con los cuales realizaron operaciones que superaron los diez mil días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 19.2, 26.2 y 26.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

80.El otrora partido presentó contribuciones pendientes de pago del ejercicio sujeto de revisión y anteriores en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional e Institutos y Fundaciones, por un importe de \$12,046,966.75.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización

de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

81. El otrora partido presentó contribuciones pendientes de pago del ejercicio 2008 y anteriores en las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales, por un importe de \$1,443,009.67.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo en el artículo 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 342, numeral 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en vigor.

El otrora partido reportó en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Institutos y Fundaciones, así como en las de los Comités Ejecutivos Estatales al 31 de diciembre de 2008, saldos en las cuentas "Impuestos por Pagar" correspondientes a adeudos de contribuciones del ejercicio 2008 y anteriores; sin embargo, presentó Recibos Bancarios de Pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales de pagos realizados en el ejercicio 2009 correspondientes a adeudos del ejercicio 2006, los cuales no fue posible identificar a que cuenta corresponden, toda vez que omitió presentar los registros contables o auxiliares contables.

82. Derivado de lo anterior el saldo de contribuciones pendientes de pago ascienden a \$12,598,151.42.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los

impuestos y cuotas no enteradas por el otrora partido en el ejercicio de 2008 y anteriores.

83.En consecuencia, al reportar el partido Ingresos por un importe total de \$143,068,201.83 y Egresos por un monto de \$168,246,000.73, su saldo final asciende a -\$25,177,798.90.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del 6 de abril del 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, párrafo 6, 79, párrafo 1, 81, párrafo 1, incisos c), d), e) y f), 83, párrafo 1, inciso b), 84, párrafo 1, inciso a) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 19.6 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Socialdemócrata, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1942, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, el C.C. Armando Israel Pérez Vargas, Víctor Hugo Solórzano Bolaños y Juan Alberto Romero González, quienes fueron designados como testigos del partido mencionado con escrito número PSD/CAF-033/2009 del 31 de marzo del 2009, identificándose con credenciales para votar con claves PRVRAR75072409H300, SLBLVC84070209H400 y RMGMJN84052309H100, respectivamente, así como el responsable de la revisión designado por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P. José Muñoz Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave MZGMJS83020409H400, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del Reglamento de mérito, el Director General de la referida Unidad de Fiscalización, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF/DAPPPO/0879/2009 del 2 de abril de 2009 comunicó nuevamente al Partido Socialdemócrata que designó como auditor responsable al C.P. José Muñoz Gómez; asimismo, notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, el cual realizará junto con la persona mencionada las tareas de revisión, quienes están presentes y se identifican de la manera siguiente:

NOMBRE	CREDECIAL PARA VOTAR CON CLAVE
Araceli Degollado Rentería	DGRNAR76012009M900
Alberto Sánchez Lara	SNLRAL80031709H600
Armando López Fernández	LPFRAR76061809H200
Arturo Avendaño Ortiz	AVORAR72100809H600
Ascensión Sánchez Aguilar	SNAGAS79052429H500
Isidoro Rangel Santander	RNSNIS56070430H000
Juana Mercedes Rangel Bravo	RNBRJN55092409M801
Rogelio Alejo Urieta	ALURRG77012109H800

Se indica que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión notificándose en su momento al Partido Socialdemócrata mediante oficio.

En este acto dicho personal procede a dar inicio en las oficinas del Partido Socialdemócrata la revisión a la documentación soporte del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por el referido instituto político, razón por la cual se le solicitará, en su oportunidad, que sean proporcionados las balanzas, auxiliares contables, pólizas, comprobantes y toda la documentación relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 19.2 del Reglamento citado.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Asimismo, se informa a los testigos designados por el Partido Socialdemócrata que el período de revisión del informe anual será de 60 días hábiles, como lo establece el Código Electoral en su artículo 84, párrafo 1, inciso a), así como el 19.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que la revisión inició el día 1 de abril ésta concluirá el 29 de junio del presente año.

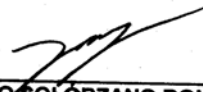
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:30 horas del 6 de abril de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido Socialdemócrata y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. --

**TESTIGO DEL PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA**



C. ARMANDO ISRAEL PÉREZ VARGAS

**TESTIGO DEL PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA**



C. VÍCTOR HUGO SOLÓRZANO BOLAÑOS

**TESTIGO DEL PARTIDO
SOCIALDEMÓCRATA**



C. JUAN ALBERTO ROMERO GONZÁLEZ

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
“ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PD-200020/07-08	1336	15-01-08	ALVAREZ DELGADILLO NICOLAS	\$5,000.00
PD-200020/07-08	1338	15-01-08	ZENIL GARCIA ANGELICA	5,000.00
PD-200020/07-08	1339	15-01-08	YESCAS LOPEZ JORGE	5,000.00
PD-200020/07-08	1340	15-01-08	NOGUERA GARCIA SAMUEL	5,000.00
PD-200020/07-08	1341	15-01-08	CHAVEZ BAÑOS YADIRA	5,000.00
PD-200020/07-08	1342	15-01-08	CORTES TOBON ANGELICA	5,000.00
PD-200020/07-08	1348	15-01-08	HERNANDEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	5,000.00
PE-202650/02-08	1352	15-01-08	MIRANDA GUTIERREZ MARIBEL	5,700.00
PE-202733/02-08	1358	30-01-08	GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL FERNANDO	3,650.00
PT-200085/10-08	1790	30-01-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PD-200014/12-08	1874	30-01-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200014/12-08	1901	30-01-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1925	30-01-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1951	30-01-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1961	30-01-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1971	30-01-08	OPENEGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PD-200014/12-08	1981	30-01-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PT-200052/11-08	1960	30-01-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PE-202646/01-08	1335	01-02-08	BRAVO LOPEZ RICARDO	4,000.00
PD-200020/07-08	1345	01-02-08	ALVAREZ DELGADILLO NICOLAS	5,000.00
PE-202648/01-08	1329	03-02-08	TORRES GONZALEZ RAUL ENRIQUE	5,000.00
PE-202648/01-08	1330	03-02-08	CABALLO COLLINS FELIX MANUEL	5,000.00
PE-202648/01-08	1331	03-02-08	GAMEZ RASCON ELEAZAR	5,000.00
PE-202648/01-08	1332	03-02-08	LIZARRAGA BASTIDAS BRUNO JESUS	5,000.00
PE-202648/01-08	1333	03-02-08	CASTRO ALVAREZ FRANCO ADOLFO	5,000.00
PE-202648/01-08	1334	03-02-08	HERRERA ROCABADO LUIS EDUARDO	5,000.00
PE-202651/02-08	1354	05-02-08	MIRANDA GUTIERREZ MARIBEL	5,700.00
PE-202652/02-08	1355	05-02-08	CUELLAR MONDRAGON ANA LAURA	1,500.00
PE-202653/02-08	1356	05-02-08	RUSCONI TRUJILLO EDUARDO MIGUEL	2,000.00
PE-202654/02-08	1357	05-02-08	FIGUERO PACHECO JUAN MANUEL	2,000.00
PD-200020/07-08	1343	15-02-08	NOGUERA GARCIA SAMUEL	5,000.00
PD-200020/07-08	1344	15-02-08	CORTES TOBON ANGELICA	5,000.00
PD-200020/07-08	1346	15-02-08	YESCAS LOPEZ JORGE	5,000.00
PD-200020/07-08	1349	15-02-08	HERNANDEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	5,000.00
PD-200020/07-08	1350	15-02-08	ZENIL GARCIA ANGELICA	5,000.00
PD-200020/07-08	1351	15-02-08	CHAVEZ BAÑOS YADIRA	5,000.00
PE-202707/02-08	1359	15-02-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	1,650.00
PE-202706/02-08	1360	15-02-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,600.00
PE-202705/02-08	1361	15-02-08	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	2,350.00
PE-202704/02-08	1363	15-02-08	BETANZOS VELASCO JESUS	3,200.00
PE-202712/02-08	1364	15-02-08	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
“ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**

ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-202734/02-08	1366	15-02-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PE-202733/02-08	1367	15-02-08	GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL FERNANDO	5,050.00
PE-202703/02-08	1387	15-02-08	BRAVO MARQUEZ MAURICIO BENJAMIN	4,000.00
PT-200083/06-08	1283	28-02-08	VILLANUEVA INCHAUREGUI CHARLY ODIN	4,750.00
PT-200078/05-08	1489	28-02-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	4,200.00
PT-200085/10-08	1789	28-02-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PD-200014/12-08	1875	28-02-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200014/12-08	1884	28-02-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200014/12-08	1885	28-02-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200014/12-08	1902	28-02-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1926	28-02-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1952	28-02-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1962	28-02-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1972	28-02-08	OPENEGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PT-200059/12-08	1970	28-02-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PE-202806/02-08	1390	29-02-08	BETANZOS VELASCO JESUS	2,500.00
PE-202807/02-08	1391	29-02-08	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	2,350.00
PE-202808/02-08	1392	29-02-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PE-202809/02-08	1393	29-02-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	2,750.00
PE-202810/02-08	1394	29-02-08	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	2,950.00
PE-202811/02-08	1396	29-02-08	ZAVALETA RAMIREZ SALVADOR	3,650.00
PD-200011/06-08	1501	12-03-08	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/06-08	1505	12-03-08	ORTIZ RIOS CONTRERAS ALMA ELVIA	4,500.00
PD-200020/07-08	1337	15-03-08	HERNANDEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	5,000.00
PD-200020/07-08	1347	15-03-08	ZENIL GARCIA ANGELICA	5,000.00
PE-203197/03-08	1398	15-03-08	MIGUELES PALMERIN PRISCILANO	3,240.00
PE-202905/03-08	1419	15-03-08	ZAVALETA RAMIREZ SALVADOR	3,650.00
PE-202907/03-08	1421	15-03-08	BALDERAS LOBATO REYNA GUADALUPE	2,000.00
PE-202903/03-08	1424	15-03-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	3,650.00
PD-200012/12-08	1973	28-03-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PT-200125/06-08	1279	30-03-08	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	3,300.00
PE-203190/03-08	1403	30-03-08	VERA HERNANDEZ JOSE ARTURO	1,200.00
PE-203191/03-08	1404	30-03-08	HERNANDEZ MONTIEL MIGUEL EDUARDO	1,200.00
PE-203188/03-08	1405	30-03-08	SANCHEZ MARTINEZ DAVID	1,200.00
PE-203193/03-08	1406	30-03-08	MOYA BECERRIL RAUL	1,200.00
PE-203187/03-08	1408	30-03-08	PANTALEON PATRON CINTHIA HICHEL	1,200.00
PE-203194/03-08	1409	30-03-08	ORTIZ RIVERA RICARDO	1,200.00
PE-203186/03-08	1410	30-03-08	ZARAGOZA LAZARO JULIO CESAR	3,545.00
PE-202900/03-08	1412	30-03-08	BETANZOS VELASCO JESUS	2,500.00
PE-203178/03-08	1412	30-03-08	BETANZOS VELASCO JESUS	3,000.00
PE-202901/03-08	1413	30-03-08	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	2,350.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
 “ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-203179/03-08	1413	30-03-08	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	2,820.00
PE-202902/03-08	1415	30-03-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PE-203180/03-08	1415	30-03-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PE-202904/03-08	1417	30-03-08	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	2,350.00
PE-203182/03-08	1417	30-03-08	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	2,350.00
PT-200078/05-08	1487	30-03-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	4,200.00
PT-200098/05-08	1491	30-03-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PT-200116/05-08	1500	30-03-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	5,000.00
PT-200147/05-08	1514	30-03-08	VILLANUEVA INCHAUREGUI CHARLY ODIN	5,000.00
PT-200085/10-08	1788	30-03-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PD-200014/12-08	1876	30-03-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1886	30-03-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200012/12-08	1903	30-03-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1927	30-03-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1953	30-03-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200010/12-08	1963	30-03-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PT-500020/12-08	1980	30-03-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PE-203192/03-08	1326	31-03-08	LOPEZ FLORES RAUL	1,200.00
PE-203183/03-08	1420	01-04-08	ZAVALETA RAMIREZ SALVADOR	3,650.00
PE-203185/03-08	1422	01-04-08	BALDERAS LOBATO REYNA GUADALUPE	2,000.00
PE-203181/03-08	1432	01-04-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	3,406.00
PT-500004/04-08	1427	15-04-08	CHIRINOS GONZALEZ ANGELICA	2,350.00
PT-500016/06-08	1428	15-04-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PT-500004/04-08	1429	15-04-08	CASTAÑEDA SANTILLAN SULMA	2,820.00
PT-500004/04-08	1430	15-04-08	BETANZOS VELASCO JESUS	1,500.00
PT-200060/04-08	1431	15-04-08	GOMEZ VAZQUEZ JESUS	6,000.00
PT-200065/04-08	1433	15-04-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	6,000.00
PT-200071/04-08	1434	15-04-08	CARRILLO LOPEZ JORGE	6,000.00
PT-200061/04-08	1435	15-04-08	ROSALES AVALOS MARIA LAURA DEL CARMEN	6,000.00
PT-200056/04-08	1436	15-04-08	GARCIA JIMENEZ ANTONIO	3,500.00
PT-200066/04-08	1437	15-04-08	JIMENEZ GARCIA GEOVANA	3,500.00
PT-200054/04-08	1438	15-04-08	JUAREZ MARTIEZ ELIZABETH MARGARITA	3,500.00
PT-200062/04-08	1439	15-04-08	ALVAREZ CRUZ GAMALIEL	3,500.00
PT-200059/04-08	1440	15-04-08	DIAZ RIVERA SELENE	3,150.00
PT-200057/04-08	1441	15-04-08	LOPEZ GONZALEZ ARTURO	3,500.00
PT-200055/04-08	1442	15-04-08	MOYA BECERRIL RAUL	3,500.00
PT-200101/04-08	1443	15-04-08	VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	6,000.00
PT-200074/04-08	1444	15-04-08	RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	3,650.00
PT-500004/04-08	1446	15-04-08	VALVERDE LOPEZ MARIA CONCEPCION	3,650.00
PT-500004/04-08	1447	15-04-08	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	4,000.00
PD-200011/06-08	1502	23-04-08	ORTIZ RIOS CONTRERAS ALMA ELVIA	4,500.00
PD-200011/06-08	1503	23-04-08	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	4,500.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS "REPAP" IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
"ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA"**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PD-200011/06-08	1542	23-04-08	PADILLA LUCIANO JOSE MARTIN	3,500.00
PD-200011/06-08	1543	23-04-08	ZUÑIGA PUENTES MA GUADALUPE	2,500.00
PD-200012/12-08	1974	28-04-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PT-200125/06-08	1280	30-04-08	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	3,300.00
PT-200058/04-08	1368	30-04-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	3,650.00
PT-500004/04-08	1369	30-04-08	PINEDA MONDRAGON ROCIO	3,650.00
PT-500008/04-08	1462	30-04-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PT-200104/04-08	1465	30-04-08	BALDERAS LOBATO REYNA GUADALUPE	2,500.00
PT-200061/05-08	1483	30-04-08	VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	3,650.00
PT-200078/05-08	1486	30-04-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	5,250.00
PT-200098/05-08	1492	30-04-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PT-200116/05-08	1498	30-04-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	5,000.00
PT-200147/05-08	1512	30-04-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	5,000.00
PT-200008/06-08	1521	30-04-08	GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	5,000.00
PT-200036/06-08	1527	30-04-08	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO JESUS	3,300.00
PT-200123/06-08	1539	30-04-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PT-200148/06-08	1552	30-04-08	VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	5,000.00
PT-200041/09-08	1731	30-04-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PT-200085/10-08	1792	30-04-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PD-200014/12-08	1877	30-04-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1887	30-04-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200014/12-08	1904	30-04-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200009/12-08	1911	30-04-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1914	30-04-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200014/12-08	1915	30-04-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200012/12-08	1928	30-04-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200010/12-08	1954	30-04-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1964	30-04-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1984	30-04-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200014/12-08	1994	30-04-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PT-200065/04-08	1451	01-05-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	1,300.00
PT-200060/04-08	1452	01-05-08	GOMEZ VAZQUEZ JESUS	1,300.00
PT-200061/04-08	1454	01-05-08	ROSALES AVALOS MARIA LAURA DEL CARMEN	500.00
PT-200059/04-08	1456	01-05-08	DIAZ RIVERA SELENE	3,150.00
PT-200101/04-08	1457	01-05-08	VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	6,000.00
PT-200074/04-08	1458	01-05-08	RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	3,650.00
PT-200004/05-08	1468	01-05-08	GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	5,000.00
PT-200003/05-08	1470	01-05-08	DE LEON CORDOVA BARBARA	5,000.00
PT-200170/05-08	1471	08-05-08	SILVA ROMERO JUAN	5,000.00
PT-200118/05-08	1472	14-05-08	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDRO ARMANDO	5,600.00
PT-500004/05-08	1473	15-05-08	RAFAEL SANCHEZ ANGELICA	4,200.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
 “ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-500004/05-08	1474	15-05-08	GOMORA VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	1,460.00
PT-200062/05-08	1476	15-05-08	RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	1,000.00
PT-500004/05-08	1481	15-05-08	BETANZOS VELASCO JESUS	2,500.00
PT-500004/05-08	1482	15-05-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,500.00
PT-200069/05-08	1484	15-05-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	1,000.00
PT-200061/05-08	1485	15-05-08	VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	3,650.00
PT-200078/05-08	1488	15-05-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	5,250.00
PT-200167/05-08	1517	15-05-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	5,000.00
PT-200119/05-08	1494	20-05-08	MIGUELES PALMERIN PRISCILANO	2,600.00
PT-200147/06-08	1566	23-05-08	GUTIERREZ GARCIA JORGE MANUEL	600.00
PT-200147/06-08	1568	23-05-08	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRA	1,800.00
PT-200147/06-08	1569	23-05-08	MORENO GARCIA SELENE BERENICE	600.00
PT-200147/06-08	1570	23-05-08	VELEDIAZ ALVAREZ JESUS	600.00
PT-200147/06-08	1571	23-05-08	RUIZ DE LOS SANTOS STEPHANI	600.00
PT-200147/06-08	1572	23-05-08	VITAL LIBERATO JESSICA AMARANTA	600.00
PT-200147/06-08	1573	23-05-08	CHAVEZ PEREZ ROBERTO	600.00
PT-200147/06-08	1574	23-05-08	DOMINGUEZ MEJIA JOSE LUIS	600.00
PT-200147/06-08	1575	23-05-08	RODRIGUEZ NAVARRETE GENARO	600.00
PT-200147/06-08	1576	23-05-08	PERALES NAVA DIEGO	600.00
PT-200147/06-08	1577	23-05-08	RODRIGUEZ BRIBIESCA ALEJANDRO	600.00
PT-200147/06-08	1578	23-05-08	JIMENEZ GARCIA GEOVANA	600.00
PT-200147/06-08	1579	23-05-08	MEDINA GALINDO MARIA DE LOURDES	600.00
PT-200147/06-08	1580	23-05-08	RUIZ LOPEZ ROSA	600.00
PT-200147/06-08	1581	23-05-08	DE LA CRUZ DE LA CRUZ IRMA	600.00
PT-200147/06-08	1582	23-05-08	MENDEZ MOLINA DEMIAN ISRAEL	600.00
PT-200147/06-08	1584	23-05-08	TORRES RIVERA AZUL ESTEFANIA	600.00
PT-200147/06-08	1585	23-05-08	LOPEZ CRUZ KAREN LIZBETH	600.00
PT-200147/06-08	1586	23-05-08	MENDEZ GUZMAN LUCIA	600.00
PT-200147/06-08	1587	23-05-08	BARRERA ALBARRAN CLAUDIA ARELI	600.00
PT-200147/06-08	1589	23-05-08	ALLENDE JUAREZ SANDRA ALICIA	600.00
PT-200147/06-08	1590	23-05-08	OROPEZA MORALES ROSA MARIA	600.00
PT-200147/06-08	1591	23-05-08	ESTRADA GONZALEZ JOSE ADRIAN	600.00
PD-200011/06-08	1506	25-05-08	ORTIZ RIOS CONTRERAS ALMA ELVIA	4,500.00
PD-200011/06-08	1541	25-05-08	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	4,500.00
PD-200011/12-08	1975	28-05-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PT-200014/07-08	1278	30-05-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	5,000.00
PT-200062/06-08	1281	30-05-08	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRA	3,500.00
PT-200098/05-08	1493	30-05-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PT-200116/05-08	1499	30-05-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	5,000.00
PT-200126/05-08	1510	30-05-08	YAÑEZ LOPEZ JORGE	6,000.00
PT-200147/05-08	1513	30-05-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	4,500.00
PT-500008/05-08	1515	30-05-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,600.00
PT-500008/05-08	1516	30-05-08	BETANZOS VELASCO JESUS	2,500.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 RECIBOS "REPAP" IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
 "ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA"**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-200008/06-08	1519	30-05-08	GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	5,000.00
PT-200039/06-08	1523	30-05-08	VERA GONZALEZ MARCO ANTONIO	1,500.00
PT-200026/06-08	1524	30-05-08	VELEDIAZ ALVAREZ JESUS	3,550.00
PT-200025/06-08	1525	30-05-08	MORENO GARCIA SELENE BERENICE	3,550.00
PT-200036/06-08	1528	30-05-08	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO JESUS	3,300.00
PT-200053/06-08	1529	30-05-08	MARQUEZ BLAS ALEJANDRA	2,000.00
PT-200084/06-08	1535	30-05-08	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	4,500.00
PT-200121/06-08	1537	30-05-08	GARCIA GARCIA CARLOS	6,000.00
PT-200123/06-08	1540	30-05-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00
PT-200238/12-08	1548	30-05-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	5,000.00
PT-200148/06-08	1553	30-05-08	VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	5,000.00
PT-200007/07-08	1632	30-05-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PT-200029/07-08	1642	30-05-08	MUÑIZ TOLEDO ROGELIO	5,000.00
PT-200128/07-08	1680	30-05-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PT-200078/09-08	1748	30-05-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	5,000.00
PD-200014/12-08	1878	30-05-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1888	30-05-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200014/12-08	1905	30-05-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200009/12-08	1912	30-05-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1916	30-05-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200009/12-08	1929	30-05-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200010/12-08	1955	30-05-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1965	30-05-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1985	30-05-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200014/12-08	1995	30-05-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PT-200175/10-08	1750	30-05-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	5,000.00
PT-200188/05-08	1518	01-06-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	4,000.00
PT-200029/07-08	1643	03-06-08	MUÑIZ TOLEDO ROGELIO	5,000.00
PT-500010/06-08	1530	12-06-08	BETANZOS VELASCO JESUS	3,000.00
PT-200083/06-08	1531	12-06-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	4,000.00
PT-500010/06-08	1532	12-06-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
PT-200084/06-08	1534	12-06-08	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	4,500.00
PT-200158/07-08	1549	12-06-08	MIGUELES PALMERIN PRISCILANO	2,300.00
PT-200136/07-08	1650	13-06-08	MORENO GARCIA SELENE	2,500.00
PT-200121/06-08	1538	18-06-08	GARCIA GARCIA CARLOS	6,000.00
PD-200011/06-08	1545	20-06-08	LOPEZ GOMEZ REBECA	5,000.00
PD-200011/06-08	1546	20-06-08	GOMEZ DE LUNA NOLBERTO	5,000.00
PT-200147/06-08	1592	23-06-08	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUEL	600.00
PT-200147/06-08	1593	23-06-08	DAVILA DE LA CRUZ CARMEN VICTORIA	600.00
PT-200147/06-08	1594	23-06-08	ZARAGOZA LAZARO JULIO CESAR	600.00
PT-200147/06-08	1595	23-06-08	HERNANDEZ HERNANDEZ ROSARIO	600.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
 “ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-200147/06-08	1596	23-06-08	GARCIA REYES GABRIELA	600.00
PT-200147/06-08	1597	23-06-08	FONSECA CORREA VICTOR MANUEL	600.00
PT-200147/06-08	1598	23-06-08	SERRATO GARCIA SONIA	600.00
PT-200147/06-08	1599	23-06-08	RAFAEL FONSECA CORREA	600.00
PT-200147/06-08	1600	23-06-08	VELAZQUEZ MURILLO MARIA NANCY	600.00
PT-200147/06-08	1601	23-06-08	REYES HERNANDEZ MONSERRAT	600.00
PT-200147/06-08	1602	23-06-08	HERNANDEZ OVIEDO CINTIA GUADALUPE	600.00
PT-200147/06-08	1603	23-06-08	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE PEDRO	600.00
PT-200147/06-08	1605	23-06-08	RODRIGUEZ HUERTA GUILLERMO	600.00
PT-200147/06-08	1606	23-06-08	PEREZ FONTAINE JOSE LUIS	600.00
PT-200147/06-08	1607	23-06-08	PEREZ ALVAREZ AGUSTIN	600.00
PT-200147/06-08	1609	23-06-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	1,800.00
PT-200147/06-08	1611	23-06-08	MENDOZA SARMIENTO SALLY JAZMIN	600.00
PT-200147/06-08	1612	23-06-08	RETANA SANDOVAL MARINA	600.00
PT-200147/06-08	1615	23-06-08	RODRIGUEZ RAMIREZ NORMA LILIA	600.00
PT-200147/06-08	1616	23-06-08	AINATZIS HERNANDEZ ANESTIS ALEXIS	600.00
PT-200147/06-08	1617	23-06-08	FUENTES BARRAGAN MARTHA CONCEPCION	600.00
PT-200147/06-08	1618	23-06-08	PIEDRAS NIETO VERONICA TERESA	600.00
PT-200147/06-08	1619	23-06-08	MONDRAGON ZUÑIGA MARIA LUISA	600.00
PT-200147/06-08	1620	23-06-08	FABIAN BENITEZ VICTOR	600.00
PT-200147/06-08	1621	23-06-08	RODRIGUEZ HUERTA NESTOR FRANCISCO	600.00
PT-200147/06-08	1622	23-06-08	GARCIA SALAZAR KARLA DANIELA	600.00
PT-200147/06-08	1623	23-06-08	CESPEDES GONZALEZ DANIEL	600.00
PT-200147/06-08	1624	23-06-08	LIRA PACHECO MIRAM YOLITZIN	600.00
PT-200147/06-08	1625	23-06-08	MORENO MADRIGAL VICTOR MANUEL	600.00
PT-200147/06-08	1626	23-06-08	BUSTAMANTE GARCIA MARTHA PATRICIA	600.00
PT-200147/06-08	1627	23-06-08	GARCIA MENESES DANIEL	600.00
PT-200147/06-08	1628	23-06-08	GARCIA GARCIA CARLOS EDUARDO	600.00
PT-200147/06-08	1629	23-06-08	FABIAN BENITEZ VICTOR	600.00
PT-200147/06-08	1630	23-06-08	ALEJANDRO MORENO GUILLERMO	600.00
PT-200147/06-08	1631	23-06-08	DELGADILLO ARIAS VANESSA	600.00
PT-200147/06-08	1638	23-06-08	CERON SANCHEZ JUAN LUIS	600.00
PT-200147/06-08	1639	23-06-08	AGUADO ARIAS LUCERO	600.00
PT-200147/06-08	1640	23-06-08	VILLEDA GUTIERREZ BEATRIZ	600.00
PT-200147/06-08	1641	23-06-08	MIRANDA ALBARRAN JESUS GUSTAVO	600.00
PT-200147/06-08	1647	23-06-08	MORENO GARCIA NALLELI MARITZA	600.00
PT-200147/06-08	1648	23-06-08	CALDERON DE LA BARCA AVILA CONSUELO	600.00
PT-200147/06-08	1666	23-06-08	PRAXEDIS CORDERO ELIZABETH	600.00
PT-200147/06-08	1667	23-06-08	AMADOR VALDEZ DIANA	600.00
PT-200147/06-08	1668	23-06-08	SOTRES PAEZ TATIANA EUGENIA	600.00
PT-200004/12-08	1287	30-06-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	4,200.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS "REPAP" IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
"ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA"**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-200238/12-08	1550	30-06-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	5,000.00
PT-200007/07-08	1633	30-06-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PT-200003/07-08	1635	30-06-08	VARGAS PAYAN HECTOR	3,600.00
PT-200147/06-08	1669	30-06-08	MENDOZA SARMIENTO JESUS ALEJANDRO	1,200.00
PT-200147/06-08	1670	30-06-08	GARCIA CAMARENA JESUS ISRAEL	600.00
PT-200114/07-08	1671	30-06-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	6,000.00
PT-200062/08-08	1681	30-06-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PD-200003/08-08	1714	30-06-08	MORENO CANTU AMPARO	5,000.00
PD-200003/08-08	1715	30-06-08	GAMBOA DOMINGUEZ YOLANDA	1,388.00
PT-200078/09-08	1749	30-06-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	5,000.00
PD-200012/12-08	1879	30-06-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1889	30-06-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200012/12-08	1906	30-06-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200009/12-08	1913	30-06-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200009/12-08	1930	30-06-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200010/12-08	1956	30-06-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1966	30-06-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1976	30-06-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PD-200012/12-08	1986	30-06-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PT-500020/12-08	1993	30-06-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PD-200014/12-08	1996	30-06-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PT-500016/06-08	1636	01-07-08	BETANZOS VELASCO JESUS	3,700.00
PT-200029/07-08	1644	03-07-08	MUÑIZ TOLEDO ROGELIO	2,300.00
PT-200030/07-08	1645	03-07-08	VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	3,550.00
PT-200046/07-08	1646	03-07-08	PERALES NAVA DIEGO	3,550.00
PT-200114/07-08	1672	15-07-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	3,000.00
PT-200115/07-08	1673	15-07-08	BALTAZAR CORTEZ JUAN	3,000.00
PD-200020/08-08	1679	15-07-08	ROMERO AVENDAÑO NICTE JASSMIN	2,500.00
PT-200127/07-08	1683	15-07-08	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRAZ	2,500.00
PT-200137/07-08	1684	15-07-08	FONSECA CORREA RAFAEL	2,500.00
PT-200134/07-08	1685	15-07-08	LINARES GRAJALES YAZMIN DEL CARMEN	5,000.00
PT-200138/07-08	1686	15-07-08	MENDEZ GUZMAN LUCIA	2,500.00
PT-200133/07-08	1687	15-07-08	VELEDIAZ ALVAREZ JESUS	2,500.00
PT-200152/07-08	1688	15-07-08	CHAVEZ PEREZ ROBERTO	2,500.00
PT-200153/07-08	1689	15-07-08	HERNANDEZ PASTOR ANDRES GABRIEL	600.00
PT-200147/07-08	1690	15-07-08	FRANCO DELGADO RAUL	5,000.00
PT-200004/12-08	1289	30-07-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	4,300.00
PT-200047/08-08	1399	30-07-08	SANTILLAN GUEVARA MARTIN ANTOLIN	4,500.00
PT-200062/08-08	1682	30-07-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PT-500002/08-08	1694	30-07-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,200.00
PT-200221/07-08	1695	30-07-08	LEON LEON MARIA SOLEDAD	5,000.00
PT-200221/07-08	1696	30-07-08	IZQUIERDO ROMERO CARLOS ALBERTO	5,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
“ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**

ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-200222/07-08	1697	30-07-08	TERRONES MORALES FRANCISCO ALEJANDRO	5,000.00
PT-200220/07-08	1698	30-07-08	VELAZQUEZ HERNANDEZ RAFAEL	5,000.00
PT-200220/07-08	1699	30-07-08	VELAZQUEZ HERNANDEZ GUILLERMO	5,000.00
PT-200164/07-08	1700	30-07-08	HERNANDEZ MONTOYA GASPAR IVAN	5,000.00
PT-200163/07-08	1701	30-07-08	OLMEDO REJON ADRIANA	5,000.00
PT-200083/08-08	1704	30-07-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PT-200138/08-08	1727	30-07-08	GARCIA GARCIA CARLOS	5,000.00
PT-200165/09-08	1769	30-07-08	SIMON SANTOS GABRIEL	3,500.00
PD-200012/10-08	1838	30-07-08	ESCOBEDO LOPEZ FLOR BERENICE	4,400.00
PD-200012/10-08	1839	30-07-08	GARCIDUEÑAS TAMAYO RUBEN ANTONIO	5,000.00
PD-200012/12-08	1880	30-07-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00
PD-200009/12-08	1890	30-07-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200014/12-08	1907	30-07-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200009/12-08	1917	30-07-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200009/12-08	1921	30-07-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200009/12-08	1931	30-07-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1957	30-07-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1967	30-07-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1977	30-07-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PD-200012/12-08	1987	30-07-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200012/12-08	1997	30-07-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PT-500020/12-08	1999	30-07-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00
PT-200072/08-08	1703	08-08-08	SOLANO JARILLO ANTONIO	5,000.00
PD-200093/10-08	1721	08-08-08	LEON MONTOYA MARLEN	1,670.00
PD-200093/10-08	1722	08-08-08	AVALOS VALENZUELA MARATHA BEATRIZ	2,749.00
PD-200093/10-08	1723	08-08-08	PALOMAR VAZQUEZ LETICIA	1,500.00
PD-200093/10-08	1724	08-08-08	CONTRERAS BELTRAN ALICIA	750.00
PD-200093/10-08	1725	08-08-08	CABRERA AGUILAR EMILIA	2,900.00
PT-200083/08-08	1706	12-08-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00
PT-200117/08-08	1707	15-08-08	XX RAMIREZ MARIA ESTHER	3,650.00
PT-200119/08-08	1708	15-08-08	SOTELO AGAMA MIGUEL ANGEL	3,650.00
PT-200118/08-08	1709	15-08-08	RUIZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE	3,650.00
PT-500009/08-08	1710	15-08-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,200.00
PT-200115/08-08	1711	15-08-08	BALTAZAR CORTES JUAN	3,000.00
PT-200116/08-08	1712	15-08-08	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	3,000.00
PT-200114/08-08	1713	15-08-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	3,000.00
PT-200138/08-08	1728	15-08-08	GARCIA GARCIA CARLOS	5,000.00
PT-200115/08-08	1711	15-08-08	BALTAZAR CORTES JUAN	3,000.00
PT-200004/12-08	1288	16-08-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	4,300.00
PD-200012/10-08	1865	22-08-08	LOMELI NUÑEZ LUIS FERNANDO	2,000.00
PT-200219/08-08	1738	29-08-08	ARIAS ARCHUNDIA MARIA DEL ROSARIO	5,000.00
PT-200218/08-08	1739	29-08-08	PARDO CAMARILLO VICENTE	5,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RECIBOS "REPAP" IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
"ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA"**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PT-200220/08-08	1740	29-08-08	TAPIA TAPIA ROSALIA	5,000.00
PT-200220/08-08	1741	29-08-08	FERNANDEZ GUZMAN MANUEL HUMBERTO	5,000.00
PT-200220/08-08	1742	29-08-08	MORENO RIVERA SILVIA	5,000.00
PT-200078/09-08	1729	30-08-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	3,000.00
PT-200041/09-08	1730	30-08-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PT-200197/08-08	1732	30-08-08	MELENDEZ GASET STEFAN	1,700.00
PT-500014/08-08	1733	30-08-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,200.00
PT-200215/08-08	1735	30-08-08	BALTAZAR CORTES JUAN	3,000.00
PT-200216/08-08	1736	30-08-08	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	3,000.00
PT-200080/09-08	1746	30-08-08	MELENDEZ GASET STEFAN	1,700.00
PT-200166/09-08	1774	30-08-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	5,000.00
PT-200165/09-08	1776	30-08-08	SIMON SANTOS GABRIEL	3,800.00
PT-200109/09-08	1796	30-08-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	5,000.00
PD-200009/12-08	1891	30-08-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200009/12-08	1908	30-08-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200014/12-08	1918	30-08-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200009/12-08	1922	30-08-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1932	30-08-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1958	30-08-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1968	30-08-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200011/12-08	1978	30-08-08	OPENGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PD-200014/12-08	1988	30-08-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200014/12-08	1998	30-08-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PD-200024/10-08	1765	30-08-08	GONZALEZ DEL PLIEGO GARCIA CLAUDIA EDITH	5,000.00
PT-200196/08-08	1734	01-09-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	3,400.00
PT-200040/09-08	1747	05-09-08	MORRIS URUCHURTU MARINA	5,000.00
PT-200163/09-08	1764	12-09-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	3,650.00
PT-200219/09-08	1762	15-09-08	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	3,000.00
PT-500016/09-08	1763	15-09-08	CAMARGO WONG RICARDO	2,850.00
PT-200164/09-08	1771	15-09-08	SIMON SANTOS GABRIEL	3,650.00
PD-200024/10-08	1766	23-09-08	GONZALEZ DEL PLIEGO GARCIA CLAUDIA EDITH	5,000.00
PD-200093/10-08	1799	25-09-08	PICENO REYES LILIANA ABRIL	5,000.00
PT-200197/09-08	1780	30-09-08	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANUEL	3,000.00
PT-200198/09-08	1781	30-09-08	BALTAZAR CORTES JUAN	3,000.00
PT-200190/11-08	1785	30-09-08	CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	3,500.00
PT-200170/10-08	1845	30-09-08	HERNANDEZ X RAUL	6,000.00
PT-200171/10-08	1848	30-09-08	VARGAS FLORES ABEL JACINTO	3,750.00
PT-200266/10-08	1857	30-09-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
PD-200121/12-08	1863	30-09-08	GOMES ARGÜELLES ARELI	3,000.00
PD-200009/12-08	1881	30-09-08	MAGNO ANASTASIO ALEJANDRA	5,000.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 RECIBOS “REPAP” IMPRESOS CON NOMBRE Y LOGOTIPO DE
 “ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA”**
ANEXO 2

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PD-200009/12-08	1892	30-09-08	PEREZ DEL ANGEL VICTORIA	5,000.00
PD-200008/09-08	1893	30-09-08	VALLEJO ALCALA FAUSTO	4,000.00
PD-200008/09-08	1894	30-09-08	BRAVO HOYOS ROBERTO	2,000.00
PD-200008/09-08	1895	30-09-08	PIÑEIRO LOPEZ GENARO JOSE	4,000.00
PD-200008/09-08	1896	30-09-08	BONILLA ROMULO FRANCISCO	4,000.00
PD-200008/09-08	1897	30-09-08	ORTEGA VALLEJO LILIAN	4,000.00
PD-200014/12-08	1909	30-09-08	ANGELES GONZALEZ FLOR BEATRIZ	5,000.00
PD-200012/12-08	1919	30-09-08	HERNANDEZ OROPEZA CHRISTIAN	5,000.00
PD-200009/12-08	1923	30-09-08	NAVARRO VARGAS ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1933	30-09-08	IBARRA VERA JORGE ENRIQUE	5,000.00
PD-200012/12-08	1959	30-09-08	GUERRERO TAPIA CARLOS ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1969	30-09-08	BARBA ROA ISRAEL ENRIQUE	5,000.00
PD-200014/12-08	1979	30-09-08	OPENEGO LADRON DE GUEVARA ROBERTO	5,000.00
PD-200014/12-08	1989	30-09-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	2,000.00
PD-200011/12-08	1990	30-09-08	RODRIGUEZ OROPEZA OSCAR FRANCISCO	5,000.00
PD-200011/12-08	2000	30-09-08	VALENZUELA CABRALES RAUL JAVIER	5,000.00
PT-200080/10-08	1777	30-09-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	3,450.00
PT-200197/10-08	1856	30-09-08	SANTIAGO CONTRERAS AGUSTIN	2,350.00
PT-200016/11-08	1783	30-09-08	MIGUELES PALMERÍN PRISCILANO	3,000.00
TOTAL				\$1,537,648.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PE-202733/02-08	1358	30-01-08	GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL FERNANDO	\$3,650.00		
PE-202733/02-08	1367	15-02-08	GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL FERNANDO	5,050.00		
			Total GONZALEZ DOMINGUEZ MANUEL FERNANDO	\$8,700.00	\$6,573.75	\$2,126.25
PE-202650/02-08	1352	15-01-08	MIRANDA GUTIERREZ MARIBEL	\$5,700.00		
PE-202651/02-08	1354	05-02-08	MIRANDA GUTIERREZ MARIBEL	5,700.00		
			Total MIRANDA GUTIERREZ MARIBEL	\$11,400.00	\$6,573.75	\$4,826.25
PE-202903/03-08	1424	15-03-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	\$3,650.00		
PE-203181/03-08	1432	01-04-08	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	3,406.00		
			Total GUTIERREZ PATIÑO JUAN PABLO	\$7,056.00	\$6,573.75	\$482.25
PE-202905/03-08	1419	15-03-08	ZVALETA RAMIREZ SALVADOR	\$3,650.00		
PE-203183/03-08	1420	01-04-08	ZVALETA RAMIREZ SALVADOR	3,650.00		
			Total ZVALETA RAMIREZ SALVADOR	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200060/04-08	1431	15-04-08	GOMEZ VAZQUEZ JESUS	\$6,000.00		
PT-200060/04-08	1452	01-05-08	GOMEZ VAZQUEZ JESUS	1,300.00		
			Total GOMEZ VAZQUEZ JESUS	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200065/04-08	1433	15-04-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	\$6,000.00		
PT-200065/04-08	1451	01-05-08	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	1,300.00		
			Total MIRANDA NAVA AARON HOMERO	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200074/04-08	1444	15-04-08	RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	\$3,650.00		
PT-200074/04-08	1458	01-05-08	RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	3,650.00		
			Total RUIZ HIPOLITO ERIKA DEL CARMEN	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200101/04-08	1443	15-04-08	VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	\$6,000.00		
PT-200101/04-08	1457	01-05-08	VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	6,000.00		
			Total VEGA VIAZCAN JOEL OSWALDO	\$12,000.00	\$6,573.75	\$5,426.25

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PT-200098/05-08	1491	30-03-08	CALVO RAMIREZ JORGE	\$5,000.00		
PT-200098/05-08	1492	30-04-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00		
PT-200098/05-08	1493	30-05-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00		
			Total CALVO RAMIREZ JORGE	\$15,000.00	\$6,573.75	\$8,426.25
PT-200167/05-08	1517	15-05-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	\$5,000.00		
PT-200188/05-08	1518	01-06-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	4,000.00		
			Total HERNANDEZ MEJIA LETICIA	\$9,000.00	\$6,573.75	\$2,426.25
PT-200116/05-08	1500	30-03-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	\$5,000.00		
PT-200116/05-08	1498	30-04-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	5,000.00		
PT-200116/05-08	1499	30-05-08	PEREZ HERNANDEZ NANCY	5,000.00		
			Total PEREZ HERNANDEZ NANCY	\$15,000.00	\$6,573.75	\$8,426.25
PT-200078/05-08	1489	28-02-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	\$4,200.00		
PT-200078/05-08	1487	30-03-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	4,200.00		
PT-200078/05-08	1486	30-04-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	5,250.00		
PT-200078/05-08	1488	15-05-08	SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	5,250.00		
			Total SANCHEZ ARTEAGA LILIA ERENDIDA	\$18,900.00	\$6,573.75	\$12,326.25
PT-200147/05-08	1514	30-03-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	\$5,000.00		
PT-200147/05-08	1512	30-04-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	5,000.00		
PT-200147/05-08	1513	30-05-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	4,500.00		
			Total VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	\$14,500.00	\$6,573.75	\$7,926.25
PT-200061/05-08	1483	30-04-08	VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	\$3,650.00		
PT-200061/05-08	1485	15-05-08	VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	3,650.00		
			Total VOLLBERT FORTUNO ANA MARIA	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-500010/06-08	1530	12-06-08	BETANZOS VELASCO JESUS	\$3,000.00		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PT-500016/06-08	1636	01-07-08	BETANZOS VELASCO JESUS	3,700.00		
			Total BETANZOS VELASCO JESUS	\$6,700.00	\$6,573.75	\$126.25
PT-200123/06-08	1539	30-04-08	CALVO RAMIREZ JORGE	\$5,000.00		
PT-200123/06-08	1540	30-05-08	CALVO RAMIREZ JORGE	5,000.00		
			Total CALVO RAMIREZ JORGE	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200084/06-08	1535	30-05-08	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	\$4,500.00		
PT-200084/06-08	1534	12-06-08	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	4,500.00		
			Total FERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LAS MERCEDES	\$9,000.00	\$6,573.75	\$2,426.25
PT-200121/06-08	1537	30-05-08	GARCIA GARCIA CARLOS	\$6,000.00		
PT-200121/06-08	1538	18-06-08	GARCIA GARCIA CARLOS	6,000.00		
			Total GARCIA GARCIA CARLOS	\$12,000.00	\$6,573.75	\$5,426.25
PT-200008/06-08	1521	30-04-08	GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	\$5,000.00		
PT-200008/06-08	1519	30-05-08	GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	5,000.00		
			Total GARCIA RODRIGUEZ GABRIELA	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200148/06-08	1552	30-04-08	VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	\$5,000.00		
PT-200148/06-08	1553	30-05-08	VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	5,000.00		
			Total VARGAS PAYAN HECTOR HUGO	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200083/06-08	1283	28-02-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	\$4,750.00		
PT-200083/06-08	1531	12-06-08	VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	4,000.00		
			Total VILLANUEVA INCHAURREGUI CHARLY ODIN	\$8,750.00	\$6,573.75	\$2,176.25
PT-200114/07-08	1671	30-06-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	\$6,000.00		
PT-200114/07-08	1672	15-07-08	GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	3,000.00		
			Total GARCIA GARCIA HECTOR DANIEL	\$9,000.00	\$6,573.75	\$2,426.25
PT-200029/07-08	1642	30-05-08	MUNIZ TOLEDO ROGELIO	\$5,000.00		
PT-200029/07-08	1643	03-06-08	MUNIZ TOLEDO ROGELIO	5,000.00		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PT-200029/07-08	1644	03-07-08	MUNIZ TOLEDO ROGELIO	2,300.00		
			Total MUNIZ TOLEDO ROGELIO	\$12,300.00	\$6,573.75	\$5,726.25
PT-200007/07-08	1632	30-05-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$5,000.00		
PT-200007/07-08	1633	30-06-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00		
			Total SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200138/08-08	1727	30-07-08	GARCIA GARCIA CARLOS	\$5,000.00		
PT-200138/08-08	1728	15-08-08	GARCIA GARCIA CARLOS	5,000.00		
			Total GARCIA GARCIA CARLOS	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200062/08-08	1681	30-06-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$5,000.00		
PT-200062/08-08	1682	30-07-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00		
			Total RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200083/08-08	1704	30-07-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$5,000.00		
PT-200083/08-08	1706	12-08-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00		
			Total SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200078/09-08	1748	30-05-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	\$5,000.00		
PT-200078/09-08	1749	30-06-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	5,000.00		
PT-200078/09-08	1729	30-08-08	BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	3,000.00		
			Total BARRAGAN MILLAN JUAN CARLOS	\$13,000.00	\$6,573.75	\$6,426.25
PT-200109/09-08	1796	30-08-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	\$5,000.00		
PT-200166/09-08	1774	30-08-08	HERNANDEZ MEJIA LETICIA	5,000.00		
			Total HERNANDEZ MEJIA LETICIA	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200091/09-08	1795	07-10-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	\$3,500.00		
PT-200163/09-08	1764	12-09-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	3,650.00		
			Total LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	\$7,150.00	\$6,573.75	\$576.25
PT-200041/09-08	1731	30-04-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$5,000.00		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PT-200041/09-08	1730	30-08-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00		
			Total RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200164/09-08	1771	15-09-08	SIMON SANTOS GABRIEL	\$3,650.00		
PT-200165/09-08	1776	30-08-08	SIMON SANTOS GABRIEL	3,800.00		
			Total SIMON SANTOS GABRIEL	\$7,450.00	\$6,573.75	\$876.25
PT-200170/10-08	1845	30-09-08	HERNANDEZ X RAUL	\$6,000.00		
PT-200170/10-08	1846	15-10-08	HERNANDEZ X RAUL	3,000.00		
			Total HERNANDEZ X RAUL	\$9,000.00	\$6,573.75	\$2,426.25
PT-200281/10-08	2014	30-10-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	\$3,650.00		
PT-200281/10-08	2015	01-11-08	LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	3,650.00		
			Total LOZANO GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200266/10-08	1857	30-09-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$5,000.00		
PT-200266/10-08	1858	30-10-08	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00		
			Total RAMIREZ RAMIREZ EDITH	\$10,000.00	\$6,573.75	\$3,426.25
PT-200085/10-08	1790	30-01-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$5,000.00		
PT-200085/10-08	1789	28-02-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00		
PT-200085/10-08	1788	30-03-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00		
PT-200085/10-08	1792	30-04-08	SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	5,000.00		
			Total SANVICENTE CISNEROS MARIA ANGELICA	\$20,000.00	\$6,573.75	\$13,426.25
PT-200171/10-08	1848	30-09-08	VARGAS FLORES ABEL JACINTO	\$3,750.00		
PT-200171/10-08	1849	15-10-08	VARGAS FLORES ABEL JACINTO	3,750.00		
			Total VARGAS FLORES ABEL JACINTO	\$7,500.00	\$6,573.75	\$926.25
PT-200054/11-08	2048	30-08-08	BARRON LOPEZ ANA LILIANA	\$5,000.00		
PT-200054/11-08	2046	30-09-08	BARRON LOPEZ ANA LILIANA	5,000.00		
PT-200054/11-08	2047	30-10-08	BARRON LOPEZ ANA LILIANA	5,000.00		
PT-200054/11-08	2051	10-11-08	BARRON LOPEZ ANA LILIANA	5,000.00		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
			Total BARRON LOPEZ ANA LILIANA	\$20,000.00	\$6,573.75	\$13,426.25
PT-200120/11-08	2050	14-11-08	CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	\$3,500.00		
PT-200190/11-08	1785	30-09-08	CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	3,500.00		
			Total CASTAÑEDA BAUTISTA ADRIANA	\$7,000.00	\$6,573.75	\$426.25
PT-200016/11-08	1873	01-10-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	\$5,000.00		
PT-200052/11-08	1960	30-01-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00		
PT-200060/11-08	1982	30-04-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00		
PT-200060/11-08	1992	30-05-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00		
			Total DE LEON MARTINEZ ISABEL MARIA	\$20,000.00	\$6,573.75	\$13,426.25
PT-200046/11-08	2042	03-09-08	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO ARNULFO	\$5,000.00		
PT-200046/11-08	2043	30-10-08	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO ARNULFO	5,000.00		
PT-200046/11-08	2044	07-11-08	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO ARNULFO	5,000.00		
			Total HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO ARNULFO	\$15,000.00	\$6,573.75	\$8,426.25
PT-200020/11-08	2037	30-10-08	TESORO CAMACHO MARIA DE LA LUZ	\$4,500.00		
PT-200020/11-08	2038	03-11-08	TESORO CAMACHO MARIA DE LA LUZ	4,500.00		
			Total TESORO CAMACHO MARIA DE LA LUZ	\$9,000.00	\$6,573.75	\$2,426.25
PT-200251/12-08	2099	14-11-08	ARREOLA MANCILLA DIANA KAREN	\$3,650.00		
PT-200251/12-08	2101	01-12-08	ARREOLA MANCILLA DIANA KAREN	3,650.00		
			Total ARREOLA MANCILLA DIANA KAREN	\$7,300.00	\$6,573.75	\$726.25
PT-200150/12-08	2041	03-11-08	CARMONA ESPINOSA DORA MARIA	\$4,000.00		
PT-200150/12-08	2057	10-12-08	CARMONA ESPINOSA DORA MARIA	4,000.00		
			Total CARMONA ESPINOSA DORA MARIA	\$8,000.00	\$6,573.75	\$1,426.25

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
PT-200150/12-08	2040	03-11-08	CASTILLO ARENAS SAUL BALDOMERO	\$4,000.00		
PT-200150/12-08	2103	10-12-08	CASTILLO ARENAS SAUL BALDOMERO	4,000.00		
			Total CASTILLO ARENAS SAUL BALDOMERO	\$8,000.00	\$6,573.75	\$1,426.25
PT-200161/12-08	2106	30-11-08	CASTRO TAPIA MARIA DEL CARMEN	\$1,000.00		
PT-200161/12-08	2107	15-12-08	CASTRO TAPIA MARIA DEL CARMEN	6,000.00		
			Total CASTRO TAPIA MARIA DEL CARMEN	\$7,000.00	\$6,573.75	\$426.25
PT-200059/12-08	1970	28-02-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	\$5,000.00		
PT-500020/12-08	1980	30-03-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00		
PT-500020/12-08	1999	30-07-08	DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	5,000.00		
			Total DE LEON MARTINEZ MARIA ISABEL	\$15,000.00	\$6,573.75	\$8,426.25
PT-200226/12-08	2145	30-11-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	\$6,000.00		
PT-200226/12-08	2146	22-12-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	6,000.00		
PT-200238/12-08	1548	30-05-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	5,000.00		
PT-200238/12-08	1550	30-06-08	MONDRAGON DUARTE ANTONY	5,000.00		
			Total MONDRAGON DUARTE ANTONY	\$22,000.00	\$6,573.75	\$15,426.25
PT-200004/12-08	1287	30-06-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	\$4,200.00		
PT-200004/12-08	1289	30-07-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	4,300.00		
PT-200004/12-08	1288	16-08-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	4,300.00		
PT-200005/12-08	1284	30-04-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	3,750.00		
PT-200005/12-08	1285	30-05-08	RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	3,750.00		
			Total RINCON JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO	\$20,300.00	\$6,573.75	\$13,726.25
PT-200162/12-08	2128	30-11-08	TORRES FELIX GUADALUPE YUDTIH	\$5,000.00		
PT-200162/12-08	2129	10-12-08	TORRES FELIX GUADALUPE YUDTIH	5,950.00		
PT-200215/12-08	2140	30-11-08	TORRES FELIX GUADALUPE YUDTIH	700		



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
PAGOS POR RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS
QUE EXCEDEN LOS 125 DSMGVDF

ANEXO 3

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE	TOPE DE 125 DSMGVDF	EXCEDENTE
			Total TORRES FELIX GUADALUPE YUDTIH	\$11,650.00	\$6,573.75	\$5,076.25
PT-200150/12-08	2039	03-11-08	ZANELLA GALINDO MARIA TERESA	\$4,000.00		
PT-200150/12-08	2102	10-12-08	ZANELLA GALINDO MARIA TERESA	4,000.00		
			Total ZANELLA GALINDO MARIA TERESA	\$8,000.00	\$6,573.75	\$1,426.25
TOTAL GENERAL				\$555,456.00		\$220,194.75

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	PD-2/08-08	136	25-08-08	CARBAJAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	\$5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/08-08	138	29-08-08	GUZMAN GOMEZ MAURICIO HORACIO	3,600.00
AGUASCALIENTES	PD-2/7-08	140	21-07-08	CARBAJAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	2,800.00
AGUASCALIENTES	PD-2/7-08	142	25-07-08	GUZMAN GOMEZ MAURICIO HORACIO	3,500.00
AGUASCALIENTES	PE-532/02-08	151	01-02-08	MUNOZ TELLEZ MARTHA YOLANDA	5,000.00
AGUASCALIENTES	PE-533/02-08	152	01-02-08	SANTOS JASSO MARIA DEL CARMEN	5,000.00
AGUASCALIENTES	PE-532/02-08	153	01-02-08	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	5,000.00
AGUASCALIENTES	PE-533/02-08	154	01-02-08	REYES GOMEZ REFUGIO MIGUEL	5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/7-08	160	29-07-08	RAMIREZ LOZANO PILAR	700.00
AGUASCALIENTES	PD-2/7-08	162	30-07-08	DE LUNA BAEZ LOURDES YOLANDA	5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/08-08	164	18-08-08	RAMIREZ LOZANO PILAR	1,300.00
AGUASCALIENTES	PD-2/08-08	166	28-07-08	DE LUNA BAEZ LOURDES YOLANDA	5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-1/09-08	168	15-09-08	RAMIREZ LOZANO PILAR	1,200.00
AGUASCALIENTES	PD-1/09-08	169	18-09-08	CARBAJAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	4,800.00
AGUASCALIENTES	PD-1/09-08	170	29-09-08	DE LUNA BAEZ LOURDES YOLANDA	3,200.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/07-08	109	01-07-08	CABRERA CUELLAR JOSE DAVID	5,000.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/07-08	110	01-07-08	VARGAS GARCIA CARLOS ALBERTO	5,000.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/07-08	111	01-07-08	NUNO CORTEZ TERESA	5,000.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/08-08	112	30-08-08	JIMENEZ LOERA GRACIELA	3,800.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/08-08	113	15-08-08	QUINONES MARTIREZ JUAN	3,800.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/09-08	116	30-09-08	AGUILLON MARTINEZ HUGO CABINHO	3,566.67
BAJA CALIFORNIA	PD-1/08-08	117	28-08-08	MENESES SALDAÑA ROSA	3,800.00
BAJA CALIFORNIA	PD-1/09-08	120	25-08-08	GRIJALVA AGUILLON JOSE LUIS	3,566.67
BAJA CALIFORNIA	PD-1/09-08	121	13-09-08	VALDEZ SOTO MIGUEL ANGEL	3,566.66
BAJA CALIFORNIA	PE-41/12-08	138	10-09-08	GRIJARRO RUIZ GREGORIA	5,000.00
CAMPECHE	PT-1/01-08	119	15-01-08	CERVERA DORANTES ELISA DEL SOCORRO	2,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	173	31-01-08	RODRIGUEZ HUERTA ANA PATRICIA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	174	31-01-08	OSNAYA SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-1/10-08	175	31-01-08	PALMA MILLAN PARVUS	1,200.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	177	28-02-08	RODRIGUEZ HUERTA ANA PATRICIA	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

						ANEXO 4
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE		IMPORTE
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	178	28-02-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	179	28-02-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	180	28-02-08	RODRIGUEZ	PRIETO CLAUDIA GABRIELA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	181	31-03-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	3,100.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	182	31-03-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	183	31-03-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	184	31-03-08	RODRIGUEZ	PRIETO CLAUDIA GABRIELA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	185	30-04-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	1,800.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	186	30-04-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	187	30-04-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	188	30-04-08	RODRIGUEZ	PRIETO CLAUDIA GABRIELA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	189	31-05-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/09-08	190	31-05-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/09-08	191	31-05-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/09-08	192	30-06-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	193	30-06-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	4,000.00
CHIHUAHUA	PD-1/10-08	194	30-06-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/07-08	195	31-07-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	2,500.00
CHIHUAHUA	PD-1/10-08	196	31-07-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/11-08	197	31-07-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/08-08	198	31-08-08	RODRIGUEZ	HUERTA ANA PATRICIA	4,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/11-08	199	31-08-08	OSNAYA	SALGADO ADRIANA AIDEE	5,000.00
CHIHUAHUA	PD-2/11-08	200	31-08-08	PALMA MILLAN PARVUS		5,000.00
DISTRITO FEDERAL	PD-1/07-08	136	31-07-08	ALVAREZ	CHAVEZ LUZ MARIA NANCY	1,500.00
DURANGO	PD-2/07-08	128	31-07-08	SAUCEDO SERRANO PABLO		2,000.00
DURANGO	PD-2/07-08	129	31-07-08	BARRIOS MERCADO VIRGINIA		2,000.00
DURANGO	PD-2/07-08	130	31-07-08	HERRERA HERNANDEZ CLOTILDE DIANA		2,000.00
DURANGO	PD-2/07-08	131	31-07-08	RUIZ BARRIOS LIZETH		500.00
DURANGO	PD-2/08-08	132	31-08-08	SAUCEDO SERRANO PABLO		3,000.00
DURANGO	PD-2/08-08	133	31-08-08	BARRIOS MERCADO VIRGINIA		2,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
DURANGO	PD-2/08-08	134	31-08-08	HERRERA HERNANDEZ CLOTILDE DIANA	2,000.00
JALISCO	PD-1/07-08	117	28-02-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	1,500.00
JALISCO	PD-2/07-08	118	30-03-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	4,900.00
JALISCO	PD-2/07-08	119	30-04-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	4,000.00
JALISCO	PD-2/08-08	120	30-05-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	4,800.00
JALISCO	PD-1/09-08	121	30-06-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	2,800.00
JALISCO	PD-2/09-08	122	30-07-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	5,000.00
JALISCO	PD-3/09-08	123	30-08-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	5,000.00
JALISCO	PD-3/10-08	124	30-09-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	152	30-03-08	MOLINA GONZALEZ PEDRO	3,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	153	01-03-08	QUINTANILLA LEMUS SERGIO	3,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	154	01-03-08	ORTIZ LEMUS GERARDO	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	155	01-03-08	GARCIA PATINO GABRIELA NATZIRA	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	156	01-06-08	BARAJAS GONZALEZ JAVIER HUMBERTO	4,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	157	01-06-08	CORTES ARREOLA JOSE ANTONIO	4,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	158	01-06-08	TORRES CHAVEZ ANA MARIA	4,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	159	01-06-08	CRUZ FARIAS ROSAURA	4,800.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	160	01-06-08	SANCHEZ MARTINEZ LORENA	4,800.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	161	01-07-08	SANCHEZ PEDRAZA IRVING ARAMIS	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	162	01-07-08	SANCHEZ JAIME JOAN EMMANUEL	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	163	01-07-08	RAMIREZ SANDRA ESTHELA	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	164	01-07-08	SANCHEZ VILLANUEVA CLAUDIA TANIA	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	165	01-07-08	ALVARADO VARGAS ZENAIDA	4,850.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	166	01-08-08	VIVEROS SOLIS MARIA DE LOS ANGELES	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	167	01-08-08	ORTIZ SANCHEZ ROSA	5,000.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	168	08-08-08	TENORIO MERAZ GRACIELA JOSEFINA	4,890.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	169	01-08-08	MEZA ARREOLA SIMBEL JANITZIO	4,800.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	170	01-09-08	INFANTE HERNANDEZ CATALINA NOHEMI	4,800.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	171	01-09-08	ALCANTAR OROZCO ELIZABETH	4,600.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	172	01-09-08	MEZA ARREOLA IRMA SIBERIA	4,600.00
MICHOACAN	PD-01/10-08	173	01-09-08	ARREOLA HERNANDEZ IRMA YOLANDA	4,680.00
MORELOS	PD-01/07-08	131	30-04-08	SALGADO PEREZ ELISA	5,000.00
MORELOS	PD-01/07-08	132	31-05-08	SALGADO PEREZ ELISA	5,000.00
MORELOS	PD-01/07-08	133	30-06-08	SALGADO PEREZ ELISA	5,000.00
MORELOS	PD-01/07-08	134	31-05-08	CASTRO JUAREZ ADRIANA TESEIDA	2,400.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
MORELOS	PD-01/07-08	135	30-06-08	CASTRO JUAREZ ADRIANA TESEIDA	1,200.00
MORELOS	PD-01/08-08	136	31-08-08	SALGADO PEREZ ELISA	5,000.00
MORELOS	PD-01/08-08	137	31-08-08	CASTRO JUAREZ ADRIANA TESEIDA	5,000.00
NAYARIT	PE-261/02-08	114	28-02-08	LOPEZ MONDRAGON MONICA	1,500.00
NUEVO LEON	PD-02/04-08	119	31-01-08	ARREOLA DIAZ SEVERO	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/04-08	120	31-01-08	CORPUS LUNA MARIA DE JESUS	5,000.00
NUEVO LEON	PE-213/02-08	121	31-01-08	SILVA GARCIA MARIA EUGENIA	5,000.00
NUEVO LEON	PE-213/02-08	122	29-02-08	ARREOLA DIAZ SEVERO	5,000.00
NUEVO LEON	PE-20/12-08	123	29-02-08	CORPUS LUNA MARIA DE JESUS	5,000.00
NUEVO LEON	PE-18/12-08	124	29-02-08	SILVA GARCIA MARIA EUGENIA	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	128	31-07-08	MEDINA OLVARA JUANA	4,700.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	129	31-07-08	NERIO DELGADO ONNERIC CONCEPCION	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	130	31-07-08	GARCIA CHAVEZ RICARDO	2,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	131	31-07-08	RODRIGUEZ ESTRADA MARIA FRANCISCA	2,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	132	31-07-08	GAMBOA MORENO MAYRA ARACELI	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	133	31-07-08	TORRES TIENDA MARIA ELENA	2,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	134	31-07-08	CASTAÑEDA AYALA JOSE GUADALUPE	4,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	135	31-07-08	NERIO MARTINEZ GABRIEL	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	136	31-07-08	MARTINEZ GOMEZ NERI AMANDA	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	137	31-07-08	REYES ESPINOZA FLOR ESTHEL	3,000.00
NUEVO LEON	PD-02/07-08	138	31-07-08	GONZALEZ GONZALEZ RUBEN	1,000.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	139	31-08-08	MEDINA OLVERA JUANA	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	140	31-08-08	GAMBOA MORENO MAYRA ARACELI	2,500.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	142	31-08-08	CASTAÑEDA AYALA JOSE GUADALUPE	3,000.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	143	31-08-08	NERIO MARTINEZ GABRIEL	5,000.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	144	31-08-08	REYES ESPINOZA FLOR ESTHEL	2,000.00
NUEVO LEON	PD-02/08-08	146	31-08-08	GONZALEZ GONZALEZ RUBEN	1,000.00
OAXACA	PD-07/01-08	106	31-01-08	MARAVILLAS RAMOS FRANCISCA	5,000.00
OAXACA	PD-08/01-08	107	31-01-08	CRIOLLO URIARTE MARINA	5,000.00
OAXACA	PD-09/01-08	108	31-01-08	REYES LASCAREZ SUSANA	5,000.00
OAXACA	PD-10/01-08	109	31-01-08	GAYTAN LAINARES LORENA	5,000.00
OAXACA	PD-11/01-08	110	31-01-08	IXTEPAN PUCHETA JOEL	5,000.00
OAXACA	PD-12/01-08	111	31-01-08	DURAN CARBAJAL MARIANO	5,000.00
OAXACA	PD-13/01-08	112	31-01-08	CARRERA GARCIA CASIMIRO	5,000.00
OAXACA	PD-14/01-08	113	31-01-08	GARCIA FIGUEROA MACARIO	5,000.00
OAXACA	PD-02/02-08	114	31-01-08	MENDOZA MIRANDA HERMENEGILDO	5,000.00
OAXACA	PD-03/02-08	115	31-01-08	HERNANDEZ MENDOZA JUAN MANUEL	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
OAXACA	PD-04/02-08	116	31-01-06	CARRERA ALVAREZ TIRSO	5,000.00
OAXACA	PD-05/02-08	117	31-01-08	MARTINEZ ALLENDE SEVERO	5,000.00
OAXACA	PD-06/02-08	118	31-01-08	CARRERA FERNANDEZ DIEGO ALBERTO	5,000.00
OAXACA	PD-07/02-08	119	31-01-08	BARANDA CRUZ JESUS	5,000.00
OAXACA	PD-08/02-08	120	31-01-08	ESCOBEDO ZAMORA JUAN ERNESTO	5,000.00
OAXACA	PD-02/01-08	134	04-01-08	SANCHEZ SUAREZ DELFINO	5,000.00
OAXACA	PD-03/01-08	135	31-01-08	JACOME MEZA ALICIA	5,000.00
OAXACA	PD-04/01-08	136	31-01-08	GARCIA GONZALEZ EPIFANIA	5,000.00
OAXACA	PD-05/01-08	137	31-01-08	ROMERO PARRA JUAN JOSE	5,000.00
OAXACA	PD-06/01-08	138	31-01-08	BELTRAN DE LA CRUZ DEMETRIA	5,000.00
OAXACA	PD-01/07-08	139	31-07-08	SANCHEZ SUAREZ DELFINO	5,100.00
OAXACA	PD-02/07-08	140	31-07-08	JACOME MEZA ALICIA	3,000.00
OAXACA	PD-03/07-08	141	31-07-08	GARCIA GONZALEZ EPIFANIA	2,400.00
OAXACA	PD-01/08-08	142	31-08-08	ROMERO PARRA JUAN JOSE	4,300.00
OAXACA	PD-02/08-08	143	31-08-08	JACOME MEZA ALICIA	3,300.00
OAXACA	PD-01/09-08	144	31-08-08	GARCIA GONZALEZ EPIFANIA	3,900.00
PUEBLA	PD-2/11-08	149	31-01-08	LOZADA LEAL MARIA FERNANDA	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	150	31-01-08	GARCIA MONTES FABIOLA	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	151	28-02-08	LUIS RAMIRO TERESA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	152	31-07-08	DORANTES CONTRERAS PEDRO	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	153	31-07-08	GARCIA ACEVEDO FLORENTINO	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	154	31-07-08	LOZADA LEAL BRENDA BERENICE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	155	31-07-08	CISNEROS IBAÑEZ MARIA GUADALUPE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	156	31-07-08	RODRIGUEZ SAAVEDRA SOLEDAD	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	157	31-07-08	RAMOS LOPEZ MARIA GUADALUPE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	158	31-07-08	TADEO VILLEGAS DIANA ELIZABETH	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	159	31-07-08	MORALES GORDILLO YEYMI YESENIA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	160	31-07-08	SILVIA ANDRADE ESTELA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	161	31-07-08	CASTRO ROMERO MARIA SUSANA	2,900.00
PUEBLA	PD-1/07-08	162	31-07-08	MUJICA PEREZ JUAN CARLOS	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	163	31-07-08	PASTRANA CRUZ EDUARDO	4,100.00
PUEBLA	PD-1/07-08	164	31-07-08	QUIROS TORRES MAGDALENA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/07-08	165	31-07-08	MEJIA CORONA JACQUELINE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	166	31-08-08	LOZADA LEAL MARIA FERNANDA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	167	31-08-08	BUENO SOLIS MARIA DEL PILAR	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	168	31-08-08	POZOS CAJICA MARIA TOMASA DELIA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	169	31-08-08	GOMEZ ESPINOZA JAVIER	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PUEBLA	PD-1/08-08	170	31-08-08	GARCIA GUERRERO JAIR DE JESUS	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	171	31-08-08	JUAREZ CARVALLO VIOLETA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	172	31-08-08	PORRAS CASTILLO FELIPE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	173	31-08-08	MARTINEZ MEJIA ERICK	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	174	31-08-08	JUAREZ AVILA JULIO CESAR	5,000.00
PUEBLA	PD-1/08-08	175	31-08-08	GARCIA MONTES FABIOLA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/09-08	176	31-08-08	LUIS RAMIRO TERESA	5,000.00
QUINTANA ROO	PD-1/07-08	111	31-07-08	RUIZ ALVARADO ROBERTO	4,700.00
QUINTANA ROO	PD-1/07-08	112	31-07-08	CORTES HERNANDEZ SANTA PATRICIA	5,000.00
QUINTANA ROO	PD-1/08-08	113	31-08-08	CHAN DOMINGUEZ MARIA MARLENE ISABEL	3,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	155	31-07-08	SAUCEDO SANTANA JOSE MANUEL	2,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	156	07-07-08	VELASCO VELASCO ANTONIO	300.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	157	01-07-08	SANCHEZ LOPEZ HECTOR	300.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	158	31-07-08	VAZQUEZ MORALES JOSE	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	159	30-07-08	MUNOZ GONZALEZ ANA MARIA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	160	30-07-08	MELCHOR MORALES JOSE FRANCISCO	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	161	30-07-08	OBRAJERO ALMEIDA MARISA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	162	22-07-08	RAMIREZ DE SANTIAGO VICTOR	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	163	22-07-08	MUNOZ ROSALINA ROLANDO	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/07-08	164	22-07-08	GOMEZ MERCADO HUMBERTO	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	165	30-08-08	SAUCEDO SANTANA JOSE MANUEL	2,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	166	30-08-08	SANCHEZ LOPEZ HECTOR	600.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	167	30-08-08	VAZQUEZ MORALES JOSE	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	168	30-08-08	MELCHOR MORALES JOSE FRANCISCO	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	169	30-08-08	OBRAJERO ALMEIDA MARISA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	170	22-08-08	RAMIREZ DE SANTIAGO VICTOR	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/08-08	171	22-08-08	MUNOZ ROSALINA ROLANDO	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/09-08	176	03-09-08	RAMIREZ DE SANTIAGO VICTOR	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PD-1/09-08	177	22-09-08	MUNOZ ROSALINA ROLANDO	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	103	31-07-08	GONZALEZ ARAGON JOSE ASCENCION	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	104	31-07-08	ACOSTA LOPEZ MARIA ARTEMIZA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	105	31-07-08	URETA DIAZ FILIBERTO	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	106	31-07-08	HERNANDEZ SERRANO ROSA MARIA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	107	31-07-08	SANTIESTEBAN RANGEL EMILIA ADELA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	109	31-07-08	MEZA MEZA MARIA AZUCENA	1,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	110	31-07-08	VEGA MORENO HILDELIZA	2,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	111	31-07-08	RENTERIA HERNANDEZ ALMA ZULEMA	2,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
SINALOA	PD-2/08-08	112	31-07-08	ORTIZ ESCALANTE JOSE JUAN	2,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	113	31-08-08	GONZALEZ ARAGON JOSE ASCENCION	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	114	31-08-08	ACOSTA LOPEZ MARIA ARTEMIZA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	115	31-08-08	URETA DIAZ FILIBERTO	2,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	116	31-08-08	HERNANDEZ SERRANO ROSA MARIA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	117	31-08-08	SANTIESTEBAN RANGEL EMILIA ADELA	5,000.00
SINALOA	PD-2/08-08	118	31-08-08	MEZA MEZA MARIA AZUCENA	900.00
SINALOA	PD-2/08-08	119	31-08-08	VEGA MORENO HILDELIZA	900.00
SINALOA	PD-2/08-08	120	31-08-08	RENTERIA HERNANDEZ ALMA ZULEMA	200.00
SINALOA	PD-2/08-08	121	31-08-08	ORTIZ ESCALANTE JOSE JUAN	900.00
TABASCO	PD-1/7-08	125	01-07-08	MARTINEZ MANDUJANO PAULA AURORA	3,600.00
TABASCO	PD-1/7-08	126	01-07-08	BAÑOS MOGUEL NELSON	5,000.00
TABASCO	PD-1/7-08	127	01-07-08	PRIEGO OCAMPO CYNTHIA	5,000.00
TABASCO	PD-1/7-08	128	01-07-08	CHAVEZ VAZQUEZ BENJAMIN	5,000.00
TABASCO	PD-1/8-08	129	31-08-08	CARRILLO MAGAÑA ALMA DELIA	5,000.00
TABASCO	PD-1/8-08	130	31-08-08	CORREA CRESPO MARCO ANTONIO	5,000.00
TABASCO	PD-1/8-08	131	31-08-08	MARTINEZ MANDUJANO PAULA AURORA	5,000.00
TAMAULIPAS	PD-1/8-08	123	01-08-08	KORRODI TREJO VALERIA EDITH	4,500.00
TAMAULIPAS	PD-1/9-08	124	01-09-08	CASTILLO MEDINA MANUELA	2,500.00
TLAXCALA	PD-1/9-08	109	30-06-08	LUNA ORTIZ AGUSTINA	4,850.00
TLAXCALA	PD-1/9-08	110	31-07-08	LUNA ORTIZ AGUSTINA	4,850.00
TLAXCALA	PD-1/9-08	111	31-08-08	LUNA ORTIZ AGUSTINA	4,850.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	118	31-07-08	TORRES CABRERA CATALINA	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	119	31-07-08	MUÑOZ ROJAS MARIO FELIX	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	120	31-07-08	TEPATZI ZEMPOALTECA JESUS	4,100.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	121	31-07-08	CORONA MUÑOZ OSCAR	4,000.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	122	31-07-08	MUÑOZ LARA OSCAR	3,100.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	123	31-07-08	HERNANDEZ HERNANDEZ PATRICIA	4,750.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	124	31-07-08	COVA QUIROZ CUAUHEMOC	4,750.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	125	31-07-08	TETLACUILO PEREZ LIDIA	4,500.00
TLAXCALA	PD-1/7-08	126	31-07-08	SANCHEZ VASQUEZ IGNACIO	4,500.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	127	31-08-08	MELENDEZ PEREZ MARIA VICTORIA	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	128	31-08-08	OTERO SANCHEZ JOSE MANUEL	4,500.00
TLAXCALA		129	31-08-08	ESPINOZA TORRES EDUARDO	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	130	31-08-08	AGUILAR PEREZ ARELI	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	131	31-08-08	JUAREZ CAPORAL ADAN	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	132	31-08-08	TORRES ELIOSA TERESA	4,500.00
TLAXCALA	PD-1/8-08	133	31-08-08	LEON FLORES MARIA DEL CARMEN	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 4

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
TLAXCALA	PD-1/8-08	134	31-08-08	ZAMORA ZAMORA GREGORIO ISIDRO	4,500.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	122	31-01-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	5,100.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	123	31-01-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	5,100.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	124	31-01-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	4,000.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	126	31-01-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,100.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	127	31-01-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	128	28-02-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	129	28-02-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,200.00
VERACRUZ	PD-2/7-08	130	31-01-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	4,000.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	131	28-02-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	132	28-03-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	5,100.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	133	31-03-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	5,100.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	134	31-03-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	135	28-02-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	4,200.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	136	31-03-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,200.00
VERACRUZ	PD-2/8-08	137	30-04-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	138	30-04-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	139	30-04-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	140	31-03-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	141	31-04-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,500.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	142	31-04-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	5,000.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	143	31-05-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	144	31-05-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,200.00
VERACRUZ	PD-2/9-08	145	30-04-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	5,200.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	146	31-05-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	147	30-06-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	3,950.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	148	30-06-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	3,950.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	149	30-06-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	150	31-05-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	151	30-06-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/11-08	152	31-07-08	OSNAYA CERVANTES ANTONIO	3,500.00
VERACRUZ	PD-3/11-08	153	31-07-08	HERNANDEZ VELAZQUEZ ABRAHAM	3,000.00
VERACRUZ	PD-3/11-08	154	31-07-08	SANCHEZ SALGADO GABINA	5,100.00
VERACRUZ	PD-3/10-08	155	30-06-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/11-08	156	31-07-08	CERVANTES PINEDA JUANA	5,000.00
VERACRUZ	PD-3/11-08	157	31-07-08	RAMIREZ SANCHEZ EULOGIA	5,100.00
YUCATAN	PD-2/7-08	137	01-07-08	PEREZ VARGAS LUIS RAMON	4,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	167	31-07-08	RAMIREZ ARMENTA ELIZABETH	4,100.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	168	31-07-08	RAMIREZ MARTINEZ HIPOLITO	2,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	169	31-07-08	GUTIERREZ CASTRO ROSA	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DE RECIBOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” Y DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA”**

						ANEXO 4
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE		IMPORTE
ZACATECAS	PD-2/07-08	170	31-07-08	OSNAYA SALGADO	CLAUDIA FERNANDA	3,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	171	31-07-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO		4,800.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	172	31-07-08	RAMIREZ ARMENTA ELIZABETH		3,700.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	173	31-07-08	PEREZ MARTINEZ HIPOLITO		2,500.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	174	31-07-08	GUTIERREZ CASTRO ROSA		2,500.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	175	31-07-08	OSNAYA SALGADO	CLAUDIA FERNANDA	2,800.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	176	31-07-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO		5,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	177	31-07-08	RAMIREZ ARMENTA ELIZABETH		5,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	179	31-07-08	PEREZ MARTINEZ HIPOLITO		3,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	180	31-07-08	GUTIERREZ CASTRO ROSA		4,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	181	31-07-08	OSNAYA SALGADO	CLAUDIA FERNANDA	4,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	182	31-07-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO		3,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	183	31-07-08	RAMIREZ ARMENTA ELIZABETH		4,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	184	31-07-08	PEREZ MARTINEZ HIPOLITO		4,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	185	31-07-08	GUTIERREZ CASTRO ROSA		4,100.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	186	31-07-08	OSNAYA SALGADO	CLAUDIA FERNANDA	1,500.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	187	31-07-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO		5,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	188	31-08-08	RAMIREZ ARMENTA ELIZABETH		5,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	189	31-08-08	PEREZ MARTINEZ HIPOLITO		5,000.00
ZACATECAS	PD-2/07-08	190	31-08-08	GUTIERREZ CASTRO ROSA		5,000.00
ZACATECAS	PD-4/07-08	191	31-08-08	OSNAYA SALGADO	CLAUDIA FERNANDA	1,500.00
ZACATECAS	PD-2/08-08	192	31-08-08	CARPIO VALDEZ OCTAVIO		4,100.00
TOTAL						\$1,291,270.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DERECHOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” QUE DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 5

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
AGUASCALIENTES	PD-2/11-08	137	27-11-08	GOMEZ DE LUNA MARIA GUADALUPE	\$5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/12-08	139	30-12-08	RAMIREZ LOZANO PILAR	2,500.00
AGUASCALIENTES	PD-2/12-08	143	30-12-08	GOMEZ DE LUNA MARIA GUADALUPE	1,600.00
AGUASCALIENTES	PD-2/11-08	156	25-11-08	RAMIREZ LOZANO PILAR	2,100.00
AGUASCALIENTES	PD-2/12-08	157	29-12-08	CARBAJAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	5,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/12-08	158	22-12-08	GOMEZ DE LUNA MARIA GUADALUPE	3,600.00
AGUASCALIENTES	PD-2/12-08	159	22-12-08	GUZMAN GOMEZ MAURICIO HORACIO	4,500.00
AGUASCALIENTES	PD-2/11-08	161	20-11-08	CARBAJAL DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL	1,000.00
AGUASCALIENTES	PD-2/11-08	163	21-11-08	GUZMAN GOMEZ MAURICIO HORACIO	1,700.00
BAJA CALIFORNIA	PD-4/12-08	122	10-11-08	MEDINA CALLEJAS LIZETH	4,000.00
BAJA CALIFORNIA	PD-2/12-08	123	01-12-08	GODINEZ IBARRA TERESA	1,500.00
BAJA CALIFORNIA	PE-93/12-08	135	11-12-08	ASTUDILLO BELTRAN FIDELINA	5,000.00
BAJA CALIFORNIA	PE-92/12-08	136	08-12-08	SANDOVAL PADILLA MARIA TERESA	5,000.00
BAJA CALIFORNIA	PE-91/12-08	137	30-12-08	MAGDALENA MUÑOZ JUANA	5,000.00
CAMPECHE	PE-7/11-08	120	30-11-08	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	2,000.00
CAMPECHE	PE-14/11-08	121	08-11-08	MARTINEZ SOSA LUISA NIDELVIA	2,000.00
DURANGO	PE-18/12-08	138	05-12-08	SAUCEDO SERRANO PABLO	2,500.00
JALISCO	PD-4/10-08	125	30-10-08	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	5,000.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	174	01-10-08	PRIMERO GONZALEZ MARIA IVONNE	5,000.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	175	01-10-08	TELLEZ ESPINOSA JERONIMO	5,000.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	176	01-10-08	PICHARDO VLADES JULIO CESAR	5,000.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	177	01-10-08	RIVERA TINOCO TOMASA	4,900.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	178	01-10-08	MONDRAGON ABURTO LILIA CRIATINA	4,900.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	179	01-10-08	MEDINA MURILLO ISRAEL	4,900.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	180	01-10-08	ESCALANTE RIOS CARLOS	5,000.00
MICHOACAN	PD-02/10-08	181	01-10-08	PEDRAZA RENDON ALMA ERENDIRA	5,000.00
MORELOS	PD-01/10-08	139	31-10-08	CASTRO JUAREZ ADRIANA TESEIDA	5,000.00
MORELOS	PD-01/10-08	140	01-11-08	CASTRO JUAREZ ADRIANA TESEIDA	1,500.00
NUEVO LEON	PE-07/11-08	152	18-11-08	MARTINEZ SALAZAR JESUS	4,000.00
NUEVO LEON	PE-09/11-08	153	24-11-08	ZARATE SAAVEDRA ENRIQUE	3,000.00
NUEVO LEON	PE-06/11-08	154	17-11-08	GAMBOA DOMINGUEZ YOLANDA	3,000.00
NUEVO LEON	PE-08/11-08	155	20-11-08	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MANUEL	5,000.00
NUEVO LEON	PE-10/11-08	156	26-11-08	SILVA GARCIA MARIA EUGENIA	2,000.00
PUEBLA	PD-1/09-08	185	31-10-08	QUIROS TORRES MAGDALENA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	186	31-10-08	DORANTES CONTRERAS PEDRO	2,200.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DERECHOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” QUE DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “SOCIALDEMÓCRATA”**

ANEXO 5

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PUEBLA	PD-1/10-08	187	31-10-08	CISNEROS IBANEZ MARIA GUADALUPE	2,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	188	31-10-08	RODRIGUEZ SAAVEDRA SOLEDAD	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	189	31-10-08	RAMOS LOPEZ MARIA GUADALUPE	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	190	31-10-08	TADEO VILLEGAS DIANA ELIZABETH	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	191	31-10-08	MORALES GORDILLO YEYMI YESENIA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	192	31-10-08	SILVIA ANDRADE ESTELA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	193	31-10-08	CASTRO ROMERO MARIA SUSANA	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	194	31-10-08	PASTRANA CRUZ EDUARDO	5,000.00
PUEBLA	PD-1/10-08	195	31-10-08	MEJIA CORONA JACQUELINE	4,400.00
PUEBLA	PD-1/10-08	196	30-11-08	LOZADA LEAL BRENDA BERENICE	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	197	30-11-08	GARCIA ACEVEDO FLORENTINO	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	198	30-11-08	MUJICA PEREZ JUAN CARLOS	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	199	30-11-08	QUIROS TORRES MAGDALENA	5,000.00
PUEBLA	PD-2/11-08	200	30-11-08	JUAREZ AVILA JULIO CESAR	5,000.00
QUINTANA ROO	PD-1/10-08	115	30-10-08	BALMES ESPINOSA LOURDES DEL JESUS	3,750.00
QUINTANA ROO	PD-1/10-08	116	30-10-08	RIVERA GUZMAN DAVID	4,250.00
QUINTANA ROO	PD-1/10-08	117	30-10-08	GARCIA GARCIA LETICIA	4,000.00
QUINTANA ROO	PD-1/10-08	118	30-10-08	RUIZ ALVARADO ROBERTO	3,000.00
QUINTANA ROO	PD-1/11-08	119	30-11-08	CORTES HERNANDEZ SANTA PATRICIA	3,750.00
QUINTANA ROO	PD-1/11-08	120	30-11-08	ABUNDIO CABRERA ALVARO MIGUEL	4,250.00
QUINTANA ROO	PD-1/11-08	121	30-11-08	GARAJE URUCHURTU ALEJANDRO	4,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-8/12-08	123	31-12-08	SAAVEDRA GUTIERREZ VICTOR MANUEL	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-8/12-08	124	31-12-08	HERNANDEZ MARTINEZ VICTOR ANDRES	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-2/12-08	147	17-10-08	GOMEZ MERCADO GUILLERMINA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-2/12-08	148	20-10-08	CHAPA SANTOYO IVAN RENE	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-2/12-08	149	30-10-08	LOPEZ HERNANDEZ MARIA JOVITA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-8/12-08	150	20-12-08	MALDONADO VAZQUEZ ELSA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-2/12-08	151	08-11-08	ZAPATA MUÑOZ LUIS OSCAR	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	PE-2/12-08	153	08-11-08	ZAPATA ESQUIVEL ARMANDO	5,000.00
SINALOA	PD-3/11-08	128	31-10-08	ERENAS GARCIA JESUS PATRICIO	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	129	31-10-08	CORRALES LOPEZ CLEMENTINA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	130	31-10-08	CASTRO CHIQUETE GLORIA SYLVIA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	131	31-10-08	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGDALENA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	132	31-10-08	MEDINA BARRON CARLA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	133	31-10-08	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQUE	3,000.00
SINALOA	PD-3/11-08	134	30-11-08	ERENAS GARCIA JESUS PATRICIO	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	135	30-11-08	CORRALES LOPEZ CLEMENTINA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	136	30-11-08	CASTRO CHIQUETE GLORIA SYLVIA	4,900.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
RELACIÓN DERECHOS REPAP QUE SE ENCUENTRAN A NOMBRE DE “ALTERNATIVA
SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA” QUE DEBÍAN ESTAR A NOMBRE DE “SOCIALDEMÓCRATA”**

					ANEXO 5
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
SINALOA	PD-3/11-08	137	30-11-08	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGDALENA	4,900.00
SINALOA	PD-3/11-08	138	30-11-08	MEDINA BARRON CARLA	4,900.00
SINALOA	PE-7/11-08	140	14-11-08	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQUE	5,500.00
SINALOA	PE-14/11-08	141	14-11-08	HERRERA URIAS ISABEL CRISTINA	2,500.00
SINALOA	PD-3/11-08	142	30-11-08	GONZALEZ ARAGON JOSE ASCENCION	3,000.00
TLAXCALA	PD- 200080/10-08	116	30-10-08	HERRERA GUERRERO AGUSTIN	3,250.00
TLAXCALA	PD- 200080/10-08	117	30-10-08	FLORES LARA ELIZABETH	2,500.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	143	31-10-08	SIBERIANO PEREZ JUAN	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	144	31-10-08	ANDRADE OCHOA GUADALUPE	4,900.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	145	31-10-08	MUÑOZ JARAMILLO MIRIAM	4,900.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	146	31-10-09	MUÑOZ JARAMILLO CLARA	4,900.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	147	31-10-08	CERVANTES TORRES JORGE ANTONIO	4,900.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	148	31-10-08	TORRES BARBOSA JAMY	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	149	31-10-08	TORRES BARBOSA ZAMARI	5,000.00
TLAXCALA	PD-1/10-08	150	31-10-08	BARBOSA ROMERO MARIA ELENA	4,800.00
TOTAL					\$370,950.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 6

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008		SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (C) = (A) + (B)	RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS		TOTAL DE RECUPERACION DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (F) = (D) + (E)	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (K) = (I) - (J)	SALDOS AL 31-12-08 (L) = (G) + (H) + (K)
	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (A)	SALDOS AL 31-12-07 QUE NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (D)	SALDOS AL 31-12-07 QUE NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)		TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (G)	SALDOS AL 31-12-08 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H)	ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (I)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (J)		
TOTAL CEN	\$13,887,486.22	-\$5,000.00	\$13,882,486.22	\$0.00	-\$5,000.00	-\$5,000.00	\$13,887,486.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,887,486.22
TOTAL ESTADOS	13,625.00	4,650.00	18,275.00	13,625.00	4,650.00	18,275.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTOS	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS	\$13,901,111.22	-\$349.00	\$13,900,762.22	\$13,625.00	-\$349.00	\$13,276.00	\$13,887,486.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,887,486.22
TOTAL CEN	\$90,000.00	\$31,870.14	\$121,870.14	\$0.00	\$3,570.14	\$3,570.14	\$90,000.00	\$28,300.00	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33	\$118,305.33
TOTAL ESTADOS	2,000.00	45,200.00	47,200.00	2,000.00	45,200.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESTAMOS AL PERSONAL	\$92,000.00	\$77,070.14	\$169,070.14	\$2,000.00	\$48,770.14	\$50,770.14	\$90,000.00	\$28,300.00	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33	\$118,305.33
TOTAL CEN	\$3,132,566.23	\$1,331,232.37	\$4,463,798.60	\$117,365.94	\$225,183.20	\$342,549.14	\$3,015,200.29	\$1,106,049.17	\$11,443,696.64	\$9,217,208.63	\$2,226,488.01	\$6,347,737.47
TOTAL ESTADOS	611,687.72	1,352,316.49	1,964,004.21	594,865.55	1,108,759.07	1,703,624.62	16,822.17	243,557.42	1,093,169.89	870,657.27	222,512.62	482,892.21
TOTAL FUNDACIONES	0.00	24,189.18	24,189.18	0.00	24,189.18	24,189.18	0.00	0.00	209,055.85	99,079.89	109,975.96	109,975.96
TOTAL GTOS POR COMPROBAR	\$3,744,253.95	\$2,707,738.04	\$6,451,991.99	\$712,231.49	\$1,358,131.45	\$2,070,362.94	\$3,032,022.46	\$1,349,606.59	\$12,745,922.38	\$10,186,945.79	\$2,558,976.59	\$6,940,605.64
TOTAL ESTADOS	\$0.00	\$27,247.88	\$27,247.88	\$0.00	\$27,247.88	\$27,247.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESTAMOS A COMITES	\$0.00	\$27,247.88	\$27,247.88	\$0.00	\$27,247.88	\$27,247.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL CEN	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00
TOTAL PAGOS A TERCEROS	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00
TOTAL CEN	\$203,286.87	\$2,555,355.69	\$2,758,642.56	\$0.00	\$1,015,159.00	\$1,015,159.00	\$203,286.87	\$1,540,196.69	\$1,288,047.96	\$24,443.32	\$1,263,604.64	\$3,007,088.20
TOTAL ESTADOS	20,505.81	281,280.53	301,786.34	8,000.00	99,000.00	107,000.00	12,505.81	182,280.53	18,673.86	13,076.43	5,597.43	200,383.77
TOTAL FUNDACIONES	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 6

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008		SALDO INICIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS		TOTAL DE RECUPERACION DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-08
	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (A)	SALDOS AL 31-12-07 QUE NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (D)	SALDOS AL 31-12-07 QUE NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)		TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (G)	SALDOS AL 31-12-08 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H)	ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (I)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (J)		
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS	\$223,792.68	\$2,856,636.22	\$3,080,428.90	\$8,000.00	\$1,134,159.00	\$1,142,159.00	\$215,792.68	\$1,722,477.22	\$1,306,721.82	\$37,519.75	\$1,269,202.07	\$3,207,471.97
GRAN TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$18,276,157.85	\$5,668,343.28	\$23,944,501.13	\$735,856.49	\$2,567,959.47	\$3,303,815.96	\$17,540,301.36	\$3,100,383.81	\$14,376,075.66	\$10,547,891.67	\$3,828,183.99	\$24,468,869.16

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
PRESTAMOS AL PERSONAL**
ANEXO 7

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)
CEN	103103100302	SOLIS VARGAS RAMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	103103100303	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	103103100304	GUTIERREZ L SERGIO CARLOS	0.00	0.00	0.00
CEN	103103100403	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310040304	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310040306	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310040401	GARCIA GARCIA CARLOS A	14,200.00	0.00	14,200.00
CEN	10310310041201	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	1,250.00	1,250.00	0.00
CEN	10310310042401	PEREZ HARO EDUARDO	2,320.14	2,320.14	0.00
CEN	10310310042703	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310044601	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310051501	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	14,100.00	0.00	14,100.00
CEN	10310310080201	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310080202	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310081801	DE LA ROSA RIOS NANCY ALE	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310081802	CHIRINOS GONZALEZ ANGELIC	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310082501	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00	0.00	0.00
CEN	10310310090901	LOPEZ MUÑOZ DIANA	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN			\$31,870.14	\$3,570.14	\$28,300.00
SINALOA	103103110101	FAJARDO MADRID RAMON	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
SINALOA	103103110102	MADRINAN QUINTANA MIGUEL	3,000.00	3,000.00	0.00
SINALOA	103103110105	TAPIA AISPURÓ PIEDAD PATR	1,800.00	1,800.00	0.00
SINALOA	103103110106	VALENCIA ARMIENTA MOISES	3,000.00	3,000.00	0.00
SINALOA	103103110107	JUAREZ ESPEJEL ADOLFO	1,800.00	1,800.00	0.00
SINALOA	103103110110	NÚÑEZ ROMAN PATRICIA	6,000.00	6,000.00	0.00
SINALOA	103103110111	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	6,000.00	6,000.00	0.00
SINALOA	103103110112	MEDINA BARRON CARLA	6,000.00	6,000.00	0.00
SINALOA	103103110113	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGD	800.00	800.00	0.00
SINALOA	103103110114	VARGAS CONTRERAS CESAR AU	3,000.00	3,000.00	0.00
SINALOA	103103110115	SILVA PARRA FCO GABRIEL	1,800.00	1,800.00	0.00
SINALOA	103103110116	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	6,000.00	6,000.00	0.00
ZACATECAS	103103110101	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103110102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	3,000.00	3,000.00	0.00
TOTAL ESTADOS			\$45,200.00	\$45,200.00	\$0.00
TOTAL PRESTAMOS AL PERSONAL			\$77,070.14	\$48,770.14	\$28,300.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	103103200201	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	103103200602	IRYS SALOMON IGNACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103103200605	PEREZ CHAVEZ LOURDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100102	GARCIA ROBLES MARCO A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100103	REFUGIO REYES JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100104	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100105	ORDAZ PEREZ LOURDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100202	MALTOS GARZA REBECA	7,351.67	0.00	7,351.67	0.00	7,351.67
CEN	10310320100203	AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100302	FRANCISCO VARGAS CASTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100303	GOMEZ RASCON ELEAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100304	CASTRO ALVAREZ FRANCO ADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100305	CARBALLO COLLINS FELIX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100401	VERONICA ROSADO CANTARELL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100402	MORENO MORENO JUAN MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100403	CASTELLANOS JUAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100501	GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100502	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100505	HERNANDEZ R BEATRIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100510	JOSAFAT BORJA JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100511	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100512	BATARSE DIEK EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100513	GARCIA ROSAS MAGDELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100601	VELAZCO ROCHA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100602	RUIZ VISFOCRI MA ELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100801	PRIETO MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320100802	FERNANDEZ GLEZ MA MERCEDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101001	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101103	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101201	LOYA ROMERO RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101202	SOSAMONTES HERRERAMORO RA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101203	RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101204	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101301	SAMUEL NOGUERA GARCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101302	MORALES ZERON JOS LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101303	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101304	GARCIA PARGA ADAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101402	RINCON JIMENEZ RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101501	RAMIREZ M. MA, SOCORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101601	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
CEN	10310320101602	ESTRADA ELIZARRARAS MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101603	SANCHEZ CERDA MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101702	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101801	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101802	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101901	GALLEGOS MORENO CRESENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101902	MENDEZ MEDINA BERTHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101903	ZARATE SAAVERA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320102001	GONZALEZ MURILLO MARIA G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102002	OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102003	PUENTE LAGUNA ADRIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102101	CHILIAN HERRERA ELOISA	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
CEN	10310320102102	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102103	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102202	GASCA MARTINEZ JUAN ANT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102204	RAMOS GUTIERREZ MANUEL E.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102205	VALENCIA SANCHEZ ADALBERT	1,374.17	1,374.17	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102206	PEREZ SOSA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102301	DEL ROSARIO GONZALEZ LEYD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102401	DEL CASTILLO RAUL ARTURO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102402	AVILES HERNANDEZ SANDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102403	MENDOZA RIVERA TERESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102501	ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
CEN	10310320102502	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102601	CASANOVA HERNANDEZ FRANCIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102602	GUZMAN SANCHEZ JUANA	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00
CEN	10310320102701	BANOS MOGUEL NELSON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102702	JABER PANCARDO CARLOS L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102801	MARTELL VICTOR MANUEL	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
CEN	10310320102802	ACOSTA ZAVALA GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102901	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320103002	PULIDO GARCIA HECTOR L	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320103004	CARBONELL MATUS MANUEL	235,799.30	46,646.30	189,153.00	0.00	189,153.00
CEN	10310320103005	FLORES LOMAN GUILBALDO V	11,880.70	11,880.70	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320103101	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320103202	VALADEZ DOMINAGUEZ CRUZ C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110101	VIDAL CADENA JOSE GUADALU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110102	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	21,792.83	21,792.73	0.10	0.00	0.10
CEN	10310320110103	BEGNE GUERRA ALBERTO	133,621.55	0.00	133,621.55	0.00	133,621.55
CEN	10310320110105	VILLALBA ALATORRE SERGIO	3,725.78	0.00	3,725.78	0.00	3,725.78
CEN	10310320110106	BALDOMERO ROSALES SERGIO	150.74	0.00	150.74	0.00	150.74
CEN	10310320110107	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110108	OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	5,038.97	0.00	5,038.97	0.00	5,038.97
CEN	10310320110109	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	-4.00	-4.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110203	GARRIDO GARCIA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110204	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110205	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110301	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR	77.60	77.60	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110303	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	66,312.20	6,631.70	59,680.50	0.00	59,680.50
CEN	10310320110304	CHIRINOS GLEZ ANGELICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110306	CONTRERAS NIÑO RAMON	26,123.54	26,123.54	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110307	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110308	MIGUELES REYES JORGE ROSA	28,500.00	28,500.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110309	PEREZ VARGAS A. ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110310	REZENDIZ PALMERIN GERARDO	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
CEN	10310320110312	BRAVO MARQUEZ MAURICIO B.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110313	DURAN MIRANDA JAVIER	-1,492.65	-1,492.65	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320110316	MARTINEZ GUADARRAMA ARACE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110317	BETANZOS VELAZCO JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110318	SOTO LOYA LUIS ERADIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110319	RODRIGUEZ ESPINOZA IRMA P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110320	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110321	RAMIREZ VELEZ IVAN BALTAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110322	ROMERO GONZALEZ JUAN ALB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110323	LESCIEUR ARIAS KARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110324	RODRIGUEZ HUERTA LOURDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110325	MUNGUJA LOPEZ SARA VIRGIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110326	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110327	ALEGRE MENDINA JORGE ALB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110328	CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110329	SANCHEZ CAMPOS MA. MAGDAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110330	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110401	ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110402	GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	13,281.37	0.00	13,281.37	0.00	13,281.37
CEN	10310320110403	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	14,865.00	0.00	14,865.00	0.00	14,865.00
CEN	10310320110404	ELIA SANCHEZ CERDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110503	COBIAN ZAMORA JAIME	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110701	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110901	AVILA SELVAS ROSALINDA	6,113.89	6,113.89	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320111001	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	45,659.15	0.00	45,659.15	0.00	45,659.15
CEN	10310320111101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111102	GONZALEZ SCHONT CELINE FR	7,100.00	386.50	6,713.50	0.00	6,713.50
CEN	10310320111202	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	4,082.63	0.00	4,082.63	0.00	4,082.63
CEN	10310320111301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111401	MARTINEZ DLA TORRE CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111402	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111502	ARENAS OCAMPO BRENDA	20,887.36	20,887.33	0.03	0.00	0.03
CEN	10310320111503	GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	1,471.00	0.00	1,471.00	0.00	1,471.00
CEN	10310320111504	GARCIA FLORES YEDANA R	783.00	0.00	783.00	0.00	783.00
CEN	10310320111601	CORREA AYALA TOMAS	790.00	0.00	790.00	0.00	790.00
CEN	10310320111901	GALGERA BOLAÑOS RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111902	ROSAS GUEVARA JENNIFER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111903	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	1,201.04	0.00	1,201.04	0.00	1,201.04
CEN	10310320112001	URIBARES RANGEL ERIC	99.50	0.00	99.50	0.00	99.50
CEN	10310320112002	ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	1,110.00	0.00	1,110.00	0.00	1,110.00
CEN	10310320112003	VALE CASTILLA TERESA GUAD	4,658.20	1,136.08	3,522.12	0.00	3,522.12
CEN	10310320112103	CISNERO CRUZ PABLO ENRIQU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112105	RINCON JIMENEZ RODRIGO	831.76	0.00	831.76	0.00	831.76
CEN	10310320112106	SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	1,600.00	0.00	1,600.00	0.00	1,600.00
CEN	10310320112107	SANCHEZARMAS ALVELAIS CAR	63,052.36	0.00	63,052.36	0.00	63,052.36
CEN	10310320112201	ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112301	PEREZ HARO EDUARDO	126,578.33	22,258.06	104,320.27	0.00	104,320.27
CEN	10310320112403	BARRON MARTINEZ CLAUDIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320112507	FOSADO ALARCON ALEJANDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112508	ANDRADE GARCIA NORMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112513	VILLARREAL RAMOS ENRIQUE	37.93	0.00	37.93	0.00	37.93
CEN	10310320112601	PINEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112701	SANTANA SALGADO YASENIA	58,170.69	3,783.80	54,386.89	0.00	54,386.89
CEN	10310320112702	MUJICA MURIAS ADRIANA	6,398.50	0.00	6,398.50	0.00	6,398.50
CEN	10310320112703	DE MATEO CARNER	451.28	0.00	451.28	0.00	451.28
CEN	10310320112705	HERRERA GARCIA BEATRIZ	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00
CEN	10310320112801	PEREZ CORREA ENRIQUE	2,304.14	0.00	2,304.14	0.00	2,304.14
CEN	10310320113105	GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	0.40	0.00	0.40	0.00	0.40
CEN	10310320113109	REYES GARCIA GUADALUPE TR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113110	ENCISO LUEBBERT JUDITH	7,206.17	0.00	7,206.17	0.00	7,206.17
CEN	10310320113113	APARICIO ALBARRAN LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113115	GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113119	URIBE REYES LAURA XIMENA	8,000.00	338.75	7,661.25	0.00	7,661.25
CEN	10310320113120	AVILA GARCIA MARINA	26.25	0.00	26.25	0.00	26.25
CEN	10310320113121	GUTIERREZ RAMIREZ MINERVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113122	GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	2.20	0.00	2.20	0.00	2.20
CEN	10310320113135	SALAS ACEVEDO ROSALINDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113137	GARCIA RAMIREZ GONZALO	0.60	0.00	0.60	0.00	0.60
CEN	10310320113139	SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	3,500.00	70.00	3,430.00	0.00	3,430.00
CEN	10310320113140	TELLEZ LEAL GERMAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113144	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	2,201.05	2,201.05	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113145	HERNANDEZ LOPEZ JOSE F.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113146	FLORES LOPEZ JESUS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320113147	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113150	RAMIREZ OSUNA RENATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113151	DE LA ROSA HERNANDEZ JULI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113152	GARCIA POLINCIANO ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113153	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113154	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113155	DAVALOS ESCALONA ANGEL AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113156	CHABLE TERAN DIANA EDITH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113157	CAMPUES LUGO ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113158	CARRILLO ANGELES PABLO EN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113159	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113160	ROVAS COVA RAUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113161	SANCHEZ BAUTISTA MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113162	HOMS TIRADO MARIA ELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113163	NAVA MANRIQUE OCTAVIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113164	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRAJ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113165	LUCIA BACA BACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103103201201	CHEQUES NO IDENTIFICADOS	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	57,500.00
CEN	10310320150103	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150104	GUTIERREZ UGALDE HECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150105	AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150106	JUAREZ FLORES MARIA MERCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150202	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150203	PASCOE PIERCE RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320150301	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARMÉ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150303	PEREZ GARCIA RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150305	CAMACHO PERALTA GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150306	CASTILLO PEÑALOZA CONCEPC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150307	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150309	IMELDA SALAZAR JAQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150310	MELENDEZ GASET STEFAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150401	CAMPOS CARRILLO BLANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150502	PEREA MARIN JESUS ABEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150503	DE LA CRUZ CABALLERO VICT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150601	RUBIO GONZALEZ MA LUIZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151102	FIGUEROA CUELLAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151502	SANCHEZ CABALLERO LUIS G.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151601	FRIAS PEREYRA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151802	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	8,477.65	8,477.65	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151808	BETANZOS VELASCO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151809	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151810	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PAB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151811	CAMARGO WONG RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151812	LINARES GRAJALES YAZMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151813	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151815	RAYON LOZANO JOSE RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151816	ROSALES ARCE LILIAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151817	GOMEZ SIERRA RAQUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CEN	10310320151901	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320151901	MARTINEZ RUIZ JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320152004	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320152201	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320152202	RINCON JIMENEZ MA DEL SOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320152301	MARTINEZ ANZURES SERGIO M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320152501	LOPEZ MUNOZ DIANA	37,838.52	0.00	37,838.52	0.00	37,838.52
CEN	10310320152502	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	10310321002402	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
CEN	103103210101	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103103210102	INICIATIVA XXI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	103103210232	ZACATECAS FCA ROSTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL CEN	\$1,331,232.37	\$225,183.20	\$1,106,049.17	\$0.00	\$1,106,049.17
AGUASCALIENTES	103103201101	MEDINA ORTEGA MANUEL	\$10,951.75	\$10,951.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	103103201102	DAVILA CLETO JAIME	934.15	934.15	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201105	MEDINA BATRES TANIA ALEJA	3,862.20	3,862.20	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201109	REFUGIO REYES JOSE	114.56	114.56	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201110	LOPEZ GOMEZ REBECA	508.73	508.73	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201113	NIETO TORRES SALVADOR	1,550.00	1,550.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201115	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201117	GARCIA ROBLES MARCO ANTON	1,380.00	1,380.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201119	IBARRA RODRIGUEZ FILIMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201120	PADILLA LUEVANO JOSE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201201	LOPEZ GOMEZ REBECA	6,179.79	6,179.79	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201202	SORIANO ROJAS IRMA DELI A	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201203	ZEBADUA GARCIA NURY FABIO	9,328.11	9,328.11	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
AGUASCALIENTES	103103201205	HERNANDEZ GONZALEZ JACOBO	1,219.47	1,219.47	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201206	REFUGIO REYES JOSE	4,657.23	4,657.23	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201207	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	3,277.18	3,277.18	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201208	LOPEZ GOMEZ YOLANDA	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201209	ARROYO ALTAMIRANO SANDRA	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201210	LOPEZ LOPEZ JUDITH YUNUE	4,983.19	4,983.19	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201211	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210201	JIMENEZ FLORES MARTHA CEC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210202	DAVILA JUAREZ LINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210203	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210205	DAVILA CLETO JAIME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201101	AVALOS VALENZUELA MARTHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201102	LEON GUZMAN GUADALUPE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201103	NIEBLA GUERRERO VIVIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201104	PONCE DEL LEON EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201105	RUIZ SANTOS GUADALUPE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201106	VALDEZ VERDUGO MA ANGELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201107	VILLAGRAN ORTEGA ALVARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201109	ASTUDILLO FIDELINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201110	ANGULO VALDEZ OSCAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210102	AYALA SANDOVAL MANUEL	7,156.70	7,156.70	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210103	PEREZ JUAREZ ZANDRA	3.00	3.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210104	AYALA BONILLA ELSA	1.47	1.47	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210105	MALTOS GARZA REBECA	40.91	40.91	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210110	LOPEZ SEGOVIANO ALIVIA Y.	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
BAJA CALIFORNIA	103103210116	GONZALEZ SANCHEZ HEBERT	1,392.64	1,392.64	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210123	VILLALOBOS ALARCON JESUS	88.80	88.80	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210128	MEJIA SOLORIO MAXIMO	9.20	9.20	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210129	DE LA TORRE PINEDO DELFIN	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210130	PORTILLO RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210131	SERGIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210132	PALMAS V LETICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210133	CRISTINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210134	ZAMORA PAOLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210135	CABRERA A. EMILIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210136	CONTRERAS ALICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210137	OLGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210138	LEON MONTOYA MARLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210139	RAMIREZ MERCEDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210140	VALENZUELA CELSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210141	CABRERA SARAHÍ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210201	AVALOS VALENZUELA MARTHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210201	MARTINEZ RAVELO LINO	446.43	446.43	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210206	CARBALLO COLLINS FELIX MA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE	103103210206	CERVERA DORANTES ELISA D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE	103103210207	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE	103103210209	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE	103103210201	ROSADO CANTARELL VERONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE	103103210210	MARTINEZ SOSA LUISA NIDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201101	GOMEZ DE LA FUENTE OSCAR	41,352.23	41,352.23	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201102	TORRES VARGAS MA CONCEPCI	-23,954.43	-23,954.43	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201105	HERNANDEZ MONTOYA LETICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
COAHUILA	103103201109	BRACHO FLORES ROSA MA	1,106.91	1,106.91	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201110	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201111	BATARSE DIECK EDUARDO	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201112	DIECK DE BATARSE MARY	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201113	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201114	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201115	MIJARES CARREON BENJAMIN	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201116	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201117	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210102	VELASCO ROCHA IRMA	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210104	LORENZO ALONSO YOSUNE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210105	ESPARZA OJEDA ROSALBA V.	-41.97	-41.97	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210108	VELASCO ROCHA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210112	HUICOCHEA GONZALEZ ALFRED	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210114	GUZMAN DE LA ROSA JOSE M.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210121	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210126	CELAYA ONTIVEROS JENOVEVA	21,664.70	21,664.70	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210127	GARCIA CARRALES LUIS ALBE	2,700.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210128	SANTOS GARCIA ELISA	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210129	BAUTISTA BONILLA THANIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210130	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210131	ANDRADE AHUMADA GRISELDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CHIAPAS	103103201101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	883.37	883.37	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201102	APARICIO MORALES LEODEGAR	5,007.45	5,007.45	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	5,187.22	5,187.22	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201104	DIAZ MORALES JOSE LINAR	38.22	38.22	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201105	DIAZ VELAZQUEZ DANIEL	19.83	19.83	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201107	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	722.87	722.87	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201108	NORIEGA CHANONA JESUS	29.00	29.00	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201109	CHANG AGUILAR ALEJANDRO	190.08	190.08	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201110	VELASCO CAPITO JORGE ALBE	39.17	39.17	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201114	TORRES ALONSO EDUARDO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201119	CHACON GOMEZ CARLOS E	603.20	603.20	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201120	VAZQUEZ COELLO DELFINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201101	CASTANEDA GALVAN PATRICIA	-91.30	-91.30	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201104	JUAREZ HERNANDEZ DALIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201105	AMPARAN NAVA FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201106	ARREDONDO IBARRA JOSE GPE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201107	RAMIREZ BAILON GRISelda	11,626.79	11,626.79	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201108	OSIEL ORDONEL HUGO LUCIAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201109	PESCADOR VELAZQUEZ ADOLFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201110	MENDOZA JOLE GUILLERMINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201111	ESCONTRIAS ONTIVEROS RAMI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201112	RICO ROSALES MARGOT TRINI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
CHIHUAHUA	103103201113	CANO MESA SANDRA VANESSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201114	MALDONADO JAQUEZ CLAUDIA	3.02	0.00	3.02	0.00	3.02
CHIHUAHUA	103103201115	GARZA MASS JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201116	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	133,807.79	133,807.79	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201117	VALDEZ TOVAR VICTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201118	MARQUEZ GARCIA ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201119	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201124	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	19.60	19.60	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201103	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	1,730.72	1,730.72	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201120	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	2,996.84	2,996.84	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201125	ANDUJO ARGUELLES FERMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201101	ARREDONDO GOMEZ JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201102	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	853.88	853.88	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201104	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201105	DE LOS SANTOS CORONA JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201106	HERNANDEZ CAMARGO M JULIE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201201	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	4,126.76	4,126.76	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103210202	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210101	VAZQUEZ CORONADO MA ESPER	-2,705.73	-2,705.73	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	-58.64	-58.64	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210103	MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210104	PADILLA CASTRO PEDRO F.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
GUANAJUATO	103103210105	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210107	BUSTOS MUÑOZ TOMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210109	ONATE AGUILERA MONICA A.	1,394.75	1,394.75	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210110	SERVIN MONJARAZ FERNANDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210116	MENDIOLA CAMPOS VICTORIA	-0.20	-0.20	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210201	AGUILERA VIÑE SUSANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210202	RODRIGUEZ TREJO MARIA P.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210103	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	6,309.22	6,309.22	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210105	GARCIA NAVA DARIO	44,050.00	44,050.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210106	MIRAFLORES OLAYO MA GUADALU	5,926.01	5,926.01	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210109	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	355.00	355.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210201	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210202	LOYOLA ROJAS FILOMENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210201	GERARDO MIRANDA RAFAEL	623.34	623.34	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210202	HERNANDEZ BALLINA ALEJAN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210203	DE LA CHAPA LADRON GUEVAR	2,250.32	2,250.32	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210204	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	2,148.93	2,148.93	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210205	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	2,761.72	2,761.72	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210206	PEREZ LOPEZ TERESA	1,405.37	1,405.37	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210209	HUEBE GONZALEZ DAMIE	775.00	775.00	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210212	MAYORAL FLORES FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210213	CORDOVA CERVANTES OMAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
JALISCO	103103210101	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	1,556.68	1,556.68	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210102	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUE	6,800.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210104	COBIAN ZAMORA JAIME	2,875.61	2,848.50	27.11	27.11	0.00
JALISCO	103103210201	ACEVES PEREZ ESTEBAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210202	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210101	NOLASCO ARIAS JUAN MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210115	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210122	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210201	SANCHEZ CERDA MARIO	11.53	11.53	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210301	MARTINEZ LOZA LUIS ARMAND	0.53	0.53	0.00	0.00	0.00
MORELOS	103103210201	AGUIRRE PESCADOR ASCENCIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MORELOS	103103210203	ORIBE GOMEZ NOEMI	2,499.63	2,499.63	0.00	0.00	0.00
MORELOS	103103210204	FRIAS ORTIZ ALMA PATRICIA	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00
NAYARIT	103103201101	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	-21.02	-21.02	0.00	0.00	0.00
NAYARIT	103103210201	ANGUIANO GONZALEZ JULIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201101	LOREDO ESQUIVEL SABINO	10,389.58	10,389.58	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201102	RAMIREZ DE LA RIVA HELIOD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201103	RIVERA ESTRADA ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201104	MARTINEZ SALAZAR JESUS	18.15	18.15	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201105	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201106	SEGOVIANO PEREZ JORGE ARM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201107	TORRES MARIA CLEOTILDE	-0.01	0.00	-0.01	0.00	-0.01
NUEVO LEON	103103201108	SILVA GARCIA MA EUGENIA	1,357.19	1,357.19	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201109	ARREOLA DIAZ SEVERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103210201	LONGORIA MARTINEZ ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
NUEVO LEON	103103210202	LOREDO EZEQUIEL SABINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103210203	CARDENAS GARZA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210102	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	85,229.77	0.00	85,229.77	85,229.77	0.00
OAXACA	103103210103	ESCOBAR TOLEDO NORMA	9.05	0.00	9.05	0.00	9.05
OAXACA	103103210104	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	392.84	0.00	392.84	0.00	392.84
OAXACA	103103210107	ARAGON COSME HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210109	ARZATE MURILLO MA VALENTI	5,169.39	5,100.00	69.39	0.00	69.39
OAXACA	103103210110	TOLEDO MARTINEZ ROSA MART	6,900.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210201	GOMEZ HERNANDEZ JOEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210202	DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210306	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	11,400.65	0.00	11,400.65	11,400.65	0.00
PUEBLA	103103210101	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	37,265.09	37,265.09	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210102	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	-1,621.30	-1,621.30	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210103	CALDERON AGUILAR MAURO JA	5.20	5.20	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210104	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	10,018.20	10,018.20	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210105	BORUNDA LUCERO SARA	114,776.00	114,776.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210106	HERNANDEZ HUERTA RAQUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210107	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210108	RAMIREZ DIAZ HELENA	19,439.93	19,439.93	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210109	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	4,122.71	4,122.71	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210110	MORENO ALEJANDRE SANDRA N	7.40	7.40	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210113	HERNANDEZ SANCHEZ ISAAC	2.78	2.78	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
PUEBLA	103103210118	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	10,031.63	10,031.63	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210119	MORALES LECHUGA JESUS	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210120	BORJA OCHOA ROBERTO	4,270.01	4,270.01	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210121	HERNANDEZ HUERTA MA RAQUE	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210122	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QUERETARO	103103210106	PEREZ SOSA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QUINTANAROO	103103201101	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE V	4,791.60	4,791.60	0.00	0.00	0.00
QUINTANAROO	103103201102	ALONSO RUIZ PABLO	10,528.37	10,528.37	0.00	0.00	0.00
QUINTANAROO	103103201113	ROJO CASTILLO MARTHA GABR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QUINTANAROO	103103201114	TRAZO IMPRESION SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210101	HIDALGO MARTINEZ MARCO A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210102	MARTINEZ ROCHA FCO RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210103	MUNOZ PEREZ ARNULFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210106	ORTIZ MARTINEZ RAMIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210107	SEGURA MALDONADO JUAN CA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210108	GARCIA VILLASANA CECILIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210109	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	31.50	31.50	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210110	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210111	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210112	MENDOZA RIVERA TERESA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210113	CASTILLO TORO AGUSTIN	36,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210115	DEL CASTILLO BLANCO GABRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210116	BLANCO CRUZ MARIA DE LOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210117	SILVA HERNANDEZ ANASTACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
SAN LUIS POTOSI	103103210118	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210119	ZAPATA ESQUIVEL ROSALVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210120	FIGUEROA CUELLAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201101	NOLBERTO DIAZ NUÑEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201102	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	11,111.71	11,111.71	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201103	NUÑEZ ROMAN PATRICIA	1,271.31	1,271.31	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201104	MESIA LORIAS ELIAS JONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201105	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	434.50	434.50	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201106	PIPPER CRUZ JORGE LUIS	1,931.50	1,931.50	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201107	RENDON RODRIGUEZ MANUEL R	24.00	24.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201108	MEDINA BARRON CARLA	2,838.49	2,838.49	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201110	CORTES PARRA JOBANA DAMAR	2,296.00	2,296.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201114	ROMERO SAENZ MANUEL	2,999.00	2,999.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201115	LIZARRAGA FLORES MA ORALI	36.00	36.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201116	BECERRA ARELLANO JOSE RAM	240.40	240.40	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201117	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201118	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210101	CASANOVA HDZ FRANCISCO.	-276.47	-276.47	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210107	GERMAN ESTRADA YAMILE A.	27.60	27.60	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210109	RIVAS GARCIA ELISA ONANEY	4.93	4.93	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210110	MARTINEZ RIVAS CAROLINA	3.03	3.03	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210112	BARRETO CAMACHO JOSE G.	5.50	5.50	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210114	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	0.07	0.07	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210116	MENDIVIL MARQUEZ JULIO A.	12.50	12.50	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
SONORA	103103210118	GUTIERREZ ANGULO GIOVANNA	3.95	3.95	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210120	GALLEGOS OQUITA JOSE A.	8.98	8.98	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210101	ULIN ZURITA KARINA DEL R.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210102	ALVAREZ RUIZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210103	SOLANA VILLANUEVA NELYDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210104	DAGDUG CADENAS SABINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210105	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA G	25.99	25.99	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201101	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	-2,168.08	-2,168.08	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201102	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	147.07	147.07	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201103	OROPEZA RAMIREZ LUIS A	768.56	768.56	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201107	MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201108	SMITH RANGEL MARIA DEL C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103210102	GUTIERREZ RIESTRA G MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103210103	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210101	SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	39,098.36	29,500.00	9,598.36	0.00	9,598.36
TLAXCALA	103103210102	ROMERO AGUILAR RAFAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210103	PINTO FLORES VLADIMIR	38,120.86	36,700.00	1,420.86	0.00	1,420.86
TLAXCALA	103103210104	HERRERA GUERRERO AGUSTIIN	91,976.00	38,800.00	53,176.00	53,176.00	0.00
TLAXCALA	103103210105	LARA LARA BLANCA	70,000.00	37,800.00	32,200.00	0.00	32,200.00
TLAXCALA	103103210106	JARAMILLO PEREZ SABINO	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
TLAXCALA	103103210107	REY MORALES MORENO JOSE	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210108	MEZA MORALES EVELIA	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210109	REYES ZAMBRANO ANDRES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210110	MUNOS LARA OSVALDO	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
TLAXCALA	103103210111	GARZA ZAMORA NATIVIDAD	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210112	CHIMAL AGUILAR MARGARITA	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00
TLAXCALA	103103210113	JUAREZ AGUILAR NARCISO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
TLAXCALA	103103210114	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
TLAXCALA	103103210115	BARBOSA PEREZ AURELIA	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00
TLAXCALA	103103210116	PEREZ SANTACRUZ ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210118	CANALES RAMOS MARIA ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210119	DIAZ ROJAS RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210120	SERRANO HERRANDEZ LORENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210101	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	-5,692.70	-5,692.70	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210102	GONZALEZ CORRO TOMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210103	SANCHEZ CASTELL INDALECIO	4,009.98	4,009.98	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210106	CARBONELL MATUS MANUEL	21,505.09	21,505.09	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210107	FLORES LOMAN GUILEBALDO V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210108	PEREZ BARRADAS ROBERTO	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210109	VEGA GARCIA GILBERTO	38,828.39	38,828.39	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210110	ELECTRONICA XOCHIMILCO SA	11,124.04	11,124.04	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210111	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210112	REYES MARTINEZ DIANA CRYSS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210113	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210116	MORALES HERRANDEZ WALTHER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210117	GARCIA GOMEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210118	TORRES GONZALEZ BENIGNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210122	LOPEZ LIBRERO JOSE ROSEND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
YUCATAN	103103210202	SOSA GONZALEZ MARIO A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210206	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B.	30.38	0.00	30.38	0.00	30.38
YUCATAN	103103210211	PEREZ LUGO CARLOS RAUL	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210213	MIJANGOS EK MERLY YAZMIN	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210214	SANCHESARMAS AVELAIS CARL	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210215	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210303	SALIS DIAZ JOAQUIN	5,241.81	5,241.81	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210304	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B	119.65	119.65	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201101	SALAZAR RULE WILFRIDO ISA	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	2,703.41	2,703.41	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201103	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	11,939.06	11,939.06	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201104	MARTINEZ ESCOBEDO ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201106	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201107	HERNANDEZ HDEZ MA DEL SOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201109	DAVILA ESCARREÑO JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201111	TORIBIO SOSA ABRAHAM	2,800.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201112	RODRIGUEZ CARRILLO SOCORR	24,400.00	24,400.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201113	CASAS FLORES HECTOR M.	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201114	FIGUERO RODRIGUEZ MAURITA	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201115	HERNANDEZ SALCEDO ERIKA	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201116	TORRES OSORNO LUIS ANTONI	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201117	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
ZACATECAS	103103201120	ENCISO ROQUE DAVID ALEJAN	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201122	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201123	TORIBIO RIVAS JUAN BENJAM	11,006.35	11,006.35	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201124	VILLA ESPARZA JORGE LUIS	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201125	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201126	RUIZ ESPARZA EDGAR RICARD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201127	PEREYRA SOUS J. PAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201128	HERRERA QUINONEZ MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL ESTADOS	\$1,352,316.49	\$1,108,759.07	\$243,557.42	\$149,833.53	\$93,723.89
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201101	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	\$24,189.18	\$24,189.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201103	CASTILLO GARCIA RAUL ARTU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000102	GARDUÑO TORRES ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000103	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000104	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000105	PERALTA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000106	PARADA MEJIA FELIX HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000107	ORTTIZ RODRIGUEZ ALICIA AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000108	NAVA MANRIQUE FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000110	ARANDA RIVERA MARIA LUISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000111	MATEOS SANTOS LUIS MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000112	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000114	MARTINEZ RUIZ JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000115	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000118	TREJO HERNANDEZ MARCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 8

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NO PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)	SALDOS AL 31/12/08	
						CON EXCEPCION LEGAL	SIN EXCEPCION LEGAL
FUNDACION EXPANSION	1031032000119	GARDUÑO TORRES ROSELIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000120	OFICIAL STORE SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$24,189.18	\$24,189.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GTOS POR COMPROBAR			\$2,707,738.04	\$1,358,131.45	\$1,349,606.59	\$149,833.53	\$1,199,773.06

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
ANTICIPO PARA GASTOS**
ANEXO 9

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NOPRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)
CEN	1070001001	HOTEL LAS FUENTES DE VICT	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	1070001002	OSORIO RAMIREZ MAGDALENA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001003	GERARDO GARCIA MARTINEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001006	CENTRO CULTURAL CASA LAMM	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001013	TERRA DE MONTES SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001015	HIR EXPO INTERNACIONAL SA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001019	MATIAS VALDERRAMA HITA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001024	VIAJES GENESIS S.A DE C.	369,924.46	0.00	369,924.46
CEN	1070001031	MACIAS EFRAIN SALVADOR	0.05	0.00	0.05
CEN	1070001037	IMSS CORPORATIVO DE TURIS	36,090.00	0.00	36,090.00
CEN	1070001038	CIA MEXICANA DE AVIACION	40,528.52	0.00	40,528.52
CEN	1070001040	GANDARA HERMANOS SA	2,461.98	0.00	2,461.98
CEN	1070001041	CIA EXPLOTADORA DE INMUEB	0.40	0.00	0.40
CEN	1070001063	HERNANDEZ TOBON ROBERTO	40,000.00	0.00	40,000.00
CEN	1070001064	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	400,000.00	0.00	400,000.00
CEN	1070001089	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001130	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001144	COMPANÍA TOPOGRAFICA YUCA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001146	SAMM PRINTING S DE R L M	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001160	PARADA MEJIA FELIX HUGO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001161	GABINETE CE SC	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001162	LOIS SA YUN JUSTO CARLOS	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
ANTICIPO PARA GASTOS**

ANEXO 9

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NOPRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)
CEN	1070001163	RGV IMAGES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001164	TORRES CARRILLO VALENTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002002	CALDERON DE LA BARCA AVIL	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002003	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002004	SOTO LOYA LUIS ERADIO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002005	SUELDOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002006	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002007	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002008	SRIA DE RELACIONES INT	0.00	0.00	0.00
CEN	1070002010	GARCIA MENDEZ ARMANDO	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003201	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003202	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003203	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003206	VALDEZ FLORES BLANCA	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	0.00	0.00	0.00
CEN	10700021003208	HANDAL ACOSTA HUGO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070003001	ESTADOS	1,666,350.28	1,015,159.00	651,191.28
TOTAL CEN			\$2,555,355.69	\$1,015,159.00	\$1,540,196.69
AGUASCALIENTES	107000100101	ESPARZA MARIN AMADEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	107000100102	LOPEZ GOMEZ REBECA	7.00	0.00	7.00
BAJA CALIFORNIA	1070001002	CORPORACION MEXICALENSE	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	1070001004	FLORES RAMIREZ LUZ M	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
ANTICIPO PARA GASTOS**

ANEXO 9

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NOPRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)
BAJA CALIFORNIA SUR	1070001001	LUJAN CASTRO ANA ROSA	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	1070001002	DISAN EQUIPO PARA OFICINA	7,168.75	0.00	7,168.75
COAHUILA	1070001003	JUAREZ LUNA RAMSES ULISES	19,465.00	0.00	19,465.00
COAHUILA	1070001004	MARTINEZ RAMON PATRICIA E	2,611.76	0.00	2,611.76
COLIMA	1070001001	MENDEZ ORTEGA GUILLERMO M	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	1071070001	INMOBILIARIA KARTABA	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	1070001001	HUERTA AGUILAR OMAR	99,000.00	99,000.00	0.00
MICHOACAN	1070001002	CEDEÑO GARCIA DAVID	83,766.00	0.00	83,766.00
MORELOS	1071072001	COVERSTON CHENOWETH PETER	0.00	0.00	0.00
OAXACA	107002001	ARZA MURILLO MA VALENTINA	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1070001003	PEREZGOMEZ MARTINEZ CARLO	4,140.00	0.00	4,140.00
SINALOA	1070001004	LUGO CARBAJAL LUIS ARIEL	4,600.00	0.00	4,600.00
SINALOA	1070001006	LEON LOYA JUAN JOSE	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1070001005	ARANA ROMERO ALFREDO	1,045.00	0.00	1,045.00
SINALOA	1070001007	COMISION FEDERAL DE ELECT	0.00	0.00	0.00
SONORA	1070001001	BG INTERNATIONAL CONSULTI	0.00	0.00	0.00
SONORA	1070001001	COMITÉ ESTATAL SONORA	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	1071071001	AGUILERA ABURTO MANUEL	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	1070001001	SANCHEZ SALDAÑA JUAN FCO	7,000.00	0.00	7,000.00
VERACRUZ	1070001002	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	44,505.00	0.00	44,505.00
VERACRUZ	1070001005	LEON ORTEIZA LUIS RENE	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	1070002001	RECURSOS FEDERALES	7,972.02	0.00	7,972.02
ZACATECAS	107000100101	HERNANDEZ CARRILLO RAFAEL	0.00	0.00	0.00
TOTAL ESTADOS			\$281,280.53	\$99,000.00	\$182,280.53



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
ANTICIPO PARA GASTOS

ANEXO 9

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO EN 2008 DE SALDOS QUE AL 31-12- 07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS QUE AL 31-12-08 NOPRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A) - (B)
CENTRO DE ESTUDIOS	1070001002	NAJERA MARTINEZ JUAN DE D	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS CON SALDOS POSITIVOS			\$2,856,636.22	\$1,134,159.00	\$1,722,477.22

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS

ANEXO 10

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31- 12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	103103100302	SOLIS VARGAS RAMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	103103100303	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	103103100304	GUTIERREZ L SERGIO CARLOS	0.00	0.00	0.00
CEN	103103100403	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	58,757.83	58,757.83	0.00
CEN	1031031004030 4	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	11,713.78	11,713.78	0.00
CEN	1031031004030 6	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	47,044.05	47,044.05	0.00
CEN	1031031004040 1	GARCIA GARCIA CARLOS A	0.00	0.00	0.00
CEN	1031031004120 1	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	0.00	0.00	0.00
CEN	1031031004240 1	PEREZ HARO EDUARDO	54,319.96	54,314.63	5.33
CEN	1031031004270 3	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	1031031004460 1	RAZU AZNAR DAVID	36,795.84	36,795.84	0.00
CEN	1031031005150 1	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	0.00	0.00	0.00
CEN	1031031008020 1	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	1031031008020 2	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	32,000.00	32,000.00	0.00
CEN	1031031008180 1	DE LA ROSA RIOS NANCY ALE	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	1031031008180 2	CHIRINOS GONZALEZ ANGELIC	3,500.00	3,500.00	0.00
CEN	1031031008250 1	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	1031031009090 1	LOPEZ MUÑOZ DIANA	14,300.00	14,300.00	0.00
		TOTAL CEN	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33
SINALOA	103103110101	FAJARDO MADRID RAMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SINALOA	103103110102	MADRIÑAN QUINTANA MIGUEL	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110105	TAPIA AISPURU PIEDAD PATR	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110106	VALENCIA ARMIENTA MOISES	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS**

ANEXO 10

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31- 12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
SINALOA	103103110107	JUAREZ ESPEJEL ADOLFO	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110110	NUÑEZ ROMAN PATRICIA	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110111	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110112	MEDINA BARRON CARLA	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110113	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGD	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110114	VARGAS CONTRERAS CESAR AU	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110115	SILVA PARRA FCO GABRIEL	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103110116	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103110101	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103110102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	0.00	0.00	0.00
TOTAL ESTADOS			\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	PRESTAMOS	AL	\$323,431.46	\$323,426.13	\$5.33
PERSONAL					



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	103103200201	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	103103200602	IRYS SALOMON IGNACIO	0.00	0.00	0.00
CEN	103103200605	PEREZ CHAVEZ LOURDES	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100102	GARCIA ROBLES MARCO A.	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100103	REFUGIO REYES JOSE	252,350.00	252,350.00	0.00
CEN	10310320100104	LOPEZ GOMEZ REBECA	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	10310320100105	ORDAZ PEREZ LOURDES	7,000.00	7,000.00	0.00
CEN	10310320100202	MALTOS GARZA REBECA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100203	AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	313,500.00	224,857.26	88,642.74
CEN	10310320100302	FRANCISCO VARGAS CASTRO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	10310320100303	GOMEZ RASCON ELEAZAR	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	10310320100304	CASTRO ALVAREZ FRANCO ADO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	10310320100305	CARBALLO COLLINS FELIX	100,000.00	100,000.00	0.00
CEN	10310320100401	VERONICA ROSADO CANTARELL	30,500.00	30,500.00	0.00
CEN	10310320100402	MORENO MORENO JUAN MANUEL	9,004.00	0.00	9,004.00
CEN	10310320100403	CASTELLANOS JUAN	1,778.00	0.00	1,778.00
CEN	10310320100501	GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	140,000.00	0.00	140,000.00
CEN	10310320100502	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	23,000.00	23,000.00	0.00
CEN	10310320100505	HERNANDEZ R BEATRIZ	19,000.00	19,000.00	0.00
CEN	10310320100510	JOSAFAT BORJA JOSE	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	10310320100511	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	10310320100512	BATARSE DIEK EDUARDO	16,000.00	16,000.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320100513	GARCIA ROSAS MAGDELANA	45,000.00	45,000.00	0.00
CEN	10310320100601	VELAZCO ROCHA JORGE	43,600.00	43,600.00	0.00
CEN	10310320100602	RUIZ VISFOCRI MA ELENA	150,000.00	125,000.00	25,000.00
CEN	10310320100801	PRIETO MIGUEL	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320100802	FERNANDEZ GLEZ MA MERCEDE	268,750.00	268,750.00	0.00
CEN	10310320101001	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	143,000.00	138,417.67	4,582.33
CEN	10310320101102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	22,200.00	22,200.00	0.00
CEN	10310320101103	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	70,000.00	70,000.00	0.00
CEN	10310320101201	LOYA ROMERO RAMON	264,550.00	122,633.46	141,916.54
CEN	10310320101202	SOSAMONTES HERRERAMORO RA	35,000.00	0.00	35,000.00
CEN	10310320101203	RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	20,000.00	0.00	20,000.00
CEN	10310320101204	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	71,000.00	0.00	71,000.00
CEN	10310320101301	SAMUEL NOGUERA GARCIA	125,000.00	80,000.00	45,000.00
CEN	10310320101302	MORALES ZERON JOS LUIS	473,750.00	473,750.00	0.00
CEN	10310320101303	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	35,000.00	30,000.00	5,000.00
CEN	10310320101304	GARCIA PARGA ADAN	100,000.00	0.00	100,000.00
CEN	10310320101402	RINCON JIMENEZ RODRIGO	213,750.00	199,966.07	13,783.93
CEN	10310320101501	RAMIREZ M. MA, SOCORRO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101601	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	30,000.00	0.00	30,000.00
CEN	10310320101602	ESTRADA ELIZARRARAS MARIA	330,500.00	330,500.00	0.00
CEN	10310320101603	SANCHEZ CERDA MARIO	130,000.00	130,000.00	0.00
CEN	10310320101702	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	166,250.00	166,250.00	0.00
CEN	10310320101801	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	150,500.00	150,500.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320101802	HUERTA SANDOVAL VICENTE	18,600.00	18,600.00	0.00
CEN	10310320101901	GALLEGOS MORENO CRESENCIA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101902	MENDEZ MEDINA BERTHA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320101903	ZARATE SAAVERA ENRIQUE	390,200.00	344,737.73	45,462.27
CEN	10310320102001	GONZALEZ MURILLO MARIA G	391,750.00	372,859.64	18,890.36
CEN	10310320102002	OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	5,000.00	0.00	5,000.00
CEN	10310320102003	PUENTE LAGUNA ADRIANA	44,000.00	12,000.00	32,000.00
CEN	10310320102101	CHILIAN HERRERA ELOISA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102102	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	332,500.00	332,444.65	55.35
CEN	10310320102103	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	10310320102202	GASCA MARTINEZ JUAN ANT	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102204	RAMOS GUTIERREZ MANUEL E.	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102205	VALENCIA SANCHEZ ADALBERT	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102206	PEREZ SOSA PEDRO	320,000.00	320,000.00	0.00
CEN	10310320102301	DEL ROSARIO GONZALEZ LEYD	42,500.00	42,500.00	0.00
CEN	10310320102401	DEL CASTILLO RAUL ARTURO	91,300.00	91,300.00	0.00
CEN	10310320102402	AVILES HERNANDEZ SANDRA	11,500.00	488.00	11,012.00
CEN	10310320102403	MENDOZA RIVERA TERESA	183,750.00	160,137.44	23,612.56
CEN	10310320102501	ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102502	ELENES ANGULO RAUL DE JES	137,500.00	137,500.00	0.00
CEN	10310320102601	CASANOVA HERNADEZ FRANCIS	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102602	GUZMAN SANCHEZ JUANA	6,000.00	0.00	6,000.00
CEN	10310320102701	BANOS MOGUEL NELSON	175,000.00	140,815.01	34,184.99



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	10310320102702	JABER PANCARDO CARLOS L.	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102801	MARTELL VICTOR MANUEL	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320102802	ACOSTA ZAVALA GERARDO	247,500.00	224,036.64	23,463.36
CEN	10310320102901	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	50,750.00	50,750.00	0.00
CEN	10310320103002	PULIDO GARCIA HECTOR L	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320103004	CARBONELL MATUS MANUEL	46,547.00	0.00	46,547.00
CEN	10310320103005	FLORES LOMAN GUILIBALDO V	131,250.00	131,250.00	0.00
CEN	10310320103101	SALINAS DIAZ JOAQUIN	213,750.00	213,750.00	0.00
CEN	10310320103202	VALADEZ DOMINAGUEZ CRUZ C	157,500.00	153,356.12	4,143.88
CEN	10310320110101	VIDAL CADENA JOSE GUADALU	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110102	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	164,599.28	144,487.82	20,111.46
CEN	10310320110103	BEGNE GUERRA ALBERTO	212,073.46	108,738.75	103,334.71
CEN	10310320110105	VILLALBA ALATORRE SERGIO	5,000.00	0.00	5,000.00
CEN	10310320110106	BALDOMERO ROSALES SERGIO	5,000.00	4,798.00	202.00
CEN	10310320110107	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	5,223.00	3,887.50	1,335.50
CEN	10310320110108	OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	15,740.61	3,186.38	12,554.23
CEN	10310320110109	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	15,200.00	11,778.18	3,421.82
CEN	10310320110203	GARRIDO GARCIA MIGUEL	26,000.00	0.00	26,000.00
CEN	10310320110204	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	97,179.75	33,163.68	64,016.07
CEN	10310320110205	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	9,750.00	0.00	9,750.00
CEN	10310320110301	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR	12,375.00	12,375.00	0.00
CEN	10310320110303	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	109,640.51	109,640.51	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	10310320110304	CHIRINOS GLEZ ANGELICA	600.00	0.00	600.00
CEN	10310320110306	CONTRERAS NIÑO RAMON	359,325.51	359,325.51	0.00
CEN	10310320110307	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00	0.00	5,000.00
CEN	10310320110308	MIGUELES REYES JORGE ROSA	10,927.50	10,927.50	0.00
CEN	10310320110309	PEREZ VARGAS A. ISRAEL	56,927.56	56,927.56	0.00
CEN	10310320110310	REZENDIZ PALMERIN GERARDO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110312	BRAVO MARQUEZ MAURICIO B.	22,900.00	0.00	22,900.00
CEN	10310320110313	DURAN MIRANDA JAVIER	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110316	MARTINEZ GUADARRAMA ARACE	6,500.00	6,500.00	0.00
CEN	10310320110317	BETANZOS VELAZCO JESUS	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	10310320110318	SOTO LOYA LUIS ERADIO	45,800.00	5,034.00	40,766.00
CEN	10310320110319	RODRIGUEZ ESPINOZA IRMA P	7,300.00	7,300.00	0.00
CEN	10310320110320	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	10,000.00	0.00	10,000.00
CEN	10310320110321	RAMIREZ VELEZ IVAN BALTAZ	50,900.00	50,900.00	0.00
CEN	10310320110322	ROMERO GONZALEZ JUAN ALB	9,200.00	9,200.00	0.00
CEN	10310320110323	LESCIEUR ARIAS KARLA	11,200.00	11,200.00	0.00
CEN	10310320110324	RODRIGUEZ HUERTA LOURDES	11,300.00	11,300.00	0.00
CEN	10310320110325	MUNGUIA LOPEZ SARA VIRGIN	11,200.00	11,200.00	0.00
CEN	10310320110326	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10310320110327	ALEGRE MENDINA JORGE ALB	1,200.00	0.00	1,200.00
CEN	10310320110328	CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	15,000.00	0.00	15,000.00
CEN	10310320110329	SANCHEZ CAMPOS MA. MAGDAL	6,300.00	5,985.00	315.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320110330	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	51,000.00	0.00	51,000.00
CEN	10310320110401	ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110402	GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	14,653.50	0.00	14,653.50
CEN	10310320110403	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110404	ELIA SANCHEZ CERDA	66,162.49	49,999.50	16,162.99
CEN	10310320110503	COBIAN ZAMORA JAIME	170,910.15	108,027.38	62,882.77
CEN	10310320110701	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320110801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	20,526.05	7,063.80	13,462.25
CEN	10310320110901	AVILA SELVAS ROSALINDA	1,509.53	1,407.71	101.82
CEN	10310320111001	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	22,200.00	4,417.63	17,782.37
CEN	10310320111101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111102	GONZALEZ SCHONT CELINE FR	3,600.00	3,600.00	0.00
CEN	10310320111202	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	23,564.01	15,383.53	8,180.48
CEN	10310320111301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	1,367.00	0.00	1,367.00
CEN	10310320111401	MARTINEZ DLA TORRE CARLOS	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	10310320111402	GASTOS POR COMPROBAR	4,200.00	4,200.00	0.00
CEN	10310320111502	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111503	GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111504	GARCIA FLORES YEDANA R	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320111601	CORREA AYALA TOMAS	3,600.00	0.00	3,600.00
CEN	10310320111901	GALGERA BOLAÑOS RICARDO	11,941.73	11,941.73	0.00
CEN	10310320111902	ROSAS GUEVARA JENNIFER	3,600.00	3,600.00	0.00
CEN	10310320111903	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	9,000.00	4,000.01	4,999.99

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320112001	URIBARES RANGEL ERIC	7,299.43	0.00	7,299.43
CEN	10310320112002	ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112003	VALE CASTILLA TERESA GUAD	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112103	CISNERO CRUZ PABLO ENRIQU	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112105	RINCON JIMENEZ RODRIGO	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10310320112106	SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112107	SANCHESARMAS ALVELAIS CAR	55,000.00	0.00	55,000.00
CEN	10310320112201	ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	4,739.70	1,253.67	3,486.03
CEN	10310320112301	PEREZ HARO EDUARDO	9,484.47	0.00	9,484.47
CEN	10310320112403	BARRON MARTINEZ CLAUDIA I	9,696.00	7,700.04	1,995.96
CEN	10310320112507	FOSADO ALARCON ALEJANDRA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112508	ANDRADE GARCIA NORMA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112513	VILLARREAL RAMOS ENRIQUE	5,250.00	5,250.00	0.00
CEN	10310320112601	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	10,378.98	10,378.98	0.00
CEN	10310320112701	SANTANA SALGADO YASENIA	3,600.00	0.00	3,600.00
CEN	10310320112702	MUJICA MURIAS ADRIANA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112703	DE MATEO CARNER	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112705	HERRERA GARCIA BEATRIZ	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320112801	PEREZ CORREA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113105	GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113109	REYES GARCIA GUADALUPE TR	31,447.00	31,447.00	0.00
CEN	10310320113110	ENCISO LUEBBERT JUDITH	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113113	APARICIO ALBARRAN LUIS	29,197.60	29,197.60	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320113115	GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	7,000.00	6,664.25	335.75
CEN	10310320113119	URIBE REYES LAURA XIMENA	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	10310320113120	AVILA GARCIA MARINA	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113121	GUTIERREZ RAMIREZ MINERVA	20,322.35	20,322.35	0.00
CEN	10310320113122	GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113135	SALAS ACEVEDO ROSALINDA	7,841.80	7,841.80	0.00
CEN	10310320113137	GARCIA RAMIREZ GONZALO	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113139	SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	12,309.20	12,309.20	0.00
CEN	10310320113140	TELLEZ LEAL GERMAN	23,775.00	23,775.00	0.00
CEN	10310320113144	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	21,645.90	16,636.80	5,009.10
CEN	10310320113145	HERNANDEZ LOPEZ JOSE F.	9,270.30	9,270.30	0.00
CEN	10310320113146	FLORES LOPEZ JESUS	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320113147	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	30,922.90	30,617.90	305.00
CEN	10310320113150	RAMIREZ OSUNA RENATO	29,470.80	29,470.80	0.00
CEN	10310320113151	DE LA ROSA HERNANDEZ JULI	45,786.00	45,786.00	0.00
CEN	10310320113152	GARCIA POLINCIANO ALFREDO	23,840.55	23,120.55	720.00
CEN	10310320113153	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	21,048.20	21,048.20	0.00
CEN	10310320113154	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	40,754.40	36,615.90	4,138.50
CEN	10310320113155	DAVALOS ESCALONA ANGEL AN	2,800.00	2,800.00	0.00
CEN	10310320113156	CHABLE TERAN DIANA EDITH	2,800.00	2,800.00	0.00
CEN	10310320113157	CAMPUES LUGO ALFREDO	10,200.00	10,200.00	0.00
CEN	10310320113158	CARRILLO ANGELES PABLO EN	16,197.60	16,197.60	0.00
CEN	10310320113159	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	41,403.41	41,403.41	0.00
CEN	10310320113160	ROVAS COVA RAUL	21,773.20	0.00	21,773.20



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320113161	SANCHEZ BAUTISTA MANUEL	30,066.00	30,066.00	0.00
CEN	10310320113162	HOMS TIRADO MARIA ELENA	8,400.00	0.00	8,400.00
CEN	10310320113163	NAVA MANRIQUE OCTAVIO	11,200.00	10,519.12	680.88
CEN	10310320113164	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRAY	3,305.00	3,305.00	0.00
CEN	10310320113165	LUCIA BACA BACA	7,680.00	6,360.00	1,320.00
CEN	103103201201	CHEQUES NO IDENTIFICADOS	0.00	0.00	0.00
CEN	10310320150103	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	104,243.70	104,243.70	0.00
CEN	10310320150104	GUTIERREZ UGALDE HECTOR	3,000.00	0.00	3,000.00
CEN	10310320150105	AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJ	27,500.00	27,500.00	0.00
CEN	10310320150106	JUAREZ FLORES MARIA MERCE	9,700.00	0.00	9,700.00
CEN	10310320150202	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	1,200.00	0.00	1,200.00
CEN	10310320150203	PASCOE PIERCE RICARDO	27,873.09	0.00	27,873.09
CEN	10310320150301	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARME	31,262.80	24,666.80	6,596.00
CEN	10310320150303	PEREZ GARCIA RODRIGO	46,400.00	40,015.62	6,384.38
CEN	10310320150305	CAMACHO PERALTA GERARDO	54,400.00	41,914.50	12,485.50
CEN	10310320150306	CASTILLO PEÑALOZA CONCEPC	60,279.77	60,279.77	0.00
CEN	10310320150307	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	49,500.00	22,813.20	26,686.80
CEN	10310320150309	IMELDA SALAZAR JAQUE	12,000.00	0.00	12,000.00
CEN	10310320150310	MELLENDEZ GASET STEFAN	12,000.00	11,120.96	879.04
CEN	10310320150401	CAMPOS CARRILLO BLANCA	900.00	0.00	900.00
CEN	10310320150502	PEREA MARIN JESUS ABEL	5,200.00	2,799.99	2,400.01
CEN	10310320150503	DE LA CRUZ CABALLERO VICT	12,190.00	4,232.00	7,958.00
CEN	10310320150601	RUBIO GONZALEZ MA LUISA	60,500.00	4,038.00	56,462.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	10310320151102	FIGUEROA CUELLAR JESUS	10,800.00	8,628.25	2,171.75
CEN	10310320151502	SANCHEZ CABALLERO LUIS G.	4,100.00	4,100.00	0.00
CEN	10310320151601	FRIAS PEREYRA ENRIQUE	12,397.89	0.00	12,397.89
CEN	10310320151802	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	708,145.00	708,145.00	0.00
CEN	10310320151808	BETANZOS VELASCO GERARDO	2,500.00	0.00	2,500.00
CEN	10310320151809	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10310320151810	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PAB	3,650.00	0.00	3,650.00
CEN	10310320151811	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00	0.00	2,350.00
CEN	10310320151812	LINARES GRAJALES YAZMIN	2,500.00	2,500.00	0.00
CEN	10310320151813	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	675,447.95	502,588.09	172,859.86
CEN	10310320151815	RAYON LOZANO JOSE RAMON	10,000.00	0.00	10,000.00
CEN	10310320151816	ROSALES ARCE LILIAN	10,000.00	0.00	10,000.00
CEN	10310320151817	GOMEZ SIERRA RAQUEL	10,000.00	0.00	10,000.00
CEN	10310320151901	RAZU AZNAR DAVID	16,000.00	5,499.32	10,500.68
CEN	10310320151901	MARTINEZ RUIZ JORGE	30,000.00	0.00	30,000.00
CEN	10310320152004	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	21,700.00	0.00	21,700.00
CEN	10310320152201	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	40,000.00	0.00	40,000.00
CEN	10310320152202	RINCON JIMENEZ MA DEL SOC	1,775.59	1,775.59	0.00
CEN	10310320152301	MARTINEZ ANZURES SERGIO M	800.00	0.00	800.00
CEN	10310320152501	LOPEZ MUÑOZ DIANA	65,054.00	29,410.00	35,644.00
CEN	10310320152502	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	8,345.42	3,284.00	5,061.42
CEN	10310321002402	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00	0.00	0.00
CEN	103103210101	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.00	0.00	0.00
CEN	103103210102	INICIATIVA XXI	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
CEN	103103210232	ZACATECAS FCA ROSTRO	30,000.00	0.00	30,000.00
TOTAL CEN			\$11,443,696.64	\$9,217,208.63	\$2,226,488.01
AGUASCALIENTES	103103201101	MEDINA ORTEGA MANUEL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	103103201102	DAVILA CLETO JAIME	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201105	MEDINA BATRES TANIA ALEJA	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201109	REFUGIO REYES JOSE	1,000.00	1,000.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201110	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201113	NIETO TORRES SALVADOR	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201115	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201117	GARCIA ROBLES MARCO ANTON	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201119	IBARRA RODRIGUEZ FILIMON	2,000.00	2,000.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201120	PADILLA LUEVANO JOSE M	13.50	13.50	0.00
AGUASCALIENTES	103103201201	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201202	SORIANO ROJAS IRMA DELI A	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201203	ZEBADUA GARCIA NURY FABIO	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201205	HERNANDEZ GONZALEZ JACOBO	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201206	REFUGIO REYES JOSE	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201207	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201208	LOPEZ GOMEZ YOLANDA	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201209	ARROYO ALTAMIRANO SANDRA	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201210	LOPEZ LOPEZ JUDITH YUNUE	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103201211	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	33.45	33.45	0.00
AGUASCALIENTES	103103210201	JIMENEZ FLORES MARTHA CEC	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210202	DAVILA JUAREZ LINA	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
AGUASCALIENTES	103103210203	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00	0.00	0.00
AGUASCALIENTES	103103210205	DAVILA CLETO JAIME	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201101	AVALOS VALENZUELA MARTHA	5,833.48	5,833.48	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201102	LEON GUZMAN GUADALUPE	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201103	NIEBLA GUERRERO VIVIANA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201104	PONCE DEL LEON EDUARDO	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201105	RUIZ SANTOS GUADALUPE	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201106	VALDEZ VERDUGO MA ANGELES	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201107	VILLAGRAN ORTEGA ALVARO	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201109	ASTUDILLO FIDELINA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201110	ANGULO VALDEZ OSCAR	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210102	AYALA SANDOVAL MANUEL	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210103	PEREZ JUAREZ ZANDRA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210104	AYALA BONILLA ELSA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210105	MALTOS GARZA REBECA	1,944.00	1,944.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210110	LOPEZ SEGOVIANO ALIVIA Y.	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210116	GONZALEZ SANCHEZ HEBERT	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210123	VILLALOBOS ALARCON JESUS	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210128	MEJIA SOLORIO MAXIMO	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210129	DE LA TORRE PINEDO DELFIN	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210130	PORTILLO RICARDO	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210131	SERGIO	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210132	PALMAS V LETICIA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210133	CRISTINA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210134	ZAMORA PAOLA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210135	CABRERA A. EMILIA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210136	CONTRERAS ALICIA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210137	OLGA	500.00	500.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
BAJA CALIFORNIA	103103210138	LEON MONTOYA MARLEN	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210139	RAMIREZ MERCEDES	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210140	VALENZUELA CELSA	500.00	500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210141	CABRERA SARAHI	53.46	53.46	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210201	AVALOS VALENZUELA MARTHA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210201	MARTINEZ RAVELO LINO	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210206	CARBALLO COLLINS FELIX MA	19,000.00	19,000.00	0.00
CAMPECHE	103103210206	CERVERA DORANTES ELISA D	2,960.00	2,960.00	0.00
CAMPECHE	103103210207	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	10,450.00	10,450.00	0.00
CAMPECHE	103103210209	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	1,000.00	1,000.00	0.00
CAMPECHE	103103210201	ROSADO CANTARELL VERONICA	9,147.30	9,147.30	0.00
CAMPECHE	103103210210	MARTINEZ SOSA LUISA NIDE	1,000.00	1,000.00	0.00
COAHUILA	103103201101	GOMEZ DE LA FUENTE OSCAR	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201102	TORRES VARGAS MA CONCEPCI	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201105	HERNANDEZ MONTOYA LETICIA	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201109	BRACHO FLORES ROSA MA	2,500.00	2,500.00	0.00
COAHUILA	103103201110	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201111	BATARSE DIECK EDUARDO	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201112	DIECK DE BATARSE MARY	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201113	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201114	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL	27,039.55	27,039.55	0.00
COAHUILA	103103201115	MIJARES CARREON BENJAMIN	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	103103201116	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	61.60	61.60	0.00
COAHUILA	103103201117	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	9,378.24	9,378.24	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
COLIMA	103103210102	VELASCO ROCHA IRMA	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210104	LORENZO ALONSO YOSUNE	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210105	ESPARZA OJEDA ROSALBA V.	9,600.00	9,600.00	0.00
COLIMA	103103210108	VELASCO ROCHA JORGE	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210112	HUICOCHEA GONZALEZ ALFRED	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210114	GUZMAN DE LA ROSA JOSE M.	1,000.00	1,000.00	0.00
COLIMA	103103210121	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	944.00	944.00	0.00
COLIMA	103103210126	CELAYA ONTIVEROS JENOVEVA	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210127	GARCIA CARRALES LUIS ALBE	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210128	SANTOS GARCIA ELISA	0.00	0.00	0.00
COLIMA	103103210129	BAUTISTA BONILLA THANIA I	10,000.00	10,000.00	0.00
COLIMA	103103210130	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	1,400.00	1,400.00	0.00
COLIMA	103103210131	ANDRADE AHUMADA GRISelda	3,450.00	3,450.00	0.00
CHIAPAS	103103201101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201102	APARICIO MORALES LEODEGAR	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	3,000.00	3,000.00	0.00
CHIAPAS	103103201104	DIAZ MORALES JOSE LINAR	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201105	DIAZ VELAZQUEZ DANIEL	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201107	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201108	NORIEGA CHANONA JESUS	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201109	CHANG AGUILAR ALEJANDRO	500.00	500.00	0.00
CHIAPAS	103103201110	VELASCO CAPITO JORGE ALBE	500.00	500.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CHIAPAS	103103201114	TORRES ALONSO EDUARDO	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201119	CHACON GOMEZ CARLOS E	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS	103103201120	VAZQUEZ COELLO DELFINA	500.00	500.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201101	CASTANEDA GALVAN PATRICIA	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201104	JUAREZ HERNANDEZ DALIA	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201105	AMPARAN NAVA FRANCISCO	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201106	ARREDONDO IBARRA JOSE GPE	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201107	RAMIREZ BAILON GRISelda	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201108	OSIEL ORDONEL HUGO LUCIAN	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201109	PESCADOR VELAZQUEZ ADOLFO	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201110	MENDOZA JOLE GUILLERMINA	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201111	ESCONTRIAS ONTIVEROS RAMI	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201112	RICO ROSALES MARGOT TRINI	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201113	CANO MESA SANDRA VANESSA	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201114	MALDONADO JAQUEZ CLAUDIA	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201115	GARZA MASS JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201116	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	3,000.00	3,000.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201117	VALDEZ TOVAR VICTOR	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201118	MARQUEZ GARCIA ROBERTO	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201119	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201124	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201103	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	2,000.00	2,000.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CHIHUAHUA	103103201120	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA	103103201125	ANDUJO ARGUELLES FERMIN	8,000.00	8,000.00	0.00
DURANGO	103103201101	ARREDONDO GOMEZ JORGE	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201102	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	44,000.00	44,000.00	0.00
DURANGO	103103201104	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201105	DE LOS SANTOS CORONA JOSE	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103201106	HERNANDEZ CAMARGO M JULIE	415.60	415.60	0.00
DURANGO	103103201201	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	0.00	0.00	0.00
DURANGO	103103210202	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210101	VAZQUEZ CORONADO MA ESPER	2,000.00	2,000.00	0.00
GUANAJUATO	103103210102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	8,052.81	8,052.81	0.00
GUANAJUATO	103103210103	MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210104	PADILLA CASTRO PEDRO F.	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210105	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210107	BUSTOS MUÑOZ TOMAS	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210109	OÑATE AGUILERA MONICA A.	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210110	SERVIN MONJARAZ FERNANDO	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210116	MENDIOLA CAMPOS VICTORIA	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210201	AGUILERA VINE SUSANA	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO	103103210202	RODRIGUEZ TREJO MARIA P.	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210103	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	42,706.00	42,706.00	0.00
GUERRERO	103103210105	GARCIA NAVA DARIO	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210106	MIRAFLORES OLAYO MA GUADALU	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
GUERRERO	103103210109	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210201	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00	0.00	0.00
GUERRERO	103103210202	LOYOLA ROJAS FILOMENA	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210201	GERARDO MIRANDA RAFAEL	10,000.00	10,000.00	0.00
HIDALGO	103103210202	HERNANDEZ BALLINA ALEJAN.	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210203	DE LA CHAPA LADRON GUEVAR	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210204	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210205	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210206	PEREZ LOPEZ TERESA	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210209	HUEBE GONZALEZ DAMIE	0.00	0.00	0.00
HIDALGO	103103210212	MAYORAL FLORES FRANCISCO	25,000.00	25,000.00	0.00
HIDALGO	103103210213	CORDOVA CERVANTES OMAR	27,000.00	27,000.00	0.00
JALISCO	103103210101	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210102	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUE	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210104	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210201	ACEVES PEREZ ESTEBAN	0.00	0.00	0.00
JALISCO	103103210202	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210101	NOLASCO ARIAS JUAN MANUEL	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210115	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	10,000.00	10,000.00	0.00
MICHOACAN	103103210122	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G.	2,700.00	2,700.00	0.00
MICHOACAN	103103210201	SANCHEZ CERDA MARIO	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	103103210301	MARTINEZ LOZA LUIS ARMAND	0.00	0.00	0.00
MORELOS	103103210201	AGUIRRE PESCADOR ASCENCIO	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
MORELOS	103103210203	ORIBE GOMEZ NOEMI	0.00	0.00	0.00
MORELOS	103103210204	FRIAS ORTIZ ALMA PATRICIA	0.00	0.00	0.00
NAYARIT	103103201101	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	2,000.00	2,000.00	0.00
NAYARIT	103103210201	ANGUIANO GONZALEZ JULIA	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201101	LOREDO ESQUIVEL SABINO	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201102	RAMIREZ DE LA RIVA HELIOD	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201103	RIVERA ESTRADA ANTONIO	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201104	MARTINEZ SALAZAR JESUS	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201105	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	20,313.91	20,313.91	0.00
NUEVO LEON	103103201106	SEGOVIANO PEREZ JORGE ARM	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201107	TORRES MARIA CLEOTILDE	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103201108	SILVA GARCIA MA EUGENIA	10,000.00	10,000.00	0.00
NUEVO LEON	103103201109	ARREOLA DIAZ SEVERO	20,000.00	20,000.00	0.00
NUEVO LEON	103103210201	LONGORIA MARTINEZ ANTONIO	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103210202	LOREDO EZEQUIEL SABINO	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON	103103210203	CARDENAS GARZA JORGE	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL Y	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210102	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	345,228.01	171,400.00	173,828.01
OAXACA	103103210103	ESCOBAR TOLEDO NORMA	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210104	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210107	ARAGON COSME HUGO	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210109	ARZATE MURILLO MA VALENTI	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210110	TOLEDO MARTINEZ ROSA MART	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
OAXACA	103103210201	GOMEZ HERNANDEZ JOEL	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210202	DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	0.00	0.00	0.00
OAXACA	103103210306	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210101	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	31,220.00	31,220.00	0.00
PUEBLA	103103210102	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210103	CALDERON AGUILAR MAURO JA	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210104	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210105	BORUNDA LUCERO SARA	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210106	HERNANDEZ HUERTA RAQUEL	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210107	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210108	RAMIREZ DIAZ HELENA	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210109	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210110	MORENO ALEJANDRE SANDRA N	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210113	HERNANDEZ SANCHEZ ISAAC	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210118	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210119	MORALES LECHUGA JESUS	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210120	BORJA OCHOA ROBERTO	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210121	HERNANDEZ HUERTA MA RAQUE	0.00	0.00	0.00
PUEBLA	103103210122	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	10,000.00	10,000.00	0.00
QUERETARO	103103210106	PEREZ SOSA PEDRO	56,400.00	56,400.00	0.00
QUINTANA ROO	103103201101	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE V	8,000.00	8,000.00	0.00
QUINTANA ROO	103103201102	ALONSO RUIZ PABLO	9,051.96	9,051.96	0.00
QUINTANA ROO	103103201113	ROJO CASTILLO MARTHA GABR	11,000.00	11,000.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
QUINTANA ROO	103103201114	TRAZO IMPRESION SA DE CV	8,250.00	8,250.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210101	HIDALGO MARTINEZ MARCO A.	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210102	MARTINEZ ROCHA FCO RAMON	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210103	MUNOZ PEREZ ARNULFO	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210106	ORTIZ MARTINEZ RAMIRO	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210107	SEGURA MALDONADO JUAN CA	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210108	GARCIA VILLASANA CECILIA	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210109	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210110	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	514.50	500.00	14.50
SAN LUIS POTOSI	103103210111	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	10,000.00	2.50	9,997.50
SAN LUIS POTOSI	103103210112	MENDOZA RIVERA TERESA DE	26,010.54	23,033.13	2,977.41
SAN LUIS POTOSI	103103210113	CASTILLO TORO AGUSTIN	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210115	DEL CASTILLO BLANCO GABRI	1,000.00	0.00	1,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210116	BLANCO CRUZ MARIA DE LOS	2,500.00	0.00	2,500.00
SAN LUIS POTOSI	103103210117	SILVA HERNANDEZ ANASTACIO	7,000.00	0.00	7,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210118	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	5,000.00	0.00	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210119	ZAPATA ESQUIVEL ROSALVA	2,472.70	1,848.50	624.20
SAN LUIS POTOSI	103103210120	FIGUEROA CUELLAR JESUS	2,071.00	0.00	2,071.00
SINALOA	103103201101	NOLBERTO DIAZ NUÑEZ	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201102	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	66,704.77	66,704.77	0.00
SINALOA	103103201103	NUÑEZ ROMAN PATRICIA	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201104	MESIA LORIAS ELIAS JONAS	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
SINALOA	103103201105	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201106	PIPPER CRUZ JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201107	RENDON RODRIGUEZ MANUEL R	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201108	MEDINA BARRON CARLA	131.99	131.99	-0.00
SINALOA	103103201110	CORTES PARRA JOBANA DAMAR	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201114	ROMERO SAENZ MANUEL	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201115	LIZARRAGA FLORES MA ORALI	0.00	0.00	0.00
SINALOA	103103201116	BECERRA ARELLANO JOSE RAM	7.19	7.19	0.00
SINALOA	103103201117	ELENES ANGULO RAUL DE JES	27,600.00	27,600.00	0.00
SINALOA	103103201118	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	2,000.00	2,000.00	0.00
SONORA	103103210101	CASANOVA HDZ FRANCISCO.	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210107	GERMAN ESTRADA YAMILE A.	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210109	RIVAS GARCIA ELISA ONANEY	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210110	MARTINEZ RIVAS CAROLINA	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210112	BARRETO CAMACHO JOSE G.	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210114	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210116	MENDIVIL MARQUEZ JULIO A.	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210118	GUTIERREZ ANGULO GIOVANNA	0.00	0.00	0.00
SONORA	103103210120	GALLEGOS OQUITA JOSE A.	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210101	ULIN ZURITA KARINA DEL R.	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210102	ALVAREZ RUIZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210103	SOLANA VILLANUEVA NELYDA	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
TABASCO	103103210104	DAGDUG CADENAS SABINO	0.00	0.00	0.00
TABASCO	103103210105	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA G	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201101	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	2,500.00	2,500.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201102	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201103	OROPEZA RAMIREZ LUIS A	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201107	MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	50.00	50.00	0.00
TAMAULIPAS	103103201108	SMITH RANGEL MARIA DEL C.	4,000.00	4,000.00	0.00
TAMAULIPAS	103103210102	GUTIERREZ Riestra G MARIO	4,000.00	4,000.00	0.00
TAMAULIPAS	103103210103	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	13,379.21	13,379.21	0.00
TLAXCALA	103103210101	SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210102	ROMERO AGUILAR RAFAEL	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210103	PINTO FLORES VLADIMIR	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210104	HERRERA GUERRERO AGUSTIIN	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210105	LARA LARA BLANCA	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210106	JARAMILLO PEREZ SABINO	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210107	REY MORALES MORENO JOSE	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210108	MEZA MORALES EVELIA	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210109	REYES ZAMBRANO ANDRES	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210110	MUÑOS LARA OSVALDO	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210111	GARZA ZAMORA NATIVIDAD	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210112	CHIMAL AGUILAR MARGARITA	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210113	JUAREZ AGUILAR NARCISO	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210114	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
TLAXCALA	103103210115	BARBOSA PEREZ AURELIA	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA	103103210116	PEREZ SANTACRUZ ROBERTO	15,000.00	15,000.00	0.00
TLAXCALA	103103210118	CANALES RAMOS MARIA ESTHE	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210119	DIAZ ROJAS RAYMUNDO	5,000.00	0.00	5,000.00
TLAXCALA	103103210120	SERRANO HERNANDEZ LORENA	5,000.00	0.00	5,000.00
VERACRUZ	103103210101	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210102	GONZALEZ CORRO TOMAS	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210103	SANCHEZ CASTELL INDALECIO	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210106	CARBONELL MATUS MANUEL	2,816.00	2,816.00	0.00
VERACRUZ	103103210107	FLORES LOMAN GUILBALDO V	12,155.56	12,155.56	0.00
VERACRUZ	103103210108	PEREZ BARRADAS ROBERTO	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210109	VEGA GARCIA GILBERTO	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210110	ELECTRONICA XOCHIMILCO SA	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210111	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	103103210112	REYES MARTINEZ DIANA CRY S	1,047.40	1,047.40	0.00
VERACRUZ	103103210113	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	1,800.00	1,800.00	0.00
VERACRUZ	103103210116	MORALES HERNANDEZ WALTHER	2,650.00	150.00	2,500.00
VERACRUZ	103103210117	GARCIA GOMEZ ANGEL	1,000.00	1,000.00	0.00
VERACRUZ	103103210118	TORRES GONZALEZ BENIGNO	1,000.00	1,000.00	0.00
VERACRUZ	103103210122	LOPEZ LIBRERO JOSE ROSEND	2,000.00	2,000.00	0.00
YUCATAN	103103210202	SOSA GONZALEZ MARIO A	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210206	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B.	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS**



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
YUCATAN	103103210211	PEREZ LUGO CARLOS RAUL	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210213	MIJANGOS EK MERLY YAZMIN	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210214	SANCHESARMAS AVELAIS CARL	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210215	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	2,050.00	2,050.00	0.00
YUCATAN	103103210303	SALIS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00
YUCATAN	103103210201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	11,799.50	11,799.50	0.00
YUCATAN	103103210304	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201101	SALAZAR RULE WILFRIDO ISA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	530.00	530.00	0.00
ZACATECAS	103103201103	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201104	MARTINEZ ESCOBEDO ANTONIO	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201106	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROI	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201107	HERNANDEZ HDEZ MA DEL SOC	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201109	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201111	TORIBIO SOSA ABRAHAM	300.00	300.00	0.00
ZACATECAS	103103201112	RODRIGUEZ CARRILLO SOCORR	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201113	CASAS FLORES HECTOR M.	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201114	FIGUERO RODRIGUEZ MAURITA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201115	HERNANDEZ SALCEDO ERIKA	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201116	TORRES OSORNO LUIS ANTONI	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201117	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201120	ENCISO ROQUE DAVID ALEJAN	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201122	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	0.00	0.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
ZACATECAS	103103201123	TORIBIO RIVAS JUAN BENJAM	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201124	VILLA ESPARZA JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	103103201125	MORALES ACOSTA ANTONIA	32.66	32.66	0.00
ZACATECAS	103103201126	RUIZ ESPARZA EDGAR RICARD	300.00	300.00	0.00
ZACATECAS	103103201127	PEREYRA SOUS J. PAZ	300.00	300.00	0.00
ZACATECAS	103103201128	HERRERA QUIÑONEZ MANUEL	300.00	300.00	0.00
TOTAL ESTADOS			\$1,093,169.89	\$870,657.27	\$222,512.62
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201101	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201103	CASTILLO GARCIA RAUL ARTU	15,000.00	15,000.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000102	GARDUÑO TORRES ALBERTO	50,721.00	8,029.13	42,691.87
FUNDACION EXPANSION	1031032000103	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	9,000.00	0.00	9,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000104	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	2,600.00	0.00	2,600.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000105	PERALTA JORGE	5,000.00	5,000.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000106	PARADA MEJIA FELIX HUGO	15,000.00	11,500.00	3,500.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000107	ORTTIZ RODRIGUEZ ALICIA AN	55,032.50	23,982.50	31,050.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000108	NAVA MANRIQUE FRANCISCO	19,997.00	19,997.00	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000110	ARANDA RIVERA MARIA LUISA	2,000.00	0.00	2,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000111	MATEOS SANTOS LUIS MANUEL	1,000.00	0.00	1,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000112	RAZU AZNAR DAVID	18,841.35	12,966.06	5,875.29
FUNDACION EXPANSION	1031032000114	MARTINEZ RUIZ JORGE	1,400.00	0.00	1,400.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000115	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	1,464.00	0.00	1,464.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000118	TREJO HERNANDEZ MARCO	8,000.00	2,605.20	5,394.80
FUNDACION EXPANSION	1031032000119	GARDUÑO TORRES ROSELIA	3,000.00	0.00	3,000.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 11

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
FUNDACION EXPANSION	1031032000120	OFICIAL STORE SA DE CV	1,000.00	0.00	1,000.00
TOTAL FUNDACIONES			\$209,055.85	\$99,079.89	\$109,975.96
TOTAL GTOS POR COMPROBAR			\$12,745,922.38	\$10,186,945.79	\$2,558,976.59

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS**

ANEXO 12

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	1070001001	HOTEL LAS FUENTES DE VICT	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	1070001002	OSORIO RAMIREZ MAGDALENA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001003	GERARDO GARCIA MARTINEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001006	CENTRO CULTURAL CASA LAMM	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001013	TERRA DE MONTES SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001015	HIR EXPO INTERNACIONAL SA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001019	MATIAS VALDERRAMA HITA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001024	VIAJES GENESIS S.A DE C.	350,140.70	0.00	350,140.70
CEN	1070001031	MACIAS EFRAIN SALVADOR	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001037	IMSS CORPORATIVO DE TURIS	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001038	CIA MEXICANA DE AVIACION	11,676.79	0.00	11,676.79
CEN	1070001040	GANDARA HERMANOS SA	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001041	CIA EXPLOTADORA DE INMUEB	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001063	HERNANDEZ TOBON ROBERTO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001064	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00
CEN	1070001089	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	42,780.00	0.00	42,780.00
CEN	1070001130	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	9,000.00	0.00	9,000.00
CEN	1070001144	COMPAÑIA TOPOGRAFICA YUCA	5,235.00	0.00	5,235.00
CEN	1070001146	SAMM PRINTING S DE R L M	3,780.00	0.00	3,780.00
CEN	1070001160	PARADA MEJIA FELIX HUGO	250,000.00	0.00	250,000.00
CEN	1070001161	GABINETE CE SC	140,000.00	0.00	140,000.00
CEN	1070001162	LOIS SA YUN JUSTO CARLOS	300.00	0.00	300.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS

ANEXO 12

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CEN	1070001163	RGV IMAGES, S.A. DE C.V.	3,827.65	0.00	3,827.65
CEN	1070001164	TORRES CARRILLO VALENTIN	7,245.00	0.00	7,245.00
CEN	1070002002	CALDERON DE LA BARCA AVIL	3,545.43	3,545.43	0.00
CEN	1070002003	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	12,397.89	12,397.89	0.00
CEN	1070002004	SOTO LOYA LUIS ERADIO	25,500.00	8,500.00	17,000.00
CEN	1070002005	SUELDOS	360,187.87	0.00	360,187.87
CEN	1070002006	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	1070002007	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.02	0.00	0.02
CEN	1070002008	SRIA DE RELACIONES INT	0.01	0.00	0.01
CEN	1070002010	GARCIA MENDEZ ARMANDO	28,500.00	0.00	28,500.00
CEN	10700021003201	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	1,931.60	0.00	1,931.60
CEN	10700021003202	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003203	DAVILA ESCARENO JOSE	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003206	VALDEZ FLORES BLANCA	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	10700021003208	HANDAL ACOSTA HUGO	4,000.00	0.00	4,000.00
CEN	1070003001	ESTADOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN			\$1,288,047.96	\$24,443.32	\$1,263,604.64
AGUASCALIENTES	107000100101	ESPARZA MARIN AMADEO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	107000100102	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	1070001002	CORPORACION MEXICALENSE	2,161.58	0.00	2,161.58
BAJA CALIFORNIA	1070001004	FLORES RAMIREZ LUZ M	3,500.00	3,500.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS**

ANEXO 12

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	
			(A)	(B)	
BAJA CALIFORNIA SUR	1070001001	LUJAN CASTRO ANA ROSA	446.43	446.43	0.00
COAHUILA	1070001002	DISAN EQUIPO PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	1070001003	JUAREZ LUNA RAMSES ULISES	0.00	0.00	0.00
COAHUILA	1070001004	MARTINEZ RAMON PATRICIA E	0.00	0.00	0.00
COLIMA	1070001001	MENDEZ ORTEGA GUILLERMO M	4,000.00	4,000.00	0.00
GUERRERO	1071070001	INMOBILIARIA KARTABA	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	1070001001	HUERTA AGUILAR OMAR	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN	1070001002	CEDEÑO GARCIA DAVID	0.00	0.00	0.00
MORELOS	1071072001	COVERSTON CHENOWETH PETER	0.00	0.00	0.00
OAXACA	107002001	ARZA MURILLO MA VALENTINA	2,890.90	0.00	2,890.90
SINALOA	1070001003	PEREZGOMEZ MARTINEZ CARLO	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1070001004	LUGO CARBAJAL LUIS ARIEL	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1070001006	LEON LOYA JUAN JOSE	544.74	0.00	544.74
SINALOA	1070001005	ARANA ROMERO ALFREDO	0.00	0.00	0.00
SINALOA	107000107	COMISION FEDERAL DE ELECT	0.06	0.00	0.06
SONORA	1070001001	BG INTERNATIONAL CONSULTI	0.00	0.00	0.00
SONORA	1070001001	COMITÉ ESTATAL SONORA	0.15	0.00	0.15
TLAXCALA	1071071001	AGUILERA ABURTO MANUEL	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	1070001001	SANCHEZ SALDANA JUAN FCO	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	1070001002	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ	1070001005	LEON ORTEIZA LUIS RENE	5,130.00	5,130.00	0.00
VERACRUZ	1070002001	RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS	107000100101	HERNANDEZ CARRILLO RAFAEL	0.00	0.00	0.00
TOTAL ESTADOS			\$18,673.86	\$13,076.43	\$5,597.43



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS
Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008, NO
COMPROBADOS
ANTICIPO PARA GASTOS

ANEXO 12

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) - (B)
			ADEUDOS GENERADOS (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS) (B)	
CENTRO DE ESTUDIOS	1070001002	NAJERA MARTINEZ JUAN DE D	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS CON SALDOS POSITIVOS			\$1,306,721.82	\$37,519.75	\$1,269,202.07

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
CEN										
103103000201	ARROYO BORJA ALFONZO	\$0.00	\$5,100.00	\$5,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,100.00	\$5,100.00
103103000401	IRYS SALOMON IGNACIO	0.00	6,648,398.82	6,648,398.82	0.00	0.00	0.00	0.00	6,648,398.82	6,648,398.82
103103000402	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	0.00	6,648,398.79	6,648,398.79	0.00	0.00	0.00	0.00	6,648,398.79	6,648,398.79
103103000403	CTS POR COB IXE BANCO	0.00	5,965.00	5,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,965.00	5,965.00
103103009801	SENTIMIENTOS DE LA NACION	579,623.61	0.00	579,623.61	0.00	0.00	0.00	579,623.61	0.00	579,623.61
103103000101	LOPEZ MUNOZ DIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN		\$579,623.61	\$13,307,862.61	\$13,887,486.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$579,623.61	\$13,307,862.61	\$13,887,486.22
AGUASCALIENTES										
103103010201	ESPARZA MARIN AMADEO	\$2,875.00	\$0.00	\$2,875.00	\$2,875.00	\$0.00	\$2,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DISTRITO FEDERAL										
103103210201	BARROSO HERNANDEZ AGRIPIN	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ZACATECAS										
103103010201	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	\$9,250.00	\$0.00	\$9,250.00	\$9,250.00	\$0.00	\$9,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL ESTADOS		\$13,625.00	\$0.00	\$13,625.00	\$13,625.00	\$0.00	\$13,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
CENTRO DE ESTUDIOS										
1031030001	CONTRERAS NIÑO RAMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTOS		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS		\$593,248.61	\$13,307,862.61	\$13,901,111.22	\$13,625.00	\$0.00	\$13,625.00	\$579,623.61	\$13,307,862.61	\$13,887,486.22
CEN										
103103100302	SOLIS VARGAS RAMON	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
103103100303	CABELLO SANCHEZ MARTIN	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
103103100304	GUTIERREZ L SERGIO CARLOS	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
103103100403	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310040304	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310040306	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03103E+13	GARCIA GARCIA CARLOS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310041201	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310042401	PEREZ HARO EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310310042703	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310044601	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310051501	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310080201	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310080202	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310081801	DE LA ROSA RIOS NANCY ALE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310081802	CHIRINOS GONZALEZ ANGELIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310082501	BÉRISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310310090901	LOPEZ MUNOZ DIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN		\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
SINALOA										
103103110101	FAJARDO MADRID RAMON	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103110102	MADRIÑAN QUINTANA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110105	TAPIA AISPURO PIEDAD PATR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110106	VALENCIA ARMIENTA MOISES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103110107	JUAREZ ESPEJEL ADOLFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110110	NUÑEZ ROMAN PATRICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110111	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110112	MEDINA BARRON CARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110113	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110114	VARGAS CONTRERAS CESAR AU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110115	SILVA PARRA FCO GABRIEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103110116	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS										
103103110101	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103110102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ESTADOS		\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESTAMOS AL PERSONAL		\$90,000.00	\$2,000.00	\$92,000.00	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00
CEN										

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103200201	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	\$0.00	\$115,839.01	\$115,839.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$115,839.01	\$115,839.01
103103200602	IRYS SALOMON IGNACIO	0.00	2,600,161.88	2,600,161.88	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,161.88	2,600,161.88
103103200605	PÉREZ CHAVEZ LOURDES	0.00	8.32	8.32	0.00	0.00	0.00	0.00	8.32	8.32
10310320100102	GARCIA ROBLES MARCO A.	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00
10310320100103	REFUGIO REYES JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100104	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100105	ORDAZ PEREZ LOURDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100202	MALTOS GARZA REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100203	AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100302	FRANCISCO VARGAS CASTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100303	GOMEZ RASCON ELEAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100304	CASTRO ALVAREZ FRANCO ADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100305	CARBALLO COLLINS FELIX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100401	VERONICA ROSADO CANTARELL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320100402	MORENO MORENO JUAN MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100403	CASTELLANOS JUAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100501	GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100502	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100505	HERNANDEZ R BEATRIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100510	JOSAFAT BORJA JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100511	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100512	BATARSE DIEK EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100513	GARCIA ROSAS MAGDELANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100601	VELAZCO ROCHA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100602	RUIZ VISFOCRI MA ELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320100801	PRIETO MIGUEL	0.00	51,275.00	51,275.00	0.00	51,275.00	51,275.00	0.00	0.00	0.00
10310320100802	FERNANDEZ GLEZ MA MERCEDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101001	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320101103	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101201	LOYA ROMERO RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101202	SOSAMONTES HERRERAMORO RA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101203	RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101204	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101301	SAMUEL NOGUERA GARCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101302	MORALES ZERON JOS LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101303	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101304	GARCIA PARGA ADAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101402	RINCON JIMENEZ RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101501	RAMIREZ M. MA, SOCORRO	0.00	32,005.18	32,005.18	0.00	0.00	0.00	0.00	32,005.18	32,005.18
10310320101601	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101602	ESTRADA ELIZARRARAS MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101603	SANCHEZ CERDA MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320101702	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101801	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101802	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320101901	GALLEGOS MORENO CRESENCIA	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
10310320101902	MENDEZ MEDINA BERTHA	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
10310320101903	ZARATE SAAVERA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102001	GONZALEZ MURILLO MARIA G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102002	OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102003	PUENTE LAGUNA ADRIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102101	CHILIAN HERRERA ELOISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102102	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102103	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102202	GASCA MARTINEZ JUAN ANT	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
10310320102204	RAMOS GUTIERREZ MANUEL E.	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**
ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320102205	VALENCIA SANCHEZ ADALBERT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102206	PÉREZ SOSA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102301	DEL ROSARIO GONZALEZ LEYD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102401	DEL CASTILLO RAUL ARTURO	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
10310320102402	AVILES HERNANDEZ SANDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102403	MENDOZA RIVERA TERESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102501	ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102502	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102601	CASANOVA HERNANDEZ FRANCIS	0.00	3.65	3.65	0.00	3.65	3.65	0.00	0.00	0.00
10310320102602	GUZMAN SANCHEZ JUANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102701	BAÑOS MOGUEL NELSON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102702	JABER PANCARDO CARLOS L.	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00
10310320102801	MARTELL VICTOR MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320102802	ACOSTA ZAVALA GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320102901	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320103002	PULIDO GARCIA HECTOR L	0.00	5,958.27	5,958.27	0.00	0.00	0.00	0.00	5,958.27	5,958.27
10310320103004	CARBONELL MATUS MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320103005	FLORES LOMAN GUILBALDO V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320103101	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320103202	VALADEZ DOMINAGUEZ CRUZ C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110101	VIDAL CADENA JOSE GUADALU	0.00	21,477.00	21,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,477.00	21,477.00
10310320110102	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110103	BEGNE GUERRA ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110105	VILLALBA ALATORRE SERGIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110106	BALDOMERO ROSALES SERGIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110107	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110108	OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110109	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320110203	GARRIDO GARCIA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110204	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110205	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110301	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110303	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110304	CHIRINOS GLEZ ANGELICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110306	CONTRERAS NIÑO RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110307	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110308	MIGUELES REYES JORGE ROSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110309	PEREZ VARGAS A. ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110310	REZENDIZ PALMERIN GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110312	BRAVO MARQUEZ MAURICIO B.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110313	DURAN MIRANDA JAVIER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320110316	MARTINEZ GUADARRAMA ARACE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110317	BETANZOS VELAZCO JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110318	SOTO LOYA LUIS ERADIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110319	RODRIGUEZ ESPINOZA IRMA P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110320	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110321	RAMIREZ VELEZ IVAN BALTAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110322	ROMERO GONZALEZ JUAN ALB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110323	LESCIEUR ARIAS KARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110324	RODRIGUEZ HUERTA LOURDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110325	MUNGUIA LOPEZ SARA VIRGIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110326	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110327	ALEGRE MENDINA JORGE ALB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110328	CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110329	SANCHEZ CAMPOS MA. MAGDAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320110330	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110401	ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	0.00	6,747.56	6,747.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,747.56	6,747.56
10310320110402	GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110403	HINOJOSA SALDANA ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110404	ELIA SANCHEZ CERDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110503	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110701	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00	1,787.29	1,787.29	0.00	1,787.29	1,787.29	0.00	0.00	0.00
10310320110801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320110901	AVILA SELVAS ROSALINDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111001	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	0.00	5,771.16	5,771.16	0.00	0.00	0.00	0.00	5,771.16	5,771.16
10310320111102	GONZALEZ SCHONT CELINE FR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111202	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320111401	MARTINEZ DLA TORRE CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111402	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111502	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111503	GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111504	GARCIA FLORES YEDANA R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111601	CORREA AYALA TOMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111901	GALGERA BOLANOS RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111902	ROSAS GUEVARA JENNIFER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320111903	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112001	URIBARES RANGEL ERIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112002	ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112003	VALE CASTILLA TERESA GUAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112103	CISNERO CRUZ PABLO ENRIQU	0.00	18,000.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	18,000.00
10310320112105	RINCON JIMENEZ RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112106	SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320112107	SANCHESARMAS ALVELAIS CAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112201	ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112301	PÉREZ HARO EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112403	BARRON MARTINEZ CLAUDIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112507	FOSADO ALARCON ALEJANDRA	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
10310320112508	ANDRADE GARCIA NORMA	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
10310320112513	VILLARREAL RAMOS ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112601	PINEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
10310320112701	SANTANA SALGADO YASENIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112702	MUJICA MURIAS ADRIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112703	DE MATEO CARNER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112705	HERRERA GARCIA BEATRIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320112801	PEREZ CORREA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113105	GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113109	REYES GARCIA GUADALUPE TR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320113110	ENCISO LUEBBERT JUDITH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113113	APARICIO ALBARRAN LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113115	GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113119	URIBE REYES LAURA XIMENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113120	AVILA GARCIA MARINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113121	GUTIERREZ RAMIREZ MINERVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113122	GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113135	SALAS ACEVEDO ROSALINDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113137	GARCIA RAMIREZ GONZALO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113139	SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113140	TELLEZ LEAL GERMAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113144	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113145	HERNANDEZ LOPEZ JOSE F.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113146	FLORES LOPEZ JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113147	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320113150	RAMIREZ OSUNA RENATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113151	DE LA ROSA HERNANDEZ JULI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113152	GARCIA POLINCIANO ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113153	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113154	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113155	DAVALOS ESCALONA ANGEL AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113156	CHABLE TERAN DIANA EDITH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113157	CAMPUES LUGO ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113158	CARRILLO ANGELES PABLO EN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113159	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113160	ROVAS COVA RAUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113161	SANCHEZ BAUTISTA MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113162	HOMS TIRADO MARIA ELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113163	NAVA MANRIQUE OCTAVIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**
ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320113164	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRA Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320113165	LUCIA BACA BACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201201	CHEQUES NO IDENTIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150103	DÍAZ CUERVO JORGE CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150104	GUTIERREZ UGALDE HECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150105	AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150106	JUAREZ FLORES MARIA MERCE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150202	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150203	PASCOE PIERCE RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150301	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150303	PEREZ GARCIA RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150305	CAMACHO PERALTA GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150306	CASTILLO PEÑALOZA CONCEPC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150307	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320150309	IMELDA SALAZAR JAQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150310	MELENDEZ GASET STEFAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150401	CAMPOS CARRILLO BLANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150502	PEREA MARIN JESUS ABEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150503	DE LA CRUZ CABALLERO VICT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320150601	RUBIO GONZALEZ MA LUISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151102	FIGUEROA CUELLAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151502	SANCHEZ CABALLERO LUIS G.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151601	FRIAS PEREYRA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151802	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151808	BETANZOS VELASCO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151809	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151810	GUTIERREZ PATIÑO JUAN PAB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151811	CAMARGO WONG RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
10310320151812	LINARES GRAJALES YAZMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151813	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151815	RAYON LOZANO JOSE RAMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151816	ROSALES ARCE LILIAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151817	GOMEZ SIERRA RAQUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151901	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320151901	MARTINEZ RUIZ JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152004	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152201	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152202	RINCON JIMENEZ MA DEL SOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152301	MARTINEZ ANZURES SERGIO M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152501	LOPEZ MUÑOZ DIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310320152502	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10310321002402	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210101	SENTIMIENTOS DE LA NACION	87,500.00	0.00	87,500.00	0.00	0.00	0.00	87,500.00	0.00	87,500.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210102	INICIATIVA XXI	5,731.91	0.00	5,731.91	0.00	0.00	0.00	5,731.91	0.00	5,731.91
103103210232	ZACATECAS FCA ROSTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL CEN	\$93,231.91	\$3,039,334.32	\$3,132,566.23	\$0.00	\$117,365.94	\$117,365.94	\$93,231.91	\$2,921,968.38	\$3,015,200.29
AGUASCALIENTES										
103103201101	MEDINA ORTEGA MANUEL	\$0.00	\$54.78	\$54.78	\$0.00	\$54.78	\$54.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	DAVILA CLETO JAIME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201105	MEDINA BATRES TANIA ALEJA	0.00	635.71	635.71	0.00	635.71	635.71	0.00	0.00	0.00
103103201109	REFUGIO REYES JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201113	NIETO TORRES SALVADOR	0.00	12,083.43	12,083.43	0.00	12,083.43	12,083.43	0.00	0.00	0.00
103103201115	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00	11,600.00	11,600.00	0.00	11,600.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00
103103201117	GARCIA ROBLES MARCO ANTON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201119	IBARRA RODRIGUEZ FILIMON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201120	PADILLA LUEVANO JOSE M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201201	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201202	SORIANO ROJAS IRMA DELI A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201203	ZEBADUA GARCIA NURY FABIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201205	HERNANDEZ GONZALEZ JACOBO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201206	REFUGIO REYES JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201207	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201208	LOPEZ GOMEZ YOLANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201209	ARROYO ALTAMIRANO SANDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201210	LOPEZ LOPEZ JUDITH YUNUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201211	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	JIMENEZ FLORES MARTHA CEC	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
103103210202	DAVILA JUAREZ LINA	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00
103103210203	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	2,124.47	0.00	2,124.47	2,124.47	0.00	2,124.47	0.00	0.00	0.00
103103210205	DAVILA CLETO JAIME	1,705.34	0.00	1,705.34	1,705.34	0.00	1,705.34	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA										
103103201101	AVALOS VALENZUELA MARTHA	\$0.00	\$3,154.09	\$3,154.09	\$0.00	\$3,154.09	\$3,154.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201102	LEON GUZMAN GUADALUPE	0.00	2,693.00	2,693.00	0.00	2,693.00	2,693.00	0.00	0.00	0.00
103103201103	NIEBLA GUERRERO VIVIANA	0.00	1,910.00	1,910.00	0.00	1,910.00	1,910.00	0.00	0.00	0.00
103103201104	PONCE DEL LEON EDUARDO	0.00	3,775.00	3,775.00	0.00	3,775.00	3,775.00	0.00	0.00	0.00
103103201105	RUIZ SANTOS GUADALUPE	0.00	5,682.60	5,682.60	0.00	5,682.60	5,682.60	0.00	0.00	0.00
103103201106	VALDEZ VERDUGO MA ANGELES	0.00	2,570.00	2,570.00	0.00	2,570.00	2,570.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	VILLAGRAN ORTEGA ALVARO	0.00	267.00	267.00	0.00	267.00	267.00	0.00	0.00	0.00
103103201109	ASTUDILLO FIDELINA	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	ANGULO VALDEZ OSCAR	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00
103103210102	AYALA SANDOVAL MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210103	PEREZ JUAREZ ZANDRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210104	AYALA BONILLA ELSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210105	MALTOS GARZA REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210110	LOPEZ SEGOVIANO ALIVIA Y.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	GONZALEZ SANCHEZ HEBERT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210123	VILLALOBOS ALARCON JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210128	MEJIA SOLORIO MAXIMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210129	DE LA TORRE PINEDO DELFIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210130	PORTILLO RICARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210131	SERGIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210132	PALMAS V LETICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210133	CRISTINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210134	ZAMORA PAOLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210135	CABRERA A. EMILIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210136	CONTRERAS ALICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210137	OLGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210138	LEON MONTOYA MARLEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210139	RAMIREZ MERCEDES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210140	VALENZUELA CELSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210141	CABRERA SARAHÍ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	AVALOS VALENZUELA MARTHA	\$0.00	\$2,088.77	\$2,088.77	\$0.00	\$2,088.77	\$2,088.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR										
103103210201	MARTINEZ RAVELO LINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210206	CARBALLO COLLINS FELIX MA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMPECHE										
103103210206	CERVERA DORANTES ELISA D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210207	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210209	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	ROSADO CANTARELL VERONICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210210	MARTINEZ SOSA LUISA NIDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COAHUILA										
103103201101	GOMEZ DE LA FUENTE OSCAR	\$0.00	\$1,103.24	\$1,103.24	\$0.00	\$1,103.24	\$1,103.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	TORRES VARGAS MA CONCEPCI	0.00	43,248.66	43,248.66	0.00	43,248.66	43,248.66	0.00	0.00	0.00
103103201105	HERNANDEZ MONTOYA LETICIA	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00
103103201109	BRACHO FLORES ROSA MA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201111	BATARSE DIECK EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201112	DIECK DE BATARSE MARY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201113	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201115	MIJARES CARREON BENJAMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201116	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201117	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA										
103103210102	VELASCO ROCHA IRMA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210104	LORENZO ALONSO YOSUNE	0.00	97.00	97.00	0.00	97.00	97.00	0.00	0.00	0.00
103103210105	ESPARZA OJEDA ROSALBA V.	0.00	85.00	85.00	0.00	85.00	85.00	0.00	0.00	0.00
103103210108	VELASCO ROCHA JORGE	0.00	45.40	45.40	0.00	45.40	45.40	0.00	0.00	0.00
103103210112	HUICOCHEA GONZALEZ ALFRED	0.00	13.00	13.00	0.00	13.00	13.00	0.00	0.00	0.00
103103210114	GUZMAN DE LA ROSA JOSE M.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210121	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210126	CELAYA ONTIVEROS JENOVEVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210127	GARCIA CARRALES LUIS ALBE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210128	SANTOS GARCIA ELISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210129	BAUTISTA BONILLA THANIA I	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210130	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210131	ANDRADE AHUMADA GRISELDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIAPAS										
103103201101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	APARICIO MORALES LEODEGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201104	DIAZ MORALES JOSE LINAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201105	DIAZ VELAZQUEZ DANIEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201108	NORIEGA CHANONA JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201109	CHANG AGUILAR ALEJANDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	VELASCO CAPITO JORGE ALBE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	TORRES ALONSO EDUARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201119	CHACON GOMEZ CARLOS E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201120	VAZQUEZ COELLO DELFINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHIHUAHUA										
103103201101	CASTAÑEDA GALVAN PATRICIA	\$0.00	\$1,005.52	\$1,005.52	\$0.00	\$1,005.52	\$1,005.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201104	JUAREZ HERNANDEZ DALIA	0.00	8.36	8.36	0.00	8.36	8.36	0.00	0.00	0.00
103103201105	AMPARAN NAVA FRANCISCO	0.00	65.00	65.00	0.00	65.00	65.00	0.00	0.00	0.00
103103201106	ARREDONDO IBARRA JOSE GPE	0.00	810.40	810.40	0.00	810.40	810.40	0.00	0.00	0.00
103103201107	RAMIREZ BAILON GRISELDA	0.00	4,614.97	4,614.97	0.00	4,614.97	4,614.97	0.00	0.00	0.00
103103201108	OSIEL ORDONEL HUGO LUCIAN	0.00	71.65	71.65	0.00	71.65	71.65	0.00	0.00	0.00
103103201109	PESCADOR VELAZQUEZ ADOLFO	0.00	80.00	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	MENDOZA JOLE GUILLERMINA	0.00	7.53	7.53	0.00	7.53	7.53	0.00	0.00	0.00
103103201111	ESCONTRIAS ONTIVEROS RAMI	0.00	3,163.70	3,163.70	0.00	3,163.70	3,163.70	0.00	0.00	0.00
103103201112	RICO ROSALES MARGOT TRINI	0.00	1,850.00	1,850.00	0.00	1,850.00	1,850.00	0.00	0.00	0.00
103103201113	CANO MESA SANDRA VANESSA	0.00	473.00	473.00	0.00	473.00	473.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	MALDONADO JAQUEZ CLAUDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201115	GARZA MASS JORGE LUIS	0.00	215.10	215.10	0.00	215.10	215.10	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201116	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	0.00	4,473.30	4,473.30	0.00	4,473.30	4,473.30	0.00	0.00	0.00
103103201117	VALDEZ TOVAR VICTOR	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201118	MARQUEZ GARCIA ROBERTO	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201119	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201124	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201103	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	0.00	1,292.73	1,292.73	0.00	1,292.73	1,292.73	0.00	0.00	0.00
103103201120	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201125	ANDUJO ARGUELLES FERMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DURANGO										
103103201101	ARREDONDO GOMEZ JORGE	\$0.00	\$8,677.19	\$8,677.19	\$0.00	\$8,677.19	\$8,677.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201104	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00
103103201105	DE LOS SANTOS CORONA JOSE	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
103103201106	HERNANDEZ CAMARGO M JULIE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201201	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210202	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	1,768.22	0.00	1,768.22	1,768.22	0.00	1,768.22	0.00	0.00	0.00
GUANAJUATO										
103103210101	VAZQUEZ CORONADO MA ESPER	\$0.00	\$9,665.15	\$9,665.15	\$0.00	\$9,665.15	\$9,665.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00	826.50	826.50	0.00	826.50	826.50	0.00	0.00	0.00
103103210103	MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA	0.00	1,225.71	1,225.71	0.00	1,225.71	1,225.71	0.00	0.00	0.00
103103210104	PADILLA CASTRO PEDRO F.	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00
103103210105	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	0.00	501.00	501.00	0.00	501.00	501.00	0.00	0.00	0.00
103103210107	BUSTOS MUNOZ TOMAS	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	ONATE AGUILERA MONICA A.	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
103103210110	SERVIN MONJARAZ FERNANDO	0.00	161.00	161.00	0.00	161.00	161.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	MENDIOLA CAMPOS VICTORIA	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	AGUILERA VIÑE SUSANA	0.78	0.00	0.78	0.78	0.00	0.78	0.00	0.00	0.00
103103210202	RODRIGUEZ TREJO MARIA P.	0.00	330.15	330.15	0.00	330.15	330.15	0.00	0.00	0.00
GUERRERO										
103103210103	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210105	GARCIA NAVA DARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210106	MIRAFLOR OLAYO MA GUADALU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00	12,781.71	12,781.71	0.00	12,781.71	12,781.71	0.00	0.00	0.00
103103210202	LOYOLA ROJAS FILOMENA	0.00	10,900.00	10,900.00	0.00	10,900.00	10,900.00	0.00	0.00	0.00
HIDALGO										
103103210201	GERARDO MIRANDA RAFAEL	\$0.00	\$4.45	\$4.45	\$0.00	\$4.45	\$4.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210202	HERNANDEZ BALLINA ALEJAN.	2,440.97	0.00	2,440.97	2,440.97	0.00	2,440.97	0.00	0.00	0.00
103103210203	DE LA CHAPA LADRON GUEVAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210204	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210205	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210206	PEREZ LOPEZ TERESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210209	HUEBE GONZALEZ DAMIE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210212	MAYORAL FLORES FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210213	CORDOVA CERVANTES OMAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
JALISCO										
103103210101	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210104	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	ACEVES PEREZ ESTEBAN	0.00	14,970.55	14,970.55	0.00	14,970.55	14,970.55	0.00	0.00	0.00
103103210202	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00	14,883.67	14,883.67	0.00	14,883.67	14,883.67	0.00	0.00	0.00
MICHOACAN										
103103210101	NOLASCO ARIAS JUAN MANUEL	\$0.00	\$2.02	\$2.02	\$0.00	\$2.02	\$2.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210115	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210122	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	SANCHEZ CERDA MARIO	15.12	0.00	15.12	15.12	0.00	15.12	0.00	0.00	0.00
103103210301	MARTINEZ LOZA LUIS ARMAND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MORELOS										
103103210201	AGUIRRE PESCADOR ASCENCIO	\$36,500.00	\$0.00	\$36,500.00	\$36,500.00	\$0.00	\$36,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210203	ORIBE GOMEZ NOEMI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210204	FRIAS ORTIZ ALMA PATRICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NAYARIT										
103103201101	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	\$0.00	\$5,130.49	\$5,130.49	\$0.00	\$5,130.49	\$5,130.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210201	ANGUIANO GONZALEZ JULIA	2,492.97	0.00	2,492.97	2,492.97	0.00	2,492.97	0.00	0.00	0.00
NUEVO LEON										
103103201101	LOREDO ESQUIVEL SABINO	\$0.00	\$4,350.00	\$4,350.00	\$0.00	\$4,350.00	\$4,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	RAMIREZ DE LA RIVA HELIOD	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201103	RIVERA ESTRADA ANTONIO	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
103103201104	MARTINEZ SALAZAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201105	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	0.00	2,650.00	2,650.00	0.00	2,650.00	2,650.00	0.00	0.00	0.00
103103201106	SEGOVIANO PEREZ JORGE ARM	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	TORRES MARIA CLEOTILDE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201108	SILVA GARCIA MA EUGENIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201109	ARREOLA DIAZ SEVERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	LONGORIA MARTINEZ ANTONIO	7,309.50	0.00	7,309.50	7,309.50	0.00	7,309.50	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210202	LOREDO EZEQUIEL SABINO	0.00	5,288.75	5,288.75	0.00	5,288.75	5,288.75	0.00	0.00	0.00
103103210203	CARDENAS GARZA JORGE	0.00	2,788.75	2,788.75	0.00	2,788.75	2,788.75	0.00	0.00	0.00
OAXACA										
103103210101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210103	ESCOBAR TOLEDO NORMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210104	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210107	ARAGON COSME HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	ARZATE MURILLO MA VALENTI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210110	TOLEDO MARTINEZ ROSA MART	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	GOMEZ HERNANDEZ JOEL	0.00	4,368.11	4,368.11	0.00	4,300.00	4,300.00	0.00	68.11	68.11
103103210202	DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	0.00	3,386.70	3,386.70	0.00	3,300.00	3,300.00	0.00	86.70	86.70
103103210306	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PUEBLA										
103103210101	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210102	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	0.00	7,278.82	7,278.82	0.00	7,278.82	7,278.82	0.00	0.00	0.00
103103210103	CALDERON AGUILAR MAURO JA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210104	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210105	BORUNDA LUCERO SARA	0.00	15,004.61	15,004.61	0.00	15,004.61	15,004.61	0.00	0.00	0.00
103103210106	HERNANDEZ HUERTA RAQUEL	0.00	43.00	43.00	0.00	43.00	43.00	0.00	0.00	0.00
103103210107	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	0.00	2,950.49	2,950.49	0.00	2,950.49	2,950.49	0.00	0.00	0.00
103103210108	RAMIREZ DIAZ HELENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210110	MORENO ALEJANDRE SANDRA N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210113	HERNANDEZ SANCHEZ ISAAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210118	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210119	MORALES LECHUGA JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210120	BORJA OCHOA ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210121	HERNANDEZ HUERTA MA RAQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210122	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
QUERETARO										
103103210106	PEREZ SOSA PEDRO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
QUINTANA ROO										
103103201101	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE V	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	ALONSO RUIZ PABLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201113	ROJO CASTILLO MARTHA GABR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	TRAZO IMPRESION SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SAN LUIS POTOSI										
103103210101	HIDALGO MARTINEZ MARCO A.	\$6,264.58	\$0.00	\$6,264.58	\$6,264.58	\$0.00	\$6,264.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	MARTINEZ ROCHA FCO RAMON	383.23	0.00	383.23	383.23	0.00	383.23	0.00	0.00	0.00
103103210103	MUÑOZ PEREZ ARNULFO	900.00	0.00	900.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00
103103210106	ORTIZ MARTINEZ RAMIRO	0.00	63.09	63.09	0.00	63.09	63.09	0.00	0.00	0.00
103103210107	SEGURA MALDONADO JUAN CA	0.00	21,062.73	21,062.73	0.00	21,062.73	21,062.73	0.00	0.00	0.00
103103210108	GARCIA VILLASANA CECILIA	0.00	30,436.00	30,436.00	0.00	30,436.00	30,436.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210110	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210111	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210112	MENDOZA RIVERA TERESA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210113	CASTILLO TORO AGUSTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210115	DEL CASTILLO BLANCO GABRI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	BLANCO CRUZ MARIA DE LOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210117	SILVA HERNANDEZ ANASTACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210118	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210119	ZAPATA ESQUIVEL ROSALVA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210120	FIGUEROA CUELLAR JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SINALOA										
103103201101	NOLBERTO DIAZ NUÑEZ	\$0.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	\$150.00	\$150.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	0.00	10,200.78	10,200.78	0.00	10,200.78	10,200.78	0.00	0.00	0.00
103103201103	NUÑEZ ROMAN PATRICIA	0.00	6,479.50	6,479.50	0.00	6,479.50	6,479.50	0.00	0.00	0.00
103103201104	MESIA LORIAS ELIAS JONAS	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201105	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201106	PIPPER CRUZ JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	RENDON RODRIGUEZ MANUEL R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201108	MEDINA BARRON CARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201110	CORTES PARRA JOBANA DAMAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	ROMERO SAENZ MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201115	LIZARRAGA FLORES MA ORALI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201116	BECERRA ARELLANO JOSE RAM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201117	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201118	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SONORA										
103103210101	CASANOVA HDZ FRANCISCO.	\$291.93	\$0.00	\$291.93	\$291.93	\$0.00	\$291.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210107	GERMAN ESTRADA YAMILE A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	RIVAS GARCIA ELISA ONANEY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210110	MARTINEZ RIVAS CAROLINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210112	BARRETO CAMACHO JOSE G.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210114	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	MENDIVIL MARQUEZ JULIO A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210118	GUTIERREZ ANGULO GIOVANNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210120	GALLEGOS OQUITA JOSE A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TABASCO										
103103210101	ULIN ZURITA KARINA DEL R.	\$0.00	\$3,657.70	\$3,657.70	\$0.00	\$3,657.70	\$3,657.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	ALVAREZ RUIZ JOAQUIN	0.00	18,443.75	18,443.75	0.00	18,443.75	18,443.75	0.00	0.00	0.00
103103210103	SOLANA VILLANUEVA NELYDA	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	27,500.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00
103103210104	DAGDUG CADENAS SABINO	0.00	98.33	98.33	0.00	98.33	98.33	0.00	0.00	0.00
103103210105	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA G	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TAMAULIPAS										
103103201101	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	\$0.00	\$9,168.08	\$9,168.08	\$0.00	\$9,168.08	\$9,168.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201103	OROPEZA RAMIREZ LUIS A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201108	SMITH RANGEL MARIA DEL C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210102	GUTIERREZ Riestra G MARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210103	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLXCALA										
103103210101	SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	\$2,547.11	\$0.00	\$2,547.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,547.11	\$0.00	\$2,547.11
103103210102	ROMERO AGUILAR RAFAEL	0.00	14,114.23	14,114.23	0.00	14,100.00	14,100.00	0.00	14.23	14.23
103103210103	PINTO FLORES VLADIMIR	0.00	14,015.58	14,015.58	0.00	0.00	0.00	0.00	14,015.58	14,015.58
103103210104	HERRERA GUERRERO AGUSTIIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210105	LARA LARA BLANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210106	JARAMILLO PEREZ SABINO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210107	REY MORALES MORENO JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210108	MEZA MORALES EVELIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	REYES ZAMBRANO ANDRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210110	MUÑOS LARA OSVALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210111	GARZA ZAMORA NATIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210112	CHIMAL AGUILAR MARGARITA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210113	JUAREZ AGUILAR NARCISO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210114	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210115	BARBOSA PEREZ AURELIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	PEREZ SANTACRUZ ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210118	CANALES RAMOS MARIA ESTHE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210119	DIAZ ROJAS RAYMUNDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210120	SERRANO HERNANDEZ LORENA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VERACRUZ										
103103210101	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	\$0.00	\$31,531.10	\$31,531.10	\$0.00	\$31,531.10	\$31,531.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210102	GONZALEZ CORRO TOMAS	0.00	19,231.50	19,231.50	0.00	19,231.50	19,231.50	0.00	0.00	0.00
103103210103	SANCHEZ CASTELL INDALECIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210106	CARBONELL MATUS MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210107	FLORES LOMAN GUILBALDO V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210108	PÉREZ BARRADAS ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210109	VEGA GARCIA GILBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210110	ELECTRONICA XOCHIMILCO SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210111	HINOJOSA SALDANA ANTONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210112	REYES MARTINEZ DIANA CRY S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210113	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210116	MORALES HERNANDEZ WALTHER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210117	GARCIA GOMEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210118	TORRES GONZALEZ BENIGNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210122	LOPEZ LIBRERO JOSE ROSEND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
YUCATAN										
103103210202	SOSA GONZALEZ MARIO A	\$0.00	\$1,194.54	\$1,194.54	\$0.00	\$1,194.54	\$1,194.54	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103210206	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B.	0.00	90.44	90.44	0.00	0.00	0.00	0.00	90.44	90.44
103103210211	PÉREZ LUGO CARLOS RAUL	0.00	0.01	0.01	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103210213	MIJANGOS EK MERLY YAZMIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210214	SANCHESARMAS AVELAIS CARL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210215	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210303	SALIS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103210304	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS										
103103201101	SALAZAR RULE WILFRIDO ISA	\$0.00	\$8,659.05	\$8,659.05	\$0.00	\$8,659.05	\$8,659.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	0.00	2,613.83	2,613.83	0.00	2,613.83	2,613.83	0.00	0.00	0.00
103103201103	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00	30.50	30.50	0.00	30.50	30.50	0.00	0.00	0.00
103103201104	MARTINEZ ESCOBEDO ANTONIO	0.00	995.00	995.00	0.00	995.00	995.00	0.00	0.00	0.00
103103201106	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROI	0.00	3,701.00	3,701.00	0.00	3,701.00	3,701.00	0.00	0.00	0.00
103103201107	HERNANDEZ HDEZ MA DEL SOC	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
103103201109	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00
103103201111	TORIBIO SOSA ABRAHAM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**
ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
103103201112	RODRIGUEZ CARRILLO SOCORR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201113	CASAS FLORES HECTOR M.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201114	FIGUERO RODRIGUEZ MAURITA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201115	HERNANDEZ SALCEDO ERIKA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201116	TORRES OSORNO LUIS ANTONI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201117	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201120	ENCISO ROQUE DAVID ALEJAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201122	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201123	TORIBIO RIVAS JUAN BENJAM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201124	VILLA ESPARZA JORGE LUIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201125	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201126	RUIZ ESPARZA EDGAR RICARD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201127	PEREYRA SOUS J. PAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103103201128	HERRERA QUIÑONEZ MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
TOTAL ESTADOS		\$67,244.22	\$544,443.50	\$611,687.72	\$64,697.11	\$530,168.44	\$594,865.55	\$2,547.11	\$14,275.06	\$16,822.17
CENTRO DE ESTUDIOS										
103103201101	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103103201103	CASTILLO GARCIA RAUL ARTU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FUNDACION EXPANSION										
1031032000102	GARDUÑO TORRES ALBERTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1031032000103	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000104	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000105	PERALTA JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000106	PARADA MEJIA FELIX HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000107	ORTTIZ RODRIGUEZ ALICIA AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000108	NAVA MANRIQUE FRANCISCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000110	ARANDA RIVERA MARIA LUISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000111	MATEOS SANTOS LUIS MANUEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000112	RAZU AZNAR DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000114	MARTINEZ RUIZ JORGE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1031032000115	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000118	TREJO HERNANDEZ MARCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000119	GARDUNO TORRES ROSELIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1031032000120	OFICIAL STORE SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL FUNDACIONES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GTOS POR COMPROBAR		\$160,476.13	\$3,583,777.82	\$3,744,253.95	\$64,697.11	\$647,534.38	\$712,231.49	\$95,779.02	\$2,936,243.44	\$3,032,022.46
ZACATECAS										
1031033001	CUENTA LOCAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESTAMOS A COMITES		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN										
1031034102	SENTIMIENTOS DE LA NACION	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00
TOTAL PAGOS A TERCEROS		\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,000.00	\$0.00	\$315,000.00
CEN										

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1070001001	HOTEL LAS FUENTES DE VICT	\$155,000.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$155,000.00	\$0.00	\$155,000.00
1070001002	OSORIO RAMIREZ MAGDALENA	6,300.00	0.00	6,300.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	0.00	6,300.00
1070001003	GERARDO GARCIA MARTINEZ	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
1070001006	CENTRO CULTURAL CASA LAMM	0.00	16,387.50	16,387.50	0.00	0.00	0.00	0.00	16,387.50	16,387.50
1070001013	TERRA DE MONTES SA DE CV	0.00	11,960.00	11,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,960.00	11,960.00
1070001015	HIR EXPO INTERNACIONAL SA	0.00	2,380.50	2,380.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,380.50	2,380.50
1070001019	MATIAS VALDERRAMA HITA	0.00	6,258.87	6,258.87	0.00	0.00	0.00	0.00	6,258.87	6,258.87
1070001024	VIAJES GENESIS S.A DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001031	MACIAS EFRAIN SALVADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001037	IMSS CORPORATIVO DE TURIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001038	CIA MEXICANA DE AVIACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001040	GANDARA HERMANOS SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001041	CIA EXPLOTADORA DE INMUEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001063	HERNANDEZ TOBON ROBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1070001064	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001089	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001130	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001144	COMPANÍA TOPOGRAFICA YUCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001146	SAMM PRINTING S DE R L M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001160	PARADA MEJIA FELIX HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001161	GABINETE CE SC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001162	LOIS SA YUN JUSTO CARLOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001163	RGV IMAGES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001164	TORRES CARRILLO VALENTIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002002	CALDERON DE LA BARCA AVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002003	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002004	SOTO LOYA LUIS ERADIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002005	SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002006	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1070002007	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002008	SRIA DE RELACIONES INT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002010	GARCIA MENDEZ ARMANDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003201	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003202	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003203	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003206	VALDEZ FLORES BLANCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10700021003208	HANDAL ACOSTA HUGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070003001	ESTADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL CEN		\$166,300.00	\$36,986.87	\$203,286.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$166,300.00	\$36,986.87	\$203,286.87
AGUASCALIENTES										
107000100101	ESPARZA MARIN AMADEO	\$2,875.00	\$0.00	\$2,875.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,875.00	\$0.00	\$2,875.00
107000100102	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
BAJA CALIFORNIA										
1070001002	CORPORACION MEXICALENSE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1070001004	FLORES RAMIREZ LUZ M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR										
1070001001	LUJAN CASTRO ANA ROSA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COAHUILA										
1070001002	DISAN EQUIPO PARA OFICINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1070001003	JUAREZ LUNA RAMSES ULISES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001004	MARTINEZ RAMON PATRICIA E	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COLIMA										
1070001001	MENDEZ ORTEGA GUILLERMO M	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
GUERRERO										
1071070001	INMOBILIARIA KARTABA	\$0.00	\$1,265.00	\$1,265.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,265.00	\$1,265.00
MICHOACAN										
1070001001	HUERTA AGUILAR OMAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1070001002	CEDEÑO GARCIA DAVID	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MORELOS										

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1071072001	COVERSTON CHENOWETH PETER	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OAXACA										
107002001	ARZA MURILLO MA VALENTINA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SINALOA										
1070001003	PEREZGOMEZ MARTINEZ CARLO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1070001004	LUGO CARBAJAL LUIS ARIEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070001006	LEON LOYA JUAN JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107000105	ARANA ROMERO ALFREDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107000107	COMISION FEDERAL DE ELECT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SONORA										
1070001001	BG INTERNATIONAL CONSULTI	\$0.00	\$102.67	\$102.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$102.67	\$102.67
1070001001	COMITÉ ESTATAL SONORA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TLAXCALA										
1071071001	AGUILERA ABURTO MANUEL	\$0.00	\$7,263.14	\$7,263.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,263.14	\$7,263.14
VERACRUZ										
1070001001	SANCHEZ SALDAÑA JUAN FCO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1070001002	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 13

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008			RECUPERACIONES DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS			SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN AL 31-12-08		
		SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (F) = (D) + (E)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2006 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G) = (A) - (D)	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (B) - (E)	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (I) = (G) + (H)
1070001005	LEON ORTEIZA LUIS RENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1070002001	RECURSOS FEDERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ZACATECAS										
107000100101	HERNANDEZ CARRILLO RAFAEL	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$1,000.00
	TOTAL ESTADOS	\$3,875.00	\$16,630.81	\$20,505.81	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$3,875.00	\$8,630.81	\$12,505.81
CENTRO DE ESTUDIOS										
1070001002	NAJERA MARTINEZ JUAN DE D	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL FUNDACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS CON SALDOS POSITIVOS	\$170,175.00	\$53,617.68	\$223,792.68	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$170,175.00	\$45,617.68	\$215,792.68
	TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS	\$170,175.00	\$53,617.68	\$223,792.68	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$170,175.00	\$45,617.68	\$215,792.68
	GRAN TOTAL CUENTAS POR COBRA	\$1,328,899.74	\$16,947,258.11	\$18,276,157.85	\$78,322.11	\$657,534.38	\$735,856.49	\$1,250,577.63	\$16,289,723.73	\$17,540,301.36

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	103103000201	ARROYO BORJA ALFONZO	\$5,100.00
CEN	103103000401	IRYS SALOMON IGNACIO	6,648,398.82
CEN	103103000402	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	6,648,398.79
CEN	103103000403	CTS POR COB IXE BANCO	5,965.00
CEN	103103009801	SENTIMIENTOS DE LA NACION	579,623.61
CEN	103103000101	LOPEZ MUÑOZ DIANA	0.00
TOTAL CEN			\$13,887,486.22
AGUASCALIENTES	103103010201	ESPARZA MARIN AMADEO	\$0.00
DISTRITO FEDERAL	103103210201	BARROSO HERNANDEZ AGRIPIN	0.00
ZACATECAS	103103010201	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	0.00
TOTAL ESTADOS			\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS	1031030001	CONTRERAS NIÑO RAMON	\$0.00
TOTAL FUNDACIONES E INSTITUTOS			\$0.00
TOTAL DEUDORES DIVERSOS			\$13,887,486.22
CEN	103103100302	SOLIS VARGAS RAMON	\$40,000.00
CEN	103103100303	CABELLO SANCHEZ MARTIN	25,000.00
CEN	103103100304	GUTIERREZ L SERGIO CARLOS	25,000.00
CEN	103103100403	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.00
CEN	10310310040304	VILLASEÑOR VILLALOBOS GUA	0.00
CEN	10310310040306	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	0.00
CEN	1.03103E+13	GARCIA GARCIA CARLOS A	14,200.00
CEN	10310310041201	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	0.00
CEN	10310310042401	PEREZ HARO EDUARDO	5.33
CEN	10310310042703	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL	0.00
CEN	10310310044601	RAZU AZNAR DAVID	0.00
CEN	10310310051501	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	14,100.00
CEN	10310310080201	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	0.00
CEN	10310310080202	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	0.00
CEN	10310310081801	DE LA ROSA RIOS NANCY ALE	0.00
CEN	10310310081802	CHIRINOS GONZALEZ ANGELIC	0.00
CEN	10310310082501	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00
CEN	10310310090901	LOPEZ MUÑOZ DIANA	0.00
TOTAL CEN			\$118,305.33
SINALOA	103103110101	FAJARDO MADRID RAMON	\$0.00
SINALOA	103103110102	MADRIÑAN QUINTANA MIGUEL	0.00
SINALOA	103103110105	TAPIA AISPURO PIEDAD PATR	0.00
SINALOA	103103110106	VALENCIA ARMIENTA MOISES	0.00
SINALOA	103103110107	JUAREZ ESPEJEL ADOLFO	0.00
SINALOA	103103110110	NUNEZ ROMAN PATRICIA	0.00
SINALOA	103103110111	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	0.00
SINALOA	103103110112	MEDINA BARRON CARLA	0.00
SINALOA	103103110113	AHUMADA LOPEZ RAMONA MAGD	0.00
SINALOA	103103110114	VARGAS CONTRERAS CESAR AU	0.00
SINALOA	103103110115	SILVA PARRA FCO GABRIEL	0.00
SINALOA	103103110116	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00
ZACATECAS	103103110101	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00
ZACATECAS	103103110102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	0.00
TOTAL ESTADOS			\$0.00
TOTAL PRESTAMOS AL PERSONAL			\$118,305.33

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	103103200201	RODRIGUEZ TREJO ANTONIO	\$115,839.01
CEN	103103200602	IRYS SALOMON IGNACIO	2,600,161.88
CEN	103103200605	PEREZ CHAVEZ LOURDES	8.32
CEN	10310320100102	GARCIA ROBLES MARCO A.	0.00
CEN	10310320100103	REFUGIO REYES JOSE	0.00
CEN	10310320100104	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00
CEN	10310320100105	ORDAZ PEREZ LOURDES	0.00
CEN	10310320100202	MALTOS GARZA REBECA	7,351.67
CEN	10310320100203	AVALOS VALENZUELA BEATRIZ	88,642.74
CEN	10310320100302	FRANCISCO VARGAS CASTRO	0.00
CEN	10310320100303	GOMEZ RASCON ELEAZAR	0.00
CEN	10310320100304	CASTRO ALVAREZ FRANCO ADO	0.00
CEN	10310320100305	CARBALLO COLLINS FELIX	0.00
CEN	10310320100401	VERONICA ROSADO CANTARELL	0.00
CEN	10310320100402	MORENO MORENO JUAN MANUEL	9,004.00
CEN	10310320100403	CASTELLANOS JUAN	1,778.00
CEN	10310320100501	GONZALEZ CORDOBA MIGUEL	140,000.00
CEN	10310320100502	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00
CEN	10310320100505	HERNANDEZ R BEATRIZ	0.00
CEN	10310320100510	JOSAFAT BORJA JOSE	0.00
CEN	10310320100511	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	0.00
CEN	10310320100512	BATARSE DIEK EDUARDO	0.00
CEN	10310320100513	GARCIA ROSAS MAGDELANA	0.00
CEN	10310320100601	VELAZCO ROCHA JORGE	0.00
CEN	10310320100602	RUIZ VISFOCRI MA ELENA	25,000.00
CEN	10310320100801	PRIETO MIGUEL	0.00
CEN	10310320100802	FERNANDEZ GLEZ MA MERCEDE	0.00
CEN	10310320101001	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	4,582.33
CEN	10310320101102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00
CEN	10310320101103	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	0.00
CEN	10310320101201	LOYA ROMERO RAMON	141,916.54
CEN	10310320101202	SOSAMONTES HERRERAMORO RA	35,000.00
CEN	10310320101203	RODRIGUEZ ACEVES FCO JAVI	20,000.00
CEN	10310320101204	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	71,000.00
CEN	10310320101301	SAMUEL NOGUERA GARCIA	45,000.00
CEN	10310320101302	MORALES ZERON JOS LUIS	0.00
CEN	10310320101303	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	5,000.00
CEN	10310320101304	GARCIA PARGA ADAN	100,000.00
CEN	10310320101402	RINCON JIMENEZ RODRIGO	13,783.93
CEN	10310320101501	RAMIREZ M. MA, SOCORRO	32,005.18
CEN	10310320101601	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	105,000.00
CEN	10310320101602	ESTRADA ELIZARRARAS MARIA	0.00
CEN	10310320101603	SANCHEZ CERDA MARIO	0.00
CEN	10310320101702	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	0.00
CEN	10310320101801	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00
CEN	10310320101802	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00
CEN	10310320101901	GALLEGOS MORENO CRESENCIA	100,000.00
CEN	10310320101902	MENDEZ MEDINA BERTHA	10,000.00
CEN	10310320101903	ZARATE SAAVERA ENRIQUE	45,462.27
CEN	10310320102001	GONZALEZ MURILLO MARIA G	18,890.36
CEN	10310320102002	OJEDA ZARATE CINTHIA BONA	5,000.00
CEN	10310320102003	PUENTE LAGUNA ADRIANA	32,000.00
CEN	10310320102101	CHILIAN HERRERA ELOISA	90,000.00
CEN	10310320102102	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	55.35
CEN	10310320102103	BERISTAIN ALARCON MA CRIS	0.00
CEN	10310320102202	GASCA MARTINEZ JUAN ANT	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR

ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	10310320102204	RAMOS GUTIERREZ MANUEL E.	0.00
CEN	10310320102205	VALENCIA SANCHEZ ADALBERT	0.00
CEN	10310320102206	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
CEN	10310320102301	DEL ROSARIO GONZALEZ LEYD	0.00
CEN	10310320102401	DEL CASTILLO RAUL ARTURO	0.00
CEN	10310320102402	AVILES HERNANDEZ SANDRA	11,012.00
CEN	10310320102403	MENDOZA RIVERA TERESA	23,612.56
CEN	10310320102501	ARENAS TIRADO JUAN MARTIN	50,000.00
CEN	10310320102502	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00
CEN	10310320102601	CASANOVA HERNADEZ FRANCIS	0.00
CEN	10310320102602	GUZMAN SANCHEZ JUANA	7,200.00
CEN	10310320102701	BAÑOS MOGUEL NELSON	34,184.99
CEN	10310320102702	JABER PANCARDO CARLOS L.	0.00
CEN	10310320102801	MARTELL VICTOR MANUEL	25,000.00
CEN	10310320102802	ACOSTA ZAVALA GERARDO	23,463.36
CEN	10310320102901	PEREZ SANTA CRUZ ROBERTO	0.00
CEN	10310320103002	PULIDO GARCIA HECTOR L	5,958.27
CEN	10310320103004	CARBONELL MATUS MANUEL	235,700.00
CEN	10310320103005	FLORES LOMAN GUILIBALDO V	0.00
CEN	10310320103101	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00
CEN	10310320103202	VALADEZ DOMINAGUEZ CRUZ C	4,143.88
CEN	10310320110101	VIDAL CADENA JOSE GUADALU	21,477.00
CEN	10310320110102	CORZO SOLIS EXAL PEDRO	20,111.56
CEN	10310320110103	BEGNE GUERRA ALBERTO	236,956.26
CEN	10310320110105	VILLALBA ALATORRE SERGIO	8,725.78
CEN	10310320110106	BALDOMERO ROSALES SERGIO	352.74
CEN	10310320110107	PEREZ PEÑA MARIA EUGENIA	1,335.50
CEN	10310320110108	OCEJO GRIMALDO JOSE FRANC	17,593.20
CEN	10310320110109	BAEZ TENORIO JOSE ALBERTO	3,421.82
CEN	10310320110203	GARRIDO GARCIA MIGUEL	26,000.00
CEN	10310320110204	PASCOE RIPPEY LUCIANO NIC	64,016.07
CEN	10310320110205	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	9,750.00
CEN	10310320110301	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR	0.00
CEN	10310320110303	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	59,680.50
CEN	10310320110304	CHIRINOS GLEZ ANGELICA	600.00
CEN	10310320110306	CONTRERAS NIÑO RAMON	0.00
CEN	10310320110307	RAMIREZ RAMIREZ EDITH	5,000.00
CEN	10310320110308	MIGUELES REYES JORGE ROSA	0.00
CEN	10310320110309	PEREZ VARGAS A. ISRAEL	0.00
CEN	10310320110310	REZENDIZ PALMERIN GERARDO	6,000.00
CEN	10310320110312	BRAVO MARQUEZ MAURICIO B.	22,900.00
CEN	10310320110313	DURAN MIRANDA JAVIER	0.00
CEN	10310320110316	MARTINEZ GUADARRAMA ARACE	0.00
CEN	10310320110317	BETANZOS VELAZCO JESUS	0.00
CEN	10310320110318	SOTO LOYA LUIS ERADIO	40,766.00
CEN	10310320110319	RODRIGUEZ ESPINOZA IRMA P	0.00
CEN	10310320110320	ROCHA LIRA GUILLERMO ARTU	10,000.00
CEN	10310320110321	RAMIREZ VELEZ IVAN BALTAZ	0.00
CEN	10310320110322	ROMERO GONZALEZ JUAN ALB	0.00
CEN	10310320110323	LESCIEUR ARIAS KARLA	0.00
CEN	10310320110324	RODRIGUEZ HUERTA LOURDES	0.00
CEN	10310320110325	MUNGUÍA LOPEZ SARA VIRGIN	0.00
CEN	10310320110326	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00
CEN	10310320110327	ALEGRE MENDINA JORGE ALB	1,200.00
CEN	10310320110328	CAMPOS CARCAÑO ROSA ESTHE	15,000.00
CEN	10310320110329	SANCHEZ CAMPOS MA. MAGDAL	315.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	10310320110330	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	51,000.00
CEN	10310320110401	ESPINOZA LAGUNAS AGUSTIN	6,747.56
CEN	10310320110402	GARCIA GARCIA CARLOS ALBE	27,934.87
CEN	10310320110403	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	14,865.00
CEN	10310320110404	ELIA SANCHEZ CERDA	16,162.99
CEN	10310320110503	COBIAN ZAMORA JAIME	62,882.77
CEN	10310320110701	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.00
CEN	10310320110801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	13,462.25
CEN	10310320110901	AVILA SELVAS ROSALINDA	101.82
CEN	10310320111001	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	63,441.52
CEN	10310320111101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	5,771.16
CEN	10310320111102	GONZALEZ SCHONT CELINE FR	6,713.50
CEN	10310320111202	VALDEZ TOVAR VICTOR MANUE	12,263.11
CEN	10310320111301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	1,367.00
CEN	10310320111401	MARTINEZ DLA TORRE CARLOS	0.00
CEN	10310320111402	GASTOS POR COMPROBAR	0.00
CEN	10310320111502	ARENAS OCAMPO BRENDA	0.03
CEN	10310320111503	GOMEZ CRUCES JUAN SALVADO	1,471.00
CEN	10310320111504	GARCIA FLORES YEDANA R	783.00
CEN	10310320111601	CORREA AYALA TOMAS	4,390.00
CEN	10310320111901	GALGERA BOLAÑOS RICARDO	0.00
CEN	10310320111902	ROSAS GUEVARA JENNIFER	0.00
CEN	10310320111903	VAZQUEZ AGUIRRE HECTOR	6,201.03
CEN	10310320112001	URIBARES RANGEL ERIC	7,398.93
CEN	10310320112002	ALMAZAN QUINTO CARLOS ART	1,110.00
CEN	10310320112003	VALE CASTILLA TERESA GUAD	3,522.12
CEN	10310320112103	CISNERO CRUZ PABLO ENRIQU	18,000.00
CEN	10310320112105	RINCON JIMENEZ RODRIGO	4,831.76
CEN	10310320112106	SANCHEZARMAS GARCIA CARLA	1,600.00
CEN	10310320112107	SANCHEZARMAS ALVELAIS CAR	118,052.36
CEN	10310320112201	ESPINOZA CEDILLO FRANCISC	3,486.03
CEN	10310320112301	PEREZ HARO EDUARDO	113,804.74
CEN	10310320112403	BARRON MARTINEZ CLAUDIA I	1,995.96
CEN	10310320112507	FOSADO ALARCON ALEJANDRA	3,000.00
CEN	10310320112508	ANDRADE GARCIA NORMA	3,000.00
CEN	10310320112513	VILLARREAL RAMOS ENRIQUE	37.93
CEN	10310320112601	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO	0.00
CEN	10310320112701	SANTANA SALGADO YASENIA	57,986.89
CEN	10310320112702	MUJICA MURIAS ADRIANA	6,398.50
CEN	10310320112703	DE MATEO CARNER	451.28
CEN	10310320112705	HERRERA GARCIA BEATRIZ	15,000.00
CEN	10310320112801	PEREZ CORREA ENRIQUE	2,304.14
CEN	10310320113105	GONZALEZ GARCIA WENDY PRI	0.40
CEN	10310320113109	REYES GARCIA GUADALUPE TR	0.00
CEN	10310320113110	ENCISO LUEBBERT JUDITH	7,206.17
CEN	10310320113113	APARICIO ALBARRAN LUIS	0.00
CEN	10310320113115	GUTIERREZ HERNANDEZ ANDRE	335.75
CEN	10310320113119	URIBE REYES LAURA XIMENA	7,661.25
CEN	10310320113120	AVILA GARCIA MARINA	26.25
CEN	10310320113121	GUTIERREZ RAMIREZ MINERVA	0.00
CEN	10310320113122	GRUNSTEIN DICKTER ARTURO	2.20
CEN	10310320113135	SALAS ACEVEDO ROSALINDA	0.00
CEN	10310320113137	GARCIA RAMIREZ GONZALO	0.60
CEN	10310320113139	SALAS ACEVEDO MA GUADALUP	3,430.00
CEN	10310320113140	TELLEZ LEAL GERMAN	0.00
CEN	10310320113144	RODRIGUEZ HUERTA ALEJANDR	5,009.10

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	10310320113145	HERNANDEZ LOPEZ JOSE F.	0.00
CEN	10310320113146	FLORES LOPEZ JESUS	1,500.00
CEN	10310320113147	TRUJILLO MARTIN HUMBERTO	305.00
CEN	10310320113150	RAMIREZ OSUNA RENATO	0.00
CEN	10310320113151	DE LA ROSA HERNANDEZ JULI	0.00
CEN	10310320113152	GARCIA POLINCIANO ALFREDO	720.00
CEN	10310320113153	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	0.00
CEN	10310320113154	DAVILA LOPEZ MARTIN MANUE	4,138.50
CEN	10310320113155	DAVALOS ESCALONA ANGEL AN	0.00
CEN	10310320113156	CHABLE TERAN DIANA EDITH	0.00
CEN	10310320113157	CAMPUES LUGO ALFREDO	0.00
CEN	10310320113158	CARRILLO ANGELES PABLO EN	0.00
CEN	10310320113159	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	0.00
CEN	10310320113160	ROVAS COVA RAUL	21,773.20
CEN	10310320113161	SANCHEZ BAUTISTA MANUEL	0.00
CEN	10310320113162	HOMS TIRADO MARIA ELENA	8,400.00
CEN	10310320113163	NAVA MANRIQUE OCTAVIO	680.88
CEN	10310320113164	VAZQUEZ LOPEZ LUIS EDRAY	0.00
CEN	10310320113165	LUCIA BACA BACA	1,320.00
CEN	103103201201	CHEQUES NO IDENTIFICADOS	57,500.00
CEN	10310320150103	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	0.00
CEN	10310320150104	GUTIERREZ UGALDE HECTOR	3,000.00
CEN	10310320150105	AYLUARDO PEREZ MARIO ALEJ	0.00
CEN	10310320150106	JUAREZ FLORES MARIA MERCE	9,700.00
CEN	10310320150202	HERNANDEZ MOCTEZUMA PEDRO	1,200.00
CEN	10310320150203	PASCOE PIERCE RICARDO	27,873.09
CEN	10310320150301	LOMELI NUNEZ MA DEL CARME	6,596.00
CEN	10310320150303	PEREZ GARCIA RODRIGO	6,384.38
CEN	10310320150305	CAMACHO PERALTA GERARDO	12,485.50
CEN	10310320150306	CASTILLO PEÑALOZA CONCEPC	0.00
CEN	10310320150307	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	26,686.80
CEN	10310320150309	IMELDA SALAZAR JAQUE	12,000.00
CEN	10310320150310	MELLENDEZ GASET STEFAN	879.04
CEN	10310320150401	CAMPOS CARRILLO BLANCA	900.00
CEN	10310320150502	PEREA MARIN JESUS ABEL	2,400.01
CEN	10310320150503	DE LA CRUZ CABALLERO VICT	7,958.00
CEN	10310320150601	RUBIO GONZALEZ MA LUISA	56,462.00
CEN	10310320151102	FIGUEROA CUELLAR JESUS	2,171.75
CEN	10310320151502	SANCHEZ CABALLERO LUIS G.	0.00
CEN	10310320151601	FRIAS PEREYRA ENRIQUE	12,397.89
CEN	10310320151802	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	0.00
CEN	10310320151808	BETANZOS VELASCO GERARDO	2,500.00
CEN	10310320151809	SANCHEZ ALVARADO GERARDO	4,000.00
CEN	10310320151810	GUTIERREZ PATINO JUAN PAB	3,650.00
CEN	10310320151811	CAMARGO WONG RICARDO	2,350.00
CEN	10310320151812	LINARES GRAJALES YAZMIN	0.00
CEN	10310320151813	GAYOSSO PINEDA RAYMUNDO	172,859.86
CEN	10310320151815	RAYON LOZANO JOSE RAMON	10,000.00
CEN	10310320151816	ROSALES ARCE LILIAN	10,000.00
CEN	10310320151817	GOMEZ SIERRA RAQUEL	10,000.00
CEN	10310320151901	RAZU AZNAR DAVID	10,500.68
CEN	10310320151901	MARTINEZ RUIZ JORGE	30,000.00
CEN	10310320152004	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	21,700.00
CEN	10310320152201	GONZALEZ COMPEAN MIGUEL M	40,000.00
CEN	10310320152202	RINCON JIMENEZ MA DEL SOC	0.00
CEN	10310320152301	MARTINEZ ANZURES SERGIO M	800.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	10310320152501	LOPEZ MUÑOZ DIANA	73,482.52
CEN	10310320152502	GONZALEZ LIMON BEATRIZ BE	5,061.42
CEN	10310321002402	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	3,000.00
CEN	103103210101	SENTIMIENTOS DE LA NACION	87,500.00
CEN	103103210102	INICIATIVA XXI	5,731.91
CEN	103103210232	ZACATECAS FCA ROSTRO	30,000.00
TOTAL CEN			\$6,347,737.47
AGUASCALIENTES	103103201101	MEDINA ORTEGA MANUEL	\$0.00
AGUASCALIENTES	103103201102	DAVILA CLETO JAIME	0.00
AGUASCALIENTES	103103201105	MEDINA BATRES TANIA ALEJA	0.00
AGUASCALIENTES	103103201109	REFUGIO REYES JOSE	0.00
AGUASCALIENTES	103103201110	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00
AGUASCALIENTES	103103201113	NIETO TORRES SALVADOR	0.00
AGUASCALIENTES	103103201115	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00
AGUASCALIENTES	103103201117	GARCIA ROBLES MARCO ANTON	0.00
AGUASCALIENTES	103103201119	IBARRA RODRIGUEZ FILIMON	0.00
AGUASCALIENTES	103103201120	PADILLA LUEVANO JOSE M	0.00
AGUASCALIENTES	103103201201	LOPEZ GOMEZ REBECA	0.00
AGUASCALIENTES	103103201202	SORIANO ROJAS IRMA DELI A	0.00
AGUASCALIENTES	103103201203	ZEBADUA GARCIA NURY FABIO	0.00
AGUASCALIENTES	103103201205	HERNANDEZ GONZALEZ JACOBO	0.00
AGUASCALIENTES	103103201206	REFUGIO REYES JOSE	0.00
AGUASCALIENTES	103103201207	GOMEZ GOMEZ CARLOS MAURIC	0.00
AGUASCALIENTES	103103201208	LOPEZ GOMEZ YOLANDA	0.00
AGUASCALIENTES	103103201209	ARROYO ALTAMIRANO SANDRA	0.00
AGUASCALIENTES	103103201210	LOPEZ LOPEZ JUDITH YUNUE	0.00
AGUASCALIENTES	103103201211	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	0.00
AGUASCALIENTES	103103210201	JIMENEZ FLORES MARTHA CEC	0.00
AGUASCALIENTES	103103210202	DAVILA JUAREZ LINA	0.00
AGUASCALIENTES	103103210203	LOPEZ FLORES JUAN ANTONIO	0.00
AGUASCALIENTES	103103210205	DAVILA CLETO JAIME	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201101	AVALOS VALENZUELA MARTHA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201102	LEON GUZMAN GUADALUPE	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201103	NIEBLA GUERRERO VIVIANA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201104	PONCE DEL LEON EDUARDO	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201105	RUIZ SANTOS GUADALUPE	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201106	VALDEZ VERDUGO MA ANGELES	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201107	VILLAGRAN ORTEGA ALVARO	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201109	ASTUDILLO FIDELINA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103201110	ANGULO VALDEZ OSCAR	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210102	AYALA SANDOVAL MANUEL	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210103	PEREZ JUAREZ ZANDRA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210104	AYALA BONILLA ELSA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210105	MALTOS GARZA REBECA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210110	LOPEZ SEGOVIANO ALIVIA Y.	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210116	GONZALEZ SANCHEZ HEBERT	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210123	VILLALOBOS ALARCON JESUS	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210128	MEJIA SOLORIO MAXIMO	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210129	DE LA TORRE PINEDO DELFIN	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210130	PORTILLO RICARDO	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210131	SERGIO	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210132	PALMAS V LETICIA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210133	CRISTINA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210134	ZAMORA PAOLA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210135	CABRERA A. EMILIA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
BAJA CALIFORNIA	103103210136	CONTRERAS ALICIA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210137	OLGA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210138	LEON MONTOYA MARLEN	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210139	RAMIREZ MERCEDES	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210140	VALENZUELA CELSA	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210141	CABRERA SARAHÍ	0.00
BAJA CALIFORNIA	103103210201	AVALOS VALENZUELA MARTHA	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210201	MARTINEZ RAVELO LINO	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	103103210206	CARBALLO COLLINS FELIX MA	0.00
CAMPECHE	103103210206	CERVERA DORANTES ELISA D	0.00
CAMPECHE	103103210207	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	0.00
CAMPECHE	103103210209	CONTRERAS SUAREZ JOAQUIN	0.00
CAMPECHE	103103210201	ROSADO CANTARELL VERONICA	0.00
CAMPECHE	103103210210	MARTINEZ SOSA LUISA NIDE	0.00
COAHUILA	103103201101	GOMEZ DE LA FUENTE OSCAR	0.00
COAHUILA	103103201102	TORRES VARGAS MA CONCEPCI	0.00
COAHUILA	103103201105	HERNANDEZ MONTOYA LETICIA	0.00
COAHUILA	103103201109	BRACHO FLORES ROSA MA	0.00
COAHUILA	103103201110	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00
COAHUILA	103103201111	BATARSE DIECK EDUARDO	0.00
COAHUILA	103103201112	DIECK DE BATARSE MARY	0.00
COAHUILA	103103201113	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00
COAHUILA	103103201114	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL	0.00
COAHUILA	103103201115	MIJARES CARREON BENJAMIN	0.00
COAHUILA	103103201116	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	0.00
COAHUILA	103103201117	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	0.00
COLIMA	103103210102	VELASCO ROCHA IRMA	0.00
COLIMA	103103210104	LORENZO ALONSO YOSUNE	0.00
COLIMA	103103210105	ESPARZA OJEDA ROSALBA V.	0.00
COLIMA	103103210108	VELASCO ROCHA JORGE	0.00
COLIMA	103103210112	HUICOCHEA GONZALEZ ALFRED	0.00
COLIMA	103103210114	GUZMAN DE LA ROSA JOSE M.	0.00
COLIMA	103103210121	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	0.00
COLIMA	103103210126	CELAYA ONTIVEROS JENOVEVA	0.00
COLIMA	103103210127	GARCIA CARRALES LUIS ALBE	0.00
COLIMA	103103210128	SANTOS GARCIA ELISA	0.00
COLIMA	103103210129	BAUTISTA BONILLA THANIA I	0.00
COLIMA	103103210130	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	0.00
COLIMA	103103210131	ANDRADE AHUMADA GRISELDA	0.00
CHIAPAS	103103201101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	0.00
CHIAPAS	103103201102	APARICIO MORALES LEODEGAR	0.00
CHIAPAS	103103201103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	0.00
CHIAPAS	103103201104	DIAZ MORALES JOSE LINAR	0.00
CHIAPAS	103103201105	DIAZ VELAZQUEZ DANIEL	0.00
CHIAPAS	103103201107	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	0.00
CHIAPAS	103103201108	NORIEGA CHANONA JESUS	0.00
CHIAPAS	103103201109	CHANG AGUILAR ALEJANDRO	0.00
CHIAPAS	103103201110	VELASCO CAPITO JORGE ALBE	0.00
CHIAPAS	103103201114	TORRES ALONSO EDUARDO	0.00
CHIAPAS	103103201119	CHACON GOMEZ CARLOS E	0.00
CHIAPAS	103103201120	VAZQUEZ COELLO DELFINA	0.00
CHIHUAHUA	103103201101	CASTAÑEDA GALVAN PATRICIA	0.00
CHIHUAHUA	103103201104	JUAREZ HERNANDEZ DALIA	0.00
CHIHUAHUA	103103201105	AMPARAN NAVA FRANCISCO	0.00
CHIHUAHUA	103103201106	ARREDONDO IBARRA JOSE GPE	0.00
CHIHUAHUA	103103201107	RAMIREZ BAILON GRISELDA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CHIHUAHUA	103103201108	OSIEL ORDONEL HUGO LUCIAN	0.00
CHIHUAHUA	103103201109	PESCADOR VELAZQUEZ ADOLFO	0.00
CHIHUAHUA	103103201110	MENDOZA JOLE GUILLERMINA	0.00
CHIHUAHUA	103103201111	ESCONTRIAS ONTIVEROS RAMI	0.00
CHIHUAHUA	103103201112	RICO ROSALES MARGOT TRINI	0.00
CHIHUAHUA	103103201113	CANO MESA SANDRA VANESSA	0.00
CHIHUAHUA	103103201114	MALDONADO JAQUEZ CLAUDIA	3.02
CHIHUAHUA	103103201115	GARZA MASS JORGE LUIS	0.00
CHIHUAHUA	103103201116	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	0.00
CHIHUAHUA	103103201117	VALDEZ TOVAR VICTOR	0.00
CHIHUAHUA	103103201118	MARQUEZ GARCIA ROBERTO	0.00
CHIHUAHUA	103103201119	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00
CHIHUAHUA	103103201124	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00
CHIHUAHUA	103103201103	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	0.00
CHIHUAHUA	103103201120	MARTINEZ PEREZ MOISES SID	0.00
CHIHUAHUA	103103201125	ANDUJO ARGUELLES FERMIN	0.00
DURANGO	103103201101	ARREDONDO GOMEZ JORGE	0.00
DURANGO	103103201102	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	0.00
DURANGO	103103201104	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00
DURANGO	103103201105	DE LOS SANTOS CORONA JOSE	0.00
DURANGO	103103201106	HERNANDEZ CAMARGO M JULIE	0.00
DURANGO	103103201201	ALCANTAR GONZALEZ ELIZABE	0.00
DURANGO	103103210202	SANCHEZ MACIEL ROSENDO	0.00
GUANAJUATO	103103210101	VAZQUEZ CORONADO MA ESPER	0.00
GUANAJUATO	103103210102	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00
GUANAJUATO	103103210103	MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA	0.00
GUANAJUATO	103103210104	PADILLA CASTRO PEDRO F.	0.00
GUANAJUATO	103103210105	MONDRAGON DUARTE ANTHONY	0.00
GUANAJUATO	103103210107	BUSTOS MUÑOZ TOMAS	0.00
GUANAJUATO	103103210109	ONATE AGUILERA MONICA A.	0.00
GUANAJUATO	103103210110	SERVIN MONJARAZ FERNANDO	0.00
GUANAJUATO	103103210116	MENDIOLA CAMPOS VICTORIA	0.00
GUANAJUATO	103103210201	AGUILERA VIÑE SUSANA	0.00
GUANAJUATO	103103210202	RODRIGUEZ TREJO MARIA P.	0.00
GUERRERO	103103210103	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	0.00
GUERRERO	103103210105	GARCIA NAVA DARIO	0.00
GUERRERO	103103210106	MIRAFLORES OLAYO MA GUADALU	0.00
GUERRERO	103103210109	NAVARRO CERVANTES ANGELIN	0.00
GUERRERO	103103210201	CABELLO SANCHEZ MARTIN	0.00
GUERRERO	103103210202	LOYOLA ROJAS FILOMENA	0.00
HIDALGO	103103210201	GERARDO MIRANDA RAFAEL	0.00
HIDALGO	103103210202	HERNANDEZ BALLINA ALEJAN.	0.00
HIDALGO	103103210203	DE LA CHAPA LADRON GUEVAR	0.00
HIDALGO	103103210204	PLASCENCIA GONZALEZ ESTHE	0.00
HIDALGO	103103210205	GERARDO MIRANDA RAYMUNDO	0.00
HIDALGO	103103210206	PEREZ LOPEZ TERESA	0.00
HIDALGO	103103210209	HUEBE GONZALEZ DAMIE	0.00
HIDALGO	103103210212	MAYORAL FLORES FRANCISCO	0.00
HIDALGO	103103210213	CORDOVA CERVANTES OMAR	0.00
JALISCO	103103210101	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	0.00
JALISCO	103103210102	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUE	0.00
JALISCO	103103210104	COBIAN ZAMORA JAIME	27.11
JALISCO	103103210201	ACEVES PEREZ ESTEBAN	0.00
JALISCO	103103210202	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00
MICHOACAN	103103210101	NOLASCO ARIAS JUAN MANUEL	0.00
MICHOACAN	103103210115	BARBOSA RODRIGUEZ RODOLFO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
MICHOACAN	103103210122	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G.	0.00
MICHOACAN	103103210201	SANCHEZ CERDA MARIO	0.00
MICHOACAN	103103210301	MARTINEZ LOZA LUIS ARMAND	0.00
MORELOS	103103210201	AGUIRRE PESCADOR ASCENCIO	0.00
MORELOS	103103210203	ORIBE GOMEZ NOEMI	0.00
MORELOS	103103210204	FRIAS ORTIZ ALMA PATRICIA	0.00
NAYARIT	103103201101	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00
NAYARIT	103103210201	ANGUIANO GONZALEZ JULIA	0.00
NUEVO LEON	103103201101	LOREDO ESQUIVEL SABINO	0.00
NUEVO LEON	103103201102	RAMIREZ DE LA RIVA HELIOD	0.00
NUEVO LEON	103103201103	RIVERA ESTRADA ANTONIO	0.00
NUEVO LEON	103103201104	MARTINEZ SALAZAR JESUS	0.00
NUEVO LEON	103103201105	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	0.00
NUEVO LEON	103103201106	SEGOVIANO PEREZ JORGE ARM	0.00
NUEVO LEON	103103201107	TORRES MARIA CLEOTILDE	-0.01
NUEVO LEON	103103201108	SILVA GARCIA MA EUGENIA	0.00
NUEVO LEON	103103201109	ARREOLA DIAZ SEVERO	0.00
NUEVO LEON	103103210201	LONGORIA MARTINEZ ANTONIO	0.00
NUEVO LEON	103103210202	LOREDO EZEQUIEL SABINO	0.00
NUEVO LEON	103103210203	CARDENAS GARZA JORGE	0.00
OAXACA	103103210101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL Y	0.00
OAXACA	103103210102	GONZALEZ MURILLO GUADALUP	259,057.78
OAXACA	103103210103	ESCOBAR TOLEDO NORMA	9.05
OAXACA	103103210104	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	392.84
OAXACA	103103210107	ARAGON COSME HUGO	0.00
OAXACA	103103210109	ARZATE MURILLO MA VALENTI	69.39
OAXACA	103103210110	TOLEDO MARTINEZ ROSA MART	0.00
OAXACA	103103210201	GOMEZ HERNANDEZ JOEL	68.11
OAXACA	103103210202	DUARTE PEREZ MANUEL EVODI	86.70
OAXACA	103103210306	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	11,400.65
PUEBLA	103103210101	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	0.00
PUEBLA	103103210102	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	0.00
PUEBLA	103103210103	CALDERON AGUILAR MAURO JA	0.00
PUEBLA	103103210104	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	0.00
PUEBLA	103103210105	BORUNDA LUCERO SARA	0.00
PUEBLA	103103210106	HERNANDEZ HUERTA RAQUEL	0.00
PUEBLA	103103210107	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	0.00
PUEBLA	103103210108	RAMIREZ DIAZ HELENA	0.00
PUEBLA	103103210109	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	0.00
PUEBLA	103103210110	MORENO ALEJANDRE SANDRA N	0.00
PUEBLA	103103210113	HERNANDEZ SANCHEZ ISAAC	0.00
PUEBLA	103103210118	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	0.00
PUEBLA	103103210119	MORALES LECHUGA JESUS	0.00
PUEBLA	103103210120	BORJA OCHOA ROBERTO	0.00
PUEBLA	103103210121	HERNANDEZ HUERTA MA RAQUE	0.00
PUEBLA	103103210122	GONZALEZ ROMERO EDMUNDA	0.00
QUERETARO	103103210106	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
QUINTANAROO	103103201101	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE V	0.00
QUINTANAROO	103103201102	ALONSO RUIZ PABLO	0.00
QUINTANAROO	103103201113	ROJO CASTILLO MARTHA GABR	0.00
QUINTANAROO	103103201114	TRAZO IMPRESION SA DE CV	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210101	HIDALGO MARTINEZ MARCO A.	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210102	MARTINEZ ROCHA FCO RAMON	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210103	MUÑOZ PEREZ ARNULFO	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210106	ORTIZ MARTINEZ RAMIRO	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210107	SEGURA MALDONADO JUAN CA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
SAN LUIS POTOSI	103103210108	GARCIA VILLASANA CECILIA	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210109	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210110	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	14.50
SAN LUIS POTOSI	103103210111	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	9,997.50
SAN LUIS POTOSI	103103210112	MENDOZA RIVERA TERESA DE	2,977.41
SAN LUIS POTOSI	103103210113	CASTILLO TORO AGUSTIN	0.00
SAN LUIS POTOSI	103103210115	DEL CASTILLO BLANCO GABRI	1,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210116	BLANCO CRUZ MARIA DE LOS	2,500.00
SAN LUIS POTOSI	103103210117	SILVA HERNANDEZ ANASTACIO	7,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210118	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSEFA	5,000.00
SAN LUIS POTOSI	103103210119	ZAPATA ESQUIVEL ROSALVA	624.20
SAN LUIS POTOSI	103103210120	FIGUEROA CUELLAR JESUS	2,071.00
SINALOA	103103201101	NOLBERTO DIAZ NUNEZ	0.00
SINALOA	103103201102	DIAZ TERAN CAPACETA ENRIQ	0.00
SINALOA	103103201103	NUNEZ ROMAN PATRICIA	0.00
SINALOA	103103201104	MESIA LORIAS ELIAS JONAS	0.00
SINALOA	103103201105	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00
SINALOA	103103201106	PIPPER CRUZ JORGE LUIS	0.00
SINALOA	103103201107	RENDON RODRIGUEZ MANUEL R	0.00
SINALOA	103103201108	MEDINA BARRON CARLA	-0.00
SINALOA	103103201110	CORTES PARRA JOBANA DAMAR	0.00
SINALOA	103103201114	ROMERO SAENZ MANUEL	0.00
SINALOA	103103201115	LIZARRAGA FLORES MA ORALI	0.00
SINALOA	103103201116	BECERRA ARELLANO JOSE RAM	0.00
SINALOA	103103201117	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00
SINALOA	103103201118	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	0.00
SONORA	103103210101	CASANOVA HDZ FRANCISCO.	0.00
SONORA	103103210107	GERMAN ESTRADA YAMILE A.	0.00
SONORA	103103210109	RIVAS GARCIA ELISA ONANEY	0.00
SONORA	103103210110	MARTINEZ RIVAS CAROLINA	0.00
SONORA	103103210112	BARRETO CAMACHO JOSE G.	0.00
SONORA	103103210114	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	0.00
SONORA	103103210116	MENDIVIL MARQUEZ JULIO A.	0.00
SONORA	103103210118	GUTIERREZ ANGULO GIOVANNA	0.00
SONORA	103103210120	GALLEGOS OQUITA JOSE A.	0.00
TABASCO	103103210101	ULIN ZURITA KARINA DEL R.	0.00
TABASCO	103103210102	ALVAREZ RUIZ JOAQUIN	0.00
TABASCO	103103210103	SOLANA VILLANUEVA NELYDA	0.00
TABASCO	103103210104	DAGDUG CADENAS SABINO	0.00
TABASCO	103103210105	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA G	0.00
TAMAULIPAS	103103201101	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	0.00
TAMAULIPAS	103103201102	GONZALEZ HERNANDEZ JESUS	0.00
TAMAULIPAS	103103201103	OROPEZA RAMIREZ LUIS A	0.00
TAMAULIPAS	103103201107	MALDONADO RODRIGUEZ MARIO	0.00
TAMAULIPAS	103103201108	SMITH RANGEL MARIA DEL C.	0.00
TAMAULIPAS	103103210102	GUTIERREZ RUESTRA G MARIO	0.00
TAMAULIPAS	103103210103	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	0.00
TLAXCALA	103103210101	SANCHEZ DE LA ROSA JESUS	12,145.47
TLAXCALA	103103210102	ROMERO AGUILAR RAFAEL	14.23
TLAXCALA	103103210103	PINTO FLORES VLADIMIR	15,436.44
TLAXCALA	103103210104	HERRERA GUERRERO AGUSTIIN	53,176.00
TLAXCALA	103103210105	LARA LARA BLANCA	32,200.00
TLAXCALA	103103210106	JARAMILLO PEREZ SABINO	8,000.00
TLAXCALA	103103210107	REY MORALES MORENO JOSE	5,000.00
TLAXCALA	103103210108	MEZA MORALES EVELIA	5,000.00
TLAXCALA	103103210109	REYES ZAMBRANO ANDRES	5,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
TLAXCALA	103103210110	MUNOS LARA OSVALDO	5,000.00
TLAXCALA	103103210111	GARZA ZAMORA NATIVIDAD	5,000.00
TLAXCALA	103103210112	CHIMAL AGUILAR MARGARITA	3,000.00
TLAXCALA	103103210113	JUAREZ AGUILAR NARCISO	4,000.00
TLAXCALA	103103210114	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	4,000.00
TLAXCALA	103103210115	BARBOSA PEREZ AURELIA	6,000.00
TLAXCALA	103103210116	PEREZ SANTACRUZ ROBERTO	0.00
TLAXCALA	103103210118	CANALES RAMOS MARIA ESTHE	5,000.00
TLAXCALA	103103210119	DIAZ ROJAS RAYMUNDO	5,000.00
TLAXCALA	103103210120	SERRANO HERNANDEZ LORENA	5,000.00
VERACRUZ	103103210101	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	0.00
VERACRUZ	103103210102	GONZALEZ CORRO TOMAS	0.00
VERACRUZ	103103210103	SANCHEZ CASTELL INDALECIO	0.00
VERACRUZ	103103210106	CARBONELL MATUS MANUEL	0.00
VERACRUZ	103103210107	FLORES LOMAN GUILBALDO V	0.00
VERACRUZ	103103210108	PEREZ BARRADAS ROBERTO	0.00
VERACRUZ	103103210109	VEGA GARCIA GILBERTO	0.00
VERACRUZ	103103210110	ELECTRONICA XOCHIMILCO SA	0.00
VERACRUZ	103103210111	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	0.00
VERACRUZ	103103210112	REYES MARTINEZ DIANA CRYSTAL	0.00
VERACRUZ	103103210113	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	0.00
VERACRUZ	103103210116	MORALES HERNANDEZ WALTHER	2,500.00
VERACRUZ	103103210117	GARCIA GOMEZ ANGEL	0.00
VERACRUZ	103103210118	TORRES GONZALEZ BENIGNO	0.00
VERACRUZ	103103210122	LOPEZ LIBRERO JOSE ROSEND	0.00
YUCATAN	103103210202	SOSA GONZALEZ MARIO A	0.00
YUCATAN	103103210206	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B.	120.82
YUCATAN	103103210211	PEREZ LUGO CARLOS RAUL	0.00
YUCATAN	103103210213	MIJANGOS EK MERLY YAZMIN	0.00
YUCATAN	103103210214	SANCHESARMAS AVELAIS CARL	0.00
YUCATAN	103103210215	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	0.00
YUCATAN	103103210303	SALIS DIAZ JOAQUIN	0.00
YUCATAN	103103210201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00
YUCATAN	103103210304	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B	0.00
ZACATECAS	103103201101	SALAZAR RULE WILFRIDO ISA	0.00
ZACATECAS	103103201102	HERNANDEZ RIOS IRMA ROSA	0.00
ZACATECAS	103103201103	ROSTRO GALLEGOS FRANCISCA	0.00
ZACATECAS	103103201104	MARTINEZ ESCOBEDO ANTONIO	0.00
ZACATECAS	103103201106	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROI	0.00
ZACATECAS	103103201107	HERNANDEZ HDEZ MA DEL SOC	0.00
ZACATECAS	103103201109	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00
ZACATECAS	103103201111	TORIBIO SOSA ABRAHAM	0.00
ZACATECAS	103103201112	RODRIGUEZ CARRILLO SOCORR	0.00
ZACATECAS	103103201113	CASAS FLORES HECTOR M.	0.00
ZACATECAS	103103201114	FIGUERO RODRIGUEZ MAURITA	0.00
ZACATECAS	103103201115	HERNANDEZ SALCEDO ERIKA	0.00
ZACATECAS	103103201116	TORRES OSORNO LUIS ANTONI	0.00
ZACATECAS	103103201117	COLCHADO TERRAZAS RODRIGO	0.00
ZACATECAS	103103201120	ENCISO ROQUE DAVID ALEJAN	0.00
ZACATECAS	103103201122	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	0.00
ZACATECAS	103103201123	TORIBIO RIVAS JUAN BENJAM	0.00
ZACATECAS	103103201124	VILLA ESPARZA JORGE LUIS	0.00
ZACATECAS	103103201125	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00
ZACATECAS	103103201126	RUIZ ESPARZA EDGAR RICARD	0.00
ZACATECAS	103103201127	PEREYRA SOUS J. PAZ	0.00
ZACATECAS	103103201128	HERRERA QUINONEZ MANUEL	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
TOTAL ESTADOS			\$482,892.21
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201101	VILLAREAL RAMOS ENRIQUE	\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS	103103201103	CASTILLO GARCIA RAUL ARTU	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000102	GARDUÑO TORRES ALBERTO	42,691.87
FUNDACION EXPANSION	1031032000103	MIRANDA NAVA AARON HOMERO	9,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000104	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	2,600.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000105	PERALTA JORGE	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000106	PARADA MEJIA FELIX HUGO	3,500.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000107	ORTTIZ RODRIGUEZ ALICIA AN	31,050.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000108	NAVA MANRIQUE FRANCISCO	0.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000110	ARANDA RIVERA MARIA LUISA	2,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000111	MATEOS SANTOS LUIS MANUEL	1,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000112	RAZU AZNAR DAVID	5,875.29
FUNDACION EXPANSION	1031032000114	MARTINEZ RUIZ JORGE	1,400.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000115	GARCIA ANCIRA SABA RAMSES	1,464.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000118	TREJO HERNANDEZ MARCO	5,394.80
FUNDACION EXPANSION	1031032000119	GARDUÑO TORRES ROSELIA	3,000.00
FUNDACION EXPANSION	1031032000120	OFICIAL STORE SA DE CV	1,000.00
TOTAL FUNDACIONES			\$109,975.96
TOTAL GTOS POR COMPROBAR			\$6,940,605.64
ZACATECAS	1031033001	CUENTA LOCAL	\$0.00
TOTAL PRESTAMOS A COMITES			\$0.00
CEN	1031034102	SENTIMIENTOS DE LA NACION	\$315,000.00
TOTAL PAGOS A TERCEROS			\$315,000.00
CEN	1070001001	HOTEL LAS FUENTES DE VICT	\$155,000.00
CEN	1070001002	OSORIO RAMIREZ MAGDALENA	6,300.00
CEN	1070001003	GERARDO GARCIA MARTINEZ	5,000.00
CEN	1070001006	CENTRO CULTURAL CASA LAMM	16,387.50
CEN	1070001013	TERRA DE MONTES SA DE CV	11,960.00
CEN	1070001015	HIR EXPO INTERNACIONAL SA	2,380.50
CEN	1070001019	MATIAS VALDERRAMA HITA	6,258.87
CEN	1070001024	VIAJES GENESIS S.A DE C.	720,065.16
CEN	1070001031	MACIAS EFRAIN SALVADOR	0.05
CEN	1070001037	IMSS CORPORATIVO DE TURIS	36,090.00
CEN	1070001038	CIA MEXICANA DE AVIACION	52,205.31

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**
ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
CEN	1070001040	GANDARA HERMANOS SA	2,461.98
CEN	1070001041	CIA EXPLOTADORA DE INMUEB	0.40
CEN	1070001063	HERNANDEZ TOBON ROBERTO	40,000.00
CEN	1070001064	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	400,000.00
CEN	1070001089	PROMOTORA DE RADIO S.A. DE C.V.	42,780.00
CEN	1070001130	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	9,000.00
CEN	1070001144	COMPANIA TOPOGRAFICA YUCA	5,235.00
CEN	1070001146	SAMM PRINTING S DE R L M	3,780.00
CEN	1070001160	PARADA MEJIA FELIX HUGO	250,000.00
CEN	1070001161	GABINETE CE SC	140,000.00
CEN	1070001162	LOIS SA YUN JUSTO CARLOS	300.00
CEN	1070001163	RGV IMAGES, S.A. DE C.V.	3,827.65
CEN	1070001164	TORRES CARRILLO VALENTIN	7,245.00
CEN	1070002002	CALDERON DE LA BARCA AVIL	0.00
CEN	1070002003	AGUIRRE RAMIREZ PEDRO	0.00
CEN	1070002004	SOTO LOYA LUIS ERADIO	17,000.00
CEN	1070002005	SUELDOS	360,187.87
CEN	1070002006	RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL	4,000.00
CEN	1070002007	SRIA DE ADMON Y FINANZAS	0.02
CEN	1070002008	SRIA DE RELACIONES INT	0.01
CEN	1070002010	GARCIA MENDEZ ARMANDO	28,500.00
CEN	10700021003201	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	1,931.60
CEN	10700021003202	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00
CEN	10700021003203	DAVILA ESCAREÑO JOSE	4,000.00
CEN	10700021003204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	4,000.00
CEN	10700021003205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00
CEN	10700021003206	VALDEZ FLORES BLANCA	4,000.00
CEN	10700021003207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00
CEN	10700021003208	HANDAL ACOSTA HUGO	4,000.00
CEN	1070003001	ESTADOS	651,191.28
TOTAL CEN			\$3,007,088.20
AGUASCALIENTES	107000100101	ESPARZA MARIN AMADEO	\$2,875.00
AGUASCALIENTES	107000100102	LOPEZ GOMEZ REBECA	7.00
BAJA CALIFORNIA	1070001002	CORPORACION MEXICALENSE	2,161.58
BAJA CALIFORNIA	1070001004	FLORES RAMIREZ LUZ M	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	1070001001	LUJAN CASTRO ANA ROSA	0.00
COAHUILA	1070001002	DISAN EQUIPO PARA OFICINA	7,168.75
COAHUILA	1070001003	JUAREZ LUNA RAMSES ULISES	19,465.00
COAHUILA	1070001004	MARTINEZ RAMON PATRICIA E	2,611.76
COLIMA	1070001001	MENDEZ ORTEGA GUILLERMO M	0.00
GUERRERO	1071070001	INMOBILIARIA KARTABA	1,265.00
MICHOACAN	1070001001	HUERTA AGUILAR OMAR	0.00
MICHOACAN	1070001002	CEDEÑO GARCIA DAVID	83,766.00
MORELOS	1071072001	COVERSTON CHENOWETH PETER	0.00
OAXACA	107002001	ARZA MURILLO MA VALENTINA	2,890.90
SINALOA	1070001003	PEREZGOMEZ MARTINEZ CARLO	4,140.00
SINALOA	1070001004	LUGO CARBAJAL LUIS ARIEL	4,600.00
SINALOA	1070001006	LEON LOYA JUAN JOSE	544.74
SINALOA	1070001005	ARANA ROMERO ALFREDO	1,045.00
SINALOA	107000107	COMISION FEDERAL DE ELECT	0.06
SONORA	1070001001	BG INTERNATIONAL CONSULTI	102.67
SONORA	1070001001	COMITÉ ESTATAL SONORA	0.15
TLAXCALA	1071071001	AGUILERA ABURTO MANUEL	7,263.14
VERACRUZ	1070001001	SANCHEZ SALDAÑA JUAN FCO	7,000.00
VERACRUZ	1070001002	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	44,505.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
GASTOS POR COMPROBAR**

ANEXO 14

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-08
VERACRUZ	1070001005	LEON ORTEIZA LUIS RENE	0.00
VERACRUZ	1070002001	RECURSOS FEDERALES	7,972.02
ZACATECAS	107000100101	HERNANDEZ CARRILLO RAFAEL	1,000.00
TOTAL ESTADOS			\$200,383.77
CENTRO DE ESTUDIOS	1070001002	NAJERA MARTINEZ JUAN DE D	\$0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$0.00
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS CON SALDOS POSITIVOS			\$3,207,471.97
TOTAL ANTICIPO PARA GASTOS			\$3,207,471.97
GRAN TOTAL CUENTAS POR COBRAR			\$24,468,869.16

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
 INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR**
ANEXO 15

TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (B)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (C) = (A) + (B)	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (D)	SALDO INICIAL AL 01-01-08 (E) = (C) + (D)	PAGO DE ADEUDOS				SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08				MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (O) = (Ñ) - (N)	SALDOS AL 31-12-08 (P) = (L) + (M) + (O)			
					TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (G)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (I)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (J)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (K)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (L) = (J) + (K)	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M)	PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (N)	GENERACION DE ADEUDOS (ABONOS) (Ñ)					
PROVEEDORES COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL																			
\$1,484,820.15	\$20,570,226.70	\$22,055,046.85	\$2,456,987.05	\$24,512,033.90	\$115,700.00	\$0.00	\$115,700.00	\$1,671,673.83	\$1,369,120.15	\$20,570,226.70	\$21,939,346.85	\$785,313.22	\$75,650,599.25	\$89,342,518.69	\$13,691,919.44	\$36,416,579.51			
PROVEEDORES COMITÉS ESTATALES																			
100.51	0.00	100.51	1,125,579.54	1,125,680.05	100.51	0.00	100.51	141,717.06	0.00	0.00	0.00	983,862.48	228,235.62	336,529.13	108,293.51	\$1,092,155.99			
FUNDACIONES																			
0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,790.00	145,790.00	0.00	0.00			
TOTAL PROVEEDORES																			
\$1,484,920.66	\$20,570,226.70	\$22,055,147.36	\$3,602,566.59	\$25,657,713.95	\$115,800.51	\$0.00	\$115,800.51	\$1,833,390.89	\$1,369,120.15	\$20,570,226.70	\$21,939,346.85	\$1,769,175.70	\$76,024,624.87	\$89,824,837.82	\$13,800,212.95	\$37,508,735.50			
CUENTAS POR PAGAR DEL CEN																			
\$135,887.80	\$0.00	\$135,887.80	\$903,733.40	\$1,039,621.20	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$780,637.08	\$135,887.81	\$0.00	\$135,887.81	\$123,096.32	\$27,032,270.13	\$27,616,985.59	\$584,715.46	\$843,699.59			
CUENTAS POR PAGAR ESTADOS																			
139,068.06	0.00	139,068.06	679,509.11	818,577.17	138,813.15	0.00	138,813.15	308,955.96	254.91	0.00	254.91	370,553.15	1,586,312.00	1,716,232.26	\$129,920.26	\$500,728.32			
CUENTAS POR PAGAR FUNDACIONES E INSTITUTOS																			
0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	605,001.56	605,751.56	750.00	750.00			
TOTAL CUENTAS POR PAGAR																			
\$274,955.86	\$0.00	\$274,955.86	\$1,583,242.52	\$1,858,198.38	\$138,813.14	\$0.00	\$138,813.14	\$1,089,593.05	\$136,142.72	\$0.00	\$136,142.72	\$493,649.47	\$29,223,583.69	\$29,938,969.41	\$715,385.72	\$1,345,177.91			
ACREDORES DIVERSOS DEL CEN																			
\$15,209,680.32	\$0.00	\$15,209,680.32	\$0.00	\$15,209,680.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,209,680.32	\$0.00	\$15,209,680.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,209,680.32		
ACREDORES DIVERSOS COMITÉS ESTATALES																			
11,220.82	0.00	11,220.82	0.00	11,220.82	9,386.98	0.00	9,386.98	0.00	1,833.84	0.00	1,833.84	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	\$4,833.84			
TOTAL DE ACREDORES DIVERSOS																			
\$15,220,901.14	\$0.00	\$15,220,901.14	\$0.00	\$15,220,901.14	\$9,386.98	\$0.00	\$9,386.98	\$0.00	\$15,211,514.16	\$0.00	\$15,211,514.16	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$15,214,514.16			
TOTAL PASIVO																			
\$16,980,777.66	\$20,570,226.70	\$37,551,004.36	\$5,185,809.11	\$42,736,813.47	\$264,000.63	\$0.00	\$264,000.63	\$2,922,983.94	\$16,716,777.03	\$20,570,226.70	\$37,287,003.73	\$2,262,825.17	\$105,248,208.56	\$119,766,807.23	\$14,518,598.67	\$54,068,427.57			

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS GENERADOS EN 2007 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR
A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO 16

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS GENERADOS EN 2007 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 (C) = (A) - (B)
		PROVEEDORES			
CEN	200300000313	COLLINS DIAZ DE LEÓN GERM	\$11,960.00	\$11,960.00	\$0.00
CEN	200300000315	CORPORATIVO CONSULTOR MEX	92,000.00	92,000.00	0.00
CEN	200300000330	COMERCIALIZ SERV IMAGEN	93,909.00	0.00	93,909.00
CEN	200300000501	EL UNIVERSAL CIA PERIOD N	36,800.00	0.00	36,800.00
CEN	200300000511	ESCENA INTERNACIONAL	28,750.00	28,750.00	0.00
CEN	200300000703	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	69,015.00	0.00	69,015.00
CEN	200300000706	GPO EMP EN SEG PRIVADA IN	32,200.00	16,100.00	16,100.00
CEN	200300000707	GRAN OPERADORA POSADAS SA	22,337.00	0.00	22,337.00
CEN	200300000727	GRUPO DE RADIODIFUSO RAS	310,500.00	0.00	310,500.00
CEN	200300000730	GRUPO ACIR NACIONAL SA DE	51,750.00	0.00	51,750.00
CEN	200300000731	GPO RADIODIFUSORAS CAPITA	69,832.03	0.00	69,832.03
CEN	200300000732	GPO RADIODIFUSORAS SA CV	980,000.00	980,000.00	0.00
CEN	200300000905	INMOBILIARIA INSURGAL SA	223,684.20	223,684.20	0.00
CEN	200300001309	MARTÍNEZ CAVA LEONARDO	8,500.00	8,500.00	0.00
CEN	200300001317	MAC EDICIONES Y PUBLIC	41,400.00	41,400.00	0.00
CEN	200300001318	MEDIOS Y PROYECTOS CIUDAD	55,200.00	55,200.00	0.00
CEN	200300001502	OFICEMUEBLES SA DE CV	66,491.02	66,491.02	0.00
CEN	200300001801	REDPAK S.A DE C.V.	3,997.10	0.00	3,997.10
CEN	200300001810	RADIORAMA SA DE CV	219,922.55	108,849.80	111,072.75
CEN	200300001904	SEGURA VELLO JAVIER	0.34	0.00	0.34
CEN	200300001912	SR & FRIENDS SA DE CV	33,580.00	33,580.00	0.00
CEN	200300002201	VIAJES GENESIS, S.A. DE C.V.	5,158.81	5,158.81	0.00
		TOTAL PROVEEDORES COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$2,456,987.05	\$1,671,673.83	\$785,313.22
AGUASCALIENTES	2000001001	AXTEL, S.A. DE C.V.	\$5,018.00	\$5,018.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	2000007001	GARCÍA ROBLES MARCO ANT.	1,380.00	1,380.00	0.00
		Total AGUASCALIENTES	\$6,398.00	\$6,398.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	2000007001	GPO RADIODIFUSORAS CAPITA	\$40,000.00	\$0.00	\$40,000.00
BAJA CALIFORNIA	2000020001	TELEVISORA DE MEXICALI	922,740.00	0.00	922,740.00
BAJA CALIFORNIA	200300001801	ROBLES BARJA MA. ANTONIETA	2,500.00	2,500.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000305	CIA HOTELERA D MESA SA CV	0.40	0.40	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000702	GALATEA Y ASOCIADOS S C	0.50	0.50	0.00
		Total BAJA CALIFORNIA	\$965,240.90	\$2,500.90	\$962,740.00
HIDALGO	200300000801	HUEBE GONZÁLEZ DAMIE	\$445.00	\$445.00	\$0.00
MICHOACÁN	200300000801	HUERTA AGUILAR OMAR	\$105,000.00	\$105,000.00	\$0.00
QUERÉTARO	200300001501	OVIEDO AVENDAÑO MARIA GUADALUPE	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
QUINTANA ROO	200300001501	OCAMPO FRANCO MARTHA V.I	\$472.00	\$472.00	\$0.00
SINALOA	200300000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT	\$906.00	\$906.00	\$0.00
SINALOA	200300001201	LEON LOYA JUAN JOSE	3,450.00	3,450.00	0.00
SINALOA	20030001603	PROMOCIONES TURISTICAS AZ	0.40	0.00	0.40
SINALOA	200300002201	VALENZUELA IBARRA MA JESU	2,875.00	2,875.00	0.00
		Total SINALOA	\$7,231.40	\$7,231.00	\$0.40
SONORA	200300001801	RADIOMOVIL DIPSA SA CV	\$16,194.00	\$0.00	\$16,194.00
SONORA	200300002002	TELEFONOS MEXICO SAB CV	2,048.00	0.00	2,048.00
		Total SONORA	\$18,242.00	\$0.00	\$18,242.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS GENERADOS EN 2007 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR
A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO 16

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS GENERADOS EN 2007 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 (C) = (A) - (B)
VERACRUZ	200300002201	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	\$1,380.00	\$0.00	\$1,380.00
VERACRUZ	200300000301	CIA PERIODISTICA DEL SOL	0.01	0.00	0.01
VERACRUZ	200300000501	EDITOR LA VOZ DEL ISTMO	0.01	0.00	0.01
VERACRUZ	200300000701	GARCIA ZILLI MA ARSENIA	0.06	0.00	0.06
		Total VERACRUZ	\$1,380.08	\$0.00	\$1,380.08
YUCATÁN	200300123001	WINDER DAVID CARRILLO T.	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
ZACATECAS	200300000701	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	\$14,670.16	\$14,670.16	\$0.00
		TOTAL PROVEEDORES COMITÉS ESTATALES	\$1,125,579.54	\$141,717.06	\$983,862.48
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001402	NAJERA MARTINEZ JUAN	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
		TOTAL FUNDACIONES	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
		TOTAL PROVEEDORES	\$3,602,566.59	\$1,833,390.89	\$1,769,175.70
		CUENTAS POR PAGAR			
CEN	201201300205	SRIA DE ASUTOS ELECTORALE HONORARIOS POR PAGAR	\$131,067.84 \$131,067.84	\$66,019.36 \$66,019.36	\$65,048.48 \$65,048.48
		CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN ORDINARIA			
CEN	20120150030103	MARTINEZ ANZUREZ SERGIO	\$16.72	\$0.00	\$16.72
CEN	20120150030201	LOERA QUINONES GUILLERMO	2.00	0.00	2.00
CEN	20120150030307	PEREZ VARGAS A ISRAEL	4,382.13	4,382.13	0.00
CEN	20120150030505	PEREZ CORREA ENRIQUE	21,930.43	0.00	21,930.43
CEN	20120150030801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	3,508.69	0.00	3,508.69
CEN	201201500301101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	0.55	0.00	0.55
CEN	201201500301301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	1,260.63	0.00	1,260.63
CEN	20120150031401	MARTINEZ DE LA TORRE CARLOS	286.28	0.00	286.28
CEN	20120150031402	MEJIA HERRERA NANCY B	1.00	0.00	1.00
CEN	20120150032001	GALGERA BOLANOS LUIS RICA	2,035.27	2,035.27	0.00
CEN	20120150032002	ROSAS GUEVARA JENNIFER	104.00	0.00	104.00
CEN	20120150032202	RESENDIZ VARGAS ARTURO	2,485.83	0.00	2,485.83
CEN	20120150032501	BARRON MARTINEZ CLAUDIA	412.65	0.00	412.65
CEN	20120150032701	PASCOE RIPPEY LUCIANO N	1,928.00	0.00	1,928.00
CEN	20120150032801	VOZ ALTERNATIVA AC	708,173.21	708,173.21	0.00
CEN	20120150032802	GARCIA COURDURIE LAURA	1,898.54	0.00	1,898.54
CEN	20120150032901	HERNANDEZ CRUZ CELIA	12.00	0.00	12.00
CEN	20120150032902	APARICIO ALBARRAN RUIZ	0.70	0.00	0.70
CEN	20120150032903	CALDERON DE LA B CONSUELO	0.50	0.00	0.50
CEN	20120150032904	HERNANDEZ BARRENO FRANKI	0.92	0.00	0.92
CEN	20120150032905	URIBE REYES ADRIANA NAYE	8,000.00	0.00	8,000.00
CEN	20120150032906	NOVELO URDANIVIA FEDERIC	1.20	0.00	1.20
CEN	20120150032907	VILLAVARDE OLVERA JUAN RO	0.20	0.00	0.20
CEN	20120150032908	MENDOZA LUJAMVIO VICTOR H	6,439.97	0.00	6,439.97
CEN	20120150033201	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO.	6,676.13	0.00	6,676.13
CEN	20120150033301	GONZALEZ SHONT CELINE	5,228.00	0.00	5,228.00
CEN	2012015003470301	GALINDEZ ZAMUDIO LUISA	53.03	0.00	53.03
CEN	2012015003471101	GARCIA AREAS LUIS FERNANDO	0.53	0.00	0.53

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS GENERADOS EN 2007 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR
A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO 16

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS GENERADOS EN 2007 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 (C) = (A) - (B)
CEN	2012015003472201	PEREZ SOSA PEDRO	27.06	27.06	0.00
CEN	201201500601	PENSION ALIMENTICIA	0.05	0.05	0.00
		SUBTOTAL CTAS POR PAGAR ORDIN	\$774,866.22	\$714,617.72	\$60,248.50
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CEN			\$905,934.06	\$780,637.08	\$125,296.98
		COMITES ESTATALES			
	201	CUENTAS POR PAGAR			
AGUASCALIENTES	201201300103	GOMEZ DE LUNA NOLBERTO	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	201201300202	ARAMBULA RUIZ GABRIEL	985.00	0.00	985.00
AGUASCALIENTES	201201300205	NIETO TORRES SALVADOR	984.99	0.00	984.99
AGUASCALIENTES	201201300207	MEDINA BATRES TANIA ALEJ	985.00	985.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300208	MARTINEZ ACOSTA ALEJANDRO	6,970.00	0.00	6,970.00
AGUASCALIENTES	2012015001	GOMEZ DE LUNA NOLBERTO	9.49	0.00	9.49
AGUASCALIENTES	2012015002	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	1.73	0.00	1.73
		Total AGUASCALIENTES	\$12,936.21	\$3,985.00	\$8,951.21
BAJA CALIFORNIA	2012015001	FRANCO MEDRANO FERMIN	\$3.00	\$3.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	2012015002	HERNANDEZ VALENZUELA OSCA	4.00	4.00	0.00
BAJA CALIFORNIA	2012015003	SANCHEZ LALARRAURY JUAN	1,000.00	1,000.00	0.00
		Total BAJA CALIFORNIA	\$1,007.00	\$1,007.00	\$0.00
CHIAPAS	201201300102	CHANG AGUILAR ALEJANDRO A	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
CHIAPAS	201201300107	VELASCO CAPITO JORGE A	1,500.00	1,500.00	0.00
CHIAPAS	201201300154	BALLINAS BARRIOS ISAIAS D	1,000.00	1,000.00	0.00
CHIAPAS	201201300157	MANCILLA COUTINO ALEXIS R	1,000.00	1,000.00	0.00
CHIAPAS	201201300158	GONZALEZ LOPEZ CUAHUTEMOC	1,000.00	1,000.00	0.00
CHIAPAS	201201300202	APARICIO MORALES LEODEGAR	5,000.00	5,000.00	0.00
CHIAPAS	201201500103	GARCIA RAMIREZ JULIO C	3.75	3.75	0.00
CHIAPAS	201201500104	BALLINAS BARRIOS ISAIAS D	2.42	2.42	0.00
		Total CHIAPAS	\$11,506.17	\$11,506.17	\$0.00
CHIHUAHUA	2012015001	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGL	\$14,652.84	\$14,652.84	\$0.00
CHIHUAHUA	2012015002	GARCIA VAZQUEZ EPIGMENIO	67.56	67.56	0.00
		Total CHIHUAHUA	\$14,720.40	\$14,720.40	\$0.00
COAHUILA	201201300106	CHAVEZ TORRES MA CONCEPCI	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
COAHUILA	201201300116	ORTIZ AGUAYO KARLA M.	1,500.00	0.00	1,500.00
COAHUILA	201201300118	RODRIGUEZ ARCINIEGA ALFON	5,100.00	0.00	5,100.00
COAHUILA	201201300119	CHAVEZ TORRES JORGE LUIS	1,500.00	0.00	1,500.00
		Total COAHUILA	\$9,600.00	\$0.00	\$9,600.00
COLIMA	2012015001	LORENZO ALONSO YOSUNE	\$91.00	\$91.00	\$0.00
COLIMA	2012015002	ESPARZA OJEDA ROSALBA	2,444.00	2,444.00	0.00
COLIMA	2012015003	DE LA MORA FARIAS MIGUEL	0.59	0.00	0.59
COLIMA	2012015006	SANCHEZ IBARRA ROGELIO	29.21	0.00	29.21
		Total COLIMA	\$2,564.80	\$2,535.00	\$29.80
DISTRITO FEDERAL	201201300103	VILLANUEVA SALDIVAR JIMMY	\$4,120.00	\$0.00	\$4,120.00
DURANGO	2012015001	IRIGOYE ARREDONDO NUVIA	\$1,631.48	\$1,631.48	\$0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS GENERADOS EN 2007 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR
A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO 16

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS GENERADOS EN 2007 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 (C) = (A) - (B)
GUERRERO	201201300104	PEREZ NAVARRO ANA CRISTIN	\$1.36	\$1.36	\$0.00
GUANAJUATO	201201500102	DELGADO HUERTA DAMASO	\$4.70	\$4.70	\$0.00
MICHOACAN	201201300101	TELLO PLANCARTE AQUILES	\$32,000.00	\$0.00	\$32,000.00
MICHOACAN	201201300102	TORRES CALDERON ERASTO	12,500.00	12,500.00	0.00
MICHOACAN	201201300103	OLEA MESA IRMA GABRIELA	5,000.00	5,000.00	0.00
MICHOACAN	201201300104	HERRERA RODRIGUEZ OMAR	5,000.00	0.00	5,000.00
MICHOACAN	201201300105	AVALOS HERNANDEZ BENJAMIN	5,000.00	0.00	5,000.00
MICHOACAN	201201300201	ALONSO CARDENAS GILBERTO	27,500.00	27,500.00	0.00
MICHOACAN	201201300202	CHAVEZ ALFARO JOSE MANUE	27,500.00	27,500.00	0.00
MICHOACAN	201201300203	RIVERA SUAREZ RAUL	27,500.00	0.00	27,500.00
MICHOACAN	201201300204	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G	5,000.00	5,000.00	0.00
MICHOACAN	2012015001	MENDOZA ANAYA MARIA	0.12	0.00	0.12
		Total MICHOACAN	\$147,000.12	\$77,500.00	\$69,500.12
MORELOS	2012013001	MUJICA MURIAS ADRIANA	\$28,380.00	\$28,380.00	\$0.00
MORELOS	2012013003	SANCHEZ GARCIA ANTULIO	35,036.00	35,036.00	0.00
MORELOS	2012014001	SANCHEZ GARCIA ANTULIO	708.05	708.05	0.00
		Total MORELOS	\$64,124.05	\$64,124.05	\$0.00
OAXACA	20120150102	ARAGON COSME HUGO	\$84.45	\$0.00	\$84.45
PUEBLA	201201400101	CARLOS HERNANDEZ JESUS AN	\$19,876.20	\$19,876.20	\$0.00
PUEBLA	201201400102	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	34.64	34.64	0.00
PUEBLA	201201400103	ESTRADA HERNANDEZ MANUELA	2.25	2.25	0.00
PUEBLA	201201400104	LOPEZ Y MORA ENRIQUE G.	21.50	21.50	0.00
		Total PUEBLA	\$19,934.59	\$19,934.59	\$0.00
QUERETARO	201201300102	PEREZ SOSA LOURDES	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
QUERETARO	201201300103	FARFAN MUÑOZ FELIX	4,000.00	4,000.00	0.00
QUERETARO	201201300104	PEREZ SOSA PEDRO	10,000.00	10,000.00	0.00
QUERETARO	201201300105	ROSALES ARCE LILLAN	4,000.00	4,000.00	0.00
QUERETARO	201201501	PEREZ SOSA PEDRO	18,781.00	18,781.00	0.00
		Total QUERETARO	\$40,781.00	\$40,781.00	\$0.00
QUINTANA ROO	201201300201	ALONSO RUIZ PABLO	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
SAN LUIS POTOSI	2012015002	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	\$90.00	\$90.00	\$0.00
SAN LUIS POTOSI	2012015003	ALVARADO CALVILLO JUAN M	628.40	628.40	0.00
SAN LUIS POTOSI	2012015004	MENDOSA RIVERA TERESA	173.01	173.01	0.00
		Total SAN LUIS POTOSI	\$891.41	\$891.41	\$0.00
SINALOA	201201500102	AHUMADA LOPEZ RAMONA M	\$4.79	\$4.79	\$0.00
SINALOA	201201500103	GARCIA GAZTELUM MA MONICA	79.01	79.01	0.00
SINALOA	201201500104	VALENCIA ARMIENTA MOISES	50.00	50.00	0.00
		Total SINALOA	\$133.80	\$133.80	\$0.00
SONORA	201201500301	CASANOVA HERNANDEZ FRANCI	\$18,031.21	\$17,200.00	\$831.21
SONORA	201201500302	DURAZNO RIVERA LUZ ANGELI	3.80	0.00	3.80
SONORA	201201500303	VIDALES RODRIGUEZ RAFAEL	3.25	0.00	3.25
SONORA	201201500304	PIÑA LOPEZ JORGE LUIS	5.00	0.00	5.00
SONORA	201201500305	CORONADO GUITIERREZ MA AN	23.75	0.00	23.75
SONORA	201201500306	ANTONDO CRUZ ANA MARIA	9.37	0.00	9.37
		Total SONORA	\$18,076.38	\$17,200.00	\$876.38

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS GENERADOS EN 2007 QUE PRESENTAN ANTIGÜEDAD MAYOR
A UN AÑO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ANEXO 16

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	PAGO DE SALDOS QUE AL 31-12-07 NO PRESENTABAN ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	SALDOS GENERADOS EN 2007 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-08 (C) = (A) - (B)
TABASCO	201201500202	BAÑOS MONGUEL NELSON	\$3,173.38	\$0.00	\$3,173.38
TLAXCALA	201201300101	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	\$28,000.00	\$0.00	\$28,000.00
TLAXCALA	201201300102	PINTOR FLORES KARINA	16,500.00	0.00	16,500.00
TLAXCALA	201201300104	JUAREZ AGUILAR NARCISO	16,500.00	0.00	16,500.00
TLAXCALA	201201300105	MUNOS CORONA OSCAR	15,500.00	0.00	15,500.00
TLAXCALA	201201300106	ESPINOZA PONCE CYNTHIA	16,500.00	0.00	16,500.00
TLAXCALA	201201300107	PEREZ MAZATZI DIANEY	22,000.00	0.00	22,000.00
TLAXCALA	201201300108	SANCHEZ VAZQUEZ IGNACIO	22,000.00	0.00	22,000.00
TLAXCALA	201201300109	SANCHEZ SANCHEZ MARIA EST	22,000.00	0.00	22,000.00
TLAXCALA	201201300110	TORRES XICOTENCATL ANIGET	22,000.00	0.00	22,000.00
TLAXCALA	201201300111	CARRILLO JIMENEZ OMAR	22,000.00	0.00	22,000.00
TLAXCALA	201201300112	FUENTES ROMANO FLORENCIO	30,000.00	0.00	30,000.00
TLAXCALA	201201300113	MORALES MORENO JOSE LUIS	22,500.00	0.00	22,500.00
TLAXCALA	201201300201	VAZQUEZ FERNANDEZ GUILLER	16,500.00	0.00	16,500.00
		Total TLAXCALA	\$272,000.00	\$0.00	\$272,000.00
VERACRUZ	2012016001	TRINIDAD PRIETO BENITO	\$328.65	\$0.00	\$328.65
VERACRUZ	2012016002	KANAHAN SCARPETT RAMON	194.14	0.00	194.14
		Total VERACRUZ	\$522.79	\$0.00	\$522.79
YUCATÁN	201201500101	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	\$63.00	\$0.00	\$63.00
YUCATÁN	201201500107	SALIS DIAZ JOAQUIN	1,189.73	0.00	1,189.73
YUCATÁN	201201500108	ESPINOZA HERRERA FELIPE N	50.26	0.00	50.26
YUCATÁN	2012016001	PRESUEL CANEPA CARLOS A	392.03	0.00	392.03
		Total YUCATÁN	\$1,695.02	\$0.00	\$1,695.02
ZACATECAS	201201300104	CABRAL SOTO YOLANDA	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00
ZACATECAS	201201300107	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	7,500.00	7,500.00	0.00
ZACATECAS	201201300108	MORALES ACOSTA ANTONIETA	3,000.00	3,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300203	CASAS RODRIGUEZ JOSE F.	9,000.00	9,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300204	DAVILA ESCARENO JOSE	9,000.00	9,000.00	0.00
		Total ZACATECAS	\$33,000.00	\$33,000.00	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR ESTADOS			\$679,509.11	\$308,955.96	\$370,553.15
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	201201300101	CENTRO DE ESTUDIOS	\$0.01	\$0.01	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNDACIONES E INSTITUTOS			\$0.01	\$0.01	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			\$1,585,443.18	\$1,089,593.05	\$495,850.13
TOTAL PASIVOS			\$5,188,009.77	\$2,922,983.94	\$2,265,025.83

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**
ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
PROVEEDORES					
CEN	2000001001	AGUILAR DAVID	\$93,150.00	\$93,150.00	\$0.00
CEN	2000001002	ABARCA SOLUCIONES INTEGRALES	1,478,900.00	1,478,900.00	0.00
CEN	2000003012	CORPORATIVO NOVAVISION S DE RL	546.00	546.00	0.00
CEN	2000003013	COBALT IMPRESS SA DE CV	0.00	868.25	868.25
CEN	200300000108	ALVARADO RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	105,000.00	105,000.00	0.00
CEN	200300000109	ANAYA OTTONE ERNESTO MARI	894,310.00	1,278,310.00	384,000.00
CEN	200300000111	ACROM IMPRESORES S.A. DE C.V.	4,158,644.38	4,888,704.38	730,060.00
CEN	200300000118	ABASTECEDORA LUMEN S.A. DE C.V.	14,796.00	14,796.00	0.00
CEN	200300000119	AUTO SERV MEXICANO TRANSP	25,409.59	25,409.59	0.00
CEN	200300000120	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	200300000121	ALFA DISEÑO DE SISTEMAS	16,318.50	16,318.50	0.00
CEN	200300000122	AGUIRRE ZARRABAL ADRIANA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	200300000123	ASESORIA JURID NOT YUCATA	13,800.00	13,800.00	0.00
CEN	200300000124	ASOC DE CONDOM PLAZA CHIPLP	57,960.00	57,960.00	0.00
CEN	200300000125	ADMINISTR HOTELERA CENTRO	8,567.00	8,567.00	0.00
CEN	200300000126	ALBA MUÑOZ JOSE ENRIQUE	245,550.00	245,550.00	0.00
CEN	200300000127	ASOESORIA TECNOLOGICA SERVI	63,250.00	63,250.00	0.00
CEN	200300000128	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	19,743.66	19,743.66	0.00
CEN	200300000209	BUFETE DE INFORM Y ORG SA	1,035,000.00	1,495,000.00	460,000.00
CEN	200300000211	BERNAL MAYA DANIELA	13,320.00	13,320.00	0.00
CEN	200300000215	BRAVO FLORES MARIO HECTOR	80,615.00	80,615.00	0.00
CEN	200300000216	BADILLO LOPEZ ARTURO	5,750.00	5,750.00	0.00
CEN	200300000218	BERNALDEZ BAZAN CANNON N	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	200300000301	CODE ZUZA SA DE CV	38,945.99	38,945.99	0.00
CEN	200300000310	COMERCIAL INT DE PRODUCTO	545,844.00	825,083.57	279,239.57

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300000313	COLLINS DÍAZ DE LEÓN GERM	1,237,877.25	1,716,277.25	478,400.00
CEN	200300000314	CÁRDENAS GARZA HOMERO	320,000.00	320,000.00	0.00
CEN	200300000315	CORPORATIVO CONSULTOR MEX	793,500.00	885,500.00	92,000.00
CEN	200300000324	CONDE GALLARDO MICHELL L	35,150.00	35,150.00	0.00
CEN	200300000331	COMERCIALIZ ELECTR REVA	39,928.20	39,928.20	0.00
CEN	200300000338	CONSULTORES PROFESIONALES	140,300.00	140,300.00	0.00
CEN	200300000344	COORPORATIVO DE ENLACES T	4,726,748.25	4,726,748.25	0.00
CEN	200300000345	CIA PERIODISTICA DEL SOL	128,646.09	146,828.51	18,182.42
CEN	200300000346	CONSORCIO TURISTICO RODIM	27,728.00	27,728.00	0.00
CEN	200300000347	CAMAGLO PUBLICACIONES SA	4,350.45	4,350.45	0.00
CEN	200300000348	CIA INM HOT CHIHUAHUA SA	31,453.30	31,453.30	0.00
CEN	200300000349	CREATIV INTEGRAL EN PROPA	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	200300000350	CAMPBELL DIAZ LORENA R	7,600.00	7,600.00	0.00
CEN	200300000351	CONSULTORES CONTADORES Y	1,235,769.22	1,679,499.78	443,730.56
CEN	200300000352	CHINEFE TRAVEL SA DE CV	25,712.13	25,712.13	0.00
CEN	200300000353	CSC SOLUC EN IMPORT Y COM	41,873.98	41,873.98	0.00
CEN	200300000354	CHAGOYA MENDEZ MA ANTONIE	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	200300000355	CARRANZA ACOSTA PRIMITIVO	16,625.00	16,625.00	0.00
CEN	200300000356	CAMARGO HERNANDEZ TEODORO	25,133.25	25,133.25	0.00
CEN	200300000357	CABRERA MANUEL GLORIA	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	200300000358	COSIO SEIFER ALEJANDRO	480,000.00	828,500.00	348,500.00
CEN	200300000359	CIA PERIODIST SOL PACIFICO	26,620.00	26,620.00	0.00
CEN	200300000360	SCHEDY CRAVITO	0.00	5,635.00	5,635.00
CEN	200300000361	PABLO CABRERA MUÑOZ	0.00	3,450.00	3,450.00
CEN	200300000363	CRAVIOTO ALTAMIRANO NESTO	42,435.00	42,435.00	0.00
CEN	200300000364	COMERCIALIZADORA IMU SA	500,000.00	570,400.00	70,400.00
CEN	200300000366	CUREÑO LOPEZ LUCIA	0.00	16,000.00	16,000.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**
ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300000367	COMUNICACIONES NEXTEL	0.00	15,180.00	15,180.00
CEN	200300000368	CORPORACION NOVAVISION S	0.00	1,748.00	1,748.00
CEN	200300000401	DEMOS PARTICIPACIÓN SC	218,500.00	218,500.00	0.00
CEN	200300000402	DEMOS, DESARROLLO DE MED.	182,150.17	259,540.57	77,390.40
CEN	200300000409	DEL REY INN HOTEL SA CV	33,594.86	33,594.86	0.00
CEN	200300000410	DESARROLLO PROYECTOS Y ME	1,380,000.00	1,380,000.00	0.00
CEN	200300000412	DESARROLLO REGIONAL DE ME	32,775.00	32,775.00	0.00
CEN	200300000501	EL UNIVERSAL CIA PERIOD N	489,573.40	489,573.40	0.00
CEN	200300000502	EDITORIAL EL HUEVO SA DE CV	840,650.00	840,650.00	0.00
CEN	200300000504	ELEVADORES OTIS SA DE CV	112,370.99	134,225.37	21,854.38
CEN	200300000505	ENLACES TERRESTRES NACIÓN	23,600.00	23,600.00	0.00
CEN	200300000512	EMPRESAS ELIZONDO GARCIA	37,962.00	37,962.00	0.00
CEN	200300000513	EDITORIAL DE MEDIOS MORELOS	44,850.00	44,850.00	0.00
CEN	200300000514	EDITORIAL DIARIO DE COLIMA	11,661.00	11,661.00	0.00
CEN	200300000515	EDITORIAL DE MEDIOS DE MICH	5,737.87	5,737.87	0.00
CEN	200300000516	EL HERALDO D AGUASCA COMP	12,222.91	12,222.91	0.00
CEN	200300000517	EDITORA DE CHIAPAS SA CE CV	11,960.00	11,960.00	0.00
CEN	200300000518	EXOCUARZOSA DE CV	25,512.75	25,512.75	0.00
CEN	200300000519	ESNAYRA PEREYRA MONICA	10,500.00	10,500.00	0.00
CEN	200300000520	EDITORIAL PERIODISTICA Y AN	0.00	23,306.25	23,306.25
CEN	200300000606	FUENTES DE LA ROSA GRISEL	17,563.26	17,563.26	0.00
CEN	200300000607	FIGUEROA BARKOW PATRICIA	19,000.00	19,000.00	0.00
CEN	200300000608	FOMENTO QUERETANO SA DE CV	22,624.00	22,624.00	0.00
CEN	200300000609	FIRMA JURID NOT Y ASOC SC	38,025.00	38,025.00	0.00
CEN	200300000703	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	2,376,320.00	3,564,523.72	1,188,203.72
CEN	200300000706	GPO EMP EN SEG PRIVADA IN	233,680.00	233,680.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300000707	GRAN OPERADORA POSADAS SA	258,082.78	258,082.78	0.00
CEN	200300000709	GRUPO COMERCIAL DE MORELO	257,634.06	257,634.06	0.00
CEN	200300000714	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	1,132,111.95	1,132,111.95	0.00
CEN	200300000721	GONZÁLEZ INIESTRA LAURA	11,040.00	11,040.00	0.00
CEN	200300000723	GÓMEZ LUNA HINOJOSA NOE	89,355.00	89,355.00	0.00
CEN	200300000725	GRUPO SEASOES SA DE CV	290,780.00	290,780.00	0.00
CEN	200300000728	GPO SFERA SOLUCIONES INTE	36,352.50	41,010.00	4,657.50
CEN	200300000731	GPO RADIODIFUSORAS CAPITA	0.00	69,832.00	69,832.00
CEN	200300000733	GONZALEZ DEL VILLAR GRACI	4,800.00	4,800.00	0.00
CEN	200300000734	GPO COMERCIAL FREE OIL SA	264,500.00	264,500.00	0.00
CEN	200300000735	GARCIA ESPINOZA GERARDO	25,080.00	25,080.00	0.00
CEN	200300000736	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	23,250.00	23,250.00	0.00
CEN	200300000737	GUIZAR,S AUTOS SA DE CV	115,500.00	115,500.00	0.00
CEN	200300000738	G DE VILLA Y ASOCIADOS SA	322,000.00	322,000.00	0.00
CEN	200300000739	GLEZ DURAN FERNANDEZ ALEJ	71,250.00	71,250.00	0.00
CEN	200300000741	GRUPO EDITORIAL DIEZ SA V	0.00	41,745.00	41,745.00
CEN	200300000801	HOTELERA SONOMEX SA DE CV	59,841.00	59,841.00	0.00
CEN	200300000806	HERNÁNDEZ SALGADO ALDECUN	35,408.05	44,475.22	9,067.17
CEN	200300000810	HERRERA ROMO CECILIA	7,270.00	7,270.00	0.00
CEN	200300000811	HOTEL VALLES SA DE CV	3,047.48	3,047.48	0.00
CEN	200300000812	HOTEL MELANIE SA CV	7,276.00	7,276.00	0.00
CEN	200300000813	HOTEL REAL SOCHIAPAN SA	42,320.00	42,320.00	0.00
CEN	200300000814	HOTEL LQAS FUENTES DE VICT	19,314.00	19,314.00	0.00
CEN	200300000815	HOTELES EN OPERACIÓN EDO HIDAL	25,961.57	25,961.57	0.00
CEN	200300000816	HOTELRA INSURGENTES SA	2,410.00	2,410.00	0.00
CEN	200300000817	HOTEL LA MILPA SA	60,615.00	60,615.00	0.00
CEN	200300000818	HOTELERA LUIS ANGEL SRL	27,500.00	27,500.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300000819	HOTELERA DEL PASEO SA CV	10,702.00	10,702.00	0.00
CEN	200300000820	HOTEL REAL DE MINAS	11,680.00	11,680.00	0.00
CEN	200300000905	INMOBILIARIA INSURGAL SA	2,642,763.00	2,642,763.00	0.00
CEN	200300000909	IUSACELLSA DE CV	278,005.03	300,401.70	22,396.67
CEN	200300000911	INMOB HOTELERA PARADISE S	32,024.00	32,024.00	0.00
CEN	200300000913	INTERACTIVO DE PERSONAL S	10,325,550.00	10,891,350.00	565,800.00
CEN	200300000917	IMPRESORA Y EDITORIAL SA	13,455.00	13,455.00	0.00
CEN	200300000918	INMOBIL INTEGRAL CREATIVA	14,078.97	14,078.97	0.00
CEN	200300000919	INMOBILIARIA HOTELERA OAXACA	29,417.20	29,417.20	0.00
CEN	200300000920	IMPRESORAS COMPT Y SUMIN	27,900.00	27,900.00	0.00
CEN	200300000921	INMOBILIARIA HOT DE TOLU	107,264.99	107,264.99	0.00
CEN	200300000922	ISLAS FUENTES MARTIN	8,400.00	8,400.00	0.00
CEN	200300000923	ITURBIDE RIVERA JUAN CARLOS	113,000.00	113,000.00	0.00
CEN	200300000924	INSTITUTO TECNICO PERICIA	5,750.00	5,750.00	0.00
CEN	200300000925	ISA CORPORATIVO SA DE CV	1,000,000.00	1,840,000.00	840,000.00
CEN	200300001002	JHIMDEL SURESTE SA DE CV	52,269.57	52,269.57	0.00
CEN	200300001003	J MANZO IMPRESO Y DISEÑO	14,490.00	14,490.00	0.00
CEN	200300001102	KURI HELUE JUAN CARLOS	139,150.00	139,150.00	0.00
CEN	200300001201	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C	197,816.40	197,816.40	0.00
CEN	200300001207	LÓPEZ ROSAS MIGUEL ANGEL	441,793.75	541,793.75	100,000.00
CEN	200300001209	LA LAGUNA EJECUTIVO	331,413.58	331,413.58	0.00
CEN	200300001212	LARA ORTIZ HECTOR	259,980.00	264,626.00	4,646.00
CEN	200300001213	LA CAVA SA DE CV	50,925.97	50,925.97	0.00
CEN	200300001215	LOPEZ LUNA LIDIA	17,100.00	17,100.00	0.00
CEN	200300001216	LIRA BARMUDEZ CONSULTORES	248,000.00	248,000.00	0.00
CEN	200300001217	LA IMAGINACION AL PODER	0.00	18,400.00	18,400.00
CEN	200300001301	MUNOZ MÁRQUEZ LEONARDO	69,000.00	69,000.00	0.00
CEN	200300001302	MILENIO DIARIO SA DE CV	716,787.18	1,250,890.03	534,102.85
CEN	200300001303	MASTACHI AGUARIO AMANDO	9,200.00	9,200.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300001306	MEDINA MARTÍNEZ MARTÍN AR	783,861.96	1,148,937.51	365,075.55
CEN	200300001309	MARTÍNEZ CAVA LEONARDO	264,800.00	381,800.00	117,000.00
CEN	200300001311	MAXCOM TELECOMUNICACIONES	1,485,272.29	1,485,272.29	0.00
CEN	200300001312	MARTÍNEZ GARCÍA ÁLVARO	0.00	28,500.00	28,500.00
CEN	200300001314	MARTÍNEZ MÁRQUEZ ISRAEL X	2,185.00	2,185.00	0.00
CEN	200300001316	MEJIA GARCÍA PATRICIA	1,021,389.28	1,021,389.28	0.00
CEN	200300001319	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS	11,356.54	11,356.54	0.00
CEN	200300001320	MULTIOPCIONES PLASTICAS M	8,625.00	8,625.00	0.00
CEN	200300001321	MILENIUM DESARROLLO VICTORIA	50,056.50	50,056.50	0.00
CEN	200300001323	MEDIA SALES SA DE CV	0.00	1,400,319.39	1,400,319.39
CEN	200300001324	MAXIMA SERV PUBLICITARIOS	1,129,157.86	1,638,401.75	509,243.89
CEN	200300001325	MTO Y SOPORTE INDUSTRIAL	2,415,000.00	2,415,000.00	0.00
CEN	200300001326	MENDOZA ROSAS RUBEN	0.00	136,500.00	136,500.00
CEN	200300001327	MORRIS URUCHURTU MARINA	0.00	12,000.00	12,000.00
CEN	200300001401	NOTARIA 188 S.C.	2,324,536.04	2,574,856.55	250,320.51
CEN	200300001402	NOTMUSA SA DE CV	68,145.55	68,145.55	0.00
CEN	200300001408	NOVEDADES DE Q ROO SA CV	16,549.50	16,549.50	0.00
CEN	200300001409	NOVEDADES DE ACAPULCO SA	13,512.50	40,250.00	26,737.50
CEN	200300001410	NOTARIA PUBLICNO 3 SC	9,200.00	9,200.00	0.00
CEN	200300001411	NIETO VEGA MA DEL CARMEN	4,500.00	4,500.00	0.00
CEN	200300001412	NUEVO HORIZONTE EDITORES	0.00	40,986.00	40,986.00
CEN	200300001502	OFICEMUEBLES SA DE CV	42,533.94	42,533.94	0.00
CEN	200300001508	OPER G SA DE CV	5,603.70	5,603.70	0.00
CEN	200300001510	OPERADORA BRITS SA DE CV	27,633.68	27,633.68	0.00
CEN	200300001511	OPERADORA Y COMER COCOS S	110,991.10	110,991.10	0.00
CEN	200300001512	OPERADORA HOTELERA CARPA	191,127.36	191,127.36	0.00
CEN	200300001513	OPERADORA PLAZA VIZCAYA SA	95,093.29	95,093.29	0.00
CEN	200300001514	ORGANIZACIÓN ARICAM SA CV	86,250.00	86,250.00	0.00
CEN	200300001515	OPERAD DE DERV P HOTEL LU	158,889.85	158,889.85	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300001516	OPE HOTELERA DEL PACIF EM	16,458.00	16,458.00	0.00
CEN	200300001517	OPERADORA VICMA SA DE CV	142,400.00	142,400.00	0.00
CEN	200300001518	OPERA TURIST KAMICO SA CV	90,393.00	90,393.00	0.00
CEN	200300001519	OPER DE HOT MALINTZIN	256,416.58	256,416.58	0.00
CEN	200300001520	OROPEZA ANDRADE NARCISO T	33,000.00	33,000.00	0.00
CEN	200300001521	OPER DE MOT Y RESTAURAT	27,064.93	27,064.93	0.00
CEN	200300001522	OPER ADORA DE BANQUETES M	78,371.00	78,371.00	0.00
CEN	200300001523	OPERADORA ANGELOPOLIS SAC	187,747.00	187,747.00	0.00
CEN	200300001601	PRODUCCIONES AUDIOVIS OXI	186,093.00	227,349.00	41,256.00
CEN	200300001602	PUBLICITY MOTZ SOCIETY SA	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	200300001605	PROPAGANDA Y COMUNICACIÓN	572,700.00	572,700.00	0.00
CEN	200300001610	PUBLICIDAD MERIDIANO SA D	129,672.50	143,462.50	13,790.00
CEN	200300001612	POSADAS DE LATINOAMERICA	607,263.32	607,263.32	0.00
CEN	200300001618	POLIFASE ALFA SA DE CV	846,204.50	846,204.50	0.00
CEN	200300001620	PROVEED MEXICANA INSER	5,646,208.00	8,294,566.00	2,648,358.00
CEN	200300001621	PNINSULAR DE HOTELES SA	48,148.00	48,148.00	0.00
CEN	200300001622	PUBLICACIONES FERNANDEZ P	64,687.00	64,687.00	0.00
CEN	200300001623	PROGRAMAS EMPRESARIALES	2,990.00	2,990.00	0.00
CEN	200300001624	PROMOTORA HOTELERA DE QRO	88,359.60	88,359.60	0.00
CEN	200300001625	PUBLICACIONES CHUVISCAR S	13,813.00	13,813.00	0.00
CEN	200300001626	PROMO HOTELES DEL CARIBE	11,034.24	11,034.24	0.00
CEN	200300001627	PRESTADORA SERV HOT Y ADM	10,899.00	10,899.00	0.00
CEN	200300001630	PRESTACIONES MEXICANAS SA	277,940.00	277,940.00	0.00
CEN	200300001631	PICHARDO ILEANA CARMEN	0.00	10,637.50	10,637.50
CEN	200300001632	PROM CARIBE CANCUN	6,704.38	6,704.38	0.00
CEN	200300001634	PASCOE PIERCE RICARDO	0.00	24,000.00	24,000.00
CEN	200300001635	ONATE LUIS FERNANDO	0.00	42,750.00	42,750.00
CEN	200300001801	REDPAK S.A DE C.V.	160,942.95	162,686.35	1,743.40

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300001810	RADORAMA SA DE CV	48,541.50	62,531.25	13,989.75
CEN	200300001811	REFUERZOS PRIVADOS DE SEG	14,490.00	14,490.00	0.00
CEN	200300001812	RUMOROSO ARVIZU MAGDALEN	50,490.00	50,490.00	0.00
CEN	200300001813	ROJAS MICIÑO BARBARA	2,300.00	2,300.00	0.00
CEN	200300001814	RESTAURANTE BARTITOS SRL	18,500.00	28,285.00	9,785.00
CEN	200300001815	ROTULA SA DE CV	30,963.75	30,963.75	0.00
CEN	200300001817	RODRIGUEZ SOTO RICARDO	11,400.00	11,400.00	0.00
CEN	200300001906	SILVA ROJAS LUÍS GUILLERM	76,762.50	76,762.50	0.00
CEN	200300001912	SR & FRIENDS SA DE CV	50,370.00	213,440.00	163,070.00
CEN	200300001913	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS	61,779.05	61,779.05	0.00
CEN	200300001914	SANCHEZ MARTINEZ PABLO V	17,200.00	17,200.00	0.00
CEN	200300001915	SOL CORZO DAVID	90,000.00	90,000.00	0.00
CEN	200300001916	SERVISEG SA DE CV	759,571.55	811,891.55	52,320.00
CEN	200300001918	SERNA HERNANDEZ ROBERTO	0.00	34,500.00	34,500.00
CEN	200300001919	SOLANO BARRIENTOS GERMAN	13,800.00	27,600.00	13,800.00
CEN	200300001920	SERV JURIDICOS CONSULTIV	287,500.00	805,000.00	517,500.00
CEN	200300001922	SEGUROS INBURSA SA	7,589.00	7,589.00	0.00
CEN	200300001923	SISTEMAS CIBERNETICOS	1,380.00	1,380.00	0.00
CEN	200300002001	TV AZTECA SA DE CV	0.00	15,370.71	15,370.71
CEN	200300002008	TRANSPORTES DEL NOREST ME	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	200300002009	TRANSPORTES TAMAULIPAS SA	644,900.00	644,900.00	0.00
CEN	200300002011	TRAZO E IMRESION SA CV	45,760.00	45,760.00	0.00
CEN	200300002012	TRANSPORT EJEC EN CAMIONE	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	200300002013	TORIS ARIAS RAMON	7,000.08	7,000.08	0.00
CEN	200300002014	TETLALMATZIN ACOSTA JOSÉ	0.00	14,050.00	14,050.00
CEN	200300002202	VILLA LOS GIRASOLES SRD	77,900.00	77,900.00	0.00
CEN	200300002203	VILLA BEJAR, S.A. DE C.V.	39,505.00	39,505.00	0.00
CEN	200300002207	VILLEGAS REYES FERNANDO	42,501.80	43,161.80	660.00
CEN	200300002208	VALE CASTILLA TERESA G	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	200300002209	VILLAREAL VILLAREAL G	22,800.00	22,800.00	0.00
CEN	200300002210	VIDEO PRODUCCION Y COPIA	0.00	5,428.00	5,428.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	200300002211	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	0.00	8,682.50	8,682.50
CEN	200300002212	VARGAS VALLARDINO LUIS	230,000.00	460,000.00	230,000.00
CEN	200300002301	WEB COMUNICACIONES S.C	149,500.00	224,250.00	74,750.00
CEN	200300002302	WMC Y ASOCIADOS SA DE CV	158,700.00	158,700.00	0.00
CEN	200300002501	YAÑEZ CENTENO ISMAEL	10,925.00	10,925.00	0.00
CEN	200300002602	ZAVALA MUÑOZ MARTIN OSVAL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	200300002603	ZALDIVAR MENDOZA AXAYACAT	378,684.39	378,684.39	0.00
CEN	200300000318	CIA MEXICANA DE AVIACIÓN	1,472,000.54	1,472,000.54	0.00
CEN	200300000362	CIA TIPOGRAFICA YUCA	0.00	0.00	0.00
CEN	200300000740	GABINETE CE SC	0.00	0.00	0.00
CEN	200300000805	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	0.00	0.00	0.00
CEN	200300001214	LOIS SAYUN JUSTOS CARLOS	9,500.00	9,500.00	0.00
CEN	200300001615	PROMOTORA DE RADIO SA CV	0.00	0.00	0.00
CEN	200300001629	PARADA MEJIA FELIX HUGO	184,345.00	184,345.00	0.00
CEN	200300001816	RVG IMAGES SA DE CV	25,517.68	25,517.68	0.00
CEN	200300001921	SAMMPRITING S DE RLM	3,220.00	3,220.00	0.00
CEN	200300002010	TORRES CARRILLO VALENTIN	0.00	0.00	0.00
CEN	200300002201	VIAJES GENESIS, S.A. DE C.V.	5,269,101.99	5,269,101.99	0.00
TOTAL PROVEEDORES COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			\$75,650,599.25	\$89,342,518.69	\$13,691,919.44
AGUASCALIENTES	2000001001	AXTEL, S.A. DE C.V.	\$941.04	\$941.04	\$0.00
AGUASCALIENTES	200300000102	ALBA MUÑOZ JOSE ENRIQUE	15,200.00	15,200.00	0.00
Total AGUASCALIENTES			\$16,141.04	\$16,141.04	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000301	CARRERA RAMOS ELVIRA	\$5,676.00	\$5,676.00	\$0.00
BAJA CALIF. SUR	200300001201	LUJAN CASTRO ANA ROSA	\$7,500.00	\$7,500.00	\$0.00
CAMPECHE	200300000302	CASTILLO DÍAS ELZA LEYLA	\$5,000.00	\$5,000.00	\$0.00
CAMPECHE	200300000701	GRUPO COMPUTACIONAL NUPBA	2,375.00	2,375.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CAMPECHE	200300001901	SÁNCHEZ ALCAZAR FRANCISCO	2,875.01	5,750.02	2,875.01
		Total CAMPECHE	\$10,250.01	\$13,125.02	\$2,875.01
CHIAPAS	200300000102	AGUILAR ESTRADA GUADALUPE	\$12,075.01	\$12,075.01	\$0.00
COLIMA	200300000101	ALCARAZ INIGUEZ IGNACIO A	\$2,707.50	\$2,707.50	\$0.00
COLIMA	200300000701	GUTIÉRREZ RAMÍREZ ALFREDO	7,130.00	7,130.00	0.00
COLIMA	200300001602	PEREZ JAUREGUI CARLOS ART	3,002.00	3,002.00	0.00
COLIMA	200300002201	VERDUZCO CURIEL MARIA ELVIRA	3,220.00	3,220.00	0.00
		Total COLIMA	\$16,059.50	\$16,059.50	\$0.00
GUANAJUATO	20030001801	ROCHA CHAGOYA MAGDALENO	\$21,150.00	\$21,150.00	\$0.00
NAYARIT	200300000301	CORTINA GOMEZ GOMEZ	\$342.00	\$342.00	\$0.00
NUEVO LEÓN	200300002201	VILLAREAL VILLAREAL GPE	\$7,600.00	\$7,600.00	\$0.00
QUERÉTARO	200300001501	OVIEDO AVENDAÑO MARÍA GUADALUPE	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
QUINTANA ROO	200300000301	COMUNICAC E IMAG DEL CARI	\$9,295.00	\$9,295.00	\$0.00
QUINTANA ROO	2003000014	IMAGEN SOLUCIONES INTEGRALES	19,008.00	19,008.00	0.00
QUINTANA ROO	200300001502	OLYMPUS TOURS SA DE CV	5,852.94	5,852.94	0.00
		Total QUINTANA ROO	\$34,155.94	\$34,155.94	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	2000020001	TRANSPAIS UNICO SA DE CV	\$0.00	\$9,000.00	\$9,000.00
SINALOA	200300001201	LEON LOYA JUAN JOSE	\$6,900.00	\$6,900.00	\$0.00
SINALOA	200300001601	PEREZGOMEZ MTZ CARLOS	1,449.00	1,449.00	0.00
SINALOA	200300002201	VALENZUELA IBARRA MA JESU	5,875.00	5,875.00	0.00
		Total SINALOA	\$14,224.00	\$14,224.00	\$0.00
TABASCO	200300001301	MOSCOSO LOPEZ JULIA NANCY	\$0.00	\$70,005.50	\$70,005.50
VERACRUZ	2000007001	GONZALEZ SALAZAR MIGUEL A.	\$0.00	\$25,500.00	\$25,500.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
VERACRUZ	200300000701	GARCIA ZILLI MA ARSENIA	42,212.12	42,212.12	0.00
		Total VERACRUZ	\$42,212.12	\$67,712.12	\$25,500.00
YUCATÁN	200300001802	RAY HOMES ADMON DE MAT	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
ZACATECAS	200300000701	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	\$18,850.00	\$18,850.00	\$0.00
ZACATECAS	20030000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT.	0.00	913	913
		Total ZACATECAS	\$18,850.00	\$19,763.00	\$913.00
TOTAL PROVEEDORES COMITÉS ESTATALES			\$228,235.62	\$336,529.13	\$108,293.51
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300000101	ACROM IMPRESORES S.A. DE C.V.	\$111,090.00	\$111,090.00	\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001601	PEREZ PEREZ GEMA	34,700.00	34,700.00	0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$145,790.00	\$145,790.00	\$0.00
TOTAL PROVEEDORES			\$76,024,624.87	\$89,824,837.82	\$13,800,212.95
CUENTAS POR PAGAR					
CEN		SUELDOS POR PAGAR			
CEN	2012012001	SUELDOS	\$3,919,878.00	\$3,919,878.04	\$0.04
CEN	2012012002	HONORARIOS ASIMILADOS	11,357,606.57	11,659,747.66	302,141.09
		TOTAL SUELDOS POR PAGAR	\$15,277,484.57	\$15,579,625.70	\$302,141.13
		HONO ASIM POR PAG ORDINA			
CEN	201201300101	PRESIDENCIA	\$990,648.66	\$990,648.66	\$0.00
CEN	201201300102	VICEPRESIDENCIA	49,517.22	49,517.22	0.00
CEN	201201300103	SRIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	786,212.75	786,212.75	0.00
CEN	201201300104	SRIA DE ASUNTOS CAMPEÑO	192,397.18	192,397.18	0.00
CEN	201201300105	SRIA DE ASUNTOS ELECTORA	21,228.88	21,228.88	0.00
CEN	201201300107	SRIA DE DESARROLLO SUSTEN	21,236.96	21,236.96	0.00
CEN	201201300109	SRIA DE DE EQUIDAD Y GENERO	21,563.79	21,563.79	0.00
CEN	201201300110	SRIA DE GESTIÓN Y MÓV SOC	21,929.25	21,929.25	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	201201300111	SRIA DE JOVENES	10,830.52	10,830.52	0.00
CEN	201201300112	SRIA DE ORGANIZACIÓN	21,566.21	21,566.21	0.00
CEN	201201300113	SRIA DE PROM DE REDES C.	21,556.39	21,556.39	0.00
CEN	201201300114	SRIA DE RELC. Y ALIANZAS	21,566.21	21,566.21	0.00
CEN	201201300115	SRIA DE RELACIONES INT.	14,181.70	14,181.70	0.00
CEN	201201300116	SRIA DE SEGURIDAD SOCIAL	21,571.11	21,571.11	0.00
CEN	201201300120	COORD DE ASUNTOS JURIDICOS	87,611.80	87,611.80	0.00
CEN	201201300121	COORD DE COMUNICACION SOC	109,163.01	109,163.01	0.00
CEN	201201300122	COMISIÓN AUT DE RED DE C.	23,482.02	23,482.02	0.00
CEN	201201300123	COMISIÓN DE ETICA Y GARAN	127,405.52	127,405.52	0.00
CEN	201201300125	COMISION CONSEJOS POL FED	22,474.18	22,474.18	0.00
CEN	201201300129	COM NAC AUT P/ELEC ORG DI	4,741,302.53	4,774,308.71	33,006.18
CEN	201201300130	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	94,580.91	94,580.91	0.00
CEN	201201300201	PRESIDENCIA	118,083.54	118,083.54	0.00
CEN	201201300202	VICEPRESIDENCIA	114,690.12	114,690.12	0.00
CEN	201201300203	SRIA DE ADMÓN Y FINANZAS	93,983.84	93,983.84	0.00
CEN	201201300204	SRIA DE ASUN CAMPESINOS	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300205	SRIA DE ASUTOS ELECTORALE	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300207	SRIA DE DESARROLLO SUSTEN	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300208	SRIA DE EDUC, CIENCIA Y C	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300209	SRIA DE EQUIDAD Y GENERO	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300210	SRIA DE GESTION Y MOV SOC	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300212	SRIA DE ORGANIZACION	95,233.78	95,233.78	0.00
CEN	201201300213	SRIA DE PROM DE REDES C	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300214	SRIA DE RELAC. Y ALIANZAS	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300215	SRIA DE ASUNTOS INT.	82,445.45	82,445.45	0.00
CEN	201201300216	SRIA DE SEGURIDAD SOCIAL	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300220	COORD DE ASUNTOS JURIDICO	96,483.78	96,483.78	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	201201300221	COORD DE COMUNICACION SOC	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300222	COMISIÓN AUT DE RED DE C	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300223	COMISION DE ETICA Y GARAN	154,878.45	154,878.46	0.01
CEN	201201300224	CONSEJO CONSULTIVO	82,562.81	82,562.81	0.00
CEN	201201300225	COMISIÓN CONSEJO POL FED	192,379.56	192,379.56	0.00
CEN	201201300226	CENTRO DE ESTUDIOS	96,483.78	96,483.78	0.00
CEN	201201300227	REP ANTE CONSEJO FED IFE	66,483.60	66,483.60	0.00
		HONORARIOS POR PAGAR	\$9,677,057.09	\$9,710,063.28	\$33,006.19
		HONORARIOS Y SUELDOS POR PAGAR ESTADOS			
CEN	20120140010101	CORTEZ RICO CONTRERAS ALM	\$18,000.00	\$18,000.00	\$0.00
CEN	20120140010102	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	8,000.00	8,000.00	0.00
CEN	20120140010103	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	20120140010104	ZUÑIGA PUENTES MA GUADALP	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140010105	MURILLO CARLIN CLAUDIA P	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140020101	AYALA SANDOVAL MANUEL	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	20120140020102	RAMIREZ RODRIGUEZ BRENDA	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	20120140020103	SOTO PADILLA ERENDIRA LID	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	20120140050101	GONZALEZ ORTIZ MONICO	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	20120140050102	MENDIOLA TORRES IRMA CART	6,900.00	6,900.00	0.00
CEN	20120140050103	GARCIA HERNANDEZ ROSALIA	4,500.00	4,500.00	0.00
CEN	20120140050104	ACEVEDO FLORES SAMUEL	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	20120140050105	GARCIA ROSAS MAGDALENA	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140050106	CASTILLO GLEZ JORGE HOMER	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140050107	CHAPA PALOMARES GABIRELA	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	20120140050108	IRMA MALDONADO	1,800.00	1,800.00	0.00
CEN	20120140050109	ORTIZ LOPEZ TENNESSE	3,500.00	3,500.00	0.00
CEN	20120140050110	MEMBRILLO JOSE LUIS	5,000.00	5,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120140050111	ANGELICA ALEJANDRA	1,000.00	1,000.00	0.00
CEN	20120140050201	JOSAFAT BORJA JOSE	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	20120140050202	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	20120140050203	BATARSE DIEK EDUARDO	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	20120140050204	ZUBIRIA NONTLONGO JOSE N	26,000.00	26,000.00	0.00
CEN	20120140050205	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	26,000.00	26,000.00	0.00
CEN	20120140050206	FLORES ALVAREZ ANGELICA A	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	20120140050207	MENDIOLA TORRES SANDRA L	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	20120140080101	SERRANO DE LA ROSA MA ISA	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	20120140080102	ARMENDARIZ FIERRO RAUL	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	20120140080103	ALVAREZ FERNANDEZ SABU	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140080104	NINO CARRILLO MIGUEL ANGE	7,500.00	7,500.00	0.00
CEN	20120140080105	ORTIZ VELARDE CHRISTIAN	8,000.00	8,000.00	0.00
CEN	20120140080106	CASTRO FLORES MARIELA EDI	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	20120140080107	PEREZ ORTIZ SANDRA LUZ	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	20120140080108	RODRIGUEZ MORALES ANA LOR	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140080201	ARMENDARIZ FIERRO MANUELA	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	20120140080202	FDZ GLEZ MA DE LAS MERCED	32,000.00	32,000.00	0.00
CEN	20120140080203	CARREJO BARRAZA MARIO AL	32,000.00	32,000.00	0.00
CEN	20120140090201	CORREA AYALA TOMAS	16,000.00	16,000.00	0.00
CEN	201201401101	SANCHEZ MARTINEZ BARUCH	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	201201401102	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	201201401103	SANCHEZ NILA ORLANDO B	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	201201401104	AGUILAR RIVERA MIGUEL ANG	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140130101	MORALES ZERON JOSE LUI	64,000.00	64,000.00	0.00
CEN	20120140130102	MAYORAL FLORES FRANCISCO	56,000.00	56,000.00	0.00
CEN	20120140130103	ESPARZA LORETO YESENIA T	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140130104	OROPEZA PEREZ MONICA	56,000.00	56,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120140130105	CORDOVA CERVANTES OMAR	56,000.00	56,000.00	0.00
CEN	20120140130106	BERNAL FLORES JOSE LUIS	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140140101	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARMEN	5,366.67	5,366.67	0.00
CEN	20120140140102	ZANTEÑO PEREZ KARLA YRAZU	13,500.00	13,500.00	0.00
CEN	20120140140103	GARCIDUEÑAS TAMAYO RUBEN	16,500.00	16,500.00	0.00
CEN	20120140140104	YERENAZ LOZANO MARTHA	12,651.30	12,651.30	0.00
CEN	20120140140105	CHAVEZ MUÑOZ BERTHA ALICA	13,750.00	13,750.00	0.00
CEN	20120140140106	JIMENEZ SANABIA MARTINA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	20120140140107	RAMIOS MADRIZ MA REFUGIO	3,750.00	3,750.00	0.00
CEN	20120140140108	MENDOZA BRISEÑO PATRICIA	7,500.00	7,500.00	0.00
CEN	20120140140109	LOMELI NUÑEZ LUIS FERNAN	8,083.33	8,083.33	0.00
CEN	20120140140110	CABRERA CARRANZA SANDRA	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	20120140140111	RINCON GARCIA LAURA ELIZA	11,250.00	11,250.00	0.00
CEN	20120140140112	RAMIREZ ALVAREZ DANIEL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140140113	CARRANZA VILLALOBOS MARIA	3,750.00	3,750.00	0.00
CEN	20120140140114	JIMENEZ CONCHAS ISABEL	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140140115	MORALES ALCANTARA PATRICI	3,750.00	3,750.00	0.00
CEN	20120140140116	GUZMAN OROZCO ANDRES	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140140118	OCHOA DURAN DAVID	1,250.00	1,250.00	0.00
CEN	20120140140119	SANCHEZ TERESA	1,250.00	1,250.00	0.00
CEN	20120140170201	ESCAMILLA CASARUBIAS JESU	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	20120140170202	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	20120140170203	SANTILLAN ORTEGA JOSEFINA	22,500.00	22,500.00	0.00
CEN	20120140170204	REYNA PINEDA MA DE JESUS	7,500.00	7,500.00	0.00
CEN	20120140180101	LOPEZ MONDRAGON ANA C	50,000.00	50,000.00	0.00
CEN	20120140180201	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	35,000.00	35,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120140200201	GONZALEZ MURILLO GUADALUPE	21,000.00	21,109.10	109.10
CEN	20120140200202	PEREZ MORALES MANUEL	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	20120140200203	VENTURA LOPEZ AMALIA	18,000.00	18,000.00	0.00
CEN	20120140200204	ARZATE MURILLO MA VALENT	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140200205	PEREZ COACHI NORBERTO	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	20120140210101	HERNANDEZ Y ORTIZ ENRIQUE	12,003.00	12,003.00	0.00
CEN	20120140210102	MENDEZ TOVAR ANA LILIA	16,004.40	16,004.40	0.00
CEN	20120140210103	PIÑEIRO LOPEZ GENARO JOSE	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140210104	SANTOS CRISTOBAL ROMANA	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140210105	ORTEGA VALLEJO LILIAN	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140210106	ZAREL MUÑIZ JOSE GUADALUP	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140210107	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJAN	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140210108	ALEJO JUAREZ RAMIREZ	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140210202	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	20120140210203	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO FE	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140220101	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	31,087.28	31,087.28	0.00
CEN	20120140220102	FARFAN MUÑOZ FELIX	32,000.00	32,000.00	0.00
CEN	20120140220103	ROSALES ARCE LILIAN	34,000.00	34,000.00	0.00
CEN	20120140220104	PEREZ SOSA PEDRO	25,000.00	25,000.00	0.00
CEN	20120140220105	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	22,000.00	22,000.00	0.00
CEN	20120140220106	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	20120140220107	HERNANDEZ CACHO SELENE	28,000.00	28,000.00	0.00
CEN	20120140220201	PEREZ SOSA PEDRO	32,000.00	32,000.00	0.00
CEN	20120140220202	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	20120140230201	GARCIA GARCIA LETICIA	0.00	3,000.00	3,000.00
CEN	20120140270101	PRIEGO OCAMPO CYNTIA	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270102	GALVEZ MOGUEL ARNOLDO	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270103	HERNANDEZ CALDERON NADIA	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270201	BAÑOS MOGUEL NELSON	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270202	CHAVEZ VAZQUEZ BENJAMIN	15,000.00	15,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120140270203	CARRILLO MAGAÑA ALMA DELI	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270204	CORREA CRESPO MARCO	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140270205	MARTINEZ MANDUJANO PAULA	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	20120140280101	IBARRA ARMENTA MA GPE	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	20120140280102	BARRIENTOS HDZ SOLEDAD	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140280201	ACOSTA ZAVALA GERARDO	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	20120140280202	JOSE JAIME PEREZ VAZQUEZ	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	20120140280203	PEREZ RIESTRA RUBEN	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140280204	GUTIERREZ RIESTRA GUILLE	24,000.00	24,000.00	0.00
CEN	20120140280205	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	18,000.00	18,000.00	0.00
CEN	201201403001	REYES MARTINEZ DIANA CRYS	13,725.07	13,725.07	0.00
CEN	20120140310101	CASTILLA GONZALEZ PATRICI	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	20120140310102	PRESUEL CANEPA CARLOS	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	20120140310103	PEÑA ALBERTOS JOSE LENIN	8,000.00	8,000.00	0.00
CEN	20120140310104	SANCHEZ CAMPOS IRENE	7,000.00	7,000.00	0.00
CEN	20120140310106	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTI	53,000.00	53,000.00	0.00
CEN	20120140310107	ESPINOZA HERRERA FELIPE	44,000.00	44,000.00	0.00
CEN	20120140310201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	45,000.00	45,643.97	643.97
CEN	20120140320101	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320102	DAVILA ESCAREÑO JOSE	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320103	FERNANDEZ QUIÑONEZ JUAN	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320104	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320105	ONTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320106	HANDAL ACOSTA HUGO	4,000.00	8,000.00	4,000.00
CEN	20120140320107	VALADEZ MARQUEZ ILEANA J	5,500.00	5,500.00	0.00
CEN	20120140320108	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140320109	VALDEZ FLORES BLANCA	0.00	4,000.00	4,000.00
CEN	20120140320201	VALADEZ DOMINGUES CRUZ CA	18,000.00	18,000.00	0.00
CEN	20120140320202	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00	4,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120140320203	DAVILA ESCAREÑO JOSE	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140320204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	20120140320205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140320206	VALDEZ FLORES BLANCA	0.00	0.00	0.00
CEN	20120140320207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140320208	HANDAL ACOSTA HUGO	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	20120140320209	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	2,000.00	2,000.00	0.00
		TOTAL HONORARIOS Y SUELDOS POR PAGAR ESTADOS	\$1,953,871.05	\$1,985,624.12	\$31,753.07
		REPAP			
CEN	20120150010312	CARRILLO PARRA GEORGIO PA	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
CEN	20120150010313	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANU	0.00	3,000.00	3,000.00
CEN	20120150010314	VERONA VAZQUEZ BRENDA ANG	0.00	5,000.00	5,000.00
CEN	20120150015023	QUINTANA ROO	0.00	1,074.38	1,074.38
		TOTAL REPAP	\$0.00	\$14,074.38	\$14,074.38
		CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN ORDINARIA			
CEN	20120150030101	LOPEZ MUÑOZ DIANA	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
CEN	20120150030104	AYLUARDO PEREZ MARIO	0.00	\$846.48	\$846.48
CEN	20120150030105	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	0.00	40,999.06	40,999.06
CEN	20120150030302	CONTRERAS NIÑO RAMON	0.00	5,124.00	5,124.00
CEN	20120150030303	SOLORZANO BOLANOS VICTOR	0.00	638.28	638.28
CEN	20120150030304	MIGUELES REYES JORGE ROSA	0.00	496.82	496.82
CEN	20120150030306	DURAN MIRANDA JAVIER	107.35	3,606.68	3,499.33
CEN	20120150030307	PEREZ VARGAS A ISRAEL	0.00	5,125.29	5,125.29
CEN	20120150030308	OJEDA ROJAS ENRIQUE	0.00	1,557.00	1,557.00
CEN	20120150030506	CASTILLO PEÑALOZA CANCEPCIÓN	0.00	2,356.00	2,356.00
CEN	20120150030601	GONZALEZ D COSIO SEBASTIAN	0.00	1,146.00	1,146.00
CEN	20120150030901	PINEDA MONDRAGON ROCIO	0.00	447.5	447.5
CEN	20120150032001	GALGERA BOLANOS LUIS RICA	0.00	5,229.00	5,229.00
CEN	20120150032003	GARCIA VAZQUEZ ARIADNA	0.00	3,523.68	3,523.68

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CEN	20120150032702	PINEIRO LOPEZ RAFAEL FCO.	0.00	13,574.39	13,574.39
CEN	20120150032902	APARICIO ALBARRAN RUIZ	0.00	3,060.45	3,060.45
CEN	20120150032908	MENDOZA LUJAMVIO VICTOR H	0.00	4,898.20	4,898.20
CEN	20120150032909	TELLEZ LEAL GERMAN	0.00	982.97	982.97
CEN	20120150032910	CARRILLO ANGELES PABLO EN	0.00	147.71	147.71
CEN	20120150032911	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	0.00	2,156.22	2,156.22
CEN	20120150033001	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	0.00	15,495.45	15,495.45
CEN	20120150033002	MARTINEZ GUADARRAMA ARA	0.00	5,633.43	5,633.43
CEN	201201500347010 0	REFUGIO REYES JOSE	0.00	8,300.00	8,300.00
CEN	201201500347040 0	ROSADO CANTARELL VERONICA	0.00	317.95	317.95
CEN	201201500347240 0	DEL CATILLO GARCIA RAUL A	0.00	48,185.17	48,185.17
		SUBTOTAL CTAS POR PAGAR ORDIN	\$107.35	\$178,847.73	\$178,740.38
CEN	201201500601	PENSION ALIMENTICIA	\$123,750.07	\$148,750.38	\$25,000.31
		SUBTOTAL CTAS POR PAGAR APOYOS VOLUNTARIOS	\$123,750.07	\$148,750.38	\$25,000.31
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CEN			\$27,032,270.13	\$27,616,985.59	\$584,715.46
		COMITES ESTATALES			
AGUASCALIENTES	201201300105	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
AGUASCALIENTES	201201300106	ORTIZ RICO CONTRERAS ALMA	9,000.00	9,000.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300107	GUZMAN GOMEZ FERNANDO V	5,000.00	5,000.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300108	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	6,000.00	6,000.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300201	REFUGIO REYES JOSE	6,249.00	6,249.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300202	ARAMBULA RUIZ GABRIEL	3,485.00	3,485.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300205	NIETO TORRES SALVADOR	3,485.00	3,485.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300206	MEDINA ORTEGA MANUEL	5,334.00	5,334.00	0.00
AGUASCALIENTES	201201300207	MEDINA BATRES TANIA ALEJ	3,485.00	3,485.00	0.00
		Total AGUASCALIENTES	\$46,038.00	\$46,038.00	\$0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
BAJA CALIFORNIA	201201300101	HONORARIOS ASIMILADOS	\$38,000.00	\$38,000.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300104	GALINDEZ ZAMUDIO LUIZA	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300105	MANCILLA ARNAUT ALICIA	4,000.00	4,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300106	FIERO ROMO JORGE ANTONIO	6,000.00	6,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300107	GOMEZ LUCERO BALDEMAR	10,000.00	10,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300108	CARBALLO COLLINS FELIX	20,000.00	20,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300109	TORRES GONZALEZ RAUL ENRI	10,000.00	10,000.00	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300110	LIZARRAGA BASTIDAS BRUNO	10,000.00	10,000.00	0.00
		Total BAJA CALIFORNIA SUR	\$64,000.00	\$64,000.00	\$0.00
CAMPECHE	201201300101	MEX CAHUICH MARCO GERARDO	\$6,533.33	\$6,533.33	\$0.00
CAMPECHE	201201300102	CAMPOS CARRILLO BLANCA	3,166.67	3,166.67	0.00
CAMPECHE	201201300103	TUZ DZUL LORENA ELIDEE	4,400.00	4,400.00	0.00
CAMPECHE	201201300104	ORTEGA MENDEZ RAMON ALBER	4,900.00	4,900.00	0.00
CAMPECHE	201201300105	ZAPATA RODRIGUEZ HERBE A	4,900.00	4,900.00	0.00
CAMPECHE	201201300106	LECIANO PACHECO CLAUDIA	4,800.00	7,800.00	3,000.00
CAMPECHE	201201300107	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	4,900.00	7,900.00	3,000.00
CAMPECHE	201201300108	CANTARELL FERRERA YUDITH	4,083.33	6,583.33	2,500.00
CAMPECHE	201201300109	PEREZ VALENCIA GABRIEL	0.00	2,000.00	2,000.00
CAMPECHE	201201300110	DE LA CRUZ MAY RODOLFO AL	0.00	2,000.00	2,000.00
CAMPECHE	201201300201	LANDEROS CRUZ ADRIANA LIS	4,700.00	7,700.00	3,000.00
CAMPECHE	201201300202	ROSADO CANTARELL VERONICA	8,166.67	24,203.11	16,036.44
		Total CAMPECHE	\$50,550.00	\$82,086.44	\$31,536.44
CHIAPAS	201201300101	CHACON GOMEZ CARLOS ENRIQ	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CHIAPAS	201201300103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	4,400.00	4,400.00	0.00
CHIAPAS	201201300141	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	2,500.00	2,500.00	0.00
CHIAPAS	201201300176	LUNA SANCHEZ LUIS ALFONSO	1,500.00	1,500.00	0.00
CHIAPAS	201201300183	SANTIAGO MARROQUIN EGRISE	5,000.00	5,000.00	0.00
CHIAPAS	201201300184	MARTINEZ JUAREZ PEDRO JAV	3,750.00	3,750.00	0.00
CHIAPAS	201201300185	RAMIREZ VICENTE PEDRO ENR	3,750.00	3,750.00	0.00
CHIAPAS	201201300186	RAMIREZ CONDE CARLOS DANI	5,000.00	5,000.00	0.00
CHIAPAS	201201300187	DIAZ GOMEZ LUIS REYNALDO	3,750.00	3,750.00	0.00
CHIAPAS	201201300188	ESCOBAR GOMEZ ADRIANA	2,700.00	2,700.00	0.00
CHIAPAS	201201300189	ARGUELLO ALVAREZ ANA GORE	900	900	0.00
CHIAPAS	201201300190	GARCIA MUÑOZ ROSAURA YESE	3,900.00	3,900.00	0.00
CHIAPAS	201201300191	GUTIERREZ NUÑEZ MARIANO	2,500.00	2,500.00	0.00
CHIAPAS	201201300193	VAZQUEZ COELLO BLANCA ELE	900	900	0.00
CHIAPAS	201201300194	OVANDO OVANDO HILDA LIZZE	3,750.00	3,750.00	0.00
CHIAPAS	201201300195	CHAVEZ QUINONEZ JOSE FRAN	1,250.00	1,250.00	0.00
CHIAPAS	201201300196	BALLINAS LEZAMA OSCAR DOM	1,250.00	1,250.00	0.00
CHIAPAS	201201300197	SOLIS CRUZ MARIA DEL CARM	1,250.00	1,250.00	0.00
CHIAPAS	201201300198	HERRERA GUZMAN MARTIN D J	1,250.00	1,250.00	0.00
		Total CHIAPAS	\$52,800.00	\$52,800.00	\$0.00
CHIHUAHUA	201201300101	HERNANDEZ ORTIZ CIRO	\$1,400.00	\$1,400.00	\$0.00
CHIHUAHUA	201201300102	RODRIGUEZ VALENZ MA REFUG	2,000.00	2,000.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300105	GUZMAN CEPEDA JOSE GERARD	5,500.00	5,500.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300106	GARZA MASS JORGE LUIS	3,000.00	3,000.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300108	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	0.00	3.02	3.02
CHIHUAHUA	201201300109	CASTANEDA GALVAN PATRICIA	2,000.00	2,000.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300110	FERNANDEZ GONZALEZ MA MER	1,500.00	1,500.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**
ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
CHIHUAHUA	201201300111	BARRENO HINOJOSA MANUEL	1,000.00	1,000.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300112	CANO MEZA SANDRA VANESSA	1,000.00	1,000.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300206	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	5,500.00	5,500.00	0.00
CHIHUAHUA	201201300207	PRIETO OCHOA RUBEN	1,500.00	1,500.00	0.00
		Total CHIHUAHUA	\$24,400.00	\$24,403.02	\$3.02
COAHUILA	201201300125	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	\$32,000.00	\$32,000.00	\$0.00
COAHUILA	201201300126	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	32,000.00	32,000.00	0.00
COAHUILA	201201300127	MENDIOLA TORRES SANDRA L	4,500.00	4,500.00	0.00
COAHUILA	201201300128	DE LA FUENTE HIDALGO SOIL	1,500.00	1,500.00	0.00
COAHUILA	201201300129	DE LEON CORDOVA BARBARA	19,000.00	19,000.00	0.00
COAHUILA	201201300203	BATARSE DIECK EDUARDO	38,500.00	38,500.00	0.00
COAHUILA	201201300204	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL A	55,000.00	55,000.00	0.00
		Total COAHUILA	\$182,500.00	\$182,500.00	\$0.00
COLIMA	201201300104	ESPARZA OJEDA ROSALBA VAL	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
COLIMA	201201300106	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	4,000.00	4,000.00	0.00
COLIMA	201201300110	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	10,500.00	10,500.00	0.00
COLIMA	201201300111	ROLON ROA BLANCA ELBA	2,000.00	2,000.00	0.00
COLIMA	201201300112	ESPINOZA RODRIGUEZ MA GER	1,000.00	1,000.00	0.00
COLIMA	201201300113	BAUTISTA GARCIA REYNA KAR	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300114	LOPEZ CARABALLO DIEGO ALB	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300115	BAUTISTA SALAZAR ISIS GPE	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300116	MATA CHAVEZ FRANCISCO JAV	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300117	BAUTISTA BONILLA THANIA I	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300118	BAUTISTA SALAZAR JUAN CAR	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300119	MUJICA ROMAN ALEJANDRO N	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300120	BATISTA MORALES RAUL ALEJ	2,100.00	2,100.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
COLIMA	201201300121	CARRILLO RUIZVISFOCRI ROG	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300122	LOZANO OROZCO LESLIE JOHA	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300123	ROBLES ACEVES BRUNO	3,000.00	3,000.00	0.00
COLIMA	201201300124	GUZMAN DE LA ROSA JOSE MA	3,298.23	3,298.23	0.00
		Total COLIMA	\$56,898.23	\$56,898.23	\$0.00
DURANGO	2012015002	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00
DURANGO	2012015003	SALAZAR RULE WILFRIDO	0.00	10,500.00	10,500.00
DURANGO	2012015004	CARRILLO AYALA GUADALUPE	0.00	4,500.00	4,500.00
DURANGO	2012015005	HERRERA HERNANDEZ CLOTILD	0.00	3,000.00	3,000.00
		Total DURANGO	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00
GUANAJUATO	201201300101	AGUILERA OÑATE MONICA ARA	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00
GUANAJUATO	201201300203	VÁZQUEZ CORONADO MA. ESPERANZA	15,000.00	15,000.00	0.00
GUANAJUATO	201201300204	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	20,000.00	20,000.00	0.00
		Total GUANAJUATO	\$45,000.00	\$45,000.00	\$0.00
JALISCO	201201300110	JIMENEZ SARABIA MARTINA E	\$1,250.00	\$1,250.00	\$0.00
JALISCO	201201300112	MORALES ALCANTARA PATRICA	3,750.00	3,750.00	0.00
JALISCO	201201300113	MALDONADO SANDOVAL CARLOS	2,500.00	2,500.00	0.00
JALISCO	201201300114	GUIZAR JIMENEZ CONSUELO	2,500.00	2,500.00	0.00
JALISCO	201201300115	JIMENEZ CONCHAS ISABEL	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300116	YERENAS LOZANO MARTHA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300117	JIMENEZ SANABIA MARTINA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300118	FONSECA DAMIAN OLGA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300119	RAMOS MADRIZ MA REFUGIO	2,500.00	2,500.00	0.00
JALISCO	201201300120	CHAVEZ MUÑOZ BERTHA ALICA	666.67	666.67	0.00
JALISCO	201201300121	GARCIDUEÑAS TAMAYO RUBEN	1,500.00	1,500.00	0.00
JALISCO	201201300122	RINCON GARCIA LAURA	2,500.00	2,500.00	0.00
JALISCO	201201300123	FLORES SANCHEZ ALBERTO	2,500.00	2,500.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
JALISCO	201201300124	RAMIREZ ALVAREZ DANIEL A	2,500.00	2,500.00	0.00
JALISCO	201201300125	ZANTEÑO PEREZ KARLA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300126	CARRANZA VILLALOBOS MARIA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300127	CABRERA CARRANZA SANDRA	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300128	GARCIDUEÑAS RAMIREZ RUBEN	1,250.00	1,250.00	0.00
JALISCO	201201300129	SANCHEZ TERESA	1,250.00	1,250.00	0.00
		Total JALISCO	\$33,416.67	\$33,416.67	\$0.00
MICHOACAN	201201300102	TORRES CALDERON ERASTO	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
MICHOACAN	201201300103	OLEA MESA IRMA GABRIELA	10,000.00	10,000.00	0.00
MICHOACAN	201201300201	ALONSO CARDENAS GILBERTO	2,500.00	2,500.00	0.00
MICHOACAN	201201300202	CHAVEZ ALFARO JOSE MANUE	2,500.00	2,500.00	0.00
MICHOACAN	201201300204	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G	10,000.00	10,000.00	0.00
		Total MICHOACAN	\$27,500.00	\$27,500.00	\$0.00
NAYARIT	201201300103	LOPEZ MONDRAGON ANA C.	\$8,000.00	\$8,000.00	\$0.00
NAYARIT	201201300201	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	49,000.00	49,000.00	0.00
		Total NAYARIT	\$57,000.00	\$57,000.00	\$0.00
NUEVO LEÓN	201201300101	GONZALEZ RUIZ SARA ARACEL	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00
NUEVO LEÓN	201201300102	MARTINEZ SALAZAR JESUS	12,000.00	12,000.00	0.00
NUEVO LEÓN	201201300202	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	14,000.00	14,000.00	0.00
NUEVO LEÓN	201201300203	LOREDO ESQUIVEL SABINO	14,000.00	14,000.00	0.00
NUEVO LEÓN	201201300205	ZARATE SAAVEDRA ENRIQUE	12,000.00	12,000.00	0.00
		Total NUEVO LEÓN	\$64,000.00	\$64,000.00	\$0.00
OAXACA	201201300201	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
OAXACA	201201300202	ARZA MURILLO MA VALENTINA	6,109.10	6,109.10	0.00
OAXACA	201201300205	PEREZ MORALES MANUEL	9,000.00	9,000.00	0.00
OAXACA	201201300206	VENTURA LOPEZ AMALIA	9,000.00	9,000.00	0.00
OAXACA	201201300207	PEREZ COACHI NORBERTO	9,000.00	9,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
		Total OAXACA	\$42,109.10	\$42,109.10	\$0.00
PUEBLA	201201300102	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
PUEBLA	201201300103	ESTRADA HERNANDEZ MANUELA	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300105	POZOS CAJICA KARINA	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300106	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300107	GARCIA CARRASCO RAYNA GAB	2,500.00	2,500.00	0.00
PUEBLA	201201300109	LOPEZ Y MORA ENRIQUE GONZ	4,000.00	4,000.00	0.00
PUEBLA	201201300113	HERNANDEZ Y ORTIZ ENRIQUE	2,400.00	2,400.00	0.00
PUEBLA	201201300114	MENDEZ TOVAR ANA LILIA	3,200.00	3,200.00	0.00
PUEBLA	201201300115	PIÑEIRO LOPEZ GENARO JOSE	2,000.00	2,000.00	0.00
PUEBLA	201201300116	SANTOS CRISTOBAL ROMANA	2,000.00	2,000.00	0.00
PUEBLA	201201300117	ORTEGA VALLEJO LILIAN	2,000.00	2,000.00	0.00
PUEBLA	201201300118	MUÑIZ MORALES JOSE GUADAL	2,000.00	2,000.00	0.00
PUEBLA	201201300119	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJAN	4,000.00	4,000.00	0.00
PUEBLA	201201300120	JUAREZ RAMIREZ ALEJO	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300121	RAMIREZ DIAZ HELENA	8,000.00	8,000.00	0.00
PUEBLA	201201300201	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	10,000.00	10,000.00	0.00
PUEBLA	201201300203	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	20,000.00	20,000.00	0.00
PUEBLA	201201300204	MORALES LECHUGA JESUS	8,000.00	8,000.00	0.00
PUEBLA	201201300205	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300207	BRAVO HOYOS ROBERTO	9,000.00	9,000.00	0.00
PUEBLA	201201300208	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	5,000.00	5,000.00	0.00
PUEBLA	201201300209	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO F	4,000.00	4,000.00	0.00
		Total PUEBLA	\$119,100.00	\$119,100.00	\$0.00
QUERETARO	201201300102	PEREZ SOSA LOURDES	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
QUERETARO	201201300103	FARFAN MUÑOZ FELIX	9,000.00	9,000.00	0.00
QUERETARO	201201300104	PEREZ SOSA PEDRO	10,000.00	10,000.00	0.00
QUERETARO	201201300105	ROSALES ARCE LILLAN	12,000.00	12,000.00	0.00
QUERETARO	201201300107	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	5,000.00	5,000.00	0.00
QUERETARO	201201300108	HERNANDEZ CACHO SELENE	7,200.00	8,000.00	800.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
QUERETARO	201201300202	PEREZ SOSA PEDRO	26,000.00	26,000.00	0.00
QUERETARO	201201300203	FARFAN MUÑOZ FELIX	10,000.00	10,000.00	0.00
QUERETARO	201201300205	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	10,000.00	10,000.00	0.00
QUERETARO	201201300206	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	10,000.00	10,000.00	0.00
		Total QUERETARO	\$108,200.00	\$109,000.00	\$800.00
QUINTANA ROO	201201300102	ELIZALDE ALCO CER MARHTA L	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
QUINTANA ROO	201201300103	GONZALEZ MANZANO LEYDI R	2,000.00	2,000.00	0.00
QUINTANA ROO	201201300201	ALONSO RUIZ PABLO	10,000.00	10,000.00	0.00
QUINTANA ROO	201201300202	DOMINGUEZ CEDEÑO JORGE V	6,000.00	6,000.00	0.00
		Total QUINTANA ROO	\$22,000.00	\$22,000.00	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300103	CEBALLOS OCHOA SANTA SAGR	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300202	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	8,000.00	8,000.00	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300203	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	8,000.00	8,000.00	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300204	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	7,000.00	7,000.00	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300205	MENDOZA RIVERA MA DE JESU	5,000.00	5,000.00	0.00
		Total SAN LUIS POTOSÍ	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00
SINALOA	201201300208	ELENES ANGULO RAUL DE JES	\$28,500.00	\$28,500.00	\$0.00
SINALOA	201201300209	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	10,000.00	10,000.00	0.00
SINALOA	201201300210	MACEDO INZUNZA GUILLERMO	7,500.00	7,500.00	0.00
SINALOA	201201300211	LOPEZ HIGUERA JESUS FCO	7,500.00	7,500.00	0.00
SINALOA	201201300212	RAMIREZ ORDAZ DANIEL	5,000.00	5,000.00	0.00
SINALOA	201201500105	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00	4,952.65	4,952.65
		Total SINALOA	\$58,500.00	\$63,452.65	\$4,952.65
SONORA	201201300102	MENDIVIL MARQUEZ JULIO	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00
SONORA	201201300103	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	7,500.00	7,500.00	0.00
SONORA	201201300107	COTA TORRES IGNACIO	12,000.00	12,000.00	0.00
SONORA	201201300112	APOLINAR IRIBE HECTOR	6,000.00	6,000.00	0.00
SONORA	201201300113	FELIX RIOS BRIZA MARINA	12,000.00	12,000.00	0.00

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
SONORA	201201300202	CASANOVA HERNANDEZ FRANCI	36,000.00	36,000.00	0.00
SONORA	201201300203	BARRETO CAMACHO JOSE GUAD	4,500.00	4,500.00	0.00
		Total SONORA	\$87,000.00	\$87,000.00	\$0.00
TAMAULIPAS	201201300101	AVILA PEREZ LUIS ENRIQUE	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
TAMAULIPAS	201201300102	CARDENAS LEAL IVAN ISRAEL	3,000.00	3,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300103	IBARRA ARMENTA MA GPE	2,800.00	2,800.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300105	BARRIENTOS HERNANDEZ SOLE	12,000.00	12,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300106	IBARRA ARMENTA MARIA GPE	6,000.00	6,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300201	GARCIA TREJO MIREYA	9,000.00	9,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300202	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	18,000.00	18,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300203	MACIAS GUTIERREZ JOSE LUI	6,000.00	6,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300204	ZORRILLA CASTANEDA JESUS	6,000.00	6,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300205	PEREZ VAZQUEZ JOSE JAIME	6,000.00	6,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300207	GUTIERREZ RIESTRA G MARIO	12,000.00	12,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300208	PEREZ RIESTRA RUBEN	12,000.00	12,000.00	0.00
TAMAULIPAS	201201300209	ACOSTA ZAVALA GUERARDO	6,000.00	6,000.00	0.00
		Total TAMAULIPAS	\$102,800.00	\$102,800.00	\$0.00
VERACRUZ	201201300103	GOMEZ ARGUELLES ARELI	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
VERACRUZ	201201300105	MARTINEZ HERNANDEZ ODRA	4,500.00	4,500.00	0.00
VERACRUZ	201201300106	MARTIN YAÑEZ YVES EMILE	4,500.00	4,500.00	0.00
VERACRUZ	201201300107	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	6,000.00	6,000.00	0.00
VERACRUZ	2012013002002	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	22,500.00	22,500.00	0.00
VERACRUZ	201201300201	FLORES LOMAN GUILBALDO V	22,500.00	22,500.00	0.00
VERACRUZ	201201300203	CARBONELL MATUS MANUEL	9,000.00	9,000.00	0.00
VERACRUZ	201201300205	TRINIDAD PRIETO BENITO	9,000.00	9,000.00	0.00
VERACRUZ	201201300207	KANAHAN SCARPETT RAMON	9,000.00	9,000.00	0.00
VERACRUZ	2012017001	GOMEZ ARGUELLES ARELI	0	852.15	852.15

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
		Total VERACRUZ	\$90,000.00	\$90,852.15	\$852.15
YUCATÁN	201201300101	CASTILLA GONZALEZ PATRICI	\$4,000.00	\$4,000.00	\$0.00
YUCATÁN	201201300103	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	20,000.00	20,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300104	MORALES CANDIANI ALFREDO	2,000.00	2,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300105	CASTILLA GONZALEZ PATRICA	4,000.00	4,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300106	VEGA ESPINOSA PRISCILA	6,000.00	6,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300107	SANCHEZ CAMPOS IRENE	7,000.00	7,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300108	LINARES OLEA MARIA LUISA	2,500.00	2,500.00	0.00
YUCATÁN	201201300109	ALCOCER ALVAREZ RODRIGO	2,500.00	2,500.00	0.00
YUCATÁN	201201300110	ZUÑIGA KANTUN CLAUDIA	1,500.00	1,500.00	0.00
YUCATÁN	201201300201	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	12,000.00	12,000.00	0.00
YUCATÁN	201201300203	SALINAS DIAZ JOAQUIN	45,000.00	68,200.50	23,200.50
YUCATÁN	2012014	FELIPE HERRERA ESPINOSA	0.00	4,000.00	4,000.00
YUCATÁN	2012014	PRISCILA VEGA ESPINIOSA	0.00	3,000.00	3,000.00
YUCATÁN	2012014	ZUÑIGA KANTUN CLAUDIA	0.00	1,500.00	1,500.00
YUCATÁN	2012014	IRENE SANCHEZ CAMPOS	0.00	3,500.00	3,500.00
YUCATÁN	2012014	CASTILLA GONZALEZ PATRICIA	0.00	4,000.00	4,000.00
YUCATÁN	2012014	SALINAS DIAZ JOAQUIN	0.00	10,000.00	10,000.00
YUCATÁN	201201500101	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	8,000.00	8,000.00	0.00
YUCATÁN	201201500109	VEGA ESPINOZA PRISCILLA	0.00	7,075.50	7,075.50
		Total YUCATÁN	\$114,500.00	\$170,776.00	\$56,276.00
ZACATECAS	201201300108	MORALES ACOSTA ANTONIETA	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
ZACATECAS	201201300110	VALADEZ MARQUEZ ILEANE J	3,000.00	4,500.00	1,500.00
ZACATECAS	201201300111	FERNANDEZ QUIÑONEZ JUAN	0.00	2,000.00	2,000.00
ZACATECAS	201201300112	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	4,000.00	6,000.00	2,000.00
ZACATECAS	201201300204	DAVILA ESCAREÑO JOSE	4,000.00	4,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300205	ROSTRO GALLLEGOS FRANCISC	9,000.00	9,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300206	CARLOS PALOS KARLA A.	9,000.00	9,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300207	TORIBIO RIVAS JUAN B.	9,000.00	9,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300208	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CA	6,000.00	6,000.00	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
MOVIMIENTOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2008**

ANEXO 17

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	TOTAL DE MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2008		SALDOS AL 31-12-08 CON AJUSTES DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO (H) = (G) - (F)
			PAGO DE ADEUDOS (CARGOS) (F) = (A) + (D)	GENERACIÓN DE ADEUDOS (ABONOS) (G) = (B) + (E)	
ZACATECAS	201201300209	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00	4,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300210	FERNANDEZ QUINONEZ JUAN	4,000.00	4,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300212	ONTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00	4,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300213	HANDAL ACOSTA HUGO GERARD	4,000.00	4,000.00	0.00
ZACATECAS	201201300214	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00	4,000.00	0.00
		Total ZACATECAS	\$70,000.00	\$75,500.00	\$5,500.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMITES ESTATALES			\$1,586,312.00	\$1,716,232.26	\$129,920.26
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	201201300101	CENTRO DE ESTUDIOS	\$60,000.03	\$60,000.03	\$0.00
FUNDACIÓN EXPANSIÓN SOCIALDEMOCRACIA	2012012	SUELDOS POR PAGAR	540,021.38	540,771.38	750
FUNDACIÓN EXPANSIÓN SOCIALDEMOCRACIA	2012015	CUENTAS POR PAGAR ORDINARIO	4,980.15	4,980.15	0
		TOTAL FUNDACION EXPANSIÓN	\$545,001.53	\$545,751.53	\$750.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNDACIONES E INSTITUTOS			\$605,001.56	\$605,751.56	\$750.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			\$29,223,583.69	\$29,938,969.41	\$715,385.72
ACREEDORES DIVERSOS					
		NACIONAL			
PUEBLA	2020002002	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00
TABASCO	2020001	BAÑOS MONGUEL NELSON	0	1,000.00	1,000.00
TOTAL ACREEDORES COMITÉS ESTATALES			\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
TOTAL DE ACREEDORES			\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00
TOTAL PASIVOS			\$105,248,208.56	\$119,766,807.23	\$14,518,598.67

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
	PROVEEDORES					0.00				0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	
CEN																
2000003011	CORP MEXICANA DE RADIOFIF.	\$0.00	\$228,114.00	\$228,114.00	\$0.00	\$228,114.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$228,114.00	\$228,114.00	\$0.00	\$228,114.00	
2000018004	RASA RAD ASOCIADAS	0.00	2,047.00	2,047.00	0.00	2,047.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,047.00	2,047.00	0.00	2,047.00	
2001000012	TELEVISIA	0.00	0.00	0.00	20,570,226.70	20,570,226.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,570,226.70	20,570,226.70	
2001000031	MVS RADIO	0.00	42,727.10	42,727.10	0.00	42,727.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,727.10	42,727.10	0.00	42,727.10	
2001000032	DISIGRAF SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2001000033	MILENIO DIARIO	0.00	40,250.00	40,250.00	0.00	40,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,250.00	40,250.00	0.00	40,250.00	
2001000034	NORMA ANGELICA NIETO H	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2001000035	ANA BÁRBARA	0.00	135,125.00	135,125.00	0.00	135,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,125.00	135,125.00	0.00	135,125.00	
200300000703	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	0.00	141,166.50	141,166.50	0.00	141,166.50	0.00	115,700.00	115,700.00	0.00	115,700.00	25,466.50	25,466.50	0.00	25,466.50	
200300000903	INMOBILIARIA HOTELERA QRO	0.00	5.00	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	0.00	5.00	
200300000904	INTELITE SA DE CV	0.00	17,020.00	17,020.00	0.00	17,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,020.00	17,020.00	0.00	17,020.00	
200300001603	PROM HOTELES IMPER SA CV	0.00	330.00	330.00	0.00	330.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330.00	330.00	0.00	330.00	
200300002213	VALDERRAMA HITA MATÍAS	0.00	6,258.87	6,258.87	0.00	6,258.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,258.87	6,258.87	0.00	6,258.87	
200400010101	INICIATIVA XXI	972.00	0.00	972.00	0.00	972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	972.00	0.00	972.00	0.00	972.00	
200400010201	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	870,804.68	0.00	870,804.68	0.00	870,804.68	0.00	0.00	0.00	0.00	870,804.68	0.00	870,804.68	0.00	870,804.68	
	TOTAL PROVEEDORES COMITE EJECUTIVO NACIONAL	\$871,776.68	\$613,043.47	\$1,484,820.15	\$20,570,226.70	\$22,055,046.85	\$0.00	\$115,700.00	\$115,700.00	\$0.00	\$115,700.00	\$871,776.68	\$497,343.47	\$1,369,120.15	\$20,570,226.70	\$21,939,346.85
	AGUASCALIENTES															
200300000501	ESPARZA MARIN AMADEO	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Total AGUASCALIENTES	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00	\$0.00	\$100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	SAN LUIS POTOSI															
200300000301	CASTRO URIOSTEGUI ARACELI	\$0.00	\$0.51	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
200300000302	CARRIZALES TOBIAS MA. CRU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total SAN LUIS POTOSI	\$0.00	\$0.51	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.51	\$0.00	\$0.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL PROVEEDORES COMITES ESTATALES	\$0.00	\$100.51	\$100.51	\$0.00	\$100.51	\$0.00	\$100.51	\$100.51	\$0.00	\$100.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	TOTAL PROVEEDORES	\$871,776.68	\$613,143.98	\$1,484,920.66	\$20,570,226.70	\$22,055,147.36	\$0.00	\$115,800.51	\$115,800.51	\$0.00	\$115,800.51	\$871,776.68	\$497,343.47	\$1,369,120.15	\$20,570,226.70	\$21,939,346.85
	CUENTAS POR PAGAR															
CEN																

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
	HONO ASIM POR PAG ORDINA															
201201300103	SRIA DE ADMON. Y FINANZAS	\$0.00	-\$0.01	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	HONORARIOS POR PAGAR	\$0.00	-\$0.01	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN																
20120140150101	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.00	\$0.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.00	\$0.04
	TOTAL HONORARIOS Y SUELDOS POR PAGAR ESTADOS	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.00	\$0.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.04	\$0.04	\$0.00	\$0.04
CEN																
20120150011912	CALVARIO VIVEROS JOSE R.	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$500.00
20120150012601	SANTANA MIRANDA ADELINA	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
20120150012602	GALVAN SALAZAR ROBERTO	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
20120150012603	VALDEZ RIOS PATRICIA	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
20120150012604	MORALES RIOS FABIOLA	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
20120150012605	CUEVAS TERAN MARILU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20120150015023	QUINTANA ROO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL REPAP	\$0.00	\$120,500.00	\$120,500.00	\$0.00	\$120,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$120,500.00	\$120,500.00	\$0.00	\$120,500.00
CEN																
20120150030301	MARTINEZ GUADARRAMA ARA	\$0.00	\$1,053.00	\$1,053.00	\$0.00	\$1,053.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,053.00	\$1,053.00	\$0.00	\$1,053.00
20120150030302	CONTRERAS NINO RAMON	0.00	764.00	764.00	0.00	764.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	764.00	764.00	0.00	764.00
20120150031501	PEREZ CORREA ENRIQUE	0.00	5,732.00	5,732.00	0.00	5,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,732.00	5,732.00	0.00	5,732.00
20120150032401	PEREZ HARO EDUARDO	0.00	646.00	646.00	0.00	646.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	646.00	646.00	0.00	646.00
20120150032601	MERCADO CASTRO DORA P.	0.00	7,192.77	7,192.77	0.00	7,192.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,192.77	7,192.77	0.00	7,192.77
	SUBTOTAL CTAS POR PAGAR ORDIN	\$0.00	\$15,387.77	\$15,387.77	\$0.00	\$15,387.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,387.77	\$15,387.77	\$0.00	\$15,387.77
TOTAL CUENTAS POR PAGAR DEL CEN		\$0.00	\$135,887.80	\$135,887.80	\$0.00	\$135,887.80	\$0.00	-\$0.01	-\$0.01	\$0.00	-\$0.01	\$0.00	\$135,887.81	\$135,887.81	\$0.00	\$135,887.81
COMITES ESTATALES																
BAJA CALIFORNIA SUR																
201201500101	GARCIA GARCIA CARLOS	\$0.00	\$25.96	\$25.96	\$0.00	\$25.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25.96	\$25.96	\$0.00	\$25.96

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
	Total BAJA CALIFORNIA SUR	\$0.00	\$25.96	\$25.96	\$0.00	\$25.96	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25.96	\$25.96	\$0.00	\$25.96	
CHIAPAS																
201201500101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	\$0.00	\$115.45	\$115.45	\$0.00	\$115.45	\$0.00	\$115.45	\$115.45	\$0.00	\$115.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
201201500102	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	0.00	3.21	3.21	0.00	3.21	0.00	3.21	3.21	0.00	3.21	0.00	0.00	0.00	0.00	
201201500103	GARCIA RAMIREZ JULIO C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
201201500104	BALLINAS BARRIOS ISAIAS D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total CHIAPAS	\$0.00	\$118.66	\$118.66	\$0.00	\$118.66	\$0.00	\$118.66	\$118.66	\$0.00	\$118.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
COLIMA																
2012015003	DE LA MORA FARIAS MIGUEL	\$0.00	\$62.09	\$62.09	\$0.00	\$62.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$62.09	\$62.09	\$0.00	\$62.09	
2012015004	GONZALEZ SOLORZANO MARCEL	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	
2012015005	HUICOCHEA GONZALEZ ALFRED	0.00	47.41	47.41	0.00	47.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.41	47.41	0.00	47.41	
	Total COLIMA	\$0.00	\$209.50	\$209.50	\$0.00	\$209.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$209.50	\$209.50	\$0.00	\$209.50	
GUERRERO																
2012015002	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	\$0.00	\$98.25	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Total GUERRERO	\$0.00	\$98.25	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$98.25	\$0.00	\$98.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
GUANAJUATO																
201201500101	GARCIA ARIAS ALEJANDRO	\$0.00	\$5.07	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
	Total GUANAJUATO	\$0.00	\$5.07	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$5.07	\$0.00	\$5.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
MORELOS																
2012013001	MUJICA MURIAS ADRIANA	\$0.00	\$24,001.00	\$24,001.00	\$0.00	\$24,001.00	\$0.00	\$24,001.00	\$24,001.00	\$0.00	\$24,001.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2012013002	VEGA AUDIFFRED M. ELIZABE	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2012013003	SANCHEZ GARCIA ANTULIO	0.00	15,500.00	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2012013004	ROBLES ITURBE MMA. ISABEL	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Total MORELOS	\$0.00	\$51,501.00	\$51,501.00	\$0.00	\$51,501.00	\$0.00	\$51,501.00	\$51,501.00	\$0.00	\$51,501.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
OAXACA																
201201500101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL	\$0.00	\$0.19	\$0.19	\$0.00	\$0.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.19	\$0.19	\$0.00	\$0.19	
	Total OAXACA	\$0.00	\$0.19	\$0.19	\$0.00	\$0.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.19	\$0.19	\$0.00	\$0.19	
PUEBLA																

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
201201300101	ZARATE ALVAREZ HUGO	\$0.00	\$53,130.00	\$53,130.00	\$0.00	\$53,130.00	\$0.00	\$53,130.00	\$53,130.00	\$0.00	\$53,130.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
201201300202	BORUNDA LUCERO SARA	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total PUEBLA	\$0.00	\$60,630.00	\$60,630.00	\$0.00	\$60,630.00	\$0.00	\$60,630.00	\$60,630.00	\$0.00	\$60,630.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SAN LUIS POTOSI																
2012015001	GOMEZ Y TENORIO MANUEL	\$0.00	\$89.62	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total SAN LUIS POTOSI	\$0.00	\$89.62	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$89.62	\$0.00	\$89.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SINALOA																
201201500101	PEREZ VIRGEN ERNESTO	\$0.00	\$26,361.49	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total SINALOA	\$0.00	\$26,361.49	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$26,361.49	\$0.00	\$26,361.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TABASCO																
201201500201	HERNANDEZ GOMEZ PATRICIA	\$0.00	\$0.60	\$0.60	\$0.00	\$0.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$0.60	\$0.00	\$0.60
	Total TABASCO	\$0.00	\$0.60	\$0.60	\$0.00	\$0.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$0.60	\$0.00	\$0.60
YUCATAN																
201201500101	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	\$0.00	\$0.16	\$0.16	\$0.00	\$0.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$0.16	\$0.00	\$0.16
201201500102	MIAM MIAM PEDRO	0.00	4.44	4.44	0.00	4.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.44	4.44	0.00	4.44
201201500103	GARCIA RAMIREZ MARCELO	0.00	9.81	9.81	0.00	9.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.81	9.81	0.00	9.81
201201500104	DIAZ AXITL RODRIGO	0.00	0.65	0.65	0.00	0.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.65	0.65	0.00	0.65
201201500105	DIAZ AXITL ROBERTO	0.00	2.60	2.60	0.00	2.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.60	2.60	0.00	2.60
201201500106	BECELIS CAMPO OLINSER ARI	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00
	Total YUCATAN	\$0.00	\$18.66	\$18.66	\$0.00	\$18.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18.66	\$18.66	\$0.00	\$18.66
ZACATECAS																
201201500101	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROY	\$0.00	\$4.85	\$4.85	\$0.00	\$4.85	\$0.00	\$4.85	\$4.85	\$0.00	\$4.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
201201500102	PEREYRA SOLIS J. PAZ	0.00	4.21	4.21	0.00	4.21	0.00	4.21	4.21	0.00	4.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total ZACATECAS	\$0.00	\$9.06	\$9.06	\$0.00	\$9.06	\$0.00	\$9.06	\$9.06	\$0.00	\$9.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR ESTADOS		\$0.00	\$139,068.06	\$139,068.06	\$0.00	\$139,068.06	\$0.00	\$138,813.15	\$138,813.15	\$0.00	\$138,813.15	\$0.00	\$254.91	\$254.91	\$0.00	\$254.91
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$0.00	\$274,955.86	\$274,955.86	\$0.00	\$274,955.86	\$0.00	\$138,813.14	\$138,813.14	\$0.00	\$138,813.14	\$0.00	\$136,142.72	\$136,142.72	\$0.00	\$136,142.72
ACREEDORES																
CEN																
2020001000	IXE BANCO	\$0.00	\$54,044.84	\$54,044.84	\$0.00	\$54,044.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$54,044.84	\$54,044.84	\$0.00	\$54,044.84

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
2020001003	NORA PATRICIA ORTIZ ROJAS	0.07	0.00	0.07	0.00	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.07	0.00	0.07	
2020001006	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.10	0.00	0.10	
2020001010	REDPAK, S.A. DE C.V.	1,251.20	0.00	1,251.20	0.00	1,251.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1,251.20	0.00	1,251.20	0.00	1,251.20	
2020001011	IGNACIO IRYS SALOMÓN	7,598.40	0.00	7,598.40	0.00	7,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	7,598.40	0.00	7,598.40	0.00	7,598.40	
2020001013	DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	25,653.05	0.00	25,653.05	0.00	25,653.05	0.00	0.00	0.00	0.00	25,653.05	0.00	25,653.05	0.00	25,653.05	
2020001014	VIAJES FERRARI, S.A. DE C.V.	35,897.47	0.00	35,897.47	0.00	35,897.47	0.00	0.00	0.00	0.00	35,897.47	0.00	35,897.47	0.00	35,897.47	
2020001015	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	17,365.00	0.00	17,365.00	0.00	17,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,365.00	0.00	17,365.00	0.00	17,365.00	
2020001017	FORUM EDICIONES, S.A. DE C.V.	33,062.50	0.00	33,062.50	0.00	33,062.50	0.00	0.00	0.00	0.00	33,062.50	0.00	33,062.50	0.00	33,062.50	
2020001018	GRUPO EMPRESARIAL PERIODISTICO	20,875.00	0.00	20,875.00	0.00	20,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,875.00	0.00	20,875.00	0.00	20,875.00	
2020001019	OFICEMUEBLES, S.A. DE C.V.	59,430.03	0.00	59,430.03	0.00	59,430.03	0.00	0.00	0.00	0.00	59,430.03	0.00	59,430.03	0.00	59,430.03	
2020001020	ADRIANA MORALES LÁZARO	6,067.97	0.00	6,067.97	0.00	6,067.97	0.00	0.00	0.00	0.00	6,067.97	0.00	6,067.97	0.00	6,067.97	
2020001021	EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	2,889.00	0.00	2,889.00	0.00	2,889.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,889.00	0.00	2,889.00	0.00	2,889.00	
2020001023	ARMANDO GARCIA MENDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2020001022	FJM ET AL, SC	5,651.10	0.00	5,651.10	0.00	5,651.10	0.00	0.00	0.00	0.00	5,651.10	0.00	5,651.10	0.00	5,651.10	
2020001024	AVA GRAPHICS, S.A. DE C.V.	419.58	0.00	419.58	0.00	419.58	0.00	0.00	0.00	0.00	419.58	0.00	419.58	0.00	419.58	
2020001025	ENRIQUE PÉREZ CORREA	0.00	36.01	36.01	0.00	36.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.01	36.01	0.00	36.01	
	TOTAL NACIONAL	\$216,160.47	\$54,080.85	\$270,241.32	\$0.00	\$270,241.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$216,160.47	\$54,080.85	\$270,241.32	\$0.00	\$270,241.32	
CEN																
2020002001	ESTADO DE MÉXICO	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	
	TOTAL NACIONAL	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	\$0.00	\$455.00	
CEN																
202000310101	INICIATIVA XXI	\$1,544,984.00	\$0.00	\$1,544,984.00	\$0.00	\$1,544,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,544,984.00	\$0.00	\$1,544,984.00	\$0.00	\$1,544,984.00	
202000310201	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	13,394,000.00	0.00	13,394,000.00	0.00	13,394,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,394,000.00	0.00	13,394,000.00	0.00	13,394,000.00	
	TOTAL AGRUPACIONES POLÍTICAS	\$14,938,984.00	\$0.00	\$14,938,984.00	\$0.00	\$14,938,984.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,938,984.00	\$0.00	\$14,938,984.00	\$0.00	\$14,938,984.00	
TOTAL ACREEDORES DEL CEN		\$15,155,599.47	\$54,080.85	\$15,209,680.32	\$0.00	\$15,209,680.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,155,599.47	\$54,080.85	\$15,209,680.32	\$0.00	\$15,209,680.32	
	COMITÉS ESTATALES															

REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO OBSERVADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO 18

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008					PAGO DE ADEUDOS					SALDOS PENDIENTES DE PAGAR AL 31-12-08				
		SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (B)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (C) = (A + B)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (D)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (E) = (C) + (D)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (H) = (F) + (G)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (J) = (H) + (I)	SALDOS DE 2005 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (K) = (A) - (F)	SALDOS DE 2006 OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EL EJERCICIO 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (L) = (B) - (G)	TOTAL SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN 2007 POR TENER ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (M) = (K) + (L)	SALDOS DE 2006 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO CON EXCEPCION LEGAL O CONVENIO (N) = (D) - (I)	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO (Ñ) = (M) + (N)
BAJA CALIFORNIA SUR																
2020002001	GARCÍA CARLOS ALBERTO	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84	
PUEBLA																
2020002003	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	0.00	6,461.44	6,461.44	0.00	6,461.44	0.00	6,461.44	6,461.44	0.00	6,461.44	0.00	0.00	0.00	0.00	
SINALOA																
2020002001	PÉREZ VIRGEN ERNESTO	2,925.69	0.00	2,925.69	0.00	2,925.69	2,925.69	0.00	2,925.69	0.00	2,925.69	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA																
2020002001	COMITE ESTATAL SONORA	0.00	-0.15	-0.15	0.00	-0.15	0.00	-0.15	-0.15	0.00	-0.15	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL ACREEDORES COMITES ESTATALES		\$4,759.53	\$6,461.29	\$11,220.82	\$0.00	\$11,220.82	\$2,925.69	\$6,461.29	\$9,386.98	\$0.00	\$9,386.98	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84	\$0.00	\$1,833.84
TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS		\$15,160,359.00	\$60,542.14	\$15,220,901.14	\$0.00	\$15,220,901.14	\$2,925.69	\$6,461.29	\$9,386.98	\$0.00	\$9,386.98	\$15,157,433.31	\$54,080.85	\$15,211,514.16	\$0.00	\$15,211,514.16
TOTAL PASIVOS		\$16,032,135.68	\$948,641.98	\$16,980,777.66	\$20,570,226.70	\$37,551,004.36	\$2,925.69	\$261,074.94	\$264,000.63	\$0.00	\$264,000.63	\$16,029,209.99	\$687,567.04	\$16,716,777.03	\$20,570,226.70	\$37,287,003.73

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
		PROVEEDORES	
CEN	2000001001	AGUILAR DAVID	\$0.00
CEN	2000001002	ABARCA SOLUCIONES INTEGRALES	0.00
CEN	2000003011	CORP MEXICANA DE RADIODIF.	228,114.00
CEN	2000003012	CORPORATIVO NOVAVISION S DE RL	0.00
CEN	2000003013	COBALT IMPRESS SA DE CV	868.25
CEN	2000018004	RASA RAD ASOCIADAS	2,047.00
CEN	2000018005	REYES VARELA LABRENZ	0.00
CEN	2001000012	TELEVISA	20,570,226.70
CEN	2001000031	MVS RADIO	42,727.10
CEN	2001000032	DISIGRAF SA	0.00
CEN	2001000033	MILENIO DIARIO	40,250.00
CEN	2001000034	NORMA ANGÉLICA NIETO H	0.00
CEN	2001000035	ANA BÁRBARA	135,125.00
CEN	200300000106	ASISTENCIA CREATIVA SA CV	0.00
CEN	200300000107	ASESORES EN MERCADOTECNIA	0.00
CEN	200300000108	ALVARADO RAMÍREZ JOSÉ ANTONIO	0.00
CEN	200300000109	ANAYA OTTONE ERNESTO MARI	384,000.00
CEN	200300000110	AIRICO SÁNCHEZ SANDINO	0.00
CEN	200300000111	ACROM IMPRESORES S.A. DE C.V.	730,060.00
CEN	200300000112	ASIST Y CAPAC ELECTORAL S	0.00
CEN	200300000113	ARIAS SÁNCHEZ EMILIO	0.00
CEN	200300000114	ANAYA MERCHANT JORGE ALEJ.	0.00
CEN	200300000115	AUTOMOTORES SONI, S.A. DE C.V.	0.00
CEN	200300000116	ACTIVIDADES TURÍSTICAS	0.00
CEN	200300000117	AHUET PEÑA YORINDA	0.00
CEN	200300000118	ABASTECEDORA LUMEN S.A. DE C.V.	0.00
CEN	200300000119	AUTO SERV MEXICANO TRANSP	0.00
CEN	200300000120	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA	0.00
CEN	200300000121	ALFA DISEÑO DE SISTEMAS	0.00
CEN	200300000122	AGUIRRE ZARRABAL ADRIANA	0.00
CEN	200300000123	ASESORIA JURID NOT YUCATA	0.00
CEN	200300000124	ASOC DE CONDOM PLAZA CHIPLP	0.00
CEN	200300000125	ADMINISTR HOTELERA CENTRO	0.00
CEN	200300000126	ALBA MUÑOZ JOSE ENRIQUE	0.00
CEN	200300000127	ASOESORIA TECNOLOGICA SERVI	0.00
CEN	200300000128	AGUILERA CHAVEZ EDUARDO	0.00
CEN	200300000205	BERRERA LAGUNA RICARDO FDO	0.00
CEN	200300000206	BENSUSAN AREOUS GRACIELA	0.00
CEN	200300000207	BARRON REYES RICHARD	0.00
CEN	200300000208	BERNAL FUENTES GLORIA LOR	0.00
CEN	200300000209	BUFETE DE INFORM Y ORG SA	460,000.00
CEN	200300000210	BSAINGENIERIA EN MOTOCICL	0.00
CEN	200300000211	BERNAL MAYA DANIELA	0.00
CEN	200300000212	BONILLA PADILLA FELIX	0.00
CEN	200300000213	BECERRA ARELLANO JOSE RAM	0.00
CEN	200300000214	BITACASA SA DE CV	0.00
CEN	200300000215	BRAVO FLORES MARIO HECTOR	0.00
CEN	200300000216	BADILLO LOPEZ ARTURO	0.00
CEN	200300000218	BERNALDEZ BAZAN CANNON N	0.00
CEN	200300000301	CODE ZUZA SA DE CV	0.00
CEN	200300000303	C DE CULTURA CASA LAMM SC	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300000304	CONDominio MARIANO ESCOBE	0.00
CEN	200300000308	COLORFAST S.A DE C.V.	0.00
CEN	200300000309	CASTRO VILLAGRANDA ALEJAN	0.00
CEN	200300000310	COMERCIAL INT DE PRODUCTO	279,239.57
CEN	200300000311	CIA HOTELERA DE LA MESA S	0.00
CEN	200300000312	CASAR PÉREZ MARÍA AMPARO	0.00
CEN	200300000313	COLLINS DÍAZ DE LEÓN GERM	478,400.00
CEN	200300000314	CÁRDENAS GARZA HOMERO	0.00
CEN	200300000315	CORPORATIVO CONSULTOR MEX	92,000.00
CEN	200300000316	COMERCIAL HOTELE MEX OCCI	0.00
CEN	200300000317	CUELI SALINAS MARTHA EUGE	0.00
CEN	200300000318	CIA MEXICANA DE AVIACIÓN	0.00
CEN	200300000319	CASCANTE PÉREZ JESSICA	0.00
CEN	200300000320	CORDOVA VIANELLO LORENZO	0.00
CEN	200300000321	CRESPO MENDOZA JOSE ANTON	0.00
CEN	200300000322	CENTRO DE AUTOEDIC ZAMORA	0.00
CEN	200300000323	CONECTIVIDAD EN REDES DAN	0.00
CEN	200300000324	CONDE GALLARDO MICHELL L	0.00
CEN	200300000325	CONSULTORES EN INVESTIGAC	0.00
CEN	200300000326	CONSTRUACAB Y DIST PROFES	0.00
CEN	200300000327	COMERCIAL RAC SA DE CV	0.00
CEN	200300000328	CONSTRUACABADOS Y DISTRIB	0.00
CEN	200300000329	CARRERA RAMOS ELVIRA	0.00
CEN	200300000330	COMERCIALIZ SERV IMAGEN	93,909.00
CEN	200300000331	COMERCIALIZ ELECTR REVA	0.00
CEN	200300000332	COACHING INTERNACIONAL SC	0.00
CEN	200300000333	CLOUTHIER CARRILLO TATIAN	0.00
CEN	200300000334	CONSUL GUERRER ESPEC ASIS	0.00
CEN	200300000335	CRUZ ORTIZ SÁNCHEZ CESAR	0.00
CEN	200300000336	CIA EXPLOTADORA DE INMUEB	0.00
CEN	200300000337	COMUNICACIÓN VISUAL GRUPO	0.00
CEN	200300000338	CONSULTORES PROFESIONALES	0.00
CEN	200300000339	CABADA MEXIA MARIO	0.00
CEN	200300000340	CARRANCA Y RIVAS RAUL CAM	0.00
CEN	200300000341	CENTRO DE CONVENC PUEBLA	0.00
CEN	200300000342	CORPORACCOMERC ALGAVI SA	0.00
CEN	200300000343	CIA EDITORA SUDCALIFORNIA	0.00
CEN	200300000344	COORPORATIVO DE ENLACES T	0.00
CEN	200300000345	CIA PERIODISTICA DEL SOL	18,182.42
CEN	200300000346	CONSORCIO TURISTICO RODIM	0.00
CEN	200300000347	CAMAGLO PUBLICACIONES SA	0.00
CEN	200300000348	CIA INM HOT CHIHUAHUA SA	0.00
CEN	200300000349	CREATIV INTEGRAL EN PROPA	0.00
CEN	200300000350	CAMPBELL DIAZ LORENA R	0.00
CEN	200300000351	CONSULTORES CONTADORES Y	443,730.56
CEN	200300000352	CHINEFE TRAVEL SA DE CV	0.00
CEN	200300000353	CSC SOLUC EN IMPORT Y COM	0.00
CEN	200300000354	CHAGOYA MENDEZ MA ANTONIE	0.00
CEN	200300000355	CARRANZA ACOSTA PRIMITIVO	0.00
CEN	200300000356	CAMARGO HERNANDEZ TEODORO	0.00
CEN	200300000357	CABRERA MANUEL GLORIA	0.00
CEN	200300000358	COSIO SEIFER ALEJANDRO	348,500.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300000359	CIA PERIODIST SOL PACIFICO	0.00
CEN	200300000360	SCHEDY CRAVITO	5,635.00
CEN	200300000361	PABLO CABRERA MUÑOZ	3,450.00
CEN	200300000362	CIA TIPOGRAFICA YUCA	0.00
CEN	200300000363	CRAVIOTO ALTAMIRANO NESTO	0.00
CEN	200300000364	COMERCIALIZADORA IMU SA	70,400.00
CEN	200300000366	CUREÑO LOPEZ LUCIA	16,000.00
CEN	200300000367	COMUNICACIONES NEXTEL	15,180.00
CEN	200300000368	CORPORACION NOVAVISION S	1,748.00
CEN	200300000401	DEMOS PARTICIPACIÓN SC	0.00
CEN	200300000402	DEMOS, DESARROLLO DE MED.	77,390.40
CEN	200300000404	DISTRIBUCIÓN INTERCERAMIC	0.00
CEN	200300000405	DÍAZ PEDROZA MIGUEL ANGEL	0.00
CEN	200300000406	DE LA CRUZ LÓPEZ MAGDALEN	0.00
CEN	200300000407	DS DIGITAL SA DE CV	0.00
CEN	200300000408	DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S	0.00
CEN	200300000409	DEL REY INN HOTEL SA CV	0.00
CEN	200300000410	DESARROLLO PROYECTOS Y ME	0.00
CEN	200300000411	DAVIS DREW ALEJANDRO	0.00
CEN	200300000412	DESARROLLO REGIONAL DE ME	0.00
CEN	200300000501	EL UNIVERSAL CIA PERIOD N	36,800.00
CEN	200300000502	EDITORIAL EL HUEVO SA DE CV	0.00
CEN	200300000503	ESPINOSA GARCÍA GABRIELA	0.00
CEN	200300000504	ELEVADORES OTIS SA DE CV	21,854.38
CEN	200300000505	ENLACES TERRESTRES NACIÓN	0.00
CEN	200300000506	EMBOBINADOS Y REMANUFACTU	0.00
CEN	200300000507	EDICIONES DEL NORTE	0.00
CEN	200300000508	EDITORIAL GIBB SA DE CV	0.00
CEN	200300000509	EL PALACIO DE HIERRO SA D	0.00
CEN	200300000510	ESPINOSA GARCÍA GABRIELA	0.00
CEN	200300000511	ESCENA INTERNACIONAL	0.00
CEN	200300000512	EMPRESAS ELIZONDO GARCIA	0.00
CEN	200300000513	EDITORIAL DE MEDIOS MORELOS	0.00
CEN	200300000514	EDITORIAL DIARIO DE COLIMA	0.00
CEN	200300000515	EDITORIAL DE MEDIOS DE MICH	0.00
CEN	200300000516	EL HERALDO D AGUASCA COMP	0.00
CEN	200300000517	EDITORA DE CHIAPAS SA CE CV	0.00
CEN	200300000518	EXOCUARZOSA DE CV	0.00
CEN	200300000519	ESNAYRA PEREYRA MONICA	0.00
CEN	200300000520	EDITORIAL PERIODISTICA Y AN	23,306.25
CEN	200300000603	FLORES QUIROGA ALDO RICAR	0.00
CEN	200300000604	FIERRO GOSSMAN JULIETA NO	0.00
CEN	200300000605	FLORES LUNA DAGOBERTO	0.00
CEN	200300000606	FUENTES DE LA ROSA GRISEL	0.00
CEN	200300000607	FIGUEROA BARKOW PATRICIA	0.00
CEN	200300000608	FOMENTO QUERETANO SA DE CV	0.00
CEN	200300000609	FIRMA JURID NOT Y ASOC SC	0.00
CEN	200300000703	GRUPO HOTEL EL EJECUTIVO	1,282,685.22
CEN	200300000705	GRUPO VISIÓN PARK SA CV	0.00
CEN	200300000706	GPO EMP EN SEG PRIVADA IN	16,100.00
CEN	200300000707	GRAN OPERADORA POSADAS SA	22,337.00
CEN	200300000708	GARCÍA CORTEZ ALICIA GUAD	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300000709	GRUPO COMERCIAL DE MORELO	0.00
CEN	200300000710	GRUPO EXPOCUARZO SA DE CV	0.00
CEN	200300000711	GPO EMP PERIODISTICO SA C	0.00
CEN	200300000712	GAMEZ MORALES ANIBAL MIGU	0.00
CEN	200300000713	GONZÁLEZ PÉREZ RAUL MANUE	0.00
CEN	200300000714	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	0.00
CEN	200300000715	GPO INTERNA DE PRODUC SA	0.00
CEN	200300000716	GALVEZ RUIZ BERTA XOCHITL	0.00
CEN	200300000717	GARDUÑO TORRES ROSALIA	0.00
CEN	200300000718	GPO EMPRESARIAL KIMBER SA	0.00
CEN	200300000719	GOBIERNO DEL DISTRITO FED	0.00
CEN	200300000721	GONZÁLEZ INIESTRA LAURA	0.00
CEN	200300000722	GARCÍA MORALES J. JESÚS	0.00
CEN	200300000723	GÓMEZ LUNA HINOJOSA NOE	0.00
CEN	200300000724	GRAFICA CREATIVIDAD Y DIS	0.00
CEN	200300000725	GRUPO SEASOES SA DE CV	0.00
CEN	200300000726	GANDARA HERMANOS SA CV	0.00
CEN	200300000727	GRUPO DE RADIODIFUSO RAS	310,500.00
CEN	200300000728	GPO SFERA SOLUCIONES INTE	4,657.50
CEN	200300000729	GONZÁLEZ MATUS EZEQUIEL	0.00
CEN	200300000730	GRUPO ACIR NACIONAL SA DE	51,750.00
CEN	200300000731	GPO RADIODIFUSORAS CAPITA	139,664.03
CEN	200300000732	GPO RADIODIFUSORAS SA CV	0.00
CEN	200300000733	GONZALEZ DEL VILLAR GRACI	0.00
CEN	200300000734	GPO COMERCIAL FREE OIL SA	0.00
CEN	200300000735	GARCIA ESPINOZA GERARDO	0.00
CEN	200300000736	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	0.00
CEN	200300000737	GUIZAR,S AUTOS SA DE CV	0.00
CEN	200300000738	G DE VILLA Y ASOCIADOS SA	0.00
CEN	200300000739	GLEZ DURAN FERNANDEZ ALEJ	0.00
CEN	200300000740	GABINETE CE SC	0.00
CEN	200300000741	GRUPO EDITORIAL DIEZ SA V	41,745.00
CEN	200300000801	HOTELERA SONOMEX SA DE CV	0.00
CEN	200300000804	HERNÁNDEZ TRILLO FAUSTO	0.00
CEN	200300000805	HIDALGO CORREA ALEJANDRO	0.00
CEN	200300000806	HERNÁNDEZ SALGADO ALDECUN	9,067.17
CEN	200300000807	HERRERA SECO TOMAS	0.00
CEN	200300000808	HOTEL FIESTA VERSALLES SA	0.00
CEN	200300000809	HOTEL NIKKO MÉXICO SA CV	0.00
CEN	200300000810	HERRERA ROMO CECILIA	0.00
CEN	200300000811	HOTEL VALLES SA DE CV	0.00
CEN	200300000812	HOTEL MELANIE SA CV	0.00
CEN	200300000813	HOTEL REAL SOCHIAPAN SA	0.00
CEN	200300000814	HOTEL LQAS FUENTES DE VICT	0.00
CEN	200300000815	HOTELES EN OPERACIÓN EDO HIDAL	0.00
CEN	200300000816	HOTELRA INSURGENTES SA	0.00
CEN	200300000817	HOTEL LA MILPA SA	0.00
CEN	200300000818	HOTELERA LUIS ANGEL SRL	0.00
CEN	200300000819	HOTELERA DEL PASEO SA CV	0.00
CEN	200300000820	HOTEL REAL DE MINAS	0.00
CEN	200300000903	INMOBILIARIA HOTELERA QRO	5.00
CEN	200300000904	INTELITE SA DE CV	17,020.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300000905	INMOBILIARIA INSURGAL SA	0.00
CEN	200300000906	IDEAS CONSULTORES S.C	0.00
CEN	200300000908	INNESTEC, S.C	0.00
CEN	200300000909	IUSACELLSA DE CV	22,396.67
CEN	200300000910	IMSS CORPORATIVO DE TURIS	0.00
CEN	200300000911	INMOB HOTELERA PARADISE S	0.00
CEN	200300000912	INTELIGENCIA EN HARDWARE	0.00
CEN	200300000913	INTERACTIVO DE PERSONAL S	565,800.00
CEN	200300000915	IMPULSORA PLAZA PUEBLA SA	0.00
CEN	200300000916	IDUÑATE RAMÍREZ EDUARDO	0.00
CEN	200300000917	IMPRESORA Y EDITORIAL SA	0.00
CEN	200300000918	INMOBIL INTEGRAL CREATIVA	0.00
CEN	200300000919	INMOBILIARIA HOTELERA OAXACA	0.00
CEN	200300000920	IMPRESORAS COMPT Y SUMIN	0.00
CEN	200300000921	INMOBILIARIA HOT DE TOLU	0.00
CEN	200300000922	ISLAS FUENTES MARTIN	0.00
CEN	200300000923	ITURBIDE RIVERA JUAN CARLOS	0.00
CEN	200300000924	INSTITUTO TECNICO PERICIA	0.00
CEN	200300000925	ISA CORPORATIVO SA DE CV	840,000.00
CEN	200300001001	JIMÉNEZ COVARRUBIAS AFONS	0.00
CEN	200300001002	JHIMDEL SURESTE SA DE CV	0.00
CEN	200300001003	J MANZO IMPRESO Y DISEÑO	0.00
CEN	200300001101	KUBIAK INTERNACIONAL	0.00
CEN	200300001102	KURI HELUE JUAN CARLOS	0.00
CEN	200300001201	LEON REYES NIKOLAS MANUEL	0.00
CEN	200300001203	LEADERCOM SA DE CV	0.00
CEN	200300001204	LATIN STOCK DE MÉXICO SA	0.00
CEN	200300001205	LA TIENDA DE LA IMAGEN SA	0.00
CEN	200300001206	LOGÍSTICA Y ORGANIZACION	0.00
CEN	200300001207	LÓPEZ ROSAS MIGUEL ANGEL	100,000.00
CEN	200300001208	LÓPEZ DZIB CARLOS JAVIER	0.00
CEN	200300001209	LA LAGUNA EJECUTIVO	0.00
CEN	200300001210	LA MIRADA BURO DE ESCRITO	0.00
CEN	200300001211	LÓPEZ CORELLA ARTURO	0.00
CEN	200300001212	LARA ORTIZ HECTOR	4,646.00
CEN	200300001213	LA CAVA SA DE CV	0.00
CEN	200300001214	LOIS SAYUN JUSTOS CARLOS	0.00
CEN	200300001215	LOPEZ LUNA LIDIA	0.00
CEN	200300001216	LIRA BARMUDEZ CONSULTORES	0.00
CEN	200300001217	LA IMAGINACION AL PODER	18,400.00
CEN	200300001301	MUNOZ MÁRQUEZ LEONARDO	0.00
CEN	200300001302	MILENIO DIARIO SA DE CV	534,102.85
CEN	200300001303	MASTACHI AGUARIO AMANDO	0.00
CEN	200300001305	MARTÍNEZ ROMERO ALBERTO	0.00
CEN	200300001306	MEDINA MARTÍNEZ MARTÍN AR	365,075.55
CEN	200300001309	MARTÍNEZ CAVA LEONARDO	117,000.00
CEN	200300001310	MORA ESPINOSA ARGENTINE D	0.00
CEN	200300001311	MAXCOM TELECOMUNICACIONES	0.00
CEN	200300001312	MARTÍNEZ GARCÍA ÁLVARO	28,500.00
CEN	200300001313	MARCATEL COM SA CV	0.00
CEN	200300001314	MARTÍNEZ MÁRQUEZ ISRAEL X	0.00
CEN	200300001315	MATEO CALDERÓN MA DEL SOC	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300001316	MEJIA GARCÍA PATRICIA	0.00
CEN	200300001317	MAC EDICIONES Y PUBLIC	0.00
CEN	200300001318	MEDIOS Y PROYECTOS CIUDAD	0.00
CEN	200300001319	MEDIOS MASIVOS MEXICANOS	0.00
CEN	200300001320	MULTIOPCIONES PLASTICAS M	0.00
CEN	200300001321	MILENIUM DESARROLLO VICTORIA	0.00
CEN	200300001323	MEDIA SALES SA DE CV	1,400,319.39
CEN	200300001324	MAXIMA SERV PUBLICITARIOS	509,243.89
CEN	200300001325	MTO Y SOPORTE INDUSTRIAL	0.00
CEN	200300001326	MENDOZA ROSAS RUBEN	136,500.00
CEN	200300001327	MORRIS URUCHURTU MARINA	12,000.00
CEN	200300001401	NOTARIA 188 S.C.	250,320.51
CEN	200300001402	NOTMUSA SA DE CV	0.00
CEN	200300001403	NIETO MONTESINOS JORGE	0.00
CEN	200300001404	NUNCIO LIMÓN ABRAHAM	0.00
CEN	200300001405	NORIEGA GARCÍA MA PILAR	0.00
CEN	200300001406	NOVOA GONZÁLEZ IRMA CAMIL	0.00
CEN	200300001408	NOVEDADES DE Q ROO SA CV	0.00
CEN	200300001409	NOVEDADES DE ACAPULCO SA	26,737.50
CEN	200300001410	NOTARIA PUBLICNO 3 SC	0.00
CEN	200300001411	NIETO VEGA MA DEL CARMEN	0.00
CEN	200300001412	NUEVO HORIZONTE EDITORES	40,986.00
CEN	200300001502	OFICEMUEBLES SA DE CV	0.00
CEN	200300001503	OPERADORA LOS CAÑAVERALES	0.00
CEN	200300001504	OPERADORA OMX SA DE CV	0.00
CEN	200300001505	OPERADORA DIPLA SA CV	0.00
CEN	200300001506	ORGANIZACION EDIT DEL SUR	0.00
CEN	200300001507	OFICIAL STORE SA DE CV	0.00
CEN	200300001508	OPER G SA DE CV	0.00
CEN	200300001509	OPERADORA NOCHEBUENA SACV	0.00
CEN	200300001510	OPERADORA ATALANTA	0.00
CEN	200300001511	OPERADORA Y COMER COCOS S	0.00
CEN	200300001512	OPERADORA HOTELERA CARPA	0.00
CEN	200300001513	OPERADORA PLAZA VIZCAYA SA	0.00
CEN	200300001514	ORGANIZACIÓN ARICAM SA CV	0.00
CEN	200300001515	OPERAD DE DERV P HOTEL LU	0.00
CEN	200300001516	OPE HOTELERA DEL PACIF EM	0.00
CEN	200300001517	OPERADORA VICMA SA DE CV	0.00
CEN	200300001518	OPERA TURIST KAMICO SA CV	0.00
CEN	200300001519	OPER DE HOT MALINTZIN	0.00
CEN	200300001520	OROPEZA ANDRADE NARCISO T	0.00
CEN	200300001521	OPER DE MOT Y RESTAURAT	0.00
CEN	200300001522	OPER ADORA DE BANQUETES M	0.00
CEN	200300001523	OPERADORA ANGELOPOLIS SAC	0.00
CEN	200300001601	PRODUCCIONES AUDIOVIS OXI	41,256.00
CEN	200300001602	PUBLICITY MOTZ SOCIETY SA	0.00
CEN	200300001603	PROM HOTELES IMPER SA CV	330.00
CEN	200300001605	PROPAGANDA Y COMUNICACIÓN	0.00
CEN	200300001606	PERIODICO EXCELSIOR SA CV	0.00
CEN	200300001607	POHLENZ MARTÍNEZ FCO XAVI	0.00
CEN	200300001608	PROEPTA SA DE CV	0.00
CEN	200300001609	PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300001610	PUBLICIDAD MERIDIANO SA D	13,790.00
CEN	200300001611	PERIODICO EL ECONOMISTA S	0.00
CEN	200300001612	POSADAS DE LATINOAMERICA	0.00
CEN	200300001613	PÉREZ CASTRO GUILLERMO RO	0.00
CEN	200300001614	PROMOTORA TURÍSTICA	0.00
CEN	200300001615	PROMOTORA DE RADIO SA CV	0.00
CEN	200300001616	PÉREZ ESQUIVEL ROMÁN	0.00
CEN	200300001617	PROYECCIÓN AUDIOVISUAL SA	0.00
CEN	200300001618	POLIFASE ALFA SA DE CV	0.00
CEN	200300001619	PEZZOTTI ROBLETO CLAUDIO	0.00
CEN	200300001620	PROVEED MEXICANA INCERTIN	2,648,358.00
CEN	200300001621	PNINSULAR DE HOTELES SA	0.00
CEN	200300001622	PUBLICACIONES FERNANDEZ P	0.00
CEN	200300001623	PROGRAMAS EMPRESARIALES	0.00
CEN	200300001624	PROMOTORA HOTELERA DE QRO	0.00
CEN	200300001625	PUBLICACIONES CHUVISCAR S	0.00
CEN	200300001626	PROMO HOTELES DEL CARIBE	0.00
CEN	200300001627	PRESTADORA SERV HOT Y ADM	0.00
CEN	200300001629	PARADA MEJIA FELIX HUGO	0.00
CEN	200300001630	PRESTACIONES MEXICANAS SA	0.00
CEN	200300001631	PICHARDO ILEANA CARMEN	10,637.50
CEN	200300001632	PROM CARIBE CANCUN	0.00
CEN	200300001634	PASCOE PIERCE RICARDO	24,000.00
CEN	200300001635	ONATE LUIS FERNANDO	42,750.00
CEN	200300001801	REDPAK S.A DE C.V.	5,740.50
CEN	200300001805	RAK SA DE CV	0.00
CEN	200300001806	REPARTOVAN INTERNACIONAL	0.00
CEN	200300001807	RAMOS REVILLAS ANTONIO J.	0.00
CEN	200300001808	ROBERTO GAUDELLI Y ASOCIA	0.00
CEN	200300001809	RODRIGUEZ VILLAFUERTE ANA	0.00
CEN	200300001810	RADIORAMA SA DE CV	125,062.50
CEN	200300001811	REFUERZOS PRIVADOS DE SEG	0.00
CEN	200300001812	RUMOROSO ARVIZU MAGDALEN	0.00
CEN	200300001813	ROJAS MICIÑO BARBARA	0.00
CEN	200300001814	RESTAURANTE BARTITOS SRL	9,785.00
CEN	200300001815	ROTULA SA DE CV	0.00
CEN	200300001816	RVG IMAGES SA DE CV	0.00
CEN	200300001817	RODRIGUEZ SOTO RICARDO	0.00
CEN	200300001901	SVS INTERNACIONAL DE MEXI	0.00
CEN	200300001902	SERVICIOS EDUCATIVOS COMP	0.00
CEN	200300001903	SERV CORP A LA EMPR E IND	0.00
CEN	200300001904	SEGURA BELLO JAVIER	0.34
CEN	200300001905	SALAZAR UGARTE PEDRO	0.00
CEN	200300001906	SILVA ROJAS LUÍS GUILLERME	0.00
CEN	200300001907	SÁNCHEZ DE LA VEGA MIGUEL	0.00
CEN	200300001908	SERVICIOS EFICIENTES	0.00
CEN	200300001909	SISTEMAS EMPRESAR DABO SA	0.00
CEN	200300001910	SOTO SOBREYRA IGNACIO	0.00
CEN	200300001911	SALONES DE FIESTAS PRIMAV	0.00
CEN	200300001912	SR & FRIENDS SA DE CV	163,070.00
CEN	200300001913	SEVILLA MEIXUEIRO CARLOS	0.00
CEN	200300001914	SANCHEZ MARTINEZ PABLO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	200300001915	SOL CORZO DAVID	0.00
CEN	200300001916	SERVISEG SA DE CV	52,320.00
CEN	200300001918	SERNA HERNANDEZ ROBERTO	34,500.00
CEN	200300001919	SOLANO BARRIENTOS GERMAN	13,800.00
CEN	200300001920	SERV JURIDICOS CONSULTIV	517,500.00
CEN	200300001921	SAMMPRITING S DE RLM	0.00
CEN	200300001922	SEGUROS INBURSA SA	0.00
CEN	200300001923	SISTEMAS CIBERNETICOS	0.00
CEN	200300002001	TV AZTECA SA DE CV	15,370.71
CEN	200300002002	TIPOS MOVILES SA DE CV	0.00
CEN	200300002003	TAMKIN KEDWAD BENJAMIN	0.00
CEN	200300002004	TRADUCCIÓN POLÍTICA DERE	0.00
CEN	200300002005	TARAMUNDI SA DE CV	0.00
CEN	200300002006	TRUJANO LÓPEZ ROSA	0.00
CEN	200300002007	TRANSPORTE ESCOLAR Y DE P	0.00
CEN	200300002008	TRANSPORTES DEL NORTE ME	0.00
CEN	200300002009	TRANSPORTES TAMAULIPAS SA	0.00
CEN	200300002010	TORRES CARRILLO VALENTIN	0.00
CEN	200300002011	TRAZO E IMRESIONES SA CV	0.00
CEN	200300002012	TRANSPORT EJEC EN CAMIONE	0.00
CEN	200300002013	TORIS ARIAS RAMON	0.00
CEN	200300002014	TETLALMATZIN ACOSTA JOSE	14,050.00
CEN	200300002201	VIAJES GENESIS, S.A. DE C.V.	0.00
CEN	200300002202	VILLA LOS GIRASOLES SRD	0.00
CEN	200300002213	VALDERRAMA HITA MATÍAS	6,258.87
CEN	200300002203	VILLA BEJAR, S.A. DE C.V.	0.00
CEN	200300002205	VARGAS GONZÁLEZ LEOVIGILD	0.00
CEN	200300002206	VIAJES FRYSO SA	0.00
CEN	200300002207	VILLEGAS REYES FERNANDO	660.00
CEN	200300002208	VALE CASTILLA TERESA G	0.00
CEN	200300002209	VILLAREAL VILLAREAL G	0.00
CEN	200300002210	VIDEO PRODUCCION Y COPIA	5,428.00
CEN	200300002211	VELAZQUEZ SANCHEZ ADRIANA	8,682.50
CEN	200300002212	VARGAS VALLARDINO LUIS	230,000.00
CEN	200300002301	WEB COMUNICACIONES S.C	74,750.00
CEN	200300002302	WMC Y ASOCIADOS SA DE CV	0.00
CEN	200300002501	YÁÑEZ CENTENO ISMAEL	0.00
CEN	200300002601	ZINSER ZINSER Y ALVA S.C.	0.00
CEN	200300002602	ZAVALA MUÑOZ MARTIN OSVAL	0.00
CEN	200300002603	ZALDIVAR MENDOZA AXAYACAT	0.00
CEN	200400010101	INICIATIVA XXI	972.00
CEN	200400010201	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	870,804.68
TOTAL PROVEEDORES COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			\$36,416,579.51
AGUASCALIENTES	2000001001	AXTEL, S.A. DE C.V.	\$0.00
AGUASCALIENTES	2000007001	GARCÍA ROBLES MARCO ANT.	0.00
AGUASCALIENTES	2000012001	LÓPEZ GÓMEZ REBECA	0.00
AGUASCALIENTES	2000013001	MEDRANO PARADA MARIA	0.00
AGUASCALIENTES	2000013002	MACA S.A. DE C.V.	0.00
AGUASCALIENTES	200300000101	AXTEL, S.A. DE C.V.	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
AGUASCALIENTES	200300000102	ALBA MUÑOZ JOSE ENRIQUE	0.00
AGUASCALIENTES	200300000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	0.00
AGUASCALIENTES	200300000501	ESPARZA MARÍN AMADEO	0.00
		Total AGUASCALIENTES	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	2000003001	CARLOS PÉREZ JESÚS	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	2000007001	GPO RADIODIFUSORAS CAPITA	40,000.00
BAJA CALIFORNIA	2000020001	TELEVISORA DE MEXICALI	922,740.00
BAJA CALIFORNIA	200300000201	BARBA CASTRO ANA DOLORES	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000301	CARRERA RAMOS ELVIRA	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000302	CARLOS PÉREZ JESÚS	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000303	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000304	CUBILA ESTRADA GUILLERM	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000305	CIA HOTELERA D. MESA S.A. DE C.V.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000401	DPD PUBLICIDAD S.A. DE C.V.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000501	ESPINOZA FERRUSQUILLA JOS	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000601	FELIX CHAVEZ HUMBERTO OCT.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000701	GASTRONOMICA TIERRA Y MAR	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000702	GALATEA Y ASOCIADOS S.C.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000703	GONZÁLEZ GARDEA GILBERTO	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300000901	IMPRESORA Y EDITORIAL, S.A.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001201	LEYVA LAVIN GILBERTO ALFO	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001601	PASTRANA GÓMEZ ALEJANDRA	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001602	PUGA VILLAREAL JOSÉ ÁNGEL	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001603	PROMOT TURIST LA SIERRA S.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001801	ROBLES BARJA MA. ANTONIETA	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001901	SERVICIO AUTOMOTRIZ CARLO	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300001902	SANTA OLALLA TORREON ALE	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300002201	VALENCIA DEL NOROESTE S.A.	0.00
BAJA CALIFORNIA	200300002202	VIDRIERIA DEL NOROESTE, S.A.	0.00
		Total BAJA CALIFORNIA	\$962,740.00
BAJA CALIF. SUR	200300001201	LUJAN CASTRO ANA ROSA	\$0.00
		Total BAJA CALIF. SUR	\$0.00
CAMPECHE	200300000302	CASTILLO DÍAS ELZA LEYLA	\$0.00
CAMPECHE	200300000701	GRUPO COMPUTACIONAL NUPBA	0.00
CAMPECHE	200300001901	SÁNCHEZ ALCAZAR FRANCISCO	2,875.01
		Total CAMPECHE	\$2,875.01
CHIAPAS	200300000102	AGUILAR ESTRADA GUADALUPE	\$0.00
CHIAPAS	200300000301	CUEVAS VILLANUEVA JORGE H.	0.00
CHIAPAS	200300000502	EDITORIAL CHIAPAS, S.A.	0.00
CHIAPAS	200300001501	OPERADORA TURISTICA TUXTLA S.	0.00
CHIAPAS	200300001601	PINTO ROBLES SERGIO ALBERT	0.00
CHIAPAS	200300001602	PROMOTORA FERRERA DE TURI	0.00
CHIAPAS	200300002001	TOVAR MUÑOZ CATALINA	0.00
		Total CHIAPAS	\$0.00
COLIMA	200300000101	ALCARAZ INÍGUEZ IGNACIO A	\$0.00
COLIMA	200300000201	BAUTISTA FARIAS ALONSO	0.00
COLIMA	200300000701	GUTIÉRREZ RAMÍREZ ALFREDO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COLIMA	200300000901	ICONO COMPUTACIÓN APLIC	0.00
COLIMA	200300001301	MÉNDEZ ORTEGA MIGUEL GUIL	0.00
COLIMA	200300001601	PEÑA VERDUZCO JESÚS EDUARDO	0.00
COLIMA	200300001602	PEREZ JAUREGUI CARLOS ART	0.00
COLIMA	200300002201	VERDUZCO CURIEL MARIA ELVIRA	0.00
COLIMA	200300002001	TELEFONOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	0.00
		Total COLIMA	\$0.00
GUANAJUATO	20030000201	BODEGA GENERAL DE LLANTAS	\$0.00
GUANAJUATO	20030001301	MUÑOZ RODRÍGUEZ RAQUEL	0.00
GUANAJUATO	20030001801	ROCHA CHAGOYA MAGDALENO	0.00
		Total GUANAJUATO	\$0.00
HIDALGO	200300000801	HUEBE GONZÁLEZ DAMIE	\$0.00
		Total HIDALGO	\$0.00
JALISCO	200300000301	CIA PERIODÍSTICA SOL GUAD	\$0.00
JALISCO	200300000401	DESARR ORGAN Y ESTRAT S.C.	0.00
JALISCO	200300000701	GUTIÉRREZ MACIEL MA EUGENIA	0.00
JALISCO	200300000702	GONZÁLEZ ESPINOZA CLAUDIA	0.00
JALISCO	200300000703	GRAN FORMATO DIGITAL SAC	0.00
JALISCO	200300000801	HOTEL DE MENDOZA S.A DE C.V.	0.00
JALISCO	200300001301	MORALES GONZÁLEZ MA ESPER	0.00
JALISCO	200300001302	MARCATEL INTERNACIONAL. S.A	0.00
JALISCO	200300001303	MEDA MORA NOE	0.00
JALISCO	200300001801	RUIZ GONZÁLEZ SALVADOR	0.00
JALISCO	200300001901	SERVICIOS AL TURISMO ALMA	0.00
JALISCO	200300001902	SAMM PRINTING S. DE RLM	0.00
JALISCO	200300002001	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0.00
		Total JALISCO	\$0.00
MICHOACÁN	200300000801	HUERTA AGUILAR OMAR	\$0.00
MICHOACÁN	200300001601	PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.	0.00
MICHOACÁN	200300001801	ROCHA MARTÍNEZ TARCILA	0.00
		Total MICHOACÁN	\$0.00
NAYARIT	200300001601	PROYECTA GRAPHIC S. DE R.L.	\$0.00
NAYARIT	200300002001	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	0.00
NAYARIT	200300002002	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0.00
NAYARIT	200300000301	CORTINA GOMEZ GOMEZ	0.00
		Total NAYARIT	\$0.00
NUEVO LEÓN	200300000301	COMUNICACIONES NEXTEL DE	\$0.00
NUEVO LEÓN	200300000501	EQUIPOS ALBER SA DE CV	0.00
NUEVO LEÓN	200300002101	URRUTIA GONZÁLEZ ARMANDO	0.00
NUEVO LEÓN	200300002201	VILLAREAL VILLAREAL GPE	0.00
		Total NUEVO LEÓN	\$0.00
QUERÉTARO	200300001501	OVIEDO AVENDAÑO MARÍA GUADALUPE	\$0.00
		Total QUERÉTARO	\$0.00
QUINTANA ROO	200300000301	COMUNICAC E IMAG DEL CARI	\$0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
QUINTANA ROO	200300000801	HOTELES GLOBALIA S DE RL	0.00
QUINTANA ROO	200300001301	MAYORGA PÉREZ FRANCISCO JAVIER	0.00
QUINTANA ROO	2003000014	IMAGEN SOLUCIONES INTEGRALES	0.00
QUINTANA ROO	200300001501	OCAMPO FRANCO MARTHA V.I	0.00
QUINTANA ROO	200300001502	OLYMPUS TOURS SA DE CV	0.00
QUINTANA ROO	200300001901	SALAZAR ROMERO CARLOS H.	0.00
QUINTANA ROO	200300002001	TORRES RAMÍREZ JANETT	0.00
		Total QUINTANA ROO	\$0.00
SAN LUÍS POTOSÍ	2000020001	TRANSPAIS UNICO SA DE CV	\$9,000.00
SAN LUIS POTOSÍ	200300000201	BERNAL MARTÍNEZ LUIS MANU	0.00
SAN LUÍS POTOSÍ	200300000202	BENAVENTE SÁNCHEZ HEBERTO	0.00
SAN LUÍS POTOSÍ	200300000301	CASTRO URIOSTEGUI ARACELI	0.00
SAN LUÍS POTOSÍ	200300000302	CARRIZALES TOBIAS MA. CRU	0.00
		Total SAN LUÍS POTOSÍ	\$9,000.00
SINALOA	200300000101	AGUA MARINA DEL PACÍFICO	\$0.00
SINALOA	200300000102	ÁLVAREZ LÓPEZ FELIPA	0.00
SINALOA	200300000103	ARANA ROMERO ALFREDO	0.00
SINALOA	200300000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT	0.00
SINALOA	200300000701	GÓMEZ RAMÍREZ MIRIAM RAQU	0.00
SINALOA	200300001201	LEON LOYA JUAN JOSE	0.00
SINALOA	200300001202	LOAIZA CHAVARIN ENRIQUE	0.00
SINALOA	200300001301	MORENO SARMIENTO ROSA IRE	0.00
SINALOA	200300001401	NÚÑEZ ZAMORA CESAR DAVID	0.00
SINALOA	200300001601	PEREZGOMEZ MTZ CARLOS	0.00
SINALOA	200300001602	PANDELI PIÑA MA TERESA	0.00
SINALOA	200300001603	PROMOCIONES TURISTICAS AZ	0.40
SINALOA	200300001801	ROBLES TORRES MA VICTORIA	0.00
SINALOA	200300001802	REYES PACHECO MA DE JESÚS	0.00
SINALOA	200300001901	SALCEDO ZAZUETA IGNACIO	0.00
SINALOA	200300002201	VALENZUELA IBARRA MA JESU	0.00
		Total SINALOA	\$0.40
SONORA	200300000101	AGENCIA DE VIAJES KINO SA	\$0.00
SONORA	200300000201	BG INTERNATIONAL CONSULTI	0.00
SONORA	200300000301	COMISION FEDERAL DE ELECT	0.00
SONORA	200300000302	CATALAN PALACIOS CARLA N	0.00
SONORA	200300000401	DUARTE GARCIA DEMIAN	0.00
SONORA	200300000501	EQUIPOS DE OFICINA SONORA	0.00
SONORA	200300000701	GANDARA HERMANOS SA CV	0.00
SONORA	200300000702	GASTRONOMICA BIERI SA CV	0.00
SONORA	200300000801	HOLGUIN MELENDREZ FERNAND	0.00
SONORA	200300000802	HERNANDEZ GODOY LAURO A	0.00
SONORA	200300001101	K.S COMERCIAL S.A DE C.V	0.00
SONORA	200300001301	MORENO NAVARRO VERONICA D	0.00
SONORA	200300001501	OSC CONTABLES S.C	0.00
SONORA	200300001801	RADIOMOVIL DIPSA SA CV	16,194.00
SONORA	200300002001	TORRES COTA TOMAS VICENTE	0.00
SONORA	200300002002	TELEFONOS MEXICO SAB CV	2,048.00
SONORA	200300002201	VIDALES RODRIGUEZ RAFAEL	0.00
		Total SONORA	\$18,242.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
TABASCO	200300001301	MOSCOSO LOPEZ JULIA NANCY	\$70,005.50
		Total TABASCO	\$70,005.50
VERACRUZ	2000007001	GONZALEZ SALAZAR MIGUEL A.	\$25,500.00
VERACRUZ	200300000301	CIA PERIODISTICA DEL SOL	0.01
VERACRUZ	200300000302	COMERCIAL BERMAN S DE RL	0.00
VERACRUZ	200300000303	CENTRO RADIOFONICO DE XAL	0.00
VERACRUZ	200300000304	CREATIVIDAD INTEGRAL EN P	0.00
VERACRUZ	200300000501	EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO	0.01
VERACRUZ	200300000503	ENFOQUE VISION EXTERIOR S	0.00
VERACRUZ	200300000701	GARCIA ZILLI MA ARSENIA	0.06
VERACRUZ	200300001301	MARQUEZ MURRIETA ARTURO	0.00
VERACRUZ	200300001801	ROSAS GARCES JOAQUIN AGUS	0.00
VERACRUZ	200300001901	SOCIEDAD COOP AUTO TRANSP	0.00
VERACRUZ	200300002201	VILLANUEVA PEREZ MARIO RA	1,380.00
VERACRUZ	200300002202	VALLEJO ARRONIZ EMILIO	0.00
		Total VERACRUZ	\$26,880.08
YUCATÁN	200300000301	COMPAÑIA TIPOGRAFICA YUCA	\$0.00
YUCATÁN	200300000302	CAMARA CALERO JOSE HERNAN	0.00
YUCATÁN	200300000401	DIAZ HERRERA Y ASOCIADOS	0.00
YUCATÁN	200300000501	EDIFICIO PRINCIPE SA	0.00
YUCATÁN	200300000502	ESTACIONAM COLONIAL PREMI	0.00
YUCATÁN	200300000701	GAS Y MAS VALES SA CV	0.00
YUCATÁN	200300000801	HOTELERA DEL SUDESTE SACV	0.00
YUCATÁN	200300000901	IUSACELL, S.A DE C.V.	0.00
YUCATÁN	200300000902	IBARRA OLGUIN CRISTOBAL	0.00
YUCATÁN	200300001301	MOGUEL FRAGA PEDRO OMAR	0.00
YUCATÁN	200300001801	RAMIREZ ESPINOSA RUBY A.	0.00
YUCATÁN	200300001802	RAY HOMES ADMON DE MAT	0.00
YUCATÁN	200300002001	TELEFONOS DE MEXICO S.A	0.00
YUCATÁN	200300002002	TORRES PEREZ RODOLFO	0.00
YUCATÁN	200300123001	WINDER DAVID CARRILLO T.	1,500.00
		Total YUCATÁN	\$1,500.00
ZACATECAS	200300000701	GUERRERO VARGAS ANA LAURA	\$0.00
ZACATECAS	200300002001	TELEFONOS DE MEXICO	0.00
ZACATECAS	20030000301	COMISIÓN FEDERAL DE ELECT.	913.00
		Total ZACATECAS	\$913.00
TOTAL PROVEEDORES COMITÉS ESTATALES			\$1,092,155.99
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300000101	ACROM IMPRESORES S.A. DE C.V.	\$0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300000301	COMER INTERNA PROD S.A DE C.V	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300000701	GRUPO COMER MORELOS S.A. DE C.V.	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001201	LARA TREJO ROCIO	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001402	NAJERA MARTINEZ JUAN	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001501	OFICE MUEBLES S.A. DE C.V.	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001601	PEREZ PEREZ GEMA	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001801	REPORDUC Y APOYO GRAF S.A DE C.V.	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300001901	SISTEMAS EMPRESARIALES	0.00
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	200300002001	TRUJANO LÓPEZ ROSA	0.00
TOTAL FUNDACIONES			\$0.00
TOTAL PROVEEDORES			\$37,508,735.50
		CUENTAS POR PAGAR	
CEN		SUELDOS POR PAGAR	\$0.00
CEN	2012012001	SUELDOS	0.04
CEN	2012012002	HONORARIOS ASIMILADOS	302,141.09
		TOTAL SUELDOS POR PAGAR	\$302,141.13
		HONO ASIM POR PAG ORDINA	
CEN	201201300101	PRESIDENCIA	\$0.00
CEN	201201300102	VICEPRESIDENCIA	0.00
CEN	201201300103	SRIA DE ADMÓN. Y FINANZAS	0.00
CEN	201201300104	SRIA DE ASUNTOS CAMPESINO	0.00
CEN	201201300105	SRIA DE ASUNTOS ELECTORA	0.00
CEN	201201300107	SRIA DE DESARROLLO SUSTEN	0.00
CEN	201201300109	SRIA DE DE EQUIDAD Y GENERO	0.00
CEN	201201300110	SRIA DE GESTIÓN Y MÓV SOC	0.00
CEN	201201300111	SRIA DE JOVENES	0.00
CEN	201201300112	SRIA DE ORGANIZACIÓN	0.00
CEN	201201300113	SRIA DE PROM DE REDES C.	0.00
CEN	201201300114	SRIA DE RELC. Y ALIANZAS	0.00
CEN	201201300115	SRIA DE RELACIONES INT.	0.00
CEN	201201300116	SRIA DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CEN	201201300120	COORD DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00
CEN	201201300121	COORD DE COMUNICACION SOC	0.00
CEN	201201300122	COMISIÓN AUT DE RED DE C.	0.00
CEN	201201300123	COMISIÓN DE ETICA Y GARAN	0.00
CEN	201201300124	CONSEJO CONSULTIVO	0.00
CEN	201201300125	COMISION CONSEJOS POL FED	0.00
CEN	201201300126	CENTRO DE ESTUDIOS	0.00
CEN	201201300129	COM NAC AUT P/ELEC ORG DI	33,006.18
CEN	201201300130	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	0.00
CEN	201201300201	PRESIDENCIA	0.00
CEN	201201300202	VICEPRESIDENCIA	0.00
CEN	201201300203	SRIA DE ADMÓN Y FINANZAS	0.00
CEN	201201300204	SRIA DE ASUN CAMPESINOS	0.00
CEN	201201300205	SRIA DE ASUTOS ELECTORALE	65,048.48
CEN	201201300207	SRIA DE DESARROLLO SUSTEN	0.00
CEN	201201300208	SRIA DE EDUC, CIENCIA Y C	0.00
CEN	201201300209	SRIA DE EQUIDAD Y GENERO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	201201300210	SRIA DE GESTION Y MOV SOC	0.00
CEN	201201300211	SRIA DE JOVENES	0.00
CEN	201201300212	SRIA DE ORGANIZACION	0.00
CEN	201201300213	SRIA DE PROM DE REDES C	0.00
CEN	201201300214	SRIA DE RELAC. Y ALIANZAS	0.00
CEN	201201300215	SRIA DE ASUNTOS INT.	0.00
CEN	201201300216	SRIA DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CEN	201201300219	SRIA DE VINCU CON SEC PRO	0.00
CEN	201201300220	COORD DE ASUNTOS JURIDICO	0.00
CEN	201201300221	COORD DE COMUNICACION SOC	0.00
CEN	201201300222	COMISIÓN AUT DE RED DE C	0.00
CEN	201201300223	COMISION DE ETICA Y GARAN	0.01
CEN	201201300224	CONSEJO CONSULTIVO	0.00
CEN	201201300225	COMISIÓN CONSEJO POL FED	0.00
CEN	201201300226	CENTRO DE ESTUDIOS	0.00
CEN	201201300227	REP ANTE CONSEJO FED IFE	0.00
CEN	201201300228	FUNDACION	0.00
CEN	201201300229	COM NAC AUT P/ELEC ORG DI	0.00
		HONORARIOS POR PAGAR	\$98,054.67
		HONORARIOS Y SUELDOS POR PAGAR ESTADOS	
CEN	20120140010101	CORTEZ RICO CONTRERAS ALM	\$0.00
CEN	20120140010102	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	0.00
CEN	20120140010103	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	0.00
CEN	20120140010104	ZUÑIGA PUENTES MA GUADALP	0.00
CEN	20120140010105	MURILLO CARLIN CLAUDIA P	0.00
CEN	20120140020101	AYALA SANDOVAL MANUEL	0.00
CEN	20120140020102	RAMIREZ RODRIGUEZ BRENDA	0.00
CEN	20120140020103	SOTO PADILLA ERENDIRA LID	0.00
CEN	20120140050101	GONZALEZ ORTIZ MONICO	0.00
CEN	20120140050102	MENDIOLA TORRES IRMA CART	0.00
CEN	20120140050103	GARCIA HERNANDEZ ROSALIA	0.00
CEN	20120140050104	ACEVEDO FLORES SAMUEL	0.00
CEN	20120140050105	GARCIA ROSAS MAGDALENA	0.00
CEN	20120140050106	CASTILLO GLEZ JORGE HOMER	0.00
CEN	20120140050107	CHAPA PALOMARES GABIRELA	0.00
CEN	20120140050108	IRMA MALDONADO	0.00
CEN	20120140050109	ORTIZ LOPEZ TENNESSE	0.00
CEN	20120140050110	MEMBRILLO JOSE LUIS	0.00
CEN	20120140050111	ANGELICA ALEJANDRA	0.00
CEN	20120140050201	JOSAFAT BORJA JOSE	0.00
CEN	20120140050202	DE LA FUENTE HIDALGO ZOIL	0.00
CEN	20120140050203	BATARSE DIEK EDUARDO	0.00
CEN	20120140050204	ZUBIRIA NONTHELONGO JOSE N	0.00
CEN	20120140050205	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	0.00
CEN	20120140050206	FLORES ALVAREZ ANGELICA A	0.00
CEN	20120140050207	MENDIOLA TORRES SANDRA L	0.00
CEN	20120140080101	SERRANO DE LA ROSA MA ISA	0.00
CEN	20120140080102	ARMENDARIZ FIERRO RAUL	0.00
CEN	20120140080103	ALVAREZ FERNANDEZ SABU	0.00
CEN	20120140080104	NIÑO CARRILLO MIGUEL ANGE	0.00
CEN	20120140080105	ORTIZ VELARDE CHRISTIAN	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	20120140080106	CASTRO FLORES MARIELA EDI	0.00
CEN	20120140080107	PEREZ ORTIZ SANDRA LUZ	0.00
CEN	20120140080108	RODRIGUEZ MORALES ANA LOR	0.00
CEN	20120140080201	ARMENDARIZ FIERRO MANUELA	0.00
CEN	20120140080202	FDZ GLEZ MA DE LAS MERCED	0.00
CEN	20120140080203	CARREJO BARRAZA MARIO AL	0.00
CEN	20120140090201	CORREA AYALA TOMAS	0.00
CEN	201201401101	SANCHEZ MARTINEZ BARUCH	0.00
CEN	201201401102	AGUILAR MEJIA MIGUEL ANGE	0.00
CEN	201201401103	SANCHEZ NILA ORLANDO B	0.00
CEN	201201401104	AGUILAR RIVERA MIGUEL ANG	0.00
CEN	20120140130101	MORALES ZERON JOSE LUI	0.00
CEN	20120140130102	MAYORAL FLORES FRANCISCO	0.00
CEN	20120140130103	ESPARZA LORETO YESENIA T	0.00
CEN	20120140130104	OROPEZA PEREZ MONICA	0.00
CEN	20120140130105	CORDOVA CERVANTES OMAR	0.00
CEN	20120140130106	BERNAL FLORES JOSE LUIS	0.00
CEN	20120140140101	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARMEN	0.00
CEN	20120140140102	ZANTENO PEREZ KARLA YRAZU	0.00
CEN	20120140140103	GARCIDUEÑAS TAMAYO RUBEN	0.00
CEN	20120140140104	YERENAZ LOZANO MARTHA	0.00
CEN	20120140140105	CHAVEZ MUÑOZ BERTHA ALICA	0.00
CEN	20120140140106	JIMENEZ SANABIA MARTINA	0.00
CEN	20120140140107	RAMIOS MADRIZ MA REFUGIO	0.00
CEN	20120140140108	MENDOZA BRISEÑO PATRICIA	0.00
CEN	20120140140109	LOMELI NUÑEZ LUIS FERNAN	0.00
CEN	20120140140110	CABRERA CARRANZA SANDRA	0.00
CEN	20120140140111	RINCON GARCIA LAURA ELIZA	0.00
CEN	20120140140112	RAMIREZ ALVAREZ DANIEL	0.00
CEN	20120140140113	CARRANZA VILLALOBOS MARIA	0.00
CEN	20120140140114	JIMENEZ CONCHAS ISABEL	0.00
CEN	20120140140115	MORALES ALCANTARA PATRICI	0.00
CEN	20120140140116	GUZMAN OROZCO ANDRES	0.00
CEN	20120140140118	OCHOA DURAN DAVID	0.00
CEN	20120140140119	SANCHEZ TERESA	0.00
CEN	20120140150101	OLVERA DOMINGUEZ MA LETIC	0.04
CEN	20120140150102	JIMENEZ PARRILLA ADRIANA	0.00
CEN	20120140170201	ESCAMILLA CASARUBIAS JESU	0.00
CEN	20120140170202	DIAZ JUAREZ MARTHA FELICI	0.00
CEN	20120140170203	SANTILLAN ORTEGA JOSEFINA	0.00
CEN	20120140170204	REYNA PINEDA MA DE JESUS	0.00
CEN	20120140180101	LOPEZ MONDRAGON ANA C	0.00
CEN	20120140180201	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00
CEN	20120140200201	GONZALEZ MURILLO GUADALUPE	109.10
CEN	20120140200202	PEREZ MORALES MANUEL	0.00
CEN	20120140200203	VENTURA LOPEZ AMALIA	0.00
CEN	20120140200204	ARZATE MURILLO MA VALENT	0.00
CEN	20120140200205	PEREZ COACHI NORBERTO	0.00
CEN	20120140210101	HERNANDEZ Y ORTIZ ENRIQUE	0.00
CEN	20120140210102	MELENDEZ TOVAR ANA LILIA	0.00
CEN	20120140210103	PIÑEIRO LOPEZ GENARO JOSE	0.00
CEN	20120140210104	SANTOS CRISTOBAL ROMANA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**
**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**
ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	20120140210105	ORTEGA VALLEJO LILIAN	0.00
CEN	20120140210106	ZAREL MUÑIZ JOSE GUADALUP	0.00
CEN	20120140210107	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJAN	0.00
CEN	20120140210108	ALEJO JUAREZ RAMIREZ	0.00
CEN	20120140210202	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	0.00
CEN	20120140210203	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO FE	0.00
CEN	20120140220101	MEDINA SANCHEZ MA GUADALUPE	0.00
CEN	20120140220102	FARFAN MUNOZ FELIX	0.00
CEN	20120140220103	ROSALES ARCE LILIAN	0.00
CEN	20120140220104	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
CEN	20120140220105	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	0.00
CEN	20120140220106	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	0.00
CEN	20120140220107	HERNANDEZ CACHO SELENE	0.00
CEN	20120140220201	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
CEN	20120140220202	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	0.00
CEN	20120140230201	GARCIA GARCIA LETICIA	3,000.00
CEN	20120140270101	PRIEGO OCAMPO CYNTIA	0.00
CEN	20120140270102	GALVEZ MOGUEL ARNOLDO	0.00
CEN	20120140270103	HERNANDEZ CALDERON NADIA	0.00
CEN	20120140270201	BAÑOS MOGUEL NELSON	0.00
CEN	20120140270202	CHAVEZ VAZQUEZ BENJAMIN	0.00
CEN	20120140270203	CARRILLO MAGAÑA ALMA DELI	0.00
CEN	20120140270204	CORREA CRESPO MARCO	0.00
CEN	20120140270205	MARTINEZ MANDUJANO PAULA	0.00
CEN	20120140280101	IBARRA ARMENTA MA GPE	0.00
CEN	20120140280102	BARRIENTOS HDZ SOLEDAD	0.00
CEN	20120140280201	ACOSTA ZAVALA GERARDO	0.00
CEN	20120140280202	JOSE JAIME PEREZ VAZQUEZ	0.00
CEN	20120140280203	PEREZ RIESTRA RUBEN	0.00
CEN	20120140280204	GUTIERREZ RIESTRA GUILLE	0.00
CEN	20120140280205	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	0.00
CEN	201201403001	REYES MARTINEZ DIANA CRYD	0.00
CEN	20120140310101	CASTILLA GONZALEZ PATRICI	0.00
CEN	20120140310102	PRESUEL CANEPA CARLOS	0.00
CEN	20120140310103	PEÑA ALBERTOS JOSE LENIN	0.00
CEN	20120140310104	SANCHEZ CAMPOS IRENE	0.00
CEN	20120140310106	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTI	0.00
CEN	20120140310107	ESPINOZA HERRERA FELIPE	0.00
CEN	20120140310201	SALINAS DIAZ JOAQUIN	643.97
CEN	20120140320101	MORALES ACOSTA ANTONIA	4,000.00
CEN	20120140320102	DAVILA ESCAREÑO JOSE	4,000.00
CEN	20120140320103	FERNANDEZ QUIÑONEZ JUAN	4,000.00
CEN	20120140320104	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	4,000.00
CEN	20120140320105	ONTIVEROS GOMEZ ELISA	4,000.00
CEN	20120140320106	HANDAL ACOSTA HUGO	4,000.00
CEN	20120140320107	VALADEZ MARQUEZ ILEANA J	0.00
CEN	20120140320108	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	0.00
CEN	20120140320109	VALDEZ FLORES BLANCA	4,000.00
CEN	20120140320201	VALADEZ DOMINGUES CRUZ CA	0.00
CEN	20120140320202	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00
CEN	20120140320203	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00
CEN	20120140320204	FERNANDEZ QUIÑONES JUAN	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	20120140320205	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	0.00
CEN	20120140320206	VALDEZ FLORES BLANCA	0.00
CEN	20120140320207	ANTIVEROS GOMEZ ELISA	0.00
CEN	20120140320208	HANDAL ACOSTA HUGO	0.00
CEN	20120140320209	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	0.00
		TOTAL HONORARIOS Y SUELDOS POR PAGAR ESTADOS	\$31,753.11
		REPAP	
CEN	20120150010304	CONTRERAS FLORES FAUSTINO	
CEN	20120150010305	GONZALEZ AGUILAR JULIO	\$0.00
CEN	20120150010312	CARRILLO PARRA GEORGIO PA	5,000.00
CEN	20120150010313	GONZALEZ DIAZ HECTOR MANU	3,000.00
CEN	20120150010314	VERONA VAZQUEZ BRENDA ANG	5,000.00
CEN	20120150011912	CALVARIO VIVEROS JOSE R.	500.00
CEN	20120150012601	SANTANA MIRANDA ADELINA	30,000.00
CEN	20120150012602	GALVAN SALAZAR ROBERTO	30,000.00
CEN	20120150012603	VALDEZ RIOS PATRICIA	30,000.00
CEN	20120150012604	MORALES RIOS FABIOLA	30,000.00
CEN	20120150012605	CUEVAS TERAN MARILU	0.00
CEN	20120150015023	QUINTANA ROO	1,074.38
		TOTAL REPAP	\$134,574.38
		CUENTAS POR PAGAR OPERACIÓN ORDINARIA	
CEN	20120150030101	LOPEZ MUÑOZ DIANA	\$5,000.00
CEN	20120150030102	BEGNE GUERRA ALBERTO	0.00
CEN	20120150030103	MARTINEZ ANZUREZ SERGIO	16.72
CEN	20120150030104	AYLUARDO PEREZ MARIO	846.48
	20120150030105	DIAZ CUERVO JORGE CARLOS	40,999.06
CEN	20120150030201	LOERA QUIÑONES GUILLERMO	2.00
CEN	20120150030301	MARTINEZ GUADARRAMA ARA	1,053.00
CEN	20120150030302	CONTRERAS NINO RAMON	5,888.00
CEN	20120150030303	SOLORZANO BOLAÑOS VICTOR	638.28
CEN	20120150030304	MIGUELES REYES JORGE ROSA	496.82
CEN	20120150030305	VILLASEÑOR VILLALOBOS G	0.00
CEN	20120150030306	DURAN MIRANDA JAVIER	3,499.33
CEN	20120150030307	PEREZ VARGAS A ISRAEL	5,125.29
	20120150030308	OJEDA ROJAS ENRIQUE	1,557.00
CEN	20120150030401	HINOJOSA SALDAÑA ANTONIO	0.00
CEN	20120150030501	VILLALBA ALATORRE SERGIO	0.00
CEN	20120150030502	ROSALES DELGADO SERGIO	0.00
CEN	20120150030503	BALDOMERO ROSALES SERGIO	0.00
CEN	20120150030504	ROSALES TORRES ERICK B	0.00
CEN	20120150030505	PEREZ CORREA ENRIQUE	21,930.43
	20120150030506	CASTILLO PEÑALOZA CONCEPCIÓN	2,356.00
	20120150030601	GONZALEZ DE COSIO SEBASTIAN	1,146.00
CEN	20120150030801	CHALE GONGORA GLORIA VERO	3,508.69
	20120150030901	PINEDA MÓNDRAGON ROCIO	447.50
CEN	201201500301101	LAJOUS LOAEZA ANDRES	0.55
CEN	201201500301301	MUNIZ GUADARRAMA ADELA	1,260.63
CEN	20120150031401	MARTINEZ DE LA TORRE CARLOS	286.28
CEN	20120150031402	MEJIA HERRERA NANCY B	1.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	20120150031501	PEREZ CORREA ENRIQUE	5,732.00
CEN	20120150032001	GALGERA BOLAÑOS LUIS RICA	5,229.00
CEN	20120150032002	ROSAS GUEVARA JENNIFER	104.00
	20120150032003	GARCIA VAZQUEZ ARIADANA	3,523.68
CEN	20120150032201	RINCON JIMENEZ RODRIGO	0.00
CEN	20120150032202	RESENDIZ VARGAS ARTURO	2,485.83
CEN	20120150032401	PEREZ HARO EDUARDO	646.00
CEN	20120150032501	BARRON MARTINEZ CLAUDIA	412.65
CEN	20120150032601	MERCADO CASTRO DORA P.	7,192.77
CEN	20120150032701	PASCOE RIPPEY LUCIANO N	1,928.00
	20120150032702	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO.	13,574.39
CEN	20120150032801	VOZ ALTERNATIVA AC	0.00
CEN	20120150032802	GARCIA COURDURIE LAURA	1,898.54
CEN	20120150032901	HERNANDEZ CRUZ CELIA	12.00
CEN	20120150032902	APARICIO ALBARRAN RUIZ	3,061.15
CEN	20120150032903	CALDERON DE LA B CONSUELO	0.50
CEN	20120150032904	HERNANDEZ BARRENO FRANKI	0.92
CEN	20120150032905	URIBE REYES ADRIANA NAYE	8,000.00
CEN	20120150032906	NOVELO URDANIVIA FEDERIC	1.20
CEN	20120150032907	VILLAVERDE OLVERA JUAN RO	0.20
CEN	20120150032908	MENDOZA LUJAMVIO VICTOR H	11,338.17
CEN	20120150032909	TELLEZ LEAL GERMAN	982.97
CEN	20120150032910	CARRILLO ANGELES PABLO EN	147.71
CEN	20120150032911	FRANCO GUTIERREZ ANTONIO	2,156.22
CEN	20120150033001	ESCOBAR MARTINEZ ALFREDO	15,495.45
	20120150033002	MARTINEZ GUADARRAMA ARA	5,633.43
CEN	20120150033201	PIÑEIRO LOPEZ RAFAEL FCO.	6,676.13
CEN	20120150033301	GONZALEZ SHONT CELINE	5,228.00
CEN	2012015003470101	REFUGIO REYES JOSE	8,300.00
CEN	2012015003470301	GALINDEZ ZAMUDIO LUISA	53.03
CEN	2012015003470401	ROSADO CANTARELL VERONICA	317.95
CEN	2012015003471101	GARCIA AREAS LUIS FERNANDO	0.53
CEN	2012015003472201	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
	2012015003472400	DEL CASTILLO GARCIA RAÚL A	48,185.17
		SUBTOTAL CTAS POR PAGAR ORDIN	\$254,376.65
CEN	201201500401	FORO LA AGENDA SOC Y DEM	\$0.00
CEN	201201500601	PENSION ALIMENTICIA	25,000.31
		SUBTOTAL CTAS POR PAGAR APOYOS VOLUNTARIOS	\$25,000.31
CEN	201201500501	APOYOS VOLUNTARIOS A DAMNIFICADOS	-\$2,200.66
		TOTAL CUENTAS POR PAGAR DEL CEN	\$843,699.59
		COMITES ESTATALES	
	201	CUENTAS POR PAGAR	\$0.00
AGUASCALIENTES	201201300101	DAVILA SANDRIA ANA LUISA	\$0.00
AGUASCALIENTES	201201300102	GARDUÑO GALLEGOS ALMA	0.00
AGUASCALIENTES	201201300103	GÓMEZ DE LUNA NOLBERTO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
AGUASCALIENTES	201201300104	ZEBADUA GARCIA NURY FABIO	0.00
AGUASCALIENTES	201201300105	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	0.00
AGUASCALIENTES	201201300106	ORTIZ RICO CONTRERAS ALMA	0.00
AGUASCALIENTES	201201300107	GUZMAN GOMEZ FERNANDO V	0.00
AGUASCALIENTES	201201300108	RUIZ SIERRA JOSE PABLO	0.00
AGUASCALIENTES	201201300201	REFUGIO REYES JOSE	0.00
AGUASCALIENTES	201201300202	ARAMBULA RUIZ GABRIEL	985.00
AGUASCALIENTES	201201300203	DAVILA CLETO JAIME	0.00
AGUASCALIENTES	201201300204	LÓPEZ GÓMEZ REBECA	0.00
AGUASCALIENTES	201201300205	NIETO TORRES SALVADOR	984.99
AGUASCALIENTES	201201300206	MEDINA ORTEGA MANUEL	0.00
AGUASCALIENTES	201201300207	MEDINA BATRES TANIA ALEJ	0.00
AGUASCALIENTES	201201300208	MARTINEZ ACOSTA ALEJANDRO	6,970.00
AGUASCALIENTES	2012015001	GOMEZ DE LUNA NOLBERTO	9.49
AGUASCALIENTES	2012015002	GOMEZ DE LUNA ENRIQUE	1.73
		Total AGUASCALIENTES	\$8,951.21
BAJA CALIFORNIA	201201300101	HONORARIOS ASIMILADOS	\$0.00
BAJA CALIFORNIA	2012015001	FRANCO MEDRANO FERMIN	0.00
BAJA CALIFORNIA	2012015002	HERNANDEZ VALENZUELA OSCA	0.00
BAJA CALIFORNIA	2012015003	SANCHEZ LALARRAURY JUAN	0.00
		Total BAJA CALIFORNIA	\$0.00
			\$0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300101	MARQUEZ RODÍGUEZ MARIO A.	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300102	MADRID SANDOVAL CLAUDIA	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300103	ORTEGA ARREOLA BLANCA G.	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300104	GALINDEZ ZAMUDIO LUISA	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300105	MANCILLA ARNAUT ALICIA	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300106	FIERO ROMO JORGE ANTONIO	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300107	GOMEZ LUCERO BALDEMAR	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300108	CARBALLO COLLINS FELIX	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300109	TORRES GONZALEZ RAUL ENRI	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300110	LIZARRAGA BASTIDAS BRUNO	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300201	GUTIERREZ MURILLO JOSE L.	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201300203	MARTINEZ RAVELO LINO	0.00
BAJA CALIFORNIA SUR	201201500101	GARCIA GARCIA CARLOS	25.96
		Total BAJA CALIFORNIA SUR	\$25.96
CAMPECHE	201201300101	MEX CAHUICH MARCO GERARDO	\$0.00
CAMPECHE	201201300102	CAMPOS CARRILLO BLANCA	0.00
CAMPECHE	201201300103	TUZ DZUL LORENA ELIDEE	0.00
CAMPECHE	201201300104	ORTEGA MENDEZ RAMON ALBER	0.00
CAMPECHE	201201300105	ZAPATA RODRIGUEZ HERBE A	0.00
CAMPECHE	201201300106	LECIANO PACHECO CLAUDIA	3,000.00
CAMPECHE	201201300107	CASTILLO GONZALEZ ROSA I	3,000.00
CAMPECHE	201201300108	CANTARELL FERRERA YUDITH	2,500.00
	201201300109	PEREZ VALENCIA GABRIEL	2,000.00
	201201300110	DE LA CRUZ MAY RODOLFO AL	2,000.00
CAMPECHE	201201300201	LANDEROS CRUZ ADRIANA LIS	3,000.00
CAMPECHE	201201300202	ROSADO CANTARELL VERONICA	16,036.44
CAMPECHE	201201300203	SANCHEZ ABNAL MARCO A.	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CAMPECHE	201201500101	ROSADO CANTARELL VERONICA	0.00
CAMPECHE	201201500102	OLIVIA VILLARINO JUAN R.	0.00
CAMPECHE	201201500103	VALLE CAN ARTURO	0.00
CAMPECHE	201201500105	CAMPOS CARRILLO BLANCA L.	0.00
		Total CAMPECHE	\$31,536.44
CHIAPAS	201201300101	CHACON GOMEZ CARLOS ENRIQ	\$0.00
CHIAPAS	201201300102	CHANG AGUILAR ALEJANDRO A	0.00
CHIAPAS	201201300103	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	0.00
CHIAPAS	201201300105	GALDAMEZ TOLEDO WILFRIDO	0.00
CHIAPAS	201201300106	GÓMEZ PÉREZ MARISOL DE O.	0.00
CHIAPAS	201201300107	VELASCO CAPITO JORGE A	0.00
CHIAPAS	201201300108	ESPINOZA GUTIERREZ ANGEL	0.00
CHIAPAS	201201300109	MARTÍNEZ RUIZ JOSÉ VICENTE	0.00
CHIAPAS	201201300110	NAFETE NAFETE ISIDRO	0.00
CHIAPAS	201201300111	MORALES VELAZQUEZ RAYMUNDO	0.00
CHIAPAS	201201300112	AGUILAR ZARAGOZA GENARO	0.00
CHIAPAS	201201300113	LÓPEZ MENDEZ ARTEMIO	0.00
CHIAPAS	201201300114	GARCÍA GARCÍA RIGOBERTO	0.00
CHIAPAS	201201300115	AREVALO DEFERIA MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300116	FUENTES ORTIZ SALOMON	0.00
CHIAPAS	201201300117	CORTEZ HERNÁNDEZ JUSTINO	0.00
CHIAPAS	201201300118	NAMPULA MARTINEZ ANGELA	0.00
CHIAPAS	201201300119	BARRAGAN SOLIS MARCO ANTO	0.00
CHIAPAS	201201300120	MEÑOS HERNÁNDEZ DAVID	0.00
CHIAPAS	201201300121	GARCÍA RIVERA TRINIDAD	0.00
CHIAPAS	201201300122	TEJEDA SÁNCHEZ ISIDRO	0.00
CHIAPAS	201201300123	LÓPEZ JIMÉNEZ MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300124	HERNANDEZ LÓPEZ MANUEL	0.00
CHIAPAS	201201300125	MORALES RODRIGUEZ BERSAIN	0.00
CHIAPAS	201201300126	GOMEZ SANCHEZ GUMERCINDO	0.00
CHIAPAS	201201300127	GOMEZ ANGEL HÉCTOR BENJAM	0.00
CHIAPAS	201201300128	TREJO LOPEZ AUSENCIO CRUZ	0.00
CHIAPAS	201201300129	MORALES MORALES FCO ALFRE	0.00
CHIAPAS	201201300130	RODRIGUEZ SALAZAR JOSUE	0.00
CHIAPAS	201201300131	LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	0.00
CHIAPAS	201201300132	CORONADO CIFUENTES DAVID	0.00
CHIAPAS	201201300133	ABARCA ROBLERO MARIANO	0.00
CHIAPAS	201201300134	ZABALA SALINAS CRISTOBAL	0.00
CHIAPAS	201201300135	GIRON LUNA ABRAHAM	0.00
CHIAPAS	201201300136	RAMOS RAMOS PEDRO FCO.	0.00
CHIAPAS	201201300137	LOPEZ VERA JULIO	0.00
CHIAPAS	201201300138	PEREZ MONTOYA JOSÉ	0.00
CHIAPAS	201201300139	DOMINGUEZ RAMIREZ MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300140	NORIEGA CHANONA JESÚS	0.00
CHIAPAS	201201300141	VAZQUEZ MOLINA GUSTAVO	0.00
CHIAPAS	201201300142	FUENTES BAUTISTA J JUAN	0.00
CHIAPAS	201201300143	GOMEZ GONZÁLEZ RICARDO J	0.00
CHIAPAS	201201300144	SANTIZ GOMEZ FELICIANO	0.00
CHIAPAS	201201300145	ROJAS NUÑEZ EDGAR DE JESUS	0.00
CHIAPAS	201201300146	MORALES RAMIREZ FERNANDO	0.00
CHIAPAS	201201300147	GÓMEZ SARMIENTO MARIA DE	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CHIAPAS	201201300148	GOMEZ CRUZ MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300149	CASANOVA RDEZ ALEJANDRO	0.00
CHIAPAS	201201300150	BARTOLON PEREZ WANERGES F	0.00
CHIAPAS	201201300151	RAMIREZ JIMENEZ OSCAR A.	0.00
CHIAPAS	201201300152	MONTUFA GONZÁLEZ OLGA L.	0.00
CHIAPAS	201201300153	DOMINGUEZ PEREZ MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300154	BALLINAS BARRIOS ISAIAS D	0.00
CHIAPAS	201201300155	SANTOS SOLIS MARIO	0.00
CHIAPAS	201201300156	VERA LOPEZ ANA LAURA	0.00
CHIAPAS	201201300157	MANCILLA COUTIÑO ALEXIS R	0.00
CHIAPAS	201201300158	GONZALEZ LOPEZ CUAHUTEMOC	0.00
CHIAPAS	201201300159	GONZALEZ RAMIREZ ENRIQUE	0.00
CHIAPAS	201201300160	ZENTENO HERNANDEZ RAFAEL	0.00
CHIAPAS	201201300161	SERRANO GRAJALES DAVID H.	0.00
CHIAPAS	201201300162	HERRERA VAZQUEZ ROBERTO P	0.00
CHIAPAS	201201300163	GONZALEZ DOMINGUEZ LUZ MA.	0.00
CHIAPAS	201201300164	VELAZQUEZ GONZÁLEZ RENAN	0.00
CHIAPAS	201201300165	GOMEZ SUAREZ FCO. JAVIER	0.00
CHIAPAS	201201300166	DIAZ VELAZQUEZ JUAN CARLO	0.00
CHIAPAS	201201300167	MORALES GARCÍA MA DE LOUR	0.00
CHIAPAS	201201300168	MOLINA SERRANO KAREN Y	0.00
CHIAPAS	201201300169	LOPEZ MORALES VIRIDIANA	0.00
CHIAPAS	201201300170	OVANDO OCAÑA NORAYMA JAZM	0.00
CHIAPAS	201201300171	TRUJILLO BALLINAS RODRIGO	0.00
CHIAPAS	201201300172	OVANDO OCAÑA NIRA ERENDIR	0.00
CHIAPAS	201201300173	VAZQUEZ MENDEZ ARTURO	0.00
CHIAPAS	201201300174	SANTIZ GOMEZ ELENA	0.00
CHIAPAS	201201300175	HERNANDEZ TOLEDO MANUEL	0.00
CHIAPAS	201201300176	LUNA SANCHEZ LUIS ALFONSO	0.00
CHIAPAS	201201300177	ESCOBAR DE LA CRUZ ISAIAS	0.00
CHIAPAS	201201300178	GARCIA RAMIREZ JULIO CESA	0.00
CHIAPAS	201201300179	LÓPEZ OSORIO ALDER	0.00
CHIAPAS	201201300180	JIMENEZ LAZARO ELIO CARLO	0.00
CHIAPAS	201201300181	CASTELLANOS PÉREZ ESTHER	0.00
CHIAPAS	201201300182	MEZA TOLEDO ALBA	0.00
CHIAPAS	201201300183	SANTIAGO MARROQUIN EGRISE	0.00
CHIAPAS	201201300184	MARTINEZ JUAREZ PEDRO JAV	0.00
CHIAPAS	201201300185	RAMIREZ VICENTE PEDRO ENR	0.00
CHIAPAS	201201300186	RAMIREZ CONDE CARLOS DANI	0.00
CHIAPAS	201201300187	DIAZ GOMEZ LUIS REYNALDO	0.00
CHIAPAS	201201300188	ESCOBAR GOMEZ ADRIANA	0.00
CHIAPAS	201201300189	ARGUELLO ALVAREZ ANA GORE	0.00
CHIAPAS	201201300190	GARCIA MUÑOZ ROSAURA YESE	0.00
CHIAPAS	201201300191	GUTIERREZ NUÑEZ MARIANO	0.00
CHIAPAS	201201300193	VAZQUEZ COELLO BLANCA ELE	0.00
CHIAPAS	201201300194	OVANDO OVANDO HILDA LIZZE	0.00
CHIAPAS	201201300195	CHAVEZ QUINONEZ JOSE FRAN	0.00
CHIAPAS	201201300196	BALLINAS LEZAMA OSCAR DOM	0.00
CHIAPAS	201201300197	SOLIS CRUZ MARIA DEL CARM	0.00
CHIAPAS	201201300198	HERRERA GUZMAN MARTIN D J	0.00
CHIAPAS	201201300202	APARICIO MORALES LEODEGAR	0.00
CHIAPAS	201201300203	DÍAZ MORALES JOSE LINARES	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CHIAPAS	201201500101	AGUAYO NEAVE SERGIO LUIS	0.00
CHIAPAS	201201500102	ESTRADA CASTELLANOS CEILA	0.00
CHIAPAS	201201500103	GARCIA RAMIREZ JULIO C	0.00
CHIAPAS	201201500104	BALLINAS BARRIOS ISAIAS D	0.00
		Total CHIAPAS	\$0.00
CHIHUAHUA	201201300101	HERNANDEZ ORTIZ CIRO	\$0.00
CHIHUAHUA	201201300102	RODRIGUEZ VALENZ MA REFUG	0.00
CHIHUAHUA	201201300103	OZETA LÓPEZ LUÍS DIEGO	0.00
CHIHUAHUA	201201300105	GUZMAN CEPEDA JOSE GERARD	0.00
CHIHUAHUA	201201300106	GARZA MASS JORGE LUIS	0.00
CHIHUAHUA	201201300107	GUZMÁN ZAPEDA JOSÉ G	0.00
CHIHUAHUA	201201300108	ALVARADO CARDONA CLAUDIA	3.02
CHIHUAHUA	201201300109	CASTAÑEDA GALVAN PATRICIA	0.00
CHIHUAHUA	201201300110	FERNANDEZ GONZALEZ MA MER	0.00
CHIHUAHUA	201201300201	BARRENO HINOJOSA MANUEL	0.00
CHIHUAHUA	201201300202	CANO MEZA SANDRA VANESSA	0.00
CHIHUAHUA	201201300203	GARCÍA VÁZQUEZ EPIGMENIO	0.00
CHIHUAHUA	201201300204	MALDONADO JAQUEZ CLAUDIA	0.00
CHIHUAHUA	201201300205	MARTÍNEZ PÉREZ MOISÉS SID	0.00
CHIHUAHUA	201201300206	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGE	0.00
CHIHUAHUA	201201300207	PRIETO OCHOA RUBEN	0.00
CHIHUAHUA	201201300208	RAMIREZ BAILO N GRISELDA	0.00
CHIHUAHUA	201201300209	RIVERA MARTÍNEZ SANDRA	0.00
CHIHUAHUA	2012015001	PRIETO GUZMAN MIGUEL ANGL	0.00
CHIHUAHUA	2012015002	GARCÍA VAZQUEZ EPIGMENIO	0.00
		Total CHIHUAHUA	\$3.02
COAHUILA	201201300106	CHAVEZ TORRES MA CONCEPCI	\$1,500.00
COAHUILA	201201300112	SAMANIEGO VARGAS FERNANDO	0.00
COAHUILA	201201300116	ORTIZ AGUAYO KARLA M.	1,500.00
COAHUILA	201201300118	RODRIGUEZ ARCINIEGA ALFON	5,100.00
COAHUILA	201201300119	CHAVEZ TORRES JORGE LUIS	1,500.00
COAHUILA	201201300124	CHAVEZ TORRES FCO. JAVIER	0.00
COAHUILA	201201300125	ZUBIRIA MONTELONGO JOSE N	0.00
COAHUILA	201201300126	HERNANDEZ RODRIGUEZ BEATR	0.00
COAHUILA	201201300127	MENDIOLA TORRES SANDRA L	0.00
COAHUILA	201201300128	DE LA FUENTE HIDALGO SOIL	0.00
COAHUILA	201201300129	DE LEON CORDOVA BARBARA	0.00
COAHUILA	201201300201	GÓMEZ DE LA FUENTE OSCAR	0.00
COAHUILA	201201300202	TORRES VARGAS MA. CONCEPCIÓN	0.00
COAHUILA	201201300203	BATARSE DIECK EDUARDO	0.00
COAHUILA	201201300204	GONZALEZ CORDOVA MIGUEL A	0.00
COAHUILA	2012015001	BRACHO FLORES ROSA MARÍA	0.00
		Total COAHUILA	\$9,600.00
COLIMA	201201300106	BAUTISTA CAMPOS MA GUADAL	\$0.00
COLIMA	201201300107	NANDO QUINTAL ALEJANDRO	0.00
COLIMA	201201300108	MARTÍNEZ TOVAR LINA	0.00
COLIMA	201201300109	CELAYA ONTIVEROS JENOVEVA	0.00
COLIMA	201201300110	BONILLA NAVARRO MA ISABEL	0.00
COLIMA	201201300111	ROLON ROA BLANCA ELBA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
COLIMA	201201300112	ESPINOZA RODRIGUEZ MA GER	0.00
COLIMA	201201300113	BAUTISTA GARCIA REYNA KAR	0.00
COLIMA	201201300114	LOPEZ CARABALLO DIEGO ALB	0.00
COLIMA	201201300115	BAUTISTA SALAZAR ISIS GPE	0.00
COLIMA	201201300116	MATA CHAVEZ FRANCISCO JAV	0.00
COLIMA	201201300117	BAUTISTA BONILLA THANIA I	0.00
COLIMA	201201300118	BAUTISTA SALAZAR JUAN CAR	0.00
COLIMA	201201300119	MUJICA ROMAN ALEJANDRO N	0.00
COLIMA	201201300120	BATISTA MORALES RAUL ALEJ	0.00
COLIMA	201201300121	CARRILLO RUIZVISFOCRI ROG	0.00
COLIMA	201201300122	LOZANO OROZCO LESLIE JOHA	0.00
COLIMA	201201300123	ROBLES ACEVES BRUNO	0.00
COLIMA	201201300124	GUZMAN DE LA ROSA JOSE MA	0.00
COLIMA	201201300208	ESPARZA OJEDA ROSALBA VAL	0.00
COLIMA	2012015001	LORENZO ALONSO YOSUNE	0.00
COLIMA	2012015002	ESPARZA OJEDA ROSALBA	0.00
COLIMA	2012015003	DE LA MORA FARIAS MIGUEL	62.68
COLIMA	2012015004	GONZALEZ SOLORZANO MARCEL	100.00
COLIMA	2012015005	HUICOCHA GONZALEZ ALFRED	47.41
COLIMA	2012015006	SANCHEZ IBARRA ROGELIO	29.21
		Total COLIMA	\$239.30
DISTRITO FEDERAL	201201300103	VILLANUEVA SALDIVAR JIMMY	\$4,120.00
		Total DISTRITO FEDERAL	\$4,120.00
DURANGO	2012015001	IRIGOYE ARREDONDO NUVIA	\$0.00
DURANGO	2012015002	HERNANDEZ CAMARGO JULIETA	12,000.00
DURANGO	2012015003	SALAZAR RULE WILFRIDO	10,500.00
DURANGO	2012015004	CARRILLO AYALA GUADALUPE	4,500.00
DURANGO	2012015005	HERRERA HERNANDEZ CLOTILD	3,000.00
		Total DURANGO	\$30,000.00
GUERRERO	201201300101	HERNÁNDEZ GARCÍA ANDREA H	\$0.00
GUERRERO	201201300102	MALDONADO BELLO NANCY LIL	0.00
GUERRERO	201201300103	MIRAFLOR OLAYO MA G	0.00
GUERRERO	201201300104	PEREZ NAVARRO ANA CRISTIN	0.00
GUERRERO	201201300201	CRUZ ANTONIO SOLFINA	0.00
GUERRERO	201201300202	GARCÍA NAVA DARÍO	0.00
GUERRERO	201201300203	HERNÁNDEZ HDEZ JOSE GERARDO	0.00
GUERRERO	201201300204	MARCELO SOLANO ALEJANDRO	0.00
GUERRERO	201201300205	VÁZQUEZ AVILEZ ROSALBA	0.00
GUERRERO	2012015002	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	0.00
		Total GUERRERO	\$0.00
GUANAJUATO	201201300101	AGUILERA OÑATE MONICA ARA	\$0.00
GUANAJUATO	201201300102	MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA	0.00
GUANAJUATO	201201300105	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE	0.00
GUANAJUATO	201201300201	DELGADO HUERTA DAMASO	0.00
GUANAJUATO	201201300203	VÁZQUEZ CORONADO MA. ESPERANZA	0.00
GUANAJUATO	201201300204	GARCIA ARIAS LUIS FERNAND	0.00
GUANAJUATO	201201500101	GARCIA ARIAS ALEJANDRO	0.00
GUANAJUATO	201201500102	DELGADO HUERTA DAMASO	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
		Total GUANAJUATO	\$0.00
JALISCO	201201300101	HERNÁNDEZ ORTEGA TABITA	\$0.00
JALISCO	201201300105	RINCON JIMENEZ MA DEL SOC	0.00
JALISCO	201201300106	LOMELI NUÑEZ MA DEL CARMEN	0.00
JALISCO	201201300107	TORRES HERNANDEZ GERARDO	0.00
JALISCO	201201300108	CAMACHO PERALTA GERARDO	0.00
JALISCO	201201300109	GANDARA JIMENEZ HÉCTOR	0.00
JALISCO	201201300110	JIMENEZ SARABIA MARTINA E	0.00
JALISCO	201201300111	VARGAS GONZALEZ MARCO A.	0.00
JALISCO	201201300112	MORALES ALCANTARA PATRICA	0.00
JALISCO	201201300113	MALDONADO SANDOVAL CARLOS	0.00
JALISCO	201201300114	GUIZAR JIMENEZ CONSUELO	0.00
JALISCO	201201300115	JIMENEZ CONCHAS ISABEL	0.00
JALISCO	201201300116	YERENAS LOZANO MARTHA	0.00
JALISCO	201201300117	JIMENEZ SANABIA MARTINA	0.00
JALISCO	201201300118	FONSECA DAMIAN OLGA	0.00
JALISCO	201201300119	RAMOS MADRIZ MA REFUGIO	0.00
JALISCO	201201300120	CHAVEZ MUÑOZ BERTHA ALICA	0.00
JALISCO	201201300121	GARCIDUEÑAS TAMAYO RUBEN	0.00
JALISCO	201201300122	RINCON GARCIA LAURA	0.00
JALISCO	201201300123	FLORES SANCHEZ ALBERTO	0.00
JALISCO	201201300124	RAMIREZ ALVAREZ DANIEL A	0.00
JALISCO	201201300125	ZANTEÑO PEREZ KARLA	0.00
JALISCO	201201300126	CARRANZA VILLALOBOS MARIA	0.00
JALISCO	201201300127	CABRERA CARRANZA SANDRA	0.00
JALISCO	201201300128	GARCIDUEÑAS RAMIREZ RUBEN	0.00
JALISCO	201201300129	SANCHEZ TERESA	0.00
JALISCO	201201300201	GARCIA PEREZ RICARDO	0.00
JALISCO	201201300202	GONZALEZ ALVAREZ JAIME	0.00
JALISCO	201201300203	MOYRON PAREDES MIGUEL A.	0.00
JALISCO	201201300204	CASTELLANOS CHAVEZ EFRAIN	0.00
JALISCO	201201300205	ESTRADA JUAREZ JUAN MANUEL	0.00
JALISCO	201201300206	COBIAN ZAMORA JAIME	0.00
JALISCO	201201300207	GONZALEZ CARRANZA ROSA MARIA	0.00
JALISCO	201201300208	STETTNER TERRAZAS ELSA C.	0.00
		Total JALISCO	\$0.00
MICHOACAN	201201300101	TELLO PLANCARTE AQUILES	\$32,000.00
MICHOACAN	201201300102	TORRES CALDERON ERASTO	0.00
MICHOACAN	201201300103	OLEA MESA IRMA GABRIELA	0.00
MICHOACAN	201201300104	HERRERA RODRIGUEZ OMAR	5,000.00
MICHOACAN	201201300105	AVALOS HERNANDEZ BENJAMIN	5,000.00
MICHOACAN	201201300201	ALONSO CARDENAS GILBERTO	0.00
MICHOACAN	201201300202	CHAVEZ ALFARO JOSE MANUE	0.00
MICHOACAN	201201300203	RIVERA SUAREZ RAUL	27,500.00
MICHOACAN	201201300204	YAMAMOTO VILLAVICENCIO G	0.00
MICHOACAN	2012015001	MENDOZA ANAYA MARIA	0.12
		Total MICHOACAN	\$69,500.12
MORELOS	2012013001	MUJICA MURIAS ADRIANA	\$0.00
MORELOS	2012013002	VEGA AUDIFFRED M. ELIZABE	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
MORELOS	2012013003	SANCHEZ GARCIA ANTULIO	0.00
MORELOS	2012013004	ROBLES ITURBE MMA. ISABEL	0.00
MORELOS	2012013005	RAMÍREZ PERALTA JUAN	0.00
MORELOS	2012013006	ORIBE GOMEZ NOEMI	0.00
MORELOS	2012013007	FRIAS ORTIZ ALMA PATRICIA	0.00
MORELOS	2012014001	SANCHEZ GARCIA ANTULIO	0.00
		Total MORELOS	\$0.00
NAYARIT	201201300103	LOPEZ MONDRAGON ANA C.	\$0.00
NAYARIT	201201300201	GUZMAN ALVAREZ REYNALDA	0.00
NAYARIT	201201500101	HUERTA SANDOVAL VICENTE	0.00
		Total NAYARIT	\$0.00
NUEVO LEÓN	201201300101	GONZALEZ RUIZ SARA ARACEL	\$0.00
NUEVO LEÓN	201201300102	MARTINEZ SALAZAR JESUS	0.00
NUEVO LEÓN	201201300201	CERVANTES BRIONES SAMUEL	0.00
NUEVO LEÓN	201201300202	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	0.00
NUEVO LEÓN	201201300203	LOREDO ESQUIVEL SABINO	0.00
NUEVO LEÓN	201201300204	SEGOVIANO PEREZ JORGE ARM	0.00
NUEVO LEÓN	201201300205	ZARATE SAAVEDRA ENRIQUE	0.00
NUEVO LEÓN	2012014001	GAMBOA DOMINGUEZ JUAN MAN	0.00
NUEVO LEÓN	2012014002	TORRES MARIA CLEOTILDE	0.00
		Total NUEVO LEÓN	\$0.00
OAXACA	201201300201	GONZALEZ MURILLO MA GUADA	\$0.00
OAXACA	201201300202	ARZA MURILLO MA VALENTINA	0.00
OAXACA	201201300203	HERNÁNDEZ COCA ROBERTO A	0.00
OAXACA	201201300204	PUENTE LAGUNAS ADRIANA	0.00
OAXACA	201201300205	PEREZ MORALES MANUEL	0.00
OAXACA	201201300206	VENTURA LOPEZ AMALIA	0.00
OAXACA	201201300207	PEREZ COACHI NORBERTO	0.00
OAXACA	20120150101	YACO VALDIVIEZO MARIBEL	0.19
OAXACA	20120150102	ARAGON COSME HUGO	84.45
		Total OAXACA	\$84.64
PUEBLA	201201300101	ZARATE ALVAREZ HUGO	\$0.00
PUEBLA	201201300102	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	0.00
PUEBLA	201201300103	ESTRADA HERNANDEZ MANUELA	0.00
PUEBLA	201201300104	MORENO ALEJANDRE SANDRA	0.00
PUEBLA	201201300105	POZOS CAJICA KARINA	0.00
PUEBLA	201201300106	ZARAGOZA DE LA PARRA JOSE	0.00
PUEBLA	201201300107	GARCIA CARRASCO RAYNA GAB	0.00
PUEBLA	201201300108	MARTINEZ JIMENEZ FEDERICO	0.00
PUEBLA	201201300109	LOPEZ Y MORA ENRIQUE GONZ	0.00
PUEBLA	201201300110	TADEO VILLEGAS DIANA ELIZ	0.00
PUEBLA	201201300111	GARCIA MONTES VERONICA	0.00
PUEBLA	201201300112	ESTAY REYNO JAIME EDUARDO	0.00
PUEBLA	201201300113	HERNANDEZ Y ORTIZ ENRIQUE	0.00
PUEBLA	201201300114	MENDEZ TOVAR ANA LILIA	0.00
PUEBLA	201201300115	PIÑEIRO LOPEZ GENARO JOSE	0.00
PUEBLA	201201300116	SANTOS CRISTOBAL ROMANA	0.00
PUEBLA	201201300117	ORTEGA VALLEJO LILIAN	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
PUEBLA	201201300118	MUNIZ MORALES JOSE GUADAL	0.00
PUEBLA	201201300119	FERNANDEZ MARTINEZ ALEJAN	0.00
PUEBLA	201201300120	JUAREZ RAMIREZ ALEJO	0.00
PUEBLA	201201300201	SANCHEZ POZOS OLGA ALEJAN	0.00
PUEBLA	201201300202	BORUNDA LUCERO SARA	0.00
PUEBLA	201201300203	CARDONA RUIZ JOSE LUIS	0.00
PUEBLA	201201300204	MORALES LECHUGA JESUS	0.00
PUEBLA	201201300205	ROJAS PEREZ VLADIMIR ELIU	0.00
PUEBLA	201201300206	RAMIREZ DIAZ HELENA	0.00
PUEBLA	201201300207	BRAVO HOYOS ROBERTO	0.00
PUEBLA	201201300208	MIGUEL SEBASTIAN CIRILO H	0.00
PUEBLA	201201300209	RODRIGUEZ MEZA LUCIANO F	0.00
PUEBLA	201201400101	CARLOS HERNANDEZ JESUS AN	0.00
PUEBLA	201201400102	CARLOS RAMIREZ LOMBARDO	0.00
PUEBLA	201201400103	ESTRADA HERNANDEZ MANUELA	0.00
PUEBLA	201201400104	LOPEZ Y MORA ENRIQUE G.	0.00
		Total PUEBLA	\$0.00
QUERETARO	201201300102	PEREZ SOSA LOURDES	\$0.00
QUERETARO	201201300103	FARFAN MUÑOZ FELIX	0.00
QUERETARO	201201300104	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
QUERETARO	201201300105	ROSALES ARCE LILLAN	0.00
QUERETARO	201201300107	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	0.00
QUERETARO	201201300108	HERNANDEZ CACHO SELENE	800.00
QUERETARO	201201300201	VALENCIA SANCHEZ ADALBERTO	0.00
QUERETARO	201201300202	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
QUERETARO	201201300203	FARFAN MUÑOZ FELIX	0.00
QUERETARO	201201300205	PEREZ SOSA MA DE LOURDES	0.00
QUERETARO	201201300206	GARCIA PEREZ JOSE DE JESU	0.00
QUERETARO	201201501	PEREZ SOSA PEDRO	0.00
		Total QUERETARO	\$800.00
QUINTANA ROO	201201300102	ELIZALDE ALCOCER MARHTA L	\$0.00
QUINTANA ROO	201201300103	GONZALEZ MANZANO LEYDI R	0.00
QUINTANA ROO	201201300201	ALONSO RUIZ PABLO	0.00
QUINTANA ROO	201201300202	DOMINGUEZ CEDENO JORGE V	0.00
QUINTANA ROO	201201500101	DOMINGUEZ CEDENO JORGE	0.00
QUINTANA ROO	201201500102	ALONSO RUIZ PABLO	0.00
QUINTANA ROO	201201500103	ENRIQUE ARJONA GEMA	0.00
		Total QUINTANA ROO	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300101	OLVERA GUERRERO MA DEL C.	\$0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300102	SILVA LOREDO ROSARIO TERE	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300103	CEBALLOS OCHOA SANTA SAGR	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300202	ALVARADO CALVILLO JUAN M.	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300203	CASTILLO LARA RAUL ANTONI	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300204	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	201201300205	MENDOZA RIVERA MA DE JESU	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	2012015001	GOMEZ Y TENORIO MANUEL	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	2012015002	DEL CASTILLO GARCIA RAUL	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	2012015003	ALVARADO CALVILLO JUAN M	0.00
SAN LUIS POTOSÍ	2012015004	MENDOSA RIVERA TERESA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
		Total SAN LUIS POTOSÍ	\$0.00
SINALOA	201201300102	FAJARDO MADRID RAMÓN	\$0.00
SINALOA	201201300103	MADRIÑAN QUINTANA MIGUEL	0.00
SINALOA	201201300104	MERCADO CASTRO NATHAEL	0.00
SINALOA	201201300105	NÚÑEZ ROMAN MA DEL ROSARI	0.00
SINALOA	201201300106	TAPIA AISPURO PIEDAD PATR	0.00
SINALOA	201201300108	VALENCIA ARMIENTA MOISES	0.00
SINALOA	201201300109	JUAREZ ESPEJEL ADOLFO	0.00
SINALOA	201201300110	GUTIERREZ VALENZUELA BLAN	0.00
SINALOA	201201300111	PENUELAS TREJO HERNAN	0.00
SINALOA	201201300201	NUNEZ ROMAN PATRICIA	0.00
SINALOA	201201300202	DIAZ TERAN ENRIQUE	0.00
SINALOA	201201300203	MEDINA BARRÓN KARLA	0.00
SINALOA	201201300204	AHUMADA LÓPEZ RAMONA MAGD	0.00
SINALOA	201201300205	VARGAS CONTRERAS CESAR	0.00
SINALOA	201201300206	SILVA PARRA FCO GABRIEL	0.00
SINALOA	201201300207	GRIVEL FRANCO LEON ALEJAN	0.00
SINALOA	201201300208	ELENES ANGULO RAUL DE JES	0.00
SINALOA	201201300209	OCEGUEDA RUELAS ARMANDO	0.00
SINALOA	201201300210	MACEDO INZUNZA GUILLERMO	0.00
SINALOA	201201300211	LOPEZ HIGUERA JESUS FCO	0.00
SINALOA	201201300212	RAMIREZ ORDAZ DANIEL	0.00
SINALOA	201201500101	PÉREZ VIRGEN ERNESTO	0.00
SINALOA	201201500102	AHUMADA LOPEZ RAMONA M	0.00
SINALOA	201201500103	GARCIA GAZTELUM MA MONICA	0.00
SINALOA	201201500104	VALENCIA ARMIENTA MOISES	0.00
SINALOA	201201500105	ELENES ANGULO RAUL DE JES	4,952.65
		Total SINALOA	\$4,952.65
SONORA	201201300101	TAPIA MARIA OLIVIA	\$0.00
SONORA	201201300102	MENDIVIL MARQUEZ JULIO	0.00
SONORA	201201300103	DUARTE RODRIGUEZ RUBEN	0.00
SONORA	201201300104	GUZMÁN CEBALLOS JAVIER	0.00
SONORA	201201300105	MONTAÑO HERNANDEZ SANTOS	0.00
SONORA	201201300106	ATONDO CRUZ ANA MARIA	0.00
SONORA	201201300107	COTA TORRES IGNACIO	0.00
SONORA	201201300108	RIVAS GARCÍA ELISA ONANEY	0.00
SONORA	201201300109	GARCIA LOPEZ EDUARDO	0.00
SONORA	201201300111	PIÑA LOPEZ JORGE LUIS	0.00
SONORA	201201300112	APOLINAR IRIBE HECTOR	0.00
SONORA	201201300113	FELIX RÍOS BRIZA MARINA	0.00
SONORA	201201300202	CASANOVA HERNANDEZ FRANCI	0.00
SONORA	201201300203	BARRETO CAMACHO JOSE GUAD	0.00
SONORA	201201500301	CASANOVA HERNANDEZ FRANCI	831.21
SONORA	201201500302	DURAZNO RIVERA LUZ ANGELI	3.80
SONORA	201201500303	VIDALES RODRIGUEZ RAFAEL	3.25
SONORA	201201500304	PIÑA LOPEZ JORGE LUIS	5.00
SONORA	201201500305	CORONADO GUITIERREZ MA AN	23.75
SONORA	201201500306	ANTONDO CRUZ ANA MARIA	9.37
		Total SONORA	\$876.38

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
TABASCO	201201300102	GÓMEZ JIMÉNEZ ILDELFONZO	\$0.00
TABASCO	201201300201	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA	0.00
TABASCO	201201300202	BAÑOS MOGUEL NELSON	0.00
TABASCO	201201300203	ROSADO CANTARELL DIANA	0.00
TABASCO	201201300204	CORREA CRESPO MARCO A.	0.00
TABASCO	201201300205	DE LA O DE LA O LEANDRO	0.00
TABASCO	201201300206	CHAVEZ VAZQUEZ BENJAMIN	0.00
TABASCO	201201500201	HERNANDEZ GOÑI PATRICIA	0.60
TABASCO	201201500202	BAÑOS MONGUEL NELSON	3,173.38
		Total TABASCO	\$3,173.98
TAMAULIPAS	201201300101	AVILA PEREZ LUIS ENRIQUE	\$0.00
TAMAULIPAS	201201300102	CARDENAS LEAL IVAN ISRAEL	0.00
TAMAULIPAS	201201300103	IBARRA ARMENTA MA GPE	0.00
TAMAULIPAS	201201300105	BARRIENTOS HERNANDEZ SOLE	0.00
TAMAULIPAS	201201300106	IBARRA ARMENTA MARIA GPE	0.00
TAMAULIPAS	201201300201	GARCIA TREJO MIREYA	0.00
TAMAULIPAS	201201300202	LOPEZ CHAVEZ ROBERTO ANDR	0.00
TAMAULIPAS	201201300203	MACIAS GUTIERREZ JOSE LUI	0.00
TAMAULIPAS	201201300204	ZORRILLA CASTAÑEDA JESUS	0.00
TAMAULIPAS	201201300205	PEREZ VAZQUEZ JOSE JAIME	0.00
TAMAULIPAS	201201300207	GUTIERREZ Riestra G MARIO	0.00
TAMAULIPAS	201201300208	PEREZ Riestra RUBEN	0.00
TAMAULIPAS	201201300209	ACOSTA ZAVALA GUERARDO	0.00
		Total TAMAULIPAS	\$0.00
TLAXCALA	201201300101	ALCOCER ATENCO GUSTAVO	\$28,000.00
TLAXCALA	201201300102	PINTOR FLORES KARINA	16,500.00
TLAXCALA	201201300104	JUAREZ AGUILAR NARCISO	16,500.00
TLAXCALA	201201300105	MUÑOS CORONA OSCAR	15,500.00
TLAXCALA	201201300106	ESPINOZA PONCE CYNTHIA	16,500.00
TLAXCALA	201201300107	PEREZ MAZATZI DIANEY	22,000.00
TLAXCALA	201201300108	SANCHEZ VAZQUEZ IGNACIO	22,000.00
TLAXCALA	201201300109	SANCHEZ SANCHEZ MARIA EST	22,000.00
TLAXCALA	201201300110	TORRES XICOTENCATL ANICET	22,000.00
TLAXCALA	201201300111	CARRILLO JIMENEZ OMAR	22,000.00
TLAXCALA	201201300112	FUENTES ROMANO FLORENCIO	30,000.00
TLAXCALA	201201300113	MORALES MORENO JOSE LUIS	22,500.00
TLAXCALA	201201300201	VAZQUEZ FERNANDEZ GUILLER	16,500.00
		Total TLAXCALA	\$272,000.00
VERACRUZ	201201300101	CRUZ GONZALEZ ARACELI	\$0.00
VERACRUZ	201201300102	PÉREZ BARRADAS ROBERTO	0.00
VERACRUZ	201201300103	GOMEZ ARGUELLES ARELI	0.00
VERACRUZ	201201300104	REYES MARTINEZ DIANA CRY	0.00
VERACRUZ	201201300105	MARTINEZ HERNANDEZ ODRA	0.00
VERACRUZ	201201300106	MARTIN YAÑEZ YVES EMILE	0.00
VERACRUZ	201201300107	DIAZ PERALTA JUAN ADALBER	0.00
VERACRUZ	2012013002002	PULIDO GARCIA HECTOR LUIS	0.00
VERACRUZ	201201300201	FLORES LOMAN GUILBALDO V	0.00
VERACRUZ	201201300203	CARBONELL MATUS MANUEL	0.00
VERACRUZ	201201300204	HUERTA LOPEZ GLADYS MA LU	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
VERACRUZ	201201300205	TRINIDAD PRIETO BENITO	0.00
VERACRUZ	201201300206	SANCHEZ CASTELLANOS INDAL	0.00
VERACRUZ	201201300207	KANAHAN SCARPETT RAMON	0.00
VERACRUZ	2012016001	TRINIDAD PRIETO BENITO	328.65
VERACRUZ	2012016002	KANAHAN SCARPETT RAMON	194.14
VERACRUZ	2012017001	GOMEZ ARGUELLES ARELI	852.15
		Total VERACRUZ	\$1,374.94
YUCATÁN	201201300101	CASTILLA GONZALEZ PATRICI	\$0.00
YUCATÁN	201201300102	PRESUEL CANEPA CARLOS A	0.00
YUCATÁN	201201300103	ESPINOSA HERRERA FELIPE N	0.00
YUCATÁN	201201300104	MORALES CANDIANI ALFREDO	0.00
YUCATÁN	201201300105	CASTILLA GONZALEZ PATRICA	0.00
YUCATÁN	201201300106	VEGA ESPINOSA PRISCILA	0.00
YUCATÁN	201201300107	SANCHEZ CAMPOS IRENE	0.00
YUCATÁN	201201300108	LINARES OLEA MARIA LUISA	0.00
YUCATÁN	201201300109	ALCOCER ALVAREZ RODRIGO	0.00
YUCATÁN	201201300110	ZUNIGA KANTUN CLAUDIA	0.00
YUCATÁN	201201300201	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	0.00
YUCATÁN	201201300202	GONZALEZ LIMON BEATRIZ B.	0.00
YUCATÁN	201201300203	SALINAS DIAZ JOAQUIN	23,200.50
YUCATÁN	201201300204	PEÑA ALBERTOS JOSE LENIN	0.00
YUCATÁN	201201300206	SOSA GONZÁLEZ MARIO A.	0.00
YUCATÁN	2012014	FELIPE HERRERA ESPINOSA	4,000.00
YUCATÁN	2012014	PRISCILA VEGA ESPINOSA	3,000.00
YUCATÁN	2012014	ZUNIGA KANTUN CLAUDIA	1,500.00
YUCATÁN	2012014	IRENE SANCHEZ CAMPOS	3,500.00
YUCATÁN	2012014	CASTILLA GONZALEZ PATRICIA	4,000.00
YUCATÁN	2012014	SALINAS DIAZ JOAQUIN	10,000.00
YUCATÁN	201201500101	RODRIGUEZ ALVAREZ CRISTIN	63.16
YUCATÁN	201201500102	MIAM MIAM PEDRO	4.44
YUCATÁN	201201500103	GARCIA RAMIREZ MARCELO	9.81
YUCATÁN	201201500104	DIAZ AXTLE RODRIGO	0.65
YUCATÁN	201201500105	DIAZ AXTLE ROBERTO	2.60
YUCATÁN	201201500106	BECELIS CAMPO OLINSER ARI	1.00
YUCATÁN	201201500107	SALIS DIAZ JOAQUIN	1,189.73
YUCATÁN	201201500108	ESPINOZA HERRERA FELIPE N	50.26
YUCATÁN	201201500109	VEGA ESPINOZA PRISCILLA	7,075.50
YUCATÁN	2012016001	PRESUEL CANEPA CARLOS A	392.03
		Total YUCATÁN	\$57,989.68
ZACATECAS	201201300102	HERRADA COLLAZO GUILLERMO	\$0.00
ZACATECAS	201201300103	GONZALEZ ROMERO M. GUADAL	0.00
ZACATECAS	201201300104	CABRAL SOTO YOLANDA	0.00
ZACATECAS	201201300105	RAMIREZ GARCIA PATRICIA	0.00
ZACATECAS	201201300106	RODRIGUEZ RAMIREZ RAQUEL	0.00
ZACATECAS	201201300107	GUARDADO RAMIREZ CLAUDIA	0.00
ZACATECAS	201201300108	MORALES ACOSTA ANTONIETA	0.00
ZACATECAS	201201300110	VALADEZ MARQUEZ ILEANE J	1,500.00
ZACATECAS	201201300111	FERNANDEZ QUIÑONEZ JUAN	2,000.00
ZACATECAS	201201300112	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	2,000.00
ZACATECAS	201201300201	HERNÁNDEZ RÍOS IRMA ROSA	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
ZACATECAS	201201300202	SALAZAR RULE WILFRIDO ISA	0.00
ZACATECAS	201201300203	CASAS RODRIGUEZ JOSE F.	0.00
ZACATECAS	201201300204	DAVILA ESCAREÑO JOSE	0.00
ZACATECAS	201201300205	ROSTRO GALLLEGOS FRANCISC	0.00
ZACATECAS	201201300206	CARLOS PALOS KARLA A.	0.00
ZACATECAS	201201300207	TORIBIO RIVAS JUAN B.	0.00
ZACATECAS	201201300208	VALADEZ DOMINGUEZ CRUZ CA	0.00
ZACATECAS	201201300209	MORALES ACOSTA ANTONIA	0.00
ZACATECAS	201201300210	FERNANDEZ QUIÑONEZ JUAN	0.00
ZACATECAS	201201300211	FLORES HERNANDEZ JOSE MAN	0.00
ZACATECAS	201201300212	ONTIVEROS GOMEZ ELISA	0.00
ZACATECAS	201201300213	HANDAL ACOSTA HUGO GERARD	0.00
ZACATECAS	201201300214	ROSTRO GALLEGOS ANTONIA	0.00
ZACATECAS	201201500101	CASAS RODRIGUEZ JOSE FROY	0.00
ZACATECAS	201201500102	PEREYRA SOLIS J. PAZ	0.00
		Total ZACATECAS	\$5,500.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR ESTADOS			\$500,728.32
CENTRO DE ESTUDIOS ASC	201201300101	CENTRO DE ESTUDIOS	\$0.00
		TOTAL CENTRO DE ESTUDIOS	\$0.00
FUNDACIÓN EXPANSIÓN SOCIALDEMOCRACIA	2012012	SUELDOS POR PAGAR	\$750.00
FUNDACIÓN EXPANSIÓN SOCIALDEMOCRACIA	2012015	CUENTAS POR PAGAR ORDINARIO	0.00
		TOTAL FUNDACION EXPANSIÓN	\$750.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR FUNDACIONES E INSTITUTOS			\$750.00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR			\$1,345,177.91
		ACREEDORES DIVERSOS	
		NACIONAL	
CEN	2020001000	IXE BANCO	\$54,044.84
CEN	2020001003	NORA PATRICIA ORTIZ ROJAS	0.07
CEN	2020001006	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	0.10
CEN	2020001010	REDPAK, S.A. DE C.V.	1,251.20
CEN	2020001011	IGNACIO IRYS SALOMÓN	7,598.40
CEN	2020001013	DISTRIBUIDORA OJUSAMI, S.A. DE C.V.	25,653.05
CEN	2020001014	VIAJES FERRARI, S.A. DE C.V.	35,897.47
CEN	2020001015	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V	17,365.00
CEN	2020001017	FORUM EDICIONES, S.A. DE C.V.	33,062.50
CEN	2020001018	GRUPO EMPRESARIAL PERIODÍSTICO	20,875.00
CEN	2020001019	OFICEMUEBLES, S.A. DE C.V.	59,430.03
CEN	2020001020	ADRIANA MORALES LÁZARO	6,067.97
CEN	2020001021	EXPANSIÓN, S.A. DE C.V.	2,889.00
CEN	2020001023	ARMANDO GARCIA MENDEZ	0.00

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
OTROS**

**REVISIÓN DE INFORME ANUAL EJERCICIO 2008
SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ANEXO 19

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS FINALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
CEN	2020001022	FJM ET AL, SC	5,651.10
CEN	2020001024	AVA GRAPHICS, S.A. DE C.V.	419.58
CEN	2020001025	ENRIQUE PÉREZ CORREA	36.01
		TOTAL NACIONAL	\$270,241.32
		COMITES ESTATALES	
CEN	2020002001	ESTADO DE MÉXICO	\$455.00
		TOTAL NACIONAL	\$455.00
		ACREEDORES AGRUPACIONES POLÍTICAS	
CEN	202000310101	INICIATIVA XXI	\$1,544,984.00
CEN	202000310201	SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN	13,394,000.00
CEN	SUBTOTAL	TOTAL AGRUPACIONES POLÍTICAS	\$14,938,984.00
		TOTAL ACREEDORES DIVERSOS DEL CEN	\$15,209,680.32
		COMITÉS ESTATALES	
BAJA CALIFORNIA SUR	2020002001	GARCÍA CARLOS ALBERTO	\$1,833.84
CAMPECHE	2020002001	CRUZ CAAMAL CRISTIAN R.	0.00
MORELOS	2022021001	ALARCON OLGUIN VÍCTOR M.	0.00
OAXACA	2020015001	OFFICE DEPOT DE MÉXICO SA	0.00
OAXACA	2020015002	OFICENTRO DECORA SA CV	0.00
OAXACA	2020018001	RUIZ BAROJAS ERIKA	0.00
OAXACA	2020020001	TLAPALE BAHENA SAMUEL	0.00
PUEBLA	2020002002	MIGUEL SEBASTIAN HECTOR	2,000.00
PUEBLA	2020002003	CARDONA RUIZ JOSE LUÍS	0.00
SINALOA	2020002001	PÉREZ VIRGEN ERNESTO	0.00
SONORA	2020002001	COMITE ESTATAL SONORA	0.00
TABASCO	2020001	BAÑOS MOGUEL NELSON	1,000.00
		TOTAL ACREEDORES DIVERSOS COMITÉS ESTATALES	\$4,833.84
		TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	\$15,214,514.16
		CRÉDITOS BANCARIOS	
CEN	2052050005	INTERACCIONES CRED 237412	\$60,000,000.00
		TOTAL PASIVO	\$114,068,427.57